	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Contrato de Obra No. 1001 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL No. 59 **MES O PERIODO:** may-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1 A 2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	3 A 4
1	**INTRODUCCIÓN**		11 A 14
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		14 A 23
2.1	Localización		14
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		15 A 17
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		18 A 22
2.4	Características técnicas del proyecto		22 A 23
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		24 A 94
3.1	Información general del contrato		24 A 28
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		28 A 46
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		47 A 48
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		49 A 82
3.5	Otros documentos seguimiento mensual		82 A 94
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	877 A 878
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	879 A 880
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	881 A 890
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	891 A 899
	• Actas de Reunión/Comites	MEPI-MN-IN-14-FR-2	900
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	125 A 137
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	138 A 142
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	143 A 336
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	337 A 345
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	346 A 352
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	353 A 605
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	606 A 847
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	848 A 876
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		97 A
5.1	Información general del contrato		97 A 104
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		104 A 107
5.3	Informes especialistas y profesionales		901 A 1027
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		108 A 109
5.5	Informe matriz de riesgos.		109 A 110
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		110 A 117
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	1028 A 1030
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	1031 A 1057
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	1058 A 1060
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	1061 A 1148
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	1149 A 1159
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Contrato de Obra No. 1001 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL No. 59 **MES O PERIODO:** may-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	1160 A 1161
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	1162
7	**Conclusiones y recomendaciones**		118 A 120
8	**Anexos**		121 A 122
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		1163 A 1167
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		1168 A 1177
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		1178 A 1190
8.5	Anexos adicionales		1191 A 1195

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación N° 2734 de 11 de agosto de 2023
Resolución de encargo DT Cauca N° 2783 de 19 de junio de 2026

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** may-26

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/09/2030
PLAZO ACUMULADO: 114 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 51.584.275.023,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 362.262.905.449,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 22.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 11.441.344.602,00

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	49,36
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	90,69
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	94,28
KM BASE/SUBBASE	KM	49,36
KM PAVIMENTADOS	KM	49,36
PUENTES		
OTROS		

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	0	50,29%
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	0	22,40
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	0,84	31,11
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	0	23,11
KM BASE/SUBBASE	KM	0,36	21,41
KM PAVIMENTADOS	KM	0,36	21,41
PUENTES			
OTROS			

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 310.475.711.209,00	$ 907.544.387,00	$ 311.383.255.596,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 39.860.353.897,00	$ 116.514.881,00	$ 39.976.868.778,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 700.000.000,00	$ 2.046.153,00	$ 702.046.153,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.279.276.281,00	$ 433.062.493,00	$ 2.712.338.774,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 11.319.484.922,00	$ -	$ 11.319.484.922,00
IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 650.000.000,00	$ -	$ 650.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 365.284.826.309,00	$ 1.459.167.914,00	$ 366.743.994.223,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.587.254.772,00	$ 7.562.745,00	$ 2.594.817.517,00	$ 110.836.113.740,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ 22.689.961.965,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 1.629.679.166,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 80.013.781,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 6.531.704,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 2.587.254.772,00	$ 7.562.745,00	$ 2.594.817.517,00	$ 135.242.300.356,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 111.386.255.854,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 110.513.075.519,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 99,2%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 49
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 204
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 8
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **261**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** may-26

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

PLAZO INICIAL:	114 MESES		
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021	**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$ 310.678.630.426,00
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE MARZO DE 2022	**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):**	$ 51.584.275.023,00
FECHA DE REANUDACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2022	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):**	$ 362.262.905.449,00
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/09/2030	**ANTICIPO CONCEDIDO:**	$ 22.000.000.000,00
PLAZO ACUMULADO:	114 MESES	**ANTICIPO AMORTIZADO:**	$ 11.441.344.602,00

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografia 1. Fundición del vástago del módulo #12. PR 35+460 - 35+602 MD.
Frente Bolivar



Fotografia 2. Fundicion de bolsacretos en el PR 26+100 MD.
Frente – La Vega

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONSORCIO ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº **990 – 2021**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 60

CORRESPODNIENTE AL MES DE MAYO DE 2026

MODULO N° 1 ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Objeto del proyecto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
Interventor:	Consorcio ICAYECO-189
Contrato de interventoría No:	990-2021
Contratista:	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
Contrato de obra No:	1001- 2021 - Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolívar - La Vega - La Sierra - Rosas)
Nombre del documento:	Informe Mensual De Interventoría No. 60 Periodo mayo de 2026

Control de Distribución del Documento				
Nombre	**Área o Entidad**	**Copia No.**	**Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC**	**Fecha**
José Alexander Vega Acero	INVIAS - BOGOTÁ	1	C	05/06/2026
Luis Eduardo Ledezma Ramos	INVIAS - CAUCA	2	C	05/06/2026
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO	3	C	05/06/2026

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
0		05/06/2026

Complementa			Elaboró:	Nicolás Cerón Muñoz	
Versión	0	05/06/2026	Aprobó:	Elsa Campo López	
	Número	**Fecha**		**Nombre**	**Firma**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ ***6***

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ____ ***9***

2.1 Localización de proyecto ____ 9

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto ____ 10

2.3 Inventario y estado inicial de la vía ____ 13

2.4 Características técnicas del proyecto ____ 17

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA ____ ***19***

3.1 Información general del contrato ____ 19

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes ____ 23

3.3 Seguimiento a Ítems no previstos ____ 42

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría ____ 44

3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños: ____ 49

3.4.2 Gestión Social ____ 50

3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social ____ 50

3.4.3 Gestión Predial ____ 57

3.4.4 Gestión Ambiental ____ 60

3.4.4.1 Comunicaciones del componente ambiental ____ 60

3.4.4.2 Estado de la gestión ambiental ____ 61

3.4.4.3 Plan de Inversión Ambiental ____ 62

3.4.4.4 Estado de Pre-Actas Ambientales ____ 62

3.4.4.5 Permisos ambientales ____ 64

3.4.4.6 Ocupación de cauces ____ 65

3.4.4.7 Zonas de disposición de RCD: ____ 65

3.4.4.8 Compensaciones ambientales: ____ 66

3.4.4.9 Materiales de construcción: ____ 66

3.4.5 Gestión de Sostenibilidad ____ 67

3.4.5.1 Seguimiento de personal de sostenibilidad ____ 68

3.4.5.2 Verificación del cálculo de huella de carbono ____ 68

3.4.5.3 Consumo de energía en obra ____ 69

3.4.5.4 Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra ____ 71

3.4.5.5 Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría ____ 72

3.4.5.6 Reuniones ____ 73

3.4.5.7 Comunicaciones ____ 73

3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST ____ 73

3.5 Otros Documentos Seguimiento Mensual ____ 77

3.5.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo ____ 77

3.5.2 Seguimiento Programa de Obra. ____ 78

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA 90

4.1 Informe Semanal de Interventoría 90
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 90
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra 90
4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra 90
4.5 Estado General Del Tiempo 90
4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio 90
4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra 90
4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra 91
4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista 91
4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad 91
4.8.3 Equipos de Seguimiento y Medición 91

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 92

5.1 Información General del Contrato 92
5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor 99
5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social 100
5.3 Informes Especialistas 102
5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 103
5.5 Informe matriz del Riesgo 104
5.6 Información otros programas y aplicativos 105
5.6.1 Aplicativo CIFRA 105
5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 106
5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT 110
5.6.4 Plan de calidad 111

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 113

8. ANEXOS 116

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo 116
8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras 116
8.3 Bitácora del mes 116
8.4 Formatos Anexos 116

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: La Lupa - Bolívar – Santiago ---- 14
Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago ---- 15
Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano ---- 17
Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños ---- 18
Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano ---- 23
Tabla 6. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 1203: La Lupa – Bolivar Santiago ---- 24
Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago ---- 31
Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 31 de mayo de 2026 ---- 39
Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 31 de mayo de 2026 ---- 42
Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021 ---- 49
Tabla 11 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra ---- 50
Tabla 12 – Oficinas de atención a la comunidad ---- 50
Tabla 13 – Puntos satélites ---- 51
Tabla 14. Comunicaciones con relación al componente social ---- 51
Tabla 15. Reuniones y piezas de divulgación ---- 52
Tabla 16 – Vallas Informativas ---- 52
Tabla 17. Actas de vecindad en el periodo ---- 52
Tabla 18. Consolidado Actas de vecindad ---- 54
Tabla 19. Actas de Compromiso ---- 54
Tabla 20. Consolidado de Actas de compromiso ---- 55
Tabla 21. Tabla de Capacitaciones del Area Social ---- 55
Tabla 22. Tabla de Capacitaciones del Area Social ---- 55
Tabla 23 – Generación de Empleo ---- 56
Tabla 24. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico ---- 56
Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista ---- 57
Tabla 26 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría ---- 58
Tabla 27 Programación de Estudios y Diseños ---- 59
Tabla 28. Personal socio ambiental del Contratista de Obra ---- 60
Tabla 29. Correspondencia recibida (Área Ambiental) ---- 60
Tabla 30. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ---- 60
Tabla 31. Trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental ---- 62
Tabla 32. Relación de Pre-Actas ambientales ---- 62
Tabla 33. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Vega – Santiago ---- 64
Tabla 34. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago ---- 64
Tabla 35. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano ---- 67
Tabla 36. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles ---- 68
Tabla 37. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas ---- 69
Tabla 38. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030 ---- 71
Tabla 39. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS ---- 72
Tabla 40. Comunicaciones generadas con relación al Componente de Sostenibilidad. ---- 73
Tabla 41. Capacitaciones SST realizadas por el contratista. ---- 74

Tabla 42. Charlas cortas SST realizadas por el contratista de obra. ---- 74
Tabla 43. Inspecciones de seguridad ---- 75
Tabla 44. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (Contratista) ---- 76
Tabla 45. Informes Semanales Presentados ---- 90
Tabla 46. Equipos de Medicion del Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030 ---- 91
Tabla 47. Contratos de Obra con Interventoría del Consorcio Icayeco 189 ---- 96
Tabla 48. Presupuesto Inicial de Interventoría ---- 96
Tabla 49. Presupuesto Actual de Interventoría ---- 96
Tabla 50. Presupuesto por vigencias iniciales para Interventoría ---- 96
Tabla 51. Presupuesto de la Interventoría según la última Modificación Número Cuatro (04) de 2024. ---- 98
Tabla 52. Informes semanales presentados ---- 100
Tabla 53. Equipo de Gestión Social ---- 100
Tabla 54. Vigencias Actual de Interventoría (Incluye adicionales) ---- 103
Tabla 55. Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría ---- 103
Tabla 56. Riesgos presentados en el Periodo ---- 104
Tabla 57. Inducción y reinducción del personal de interventoría ---- 106
Tabla 58. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (interventoría) ---- 107
Tabla 59. Evaluaciones médicas (Personal de Interventoría) ---- 107
Tabla 60. Capacitaciones realizadas en el periodo ---- 108
Tabla 61. Certificados Calibración Equipos ---- 111

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Localizacion del Proyecto 9
Figura 2. Municipios en la zona de influencia del proyecto 10
Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago 11
Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastian - Santiago 12
Figura 5.Sección Transversal Típico 18
Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago 40
Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago 41
Figura 8. Informes Semanales Cargados en CIFRA; Parte No. 1 105

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografías 1A y 1B: Módulos No. 9 y 10 del muro ubicado en el PR 35+460 – 35+602 MD 14
Fotografías 2A y 2B: Reposición de andenes en el PR 50+680 MI 14
Fotografías 3A y 3B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 54+908 – 54+920 MI. 14
Fotografías 4A y 4B: Canal longitudinal ubicado en el PR 56+040 - 56+070 MD 15
Fotografías 5A y 5B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 57+116 – 57+127 MI 15
Fotografías 6A y 6B: Disipador construido en el PR 49+610 MD. 15
Fotografías 7A y 7B: Concreto hidraulico MR 43 instalado entre los PR 50+255 – 50+370. 16
Fotografías 8A y 8B: Módulos No. 10 y 11 del muro ubicado en el PR 50+255 MI. 16
Fotografías 9A y 9B: Concreto hidraulico tipo MR 43 instalado entre los PR 50+620 – 50+680. 16
Fotografías 10A y 10B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 51+200 MD. 17
Fotografías 11A y 11B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 51+225 MD. 17

1. INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional,

como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

El programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030":

> *"i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.*
>
> *ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se iniciará la ejecución entre 2021 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la*

infraestructura impactará positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones qué necesita el país con una visión de largo plazo y repotenciación de la economía.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misión, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr el tránsito adecuado de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales qué apuntan a repotenciar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020."

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

Con fundamento en lo anterior, con el propósito de materializar los objetivos y disposiciones contemplados en el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento

Mediante Concurso de Méritos Abierto Número del proceso CMA-DT-189-2020 (Presentación de oferta), ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2468393, el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de contratación de la Interventoría para ejecutar el Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/OMEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LALEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOSEN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA Dentro de ese proceso, la interventoría fue adjudicada al "CONSORCIO ICAYECO 189" mediante contrato Nº990 DE 2021.

El Intitulo Nacional de Vías INVIAS llevo a cabo el proceso licitatorio de carácter público: el LP-DT-064-2020, ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2406416 para el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA BOLÍVAR LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1", el cual fue adjudicado al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mediante contrato No. 1001 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización de proyecto

Módulo 1 – Corredor Anillo del Macizo colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas).

El proyecto se encuentra localizado al Sur Occidente del Departamento del Cauca, sobre la zona denominada bota caucana, que pertenece a un territorio de conservación ambiental denominado Macizo Colombiano, la vía se desarrolla totalmente en el departamento del Cauca entre las poblaciones de Rosas y Bolívar, el anillo del Macizo Colombiano lo componen dos rutas: La ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la ruta 25CC15 (Rosas – Las Sierra - La Vega – San Sebastián - Santiago).

La altura sobre el nivel del mar varía entre 2.956 m, en la parte más alta y los 1700 m.s.n.m en su parte más baja. El clima varía entre frio húmedo y medio húmedo en la zona baja. El paisaje predominante de la zona es de tipo páramo con zonas de matorrales bajos, zonas de alta humedad con vegetación de pequeñas áreas de frailejones y zonal con árboles altos, y vegetación abundante.

Figura 1. Localizacion del Proyecto



2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El corredor tiene una longitud aproximada de 231,9 km iniciando en el Sector denominado La Lupa (Municipio de Patía) pasando por los Municipios de Patía, Bolívar, San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra y Rosas en el Departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolívar – Santiago – San Sebastián - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones de la capa de rodadura donde un porcentaje del 59% se encuentra a nivel de afirmado. El corredor compuesto por la Ruta 1203 y la Ruta 25CC15 presenta un TPD de 1511 y 841 respectivamente, el TPD contempla las motos.

Los beneficios del programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, del cual hace parte el proyecto, son los siguientes:

Lograr la transpirabilidad adecuada del corredor vial facilitando que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad, mejorando segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

Desarrollo progresivo y optimización técnica para promover la consolidación de estos municipios a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente, logrando la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

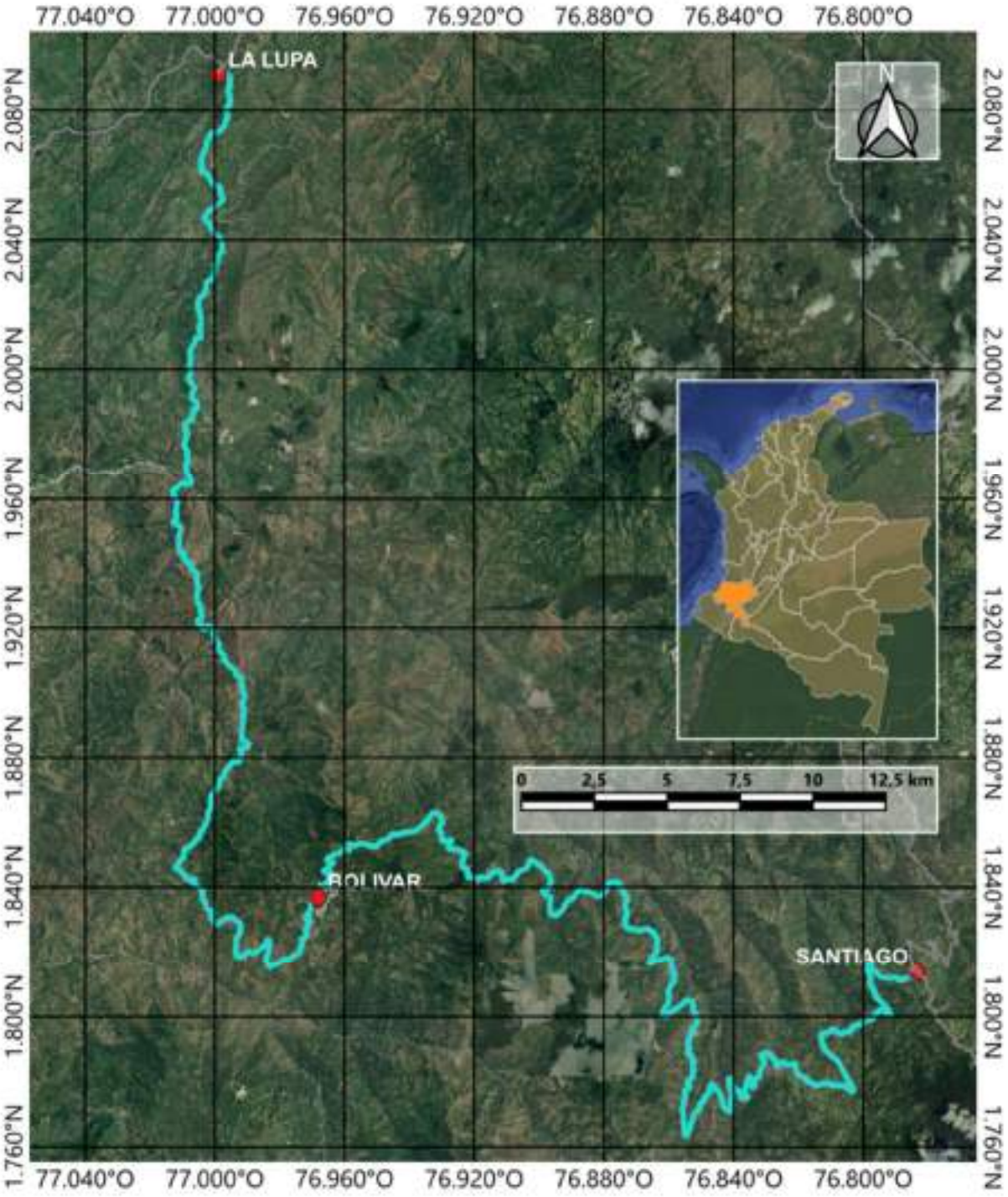
Lo anterior mejorará las condiciones generales de la infraestructura vial, logrando la reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Figura 2. Municipios en la zona de influencia del proyecto



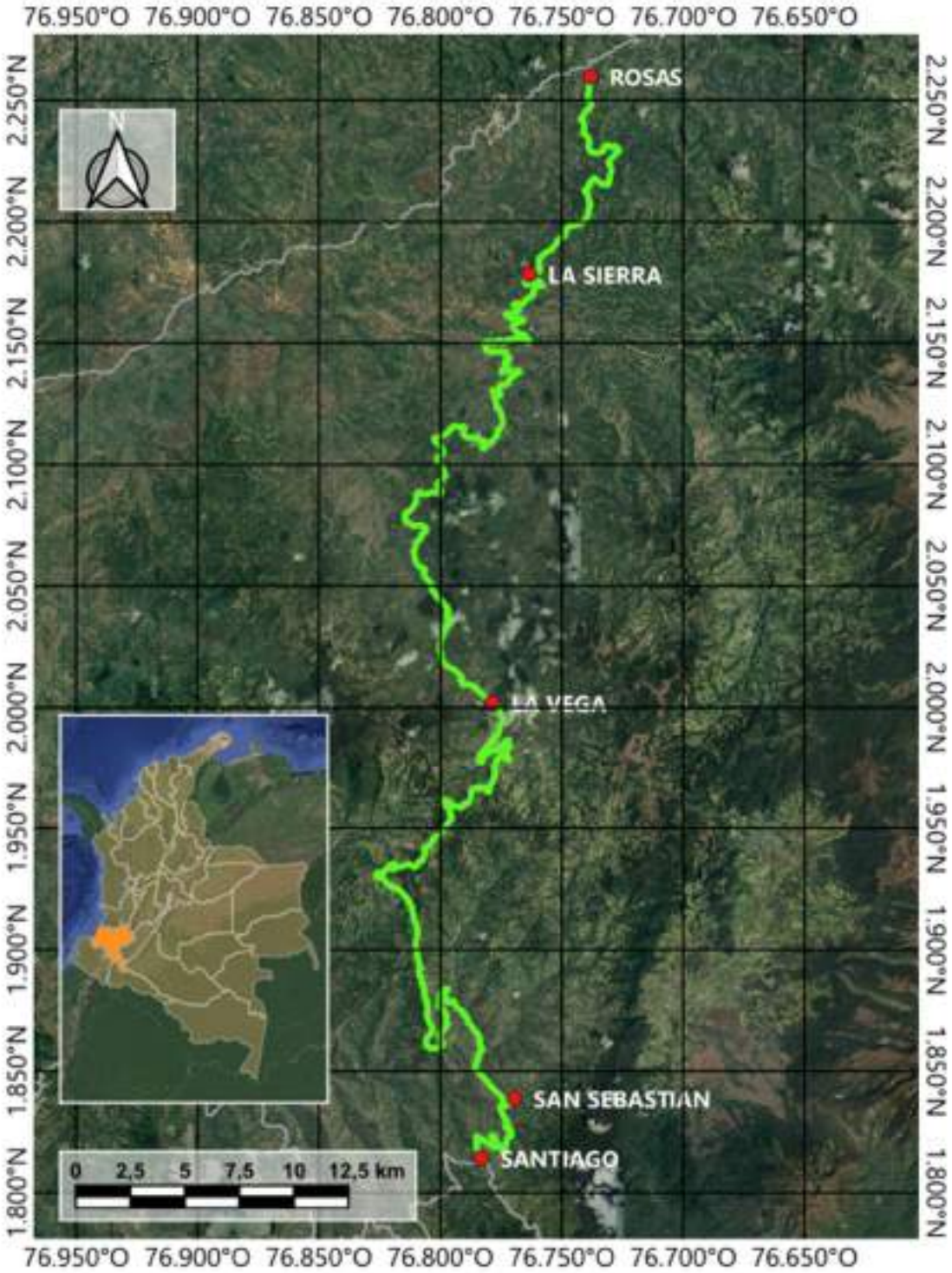
Ubicación Tramo 1: La Lupa – Bolívar – Santiago

Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago



Ubicación Tramo 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastian - Santiago



2.3 Inventario y estado inicial de la vía

Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El corredor tiene una longitud aproximada de 231,9 km iniciando en el sector denominado La Lupa, pasando por los Municipios de Patía, Bolívar, San Sebastián, La Vega, La Sierra, Rosas en el Departamento del Cauca. De la longitud total, 137,59 km aproximadamente se encuentran con material de afirmado, y 94,31 km aproximadamente se encuentran pavimentados. Es una vía que presenta problemas de inestabilidad con movimientos de remoción en masa, saturación de subrasante, perdida de calzada, entre otros, lo que ocasiona cierres permanentes en algunos sectores.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolivar - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones actuales de la capa de rodadura, ya que un 59% del sector se encuentra a nivel de afirmado. El corredor compuesto por la Ruta 1203 y la Ruta 25CC15 presenta un TPD de 1511 (Incluyendo motos) y 841 (Incluyendo motos) respectivamente.

La vía actual corresponde a una calzada bidireccional en afirmado, pavimento rígido, pavimento flexible, con un ancho de vía predominante entre 5,0 y 6,0 metros carente de bermas y cunetas. En general, el corredor discurre en una topografía montañoso, presenta deficiencia en el manejo hidráulico, ya que las obras de drenaje existentes se encuentran en regular estado.

El corredor vial 25CC15 Rosas – La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago se encuentra en su totalidad en terreno montañoso con una longitud total de 121,60 km distribuidos así: entre el PR0+0000 (Rosas) al PR18+0000 (La Sierra) se encuentra en pavimento flexible en regular estado, del PR18+0000 al PR41+850 (La Vega) se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR41+850 al PR51+330 (Altamira) se encuentra en afirmado en mal estado, del PR51+330 al PR51+625 (Altamira) se encuentra en pavimento rígido en mal estado, del PR51+625 al PR64+520 se encuentra en afirmado en mal estado, del PR64+520 al PR66+750 paso por la población de la Vega se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR66+750 al PR111+115 (San Sebastián) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR111+115 al PR111+574 paso por la población de San Sebastián se encuentra en pavimento rígido en regular y mal estado, del PR111+574 al PR121+300 (Santiago) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR121+300 al PR121+600 paso por la población de Santiago se encuentra en pavimento rígido en buen estado.

La vía 1203 comprendida entre el sector de la Lupa al Municipio de Santiago cuenta con una longitud de 111,265 km dividida en sectores cuyo estado se describe a continuación: desde el PR 000+000 al PR 17+560 se encuentra con pavimento flexible, del PR 17+600 al PR 49+500 se encuentra en pavimento rígido en buen estado, con daños aislados que no afectan la transitabilidad, entre el PR 49+500 al PR 51+350 que es el paso urbano por el Municipio de Bolívar, es un segmento de pavimento rigido en mal estado con daños funcionales y estructurales; desde el PR 51+350 al 110+265 se encuentra en afirmado en regular estado.

Antes y Después tramos intervenidos.

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: La Lupa - Bolívar – Santiago

ANTES	DESPUES
	
Fotografías 1A y 1B: Módulos No. 9 y 10 del muro ubicado en el PR 35+460 – 35+602 MD	
	
Fotografías 2A y 2B: Reposición de andenes en el PR 50+680 MI	
	
Fotografías 3A y 3B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 54+908 – 54+920 MI.	





Fotografías 4A y 4B: Canal longitudinal ubicado en el PR 56+040 - 56+070 MD





Fotografías 5A y 5B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 57+116 – 57+127 MI

Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago

ANTES	DESPUES
	

Fotografías 6A y 6B: Disipador construido en el PR 49+610 MD.





Fotografías 7A y 7B: Concreto hidraulico MR 43 instalado entre los PR 50+255 – 50+370.





Fotografías 8A y 8B: Módulos No. 10 y 11 del muro ubicado en el PR 50+255 MI.





Fotografías 9A y 9B: Concreto hidraulico tipo MR 43 instalado entre los PR 50+620 – 50+680.





Fotografías 10A y 10B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 51+200 MD.





Fotografías 11A y 11B: Módulos No. 1 y 2 del muro ubicado en el PR 51+225 MD.

2.4 Características técnicas del proyecto

Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano

PARAMETROS DE DISEÑO	
Tipo de terreno	Montañoso
Velocidad de Diseño	30.0 Km/h
Velocidad Especifica	30.0 Km/h
Ancho de Calzada	6.0 m
Ancho de Bermas	0.90 m (Berma cuneta)
Tipo de Curvas	Circulares
Radio Mínimo	21.0 m
Peralte Máximo	6.0 %
Longitud mínima de curvas verticales	30.0 m

Figura 5.Sección Transversal Típico

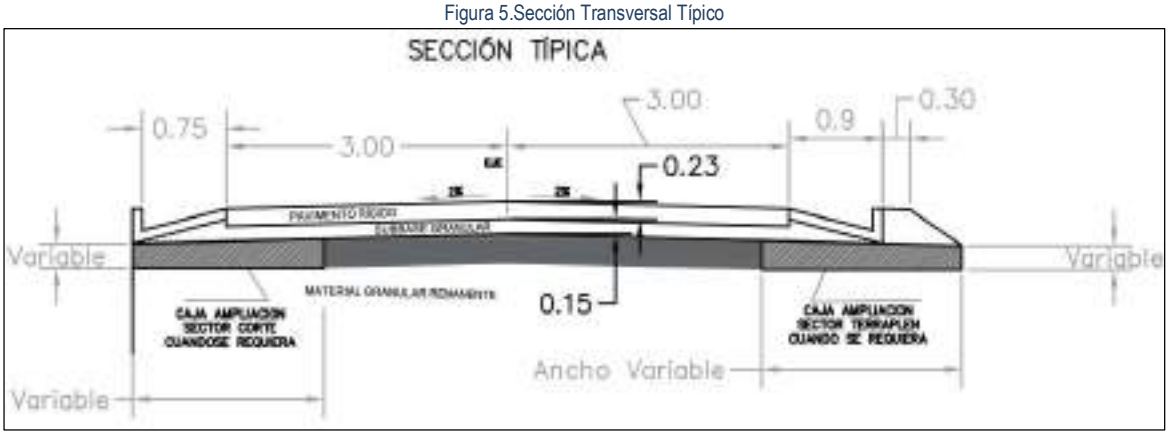


Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños

PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
TRAMO	**DESCRIPCION**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**LONG A INTERVENIR(KM)**
I	TRAMO K51-K53 BOLIVAR TRAMO K40-K41 SAN MIGUEL	28/06/21	28/08/21	3
II	TRAMO K53-K55 BOLIVAR TRAMO 41-K44 SAN MIGUEL	16/08/21	17/12/21	5
III	TRAMO K55-K57 Y PASO NACIONAL BOLIVAR TRAMO K44-K47 SAN MIGUEL	10/01/22	13/05/22	5
IV	TRAMO K57-K60 BOLIVAR TRAMO K47-K49 SAN MIGUEL	12/07/22	11/11/22	5
V	TRAMO K60-K62 BOLIVAR TRAMO K49-K52 SAN MIGUEL	9/01/23	3/05/23	5
VI	TRAMO K62-K65 NOLIVAR TRAMO K52-K54 SAN MIGUEL	2/07/23	1/11/23	5
VII	TRAMO K65-67 BOLIVAR TRAMO K54-K57 SAN MIGUEL	8/01/24	10/05/24	5
VIII	TRAMO K67-K69 BOLIVAR TRAMO K57-K60 SAN MIGUEL	9/07/24	8/11/24	5
IX	TRAMO K69-K72 BOLIVAR TRAMO K60-K62 SAN MIGUEL	7/01/25	9/05/25	5
X	TRAMO K72-K75 BOLIVAR TRAMO K62-64 SAN MIGUEL	8/07/25	7/11/25	5
XI	TRAMO K64-K69 SAN MIGUEL	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K75 - K83 BOLIVAR TARAMO K64-K72 LA VEGA	1/06/26	30/09/26	8
XIII	TRAMO K83 - K91 BOLIVAR TRAMO K64 - K82 LA VEGA	1/10/26	20/12/26	16
XIV	TRAMO K91 - K111,265 BOLIVAR	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	TRAMO K82 - K100 LA VEGA	2/05/27	31/08/27	18
XVI	TRAMO K100 - K121,300 LA VEGA	1/09/27	15/12/27	21,2
		TOTAL, KMS PROGRAMADOS		**137,3**

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

Módulo 1: Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El contrato de obra No. 1001 de 2021 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 1, se adjudicó al CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, por un valor inicial de $ 310.678.630.426 m/cte., IVA incluido.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, integrado por:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2, participación 85.0 %

EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT 830.132.938-0, participación del 15.0 %

CRONOLOGÍA

ADJUDICADA:	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020
APERTURA DEL PROCESO:	31 de diciembre DE 2020
CIERRE DEL PROCESO:	15 de febrero DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	06 de abril de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 de junio de 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	Ciento Catorce (114) Meses
PLAZO DEL CONTRATO	Ciento Catorce (114) Meses
SUSPENSION N°1 CONTRATO:	30 De marzo De 2022
REANUDACION N°1 CONTRATO:	11 De abril De 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021	$ 8.199.993.068,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021	$ 14.788.838.119,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022	$ 3.595.443.836,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022	$ 25.000.000.000,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO CINCO (5) DE 2025	$ 4.481.088.774,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 366.743.994.223,00

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- ✓ **MODIFICACION NUMERO UNO (1) Y ACLARACION NUMERO DOS (2) DE 2023**

EL INSTITUTO por una parte y por la otra, CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA, identificado con cédula de ciudadanía número 14.270.552 expedida en Armero (Guayabal), obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato 1001 del 18 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 21 de mayo de 2021, Adición No.1 del 19 de noviembre de 2021, Adición No. 2 del 20 de diciembre de 2021, Suspensión No. 1 del 30 de marzo de 2022 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, Adición No. 3 del 25 de junio de 2022 y Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que mediante oficio No. DL000195 del 29 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA solicitó la modificación del contrato No. 1001 de 2021, correspondiente a la reprogramación de vigencias, trasladando los recursos de la vigencia 2030, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023.

2. Que mediante oficio No. ICA-INV-0234, de 07 de septiembre, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.

3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prorrogas del 31 de agosto de 2023, suscrito por el Contratista, el Representante legal de la Interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial, el gestor técnico del proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4. Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 48 del 20 de septiembre de 2023 (caso 13).

5. Que con Memorando 2023I-VBOG-010096 del 27 de septiembre de 2023, el subdirector de modernización de carreteras nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

6. Que resultado del ejercicio de verificación se evidenció, que por error de transcripción en la adición No. 3 del 25 de junio de 2022, se indicó en la CLAUSULA SEGUNDAAPROPACIÓN PRESUPUESTAL, que el valor Básico de la obra, correspondía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659), siendo el valor correcto la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650); lo anterior no afecta el valor del contrato ni el valor de la adición y corresponde exclusivamente a una imprecisión aritmética

7. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, fueron aprobados por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 19 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 1001 de 2021, la cual quedará, así para todos los efectos:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.9 05.449) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($307.398.788.133) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($38.948.935.203) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.014.447.191) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del

cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022: $3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298), que se reducen de la vigencia 2030 y se incorporan en la vigencia 2023, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153723 del 24 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2401-0600-90-0-2401029-02 fuente Nación, recurso 11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato Número 1001 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la CLAUSULA 2 "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021 la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Por el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de obra 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Alcance del Proyecto:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano

FUENTE	2021	2022	2023	2024
NACION	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062

FUENTE	2025	2026	2027	2028
NACION	$ 32.842.210.836	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770

FUENTE	2029	2030
NACION	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

El contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física hasta el 31 de mayo de 2026 (inversión obra ejecutada) del 42.94%, con relación al básico inicial de obra del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Diez Mil Quinientos Trece Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve pesos MCTE ($ 110.513.075.519,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero del 36.88%, con relación al valor total del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis pesos MCTE ($ 135.242.300.356,00).

Para la elaboración del presente resumen de actividades se hace la relación de las tareas desarrolladas en el mes, incluyendo tanto las ejecutadas por el Contratista de obra como las supervisadas por la Interventoría, sintetizándolo en las siguientes tablas:

Tabla 6. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 1203: La Lupa – Bolivar Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/05/2026	Fundición de concreto para viga, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de viga, módulo #8 MD. Excavación y perfilado para muros de disipador. PR54+643 MD. Aproximación a nivel de subrasante. PR54+720-PR54+820 MD-MI. Construcción de filtro longitudinal. PR54+810-PR54+850 MD. Instalación acero de refuerzo para canal longitudinal. PR56+040-PR56+070 MD. Fundición de concreto para canal longitudinal. PR56+040-PR56+070 MD. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H1. PR57+120 MI. Fundición de concreto para zarpa de muro H1. PR57+120 MI. Estado del tiempo: Soleado.
2/05/2026	Fundición de solado de limpieza para vigas. PR35+460-35+602 MD. Cereo a nivel de subrasante mejorada. PR54+725-PR54+830 MD-MI. Chequeo de nivel de subrasante con topografía (tramo liberado). PR54+725-PR54+830 MD-MI. Chequeo de nivel de subrasante con densidades (tramo liberado). PR54+725-PR54+830 MD-MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Instalación de geodren para muros módulos #1, 2, 3, 4 y 5. PR55+205-PR55+248 MI. Lleno estructural de muros módulos #1, 2, 3, 4 y 5. PR55+205-PR55+248 MI. Instalación de formaletas para canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Fundición de concreto para muros de disipador. PR56+345 MI. Instalación acero de refuerzo para vástagos de muro H1 módulos 1 y 2. PR57+116-PR57+127 MI. Fundición de concreto para vástagos de muro H1 módulos 1 y 2. PR57+116-PR57+127 MI. Estado del tiempo: Soleado.
3/05/2026	Sin actividades de obra
4/05/2026	Replanteo vigas módulos #7, #8, #16, #17, #18. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #1 y #18. PR35+460-PR35+602 MD. Perfilado de terreno construcción de disipador. PR54+643 MD. Cereo a nivel de subbase. PR54+720-PR54+820 MD-MI. Fundición de solado de limpieza para muro H5. PR54+870 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Instalación acero de refuerzo para muros de canal PR56+030-PR56+070 MD. Conformación de acceso vehicular vereda Campobello. PR57+080 MD. Estado del tiempo, soleado.
5/05/2026	Chequeo acero de refuerzo para viga cabezal módulo #1. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal módulo #1. PR35+460-PR35+602 MD. Lleno lateral para muros de disipador. PR54+540 MD. Conformación de terreno para construcción de disipador. PR54+643 MD. Chequeo a nivel de subbase con topografía (tramo liberado. PR 54+730-54+810 MD-MI. Chequeo a nivel de subbase con densidades (liberado MI). PR 54+730-54+810. Excavación para construcción de muro pantalla H3. PR54+845 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H5. PR54+870 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para muros de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD Fundición de concreto para muros de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD Conformación y compactación de lleno sobre muro. PR57+080 MD. Estado del tiempo: Soleado.
6/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3 módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado para mejoramiento de superficie con ciclópeo de disipador. PR54+643 MD.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Replanteo modulación de pavimento rígido MR-43. PR54+730-PR54+810 MI. Excavación y Perfilado de terreno para zarpa de muro H3. PR54+845 MI. Chequeo acero de refuerzo y fundición de concreto para zarpa de muro H5. PR54+870 MI. Retiro de cobertura vegetal para construcción de filtros. PR55+000 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para muro lateral de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Conformación de acceso a vivienda. PR56+240 MD. Fundición de concreto ciclópeo para recuperación de superficie de cimentación. PR56+345 MI. Conformación y compactación de lleno sobre muro. PR57+080 MD. Cereo a nivel de subbase. PR57+027-PR57+110 MI. Estado del tiempo: Soleado.
7/05/2026	Encofrado para vástago de muro H3, módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto ciclópeo para mejorar superficie de desplante de disipador. PR54+643 MD. Fundición de solado de limpieza e instalación de acero de refuerzo para muro H3. PR54+845 MI. Instalación acero de refuerzo y encofrado para vástago de muro H5. PR54+870 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Lleno estructural para muro H4. PR55+205-PR55+248 MI. Encofrado para muros de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Fundición de concreto ciclópeo para recuperación de superficie. PR56+345 MI. Chequeo a nivel de subbase con topografía (Tramo liberado). PR57+030-PR57+100 MI. Chequeo a nivel de subbase con densidades (Tramo liberado). PR57+030-PR57+100 MI. Estado del tiempo: Soleado.
8/05/2026	Fundición de concreto para vástago de muro H3, módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para zarpa de muro H3. PR54+845 MI. Instalación de acero de refuerzo y encofrado para vástago de muro H5. PR54+870 MI. Localización y construcción de filtro longitudinal. PR55+000 MI. Fundición de concreto para caisson #7. PR55+165-PR55+190 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Fundición de concreto para uro de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Encofrado para muros laterales de disipador. PR56+345 MI. Desalojo de material producto de derrumbe. PR62+680-PR62+730 MD. Replanteo de caisson. PR62+870 MI. Replanteo de chaflanes para corte de taludes. PR63+000-PR63+100 MD. Estado del tiempo: Soleado.
9/05/2026	Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, modulo #8. PR35+460-PR35+602 MD.Excavación para construcción de viga cabezal modulo #9 y #10. PR35+460-PR35+602 MD.Chequeo de niveles con topografía para vigas modulo #9 y #10. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo para viga cabezal modulo #17. PR35+460-PR35+602 MD.Chequeo acero de refuerzo para viga cabezal modulo #18. PR35+460-PR35+602 MD.Descargue de árboles para compensación ambiental. PR38+400.Instalación y chequeo de niveles de formaleta para MR-43. PR54+720-PR54+810 MI.Chequeo de acero e instalación de formaleta para vástago de muro H5. PR54+870 MI.Fundición de concreto para vástago de muro H5. PR54+870 MI.Excavación para construcción de filtro. PR55+000 MI.Instalación de acero para caisson pila #6. PR55+165-PR55+190 MI.Limpieza y retiro de formaleta disipador. PR56+345 MI.Desalojo de material de derrumbe. PR62+700 MD.Replanteo de chaflanes para corte de talud. PR62+990.Estado del tiempo: Soleado
10/05/2026	Sin actividades de obra

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11/05/2026	Excavación para construcción de viga cabezal módulo #11. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal, módulo #8 y #18. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de muro pantalla H3. PR54+720-PR54+725 MI. Chequeo a nivel de subbase con densidades (tramo liberado). PR54+810-PR54+830 MI. Chequeo a nivel de subbase con topografía (tramo liberado). PR54+810-PR54+830 MI. Fundición de concreto hidráulico tipo MR-43. PR54+808-PR54+829 MI. Construcción de filtro longitudinal. PR55+000 MI. Fundición de concreto para caisson #6. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para reposición de acceso a vivienda. PR56+240 MD. Chequeo a nivel de subbase con densidades. PR57+100-PR57+125 MI. Chequeo niveles de formaleta para MR-43 con topografía. PR57+030-PR57+120 MI. Estado del tiempo: Soleado.
12/05/2026	Fundición de concreto para vástago de módulo #3. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de solado de limpieza para módulos #9, #10, #11, #15. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga módulo #16, #17. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado y fundición de concreto para viga cabezal módulo #17. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, modulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación en roca para construcción de viga cabezal. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para aletas de disipador. PR54+643 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Conformación para fundición de recalce entre cuneta y canal. PR56+050-PR56+070 MD. Fundición de concreto para reposición de acceso a vivienda. PR56+240 MD. Fundición de concreto hidráulico tipo MR-43. PR57+030-PR57+127 MI. Corte de talud y desalojo de material producto del corte de talud. PR62+990 MD. Estado del tiempo: Soleado.
13/05/2026	Excavación para construcción de viga cabezal módulo # 12. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #9 y #16. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado y fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+685-PR50+700 MD. Instalación acero de refuerzo para aletas de disipador. PR54+643 MD. Excavación para construcción de muro H3. PR54+720 MI. Conformación de superficie para cunetas de sección en V. PR54+730-PR54+800 MI. Construcción de filtro longitudinal. PR55+000 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Conformación de superficie e instalación de acero para rampa de acceso. PR56+040 MD. Conformación y encofrado para recalce entre cuneta y canal. PR56+050-PR56+070 MD. Excavación y perfilado de superficie para descole. PR56+240 MI. Excavación para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte de talud y desalojo de material producto del corte de talud. PR62+990 MD. Replanteo y localización de caisson. PR63+800 MI. Estado del tiempo: Soleado.
14/05/2026	Excavación para construcción de viga cabezal módulo #13, #14. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #9, #11 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga, módulo #9. PR35+460-PR35+602 MD. Recalce para brocal. PR50+260 MI Fundición de concreto para losa de disipador. PR54+643 MD. Excavación para construcción de muro H3. PR54+720 MI. Excavación para construcción de muro H4. 54+880 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Chequeo localización caisson #8, #10. MI. PR55+165-PR55+190 MI.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Fundición de concreto para rampa de acceso. PR56+040 MD. Excavación para reposición de tanque. PR56+345MI. Corte de talud y desalojo de material producto del corte de talud. PR 62+950 MD. Instalación acero de refuerzo para cuneta de sección en V. PR63+650 MI. Replanteo eje de diseño. PR64+200-PR64+800 Estado del tiempo: soleado.
15/05/2026	Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulos #10 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal, módulos #11. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de solado de limpieza para viga cabezal, módulo # 12. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de para viga cabezal, módulo # 14. PR35+460-PR35+602 MD. Localización niveles y céreo de subbase. PR50+600-PR50+630 MD-MI. Encofrado y fundición de concreto para muro canal longitudinal. PR50+700-PR50+715 MD. Instalación acero de refuerzo para aletas de disipador. PR54+643 MD. Fundición de solado de limpieza para muro H3. PR54+720 MI. Fundición de solado de limpieza para muro H4. PR54+880 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+205 MI. Cajeo para mejoramiento de la subrasante existente. PR55+250-PR55+270 MD-MI. Fundición recalce entre cuneta y canal. PR56+050-PR56+085 MD. Fundición de concreto ciclópeo para mejoramiento de superficie de cimentación de descole. PR56+240 MI. Fundición de ciclópeo para mejoramiento para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR63+950 MD. Fundición en concreto para cunetas de sección en V. PR63+590-PR63+610 MI y PR63+650-PR63+665 MI. Estado del tiempo: Soleado.
16/05/2026	Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #10, #12 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición en concreto para viga, módulo #16. PR35+460-PR35+602 MD. Toma de muestras. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación de formaletas para muros de canal longitudinal. PR50+720-PR50+730 MD Instalación acero de refuerzo y encofrado para aletas de disipador. PR54+643 MD. Instalación de acero de refuerzo para zarpa de muro H3. PR54+720 MI. Instalación de acero de refuerzo para vástago de muro H3. PR54+845 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Fundición de concreto para losa de disipador. PR 56+245 MI. Corte de talud y retiro de material producto de corte. PR62+890-PR62+920 MD. Chequeo de niveles de corte para terrazas. PR62+890-PR62+920 MD. Estado del tiempo: Soleado.
17/05/2026	Sin actividades de obra
18/05/2026	Sin actividades de obra
19/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago, módulos #4 y #8. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de solado de limpieza para viga cabezal, módulo #13 y #14. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal, módulo #12 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Demolición atraque tubería. PR50+615 MD. Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+718-PR50+739 MD. Elaboración de tubería para alcantarillas y toma de muestras. PR51+700 MD. Encofrado de aletas para disipador. PR54+643 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3. PR54+720 MI. Excavación para construcción de muro H4. PR54+865 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+880 MI.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+205 MI. Encofrado para muros de descole. PR56+240 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+950MD. Estado del tiempo: Soleado.
20/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, módulos #2. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo viga cabezal, módulo #13. PR35+460-PR35+602 MD.Demolición atraque de tubería. PR50+605 MD.Encofrado y fundición de muro para canal longitudinal. PR50+715-PR50+740 MD.Fundición de concreto para aletas de disipador. PR54+643 MD.Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3. PR54+720MI.Fundición de solado de limpieza para muro H4. PR54+867 MI.Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+876 MI.Fundición de solado de limpieza para muro H4. PR54+884 MI.Replanteo para construcción de muros H5. PR54+900 MI.Instalación acero de refuerzo para caisson #9. PR55+165-PR55+205 MI.Encofrado para muros de descole. PR56+240 MI.Corte de talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR 63+950 MD.Estado del tiempo: Soleado.
21/05/2026	Instalación acero de refuerzo y encofrado para vástago, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo y encofrado para viga, módulo #13. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulo #14. PR35+460-PR35+602 MD.Demolición de atraque para tubería. PR50+605 MD.Encofrado y fundición de muro para canal longitudinal. MD. PR50+715-PR50+740Instalación de tubería y atraque para alcantarilla estructura de salida. PR54+845 MI.Fundición en concreto para vástago de muro H4. PR54+876 MI.Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H4. PR54+884 MI.Instalación acero de refuerzo Y fundición de concreto para caisson #9. PR55+165-PR55+205 MI.Replanteo eje de diseño. PR55+370-PR55+530Instalación acero de refuerzo para reposición de tanque. PR56+345 MI.Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD.Lleno posterior de cunetas. PR 63+170-63+200 MD.Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+820-PR63+840 MI.Estado del tiempo: Soleado.
22/05/2026	Fundición de concreto para vástago, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #9. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal módulo #13. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulo #14. PR35+460-PR35+602 MD. Demolición atraque para tubería. PR50+605 MD Fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+715-PR50+730 MD. Fundición de concreto para vástago de muro H3. PR54+720 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H4. PR54+866 MI Fundición de concreto para zarpa de muro H4. PR54+884 MI. Construcción filtro. PR54+000 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Excavación y construcción de anillos caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Estado del tiempo: Soleado.
23/05/2026	Chequeo de acero de refuerzo para vástago muro H3, módulo # 1. PR35+460-PR35+602 MD Encofrado para vástago de muro H3 módulo #1. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para vástago H3, módulo # 1. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo de acero para viga cabezal, módulo #14. PR35+460-PR35+602 MD. Adecuación de terreno para construcción de andén. PR50+700 MI. Encofrado para construcción de muros laterales canal longitudinal. PR50+730 MD. Retiro de formaletas para vástago de muro H3. PR54+720 MI. Conformación de terreno e instalación de formaletas para construcción de cunetas. PR54+730 MI. Perforaciones para drenes horizontales. PR54+810 MI. Instalación de concreto zarpa muro H4, módulo #3. PR54+866 MI. Desencofrando de muro H5. PR54+880 MI.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Instalación de geotextil para construcción de filtros. PR55+000 MI. Localización de chaflanes por topografía. PR55+400 MD. Excavación para construcción de muro H2. PR55+462 MI. Encofrado para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-63+850 MI. Estado del tiempo: soleado.
24/05/2026	Sin actividades de obra
25/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #10, #11, #12. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo niveles para corona de muros H2. MD. Encofrado y fundición de concreto para muro canal longitudinal. PR50+730-PR50+745MD. Encofrado para muro bordillos. PR51+100-PR51+115 MI. Instalación de tubería para alcantarilla. PR54+720MI. Perforación de drenes horizontales. PR54+790-PR54+810 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+884 MI. Excavación e instalación de solado de limpieza muros H2. PR54+908-PR54+920 MI. Excavación en roca. PR55+215-PR55+230 MD. Construcción de filtro longitudinal. PR55+240-PR55+270 MD. Encofrado y fundición de concreto para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Encofrado y fundición de concreto para cunetas de sección típica. PR63+340-PR63+390 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Estado del tiempo: Soleado.
26/05/2026	Instalación acero de refuerzo vástago, módulo #11. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo niveles de tubería. PR50+605 Instalación acero de refuerzo para recalce de tubería transversal. MD. PR50+605 Fundición de concreto para revestimiento tubería transversal. MD. PR50+605 Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+755 MD. Compactación y encofrado para reposición de andén. PR50+700-PR50+740 Encofrado de muro bordillo. PR51+080-PR51+115 MI. Perforación de drenes horizontales. PR54+790-PR54+810 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+866 MI. Encofrado para vástago de muro H4. PR54+884 MI. Instalación acero de refuerzo para muro H2. PR54+914-PR54+920 MI. Excavación en roca. PR55+210-PR55+240 MD. Construcción de filtro longitudinal. PR55+210-PR55+270 MD. Fundición de concreto para zarpa de muro H2. PR55+462 MI. Encofrado y fundición de concreto reposición tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Encofrado y fundición de concreto para entrepaños de cuneta sección típica. PR63+350-PR63+390 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR 63+810-63+850 MI. Estado del tiempo: soleado.
27/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #11 PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado y fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+755 MD. Fundición de concreto para reposición de andén. PR50+700-PR50+740 MI. Lleno estructural e instalación de geodren para muro H3. PR 54+720 MI. Encofrado para cunetas de sección en V. PR54+725-PR54+780 MI. Perforación para drenes horizontales. PR54+790-PR54+810 MI. Instalación acero de refuerzo y encofrado para vástago de muro H4. PR54+866 MI.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Fundición de concreto para vástago de muro H4. PR54+884 MI. Fundición de concreto para zarpa de muro H2. PR54+914-PR54+920 MI. Aproximación a nivel de subrasante mejorada. PR55+210-PR55+270 MD-MI. Chequeo niveles para corona de muro H2. PR55+462 MI. Recuperación de terreno con lleno estructural para tanque de abastecimiento. PR56+345 MI. Corte de talud y desalojo de material producto de la excavación. PR62+890-PR62+950 MD. Conformación de terreno para cunetas con sección típica. PR63+500-PR63+530 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Estado del tiempo: Soleado.
28/05/2026	Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+760 MD. Fundición de concreto para reposición de andenes. PR50+680-PR50+720 MI. Lleno estructural e instalación de geodren para muro. PR54+720 MI. Encofrado para cunetas de sección en V. PR54+725-PR54+780 MI. Perforación para instalación de drenes horizontales. PR54+800-PR54+820 MI. Perfilado e instalación de solado para construcción de muro H4. PR54+862 MI. Fundición de concreto par vástago de muro H4. PR54+866 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H2. PR54+908-PR54+914 MI. Chequeo a nivel de subrasante con densidades. (tramo liberado). PR55+215-PR55+270 MD-MI. Corte talud y desalojo de material producto de la excavación. PR62+890-PR62+950 MD. Conformación de terreno para cunetas de sección típica. PR63+480-PR63+535 MD. Perfilado de terreno para construcción de disipador. PR63+280 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Levantamiento de secciones transversales sobre terreno existente. PR63+800-PR64+000 Excavación para construcción de muro H3. PR63+957-PR63+969 MI. Exploración geotécnica con SPT. PR64+050 MI y PR64+545 MD. Estado del tiempo: Soleado.
29/05/2026	Encofrado para vástago de módulo #4. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #11, #12. PR35+460-PR35+602 MD.Fundición de concreto para vástago, módulo #11. PR35+460-PR35+602 MD.Fundición de concreto para reposición de andenes. PR50+680-PR50+720 MI.Encofrado y fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+760 MD.Perfilado para construcción de disipadores. PR51+390 MI y PR51+465 MI.Instalación de geodren Planar para estructura de salida de alcantarilla. PR54+720 MI.Lleno estructural para estructura de salida de alcantarilla. PR54+720 MI.Excavación e instalación de solado para instalación de tubería de alcantarilla. PR54+720 MD.Perforación para instalación de drenes horizontales. PR54+800-PR54+820 MI.Instalación de geodren planar para muros H5 y H4. PR54+866-PR54+884 MI.Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H2. PR54+908-PR54+914 MI.Aproximación a nivel de subbase. PR55+215-PR55+270 MD-MI.Replanteo de eje y chaflanes de diseño. PR55+470-PR55+510.Encofrado para vástago de muro H2. PR55+462 MI.Corte de talud y desalojo de material producto de la excavación. PR62+890-PR62+950 MD.Perfilado de terreno para construcción de disipador. PR63+280 MI.Encofrado y fundición de concreto para cunetas de sección típica. PR63+480-PR63+535 MD.Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI.Corte de talud para ampliación de banca. PR63+890-PR63+950 MD.Perfilado de terreno para construcción de muro H3. PR63+957-PR63+969 MI.Chequeo de niveles para implantación de muro H3. PR63+957-PR63+969 MI.Estado del tiempo: Soleado.
30/05/2026	Encofrado y fundición de concreto para vástago de muro H3, modulo 4. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado para construcción de muros para canal longitudinal. PR50+740-PR50+760 MD. Perfilado de terreno para construcción de disipadores. PR51+390 MI y PR51+465 MI. Instalación de tubería y atraque para alcantarilla tubería. PR54+725 MD. Perforaciones para instalación de drenes horizontales. PR54+800-PR54+820 MI.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Instalación de acero de refuerzo para construcción zarpa muro H3. PR54+858-PR54+864 MI. Cereo y compactación para subbase. PR55+215 MD-MI. Encofrado para entrepaños de cunetas con sección típicas. PR63+480-PR63+535 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR840 MI. Instalación de concreto para solado de limpieza. PR63+953-PR63+959 MI. Estado del tiempo: Soleado
31/05/2026	Sin actividades de obra

Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
01/05/2026	Armado del acero de refuerzo y fundición de la zarpa del módulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo y fundición del vastago del módulo No. 7 del muro del PR 50+255 MI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+720 - 56+780.
02/05/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+175 - 50+220 CD. Armado del acero de refuerzo de la zarpa del modulo No. 13 del muro del PR 50+255 MI. Construcción de filtro longitudinal entre los PR 50+590 - 50+635 MD. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+780 - 56+930. Armado del acero de refuerzo de los muros del disipador del PR 49+303 MD. Armado del acero de refuerzo de las escalas No. 1 - 9 del disipador del PR 49+610 MD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
03/05/2026	Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+930 - 57+150.
04/05/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+135 - 50+175 CD. Excavacion del modulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Encofrado de las losas de fondo de las escalas No. 1 - 13 del disipador del PR 49+610 MD. Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+550 - 50+630. Aproximación a cota de subbase granular entre los PR 50+335 - 50+520 MI. Excavacion y fundición del primer anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion del primer anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Fundicion de cunetas entre los PR 49+220 - 49+250 MD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
05/05/2026	Encofrado del vastago del módulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI. Excavacion y fundición del segundo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Armado del acero de refuerzo y fundición del primer anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion y fundición del primer anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Instalacion de formaleta de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+370 - 50+520 CI. Armado del acero de refuerzo y fundición de la zarpa del módulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Fundicion de cunetas entre los PR 49+175 - 49+220 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	05+650 (Sapongo). Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240
06/05/2026	Verificación de la cota de la formaleta de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+370 - 50+520 CI. Fundicion del vastago del módulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo del vastago del módulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Localización de los caissons que se construirán en el Muro del PR 50+800 MD. Fundicion del solado del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Excavacion del módulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Fundicion de las losas de fondo de las escalas No. 1 - 13 del disipador del PR 49+610 MD. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+493 – 50+520 CI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del tercer anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del segundo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del segundo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del primer anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
07/05/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+396 - 50+493 CI. Construccion del filtro longitudinal que se encuentra bajo la zarpa del modulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Fundicion del solado de limpieza y armado del acero de refuerzo de la zarpa del modulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo de la losa de fondo del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Fundicion del vastago del módulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del tercer anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del tercer anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del segundo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
08/05/2026	Fundicion de la zarpa del módulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+355 - 50+396 CI. Ensayo de densidades a la subbase granular instalada entre los PR 50+520 - 50+620 CI. Excavacion del módulo No. 9 del muro del PR 50+255 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Fundicion de la losa de fondo del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Fundicion del vastago del módulo No. 13 del muro del PR 50+255 MI. Instalacion de formaleta para concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+525 - 50+620 CI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del quinto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del tercer anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
09/05/2026	Continua la fundición de bolsacretos en el PR 26+100 MD. Armado del acero de refuerzo y encofrado de los muros del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Lleno estructural de los módulos No. 5, 6 y 7 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo y encofrado del vastago del módulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Excavacion del módulo No. 9 del muro del PR 50+255 MI. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+620 - 50+565 CI. Construcción del filtro longitudinal que se encuentra bajo la zarpa del módulo No. 9 del muro del PR 50+255 MI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del quinto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del tercer anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
10/05/2026	
11/05/2026	Se realiza la Excavación Zarpa Modulo #11 PR 50+310 MI Se realiza la Instalación de la Formaleta para construcción de los Muro Box PR 50+710 MI Se realiza la Excavación para construcción de Filtro (Zarpas Muros) PR 50+310 MI Se realiza Fundición MR 43 PR 50+ 520 a PR 50 +570 MI Se realiza la Fundición Zarpa Modulo #9 PR 50+290 MI Se realiza la Fundición Muro Box Culvert PR 50+710 MD Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del sexto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del quinto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del quinto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundición del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
12/05/2026	Se realiza el Céreo a nivel de Subrasante PR 50+635 a PR 50+700 Se realiza la Instalación Formaleta para con construcción de cuerpo del muro #9 PR 50+290 MI Se realiza Instalación Acero de refuerzo para la construcción de la Zarpa Modulo #11 PR 50+310 MI Continua la construcción del muro con Bolsacretos PR 26+100 MD Se realiza la Excavación para la construcción del Filtro longitudinal entre el PR 50 +635 a PR 50+700 MI Se realiza la Fundición del cuerpo de Módulo #9 PR 50+290 MI Se realiza la Fundición Zarpa Modulo #11 PR 50+310 MI Continua la Instalación Formaleta para los Muros Box 50+710 MD

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
13/05/2026	Continua la excavación para la construcción del Filtro longitudinal entre el PR 50 +635 a PR 50+700 MI Se realiza la instalación del geotextil, la tubería perforada e instalación del Filtro longitudinal entre el PR 50 +635 a PR 50+700 MI Se realiza instalación de material proveniente de la explanación para adecuación de acceso a viviendas en el PR 50+250 MI Se realiza la Fundición del Muro derecho aguas abajo del Box Culvert PR 50+710 MD Se realiza el Replanteo Vértices Zarpa PR 50+870 MI Inicia la Excavación de las Zarpas para la construcción de los Modulo #1 #2 # 3 PR 50+870 MD Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo de la Zarpa del Módulo #10 del muro de contención en el PR 50+300 MI Se realiza el Cajeo para instalación de material de afirmado PR 50+730 MI Se realiza la Fundición de la Zarpa del Módulo #10 del muro de contención en el PR 50+300 MI Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del séptimo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del sexto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo sexto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo quinto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
14/05/2026	Se realiza el Céreo a nivel de Subrasante entre el PR 50+635 a PR 50+700 Se realiza el Cajeo para instalación de material de afirmado PR 50+715 a 50 +745 MI Se realiza la Instalación del acero de refuerzo para la construcción del cuerpo del muro del módulo #11 PR 50+310 MI Se realiza la Instalación Formaleta para la construcción del cuerpo de muro #11 PR 50+310 MI Se realiza la instalación del acero de refuerzo para la construcción de las Zarpa de los módulos #1 #2 #3 PR 50+870 MD
15/05/2026	Se realiza la instalación de la Formaleta para la construcción del cuerpo del muro modulo #11 PR 50+310 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase PR 50+525 a 50+680 MD Inicia la Instalación del Acero de refuerzo para la construcción de la losa superior del Box Culvert PR 50+710 MD Se realiza la instalación Formaleta para la construcción del cuerpo del módulo #1 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición Zarpa Modulo 2 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición Zarpa Modulo 3 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición del cuerpo del muro Módulo #11 PR 50+310 MI Se realiza la Fundición losa superior del Box Culvert PR 50+710 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del octavo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del séptimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo séptimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo sexto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
16/05/2026	Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo del cuerpo del muro modulo #2 PR 50 +870 MD Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo del cuerpo del muro modulo #10 PR 50+300

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	MI Se realiza el Chequeo Niveles de la capa de Subbase PR 50+525 a 50+680 Se realiza la Excavación para la construcción del muro de contención modulo# 4 PR 50+240 MI Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del septimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del septimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del sexto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
17/05/2026	
18/05/2026	Se realiza retiro de parte del derrumbe PR 35+500
19/05/2026	Se realiza la instalación de la Formaleta del cuerpo de modulo #1 0 PR 50+300 MI Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+715 a 50+740 Se realiza la Fundición del cuerpo del muro módulo #2 PR 50+870 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del noveno anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del octavo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo octavo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo septimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
20/05/2026	Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 59+740 MD Se realiza la Instalación de formaleta para la construcción de las losas en MR 43 entre el PR 50+525 a 50+680 MI Se realiza la instalación de la Formaleta para la construcción el cuerpo modulo #3 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición de cuerpo del muro módulo #10 PR 50+300 MI Se realiza la Fundición del cuerpo del muro módulo #3 PR 50+870 MD Se realiza el Chequeo de los Niveles de la Formaleta para la construcción de las losas MR 43 PR 50+620 a 50+680 MI Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del séptimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
21/05/2026	Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+745 a 50+765 MISe realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR50+250 a 50 +330 MISe realiza el Replanteo de los Vértices del box Culvert PR 50+900 MDSe realiza fundición las losas en concreto MR 43 PR 50+620 a 50+680 MISe realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+250 a 50 +330 MD
22/05/2026	Se realiza la instalación de Tacos para posterior céreo de la Subrasante entre el PR 50+250 al 50+330 Se realiza la Excavación para la construcción del muro modulo# 4 PR 50+890

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Se realiza el Replanteo Vértices Box Culvert PR 51+040 MI Se realiza la Fundición de las losas de concreto MR43 entre el PR 50+580 a 50+620 MI Se realiza fundición de concreto ciclópeo para del terreno para construcción del muro modulo 4 PR 50+890 Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del décimo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del noveno anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo noveno anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo octavo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
23/05/2026	Se realiza la instalación del acero de refuerzo para la construcción de la Zarpa del muro Modulo #4 PR 50+890 Se realiza la Fundición de las losas de concreto MR43 entre el PR 50+525+580 MI Se realiza la Instalación de la Formaleta para construcción de las Cunetas PR 50+500 MI Se realiza la fundición del decimo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
24/05/2026	
25/05/2026	Se realiza cabezal de alcatarilla para posterior construcción del Box Culvert PR 51+035 MI Se realiza el Chequeo Niveles Subrasante entre el PR 50+250 a 50+335 Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo para construcción de la losa de piso del Box Culvert PR 51+035 MI Se realiza fundicioón de concreto ciclopeo para del terreno para construcción del muro modulo 5 PR 50+890 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase entre el PR 50+250 a 50+335 Se realiza la Fundición de Cunetas PR 50+345 a 50+455 Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo noveno anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
26/05/2026	Se realiza la Fundición de la Losa del pieso del Box Calvert PR 51+035 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase entre el PR 50+250 a 50+335 Inicia la Instalación de la Formaleta para la construcción de las aletas Box Culvert PR 50+710 MI Se realiza la fundición del décimo primero anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del décimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del décimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
27/05/2026	Se realiza la Instalación del Acero de refuerza para la construcción de la Zarpa del muro Modulo #5 50+890 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase entre el 50+715 Se realiza la Excavación para la construcción del muro modulo# 2 50+185 MI
28/05/2026	Se realiza la Instalación de la Formaleta para la construcción de Cunetas 50+455 MI Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo para la construcción del cuerpo del modulo #5 50+890 MD Se realiza la Fundición Aletas del cabezal de salida del Box Calvert 50+710 MI Excavación y solado zarpa modulo #2 PR50+185 MI Se realiza el Chequeo Niveles de la Subbase 50+195 a 50+350 Se realiza la Excavación para la construcción del Filtro longitudinal entre el PR 50+715 al 50+770 Se realiza la Excavación para la construcción del muro Modulo #1 PR 51+230 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
29/05/2026	Se realiza la Instalación de formaleta para fundición de las losas en MR 43 entre el PR 50+195 a 50+350 Se realiza el retiro de la formaleta Aletas Box Calvert PR 50+710 MI Se realiza la instalación de la Formaleta para la construcción del cuero del muro modulo #5 PR 50+890 MI Continua la Instalación de la Formaleta para la construcción del Muro izquierdo Box Calvert PR51+035 MD Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo para la construcción de la Zarpa del muro Modulo #2 PR 50+185 MI Se realiza la Excavación para la construcción del Diente y se realiza la fundición del solado para la construcción de muro Modulo #1 PR 51+230 MD Se realiza el Chequeo Niveles Subrasante entre el PR 50+700 a 50+769 Se realiza la fundición del décimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del décimo primero anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del décimo primero anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del décimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
30/05/2026	Se realiza el Replanteo Niveles Formaleta para posterior nivelación de la formaleta entre el PR 50+195 a 50+350 MISe realiza chequeo de volúmenes al Zodme PR 51+650 MDSe realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del décimo tercero anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD.Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del décimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD.Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo décimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD.Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD

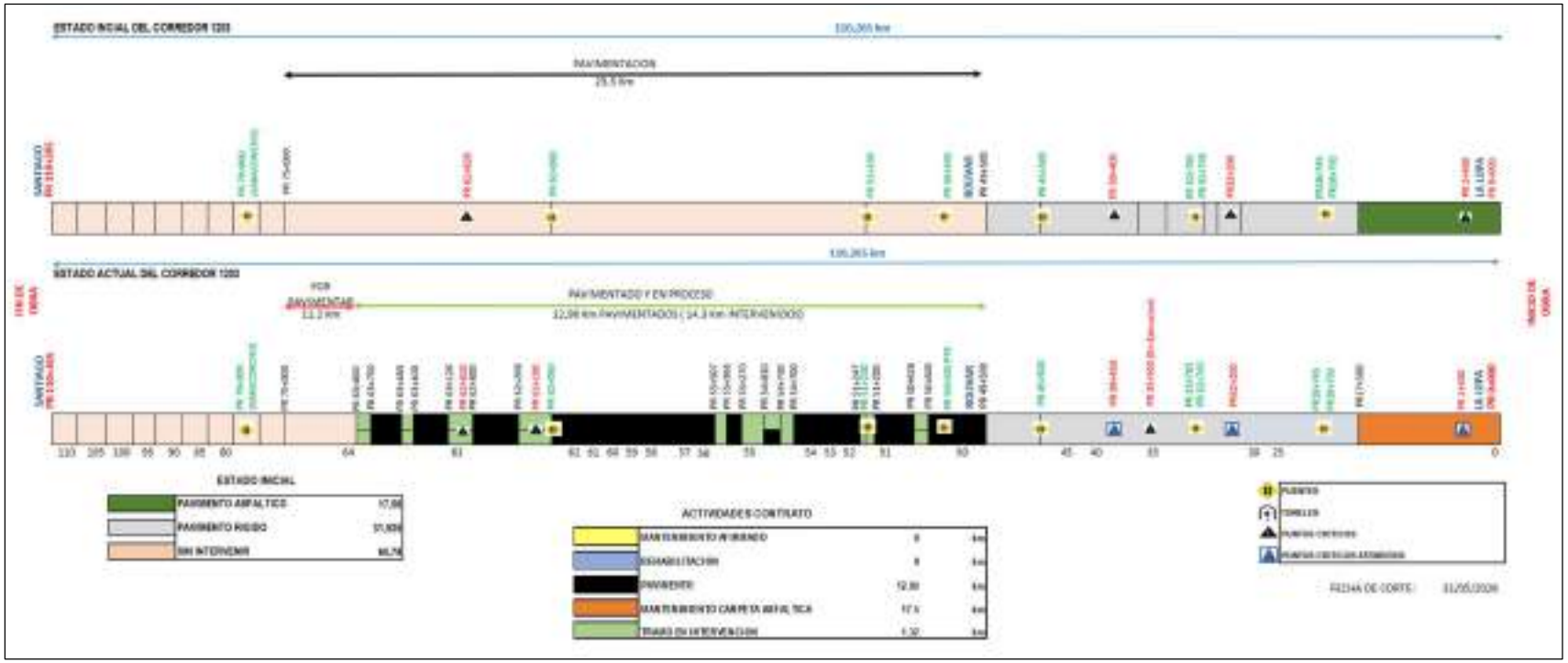
DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
31/05/2026	

Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 31 de mayo de 2026

RESUMEN FINANCIERO CORTE HASTA 31 DE MAYO DE 2026						
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR ACTUALIZADO (Según acta de modificación No. 17)	VALOR FACTURADO ACUMULADO MES ANTERIOR ACTA No. 59 (ABRIL 2026)	VALOR FACTURADO MES ACTA No. 60 (MAYO 2026)	VALOR FACTURADO ACUMULADO	SALDO
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 257.373.875.110,00	$ 310.475.711.209,00	$ 107.925.820.747,00	$ 2.587.254.772,00	$ 110.513.075.519,00	$ 199.962.635.690,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 37.539.918.536,00	$ 39.860.353.897,00	$ 21.716.784.164,00		$ 22.623.830.768,00	$ 17.236.523.129,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00				$ 700.000.000,00
IVA	$ 864.101.858,00	$ 1.026.105.421,00	$ 378.955.307,00	$ 7.562.745,00	$ 389.169.419,00	$ 636.936.002,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.875.000.000,00	$ 2.279.276.281,00	$ 1.369.478.291,00		$ 1.369.478.291,00	$ 909.797.990.00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 356.250.000,00	$ 433.062.493,00	$ 260.200.875,00		$ 260.200.875,00	$ 172.861.618,00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 11.319.484.922,00	$ 11.319.484.922,00	$ 86.545.485,00		$ 86.545.485,00	$ 11.232.939.437.00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00				$ 650.000.000,00
TOTAL	**$ 310.678.630.426,00**	**$ 366.743.994.223,00**	**$ 131.737.784.868,00**	**$ 2.594.817.517,00**	**$ 135.242.300.356,00**	**$ 231.501.693.866,00**

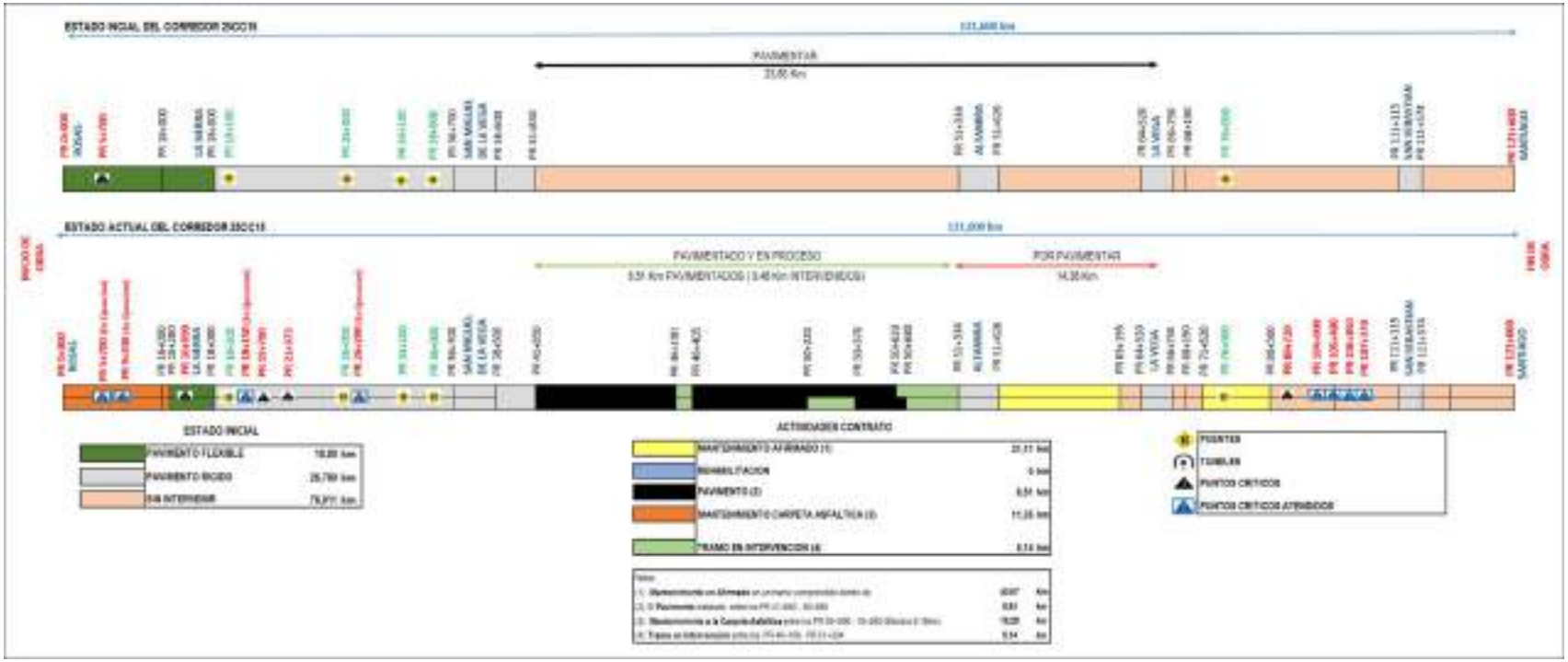
Estado de ejecución tramos de Intervención

Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago



Fecha de Actualización: 31/05/2026

Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago



Fecha de Actualización: 31/05/2026

3.3 Seguimiento a Ítems no previstos

Hasta la fecha del cierre del presente informe, se tienen aprobados los ítems que se relaciona en la tabla adjunta, a fin de complementar las actividades, equipos y materiales necesarios para la ejecución integral del proyecto, bajo las condiciones técnicas exigidas en los documentos contractuales y las especificaciones de construcción que las respaldan, los cuales fueron aprobados mediante acta de fijación de ítems no previstos de fecha.

Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 31 de mayo de 2026

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022, No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022 Y No. 3 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS; ACTA No. 60 (mayo 2026)
500.1P	11603	Pavimento De Concreto Hidráulico Acelerado	M3	27.411,00	$ 1.000.176	$ 21.878.850.000	No. 3 del 10 de mayo de 2022	25.284,40
663.1P	11604	Tubería Perforada Para Drenaje De 4"	ML	32.321,20	$ 24.532	$ 788.507.544	No. 3 del 10 de mayo de 2022	22.720,90
671.1P	11604	Cuneta De Concreto Vaciada In Situ En Concreto De3000 Psi, No Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo, No Incluye Acero De Refuerzo	M3	11.795,00	$ 700.203	$ 8.234.387.280	No. 3 del 10 de mayo de 2022	5.891,00
673.1P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hdpe 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,3 X.0,3 X0.15) , Incluye Excavación.	ML	130,00	$ 116.272	$ 15.115.360	No. 3 del 10 de mayo de 2022	-
673.2P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hope 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,6 X.0,3 X0.15), Incluye Excavación.	ML	1.700,00	$ 186.762	$ 83.856.138	No. 3 del 10 de mayo de 2022	-
7P	11606	Enrocado De Fondo	M3	17.000,00	$ 103.863	$ 1.765.671.000	No. 5 del 10 de julio de 2023	5.324,00
8P	11606	Reconstrucción De Banca Con Material Seleccionado De Rio	M3	25.805,00	$ 82.701	$ 2.134.099.305	No. 5 del 10 de julio de 2023	23.031,00
9P	11604	Suministro E Instalación De Cinta Tipo Pvc De Impermeabilización	ML	3.680,00	$ 60.603	$ 223.019.040	No. 5 del 10 de julio de 2023	292,20
630.7	11603	Concreto Resistencia 14mpa (G) - Ciclópeo	M3	2.152,35	$ 437.435	$ 719.143.140	No. 5 del 10 de julio de 2023	1.828,45
621.4.3.1P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,2 M	ML	252,00	$ 1.611.224	$ 406.028.448	No. 5 del 10 de julio de 2023	314,50
621.4.3.2P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,3 M	ML	10,00	$ 1.775.216	$ 17.752.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.4.3.3P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,4 M	ML	10,00	$ 2.015.216	$ 20.152.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.4.3.4P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,5 M	ML	102,00	$ 2.440.808	$ 248.962.416	No. 5 del 10 de julio de 2023	24,80
621.2.1P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,2 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	2.413,30	$ 3.074.387	$ 4.962.060.618	No. 5 del 10 de julio de 2023	2.521,70

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022, No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022 Y No. 3 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024

ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS; ACTA No. 60 (mayo 2026)
621.2.2P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,3 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	50,00	$ 3.458.678	$ 172.933.900	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.2.3P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,4 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	50,00	$ 3.879.026	$ 193.951.30	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.2.4P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,5 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	714,00	$ 4.075.923	$ 2.910.209.022	No. 5 del 10 de julio de 2023	127,80
623.1P	11606	Perforación e instalación de anclaje activo con cuatro (4) torones de 1/2"	M	1.580,00	$ 552.844	$ 431.218.320	No. 13 del 16 de octubre de 2024	770,00
10P	11606	Suministro e instalación de bolsacreto en concreto clase D	M3	1.371,31	$ 721.059	$ 216.317.700	No. 13 del 16 de octubre de 2024	1.428,90
230.2P	11601	Suministro e instalación de material granular para mejoramiento de subrasante (no incluye transporte)	M3	25.660,00	$ 63.753	$ 1.635.901.980	No. 13 del 16 de octubre de 2024	4.640,50

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

El contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física hasta el 31 de mayo de 2026 (inversión obra ejecutada) del 42.94%, con relación al básico inicial de obra del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Diez Mil Quinientos Trece Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve pesos MCTE ($ 110.513.075.519,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero del 36.88%, con relación al valor total del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis pesos MCTE ($ 135.242.300.356,00).

El contratista continua con la ejecución de actividades constructivas para la composición de la infraestructura vial, en el tramo de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de Obras de Contención.

  Se adelantan trabajos para la construcción de obras de contención en los siguientes PR 35+460 - 35+602 MD, 54+720, 54+845 - 54+870 MI, 54+908 - 54+914 MI, 55+165 - 55+190 MI, 55+205 - 55+248 MI, 57+116 - 57+127 MI, 63+800 MI, y 63+957 - 63+969 MI

- ✓ Adecuación de la subrasante

  Se aproxima a cota de la subrasante entre los PR: 54+720 - 54+830 y 55+205 -55+248

- ✓ Adecuación de la subbase

  Se aproxima a cota de la subbase entre los PR: 54+720 - 54+820, 55+215-PR55+270, 57+027 - 57+110 MI y 57+110 - 57+127 MI.

- ✓ Instalacion de concreto hidraulico MR 43

  Se instala concreto hidraulico MR 43 entre los PR 54+730 - 54+830 MI y PR57+030 - 57+127 MI.

- ✓ Cajeo

  Se realiza cajeo entre los PR 54+700 - 54+730 MI y 55+205 -55+248.

- ✓ Corte de talud

  Se realiza corte de talud entre los PR 62+890 - 62+950 MD.

- ✓ Construcción de Obras de Drenaje Vial

  Se adelanta la construcción de obras de drenaje vial como:

  - Construcción de Disipadores en los PR: 54+540 MD, 54+643 MD, 56+345 MI y 63+280 MI.
  - Construcción de Cunetas en los PR: 54+725 - 54+780 MI, 63+590 - 63+610, 63+340 - 63+390 MD, 63+480 - 63+535 MD y 63+650 - 63+665 MI.
  - Filtro Longitudinal entre los PR 50+800 MD, 54+810 - 54+850 MD, 55+215 - 55+270 MD.
  - Construcción de Alcantarilla en los PR 54+720 y 54+840 MI.
  - Filtro Transversal en el PR 55+000 MI.
  - Canal longitudinal en los PR: 50+800 MD, 54+643 MD, 56+030 - 56+070 MD y 56+345 MI.

- ✓ Retiro de Derrumbes

  Retiro del derrumbe ubicado en el PR 62+700 MD.

- ✓ Drenes Horizontales

  Se realiza la construcción de drenes horizontales en los PR 54+800-PR54+820 MI

- ✓ Construcción de andenes

  Se realizan trabajos relacionados con la construcción de andenes en los PR 50+680 - 50+720 MI

- ✓ Actividades de Topografía:

  Localización y replanteo del eje de diseño, instalación de niveles y toma de secciones.

- ✓ Ensayos de Densidad

  Se toman ensayos de densidad a la subrasante y subbase granular instalada.

De igual manera en el tramo de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago) se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de Obras de Contención.

  Se adelantan trabajos para la construcción de obras de contención en los PR 46+200 MD (Caissons No.3, 5, 9, 11, 13, 15, 20), 50+185 MI, 50+255 MI (Módulos No. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14), 50+875 MD (Módulos No. 1, 2, 3 y 4), 51+200 MD (Módulos No. 1 y 2) y 51+225 MD (Modulo No. 1).

- ✓ Instalación de concreto hidraulico MR 43

  Se instala concreto hidraulico MR 43 entre los PR: 50+135 - 50+220 CD, 50+396 - 50+493 CI, 50+493 - 50+570 CI y 50+420 - 50+680 CI.

- ✓ Cajeo

  Se realiza cajeo entre los PR 50+250 - 50 +330 MI, 50+250 - 50 +330 MD y 50+745 - 50+765 MI.

- ✓ Aproximación a cota de subrasante

  Se realiza aproximación a cota de subrasante entre los PR: 50+550 - 50+770.

- ✓ Aproximación a cota de subbase

  Se realiza aproximación a cota de subbase entre los PR: 50+190 - 50+370, 50+370 - 50+520 MI y 50+630 - 50+680.

- ✓ Mantenimiento

  Se realiza instalación de material de mejoramiento en sitios puntuales y conformación de la capa de rodadura entre los PR: 57+150 - 57+240 y 57+500 - 58+480.

- ✓ Atención de Sitios Críticos

  - Continua la fundición de bolsacretos en el PR 26+100 MD
  - Exploración geotécnica en el PR 05+650.

- ✓ Construcción de Obras de Drenaje Vial

Se adelanta la construcción de obras de drenaje vial como:

- Construcción de Disipadores en los PR: 49+303 MD y 49+610 MD, 49+303 MD y 49+610 MD, 49+303 MD, 49+610 MD
- Construcción de Box Culverts en los PR: 50+710 y 50+870, 50+905
- Construcción de Cunetas entre los PR: 49+175 - 49+220 MI y 49+220 - 49+250 MD, 50+355 - 50+510 MI, 49+220 - 49+250 MD,
- Construcción de Filtro Longitudinal entre los PR: 50+590 - 50+635 MD, 50+635 - 50+700 MI, 50+715 al 50+770

✓ Ensayos de Densidad

Se toman ensayos de densidad a la subrasante y subbase granular instalada.

En relación con las actividades de obra, durante el periodo que comprende el presente informe, la interventoría realiza las siguientes actividades en las dos Rutas del corredor:

✓ Ruta 1203 La Lupa – Bolívar – Santiago y Ruta 25CC15 Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago

- Actividades de topografía: Verificación de las cotas de: subrasante, subbase granular, formaleta instalada para la fundición del concreto hidráulico MR 43 y la cota de terminación de las obras contención y de drenaje vial.
- Se realizan ensayos de densidad a la subrasante y subbase granular.
- Obras complementarias de contención y drenaje vial: Se verifica la instalación del acero de refuerzo y suministro de concreto según los diseños aprobados.
- Se toman muestras del concreto empleado en los muros de contención, obras de drenaje vial y concreto hidraulico MR 43.
- Concreto hidráulico MR 43: Se verifica la correcta instalación del concreto hidráulico, la disposición de las dovelas de transmisión de cargas y la modulación de las losas.

De acuerdo con las actividades de obra realizadas, y conforme a la conciliación de cantidades de obra con el personal del contratista de obra, se proyectan las pre-actas de obra No. 60 para los tramos de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago) correspondiente al mes de mayo de 2026.

Adicionalmente se continua con el seguimiento administrativo, financiero y en campo de las actividades de obra en ejecución en los frentes de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).

Esta interventoría ha remitido en este periodo comunicados con solicitudes, reiteraciones, observaciones entre otros, derivado del seguimiento del contrato de obra. A continuación, se hace una relación de los comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 y al INVIAS.

✓ Mediante comunicado ICA-INV-0750, de fecha 04 de mayo de 2026, la interventoria remite para estudio al INVIAS la solicitud de aprobación de Precios No Previstos N°4, en el marco del Contrato de Obra N° 1001 de 2021 – Anillo del Macizo Colombiano.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0623, de fecha 05 de mayo de 2026, la interventoría solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 atender las recomendaciones emitidas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades a desarrollar en el PR 46+200 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0753, de fecha 05 de mayo de 2026, la interventoria remite al INVIAS la respuesta a las observaciones y solicitudes presentadas al Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 18, comprendido desde el 01° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0752, de fecha 05 de mayo de 2026, la interventoria remite al INVIAS el Informe de Sostenibilidad N° 19 correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0756, de fecha 06 de mayo de 2026, la interventoria remite al INVIAS el a Acta de Costos de Interventoría N°58 correspondiente al mes de marzo.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0624, de fecha 11 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la aprobación de los informes ambientales correspondiente a los periodos enero, febrero y marzo de 2026.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0625, de fecha 12 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Estudio Geotécnico presentado para el sitio critico ubicado en el PR 62+840 de la Ruta 1203
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0626, de fecha 12 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Estudio Geotécnico versión No. 3 presentado para el sitio critico ubicado en el PR 46+200 MD de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0627, de fecha 12 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Estudio Geotécnico presentado para el tramo comprendido entre los PR 50+100 – 55+1000 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0628, de fecha 12 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Informe de Hidrología e Hidraulica para el tramo comprendido entre los PR 63+700 – 68+900 de la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0629, de fecha 12 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Diseño Estructural de Obras de Estabilización del Sitio Critico del PR 46+200 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV- 0762, de fecha 12 de mayo de 2026, la interventoria presenta al INVIAS las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la solicitud de recursos adicionales, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control, supervisión y vigilancia.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0759, de fecha 14 de mayo de 2026, la interventoria remite al INVIAS el Informe Trimestral Ambiental N° 19 correspondiente al periodo comprendido desde el 1° de enero y el 31 de marzo de 2026.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0630, de fecha 15 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la presentación del informe ambiental mensual correspondiente al periodo de abril de 2026.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0631, de fecha 15 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la aprobación condicionada del Estudio Geotécnico versión No. 4 del sitio critico ubicado en el PR 46+200 de la Ruta 25CC15.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0632, de fecha 15 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la aprobación del Diseño Estructural de Obras de Estabilización versión No. 2 del sitio critico ubicado en el PR 46+200 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0633, de fecha 15 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 concretar las visitas técnicas de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) para adelantar los tramites correspondientes a la zona RCD del PR 70+750 y el permiso de aprovechamiento forestal comprendido entre los PR 64+000 – 69+000 de la Ruta 1293.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0764, de fecha 19 de mayo de 2026, la interventoria remite al INVIAS el Acta de obra N°59, Acta de ajuste definitivo N°58 y Acta de ajuste provisional N° 59 correspondientes al contrato de obra No. 1001 de 2021.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0634, de fecha 20 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 priorizar y ejecutar las actividades necesarias para la remoción, cargue, transporte y disposición final del material que actualmente se encuentra depositado sobre la calzada y las bermas de la vía, en el tramo comprendido entre los PR 04+700 – 37+910 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0635, de fecha 20 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Estudio de Hidrología e Hidráulica del tramo comprendido entre los PR 50+100 - 55+176 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0636, de fecha 20 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la aprobación condicionada del Estudio Geotécnico versión No. 2 del sitio crítico ubicado en el PR 63+820 de la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0766, de fecha 20 de mayo de 2026, la interventoria presenta al INVIAS la hoja de vida de la Especialista en Geología y/o Geotecnia de la Interventoría.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0637, de fecha 21 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 presentar el informe de sostenibilidad correspondiente al mes de abril de 2026.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0638, de fecha 21 de mayo de 2026, la interventoría solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 atender las recomendaciones emitidas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades a desarrollar en el PR 63+800 MI de la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0639, de fecha 21 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 atender peticiones relacionadas con el avance de obra y la señalización dispuesta.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0640, de fecha 22 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la entrega de los estudios y diseños pendientes para los sitios críticos identificados en la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0641, de fecha 25 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 atender los requerimientos relacionados con la señalización dispuesta en la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0642, de fecha 28 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la aprobación del informe de sostenibilidad correspondiente al mes de abril de 2026.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0643, de fecha 22 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo adelantar los tramites correspondientes a los ZODMEs que se requieren para la ejecución de las obras en las Rutas 1203 y 25CC15.

- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0769, de fecha 25 de mayo de 2026, la interventoria solicita al INVIAS una certificación en la que conste que, durante la ejecución del contrato, el Consorcio ICAYECO 189 no realizó solicitud ni recibió desembolso alguno por concepto de anticipo.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0644, de fecha 28 de mayo de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo la no aprobación del diseño estructural de obras de estabilización del sitio critico del PR 62+840 de la Rita 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0645, de fecha 28 de mayo de 2026, la interventoria informa la Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del Estudio Geotécnico Versión No. 4 del sitio critico del PR 62+840 de la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0646, de fecha 28 de mayo de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 realizar ante la CRC el pago de la factura emitida por concepto de evaluación ambiental para poder continuar con los tramites de aprovechamiento forestal entre los PR 64+000 - 69+000 de la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0647, de fecha 28 de mayo de 2026, la interventoria reitera al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la solicitud de adelantar las actividades correspondientes a la instalación de la señalización definitiva de los tramos de obra finalizados en las Rutas 1203 y 25CC5.

3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños:

El Contratista presentó su programación de la elaboración de Estudios y Diseños para la intervención del proyecto, acorde con las disponibilidades presupuestales y la programación de obra aprobada. A continuación, la programación propuesta por el Contratista:

Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long. A Diseñar (KM)
I	Tramo K51-K53 Bolívar Tramo K40-K41 San Miguel	28/06/21	28/08/21	3
II	Tramo K53-K55 Bolívar Tramo 41-K44 San Miguel	16/08/21	17/12/21	5
III	Tramo K55-K57 y Paso Nacional Bolívar Tramo K44-K47 San Miguel	10/01/22	13/05/22	5
IV	Tramo K57-K60 Bolívar Tramo K47-K49 San Miguel	12/07/22	11/11/22	5
V	Tramo K60-K62 Bolívar Tramo K49-K52 San Miguel	9/01/23	3/05/23	5
VI	Tramo K62-K65 Bolívar Tramo K52-K54 San Miguel	2/07/23	1/11/23	5
VII	Tramo K65-67 Bolívar Tramo K54-K57 San Miguel	8/01/24	10/05/24	5
VIII	Tramo K67-K69 Bolívar Tramo K57-K60 San Miguel	9/07/24	8/11/24	5
IX	Tramo K69-K72 Bolívar Tramo K60-K62 San Miguel	7/01/25	9/05/25	5
X	Tramo K72-K75 Bolívar Tramo K62-64 San Miguel	8/07/25	7/11/25	5
XI	Tramo K64-K69 San Miguel	6/01/26	8/05/26	5
XII	Tramo K75 - K83 Bolívar TARAMO K64-K72 La Vega	1/06/26	30/09/26	8

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long. A Diseñar (KM)
XIII	Tramo K83 - K91 Bolívar Tramo K64 - K82 La Vega	1/10/26	20/12/26	16
XIV	Tramo K91 - K111,265 Bolívar	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	Tramo K82 - K100 La Vega	2/05/27	31/08/27	18
XVI	Tramo K100 - K121,300 La Vega	1/09/27	15/12/27	21,2
	Total, Km Programados			**137,3**

Actualmente el contratista presenta un atraso en la presentación de los estudios y diseños en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago). La Ruta 1203 cuenta con diseños aprobados hasta el PR 69+000 y la Ruta 25CC15 cuenta con diseños aprobados hasta el PR 51+625.

3.4.2 Gestión Social

Durante el periodo reportado el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 empleo aproximadamente a 253 trabajadores.

Se relaciona a continuación el personal de ingeniería de Vías dispuesto para la gestión social del contrato.

Tabla 11 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra

CORREDOR	NOMBRE	CARGO
Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago) Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)	Mónica Urbano Gómez	Residente social
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)	Dayann Lizeth Narvaez Arcila	Auxiliar Social

3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU1. En la Ruta 1203 (Bolívar), el contratista tiene ubicado el SAU en la cabecera del municipio de Bolívar, carrera 3 #7-92, Barrio Centro, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Servicio de Atención al Usuario SAU2. En la Ruta 25CC15 (La Vega), el contratista tiene ubicado el SAU en el Centro Poblado de San Miguel, municipio de La Vega, Barrio Corea, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo2030@gmail.com, y la línea de atención: 3168058388 para la atención y recepción de PQRS.

Tabla 12 – Oficinas de atención a la comunidad

SAU	Sitio	Horario	Línea de atención
SAU 1. Ruta 1203 (Bolívar)	Cabecera Municipal Bolívar 3 #7-92, Barrio Centro	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com
SAU 2. Ruta 25CC15 (La Vega)	Centro poblado San Miguel, Barrio Corea, Municipio de La Vega	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3168058388 socialmacizo@gmail.com,

Puntos satélites y Buzones de Sugerencias.

Tabla 13 – Puntos satélites

CORREDOR	UBICACIÓN
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	PR60+550 MD – Corregimiento del Morro- (Buzón y cartelera)
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 50+340 MD - Vereda El Negro

Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

- En la Ruta 25CC15 se realizo el cierre de las PQRS No. 33 (Fabiola Estelita Molano) y No. 43 (Rosmeri López Molano).
- En la Ruta 1203 se realizó el cierre de la PQRS No. 37 (Anyi Molano Buitron).

Comunicaciones, Información y Divulgación

- Comunicaciones:

  En el periodo de mayo de 2026 el contratista remite cinco (5) comunicados relacionados con el área social del proyecto, tres (3) comunicados relacionados con las Rutas 1203 y 25CC15, y dos (2) comunicados relacionados con la Ruta 25CC15.

Tabla 14. Comunicaciones con relación al componente social

FECHA	COMUNICACION	ASUNTO
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)		
04/05/2026	MACIZO 2030-POP-0100	Respuesta a su comunicación ICA-MACIZO-0621-Requerimiento de obligaciones contractuales–Gestión Social.
04/05/2026	MACIZO 2030-POP-0101	Solicitud aprobación Informes Mensuales Sociales de las dos rutas
07/05/2026	MACIZO 2030-POP-0106	Entrega de Informe Mensual Social N°58 V1 R1203-Bolívar y R25CC15-La Vega
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)		
27/05/2026	MACIZO 2030-POP-0130	ENTREGA DE INFORME TECNICO DE VISITA A VIVIENDA PR 43+720 DE LA SRA MARIELA SAMBONI
27/05/2026	MACIZO 2030-POP-0131	REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO Y SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL – VIVIENDA UBICADA EN EL PR 43+720, VEREDA LA FLORIDA

- Información y Divulgación:
  - Divulgación: En el periodo de mayo de 2026 no se realizaron procesos de divulgación.
  - Reuniones: En el periodo de mayo de 2026 no se realizaron reuniones relacionadas con información y divulgación.

Tabla 15. Reuniones y piezas de divulgación

CORRDOR	REUNIONES	VOLANTES	CUÑAS RADIALES	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	0	0	120	120
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega – San Sebastiasn - Santiago)	1	0	163	164
Total	1	0	283	284

Vallas Informativas: El Contratista tiene instaladas las vallas informativas del proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 16 – Vallas Informativas

NO.	RUTA	UBICACIÓN
1	Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago)	PR 00+000 Vereda La Lupa- Municipio de Patía
2	Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 83+500 (Ruta 2503); Municipio de Rosas

Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

- Actas de Vecindad
  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realizan ocho (8) actas de vecindad.
  - En la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago) se realizan ocho (8) actas de vecindad.
- Actas de Vecindad de Cierre:
  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) se realizaron doce (12) actas de vecindad de cierre.
  - En la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago) se realizaron veintidós (22) actas de vecindad de cierre.
- Actas de Vecindad de Seguimiento:
  - En el presente periodo no se realizan Actas de Vecindad de Seguimiento.

Tabla 17. Actas de vecindad en el periodo

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
ACTAS DE VECINDAD						
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)						
1	156	Luz María Muñoz	PR 64+210 Margen Izquierda	X		
2	157	Jovany Agusto Ñañes	PR 64+240 Margen Izquierda	X		
3	158	Oliver Gaviria Hoyos	PR 64+550 Margen Izquierda	X		
4	159	Luz Marina Muñoz Gaviria	PR 64+570 Margen Derecha	X		
5	160	Rubiela Gaviria Suarez	PR 64+590 Margen Derecha	X		
6	161	Yamileth Meneses	PR 64+605 Margen Izquierda	X		
7	162	María Olga Meneses Daza	PR 64+600 Margen Derecha	X		
8	163	Edier Roman Meneses	PR 64+640 Margen Derecha	X		

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago)						
1	288	Gildardo Antonio Ceron	PR 51+640 Margen Derecha	X		
2	289	Omaira De Jesús Bolivar	PR 51+720 Margen Derecha	X		
3	290	Ninfa Ceron Muñoz	PR 51+780 Margen Derecha	X		
4	291	Hugo Guzman	PR 51+770 Margen Derecha	X		
5	292	Darwin Mamiam	PR 51+740 Margen Izquierda	X		
6	293	Flor de María Anacona	PR 51+760 Margen Izquierda	X		
7	294	Gladis Ceron	PR 51+770 Margen Izquierda	X		
8	295	Bentley Fernández	PR 51+800 Margen Derecha	X		
ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE						
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)						
1	6	Lorena Quiñones	PR 51+260 Margen Izquierda			X
2	23	Edwin Papamija Iles/Cecilia Papamija	PR 51+680 Margen Izquierda			X
3	122	Ledy Gómez Quiñonez	PR 60+970 Margen Derecha			X
4	42	María Anunciación Gómez	PR 50+950 Margen Derecha			X
5	152	Rober Chicangana	PR 50+790 Margen Izquierda			X
6	153	Claudio Guaca Samboni	PR 50+820 Margen Izquierda			X
7	156	Margoth Cecilia Cerón	PR 50+840 Margen Izquierda			X
8	157	Rocio Cajas Daza	PR 50+860 Margen Izquierda			X
9	158	Dario Imbachi	PR 50+865 Margen Izquierda			X
10	159	Johan Ricardo Ortiz	PR 50+880 Margen Izquierda			X
11	160	María Nulvia Navia Pérez	PR 50+770 Margen Izquierda			X
12	173	Leonardo Daza Daza	PR 50+760 Margen Izquierda			X
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago)						
1	23	Etelvina Majin	PR 42+253 Margen Izquierda			X
2	46	Hermes Paz Majin	PR 44+310 Margen Derecha			X
3	52	Edy Fernando Quinayas Jac	PR 43+250 Margen Derecha			X
4	65	Albino Quinayas	PR 43+710 Margen Derecha			X
5	87	Salon Cultural Bamboleo	PR 45+260 Margen Derecha			X
6	108	Simeon Nolberto Majin	PR 45+420 Margen Izquierda			X
7	133	Camilo Erazo	PR 47+075 Margen Derecha			X
8	137	Casa Comunal	PR 47+550 Margen Derecha			X
9	148	Herminda Sotelo	PR 48+275 Margen Derecha			X
10	149	Rosa Elena Barrera	PR 48+440 Margen Derecha			X
11	151	Salon Comunal	PR 48+480 Margen Derecha			X
12	152	Luis Celimo Ordoñez	PR 48+450 Margen Derecha			X
13	157	David Javier Hurtado	PR 48+300 Margen Derecha			X
14	160	Conrrad Muñoz Ijaji	PR 48+480 Margen Derecha			X
15	167	Mancer Gerardo Muñoz	PR 47+340 Margen Derecha			X
16	174	Joel Antonio Sotelo	PR 46+810 Margen Izquierda			X
17	178	Hogar Infantil Los Bulliciosos	PR 47+350 Margen Derecha			X
18	185	Jenifer Tovar	PR 49+400 Margen Derecha			X
19	196	Jaime Zuñiga Burbano	PR 47+390 Margen Derecha			X
20	197	Elias Erazo	PR 47+392 Margen Derecha			X
21	198	Oscar Pino	PR 47+470 Margen Derecha			X

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
22	199	Arlex Guzman Mamian	PR 47+610 Margen Derecha			X

Tabla 18. Consolidado Actas de vecindad

CORREDOR	ACTAS DE INICIO	ACTAS DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	339	7	173	519
Planta Párraga	20	0	0	20
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	328	1	153	482
Total	687	8	326	1,021

Actas de compromiso:

- Actas de Compromiso
  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realizan seis (6) actas de compromiso.
  - En la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago) se realiza una (1) acta de compromiso.
- Actas de Compromiso de Cierre
  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realizan dos (2) actas de compromiso de cierre.
  - En la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago) se realizan tres (3) acta de compromiso de cierre

Tabla 19. Actas de Compromiso

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN
ACTAS DE COMPROMISO			
1	139	Ever Quiñones	54+845 al PR 54+930 MI
2	140	Eliecer Carvajal	PR 62+800 MI
3	141	Luz M. Muñoz	PR 63+840 MI
4	142	Ever Quiñones	PR 54+775 al PR 54+826 MI
5	143	Edward Meneses	PR 54+725 al PR 54+775 MI
6	144	Luz M. Muñoz	PR 63+915 MI
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago)			
1	171	Blayer Mamiam Correa	PR 50+960 MI
ACTAS DE COMPROMISO DE CIERRE			
1	36	Pedro Burbano Zemanate	PR 55+530 Margen Izquierda
2	37	Pedro Burbano Zemanate	PR 55+610 Margen Izquierda
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago)			
1	3	Marina Perafan	PR 42+105 MD
2	138	Celimo Quinayas	PR 48+970 MD
3	139	Celimo Quinayas	PR 49+040 MD

Tabla 20. Consolidado de Actas de compromiso

CORREDOR	ACTAS DE COMPROMISO INICIO	ACTAS DE COMPROMISO CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	144	54	198
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	171	100	271
Total	315	154	469

Cultura Vial y Participación Comunitaria

- Durante el presente periodo no se realizaron reuniones con los Comités de Participación Ciudadana de las Rutas 1203 y 25CC15.
- Durante el presente periodo no se realizaron capacitaciones sobre Cultura Vial con los residentes de las Rutas 1203 y 25CC15.

Capacitaciones

- En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realiza una (1) capacitación con los trabajadores del contratista de obra.

Tabla 21. Tabla de Capacitaciones del Area Social

NO.	NO. CAPACITACION	FECHA	TEMA	ASISTENTES
Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago)				
1	35	25/05/2026	Resolución de Conflictos	100

Talleres Pedagógicos

- En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realiza un (1) taller pedagógico con los estudiantes de la Escuela Alto Llano.

Tabla 22. Tabla de Capacitaciones del Area Social

NO.	NO. CAPACITACION	FECHA	TEMA	ASISTENTES
Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago)				
1	22	27/05/2026	Educación Ambiental	10

Contratación Mano de Obra

Durante el periodo, Vías y Equipos Macizo 2030, empleó aproximadamente 253 trabajadores, de los cuales el 19.37% (49 personas) son Mano de obra calificada (MOC), el 80.63 % (204 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC) el 72.33% (183 personas) son mano de obra local (MOL), el 27.67% (70 personas) son Mano de obra externa (MOE).

Tabla 23 – Generación de Empleo

Ruta	Generación de empleo Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030									
	febrero de 2025									
	Total, trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ruta 1203.	138	100%	24	17.39%	114	82.60%	94	68.12%	44	31,88%
Ruta 25CC15.	115	100%	25	21.74%	90	78.26%	89	77.39%	26	22.60%
Total	253	100%	49	19.37%	204	80.63%	183	72.33%	70	27.67%

Recuperación de Derecho de Vía:

No se realizaron actividades en este proyecto.

Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Mediante comunicación CSM003211 de junio 2 de 2021 radicado No.4381, el Contratista realizó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la consulta de procedimiento concerniente al Patrimonio Arqueológico para las rutas 25CC15 Rosa- La Vega- Santiago y la Ruta 1203 La Lupa- Bolívar – Santiago. El ICANH mediante comunicación ICANH 130-4904 de junio 11 de 2021 informó al contratista que en virtud del marco normativo vigente "*el proyecto NO se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar programas de arqueología preventiva ante el ICANH.*

Tabla 24. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico

Ruta	Fecha	Tema	No. Asistentes

Consulta Previa

Consulta No.1: El día 1 de junio de 2021 con radicado No. EXTMI2021-8628, el Contratista envió al Ministerio del Interior el formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos. Mediante oficio No. OFI2021-17399-DCP-2500 del 23 de junio de 2021 el Ministerio del Interior respondió la solicitud informando que "debe solicitar a la Subdirección Técnica la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa...".

Consulta No.2: El Contratista con solicitud EXT-521-0071106-PQRSD-068926-PQR-25-08-2021 y radicado EXTMIN2021-13894 (25-08-2021), radicó nuevamente la consulta al Ministerio sobre procedencia o no de Consulta previa para el proyecto. El día 29 de septiembre de 2021 el contratista recibió el oficio No. OFI-2021-26289-DCP-2500 (13-09-2021) el Ministerio del Interior respondió la solicitud e informó que requiere información adicional relacionada con: descripción detallada de actividades (obras de contención, drenaje, excavaciones, descapotes); descripción de impactos y uso de recursos naturales del área, trámite ambiental del proyecto; áreas adicionales al derecho de vía,; coordinadas en Excel del AID y del área de intervención en sistema Magna Sirgas; archivo shapefile con capa tipo polígono que contenga áreas del proyecto.

Mediante la Resolución ST 1403 de octubre 13 de 2021, el Ministerio del Interior, informó que para el proyecto NO PROCEDE la realización del proceso de Consulta Previa. Esta resolución fue entregada a la interventoría mediante la comunicación MACIZO2030-P-0134 de octubre 15 de 2021.

Agencia Nacional para la Reincorporación – ARN

Mediante la comunicación Macizo 2303-0014 de junio 9 de 2021, el Contratista realizó ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, la solicitud de información de personal en proceso de reincorporación, para atender las condiciones expresadas por el INVIAS en el Contrato 1001 de 2021. Mediante oficio OFI21-0139 71/IDM 122000 de junio 18 DE 2021, la ARN, informó que existen dos personas objetivo de atención de la Agencia interesadas en la oferta, a la fecha el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, se vinculó una persona que aceptó la oferta.

3.4.3 Gestión Predial

Para el mes de mayo de 2026 el proyecto cuenta con aprobación del Diseño Geométrico en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) entre los PR51+100 a 69+000 y en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) entre los PR41+850 a 51+625.

A través del comunicado MACIZO 2030-P-0199 de 10/12/21 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 1: PR51+230 al 54+500, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0045 de 10/12/21 y numero de radicado 119422 de 12/12/21 a la Subdirección de Sostenibilidad.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0100 del 03/05/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) - Sector 1: PR41+800 al 43+800, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0079 de 03/05/22 y numero de radicado 44577 de 03/05/22 a la Subdirección de Sostenibilidad. Sin embargo, mediante oficio SS31630 la Subdirección de Sostenibilidad hace observaciones y recomendaciones a dicho informe.

Con comunicado MACIZO 2030-P-0217 DEL 09/08/22 el Contratista presenta el informe de Diagnostico Predial en su versión final de la Ruta25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) – Sector 2: PR43+800 al 47+000. El cual se encuentra El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

De la misma forma, con comunicado MACIZO 2030-P-0225 de 17/08/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 2: PR54+500 al 57+000. El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

Conformación del grupo de Gestión Predial

A continuación, se relaciona el personal responsable por parte del contratista para adelantar la Gestión Predial.

Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Diana Patricia Paz Acosta	Abogada
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional Social

De igual forma, se relaciona el personal responsable por parte de la Interventoría.

Tabla 26 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Elsa Campo López	Directora de Interventoría
María Virginia Velazco	Abogada

Insumos

Fuentes de información: Para el inicio de las actividades de Gestión Predial, el contratista cuenta con las siguientes fuentes y/o herramientas para la consulta de información catastral y jurídica:

- ✓ Consulta Catastral en el Geo visor del IGAC.
- ✓ Información en el Geo portal - Datos Abiertos del IGAC.
- ✓ Oficina de atención al ciudadano – Territorial Cauca del IGAC
- ✓ Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
- ✓ Alcaldías Municipales de Bolívar y La Vega (CAUCA)
- ✓ Planes de Ordenamiento Territorial
- ✓ Comunidad en General
- ✓ Estudios Previos del corredor del año 2017

Diagnostico Predial

- ✓ **Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago):**

Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR54+500 al 57+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 3 – PR57+000 al 63+800: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la no afectación predial.

- ✓ **Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):**

Sector 1 – PR41+800 al 43+800: De acuerdo con alcance al Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR43+800 al 47+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 3 – PR47+000 al 50+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Aspectos Relevantes de la Gestión Predial

Dadas las características del contrato de obra y la priorización de los sectores a intervenir fue necesario dividir los estudios de diagnóstico por tramos y sectores, dando prioridad a los sectores a ejecutar en los años 2021 – 2022 con base al cronograma de Estudios y Diseños se tiene lo siguiente:

Tabla 27 Programación de Estudios y Diseños

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long A Intervenir (Km)
RUTA 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)				
I	TRAMO K51-K53	28/06/21	28/08/21	2
II	TRAMO K53-K55	16/08/21	17/12/21	2
III	TRAMO K55-K57	10/01/22	13/05/22	2
IV	TRAMO K57-K60	12/07/22	11/11/22	3
V	TRAMO K60-K62	9/01/23	3/05/23	2
VI	TRAMO K62-K65	2/07/23	1/11/23	3
VII	TRAMO K65-K67	8/01/24	10/05/24	2
VIII	TRAMO K67-K69	9/07/24	8/11/24	2
IX	TRAMO K69-K72	7/01/25	9/05/25	3
X	TRAMO K72-K75	8/07/25	7/11/25	3
XI	TRAMO K75-K83	1/06/26	30/09/26	8
XII	TRAMO K83-K91	1/10/26	20/12/26	8
XIII	TRAMO K91-K111,265	8/01/27	30/04/27	20,265
RUTA 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago)				
I	TRAMO K40-K41	28/06/21	28/08/21	1
II	TRAMO K41-K44	16/08/21	17/12/21	3
III	TRAMO K44-K47	10/01/22	13/05/22	3
IV	TRAMO K47-K49	12/07/22	11/11/22	2
V	TRAMO K49-K52	9/01/23	3/05/23	3
VI	TRAMO K52-K54	2/07/23	1/11/23	2
VII	TRAMO K54-K57	8/01/24	10/05/24	3
VIII	TRAMO K57-K60	9/07/24	8/11/24	3
IX	TRAMO K60-K62	7/01/25	9/05/25	2
X	TRAMO K62-K64	8/07/25	7/11/25	2
XI	TRAMO K64-K69	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K69-K72	1/06/26	30/09/26	3
XIII	TRAMO K72-K82	1/10/26	20/12/26	10
XV	TRAMO K82-K100	2/05/27	31/08/27	8
XVI	TRAMO K100-K121,300	1/09/27	15/12/27	21,3

La interventoría ha revisado y aprobado los Informes de Diagnósticos Predial radicados por el contratista y ha realizado las respectivas visitas de campo con el apoyo del profesional de Diseño Geométrico y se ha verificado la no afectación predial en los tramos que hasta la fecha cuentan con Estudios y Diseños aprobados.

De acuerdo con el oficio SS4384 el contratista solicito a la Lonja de Propiedad Raíz propuesta por ellos la aclaración sobre la cobertura y objeto de dicha entidad y el contratista remitió a esta interventoría oficio de 11/08/2022 emitido por la Lonja de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá en el cual indica que tiene cobertura en todo el territorio nacional y que dentro de su objeto está prestar el servicio de avalúos de bienes.

De conformidad con lo informado a la Subdirección de Sostenibilidad, y conforme al diseño geométrico aprobado para los corredores y los informes de diagnósticos prediales, no existe afectación predial en los tramos que se están construyendo con programación hasta febrero del año 2026.

3.4.4 Gestión Ambiental

El Contrato de Obra 1001 de 2021 que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

Durante el presente período, la Interventoría realizó el seguimiento al personal contratado por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para la implementación del PAGA. En el siguiente cuadro se describe el personal y cargo de cada uno de los integrantes del grupo de gestión ambiental del proyecto:

Tabla 28. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jorge Luis Zúñiga Daza	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Ronal Tuquerres	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Meliza Rodríguez	Inspector SST

- Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

3.4.4.1 Comunicaciones del componente ambiental

Comunicados recibidos

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados recibidos durante el período:

Tabla 29. Correspondencia recibida (Área Ambiental)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
8/05/2026	MACIZO2030-POP-0107	Radicado solicitud de plazo CRC para monitoreo de material particulado y ruido ambiental planta colerín.
25/05/2026	MACIZO 2030-POP-0123	Respuesta a ICA-MACIZO-0633 Requerimiento de gestión de permisos y compensación ambientales de la Ruta 1203.
26/05/2026	MACIZO 2030-POP 0126	Reporte de pagos de facturas seguimiento a permisos ambientales.

Comunicados enviados

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados ambientales remitidos por la Interventoría al Contratista de Obra y a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Tabla 30. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030

Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
11/05/2026	ICA-INV-0624	Aprobacion informes de gestión ambiental, períodos enero, febrero y marzo de 2026.
14/05/2026	ICA-INV-0759	Informe Trimestral Ambiental N° 19
15/05/2026	ICA-MACIZO-0630	Requerimiento presentación informe mensual ambiental abril 2026.
15/05/2026	ICA-MACIZO-0633	Requerimiento de gestión de permisos y compensación ambientales de la
Ruta 1203		
22/05/2026	ICA-MACIZO-0643	Alerta Temprana - Cierre técnico de ZODMEs, habilitación de nuevos sitios.

3.4.4.2 Estado de la gestión ambiental

Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA

Luego de la versión 4 del PAGA, se realizó una actualización al documento, incluyendo el Plan de Inversión Ambiental.

En razón a esto, mediante comunicación MACIZO-2030-P-0118 del 27/08/2024, el Contratista hizo entrega del documento PAGA versión 5.0, documento devuelto sin aprobación con observaciones mediante comunicación ICA-MACIZO-0399 del 24 de septiembre de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presentación del documento PAGA; al respecto, el Contratista mediante comunicación MACIZO 2030-P 0132 del 15 de noviembre de 2024 dio respuesta a las mencionadas comunicaciones presentando la actualización del documento PAGA, documento que pasó a revisión por parte de la interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0489 del 20 de diciembre de 2024 fue remitido al INVIAS el documento PAGA actualizado como versión 6, sin embargo, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través de comunicación 2024S-VBOG-100024 del 30 de diciembre de 2024 hace observaciones al documento presentado. Al respecto mediante comunicación ICA-MACIZO-0440 del 24 de enero de 2025 se hizo la solicitud al Contratista de atender el requerimiento de ajuste de documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0458 del 31 de marzo de 2025 se reiteró al contratista la solicitud sobre la atención de las observaciones al documento PAGA y PIA. Mediante comunicación ICA-MACIZO-0514 del 25 de julio de 2025 se reiteró nuevamente la solicitud sobre de atención de las observaciones del documento PAGA y PIA.

Mediante comunicación ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) se dio respuesta a los oficios 2024S-VBOG-100024 y 2024S-VBOG-099859, remitiendo la actualización del documento PAGA versión 6 y del PIA versión 4.

La subdirección de sostenibilidad remite comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, dando respuesta al oficio ICA-INV-0610 en el cual se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano es susceptible de concepto de NO OBJECIÓN, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:

1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro “Escuelas Verdes” con alcance y metodología.

El contratista continuó con la gestión de aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC. Esto se informó al INVIAS en el comunicado ICA-INV-0659 remitido el 28/11/2025. En el mencionado oficio se informa que la CRC dio radicado del plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203, con número DTPT-12543-2025 del 27-11-2025.

Habiendo presentado esta información al INVIAS, se concluye que se cuenta con el concepto de No Objeción tanto del PAGA versión 6 como del PIA versión 4.

En el mes de mayo de 2026, el contratista llevó 2.000 plantones de las especies aprobadas al predio La Pajosa (O La Corraleja), se ubicaron en sombra y se mantienen hidratados en espera de climatización. Se informa que está contratado el personal para la siembra y que se iniciará en junio de 2026. Hace falta que alleguen los materiales, herramientas e insumos para iniciar.

3.4.4.3 Plan de Inversión Ambiental

En el siguiente cuadro se relaciona la trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental – PIA para el contrato de obra 1001 de 2021:

Tabla 31. Trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL	FECHA	VALOR
Plan de Inversión Ambiental Versión 1	04/12/2021	$ 1.473.101.848
Plan de Inversión Ambiental Versión 2	02/03/2023	$ 2.607.088.587
Plan de Inversión Ambiental Versión 3	28/06/2024	$ 2.602.280.277
Plan de Inversión Ambiental Versión 4	10/10/2025	$ 2.602.280.277

3.4.4.4 Estado de Pre-Actas Ambientales

A la fecha el contratista ha tramitado las preacta que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 32. Relación de Pre-Actas ambientales

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
1	Junio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
2	Julio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
3	Agosto de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
4	Septiembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
5	Octubre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
6	Noviembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
7	Diciembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
8	Enero de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
9	Febrero de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
10	Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
11	Abril de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
12	Mayo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
13	Junio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
14	Julio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
15	Agosto de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
16	Septiembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
17	Octubre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
18	Noviembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
19	Diciembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
20	Enero de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
21	Febrero de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
22	Marzo de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
23	Abril de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
24	Mayo de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
25	Junio de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
26	Julio de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
27	Agosto de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
28	Septiembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
29	Octubre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
30	Noviembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
31	Diciembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
32	Enero de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
33	Febrero de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
34	Marzo de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
35	Abril de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
36	Mayo de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
37	Junio de 2024	$ 60.304.149	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
38	Julio de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
39	Agosto de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
49	Septiembre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
50	Octubre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
51	Noviembre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
52	Diciembre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
53	Enero 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
54	Febrero 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
55	Marzo 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
56	Abril 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
57	Mayo 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
58	Junio 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
59	Julio 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
60	Agosto 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
61	Septiembre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
62	Octubre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
63	Noviembre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
64	Diciembre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
65	Enero 2026	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128 ,00
66	Febrero 2026	$ 19,709,632	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00
67	Marzo 2026	$ 0,00	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00
68	Abril 2026	$ 0,00	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00
69	Mayo 2026	$ 0,00	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00

3.4.4.5 Permisos ambientales

✓ **Permisos propios del Proyecto**

En el siguiente cuadro se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra a la fecha, y los que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales:

Tabla 33. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022 – Modificado, aclarada mediante resolución DTPT-29-2023 donde se aclara que su vigencia es de 5 años y no de 2 años.
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021
5	Aprovechamiento forestal PR51+235 al PR56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedido el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD El Morro PR60+500 MI	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 360 del 27 de octubre de 2022
10	Viabilidad CRC RCD El Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedido el 6 de junio de 2023
11	Aprovechamiento forestal desde el PR64+001 hasta el PR69+000	CRC	Solicitado a CRC con Radicado SG-1425-2026 del 12/02/2026
12	Autorización Temporal El Colerín.	ANM	Autorización Temporal 503028, otorgada a Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, cantera El Colerín ubicada en el PR27+100 MI de la Ruta 1203. A la fecha no se han explotado materiales de esta fuente.
13	Licencia ambiental para AT El Colerín	CRC	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024 otorgada a Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
14	Compatibilidad uso de suelo ZRCD en el PR 70+700	Alcaldía de Bolívar	Otorgado con Resolución 374 de 05/11/2025.
15	ZRCD en el PR 70+700	CRC	Solicitado a CRC con radicado SGA-12809-2025 del 5/12/2025

Tabla 34. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
4	Aprovechamiento Forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento Forestal - zona RCD del PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedido el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones Atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021 **Auto de cierre 0221 de 03 de junio de 2025**
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de la Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedida el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento Forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento Forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-100-2024 expedida el 1 de febrero de 2024 – Prorroga Resolución 625 del 24 de junio del 2025
11	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 72+560 MD, predio La Zanja.	Alcaldía de La Vega	Certificado de compatibilidad de uso de suelo sin número del 12 de noviembre de 2025.
12	Viabilidad CRC zona RCD 72+560 MD, predio La Zanja.	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P 0137 del 26 de noviembre de 2024 dirigida a la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, el Contratista hizo solicitud de cierre y archivo de la Resolución 01140 de 20 de septiembre de 2021 - Expediente 2021-6-9 EAT del 16 de junio de 2021, por medio del cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para la planta de Párraga, municipio de Rosas - Cauca, por razones de orden público y fenómenos naturales, como el fenómeno de El Niño, que desde junio de 2023, ha afectado la recarga natural del río Esmita, ocasionando una drástica reducción en el suministro de materiales provenientes del título minero HFL 101.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P 0125 del 19 de junio de 2025 el Contratista remitió el Auto de cierre 0221 de 03 de junio de 2025, correspondiente al expediente 2021-6-9EAT de 16 de junio de 2021, por el cual la CRC concedió permiso de emisiones atmosféricas, para la operación de una trituradora en la que en su momento estuvo localizada en la Planta Párraga, ubicada en el corregimiento de Párraga, PR 74 MD vía Mojarras – Popayán, municipio de Rosas, Cauca.

3.4.4.6 Ocupación de cauces

Para el Contrato de Obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC- el permiso de ocupación de cauces, emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas: Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

3.4.4.7 Zonas de disposición de RCD:

El contratista cuenta con autorización de ZODME La Zanja, para el tramo Ruta 25CC15 ubicado el PR 72+560; esto fue otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Para el tramo de la Ruta 1203, el 5/12/2025 se radicó la solicitud para una ZRCD en el PR 70+700 de la ruta 1203. Esto con radicado CRC SGA-12809-2025. Se pretendía realizar la visita con funcionario de la CRC el día lunes 30 de marzo, pero debido a un atentado en la vía panamericana, no se pudo concretar. Esta visita se reprogramó para el siguiente mes, sin embargo, en el mes de abril se presentaron amenazas contra el contratista de obra, lo que obligó nuevamente a posponer la visita. Finalmente, se logró realizar la visita con la CRC el pasado 25 de mayo de 2026; el funcionario indicó que procedería a tramitar la autorización al no encontrar ningún impedimento.

3.4.4.8 Compensaciones ambientales:

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0514 del 25 de julio de 2025 se reiteró la solicitud sobre la ejecución de las compensaciones ambientales y especialmente la definición de los predios donde se van a ejecutar las medidas compensatorias, con la correspondiente aprobación de la Autoridad Ambiental y los soportes de cumplimiento de las demás obligaciones de los citados actos administrativos. Este requerimiento fue reiterado a través de comunicación ICA-MACIZO-0536 del 24 de septiembre de 2025, donde se informa de una alerta temprana por un presunto incumplimiento de las compensaciones ambientales derivadas de los permisos ambientales. Posteriormente se realizó mesa de trabajo con el equipo de trabajo ambiental del contratista el día 07 de noviembre, en donde se ajustó el plan de acción para cumplir con las compensaciones pendientes, luego se solicitó radicar el mencionado plan con oficio ICA-MACIZO-0552 del 11 de noviembre de 2025. Posteriormente el contratista entrega el plan de acción ajustado sin comunicado oficial, el cual se remite a la subdirección de sostenibilidad en respuesta a su comunicado 2025S-VBOG-076780 con en el oficio ICA-INV-0659 remitido el 28/11/2025.

Se le requirió al contratista con oficio ICA-MACIZO-0589 del 05 de febrero de 2026, para coordinar una visita al predio Santa Bárbara donde se pretendía realizar las compensaciones del tramo Ruta 1203; como no se recibió respuesta del contratista, se reiteró con oficio ICA-MACIZO 0593 del 19 de febrero de 2026. Posteriormente, se volvió a reiterar en el oficio CA-MACIZO-0603 del 13 de marzo y finalmente se emitió una alerta temprana de incumplimiento con el oficio ICA-MACIZO-0610 el 31 de marzo de 2026. El contratista de obra no emitió respuesta a ninguno de estos comunicados. En vista de ello, se citó al contratista a mesa de trabajo, en la que se informó que se pretende realizar la plantación en un lote diferente al propuesto y se gestionó con la alcaldía de Bolívar y la CRC la viabilidad.

El predio se denomina La Corraleja en la vereda El Cobre. Esto quedó consignado en acta de comité ambiental del día 31 de marzo de 2026. Luego, el 10 de abril de 2026 mediante comunicado MACIZO 2030-POP-0092, el Contratista de obra entrega el certificado de viabilidad ambiental emitida por la CRC para ejecutar las compensaciones en el predio La Corraleja en Bolívar Cauca.

Igualmente, se constató por parte de interventoría que se reforzó el cerco existente con 600 postes nuevos y que se llevó al sitio 2.000 plantones, se ubicaron en sombra y se hidrataron a diario; esperando la climatización para proceder a la siembra. Se espera iniciar la siembra en la primera semana de junio de 2026.

Por otra parte, se realizó visita con funcionarios de la alcaldía de Rosas y de la CRC el día 12 de mayo de 2026. El predio cuenta con aproximadamente 3 Ha disponibles. El funcionario de la CRC indicó que era viable y se emitirá concepto oficialmente, verificando el área y la densidad de siembra luego de una revisión de la cartografía disponible. A la fecha aún no se recibe la viabilidad de la autoridad ambiental.

El contratista informa que se está contactando nuevamente a la alcaldía de La Sierra para determinar el área disponible del predio Campobello en la vereda La Palma, que anteriormente había ofrecido la Alcaldía, pero no se había aclarado el área disponible.

La interventoría continúa haciendo seguimiento a esta actividad.

3.4.4.9 Materiales de construcción:

En el siguiente cuadro se relacionan los proveedores de materiales del proyecto y sus respectivos permisos ambientales

Tabla 35. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano

No.	PROVEEDOR	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL	OBSERVACIONES
1	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez	FLV - 161	Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015. Resolución 8997 del 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgado al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones por pate de la CRC.	Este Contrato de Concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos.
2	Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa	IK6 - 14422X	Resolución 1903 del 25 de enero de 2012: Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.	Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha
3	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Autorización Temporal 503028	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024.	Permiso Minero y Licencia Ambiental para la cantera El Colerín ubicada en el PR30 de la Ruta 1203. **Nunca se ha explotado material pétreo.**

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, procesa los materiales granulares proveídos por Planta Galíndez y produce los concretos para la obra de la Ruta 1203. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

3.4.5 Gestión de Sostenibilidad

Para el periodo de mayo de 2026 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

3.4.5.1 Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
  Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
  Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
  Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

3.4.5.2 Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de abril de 2026, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones acumuladas hasta dicho periodo de **27155,21 tCOe**, las cuales se registran en la siguiente Tabla:

Tabla 36. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62
20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
27	Septiembre de 2023	444,47
28	Octubre de 2023	0,00

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
29	Noviembre de 2023	0,00
30	Diciembre de 2023	132,30
31	Enero de 2024	298,28
32	Febrero de 2024	266,87
33	Marzo de 2024	246,50
34	Abril de 2024	299,04
35	Mayo de 2024	550,37
36	Junio de 2024	343,23
37	Julio de 2024	334,35
38	Agosto de 2024	302,84
39	Septiembre de 2024	267,37
40	Octubre de 2024	241,32
41	Noviembre de 2024	337,04
42	Diciembre de 2024	263,23
43	Enero de 2025	269,65
44	Febrero de 2025	433,78
45	Marzo de 2025	496,71
46	Abril de 2025	645,59
47	Mayo de 2025	844,28
48	Junio de 2025	600,90
49	Julio de 2025	824,14
50	Agosto de 2025	1038,41
51	Septiembre de 2025	919,47
40	Octubre de 2025	908,60
41	Noviembre de 2025	907,90
42	Diciembre de 2025	443,32
43	Enero de 2026	461,81
44	Febrero de 2026	298,06
45	Marzo de 2026	1037,94
46	Abril de 2026	270,54
	TOTAL	**27155,21**

Se aclara que no se realiza el reporte para los meses de mayo, toda vez que este informe será presentado al 5° del mes de junio de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del proyecto.

3.4.5.3 Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de **4233** kWh, con corte al 30 de abril de 2026.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 37. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146
Octubre de 2023	0
Noviembre de 2023	0
Diciembre de 2023	31
Enero de 2024	68
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	15
Junio de 2024	33
Julio de 2024	32
Agosto de 2024	56
Septiembre de 2024	14
Octubre de 2024	22
Noviembre de 2024	30
Diciembre de 2024	24
Enero de 2025	30
Febrero de 2025	37
Marzo de 2025	101
Abril de 2025	25
Mayo de 2025	34
Junio de 2025	31
Julio de 2025	37
Agosto de 2025	11
Septiembre de 2025	38
Octubre de 2025	40
Noviembre de 2025	37

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Diciembre de 2025	28
Enero de 2026	36
Febrero de 2026	36
Marzo de 2026	36
Abril de 2026	36
TOTAL	**4233**

3.4.5.4 Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Tabla 38. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 Periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 Periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Informe de Sostenibilidad del mes Enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Informe de Sostenibilidad del mes marzo de 2024.

16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Julio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Agosto de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Septiembre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Octubre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Noviembre de 2024
23/01/2025	MACIZO 2030-BOR-0006	Informe de Sostenibilidad del mes Diciembre de 2024
20/02/2025	MACIZO 2030-BOR-0030	Entrega informe de sostenibilidad mes de enero de 2025
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de enero de 2025 V1
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de febrero de 2025 V0
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de marzo de 2025 V0
11/06/2025	MACIZO2030-BOR-0116	Entrega informe sostenibilidad mes de abril de 2025
11/06/2025	MACIZO2030-BOR-0116A	Entrega informe sostenibilidad mes de mayo de 2025
5/08/2025	MACIZO2030-BOR-0164	Entrega informe sostenibilidad mes junio de 2025
13/09/2025	MACIZO2030-BOR-0193	Entrega informe sostenibilidad mes julio de 2025
07/10/2025	MACIZO2030-BOR-0212	Entrega informe sostenibilidad mes agosto de 2025
23/10/2025	MACIZO2030-BOR-0219	Entrega informe sostenibilidad mes septiembre de 2025
29/12/2025	MACIZO2030-BOR-0298 (Consecutivo correo) MACIZO2030-BOR-0273 (Consecutivo comunicado)	Remisión informe de sostenibilidad del mes de octubre de 2025
29/12/2025	MACIZO2030-BOR-0298	Entrega informe sostenibilidad mes noviembre de 2025
23/01/2026	MACIZO 2030-POP-0010	Entrega informe sostenibilidad mes diciembre de 2025
26/02/2026	ICA-MACIZO-0592	Entrega informe sostenibilidad mes enero de 2026
26/03/2026	MACIZO 2030-POP-0075	Entrega informe sostenibilidad mes febrero de 2026
20/04/2026	MACIZO 2030-POP-0095	Entrega informe sostenibilidad mes marzo de 2026
22/05/2026	MACIZO2030-POP-0121	Entrega informe sostenibilidad mes abril de 2026

3.4.5.5 Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Tabla 39. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Octubre a diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Enero a marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024
12	Abril a Junio de 2024	ICA-INV-0474	2024E-VUVRAZ-125084 del 6 de diciembre de 2024
13	Julio a Septiembre de 2024	ICA-INV-0486	2024E-VUVRAZ-127861 del 13 de diciembre de 2024
14	Octubre a Diciembre de 2024	ICA-INV-0517	2025E-VUVRAZ-023518 del 5 de marzo de 2025
15	Enero a Marzo de 2025	ICA-INV-0547	2025E-VUVRAZ-045540 del 2 de mayo de 2025
16	Abril a Junio de 2025	ICA-INV-0633	2025E-VUVRAZ-111653 del 3 de octubre de 2025
17	Julio a Septiembre de 2025	ICA-INV-0644	2025E-VUVRAZ-135997 del 28 de noviembre de

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
			2025
18	Octubre a Diciembre de 2025	ICA-INV-0704	
19	Enero a Marzo de 2026	ICA-INV-0752	

3.4.5.6 Reuniones

Durante el periodo se atendieron las diferentes solicitudes presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad mediante correo electrónico y/o llamadas.

3.4.5.7 Comunicaciones

En la siguiente tabla se relaciona los oficios recibidos y remitidos durante el periodo:

Tabla 40. Comunicaciones generadas con relación al Componente de Sostenibilidad.

CORRESPONDENCIA ENVIADA			
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE ENVÍO**
ICA-INV-0752	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 19	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	5/05/2026
ICA-INV-0753	Respuesta al oficio 2026S-VBOG-022107 observaciones y solicitudes presentadas al Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 18, comprendido desde el 01° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025 y el diligenciamiento del Monitor de Emisiones para otros informes trimestrales del proyecto	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	5/05/2026
ICA-MACIZO-0637	Solicitud informe de sostenibilidad periodo de abril de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	21/05/2026
ICA-MACIZO-0642	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0121 Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0121 recibido el 22 de mayo de 2026. Aprobación al informe de sostenibilidad abril de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	28/05/2026
CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**
MACIZO2030-POP-0121	Respuesta a su comunicación ICA-MACIZO-0637 Radicación informe de sostenibilidad Abril 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	22/05/2026

3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tiene como propósito, mediante la intervención de diversas disciplinas y la participación de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora. Lo anterior se logra a través de acciones coordinadas de promoción de la salud, así como de la prevención y control de los riesgos, con el fin de favorecer el bienestar de la comunidad laboral y contribuir a la productividad de la empresa.

En el presente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Inducción de Personal**: El contratista realiza el proceso de inducción al personal actualmente vinculado. Durante este proceso se socializan las medidas de bioseguridad, se informa sobre el funcionamiento del

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como los posibles riesgos de exposición asociados a las actividades desarrolladas y las correspondientes medidas de prevención e intervención. Se deja constancia de que durante el mes correspondiente se llevaron a cabo inducciones al personal.

- **Exámenes medico ocupacionales**: Con el fin de evaluar las condiciones de salud del personal al momento de su vinculación, el contratista implementa el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, conforme a la normatividad vigente.

- **Programa de Capacitación y entrenamiento**: El contratista desarrolla actividades orientadas a brindar a los trabajadores los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, promoviendo la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estas acciones de capacitación permiten la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a las actividades propias de la obra.

  Durante el mes evaluado, se evidenció la realización de la capacitación mensual programada, así como la ejecución de charlas de cinco (5) minutos dirigidos al personal operativo.

  Capacitaciones: En el mes de abril de 2026 se realizaron dos (2) capacitaciones.

Tabla 41. Capacitaciones SST realizadas por el contratista.

No.	Tema
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)	
1	Partes del oído
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago)	
1	Partes del oído

Charlas Cortas: En el mes de abril de 2026 se realizaron cuatro (4) charlas cortas:

Tabla 42. Charlas cortas SST realizadas por el contratista de obra.

Fecha	Charla Corta
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)	
1.	El autocuidado comienza contigo
2.	El autocuidado comienza contigo
3.	Descanso adecuado, mente alerta
4.	Inspección diaria del EPP: no trabajes sin revisar
5.	Protección auditiva: cuida tu oído para siempre
6.	Cumplir los procedimientos evita accidentes
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago)	
1.	El autocuidado comienza contigo
2.	El autocuidado comienza contigo
3.	Descanso adecuado, mente alerta
4.	Inspección diaria del EPP: no trabajes sin revisar
5.	Protección auditiva: cuida tu oído para siempre
6.	Cumplir los procedimientos evita accidentes

- **Entrega de elementos de protección personal:** El contratista, a la fecha, ha suministrado los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios, los cuales permiten proteger las diferentes partes del cuerpo frente a riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades laborales, garantizando así la seguridad y la integridad de los trabajadores en obra.

- **Verificación uso de EPP:** Se verifica el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP)

por parte del personal que labora en la obra, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevenir la ocurrencia de accidentes laborales.

- **Inspecciones de seguridad:** Durante el período correspondiente, el contratista realizó inspecciones de seguridad a las diferentes tareas, herramientas manuales, áreas de trabajo y equipos utilizados en la obra. Entre estas se destacan las siguientes:

Tabla 43. Inspecciones de seguridad

No.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago	
1.	Inspección de Botiquín – Camilla
2.	Inspección vehículos y/o maquinaria
3.	Inspecciones de planta
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago.	
1.	Inspección de Botiquín – Camilla
2.	Inspección vehículos y/o maquinaria
3.	Inspecciones de planta

- **Control Aportes Legales y seguridad Social contrato de Obra:** Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, se realizó la verificación y control de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales de la totalidad del personal vinculado por el contratista de obra.

  Dicha revisión se efectuó para cada uno de los frentes de trabajo del Proyecto, correspondiente al período evaluado en el presente informe, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes.

- **Señalización de obra:** Se verifica la adecuada implementación de la señalización en la obra, la cual permite la adopción de medidas de seguridad tanto para el tránsito vehicular como para los trabajos en ejecución. Mediante la señalización instalada se informa a los actores viales sobre la forma correcta y segura de circulación por la vía, con el fin de advertir posibles riesgos, facilitar el flujo vehicular y prevenir la ocurrencia de accidentes

  Mediante comunicados remitidos por Interventoría se solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mejorar la señalización instalada según lo establecido en el Manual de Señalización Vial.

- **Trabajo en alturas:** Se realiza control y seguimiento permanente al desarrollo de las actividades de trabajo en alturas ejecutadas por el contratista, identificando al personal involucrado y verificando que cuente con los respectivos soportes, certificaciones y permisos requeridos para la ejecución de dichas labores.

  Así mismo, se efectúan inspecciones a los equipos de protección contra caídas utilizados por los colaboradores que desarrollan actividades en caisson y muros, verificando su estado, uso adecuado y conformidad. De igual manera, se analizan las condiciones peligrosas presentes en el área de trabajo que puedan generar riesgos en caso de una caída, tales como obstáculos, elementos salientes o puntiagudos, maquinaria en movimiento, entre otros.

  Todas estas actividades se realizan conforme a las directrices establecidas en la Resolución 4272 de 2021, “Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas”

- **Espacios Confinados:** Se realiza control, vigilancia y seguimiento permanente a las actividades en espacios confinados ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como la disponibilidad y validez de los permisos de trabajo, análisis de riesgos, procedimientos seguros, certificaciones de competencia del personal, aptitudes médicas ocupacionales, equipos de protección personal y sistemas de monitoreo y rescate exigidos para este tipo de labores.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista tiene establecido el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) desde el 1 de junio de 2022. Sus miembros realizan reuniones de manera periódica. La reunión correspondiente se llevó a cabo el día **28 de mayo 2026**, con el fin de tratar los temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- **Comité de convivencia Laboral***:* El contratista tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral desde el 15 de junio de 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 652 de 2012, la Resolución 2646 de 2008 y la Ley 1010 de 2006, así como de lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho comité tiene como objetivo contribuir a la protección de los trabajadores, promover el mejoramiento de las condiciones laborales y salvaguardarlos frente a los posibles **riesgos psicosociales** que puedan afectar su salud en el desarrollo de las actividades laborales. En este marco, la reunión del Comité de Convivencia Laboral se llevó a cabo el **28 de mayo 2026.**

- **Permisos y análisis de trabajo seguro:** En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015** y la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales, el contratista implementa medidas orientadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las actividades ejecutadas, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

  Para tal efecto, se realizan de manera permanente procesos de inspección, verificación y control de herramientas, equipos y condiciones de trabajo, dentro de los cuales se contemplan, entre otros, los siguientes documentos y procedimientos:

  - ✓ Permisos para trabajo en alturas
  - ✓ Análisis de trabajo seguro (ATS)
  - ✓ Reporte condiciones de salud

- **Reporte de accidentes e incidentes de trabajo:** Durante el período evaluado se **registraron un (1) accidente de trabajo y cero (0) incidentes laborales**. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista garantiza que, en caso de presentarse algún evento, se realizará el reporte oportuno ante las entidades correspondientes y se llevará a cabo la respectiva investigación del accidente o incidente, con el fin de identificar sus causas, establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias y evitar la recurrencia de hechos similares.

Tabla 44. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (Contratista)

REPORTES INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**
1	Isaías Montilla	76.335.249	
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**

- **Políticas de seguridad y salud en el trabajo:** El contratista para dar cumplimiento a la **Resolución 0312 de 2019 y decreto ley 1072 de 2015**, tiene establecido las políticas de seguridad y salud en el trabajo las cuales se han socializado a sus colaboradores, Subcontratistas, visitantes y otras partes interesadas, con el fin de garantizar la integridad y el bienestar de los trabajadores.

- **Responsable del Sistema de seguridad y salud en el trabajo:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el contratista cuenta con un responsable encargado del diseño, implementación, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), función que se encuentra a cargo de la Ingeniera **Claudet Guerrero Pacheco**.

  Para el **tramo uno (1) – Bolívar**, la persona encargada de dar cumplimiento al SG-SST es **Melissa Montilla Rodrígue**z; y para el **tramo dos (2) – San Miguel de la Vega**, la persona responsable es **Paula Jiménez**, quienes cuentan con la documentación y competencias requeridas conforme a la normatividad vigente.

- **Plan de Emergencias**: El contratista dispone de un Plan de Emergencias y Contingencias, elaborado conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el cual se identifican y evalúan las amenazas internas y externas, se determina la vulnerabilidad, se establecen los niveles de riesgo y se definen medidas de prevención, preparación y respuesta. Dicho plan contempla la organización de brigadas, procedimientos operativos, rutas de evacuación, recursos disponibles y mecanismos de coordinación, con el fin de garantizar una actuación oportuna, eficaz y segura ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

- **Brigada de emergencias:** El contratista dispone de una Brigada de Emergencias debidamente conformada, organizada y capacitada, responsable de la prevención, atención inicial y control de situaciones de emergencia. Su función es proteger la vida y la integridad de los trabajadores, contratistas y visitantes, así como minimizar los impactos derivados de eventos de inseguridad, accidentes o emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y Contingencias.

3.5 Otros Documentos Seguimiento Mensual

3.5.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

- Anticipo No. 1

  El día 23 de diciembre de 2021, el contratista realizó solicitud de anticipo por un valor de diez mil millones de pesos ($ 10.000.000.000), el cual fue aprobado y desembolsado con cargo al registro presupuestal número 419521 de fecha 21 de mayo de 2021.

- Anticipo No. 2

  El dia 10 de septiembre de 2024, el contratista realizo solicitud de un anticipo por un valor de doce mil millones de pesos ($12.000.000.000), el cual fue aprobado y desembolsado con cargo al registro presupuestal numero 166324 de fecha 08 de marzo de 2024.

Hasta la fecha de corte de 31 de mayo del 2026, se ha amortizado un valor total de Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Dos pesos MCTE ($ 11.441.344.602,00).

De acuerdo con los certificados de rendimientos financieros proporcionados por el contratista hasta el mes de mayo de 2025, se cuenta con un rendimiento financiero acumulado de $ 50.269.595,33.

Mediante los formatos MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y MEPI-MN1-IN-2-FR-2, se realiza seguimiento a la inversión de los Anticipos (Anexo 9).

3.5.2 Seguimiento Programa de Obra.

Seguimiento al Programa de Inversiones

- ✓ **ADICION NUMERO UNO (1) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. GG-0000015 del 20 de septiembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del Contrato.
2) Que con oficio No. ICA-INV-0028 del 24 de septiembre de 2021, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición del contrato.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12- FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 20 de septiembre de 2021, suscritos por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 01 del 28 y 29 de octubre de 2021.
5) Que con memorando No. DO-GGP 82466 del 05 de noviembre de 2021, la Coordinadora de la Gerencia Grandes Proyectos, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.
6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 18 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 28 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($8.199.993.068) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($318.878.623.494) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($8.176.093.717) M/CTE, b) Por concepto de IVA, la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($23.899.351) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

- ✓ **ADICION NUMERO DOS (2) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. GG-0000020 del 01 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del Contrato.
2) Que con oficio No. ICA-INV-0043 del 02 de diciembre de 2021, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición del contrato.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12- FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 11 del 15 de diciembre de 2021.
5) Que con memorando No. SMC-GGP1 95631 del 16 de diciembre de 2021, el Gerente de Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($14.788.838.119) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($333.667.461.613)M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($14.745.735.201) M/CTE, b) Por concepto de IVA, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($43.102.918) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C- 2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

- ✓ **ADICION NUMERO TRES (3) DE 2022**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio GG-0000025 del 12 de mayo de 2022, EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato.
2) Que mediante oficio ICA-INV-0082 del 13 de mayo de 2022, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Contratista, El Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 31 del 1 y 2 de junio de 2022.
5) Que con Memorando No. SMCN 42971 del 8 de junio de 2022, la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.
6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la orden de inicio DO-GGP 33179 suscrita el 28 de junio de 2021, adición No. 1 suscrita el 19 de noviembre de 2021 y la Adición No. 2 Suscrita el 20 de diciembre de 2021 fue aprobada por el instituto a través de la plataforma transaccional SECOP II, el día 30 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021 en la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS
($3.595.443.836) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($337.262.905.449) M/CTE.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. -Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de adición de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

- ✓ **ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022**

CONSIDERACIONES

1)Que mediante oficio No. GG-0000030 del 29 de junio de 2022, EL CONTRATISTA solicitó la adición al contrato.
2)Que mediante oficio bajo radicado ICA-INV-0094 del 30 de junio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición 4.
3)Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1- IN-12-FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del 21 de julio de 2022, suscrito por el contratista, el Interventor, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial Cauca, el Gestor Técnico del Proyecto, el Gerente de grandes proyectos 1 y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
4)Que la solicitud de adición fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 42 del 26, 27 Y 28 de julio de 2022.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato No. 1001 de 2021 en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.905.449) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000) M/CTE, distribuido así: a) Por Valor básico obra la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.927.136.064) M/CTE,. b) para el pago del

impuesto al Valor Agregado - IVA. la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($72.863.936) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO . - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

- ✓ **MODIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

1)Que mediante oficio No. DL000195 del 29 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA solicitó la modificación del contrato No. 1001 de 2021, correspondiente a la reprogramación de vigencias, trasladando los recursos de la vigencia 2030, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023.
2)Que mediante oficio No. ICA-INV-0234, de 07 de septiembre, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
3)Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12 FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prorrogas del 31 de agosto de 2023, suscrito por el Contratista, el Representante legal de la Interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora.
4)Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 48 del 20 de septiembre de 2023 (caso 13).
5)Que con Memorando 2023I-VBOG-010096 del 27 de septiembre de 2023, el Subdirector de modernización de carreteras nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.
6)Que resultado del ejercicio de verificación se evidenció, que por error de transcripción en la adición No. 3 del 25 de junio de 2022, se indicó en la CLAUSULA SEGUNDA- APROPACIÓN PRESUPUESTAL, que el valor Básico de la obra, correspondía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659), siendo el valor correcto la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650); lo anterior no afecta el valor del contrato ni el valor de la adición y corresponde exclusivamente a una imprecisión aritmética.
7)Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, fueron aprobados por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 19 de septiembre de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 1001 de 2021, la cual quedará, así para todos los efectos:

(…)

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($310.678.630.426) MONEDA

CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($257.373.875.110) MONEDA

CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($37.539.918.536) MONEDA

CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($864.101.858) MONEDA

CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA

CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de$432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023- 02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $25.000.000.000, del Rubro C-

2401-0600-90-0- 2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021- 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS -

CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022: $3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298), que se reducen de la vigencia 2030 y se incorporan en la vigencia 2023, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153723 del 24 de Agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2401-0600-90-0-2401029-02 fuente Nación, recurso 11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato Número 1001 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la CLAUSULA 2 "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021 la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Por el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de obra 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO

- ✓ **ADICIÓN NÚMERO CINCO (5) DE 2025**

CONSIDERACIONES

1.Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, suscribieron el Contrato de Obra No. 1001 el 18 de mayo de 2021 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍASPARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.".

2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Obra No. 1001 de 2021 es POR CIENTO CATORCE (114) MESES, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de junio de 2021 mediante oficio No. DO GGP 33179.

3. Que el valor inicial del Contrato de Obra No. 1001 de 2021, se estableció en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ADICIÓN No. 05 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1001 DE 2021 VEINTISÉIS PESOS ($310.678.630.426) MONEDA CORRIENTE suma que incluye el IVA.

4. Que el Contrato de Obra No. 1001 de 2021 ha tenido las siguientes modificaciones:

Modificación contractual	Fecha de suscripción	Asunto
Adición No. 1	19/11/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($8.199.993.068) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($318.878.623.494) M/CTE, incluido IVA.
Adición No. 02	20/12/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($14.788.838.119) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($333.667.461.613) M/CTE, incluido IVA.
Suspensión No. 01	30/03/2022	Suspender el Contrato a parir del 30 de marzo de 2022, con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022 y nueva fecha de vencimiento del 11 de septiembre de 2030.

Adición No. 03	15/06/2022	Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021 en la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($337.262.905.449) M/CTE.
Adición No. 04	29/07/2022	ADICIONAR el valor del contrato No. 1001 de 2021 en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOSCUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.905.449) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.
Modificación No. 01 y Aclaración No. 02	4/10/2023	Modificar la cláusula séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y ACLARAR la CLAUSULA 2 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021.
Aclaración No. 03	14/11/2024	Aclarar la CLÁUSULA SÉPTIMA “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” del Contrato No. 1001 de 2021.

5. Que, de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el Contrato de Obra No. 1001 de 2021, tiene como fecha de finalización el 11 de septiembre de 2030.

6. Que mediante oficio DL000265 del 15 de diciembre de 2025, dirigido a la Interventoría CONSORCIO ICAYECO 189, EL CONTRATISTA solicita Adición No. 5 al Contrato de Obra No. 1001 de 2021 en los siguientes términos:

> “(…) De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas es necesaria la presente adición de recursos por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($4.481.088.774,00), con el fin de atender mayores cantidades que se presentan en el contrato, y que de acuerdo a una estimación de los mismos se encuentran distribuidos en actividades por grandes partidas de pago (…)”

7. Que mediante oficio No. ICA-INV-0677 del 15 de diciembre de 2025, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud, conceptuó de manera favorable sobre la necesidad de la adición.

8. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 solicitud modificación del 17 de diciembre de 2025, el cual hace parte integral de la presente modificación.

9. Que la solicitud de Adición fue recomendada en su integridad por el Comité de Contratación, según Acta No. 57 del 23 de diciembre de 2025.

10. Que con Memorando radicado No. MI-SMCN-R25-0041 del 23 de diciembre de 2025, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la Adición del Contrato de Obra No. 1001 de 2021.

11. Que las garantías de cumplimiento y RCE que amparan las obligaciones derivadas de la Aclaración No. 03 del 14/11/2024, fueron aprobadas por el INSTITUTO siendo la más reciente el 23 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1001 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.481.088.774) IVA INCLUIDO para un acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($366.743.994.223) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente adición no significa renuncia por parte del INVIAS a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora presunta en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para la presente adición la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.481.088.774), discriminada así:

a. TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.076.923.076) para el subtotal obra.

b. NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($911.418.694) para Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales.

c. ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.658.230) para el pago del Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad).

d. CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($404.276.281) para Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vía.

e. SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($76.812.493) para IVA Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vía.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 159525 de fecha 29 de diciembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del cual se reservará la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.481.088.774), del Rubro C-2401-0600-90-51102D-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 16.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación de EL INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, de

conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal de Interventoría

El Informe Semanal consolidado que sirve de soporte al estado y avance del contrato, correspondientes al periodo de ejecución se encuentran en el Anexo 1 – Informes Semanales, diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, los cuales fueron enviados hasta el corte del presente informe al correo electrónico de Supervisor del de Contrato y al Gestor Técnico del Contrato, del INVIAS. (Ver Anexo 1).

Tabla 45. Informes Semanales Presentados

NO.	FECHA
253	01/05/2026 al 07/05/2026
254	08/05/2026 al 14/05/2026
255	15/05/2026 al 21/05/2026
256	22/05/2026 al 28/05/2026

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

En el presente informe, se registran los equipos de maquinaria obra utilizados por el contratista, se diligencia el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 de acuerdo con la información disponible al corte del presente informe (Ver Anexo 2)

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra

Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza el seguimiento al personal de obra que participo en el proyecto durante el periodo del presente informe (Ver Anexo 3).

4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del contrato de obra durante el periodo que comprende el presente informe (Ver Anexo 4).

4.5 Estado General Del Tiempo

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-10 se realiza el seguimiento al estado del tiempo en la zona donde se desarrolla el proyecto (Ver anexo 5).

4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se realiza el resumen de los ensayos de laboratorio a los materiales empleados para la ejecución del proyecto (Ver anexo 6)

4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra

El seguimiento a las garantías contractuales se encuentra registrado en el formado MEPI-MN1-IN-15-FR-12, de acuerdo con el Manual de Interventoría. (Ver anexo 7)

4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra

En el mes de mayo de 2026, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 288 ensayos realizados en el mes de mayo de 2026. Estos ensayos se hicieron a subbase, concretos, material filtrante, mejoramiento. Se revisaron los informes de resultados de los ensayos y se incluyen en el anexo 2, así como el registro Resumen ensayos de Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se presenta en el Anexo (6).

4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad

En el mes de mayo de 2026 la firma contratista utilizó materiales que cuentan con certificados de calidad de producto, como soporte se recibieron certificados de calidad de acero, eucon wr85, geotextil, plastol extender 3700 y cemento. (Anexo 8).

4.8.3 Equipos de Seguimiento y Medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista. Como parte del Anexo 8 se presentan las certificaciones de calibración.

Tabla 46. Equipos de Medicion del Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030

Equipo	N° Certificado	Fecha Calibración	Estado
Máquina de ensayos para compresión de cilindros PINZUAR serie 416	1712C	19/12/2025	Vigente
Máquina de ensayos para flexión PINZUAR serie 416	1713C	19/12/2025	Vigente
Máquina de ensayos para compresión de cilindros PINZUAR serie 147	1783C	25/02/2026	Vigente
Máquina de ensayos para flexión PINZUAR serie 147	1784C	25/02/2026	Vigente
Nivel automático TOPCON	AD 129	30/01/2026	Vigente
Estación Total Stonex R20	AD 1030	30/01/2026	Vigente
Estación Total TOPCON	C3955	20/04/2026	Vigente
Nivel automático TOPCON	2K2325	20/04/2026	Vigente
Estación Total NIKON	E-003-26	24/03/2026	Vigente
Nivel automático TOPCON	IS0085	24/03/2026	Vigente

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMADT-189-2020, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA mediante Resolución No. 1115 del 27 de abril de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos Abierto adjudicado al CONSORCIO ICAYECO 189. NIT. 901.480.839-9

El valor del contrato es de, CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($46.719.707.260) M/CTE IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo inicial de ciento catorce (114) meses

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

La fecha de terminación del contrato está prevista para el 31 de agosto de 2030.

Las garantías contractuales se encuentran registradas en el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 del Manual de Interventoría

CRONOLOGÍA:

CONCURSO DE MERITOS:	**CMA-DT-189-2020**
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION N°1	30 DE MARZO DE 2022
REANUDACION N°1	11 DE ABRIL DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	114 MESES

Información financiera del Contrato

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial):	**$ 46.719.707.260,00**
VALOR ADICIONAL (1):	$ 800.000.000,00
VALOR ADICIONAL (2):	$ 2.404.167.986,00
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**$ 49.923.875.246,00**

DATOS INTERVENTOR:

REPRESENTANTE LEGAL	
Dirección:	Calle 126 #7-26, Piso 8 Bogotá.
Representante Legal:	Víctor Just Guerra
Contacto:	Víctor Just Guerra
Cedula de Extranjería:	101.683
Dirección Electrónica:	ajdiaz@ayesa.com
Celular:	3175383925

INTEGRANTES CONSORCIO	
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%	
Dirección:	Calle 126 #7-26 P8 Bogotá.
Representante Legal:	Antonio Jesús Díaz Moreno
Cedula de Extranjería:	1.180.018
Dirección Electrónica:	gerenciacolombia@ayesa.com
Teléfono oficina:	(601) 7042782
•COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30%	
Dirección:	Carrera 21 #100-20 Ofi. 602 Bogotá
Representante Legal:	Andrea del Pilar Peña Sánchez
Cedula de ciudadanía:	52.253.696
Dirección Electrónica:	COPEBAING@YAHOO.COM
Teléfono oficina:	(601) 2564013
•ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%,	
Dirección:	Calle 100 #19A-30 Ofi. 302
Representante Legal:	German Alonso Pineda Ochoa
Cedula de ciudadanía:	79.730.604
Dirección Electrónica:	facturacion@anteagroup.com.co
Teléfono oficina:	(601) 3748966
Celular:	3183352948

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- ✓ **MODIFICACIÓN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1.Que se hace necesario aclarar la Cláusula Cuarta: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 2 del numeral 1.2. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CMA-DT-189-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo no podría exceder el 31 de agosto de 2030. **2**.Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo, es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: ACLARAR la Cláusula Cuarta del Contrato 990 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de junio del año 2021.

- ✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

CONSIDERACIONES

1.Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicito la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el supervisor, el director territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el jefe de la Unidad Ejecutora, el subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4.Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5.Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

- ✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023**

CONSIDERACIONES

1.Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo

número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2.Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

3.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5.Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6.Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato**.**

- ✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024**

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500’000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000’000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021”.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización de Carreteras.

3) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 19 del 08 de mayo de 2024.

4) Que con Memorando 2024I-VBOG-029585 del 16 de mayo de 2024 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación No. 4 del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021

5) Que con Memorando 2024I-VBOG-031359 del 22 de mayo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, emite concepto favorable para adelantar la presente modificación, mencionando entre otras cosas lo siguiente: (…) 1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión. 2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2029 y 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2029 y 2030, no se requiere

reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS."

CONSORCIO ICAYECO 189

El CONSORCIO ICAYECO 189 realiza el seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal de los contratos de obra N°1001 de 2021 Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y 1006 de 2021 Modulo2: Corredor de Paletará

Tabla 47. Contratos de Obra con Interventoría del Consorcio Icayeco 189

CORREDOR	CORREDORES	LONG(Km)	INTERVENTOR	
			PRESUPUESTO (MILLONES)	FIRMA
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	232.5	Inicial Acumulado $ 46.719.707.260 Para todo el Contrato	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	110		

Tabla 48. Presupuesto Inicial de Interventoría

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$19.120.242.613
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
	TOTAL	**$ 46.719.707.260**

Tabla 49. Presupuesto Actual de Interventoría

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDO ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$ 22.324.410.599
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
	TOTAL	**$ 49.923.875.246**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

✓ Estado Inicial

Inicialmente el Consorcio Icayeco 189 contaba con la siguiente distribución presupuestal según las vigencias aprobadas:

Tabla 50. Presupuesto por vigencias iniciales para Interventoría

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 19.120.242.613	$ 27.599.464.647	$ 46.719.707.260

✓ Modificación Presupuestal y Redistribución de Vigencias

➢ Adiciones

Adición Número Uno (1) de 2021

Se aprueba adicionar al valor del Contrato No. 990 de 2021, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

Adición Numero Dos (2) de 2022

Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11

➢ **Traslado de vigencias**

Modificación Numero Dos (2) de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023

PARAGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

Modificación Numero Tres (3) de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702) los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11

Modificación Numero Cuatro (4) de 2024

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), de la vigencia futura autorizada 2030 a la vigencia 2024, la cual para todos sus efectos legales quedara así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), del rubro C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 de la fuente Nación, recurso 16.

De acuerdo con lo mencionado, la distribución presupuestal actual del contrato de interventoría se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 51. Presupuesto de la Interventoría según la última Modificación Número Cuatro (04) de 2024.

PROYECTO	*AÑO*	*VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO*		*VALOR TOTAL INTERVENTORIA*
		ANILLO DE MACIZO	*PALETARA*	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	*2021*	*$ 1.346.292.646*	*$ 1.623.229.650*	*$ 2.969.522.296*
	2022	*$ 2.950.460.632*	*$ 1.623.522.570*	*$ 4.573.983.202*
	2023	*$ 1.319.438.969*	*$ 2.435.283.720*	*$ 3.754.722.689*
	2024	*$ 4.138.877.938*	*$ 1.217.626.264*	*$ 5.356.504.202*
	2025	*$ 1.638.877.938*	*$ 2.435.273.323*	*$ 4.074.151.261*
	2026	*$ 2.458.316.907*	*$ 3.247.027.631*	*$ 5.705.344.538*
	2027	*$ 2.731.463.230*	*$ 2.435.259.459*	*$ 5.166.722.689*
	2028	*$ 2.731.463.230*	*$ 3.652.906.517*	*$ 6.384.369.747*

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
	2029	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
	2030	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.5993	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor

La Interventoría detalla en este numeral un resumen de las actividades ejecutadas en este periodo tal como se describen a continuación:

- ✓ Se revisa el cumplimiento de los compromisos de trámite de los permisos ambientales ante las entidades correspondientes, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así como las actividades y compromisos del área social y el área predial.
- ✓ Seguimiento a los compromisos adquiridos por las diferentes partes involucradas en el desarrollo del contrato en los comités requeridos con los representantes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista y la Interventoría, abordando aspectos técnicos, administrativos y financieros, ambientales, sociales y prediales.
- ✓ Atención oportuna a todos los requerimientos de las diferentes entidades Estatales interesadas en el proyecto.
- ✓ Actualización diaria del libro de interventoría (Bitácora).
- ✓ Chequeo topográfico de las cotas de subrasante y subbase en los frentes de obra de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Seguimiento en campo de las actividades constructivas de las obras complementarias (obras de contención y drenaje vial) ubicadas en los frentes de obra de la Ruta 1203 (la Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Conciliación de cantidades de obra en compañía de personal del contratista de obra y proyección de pre-acta de obra No. 60 correspondiente al mes de mayo de 2026 para los frentes de obra de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Se continua con el seguimiento administrativo y financiero del contrato de Obra No. 1001 de 2021.
- ✓ Envió de comunicados al contratista con solicitudes, recomendaciones conceptos y observaciones.
- ✓ Emisión de conceptos ante las solicitudes presentadas por el Contratista.
- ✓ Disposición en archivo de la documentación correspondiente a los contratos de Interventoría y Obra.
- ✓ Elaboración de Informe mensual de Interventoría Modulo 1 - No. 60 (Periodo mayo de 2026).
- ✓ Elaboración de informes semanales, en los cuales se ha efectuado el seguimiento a las actividades realizadas en el mes de mayo de 2026, estos se han elaborado de acuerdo con los formatos que para tal efecto dispone el Instituto Nacional de Vías.

Tabla 52. Informes semanales presentados

NO.	CODIGO MEPI	FECHA
253	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	01/05/2026 al 07/05/2026
254	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	08/05/2026 al 14/05/2026
255	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	15/05/2026 al 21/05/2026
256	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	22/05/2026 al 28/05/2026

5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social

A continuación, se presentan las actividades generales realizadas por la interventoría para el seguimiento a las contempladas en el Plan de Gestión Social del Contratista.

Durante el periodo reportado la interventoría contó con el siguiente personal para la gestión socio - ambiental.

Tabla 53. Equipo de Gestión Social

GRUPO DE GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL	
Nombre	Cargo
Richard Cleyder Ojeda Gómez	Profesional ambiental

Mesas de trabajo, reuniones, comités y otros:

Reuniones:

En el periodo no se realizan reuniones del componente social

Revisión y elaboración de correspondencia:

Se revisó la correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2026.

Seguimiento documento PAGA y Plan de Inversión Social

Documento PAGA:

- ✓ El documento Plan de Adaptación a Guía Ambiental PAGA en su versión 00, fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión del documento y sus anexos en su componente social y mediante la comunicación ICA-MACIZO-0007 de agosto 2 de 2021 envió al contratista las observaciones y recomendaciones.
- ✓ De otra parte, el día 3 de agosto se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para dar alcance a las observaciones presentadas, lo anterior se encuentra registrado en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ El día 25 de agosto se realizó seguimiento al avance de los ajustes al documento, consignados en el acta de reunión No.04(25-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación Macizo 2030-P-0096 de septiembre 13 de 2021, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 radicó en la interventoría la versión No.1 (V.1) del documento, la interventoría realizó la revisión del mismo y citó a una mesa de trabajo para seguimiento, observaciones y ajustes al documento en su componente social registrados en el acta de reunión No.08 del 15 de septiembre de 2021.

- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0033 de septiembre 28 de 2021 la interventoría solicitó ajustes a los anexos correspondientes a la Gestión social.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-p-164 de 12 de noviembre de 2021, el contratista presentó al Versión No.3 del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación ICA.MACIZO-0057 del 25 de noviembre de 2021 la interventoría reiteró observaciones y recomendaciones a la versión No,3 y citó a mesa de trabajo para el día 2 de diciembre y reunión virtual para el 2 de diciembre de 2021.
- ✓ El día 23 de noviembre se realizó una mesa de trabajo para dar alcance a las observaciones y recomendaciones y hacer seguimiento al avance de los ajustes al documento, los detalles se encuentran consignados en el acta de reunión No.15 (23-11-2021).
- ✓ El día 2 de diciembre del 2021 se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para realizar ajustes al documento PAGA y Plan de Inversión social; los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.17(2-12-2021).
- ✓ El día 3 de diciembre de 2021, se realizó una reunión entre los especialistas, profesionales ambientales y profesionales sociales del contratista y la interventoría, la reunión había sido programada para el día 29 de noviembre, pero el contratista solicitó la reprogramación para el día 3 de diciembre, en la misma la interventoría requirió nuevamente al contratista para la entrega del documento y estableció el día 9 de diciembre como fecha límite para la entrega del mismo. Los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.18(3-12-2021).
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ La versión 5 del documento paga fue entregada mediante comunicación MACIZ02030-P-0033 de febrero 28 de 2023. Se emitieron de nuevo observaciones y se encuentra en ajuste por parte del contratista.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0327 del 30 de enero de 2024, se solicitó nuevamente al Contratista la actualización del documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-P-0118 del 27 de agosto de 2024, el contratista presenta de nuevo el documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0402 del 24 de septiembre del 2024, la interventoria solicito al Contratista atender las observaciones realizadas al documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, la interventoria solicita nuevamente al Contratista atender las observaciones realizadas al documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante comunicado MACIZO 2030-P 0132 del 15 de noviembre del 2024, el Contratista presenta de nuevo el documento PAGA en su versión No. 6.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0492 del 26 de diciembre del 2024, la interventoria remitió el documento PAGA (Versión No. 6) aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0440 del 24 de enero de 2025, la interventoria solicita nuevamente al Contratista ajustar el documento PAGA según requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025, la interventoria remitió el documento PAGA (Versión No. 6) aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.

Plan de Inversión Social:

- ✓ El Plan de Inversión social en su Versión 0.0 fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió observaciones registradas en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4 y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA y los planes de inversión a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ El día 20 de junio de 2023, la interventoría realizó una reunión con el contratista para dar alcance a las observaciones al Plan de Inversión Social. Acta No.88(20-06-2023)
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO2030-P-0235 del 20/09/2023 el contratista radicó el Plan de Inversión Versión 2.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-INV-0252 (12-10-2023) la interventoría solicitó a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS, la NO objeción al Plan de Inversión 2.
- ✓ Mediante comunicación 2023S-VBOG-014288 del 10 de octubre de 2023, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio aval al Plan de Inversión Social
- ✓ El Contratista presentó la preacta social No.33 (feb-2024) la cual fue aprobada por la interventoría y avalada por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

5.3 Informes Especialistas

La interventoría a través de sus especialistas realiza la revisión correspondiente a estudios y diseños en las diferentes disciplinas que se contemplan en el anexo técnico del contrato de obra, emitiendo observaciones, solicitudes, requerimientos y recomendaciones necesarios para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

Durante el periodo que abarca el presente informe, se realizó la revisión por parte de los siguientes especialistas:

- ✓ Especialista Sostenibilidad (Diana Carolina Guzmán Ortiz)
- ✓ Especialista Ambiental (Gynna Granados)
- ✓ Especialista Geotecnia (Paula Margarita Herrera Suarez)
- ✓ Especialista Estructural (María Victoria Mondragón Maca)

Igualmente, por parte de las profesionales Social, ambiental, Calidad y seguridad en el trabajo, se hace el seguimiento respectivo con relación a las actividades de obra y demás acciones respectivas.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

La distribución aprobada de las vigencias para el soporte financiero del contrato se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 54. Vigencias Actual de Interventoría (Incluye adicionales)

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
	2024	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
	2030	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.5993	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 55. Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7,370,706.00
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538,921,940.00
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,623,229,650.00
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adición No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800,000,000.00
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4,285,700.00
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542,006,946.00
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adición No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2,404,167,986.00
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,623,522,570.00
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817,296,106.00
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2,142,863.00
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2,402,813,132.00
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32,470,588.00
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 500,000,000.00

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1	$ 78,682,702.00
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 1,634,195,430.00
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 4,682,508.00
2024	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,201,391,225.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 16,235,039.00
TOTAL						$ 16,733,415,091.00

5.5 Informe matriz del Riesgo

En el periodo del mes de mayo de 2026 los riesgos que se presentaron para el contrato de Obra No. 1001 de 2021 se describen a continuación: Riesgo Sociales o Políticos No. 5, Riesgo operacional No. 6 y riesgo de naturaleza No. 15. De los cuales se describe el seguimiento realizado y la mejora planteada y realizada para la subsanación y mitigación de este.

Tabla 56. Riesgos presentados en el Periodo

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
Riesgo Sociales o Políticos No. 5 Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	'Mediante comunicado MACIZO2030-BOR-0124 de fecha 18 de junio de 2025, el contratista informa a la interventoría y a la entidad contratante sobre amenazas recibidas por parte de grupos armados al margen de la ley. Mediante comunicado remitido a la entidad contratante el 30 de marzo de 2026, el contratista advirtió sobre los eventos de orden público que en los últimos meses han afectado la programación de la obra. Si bien dichos eventos no ocurrieron directamente en el corredor vial, sí se presentaron en las vías de acceso al mismo.	
Riesgo Operacional No. 6: Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras. Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de	A la fecha el contratista ha incumplido con la entrega de los estudios y diseños según el cronograma de entrega presentado.	Por parte de la interventoría se remiten comunicados donde se reitera al contratista de obra la entrega de la documentación pendiente para efectos de revisión y/o aprobación. El contratista ha presentado estudios y diseños, pero todavía tiene un atraso según el cronograma.

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
estudios requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.		
Riesgo de la naturaleza No. 15: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	En los tramos a intervenir, se han detectado puntos críticos, los cuales son susceptibles a deslizamiento, perdida de banca entre otros problemas de estabilidad.	Por parte de la interventoría y contratista de obra se hace el seguimiento respectivo a los mimos y se generan alternativas de solución (Construcción de Muros, estructuras de drenaje entre otras obras) a fin de mitigar el impacto en el sector.

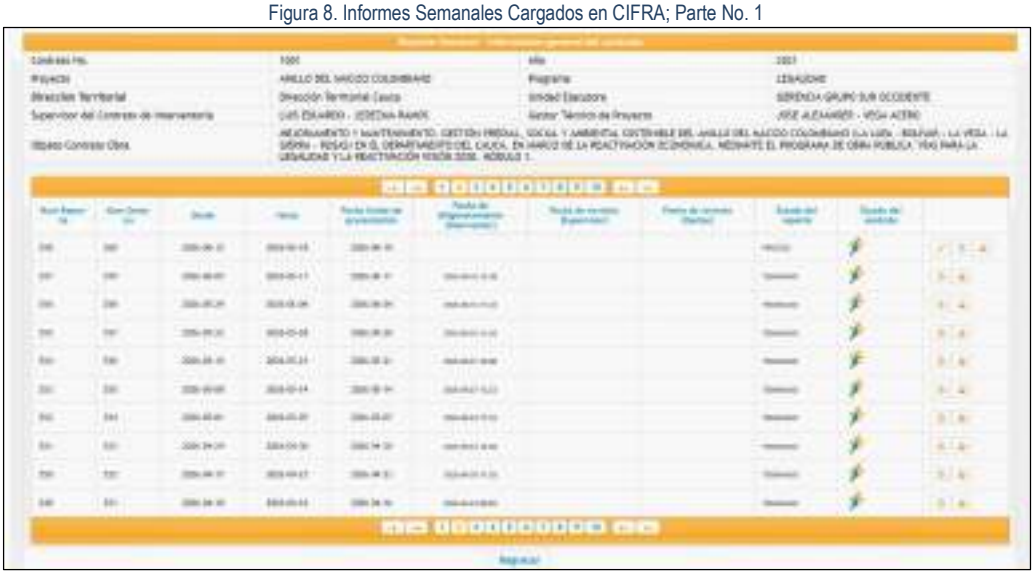
5.6 Información otros programas y aplicativos

5.6.1 Aplicativo CIFRA

Como apoyo al control general de Obra e Interventoría, la Gerencia de Grandes Proyectos en cabeza del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como Unidad Ejecutora para el presente contrato, ha puesto al servicio de los interesados el software CIFRA, como una herramienta de gestión de la información que permite compilar los datos relevantes de cada uno de los contratos adjudicados, de forma que puedan ser consultados por los usuarios.

La gestión de este aplicativo se lleva a cabo por parte de la Interventoría y se ha gestionado de forma pertinente hasta la fecha de cierre del presente informe.

Figura 8. Informes Semanales Cargados en CIFRA; Parte No. 1



NOTA: La casilla del "Número de semana" en el aplicativo CIFRA no coincide con la numeración del semanal que lleva la interventoría, esta diferencia se debe por lo siguiente: 1) Las semanas en el aplicativo CIFRA están acotadas por una fecha inicial y una fecha final que no son modificables, 2) El contrato 1001 – 2021 tuvo una suspensión No. 1 que no fue posible representar a cabalidad en el aplicativo CIFRA según las fechas preestablecidas, y 3) De acuerdo con las fechas reales de la suspensión No. 1 no se realizó un semanal que el aplicativo CIFRA si está considerando. .

5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como objetivo proteger y promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como la implementación de medidas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

En atención a lo anterior, se establecerán e implementarán medidas preventivas y de control para el personal al vinculado a las actividades del proyecto, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos presentes en el entorno laboral.
- Implementación de procedimientos seguros de trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Uso obligatorio y adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Capacitación y sensibilización permanente del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Inspecciones periódicas de seguridad en frentes de trabajo, equipos, herramientas y maquinaria.
- Reporte, investigación y seguimiento de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de todo el personal.

Inducción: Se lleva a cabo el proceso de inducción dirigido a los colaboradores de la empresa, con el objetivo de brindar capacitación inicial en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante esta actividad se socializan las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las normas internas, los deberes y derechos de los trabajadores, así como las responsabilidades individuales y colectivas frente a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Adicionalmente, se informa sobre los procedimientos de trabajo seguro, identificación de peligros, control de riesgos y la importancia del cumplimiento de las medidas establecidas para garantizar ambientes laborales seguros y saludables. Durante el mes no se realizaron inducciones.

Tabla 57. Inducción y reinducción del personal de interventoría

INDUCCION PERSONAL		
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO		
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO		
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**

Reporte de accidentes e incidentes de trabajo: Durante el periodo evaluado no se presentaron ni se reportaron accidentes ni incidentes de trabajo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la Resolución 0312 de 2019,

que define los estándares mínimos del SG-SST, en caso de presentarse eventos de esta naturaleza, la interventoría es responsable de efectuar el reporte correspondiente ante las entidades competentes.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007, se debe adelantar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo con el fin de identificar las causas inmediatas y básicas, establecer las acciones correctivas, preventivas y de mejora, y realizar el seguimiento a su implementación.

Adicionalmente, conforme a la Resolución 1356 de 2012, se garantiza la notificación y el manejo adecuado de los eventos laborales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 58. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (interventoría)

REPORTE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**

Evaluaciones Médicas Ocupacionales: Con el fin de identificar, evaluar y realizar seguimiento a las condiciones de salud del personal del **CONSORCIO ICAYECO-189**, se ejecutan **evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso** a todo el personal nuevo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de la historia clínica ocupacional, así como lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015**, que reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Estas evaluaciones permiten determinar la **aptitud laboral** de los trabajadores para el desarrollo de las actividades asignadas, identificar condiciones de salud preexistentes o restricciones médicas, y establecer medidas de prevención, control y seguimiento, con el propósito de proteger la salud de los trabajadores y prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST y las obligaciones legales vigentes ante la interventoría.

Evaluaciones Médicas periódicas: Con el fin de realizar seguimiento al estado de salud de los colaboradores y facilitar la detección oportuna de enfermedades derivadas de la actividad laboral, se llevan a cabo Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso y periódicas. Así mismo, se realizan las respectivas remisiones a los colaboradores cuando se identifican condiciones que requieren seguimiento médico.

De acuerdo con las recomendaciones emitidas en las evaluaciones médicas ocupacionales, se realiza la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) a cada colaborador, garantizando su uso conforme a las condiciones de salud identificadas.

En el presente mes no se realizaron evaluaciones medicas periódicas al personal de interventoría.

Tabla 59. Evaluaciones médicas (Personal de Interventoría)

EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS POST INCAPACIDAD		
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 – La Lupa – Bolívar –- Santiago		

EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS POST INCAPACIDAD
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 25CC15 – La Sierra – La Vega – San Sebastián - Santiago

Capacitaciones: En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el **CONSORCIO ICAYECO 189** implementa procesos de capacitación orientados a la educación, sensibilización y fortalecimiento de competencias de los trabajadores, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

Estas capacitaciones tienen como objetivo complementar la formación inicial mediante la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la promoción de actitudes preventivas, que permitan mejorar la identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos, así como el adecuado cumplimiento de los procedimientos de seguridad.

Los colaboradores participan de manera periódica en capacitaciones y cursos de corta duración, realizados en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de fortalecer la cultura de prevención, mejorar el desempeño en las labores asignadas y contribuir al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, en concordancia con los requerimientos de la interventoría.

En el presente mes se realizaron dos (2) capacitaciones.

Tabla 60. Capacitaciones realizadas en el periodo

NO.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
1	Taller: enfermedades digestivas
2	Capacitación: riesgo eléctrico

Política de seguridad y salud en el trabajo: El CONSORCIO ICAYECO-189 ha establecido y adoptado la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

En este sentido, el Consorcio se compromete a identificar, evaluar y controlar los peligros, así como a prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes que puedan afectar a sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas durante la ejecución del contrato.

Así mismo, garantiza la asignación y disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos necesarios para la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), permitiendo su seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría y las autoridades competentes.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de la organización y será comunicada, difundida y aplicada en todas las actividades desarrolladas por el CONSORCIO ICAYECO-189.

Responsabilidades SST: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el contratista garantiza que, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se encuentran definidas, asignadas y documentadas por escrito las responsabilidades en materia de SST, tanto para el empleador como para los trabajadores, de acuerdo con el rol y nivel jerárquico que cada uno desempeña dentro de la organización.

Estas responsabilidades son comunicadas y socializadas a todo el personal, con el fin de asegurar su conocimiento, comprensión y cumplimiento, promoviendo la participación activa de los colaboradores en la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, y la aplicación de las medidas preventivas establecidas. Asimismo, se fomenta una cultura de trabajo seguro, en la cual se enfatiza que toda actividad laboral, independientemente de su complejidad, urgencia o importancia, debe planearse y ejecutarse bajo condiciones seguras, priorizando siempre la protección de la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores.

Entrega de Elementos de Protección Personal: De acuerdo con la verificación realizada, durante el período evaluado no se efectuó la entrega de dotación ni de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado, conforme a los registros y controles establecidos.

Inspección Elementos de Protección Personal: Se realiza la verificación del estado, correcto uso y disponibilidad de los elementos de protección personal por parte del personal de interventoría en obra, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Conformación de comités: Se informa que se encuentran constituidos el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral.

La reunión del **COPASST** se lleva a cabo de manera **mensual**, mientras que los encuentros con el **Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)** se realizan cada **tres meses**. Estos espacios se generan con el fin de tratar temas fundamentales relacionados con el bienestar, la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, así como para promover un entorno de trabajo armonioso y seguro

Registro de Condiciones de Salud General*:* Se informa que, de acuerdo con las directrices establecidas para el seguimiento de la salud de los colaboradores, se ha comunicado a todo el personal que, en caso de presentar síntomas que impidan el normal desempeño de sus actividades, deberán acudir a un centro asistencial para valoración médica. El profesional de salud determinará la necesidad de realizar las pruebas correspondientes.

Durante el periodo objeto de este informe, no se han registrado casos que hayan afectado las condiciones de salud de los colaboradores, cumpliéndose con los lineamientos de prevención y seguimiento establecidos

Entrega de tapabocas: De acuerdo con la sintomatología asociada a infecciones respiratorias, se informa que es obligatorio el uso de tapabocas.

Limpieza y desinfección*:* Se proporcionan los elementos necesarios para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo. Las instalaciones de la empresa cuentan con baños debidamente dotados con lavamanos, agua potable y jabón líquido, garantizando el adecuado lavado de manos. Asimismo, se dispone de un punto ecológico. Los espacios son lo suficientemente amplios, lo que permite una buena ventilación en las instalaciones, generando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y el bienestar del personal.

RESOLUCIÓN 555 DE 2023: Que este Ministerio expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19.

Que, de acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado

cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial

Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19.

Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.

Plan de emergencias: Un plan de emergencias es un conjunto de procedimientos y acciones planificadas y organizadas que permiten a las personas y organizaciones responder de manera eficiente ante situaciones de emergencia. Su objetivo principal es minimizar los riesgos y reducir al mínimo las consecuencias que puedan derivarse de eventos inesperados, tales como accidentes, desastres naturales o incidentes tecnológicos.

- **Brigada de emergencias:** Se conforma un grupo de trabajadores en los diferentes puestos de trabajo y campamentos de interventoría, ubicados en:
    - ✓ San Miguel: Tramo 2 – Anillo del Macizo Colombiano, Ruta 1203 y Ruta 25CC15 (La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
    - ✓ Bolívar: Tramo 1 – Anillo del Macizo Colombiano, Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago).

  El objetivo de la brigada es asistir, apoyar y salvaguardar al personal en caso de situaciones de inseguridad, peligro, accidentes o cualquier tipo de emergencia.

  Adicionalmente, en las oficinas ubicadas en Bolívar y San Miguel se cuenta con brigadistas capacitados y con la dotación necesaria para la atención inmediata de cualquier evento que así lo requiera.
- **Dotación Brigada de Emergencias:** Se verifica periódicamente el estado de los elementos proporcionados a la brigada, asegurando que se encuentren en óptimas condiciones. Esto permite atender, prevenir, preparar y dar respuesta efectiva ante cualquier evento o emergencia, incluyendo primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones y demás situaciones críticas.

5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT

La Interventoría atreves de su personal técnico y profesional, hacen el seguimiento a la implementación correspondiente al Plan del manejo de la Tránsito, donde realiza los requerimientos necesarios en aras del cumplimiento de este.

Mediante correos electrónicos, oficios remitidos y solicitudes realizadas de manera verbal, se ha solicitado al contratista de obra la implementación y complementación de la señalización instalada según el Manual de Señalización Vial.

5.6.4 Plan de calidad

Seguimiento al Plan de Calidad Interventoría

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA", de acuerdo con los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 (Anexo 17).

Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 estableció el Plan de Inspección y ensayo a fin de realizar ensayos de laboratorio de verificación de los materiales utilizados por el contratista de obra.

En el presente mes se realizaron ensayos de verificación en los frentes de Bolívar y San Miguel a las actividades realizadas por parte de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. Los reportes de los ensayos se describen en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11, donde se incluyen 116 ensayos realizados por la interventoría.

Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

Se hizo seguimiento a los equipos de medición utilizados por el Consorcio ICAYECO 189, equipos de topografía, los cuales se encuentran debidamente calibrados, los equipos utilizados en el presente mes se relacionan a continuación:

Tabla 61. Certificados Calibración Equipos

EQUIPO	SERIE	N° CERTIFICADO	ESTADO
Estación Total STONEX	DL11623	4058	Vigente
Estación Total NIKON	C202169	4144	Vigente
Nivel TOPCON	3170	4145	Vigente
Nivel POWER GEO	051005	4059	Vigente

Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo con su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta**.**

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad: Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

Indicadores de Gestión

Se obtuvieron los indicadores de gestión con corte a 31 de mayo de 2026, los cuales se establecieron para medir los objetivos del proyecto. Los mismos se reportan en el formato “Seguimiento al plan de calidad” del Consorcio ICAYECO 189 en el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ✓ Para el mes de mayo de 2026 el valor programado de obra física es de Tres Mil Ochocientos Ochenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Catorce pesos MCTE ($ 3.886.345.514,00) que representa el 1,51% del valor básico de obra a ejecutar, y el valor programado acumulado es de Ciento Onces Mil Trescientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro pesos MCTE ($ 111.386.255.854,00) que equivale al 43,28 % del valor básico inicial del contrato.

  El valor básico ejecutado de obra en mayo de 2026 es de Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Uno pesos MCTE ($ 2.587.254.771,00) que representa el 1.01 % del valor básico inicial de obra a ejecutar, y el valor ejecutado acumulado es de Ciento Diez Mil Quinientos Trece Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve pesos MCTE ($ 110.513.075.519,00). que representa el 42,94% del valor básico inicial del contrato.

  De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el contratista finaliza el mes de mayo de 2026 con un atraso del 0,34% en relación con la programación de obra aprobada. Con el fin de subsanar el atraso presentado, el contratista de obra beberá iniciar con la ejecución de mas obras de arte que permitan incrementar la longitud efectiva disponible para la instalación de concreto hidraulico MR 43.

Recomendaciones

- ✓ Se recomienda organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, si no con las disposiciones contenidas en la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1220 - 2005.
- ✓ Se recomienda el retiro de residuos y desechos sólidos que se encuentren en el desarrollo de las actividades, con el fin de evitar problemas en el libre cause de las aguas lluvias y obstaculización del flujo vial. Esta recomendación se ha reiterado al contratista en varias ocasiones.
- ✓ Durante los trabajos debe priorizarse no dejar herramientas o montículos con sobrantes que puedan generar accidentes a los usuarios de la vía.
- ✓ Es importante reiterar que todo el personal que desarrolle actividades deberá estar afiliado a ARL, EPS y pensión.
- ✓ En ningún momento se puede suspender el tráfico vehicular, debe proveer todas las medidas e implementar toda la señalización adecuada y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y el libre flujo vehicular.
- ✓ El contratista debe presentar a tiempo los ajustes solicitados a cada uno de los requerimientos hechos por la interventoría, a fin de que la interventoría realice la revisión y posterior aprobación.
- ✓ Es importante tener en cuenta la actualización del documento PAGA más sus anexos pertinentes para revisión y aprobación de la Interventoría.

Gestión Social

- ✓ Se debe continuar con las actividades relacionadas con Información y divulgación, Cultura vial, Participación comunitaria, actas de vecindad y de compromiso en las Rutas 1203 y 25CC15.
- ✓ El contratista continúa teniendo pendiente la instalación de los parques infantiles en las instituciones educativas seleccionadas.
- ✓ De acuerdo con el avance de obra se debe gestionar la ejecución de las actas de cierre en las Rutas 1203 y 25CC15.

Gestión SST

- ✓ SEÑALIZACION PREVENTIVA: Realizar la instalación y garantizar el mantenimiento de la señalización preventiva requerida en los diferentes frentes de trabajo, conforme a lo estipulado en la NTC 1461 y el Manual de Señalización del INVIAS.
- ✓ DOCUMENTACION DEL PERSONAL: Solicitar a todo el personal que ingrese a la obra, tanto del contratista como de los subcontratistas, entregar los soportes de afiliación, exámenes de ingreso y afiliaciones al sistema de seguridad social, con un mínimo de cinco (3) días antes de su ingreso a obra.
- ✓ TRABAJO EN ALTURAS: El personal que realice trabajos en alturas debe tener su certificado vigente y portar sus Elementos de Protección Personal contra Caídas (EPPCC), conforme a la normativa vigente.
- ✓ TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: Todo el personal que realice trabajos en espacios confinados debe tener sus certificados vigentes y portar todos los elementos de protección contra caídas, según lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021.
- ✓ ENTREGA DE EPP: Garantizar que la dotación y entrega de los EPP al personal sea continua y oportuna, ya que se ha evidenciado demora por parte del contratista y de los subcontratistas.
- ✓ CAPACITACIONES DE ORDEN Y ASEO: Realizar capacitaciones periódicas sobre orden y aseo en los frentes de obra.
- ✓ CERTIFICACIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO: Solicitar al contratista anexar los certificados de trabajador autorizado de todo el personal que realiza actividades específicas de riesgo.
- ✓ PLANILLAS Y SOPORTES DE AFILIACION: El contratista debe entregar las planillas de pago a seguridad social y los soportes de afiliación de los trabajadores dentro de los tiempos estipulados por la interventoría, con el fin de verificar y actualizar el formato MEPI.
- ✓ USO ADECUADO DE EPP: Capacitar a los trabajadores sobre la importancia del uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP), asegurando que comprendan su función, correcta colocación, mantenimiento y conservación, con el fin de prevenir accidentes y proteger su salud en el entorno laboral.

Gestión Ambiental

- ✓ La Interventoría continúa realizando el seguimiento de las actividades que el Contratista de Obra verificando el cumplimiento del Apéndice Ambiental, del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, del Manual de Interventoría del INVIAS versión 2022, y de los Actos Administrativos suscritos por la Autoridad Ambiental Regional.

- ✓ El Contratista de Obra no ha presentado evidencias del cumplimiento de las medidas compensatorias por permisos ambientales en el tramo Ruta 1203, y está pendiente programar una visita conjunta al nuevo predio propuesto para la compensación y también está pendiente el visto bueno de la CRC de manera oficial.
- ✓ El contratista de obra continúa sin avance en la consecución del predio para las compensaciones del tramo Ruta 25CC15, aunque ha informado que en la alcaldía de Rosas ha puesto a disposición un predio de menos de una hectárea y el Consorcio está evaluando qué compensación ejecutar allí y las otras en otro o incluso en Bolívar.
- ✓ Para el tramo de la Ruta 1203, el 5/12/2025 se radicó la solicitud para una ZRCD en el PR 70+700 de la ruta 1203, para lo cual está pendiente de realizarse visita de la CRC, posiblemente en la primera semana de abril de 2026.
- ✓ Para el tramo Ruta 25CC15 se obtuvo autorización de ZODME La Zanja, ubicado el PR 72+560; esto fue otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Gestión de Sostenibilidad

- ✓ En total para el trimestre se continúa reportando la generaron 27155,21 tCO2e por fuentes móviles (vehículos y maquinaria) y fuentes fijas (uso planta eléctrica y consumo red de energía eléctrica), con corte hasta el 30 de abril de 2026.
- ✓ A la fecha se reporta para el proyecto un total de emisiones acumuladas para el proyecto de 27155,21tCO2e, el cual es un valor que excede las 12000 tCO2e.

8. ANEXOS

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

En el mes de mayo de 2026, se enviaron comunicaciones al contratista de obra del Anillo del Macizo Colombiano. – Contrato 1001 de 2021, referentes al seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al Anexo 18.

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

Se adjunta el registro fotográfico del estado del contrato con corte a mayo de 2026, ver Anexo 20.

8.3 Bitácora del mes

La Bitácora con corte a mayo de 2026, se relaciona en el Anexo 21.

8.4 Formatos Anexos

Anexo A Mapa de Localización

Anexo 1 MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES

Anexo 2 MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Anexo 3 MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Anexo 4 MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Anexo 5 MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Anexo 6 MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Anexo 7 MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Anexo 8 MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Anexo 9 MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Anexo 10 MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Anexo 11 MEPI-MN1-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITÉ

Anexo 12 INFORMES DE ESPECIALISTAS

Anexo 13 MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 14 MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 15 MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 16 MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 17 MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Anexo 18 MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

Anexo 19 RELACION DE LA CORRESPONDENCIA

Anexo 20 REG.FOT-MAYO-2026

Anexo 21 COPIA DE LA BITÁCORA

Anexo 22 SEGUMIENTO MATRZI DE RIESGOS

ANEXO A

1020000E

1040000E

740000N

720000N

700000N

Convenciones

? Puentes Macizo

PR Macizo
- PR Ruta 1203
- PR Ruta 25CC15

PR Macizo copiar

Red Vial Macizo
- Afirmado
- Pavimento
- Pavimento
- Afirmado

? sitios_criticos

Sitios_de_interes
- Cantera
- Centro Poblado
- Zodme

Intervencion
- Pavimento existente
- Afirmado
- Intervención Cto 1001 de 2021

ROSAS

LA SIERRA

PATÍA

SUCRE

LA VEGA

ALMAGUER

BOLÍVAR

SAN SEBASTIAN

San Miguel PR38+500

Zodme 46+600

La Vega PR66

Bolivar PR50

El Colerin PR27+200

Almaguer

Santiago

San Sebastian PR111

Zodme PR54+400

0 2,5 5 7,5 10 12,5 15 km

made with QGIS

Proyecto:	Elaborado por:	SRC:	Plano:
ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	Luis Miguel Narvaez V. TP: 19238179924 CAU	**Parámetros del SRC**: EPSG:3115: *+proj=tmerc +lat_0=4.59620041666667 +lon_0=-77.0775079166667 +k=1 +x_0=1000000 +y_0=1000000 +ellps=GRS80 +towgs84=0,0,0,0,0,0,0 +units=m +no_defs*	1/1
	Fecha: MARZO 2023	Escala: 1:75.000	

CONSORCIO ICAYECO-189

ANEXO N°1

MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/05/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 253 del 1/05/2026 al 7/05/2026 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FISICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACION DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 56.065.363.797,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 366.743.994.223,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 22.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 11.094.563.149,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 10.905.436.851,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 32.842.210.836
	EJECUTADO	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 27.111.819.319
	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 4.138.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 4.138.877.938	$ 1.467.765.707
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 1.504.609.553	$ 1.504.609.553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 310.475.711.210,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 108.377.472.230,42	42,11%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 107.296.021.140,00	41,69%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (1.081.451.090,42)	-0,42%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 22.910.810.590,00	6,25%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 131.288.282.820,42	35,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 130.206.831.730,00	35,50%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.081.451.090,42)	-0,29%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 877.561.890,29	0,28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 297.654.000,00	0,096%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R26-1214 del 10/03/2026
PERIODO FACTURADO: ene-26
VALOR FACTURA: $ 2.789.371.374,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.329.539.208,00	50,75%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.329.539.208,00	50,75%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 40.000.000,00	0,18%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 40.000.000,00	0,18%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R25-00572 del 12/2025
PERIODO FACTURADO: dic-25
VALOR FACTURA: $ 228.470.279,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 22.000.000.000,00
Amortizado $	$ 11.094.563.149,00
Saldo $	$ 10.905.436.851,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 42,11% — Avance o Atraso Físico %: -0,42%
Meta Física Ejecutada %: 41,69%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2026	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS (**)	%	100	10,0		Prog					
					Ejec	35,25%	24,83%		60,08%	60,08%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	5,0		Proq					
					Ejec	13,54	8,86		22,40	45,4%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232	25,23		Proq					
					Ejec		31,11		31,11	13,4%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Proq					
					Ejec	11,76	11,35		23,11	10,0%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	5,0		Proq					
					Ejec	12,88	8,23		21,11	42,8%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	5,0		Proq					
					Ejec	12,88	8,23		21,11	42,8%
PUENTES	Unidad				Proq					
					Ejec					
OTROS					Proq					
					Ejec					

Observación: ** De acuerdo con la adición No. 5, se ajustan los porcentajes ejecutados de los estudios y diseños.
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer		1	1	2
Retrocargador		1	1	2
Motoniveladoras	2	1	2	3
Compactadores Vibratorios	2	1	2	3
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	4	3	7
Retroexcavadora de Llantas				
Dumper		2	1	3
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	5	4	9
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		3	3	6
TOTAL	21	23	21	44

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO y Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Ocupación de Cauces, Playas y Lechos (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-9909-2021 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023,; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 6

OBSERVACIONES:
Mediante comunicación ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) se dio respuesta a los oficios 2024S-VBOG-100024 y 2024S-VBOG-099859, remitiendo la actualización del documento PAGA y del PIA.
La subdirección de sostenibilidad responde con comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano es susceptible de concepto de NO OBJECIÓN, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:
1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro "Escuelas Verdes" con alcance y metodología.

Con oficio ICA-INV-0659 del 28/11/2025 la interventoríaresponde e informa que la CRC dio radicado del plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203, con número DTPT-12543-2025 del 27-11-2025. Con esto, se entiende que la versión 6 del PAGA y versión 4 del PIA se encentran aprobadas por interventoría y cuenta con concepto de NO OBJECIÓN por parte de INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA		INTERVENTORÍA	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	18	273	10	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	266	8	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	7	2	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:				

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 314

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- Ruta 1203: I) Se realizaron cierre de actas de vecindad en el barrio Fátima, Libertador, y corregimiento del Morro, II) Se realizaron actas de compromiso de cierre en la vereda Campo Bello, III) Se realizaron actas de vecindad de inicio en la vereda La Parada y IV) Se realizaron actas de compromiso en la parada y corregimiento del Morro.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 63+800 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 51+120.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
• Avanza la construcción de los muros de contención ubicados en los PR 35+460 - 35+602 MD, 54+845 MI, 54+870 MI, 55+165 - 55+190 MI, 55+205 - 55+248 MI y 57+116 - 57+127 MI
• Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Disipadores: PR 54+540 MD, 54+643 MD, 56+345 MI; Filtro Longitudinal: PR 54+810 - 54+850 MD; Canal Longitudinal: PR 56+030 - 56+070 MD
• Aproximación a cota de subrasante entre los PR 54+720 - 54+830
• Aproximación a cota de subbase granular entre los PR 54+720 - 54+820 y 57+027 - 57+110 MI
TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
• Avanza la construcción del muro de contención ubicado en el PR 46+200 MD (Caissons No. 9, 11 y 13) y 50+255 MI (Módulos No. 7, 8, 12, 13 y 14).
• Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Disipadores: PR 49+303 MD y 49+610 MD; Cunetas: PR 49+175 - 49+220 MI y 49+220 - 49+250 MD; Filtro Longitudinal: PR 50+590 - 50+635 MD.
• Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+135 - 50+220 CD Y 50+493 - 50+520 CI.
• Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+550 - 50+630
• Aproximación a cota de subbase granular entre los PR 50+335 - 50+520 MI
• Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+720 - 57+500

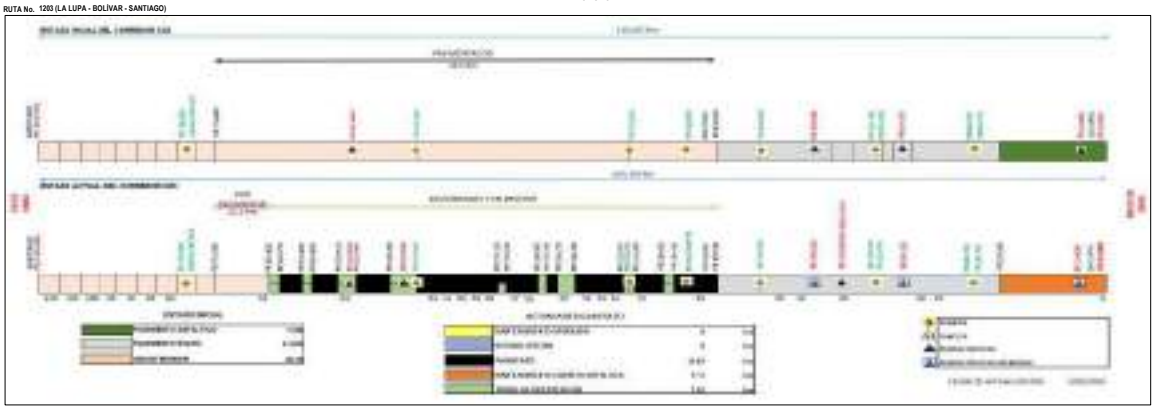
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
• Construcción de muros de contención.
• Aproximación a cota de subbase
• Construcción de obras de drenaje vial
• Instalacion de concreto hidraulico MR 43

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
• Construcción de obras de drenaje vial
• Construcción de muros de contención.
• Aproximación a cota de subbase
• Instalacion de concreto hidraulico MR 43.
• Construcción de bolsacretos

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS -LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Fundición de concreto para viga módulo # 2, Muro PR 35+460 - 35+602 MD.



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago)
Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+175 - 50+220 CD.



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago)
Fundicion del vastago del modulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Ante el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista, la interventoría continua actualizando y presentando el informe sobre presunto incumplimiento por parte del contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 20230.

INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 14/01/1900 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 254 del 8/01/1900 al 14/01/1900 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310,678,630,426.00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19,120,242,613.00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 56,065,363,797.00	FECHA DE INICIO:	29/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3,204,167,986.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 366,743,994,223.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22,324,410,599.00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 22,000,000,000.00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 11,094,563,149.00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 10,905,436,851.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23,442,545,473	$ 32,049,539,368	$ 29,101,878,329	$ 28,361,122,062	$ 32,842,210,836
	EJECUTADO	$ 23,442,545,473	$ 32,049,539,368	$ 29,101,878,329	$ 28,361,122,062	$ 27,111,819,319
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,346,292,646	$ 2,950,460,632	$ 1,319,438,969	$ 4,138,877,938	$ 1,638,877,938
	EJECUTADO	$ 1,346,292,646	$ 2,950,460,632	$ 1,319,438,969	$ 4,138,877,938	$ 1,467,765,707
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42,541,683,093	$ 47,268,536,770	$ 47,268,536,770	$ 51,995,390,447	$ 31,872,551,075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,458,316,907	$ 2,731,463,230	$ 2,731,463,230	$ 1,504,609,553	$ 1,504,609,553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 310,475,711,210.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 109,255,034,120.72	42.45%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 107,643,651,161.00	41.82%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (1,611,382,959.71)	-0.62%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 22,910,810,590.00	6.25%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 132,165,844,710.72	36.04%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 130,554,461,751.00	35.60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1,611,382,959.71)	-0.44%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 877,561,890.29	0.28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 347,630,021.00	0.112%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R26-1214 del 10/03/2026
PERIODO FACTURADO: ene-26
VALOR FACTURA: $ 2,789,371,374.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11,369,539,208.00	50.93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11,369,539,208.00	50.93%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 40,000,000.00	0.18%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 40,000,000.00	0.18%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R25-00572 del 12/2025
PERIODO FACTURADO: dic-25
VALOR FACTURA: $ 228,470,279.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 22,000,000,000.00
Amortizado $	$ 11,094,563,149.00
Saldo $	$ 10,905,436,851.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 42.45%
Meta Física Ejecutada %: 41.82%
Avance o Atraso Físico %: -0.63%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2026	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS (**)	%	100	10.0		Prog					
					Ejec	35.25%	24.83%		60.08%	60.08%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	13.54	8.86		22.40	45.4%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232	25.23		Prog					
					Ejec		31.11		31.11	13.4%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11.76	11.35		23.11	10.0%
KM BASE/SUBBASE	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	12.98	8.35		21.33	43.2%
KM PAVIMENTADOS	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	12.98	8.35		21.33	43.2%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

Observación: ** De acuerdo con la adición No. 5, se ajustan los porcentajes ejecutados de los estudios y diseños.
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer		1	1	2
Retrocargador		1	1	2
Motoniveladoras	2	1	2	3
Compactadores Vibratorios	2	1	2	3
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	4	2	6
Retroexcavadora de Llantas			2	2
Dumper		2	1	3
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	5	4	9
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		3	3	6
TOTAL	21	23	22	45

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI X SI X	NO NO		
UBICACIÓN:	Colerín Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI X SI X	NO NO		
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del Cauca)	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI X SI X	NO NO		

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO	N/A		
CONCESION DE AGUAS:	SI X	NO	N/A		
OCUPACION DE CAUCES:	SI X	NO	N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A		X
EMISIONES:	SI X	NO	N/A		
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO y Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Ocupación de Cauces, Playas y Lechos (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-9909-2021 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 6

OBSERVACIONES:
Mediante comunicación ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) se dio respuesta a los oficios 2024S-VBOG-100024 y 2024S-VBOG-099859, remitiendo la actualización del documento PAGA y del PIA.
La subdirección de sostenibilidad responde con comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano es susceptible de concepto de NO OBJECIÓN, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:
1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro "Escuelas Verdes" con alcance y metodología.

Con oficio ICA-INV-0659 del 28/11/2025 la interventoríaresponde e informa que la CRC dio radicado del plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203, con número DTPT-12543-2025 del 27-11-2025. Con esto, se entiende que la versión 6 del PAGA y versión 4 del PIA se encentran aprobadas por interventoría y cuenta con concepto de NO OBJECIÓN por parte de INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA		INTERVENTORIA	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	18	273	10	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	266	8	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	7	2	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:				

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- Ruta 1203: I) Se realizaron cierre de actas de vecindad en el barrio Fátima, Libertador, y corregimiento del Morro, II) Se realizaron actas de compromiso de cierre en la vereda Campo Bello, III) Se realizaron actas de vecindad de inicio en la vereda La Parada y IV) Se realizaron actas de compromiso en la parada y corregimiento del Morro.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 314

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 63+800 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 51+120.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
• Avanza la construcción de los muros de contención ubicados en los PR35+460 - 35+602 MD, PR54+845 MI, PR54+870 MI, PR55+165 - 55+190 MI y PR55+205 - 55+248 MI (Caissons No. 6 y 7)
• Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Disipadores: Canal Longitudinal: PR50+800 MD, PR54+643 MD, PR56+345 MI; Filtro Transversal: PR55+000 MI; Canal Longitudinal: PR56+030 - 56+070 MD
• Instalacion de concretó hidraulico MR 43 entre los PR54+730 - 54+830 MI y PR57+030 - 57+127 MI.
• Aproximación a cota de subrasante entre los PR54+720 - 54+830
• Aproximación a cota de subbase granular entre los PR57+110 - 57+127 MI
• Ensayos de densidad a la subbase granular.
• Retiro del derrumbe del PR62+700 MD

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
• Avanza la construcción del muro de contención ubicado en el PR 46+200 MD (Caissons No.3, 5, 9, 11, 13, 15, 20) y 50+255 MI (Módulos No.9, 10, 11 y 12).
• Avanza la construcción de las estructuras de drenaje. Disipadores: PR 49+303 MD y 49+610 MD; Filtro Longitudinal: PR 50+635 - 50+700 MI.
• Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+420 - 50+620 CI.
• Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+630 - 50+700
• Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+500 - 57+650

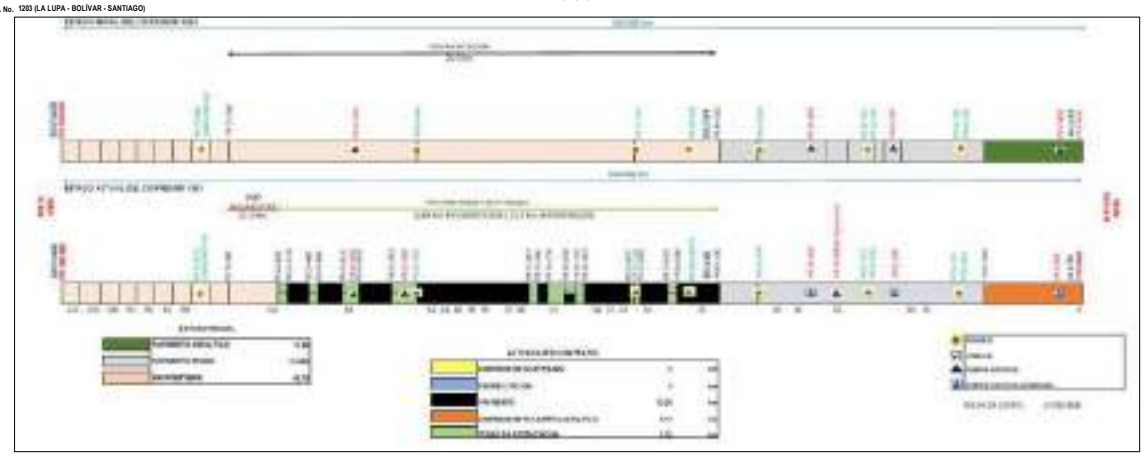
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
• Construcción de muros de contención.
• Aproximación a cota de subbase
• Construcción de obras de drenaje vial
• Instalacion de concreto hidraulico MR 43

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
• Construcción de obras de drenaje vial
• Construcción de muros de contención.
• Aproximación a cota de subbase
• Instalacion de concreto hidraulico MR 43.
• Construcción de bolsacretos
• Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+650 en adelante

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

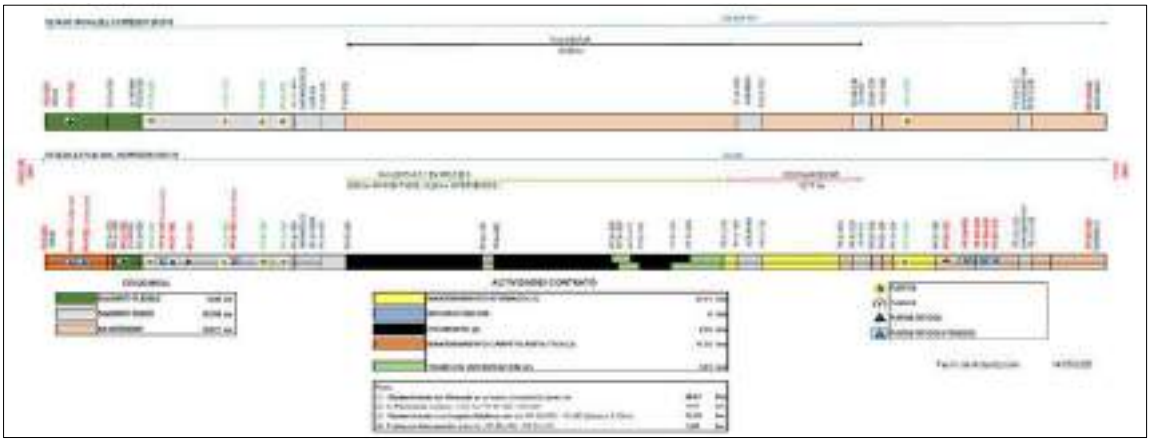
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 57+030 - 57+127 CD.



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago)
Instalacion de concreto hidraulico MR 43 PR 50+220 CI.



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago)
Instalación de afirmado en el PR 57+650

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Acciones a seguir: - Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente. - Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra. - Ante el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista, la interventoria continua actualizando y presentando el informe sobre presunto incumplimiento por parte del contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 20230.	FIRMA NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestion del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21/05/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 255 del 15/05/2026 al 21/05/2026 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		
INTEGRANTES:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S. - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.		
CONTRATO No	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310,678,630,426.00
FECHA DE INICIO:	29/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 56,065,363,797.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 366,743,994,223.00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 22,000,000,000.00
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 11,182,619,124.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 10,817,380,876.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	AYESA SUCURSAL COLOMBIA - ICAICA - COREBA		
CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19,120,242,613.00
FECHA DE INICIO:	29/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3,204,167,986.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22,324,410,599.00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23,442,545,473	$ 32,049,539,368	$ 29,101,878,329	$ 28,361,122,062	$ 32,842,210,836
	EJECUTADO	$ 23,442,545,473	$ 32,049,539,368	$ 29,101,878,329	$ 28,361,122,062	$ 29,600,080,512
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,346,292,646	$ 2,950,460,632	$ 1,319,438,969	$ 4,138,877,938	$ 1,638,877,938
	EJECUTADO	$ 1,346,292,646	$ 2,950,460,632	$ 1,319,438,969	$ 4,138,877,938	$ 1,467,765,707

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42,541,683,093	$ 47,268,536,770	$ 47,268,536,770	$ 51,995,390,447	$ 31,872,551,075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,458,316,907	$ 2,731,463,230	$ 2,731,463,230	$ 1,504,609,553	$ 1,504,609,553
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 310,475,711,210.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 110,132,996,011.01	42.79%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 108,710,800,747.00	42.24%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (1,421,775,264.01)	-0.55%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 23,760,356,103.00	9.49%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 133,924,925,134.01	36.52%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 132,502,149,869.00	36.13%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1,421,775,264.01)	-0.39%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 877,961,890.29	0.28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 450,000,000.00	0.14%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R26-1214 del 10/03/2026
PERIODO FACTURADO: ene-26
VALOR FACTURA: $ 2,789,371,374.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: De acuerdo con el ajuste realizado al Acta Parcial de Obra No. 59, correspondiente al mes de abril de 2026, se ajusta el valor reportado en los ítems "Total Inversión Programada" y "Total Inversión Ejecutada".

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11,409,539,208.00	51.11%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11,409,539,208.00	51.11%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 40,000,000.00	0.18%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 40,000,000.00	0.18%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R25-00572 del 12/2025
PERIODO FACTURADO: dic-25
VALOR FACTURA: $ 228,470,276.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 22,000,000,000.00
Amortizado $	$ 11,182,619,124.00
Saldo $	$ 10,817,380,876.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 42.79% — Avance o Atraso Físico %: -0.55%
Meta Física Ejecutada %: 42.24%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2026	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS (**)	%	100	10.0		Prog					
					Ejec	35.25%	24.83%		60.08%	60.08%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	13.54	8.86		22.40	45.4%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232	25.23		Prog					
					Ejec		31.11		31.11	13.4%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11.76	11.35		23.11	10.0%
KM BASE/SUBBASE	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	12.98	8.35		21.33	43.2%
KM PAVIMENTADOS	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	12.98	8.35		21.33	43.2%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

Observación: ** De acuerdo con la adición No. 5, se ajustan los porcentajes ejecutados de los estudios y diseños.
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO				
Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer		1	1	2
Retrocargador		1	1	2
Motoniveladoras	2	1	2	3
Compactadores Vibratorios	2	1	2	3
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	4	2	6
Retroexcavadora de Llantas			2	2
Dumper		2	1	3
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	5	4	9
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		3	3	6
TOTAL	21	23	22	45

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patia - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolivar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolivar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolivar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO y Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO:
- Ocupación de Cauces, Playas y Lechos (Tramos La Vega y Bolivar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO:
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolivar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolivar PR 54+400 Oficio SDP-9909-2021 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 6

OBSERVACIONES:
Mediante comunicación ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) se dio respuesta a los oficios 2024S-VBOG-100024 y 2024S-VBOG-099869, remitiendo la actualización del documento PAGA y del PIA.
La subdirección de sostenibilidad responde con comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano es susceptible de concepto de NO OBJECIÓN, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:
1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro "Escuelas Verdes" con alcance y metodología.

Con oficio ICA-INV-0659 del 28/11/2025 la interventoríaresponde e informa que la CRC dio radicado del plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203, con número DTPT-12543-2025 del 27-11-2025. Con esto, se entiende que la versión 6 del PAGA y versión 4 del PIA se encentran aprobadas por interventoría y cuenta con concepto de NO OBJECIÓN por parte de INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA		INTERVENTORIA	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	18	273	10	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	266	8	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	7	2	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:				

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 314

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro: La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- Ruta 1203: I) Se realizaron cierre de actas de vecindad en el barrio Fátima, Libertador, y corregimiento del Morro, II) Se realizaron actas de compromiso de cierre en la vereda Campo Bello, III) Se realizaron actas de vecindad de inicio en la vereda La Parada y IV) Se realizaron actas de compromiso en la parada y corregimiento del Morro.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 63+800 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 51+120.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Avanza la construcción de los muros de contención ubicados en los PR35+460 - 35+602 MD, PR54+845 MI, PR54+720, PR54+870 MI, PR55+165 - 55+190 MI.
- Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Disipadores: Canal Longitudinal: PR50+800 MD, PR54+643 MD, PR56+345 MI; Filtro Transversal: PR55+000 MI; Canal Longitudinal: PR56+030 - 56+070 MD; Cunetas PR63+590-63+610 y PR63+650-63+665 MI.
- Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR55+205 -55+248.
- Aproximación a cota de subrasante entre los PR55+205 -55+248.
- Corte de talud PR62+900 MD.
- Retiro del derrumbe del PR62+700 MD.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA –LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Avanza la construcción del muro de contención ubicado en el PR 46+200 MD (Caissons No.3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 18 y 20) y 50+255 MI (Módulos No.9, 10,).
- Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Disipadores: PR 49+303 MD y 49+610 MD; Filtro Longitudinal: PR 50+635 - 50+700 MI.
- Instalación de la capa de sub base entre los PR 50+630 - 50+680
- Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+700 - 50+770
- Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+650 - 58+050

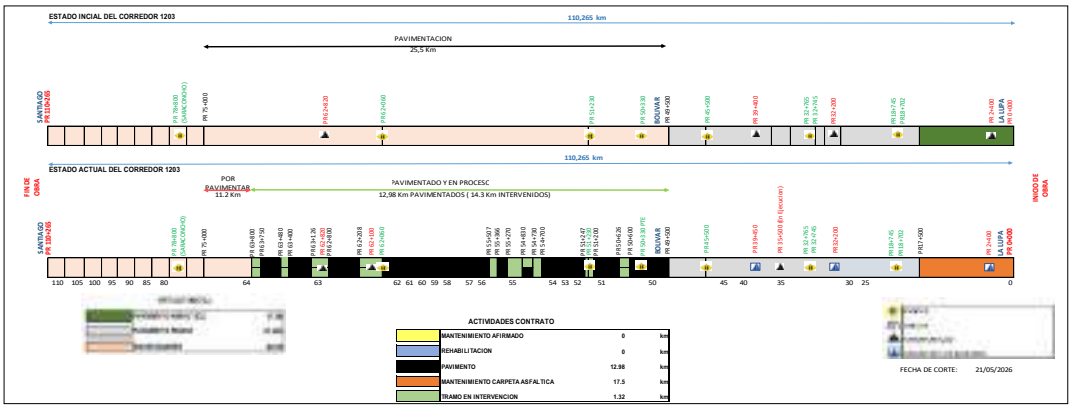
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Construcción de muros de contención.
- Aproximación a cota de subrasante
- Construcción de obras de drenaje vial

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA –LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje vial
- Construcción de muros de contención.
- Instalacion de la capa de subbase
- Instalacion de concreto hidraulico MR 43.
- Construcción de bolsacretos
- Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre 51+00 al 58+050

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS -LA SIERRA -LA VEGA -SAN SEBASTIÁN -SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Instalacion de concreto hidraulico para viga de amarre de Caisson PR 35+460 -35+602 CD.



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 55+250- 55+270 CI.



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago)
Fundición cuerpo muro modulo 10 en el PR 50+305 MI

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Ante el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista, la interventoría continua actualizando y presentando el informe sobre presunto incumplimiento por parte del contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 20230.

INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: [illegible]
No. MAT: 15202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/05/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 255 del 22/05/2026 al 28/05/2026 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0.9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0.15 m

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030				
INTEGRANTES:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.				
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$	310,678,630,426.00	
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$	56,065,363,797.00	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$	366,743,994,223.00	
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$	22,000,000,000.00	
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$	11,182,619,124.00	
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$	10,817,380,876.00	

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189				
INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA				
CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$	19,130,242,613.00	
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$	3,204,167,986.00	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$	22,324,410,599.00	
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$	-	
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$	-	
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$	-	

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23,442,545,473	$ 32,049,539,368	$ 29,101,878,329	$ 28,361,122,062	$ 32,842,210,836
	EJECUTADO	$ 23,442,545,473	$ 32,049,539,368	$ 29,101,878,329	$ 28,361,122,062	$ 29,600,080,512

	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,346,292,646	$ 2,950,460,632	$ 1,319,438,969	$ 4,138,877,938	$ 1,638,877,938
	EJECUTADO	$ 1,346,292,646	$ 2,950,460,632	$ 1,319,438,969	$ 4,138,877,938	$ 1,467,765,707

	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42,541,683,093	$ 47,268,536,770	$ 47,268,536,770	$ 51,995,390,447	$ 31,872,551,075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,458,316,907	$ 2,731,463,230	$ 2,731,463,230	$ 1,504,609,553	$ 1,504,609,553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	310,475,711,210.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	111,010,157,801.30	43.13%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	109,150,909,747.00	42.41%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$	(1,859,337,154.30)	-0.72%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	23,792,309,703.00	9.46%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	134,802,467,004.31	36.76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	132,943,149,850.00	36.25%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	(1,859,337,154.30)	-0.51%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	877,561,890.29	0.28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	640,000,000.00	0.16%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R26-1214 del 10/03/2026
PERIODO FACTURADO: ene-26
VALOR FACTURA: $ 2,789,371,374.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	11,449,539,208.00	51.29%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	11,449,539,208.00	51.29%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	40,000,000.00	0.18%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	40,000,000.00	0.18%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: INVIAS-CP-R25-00572 del 12/2025
PERIODO FACTURADO: dic-25
VALOR FACTURA: $ 228,470,279.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 22,000,000,000.00
Amortizado $	$ 11,182,619,124.00
Saldo $	$ 10,817,380,876.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 43.13% — Avance o Atraso Físico %: -0.72%
Meta Física Ejecutada %: 42.41%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2026	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS (**)	%	100	10.0		Prog					
					Ejec	35.25%	24.83%		60.08%	60.08%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	13.54	8.86		22.40	45.4%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232	25.23		Prog					
					Ejec		31.11		31.11	13.4%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11.76	11.35		23.11	10.0%
KM BASE/SUBBASE	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	12.98	8.43		21.41	43.4%
KM PAVIMENTADOS	Km	49.36	5.0		Prog					
					Ejec	12.98	8.43		21.41	43.4%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

Observación: ** De acuerdo con la adición No. 5, se ajustan los porcentajes ejecutados de los estudios y diseños.
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico	1	1	1	2
Bulldozer		1	1	2
Retrocargador		1	1	2
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	2	3
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	4	3	7
Retroexcavadora de Llantas			2	2
Dumper		2	1	3
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	5	4	9
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		3	3	6
TOTAL	21	23	22	45

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolivar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolivar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO y Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO:
- Ocupación de Cauces, Playas y Lechos (Tramos La Vega y Bolivar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO:
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolivar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolivar PR 54+400 Oficio SDP-9909-2021 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 6

OBSERVACIONES:
Mediante comunicación ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) se dio respuesta a los oficios 2024S-VBOG-100024 y 2024S-VBOG-099859, remitiendo la actualización del documento PAGA y del PIA.
La subdirección de sostenibilidad responde con comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano es susceptible de concepto de NO OBJECIÓN, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:
1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro "Escuelas Verdes" con alcance y metodología.

Con oficio ICA-INV-0659 del 28/11/2025 la interventoríaresponde e informa que la CRC dio radicado del plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203, con número DTPT-12543-2025 del 27-11-2025. Con esto, se entiende que la versión 6 del PAGA y versión 4 del PIA se encentran aprobadas por interventoria y cuenta con concepto de NO OBJECIÓN por parte de INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA		INTERVENTORIA	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	273	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	15	266	8	12
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	3	7	2	1

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro: La Vega, barrio correa, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- Ruta 1203: I) Se realizaron cierre de actas de vecindad en el barrio Fátima, Libertador, y corregimiento del Morro, II) Se realizaron actas de compromiso de cierre en la vereda Campo Bello, III) Se realizaron actas de vecindad de inicio en la vereda La Parada y IV) Se realizaron actas de compromiso en la parada y corregimiento del Morro.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 314

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 63+800 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 51+120.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Avanza la construcción de los muros de contención ubicados en los PR35+460 - 35+602 MD, PR54+845-54+900 MI, PR55+165 - 55+190 MI, PR63+800 MI (Caisson No. 2, 4, 6)
- Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Dispadores: PR54+643 MD; Canal Longitudinal: PR50+800 MD; Instalacion de tuberia y atraque para alcantarilla: PR54+720 y 54+840 MI; Filtro Transversal: PR55+000 MI; Filtro longitudinal: PR55+215-55+270 MD; Cunetas PR63+340-63+390 MD.
- Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR54+700+205 -54+730 MI.
- Aproximación a cota de subrasante entre los PR55+205 -55+248 MD-MI.
- Avanza excavaciones para talud PR62+900 MD.

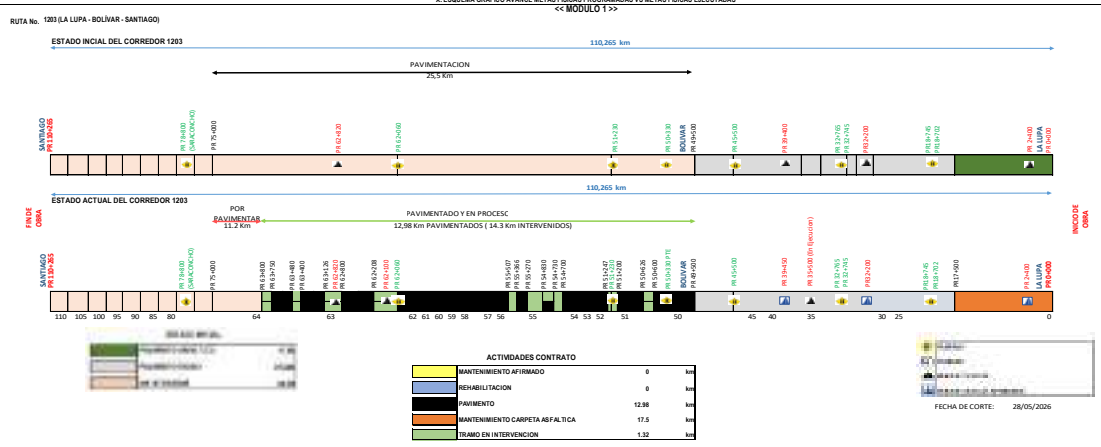
TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS -LA SIERRA -LA VEGA -SAN SEBASTIÁN -SANTIAGO
- Avanza la construcción del muro de contención ubicado en el PR 46+200 MD (Caissons No.3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 18 y 20), termina la construcción del muro en el 50+255 MI (Módulos No.9, 10,), inicia la construcción de muro de contención PR 50+890 MD modulos 1,2,3 4y 5
- Avanza la construcción de las estructuras de drenaje; Dispadores: PR 49+303 MD y 49+610 MD; Cunetas : PR 50+355 - 50+510 MI., Box culbert 50+710 y 50+870
- Cereo de la capa de sub base entre los PR 50+190 - 50+370
- Cereo a cota de subrasante entre los PR 50+260 - 50+335
- Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+700 - 50+760
- Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 58+050 - 58+480
- Instalación de bolsacreto PR 26+200MD

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Construcción de muros de contención.
- Aproximación a cota de subrasante
- Construcción de obras de drenaje vial

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS -LA SIERRA -LA VEGA -SAN SEBASTIÁN -SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje vial
- Construcción de muros de contención.
- Instalacion de la capa de subbase
- Instalacion de concreto hidraúlico MR 43.
- Construcción de bolsacretos
- Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales del 58+050 en adelante

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 1 >>



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS -LA SIERRA -LA VEGA -SAN SEBASTIÁN -SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Instalacion de concreto hidraulico para vastago, muro H4 PR35+460-35+602 CD.



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Construccion filtro longitudinal PR 55+215- 55+270 CD.



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago)
Fundición zarpa modulo 5 en el PR 50+900 MD

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Ante el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista, la interventoría continua actualizando y presentando el informe sobre presunto incumplimiento por parte del contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 20230.

INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:
NOMBRE: [illegible]
No. MAT: 19202-217110

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°2

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: may-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																																		
Planta de concreto				A	A		I	A	A	I	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Retroexcavadora orugas	KOBELCO SK 140LC-072-05	140		A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	
Retroexcavadora orugas	Retroexcavadora orugas	212																																
Retroexcavadora orugas	CAT POI-312DL-027-01	312		A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Retroexcavadora orugas	01- SK 313D21-075-02	313		A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Motoniveladora	CATERPILLAR 07-120K-019-01	120		A	A		A	A	A	A	A	A		I	I	I	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Vibrocompactador	HAMMTRONIC 3520 08-3520-043-02	8		A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Mini cargador	SSL-205010-02			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Carrotanque	#01 OMF-612			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Retrocargador llantas	1CB 4XC-042-07		BOLIVAR	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Mixer # 12	MIXER # 12 WLK 217			A	A		I	A	A	I	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		I	I	I	I	I	I	
Mixer # 11	MIXER # 05 UFX 109			A	A		I	A	A	I	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Mixer # 05	MIXER # 01 SSI 361			A	A		I	A	A	I	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		I	I	I	I	I	I	
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT - WLL 418 #101			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT - SZW 154 #66			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT-UFW-085 #30			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT WFV 240 #94			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT SMB 722 #45			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT SMB 704 #42			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Bulldozer	Bulldozer CASE P-06-1850K-014-01	6		A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Vibrocompactador	7-08-C5533E-041-12			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
Retroexcavadora de llantas	Hyundai 02-R210W95-00-01			I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		A	A	A	A	A	A	
Bereta																										A		A	A	A	A	A	A	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				21	21	0	21	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	0	0	21	21	21	21	22	0	22	22	22	22	22	22	0
TOTAL ACTIVO				20	20	0	16	20	20	16	20	20	0	19	19	19	20	20	20	0	0	20	19	19	19	20	0	19	19	19	19	19	19	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				1	1	0	5	1	1	5	1	1	0	2	2	2	1	1	1	0	0	1	2	2	2	2	0	3	3	3	3	3	3	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	22	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	20	91
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	2	9

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA

LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO ICA-INV-0406 INFORMA SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMEINTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Jorge Luis Zuñiga Daza
Ingeniero Director de Obra
Matrícula No.: 19202-33505 CAU

Firma
Nombre: Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente de Interventoría
Matrícula No. : 19202-319503 CAU

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: may-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC25 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO																																		
Planta de Concreto Hidraulico				A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Equipo de Topografia				A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Retroexcavadora de orugas	KOBLECO P-01-SK140LC-079 06	140		I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Retroexcavadora de orugas	KOBELCO 01-SK210LC-078-015	140		I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Retroexcavadora de orugas	KOBELCO 01-SK140LC-060-02	140		I	A	-	I	A	A	A	A	I	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Retroexcavadora de llantas	HYUNDAI 210W-9S	178		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Retroexcavadora de llantas	JCB 03-4CX-036-03	8,5		A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Minicargador	CASE 05-SR250-006-01	1		I	I	-	I	I	I	I	I	I	-	R	R	R	R	R	R	-	-	R	R	R	R	R	-	A	A	A	A	A	A	-
Vibrocompactador de rodillo liso	CATERPILLAR P-08-CS533E-041-12			I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Vibrocompactador de rodillo liso	CATERPILLAR P-08-CS533E-012-04			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Bomba de Concreto				I	I	-	I	I	I	I	I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Bulldozer de orugas	CATERPILLAR 06D6NXL-006-02		SAN MIGUEL DE LA VEGA	I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Motoniveladora de llantas	CATERPILLAR 07-120H-014-04	120		I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	R	R	R	R	R	R	-	-	R	R	R	R	R	-	R	R	R	R	R	R	-
Motoniveladora de llantas	CATERPILLAR 07-120H-008-02			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Carrotanque #18	KENWORTH SMP 655			I	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Mixer # 07	UFX 576			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Mixer # 04	UFX 108			A	A	-	A	A	-	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Mixer # 03				I	A	-	A	A	-	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Mixer # 06	UFX 577			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mixer # 19	SOP 939			-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Volqueta Doble Troque	KENWORTH UPT 956 (17)			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Volqueta Doble Troque	KENWORTH SMB 722 (45)			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Volqueta Doble Troque	INTERNATIONAL WOY 669 (109)			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
Volqueta Doble Troque	INTERNATIONAL TZR 136 (81)			A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	21	21	0	21	21	20	22	22	22	0	23	23	23	23	23	23	0	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	0
			TOTAL ACTIVO	11	19	0	18	19	18	20	20	20	0	21	21	21	21	21	21	0	0	21	21	21	21	21	0	22	22	22	22	22	22	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	0	1	1	1	1	1	1	0
			TOTAL INACTIVO	10	2	0	3	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	22	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	20	91
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	1	5
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	1	4

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO ICA-INV-0406 INFORMA SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMEINTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: John Vladimir Bravo Illera
Residente de Obra
Matrícula No.: 192202099193 CAU

Firma
Nombre: Diego Mambuscay Pantoja
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 19202-123532

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°3

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 31 / 5 / 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÓN 2030" RUTA1203 - FRENTE 1: LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021. **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE ARL: SURA, COLPATRIA, POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA , "COMFAMILIAR" -CM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																																		
1	Jorge Luis Zuñiga	10.543.850	Director de obra	$ 10.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Pedro Alberto Eguizabal	10.692.409	Ingenerio Residente Obra	$ 4.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Oscar Miguel Muñoz Muñoz	98.338.261	Residente	$ 5.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Monica Mireya Urbano Gomez	1.087.642.895	Residente Social	$ 3.150.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Ronal Tuquerres Caicedo	10.696.156	Residente Ambiental	$ 2.950.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Meliza Nayibe Montilla Rodriguez	1.085.336.622	Residente SST	$ 2.950.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Fabian Rodrigo Lasso Rengifo	10.295.801	Geotecnologo	$ 2.280.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Danilo Esteban Gomez Erazo	1.061.813.362	Ingeniero Calidad	$ 2.950.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Geimerson Adrian Ulcue Mastacilla	1.193.100.912	Operador Planta Concreto Bolivar	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Didier Ivan Guzman Joaqui	79.732.198	Almacenista	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Jose Abelardo Diaz	10.306.955	Inspector de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
12	Hugo Alberto Gaviria	10.315.588	Inspector de obra	$ 1.750.905																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Hernando Castillo	76.090.157	Inspector de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Jhon Elkin Efren Dennis Yule Vargas	1.061.797.747	Topogarfo	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Nelson Jair Salas Zuñiga	1.058.971.028	Auxiliar de topografia	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Ferley Mopan Uni	1.061.694.384	Cadenero 1	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Stella Samboni Buitron	34.639.338	Servicios Generales	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Luis David Imbachí Rengifo	1.061.781.478	Oficios varios - Colerin	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Hildebrando Anacona	76.335.481	Oficios varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Dany Galindez Muñoz	14.836.113	Oficios varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	Obeimar Muñoz Ruiz	10.315.640	Oficios varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	Yerson Manuel Navia Cajas	1.058.973.468	Oficios Varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Milton Ruyeri Samboní	1.058.968.903	Oficios varios - Colerin	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	Elber Fernando Navia Burbano	10.315.580	Oficios Varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	Alexander Muñoz Lasso	76.335.437	Oficios Varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	Enar Duban Gomez Quiñonez	1.058.971.677	Oficios Varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Hernan Dario Gomez Fernandez	1.058.968.241	Operador Mini Cargador	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	Edwar Fabian Burbano Cajas	10.315.564	Oficios Varios	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	Enar Antonio Lopez Mayorga	76.218.773	Oficios Varios Colerin	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	Carlos Fernando Arboleda Bermudez	1.059.902.598	Jefe Planta Colerin	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Ivan Meneses Meneses	1.083.877.675	Operador Retroexcavadora Covelco	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	Miguel Angel Motoa Garcia	16.283.773	Oporador Motoniveladora	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
33	Jairo Alonso Pillimue	76.329.961	Oporador Motoniveladora	$ 1.750.905																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	Javirer Martinez Azuecha	1.061.598.276	Operador Retro llantas	$ 1.750.905																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	Parmenides Caldon Lebaza	76.317.295	Operador Retroexcavadora Covelco 350	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	Imar Alvarado Samboni	10.317.342	Operador Pajarita	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	Bairon Ernesto Montilla Hoyos	1.059.235.166	Conductor Mixer #01	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	Antonio Rodriguez Muñoz	1.058.969.699	Conductor Mixer #	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	Wilson Olmedo Arboleda Bermudez	15.572.316	Conductor Carro Tanque tomate	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	Luis Fernando Dorado Ordoñez	1.058.975.608	Conductor Volqueta #56	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	Olmedo Muñoz Muñoz	5.230.922	Conductor Volqueta #28	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	Isaias Montilla Cabezas	76.335.249	Conductor Volqueta #161	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	Robinson Gerardo Gaviria Cajas	1.058.966.379	Conductor Volqueta Sencilla # 40	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	Julian Andres Soscue Muñoz	94.042.647	Conductor de Volqueta # 102	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	Yesid Araque	1.060.676.054	Conductor de Volqueta	$ 1.750.905																														X	X
46	Luis Alberto Piamba Rodriguez	1.061.599.867	Conductor Carro Conbustible	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	Jhony Andres Muñoz Ruiz	1.002.806.884	Conductor Volqueta Doble Troque	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	Julian David Samboni Bambague	1.061.819.977	Conductor Volqueta	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	Eduardo Orozco Gomez	1.601.755.167	Operador Retroexcavadora	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	Dubeimar Cortez Diaz	76.150.555	Operador de Bulldozer	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	Juan Gabriel Paz Cortez	1.061.599.099	Operador Vibrocompactador	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	Juan Jose Perez	1.004.961.482	Ayudante	$ 1.750.905																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	Jesus Orlain Lopez	9.818.217	Ayudante	$ 1.750.905																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	Roque Oswaldo Navia Cajas	1.058.965.915	Ayudante	$ 1.750.905																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	Juan David Galindez Iles	1.058.972.802	Ayudante	$ 1.750.905																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	Oveimar Muñoz Meneses	1.058.966.788	Vugilante Nocturno	$ 1.750.905																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	Jair Adolfo Luligo Conejo	1.062.778.888	Maestro de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																
58	Carlos Aurelio Chinchajoy Ijaji	1.058.977.409	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																
59	Yobani Agredo Papamija	1.059.474.303	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																
60	Luis Calambas	1.060.236.386	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																
61	Aris Mauricio Narvaez Sanracruz	10.593.459	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X																										
62	Armando Fabian Ceron Muñoz	1.089.076.949	Maestro de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	Didier Albeiro Samboni Garces	1.058.966.466	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
64	Leoban Alfaro Ruiz Gomez	10.316.408	Maestro	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
65	Einar Esnadir Ñañez Meneses	1.064.677.118	Maestro	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	Marco Antonio Meza Lopez	1.006.332.174	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	Edwin Enrique Papamija Iles	1.058.972.330	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	Carlos Humberto Ortiz Uni	10.696.772	Maestro	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	Feyder Jose Taquez Quintas	1.004.632.045	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
70	Smith Mauricio Organista Martinez	1.004.775.170	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
71	Yeiman Andres Dorado Hernandez	1.061.701.568	Maestro cuadrilla movil	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
72	Juan Andres Burbano Perez	10.315.723	Ayudante cuadrilla movil	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73	Yorlin Alexis Papamija Imbachi	1.193.223.724	Ayudante cuadrilla movil	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
74	Jimmy Alexander Restrepo Abella	10.317.090	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
75	Yeison Edelmir Piamba	1.058.971.439	Ayudante cuadrilla movil	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
76	Jose Eduardo Daza	10.316.975	Ayudante	$ 1.750.905															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
77	Alirio Muñoz Quisoboni	1.007.910.124	Ayudante cuadrilla movil	$ 1.750.905																									X	X	X	X	X	X	X
78	Claudia Lorena Cajas Hoyos	1.058.976.786	Apoyo SST	$ 1.750.905																													X	X	X
79	Tirson Jesus Aguilar Sanchez	4.837.663	Maestro de Obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
80	Luis Eduardo Florez Florain	18.928.604	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
81	Luis Alberto Mendoza Fuentes	10.783.233	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
82	Claudia Lorena Cajas Hoyos	1.058.976.786	Encargada de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
83	Dairon Torres Diaz	17.316.382	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X																										
84	Desiderio Meneses Garces	76.303.056	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
85	Edison Rodriguez Rios	1.062.912.738	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
86	Jhon Jader Osorio Orobio	1.143.849.435	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
87	Yair Palacios Hizquierdo	1.079.292.432	Maestro de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
88	Eduar Palacios Hizquierdo	1.079.292.789	Maestro de obra	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
89	Jhon Alexander Cordoba Moreno	1.079.288.208	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
90	Hector Asprilla Asprilla	1.079.293.529	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
91	Julio Cesar Rivas	71.084.768	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
92	Jose Luis Rico	11.685.572	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
93	Oscar Eduardo Ortiz Cumbre	10.316.418	Conductor	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
94	Ruben Dario Meza Lopez	1.113.701.335	Ayudante	$ 1.750.905							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
95	Florencio Jose Gomez Polo	15.674.204	Ayudante	$ 1.750.905								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
96	Emerson Izquierdo Mosquera	1.004.067.015	Ayudante	$ 1.750.905																										X	X	X	X	X	X
97	Eduar Fabian Guerrero Popayan	1.089.076.795	Oficial	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
98	Miguel Antonio Gomez Dorado	1.058.974.631	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
99	William David Medina Gomez	1.060.676.250	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
100	Eduin Oswaldo Dorado Buitron	1.058.964.933	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
101	Jose Roberto Burbano Alvarado	1.058.967.391	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
102	Ervin Duvanni Basante Botina	1.004.437.807	Ayudante	$ 1.750.905												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
103	Andres Felipe Basante Botina	1.085.347.368	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
104	Deiby Fabian Ausecha Uribe	1.061.812.667	Ayudante	$ 1.750.905	X	X	X	X	X																										

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5).	Índice Base de Cotización (IBC)	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 6.650.000	$ 462.900	V	Nueva EPS	1081625302	$ 266.000	Colpensiones	1081625302	$ 1.130.600	$ 266.000	$ -	$ -	
2	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.517.451	$ -	V	Nueva EPS	1081625302	$ 60.700	Colpensiones	1081625302	$ 242.800	$ -	$ -	$ -	Incapacidad
3	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 6.120.000	$ 426.000	V	EPS Sanitas	1081628425	$ 244.800	Porvenir	1081628425	$ 979.200	$ 244.800	$ -	$ -	
4	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.995.000	$ 138.900	V	Nueva EPS	1081625302	$ 79.800	Porvenir	1081625302	$ 319.200	$ 79.800	$ -	$ -	
5	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.770.000	$ 123.200	V	Asmet Salud	1081625302	$ 70.800	Porvenir	1081625302	$ 283.200	$ 70.800	$ -	$ -	
6	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.770.000	$ 123.200	V	Nueva EPS	1081625302	$ 70.800	Porvenir	1081625302	$ 283.200	$ 70.800	$ -	$ -	
7	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.368.000	$ 95.300	V	Nueva EPS	1081625302	$ 54.800	Porvenir	1081625302	$ 218.900	$ 54.800	$ -	$ -	
8	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.868.334	$ 130.100	V	EPS Sanitas	1081625302	$ 74.800	Porvenir	1081625302	$ 299.000	$ 74.800	$ -	$ -	
9	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.681.103	$ 117.100	V	Mallamas EPS	1081625302	$ 67.300	Porvneir	1081625302	$ 269.000	$ 67.300	$ -	$ -	
10	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.370.083	$ 95.400	V	Nueva EPS	1081625302	$ 54.900	Proteccion	1081625302	$ 219.300	$ 54.900	$ -	$ -	
11	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.500.000	$ 104.400	V	Nueva EPS	1081625302	$ 60.000	Porvenir	1081625302	$ 240.000	$ 60.000	$ -	$ -	
12	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion		Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
13	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.583.334	$ 110.300	V	Nueva EPS	1081625302	$ 63.400	Porvenir	1081625302	$ 253.400	$ 63.400	$ -	$ -	
14	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.560.000	$ 108.600	V	Asociacion Indigena del Cauca (AIC)	1081625302	$ 62.400	Porvenir	1081625302	$ 249.600	$ 62.400	$ -	$ -	Licencia Paternidad
15	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.369.823	$ 165.000	V	Nueva EPS	1081625302	$ 94.800	Proteccion	1081625302	$ 379.200	$ 94.800	$ -	$ -	
16	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.434.549	$ 99.900	V	Nueva EPS	1081625302	$ 57.400	Porvenir	1081625302	$ 229.600	$ 57.400	$ -	$ -	
17	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.050.543	$ 73.200	V	Asmet Salud	1081625302	$ 42.100	Porvenir	1081625302	$ 168.100	$ 42.100	$ -	$ -	
18	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.368.797	$ 235.900	V	Asmet Salud	1081625302	$ 135.600	Porvenir	1081625302	$ 542.300	$ 135.600	$ -	$ -	
19	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.666.682	$ 185.700	V	Nueva EPS	1081625302	$ 106.700	Porvenir	1081625302	$ 426.700	$ 106.700	$ -	$ -	
20	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.111.033	$ 147.000	V	Asmet Salud	1081625302	$ 84.500	Porvenir	1081625302	$ 336.800	$ 84.500	$ -	$ -	
21	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.531.649	$ 176.300	V	Asmet Salud	1081625302	$ 101.300	Colpensiones	1081625302	$ 407.100	$ 101.300	$ -	$ -	
22	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.089.812	$ 145.500	V	Asmet Salud	1081625302	$ 83.600	Porvenir	1081625302	$ 334.400	$ 83.600	$ -	$ -	
23	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.904.911	$ 202.200	V	Asmet Salud	1081625302	$ 116.200	Porvenir	1081625302	$ 464.800	$ 116.200	$ -	$ -	
24	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.026.540	$ 141.100	V	Nueva EPS	1081625302	$ 81.100	Porvenir	1081625302	$ 324.300	$ 81.100	$ -	$ -	
25	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.680.869	$ 117.000	V	Nueva EPS	1081625302	$ 67.300	Porvenir	1081625302	$ 269.000	$ 67.300	$ -	$ -	
26	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.199.382	$ 222.700	V	Nueva EPS	1081625302	$ 128.000	Proteccion	1081625302	$ 512.000	$ 128.000	$ -	$ -	
27	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.319.546	$ 91.900	V	Asmet Salud	1081625302	$ 52.800	Porvenir	1081625302	$ 211.200	$ 52.800	$ -	$ -	
28	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.516.920	$ 105.600	V	Nueva EPS	1081625302	$ 60.700	Porvenir	1081625302	$ 242.800	$ 60.700	$ -	$ -	
29	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.440.926	$ 239.500	V	Nueva EPS	1081625302	$ 137.700	Colfondos	1081625302	$ 550.600	$ 137.700	$ -	$ -	
30	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.220.471	$ 224.200	V	Sanitas	1081625302	$ 128.900	Proteccion	1081625302	$ 515.300	$ 128.900	$ -	$ -	
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.710.269	$ 119.100	V	Nueva EPS	1081625302	$ 68.500	Colpensiones	1081625302	$ 273.700	$ 68.500	$ -	$ -	
32	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.007.863	$ 153.700	V	EPS Sanitas	1081625302	$ 88.400	Colpensiones	1081625302	$ 553.300	$ 88.400	$ -	$ -	
33	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	EPS Sanitas	Afiliacion		Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
34	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.618.943	$ 112.700	V	Nueva EPS	1081625302	$ 64.800	Porvenir	1081625302	$ 259.100	$ 64.800	$ -	$ -	Traslado del frente de San Miguel
35	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.663.156	$ 115.800	V	EPS Sanitas	1081625302	$ 66.600	Colpensiones	1081625302	$ 266.200	$ 66.600	$ -	$ -	
36	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.490.657	$ 103.800	V	Asmet Salud	1081625302	$ 59.700	Proteccion	1081625302	$ 238.600	$ 59.700	$ -	$ -	
37	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.798.364	$ 78.300	V	Asmet Salud	1081625302	$ 72.000	Porvenir	1081625302	$ 287.800	$ 72.000	$ -	$ -	
38	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.604.454	$ 69.800	V	Nueva EPS	1081625302	$ 64.200	Porvenir	1081625302	$ 256.800	$ 64.200	$ -	$ -	
39	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.664.554	$ 72.500	V	Nueva EPS	1081625302	$ 66.600	Porvenir	1081625302	$ 266.400	$ 66.600	$ -	$ -	
40	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.935.016	$ 84.200	V	Nueva EPS	1081625302	$ 77.500	Porvenir	1081625302	$ 309.700	$ 77.500	$ -	$ -	
41	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.467.179	$ 63.900	V	Emssanar EPS	1081625302	$ 58.700	Porvenir	1081625302	$ 234.800	$ 58.700	$ -	$ -	
42	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.819.218	$ 79.200	V	Asmet Salud	1081625302	$ 72.800	Porvenir	1081625302	$ 291.100	$ 72.800	$ -	$ -	Incapaciad 5 de junio
43	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.624.910	$ 70.700	V	Nueva EPS	1081625302	$ 65.000	Proteccion	1081625302	$ 260.000	$ 65.000	$ -	$ -	
44	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.794.678	$ 78.100	V	Emssanar EPS	1081625302	$ 71.800	Proteccion	1081625302	$ 287.200	$ 71.800	$ -	$ -	
45	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
46	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.729.417	$ 75.300	V	Asmet Salud	1081625302	$ 69.200	Porvenir	1081625302	$ 276.800	$ 69.200	$ -	$ -	
47	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.908.487	$ 83.100	V	Nueva EPS	1081625302	$ 76.400	Porvenir	1081625302	$ 305.400	$ 76.400	$ -	$ -	
48	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.832.482	$ 79.800	V	Nueva EPS	1081625302	$ 73.300	Porvenir	1081625302	$ 293.200	$ 73.300	$ -	$ -	
49	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.249.682	$ 156.600	V	Nueva EPS	1081651466	$ 90.000	Porvenir	1081651466	$ 360.000	$ 90.000	$ -	$ -	
50	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.191.136	$ 83.000	V	Asmet Salud	1081651466	$ 47.700	Porvenir	1081651466	$ 190.600	$ 47.700	$ -	$ -	
51	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.138.757	$ 148.900	V	Asmet Salud	1081625302	$ 85.600	Porvenir	1081625302	$ 342.300	$ 85.600	$ -	$ -	
52	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.461.391	$ 101.800	V	EPS Sanitas	1081625302	$ 58.500	Porvenir	1081625302	$ 233.900	$ 58.500	$ -	$ -	
53	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion		Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
54	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion		Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
55	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion		Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
56	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion		Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
57	PAVIMENTAR	$ 1.108.907	$ 77.200	V	Nueva EPS	9504682068	$ 44.400	Colpensiones	9504682068	$ 177.500	$ 44.400	$ -	$ -	Supendido
58	PAVIMENTAR	$ 1.167.270	$ 81.300	V	AIC	9504682068	$ 46.700	Porvenir	9504682068	$ 186.800	$ 46.700	$ -	$ -	Supendido
59	PAVIMENTAR	$ 408.545	$ 28.500	V	Asmet Salud	9504682068	$ 16.400	Colpensiones	9504682068	$ 65.400	$ 16.400	$ -	$ -	Supendido
60	PAVIMENTAR	$ 408.545	$ 28.500	V	Asmet Salud	9504682068	$ 16.400	Porvenir	9504682068	$ 65.400	$ 16.400	$ -	$ -	Supendido
61	PAVIMENTAR	$ 291.818	$ 20.400	V	Asmet Salud	9504682068	$ 11.700	Porvenir	9504682068	$ 46.700	$ 11.700	$ -	$ -	Retiro
62	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9505445060	$ 4.700	Porvenir	9505445060	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
63	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
64	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Proteccion	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
65	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
66	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
67	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
68	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
69	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Mallamas EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
70	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 116.727	$ 8.200	V	Nueva EPS	9503501714	$ 4.700	Porvenir	9503501714	$ 18.700	$ 4.700	$ -	$ -	
71	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	9503501714	$ 9.400	Porvenir	9503501714	$ 37.400	$ 13.400	$ -	$ -	
72	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	9503501714	$ 9.400	Colfondos	9503501714	$ 37.400	$ 13.400	$ -	$ -	
73	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	9503501714	$ 9.400	Porvenir	9503501714	$ 37.400	$ 13.400	$ -	$ -	
74	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 233.454	$ 16.300	V	Asmet Salud	9502236682	$ 9.400	Porvenir	9502236682	$ 37.400	$ 13.400	$ -	$ -	Retiro
75	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ 233.454	$ 16.300	V	Asmet Salud	9502236682	$ 9.400	Porvenir	9502236682	$ 37.400	$ 13.400	$ -	$ -	
76	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
77	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
78	CONSTRUCTORA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afilaicion
79	TN CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Compensar EPS	9502005023	$ 70.100	Colpensiones	9502005023	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$ -	Retiro
80	TN CONSTRUCCIONES	$ 525.272	$ 77.200	V	Salud Total	9502005023	$ 21.000	Porvenir	9502005023	$ 84.100	$ 21.000	$ -	$ -	Retiro
81	TN CONSTRUCCIONES	$ 583.635	$ 40.700	V	Nueva EPS	9502005023	$ 23.400	Porvenir	9502005023	$ 93.400	$ 23.400	$ -	$ -	Retiro
82	TN CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Nueva EPS	9502005023	$ 70.100	Proteccion	9502005023	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$ -	Retiro
83	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
84	TN CONSTRUCCIONES	$ 291.818	$ 20.400	V	Nueva EPS	9502005023	$ 11.700	Porvenir	9502005023	$ 46.700	$ 11.700	$ -	$ -	Retiro
85	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
86	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	EPS S.O.S	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
87	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Nueva EPS	1081959063	$ 70.100	Porvenir	1081959063	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$ -	Retiro
88	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	1081959063	$ 9.400	Porvenir	1081959063	$ 37.400	$ 9.400	$ -	$ -	
89	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	1081959063	$ 9.400	Porvenir	1081959063	$ 37.400	$ 9.400	$ -	$ -	
90	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	1081959063	$ 9.400	Porvenir	1081959063	$ 37.400	$ 9.400	$ -	$ -	
91	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	1081959063	$ 9.400	Colpensiones	1081959063	$ 37.400	$ 9.400	$ -	$ -	
92	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	1081959063	$ 9.400	Proteccion	1081959063	$ 37.400	$ 9.400	$ -	$ -	
93	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ 233.454	$ 16.300	V	Nueva EPS	1081959063	$ 9.400	Porvenir	1080636513	$ 37.400	$ 9.400	$ -	$ -	
94	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
95	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
96	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA CVI	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
97	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1.342.361	$ 93.500	V	Asmet Salud	9504682216	$ 53.700	Porvenir	9504682216	$ 214.800	$ 53.700	$ -	$ -	
98	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1.167.270	$ 93.500	V	Asmet Salud	9504682216	$ 46.700	Porvenir	9504682216	$ 186.800	$ 46.700	$ -	$ -	
99	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 641.999	$ 44.700	V	Asmet Salud	9504682216	$ 25.700	Colpensiones	9504682216	$ 102.800	$ 25.700	$ -	$ -	
100	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1.333.334	$ 92.900	V	Nueva EPS	9504682216	$ 53.400	Porvenir	9504682216	$ 213.400	$ 53.400	$ -	$ -	
101	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1.000.002	$ 69.700	V	Nueva EPS	9504682216	$ 40.100	Colpensiones	9504682216	$ 160.100	$ 40.100	$ -	$ -	
102	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 466.908	$ 32.500	V	Mallamas EPS	9504682216	$ 18.700	Porvenir	9504682216	$ 74.800	$ 18.700	$ -	$ -	
103	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 466.908	$ 32.500	V	Mallamas EPS	9504682216	$ 18.700	Porvenir	9504682216	$ 74.800	$ 18.700	$ -	$ -	
104	YR INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 291.818	$ 20.400	V	Nueva EPS	9504682216	$ 11.700	Porvenir	9504682216	$ 46.700	$ 11.700	$ -	$ -	Retiro

145

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CODIGO	MEPANN-IN-SI-FR-6
VERSION	1
PAGINA	

FECHA 31 | 5 | 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SIMON GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-26
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030" RUTA 0203 - FRENTE 1: LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ICAVECO 189
NOMBRE ARL: SURA, COLPATRIA, POSITIVA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACAUCA , "COMFAMILIAR" -CM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5).	Indice Bruto de Cotización (IBC)	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otras)
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																																																	
105	Fabio Andres Pascuza Espinosa	87.063.187	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 700.302	$ 48.800	V	Sanitas EPS	950468216	$ 28.100	Porvenir	950468216	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$ -	
106	Aura Yeny Dorado Bultron	34.341.230	Controlador vial	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 700.302	$ 48.800	V	Nueva EPS	950468216	$ 28.100	Porvenir	950468216	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$ -	
107	Nayerly Yudith Puyo Corpus	1.193.077.736	Controlador vial	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 641.999	$ 44.700	V	AIC EPS	950468216	$ 25.700	Porvenir	950468216	$ 102.800	$ 25.700	$ -	$ -	
108	Elbar Enrique Sapuyes Samboni	10.315.589	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 291.818	$ 20.400	V	Nueva PES	950468216	$ 11.700	Porvenir	950468216	$ 47.700	$ 11.700	$ -	$ -	
109	Jhon Jener Muñoz Meneses	1.107.097.567	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 58.383	$ 4.100	V	Salud Total	950468216	$ 2.400	Porvenir	950468216	$ 9.400	$ 2.400	$ -	$ -	
110	Edisson Quijano Uribe	1.058.790.036	Ayudate	$ 1.750.905	x	x	x	x	x																											YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 291.818	$ 20.400	V	Asmet Salud	950468216	$ 11.700	Colpensiones	950468216	$ 47.700	$ 11.700	$ -	$ -	Retiro
111	Forman Dair Papamija Zuñiga	1.058.976.770	Ayudate	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 700.303	$ 48.800	V	Asmet Salud	950468216	$ 28.100	Porvenir	950468216	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$ -	
112	Desiderio Meneses Garces	76.303.056	Ayudante	$ 1.750.905																												x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
113	Ana Cecilia Perafan Hoyos	25.312.641	Controlador vial	$ 1.750.905															x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
114	Lida Andrea Muñoz Meneses	1.007.163.322	Controlador vial	$ 1.750.905															x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
115	Caren Dayana Rengifo Velasco	1.002.808.165	Controlador vial	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
116	Deifa Iris Perafan Hoyos	34.638.884	Controlador vial	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
117	Apulio Leudo Urrutia	11.636.845	Ayudante pilero	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	EPS Sanitas	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
118	Franney Mosquera Palacios	71.332.443	Ayudante pilero	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
119	Justiniano Moreno Martinez	11.798.579	Ayudante pilero	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colfondos	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
120	Jose Valenciano Hurtado	1.061.198.902	Ayudante pilero	$ 1.750.905																						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
121	Leonildo Ibarra Guerra	98.385.198	Oficial	$ 1.750.905																												x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
122	Rody Ibarra Guerra	1.234.189.137	Ayudante pilero	$ 1.750.905																												x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
123	Jhon Jener Muñoz Meneses	11.070.975.567	Ayudante	$ 1.750.905																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
124	Albert Guillermo Paz	1.144.094.247	Ayudante	$ 1.750.905													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	EPS de la Gente	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
125	Rosebel Pipicano Fernandez	76.211.757	Ayudante	$ 1.750.905													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
126	Manuel Ruperto Cordoba Moreno	11.792.201	Maestro Encargado	$ 1.750.905										x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion Pensionado
127	Humberto Manuel Rodelo Jerez	9.196.914	Ayudante	$ 1.750.905										x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
128	Nogar Antonio Rnagel Palencia	1.005.550.683	Ayudante	$ 1.750.905										x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
129	Carlos Alberto Florez Acosta	1.050.719.222	Ayudante	$ 1.750.905										x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	EPS Sanitas	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
130	Fernelix Gonzalez Ramirez	11.794.016	Ayudante pilero	$ 1.750.905											x	x	x	x	x	x	x	x	x														CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
131	Nilson Cordoba Moreno	11.799.646	Ayudante pilero	$ 1.750.905											x	x	x	x	x	x	x	x	x														CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	EPS Sura	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
132	Eduar Herrera García	1.001.226.889	Ayudante	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	EPS Sura	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
133	Sebastian Andres Sanchez Ibargue	1.017.124.658	Ayudante	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
134	Juan Camilo Loaiza García	1.035.866.341	Ayudante	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colfondos	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
135	Angie Cosio Cosio	1.007.745.689	SST	$ 1.750.905																									x	x	x					CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Retiro
136	Arley Palacios Arias	1.133.649.087	Ayudante Pilero	$ 1.750.905																												x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	EPS Sura	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
137	Jose Cirilo Mosquera Perea	71.388.719	Ayudante Pilero	$ 1.750.905																												x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion
138	Miguel Esteban Manjarres Rangel	10.358.188	Ayudante	$ 1.750.905																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES CIVILES M&M	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Esta Interventoria informa que no ha sido posible realizar la verificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del subcontratista TN, debido a que, a la fecha, no se ha recibido la planilla correspondiente que permita efectuar dicho control.

Es importante señalar que, mediante reiterados correos electrónicos, esta Interventoría ha solicitado el envío de la documentación requerida; sin embargo, hasta el momento no se ha obtenido respuesta ni se ha recibido la información solicitada por parte del contratista .

El contratista adjunta la certificación de fecha

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente acreditado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluido mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados y su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal: debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal: los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplen con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un ("x") a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 19202-33005 CAU

Firma
Nombre: ELSA CAMPO L.""HEZ
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Interventor. Dirección Territorial

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-13, 01:20:00 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1081625302

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 13/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		
Documento	NI901473949	**Dirección**	CL 36 #18 - 23 OFICINA 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3204820
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO	**Identificación**	CC 14270552
Total Afiliados	111	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002806884	JHONY ANDRES MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.908.487	$ 305.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.908.487	$ 76.400	4,350	$ 1.908.487	$ 83.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.908.487	$ 76.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.300
CC 1002806884	JHONY ANDRES MUÑOZ RUIZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.382	$ 12.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.382	$ 3.100	0,000	$ 75.382	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.610	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.600
CC 1002806884	JHONY ANDRES MUÑOZ RUIZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 829.200	$ 132.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 829.200	$ 0	0,000	$ 829.200	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.700
CC 1002840651	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	01	00																	0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 383.334	$ 61.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 383.334	$ 15.400	6,960	$ 383.334	$ 26.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 383.334	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.900
CC 1002840651	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	01	00												X					0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.800
CC 1002840651	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	01	00												X					0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.225.634	$ 196.200	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.225.634	$ 49.100	0,000	$ 1.225.634	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.225.634	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 1002877528	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	01	00	X									X							0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.536.340	$ 245.900	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.536.340	$ 61.500	6,960	$ 1.536.340	$ 107.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.362.195	$ 94.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 1002877528	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 72.179	$ 11.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 72.179	$ 2.900	0,000	$ 72.179	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.667	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000
CC 1002877528	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 866.137	$ 138.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 866.137	$ 0	0,000	$ 866.137	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 740.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.600
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.698.776	$ 271.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.698.776	$ 68.000	6,960	$ 1.698.776	$ 118.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.698.776	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.200
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 78.155	$ 12.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 78.155	$ 3.200	0,000	$ 78.155	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.200
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 859.695	$ 137.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 859.695	$ 0	0,000	$ 859.695	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.600
CC 1002925899	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.881.427	$ 301.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.881.427	$ 75.300	4,350	$ 1.881.427	$ 81.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.881.427	$ 75.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.600
CC 1002925899	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 65.261	$ 10.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 65.261	$ 2.700	0,000	$ 65.261	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.600
CC 1002925899	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 717.871	$ 114.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 717.871	$ 0	0,000	$ 717.871	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.900
CC 1002925915	YADIRA ALEXANDRA CABEZAS YANDUN	01	00										X							0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 2.340.509	$ 374.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.340.509	$ 93.700	6,960	$ 2.340.509	$ 162.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.340.509	$ 93.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 724.800
CC 1002925915	YADIRA ALEXANDRA CABEZAS YANDUN	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 936.734	$ 149.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 936.734	$ 0	0,000	$ 936.734	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.900
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.951.463	$ 312.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.951.463	$ 78.100	6,960	$ 1.951.463	$ 135.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.951.463	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 604.400
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 95.836	$ 15.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 95.836	$ 3.900	0,000	$ 95.836	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.054.191	$ 168.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.054.191	$ 0	0,000	$ 1.054.191	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.700
CC 1002927411	KAREN JULIETH CASTILLO MUÑOZ	01	00																	0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.227.334	$ 196.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.227.334	$ 49.100	6,960	$ 1.227.334	$ 85.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.227.334	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1002927411	KAREN JULIETH CASTILLO MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 87.667	$ 14.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 87.667	$ 3.600	0,000	$ 87.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 87.667	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.300
CC 1002927411	KAREN JULIETH CASTILLO MUÑOZ	01	00											X						0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.315.000	$ 210.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.315.000	$ 0	0,000	$ 1.315.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.315.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.400
CC 1004961482	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.461.391	$ 233.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.461.391	$ 58.500	6,960	$ 1.461.391	$ 101.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.461.391	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 452.700
CC 1004961482	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 844.376	$ 135.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 844.376	$ 0	0,000	$ 844.376	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 707.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.200
CC 1007364637	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 2.951.469	$ 472.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.951.469	$ 118.100	6,960	$ 2.951.469	$ 205.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.951.469	$ 118.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 914.000
CC 1007364637	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 73.538	$ 11.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 73.538	$ 3.000	0,000	$ 73.538	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.200
CC 1007364637	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 808.918	$ 129.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 808.918	$ 0	0,000	$ 808.918	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.500
CC 10292955	LEOPOLDO JOAQUI MENESES	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 3.195.137	$ 511.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.195.137	$ 127.900	6,960	$ 3.195.137	$ 222.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.195.137	$ 127.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 989.500
CC 10292955	LEOPOLDO JOAQUI MENESES	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 108.244	$ 17.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 108.244	$ 4.400	0,000	$ 108.244	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 62.071	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.300
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.368.000	$ 218.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.368.000	$ 54.800	6,960	$ 1.368.000	$ 95.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.368.000	$ 54.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.800
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 76.000	$ 12.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 76.000	$ 3.100	0,000	$ 76.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 76.000	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.400
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 836.000	$ 133.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 836.000	$ 0	0,000	$ 836.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 836.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.800
CC 10298812	EINER EMILIO COAJI MUÑOZ	01	00										X							0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.141.145	$ 342.600	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 2.141.145	$ 85.700	4,350	$ 2.141.145	$ 93.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.141.145	$ 85.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 607.200
CC 10298812	EINER EMILIO COAJI MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 99.046	$ 15.900	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 99.046	$ 4.000	0,000	$ 99.046	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.410	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.300
CC 10298812	EINER EMILIO COAJI MUÑOZ	01	00											X						0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 693.319	$ 111.000	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 693.319	$ 0	0,000	$ 693.319	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 408.545	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.000
CC 10303541	MARIO GALINDEZ SALAMANCA	01	00										X							0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 2.380.303	$ 380.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.380.303	$ 95.300	4,350	$ 2.380.303	$ 103.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.380.303	$ 95.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 675.100
CC 10303541	MARIO GALINDEZ SALAMANCA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 66.548	$ 10.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 66.548	$ 2.700	0,000	$ 66.548	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.816	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.800
CC 10303541	MARIO GALINDEZ SALAMANCA	01	00											X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 266.191	$ 42.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 266.191	$ 0	0,000	$ 266.191	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.600
CC 10304810	LUIS CARLOS RUIZ LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.348.208	$ 535.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.348.208	$ 134.000	6,960	$ 3.348.208	$ 233.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.348.208	$ 134.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.036.900
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 3.400	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.516.920	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.516.920	$ 60.700	6,960	$ 1.516.920	$ 105.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.516.920	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 469.800
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 64.333	$ 10.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 64.333	$ 2.600	0,000	$ 64.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.370	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.300
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 707.658	$ 113.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 707.658	$ 0	0,000	$ 707.658	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.300
CC 10315580	ELBER FERNANDO NAVIA BURBANO	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.026.540	$ 324.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.026.540	$ 81.100	6,960	$ 2.026.540	$ 141.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.026.540	$ 81.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.600
CC 10315580	ELBER FERNANDO NAVIA BURBANO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 954.098	$ 152.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 954.098	$ 0	0,000	$ 954.098	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.700
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.531.649	$ 405.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.531.649	$ 101.300	6,960	$ 2.531.649	$ 176.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.531.649	$ 101.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 784.000
CC 10317342	IMAR ALVARADO SAMBONI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.490.657	$ 238.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.490.657	$ 59.700	6,960	$ 1.490.657	$ 103.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.490.657	$ 59.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.800
CC 10317342	IMAR ALVARADO SAMBONI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 72.451	$ 11.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 72.451	$ 2.900	0,000	$ 72.451	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.370	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900
CC 10317342	IMAR ALVARADO SAMBONI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 796.954	$ 127.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 796.954	$ 0	0,000	$ 796.954	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.650.000	$ 1.130.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 6.650.000	$ 266.000	6,960	$ 6.650.000	$ 462.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 6.650.000	$ 266.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.125.500
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.850.000	$ 654.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.850.000	$ 0	0,000	$ 3.850.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.850.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 654.600
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 3.400	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.624.910	$ 260.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.624.910	$ 65.000	4,350	$ 1.624.910	$ 70.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.624.910	$ 65.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.700
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 86.100	$ 13.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 86.100	$ 3.500	0,000	$ 86.100	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.115	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.800
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 947.100	$ 151.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 947.100	$ 0	0,000	$ 947.100	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.600
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.319.546	$ 211.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.319.546	$ 52.800	6,960	$ 1.319.546	$ 91.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.319.546	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.712	$ 13.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 83.712	$ 3.400	0,000	$ 83.712	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.490	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.200
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 920.831	$ 147.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 920.831	$ 0	0,000	$ 920.831	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.400
CC 1058968903	MILTON RUYERI SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.904.911	$ 464.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.904.911	$ 116.200	6,960	$ 2.904.911	$ 202.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.904.911	$ 116.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 899.400
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.604.454	$ 256.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.604.454	$ 64.200	4,350	$ 1.604.454	$ 69.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.604.454	$ 64.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.000
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 94.746	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 94.746	$ 3.800	0,000	$ 94.746	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.224	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.042.200	$ 166.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.042.200	$ 0	0,000	$ 1.042.200	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.800
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00										X							0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 2.369.823	$ 379.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.369.823	$ 94.800	6,960	$ 2.369.823	$ 165.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.369.823	$ 94.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 733.800
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 77.836	$ 12.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 77.836	$ 3.200	0,000	$ 77.836	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.376	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.100
CC 1058971677	ENAR DUVAN GOMEZ QUIÑONEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.199.382	$ 512.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.199.382	$ 128.000	6,960	$ 3.199.382	$ 222.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.199.382	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.700
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.089.812	$ 334.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.089.812	$ 83.600	6,960	$ 2.089.812	$ 145.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.089.812	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 647.100
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 786.011	$ 125.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 786.011	$ 0	0,000	$ 786.011	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.800
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.935.016	$ 309.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.935.016	$ 77.500	4,350	$ 1.935.016	$ 84.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.935.016	$ 77.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.900
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 845.980	$ 135.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 845.980	$ 0	0,000	$ 845.980	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.400
CC 1059235166	BAIRON ERNESTO MONTILLA HOYOS	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.798.364	$ 287.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.798.364	$ 72.000	4,350	$ 1.798.364	$ 78.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.798.364	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 510.100
CC 1059235166	BAIRON ERNESTO MONTILLA HOYOS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 91.010	$ 14.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 91.010	$ 3.700	0,000	$ 91.010	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.237	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800
CC 1059235166	BAIRON ERNESTO MONTILLA HOYOS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.001.101	$ 160.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.001.101	$ 0	0,000	$ 1.001.101	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.200
CC 1059474218	JUAN DAVID FABARA LEYTON	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 3.396.491	$ 543.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.396.491	$ 135.900	6,960	$ 3.396.491	$ 236.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.396.491	$ 135.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.051.700
CC 1059474218	JUAN DAVID FABARA LEYTON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 108.244	$ 17.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 108.244	$ 4.400	0,000	$ 108.244	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 62.071	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.300
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.220.471	$ 515.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.220.471	$ 128.900	6,960	$ 3.220.471	$ 224.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.220.471	$ 128.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997.300
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.228.027	$ 356.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.228.027	$ 89.200	4,350	$ 2.228.027	$ 97.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.228.027	$ 89.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 631.900
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 102.415	$ 16.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 102.415	$ 4.100	0,000	$ 102.415	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.445	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.900
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.126.562	$ 180.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.126.562	$ 0	0,000	$ 1.126.562	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.300
CC 1060804304	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	01	00																	0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1060804304	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 66.667	$ 10.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 66.667	$ 2.700	0,000	$ 66.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 66.667	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.100
CC 1060804304	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 733.334	$ 117.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 733.334	$ 0	0,000	$ 733.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 733.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.400
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.582.534	$ 253.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.582.534	$ 63.400	6,960	$ 1.582.534	$ 110.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.582.534	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.300
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 73.713	$ 11.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 73.713	$ 3.000	0,000	$ 73.713	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.294	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.300
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 810.843	$ 129.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 810.843	$ 0	0,000	$ 810.843	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 671.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.800
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.306.419	$ 369.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.306.419	$ 92.300	6,960	$ 2.306.419	$ 160.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.306.419	$ 92.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 714.300
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 82.359	$ 13.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 82.359	$ 3.300	0,000	$ 82.359	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.469	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.900
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 905.948	$ 145.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 905.948	$ 0	0,000	$ 905.948	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000
CC 1060986228	EIMAR RODRIGO CABEZAS YANDUN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.520.513	$ 563.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 3.520.513	$ 140.900	6,960	$ 3.520.513	$ 245.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.520.513	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.090.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1060986668	JESUS EDIER FABARA REALPE	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.257.500	$ 361.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.257.500	$ 90.300	4,350	$ 2.257.500	$ 98.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.257.500	$ 90.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.100
CC 1060986668	JESUS EDIER FABARA REALPE	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 76.596	$ 12.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 76.596	$ 3.100	0,000	$ 76.596	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.264	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.900
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.916.583	$ 466.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.916.583	$ 116.700	6,960	$ 2.916.583	$ 203.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.916.583	$ 116.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 903.100
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 94.258	$ 15.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 94.258	$ 3.800	0,000	$ 94.258	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.505	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.300
CC 1060989866	OVEIMAR MUÑOZ PINO	01	00										X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.806.749	$ 289.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.806.749	$ 72.300	6,960	$ 1.806.749	$ 125.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.806.749	$ 72.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 559.500
CC 1060989866	OVEIMAR MUÑOZ PINO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 82.293	$ 13.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 82.293	$ 3.300	0,000	$ 82.293	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.510	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.900
CC 1060989866	OVEIMAR MUÑOZ PINO	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 987.511	$ 158.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 987.511	$ 0	0,000	$ 987.511	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 700.362	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.100
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.972.952	$ 315.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.972.952	$ 79.000	6,960	$ 1.972.952	$ 137.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.972.952	$ 79.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.100
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 74.109	$ 11.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 74.109	$ 3.000	0,000	$ 74.109	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.614	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.300
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 815.193	$ 130.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 815.193	$ 0	0,000	$ 815.193	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.500
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.618.943	$ 259.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.618.943	$ 64.800	6,960	$ 1.618.943	$ 112.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.618.943	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.400
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 94.365	$ 15.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 94.365	$ 3.800	0,000	$ 94.365	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 65.000	$ 2.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.038.011	$ 166.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.038.011	$ 0	0,000	$ 1.038.011	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 715.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.100
CC 1061599099	JUAN GABRIEL PAZ CORTES	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.138.757	$ 342.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.138.757	$ 85.600	6,960	$ 2.138.757	$ 148.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.138.757	$ 85.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.400
CC 1061599099	JUAN GABRIEL PAZ CORTES	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 641.999	$ 0	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800
CC 1061599867	LUIS ALBERTO PIAMBA RODRIGUEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.729.417	$ 276.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.729.417	$ 69.200	4,350	$ 1.729.417	$ 75.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.729.417	$ 69.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1061599867	LUIS ALBERTO PIAMBA RODRIGUEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.462	$ 12.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 75.462	$ 3.100	0,000	$ 75.462	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.703	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.600
CC 1061599867	LUIS ALBERTO PIAMBA RODRIGUEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 830.076	$ 132.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 830.076	$ 0	0,000	$ 830.076	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.900
CC 1061599978	CARLOS ERNESTO GALINDEZ TROCHEZ	01	00										X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.888.325	$ 302.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.888.325	$ 75.600	4,350	$ 1.888.325	$ 82.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.888.325	$ 75.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 535.600
CC 1061599978	CARLOS ERNESTO GALINDEZ TROCHEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 63.007	$ 10.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 63.007	$ 2.600	0,000	$ 63.007	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.100
CC 1061599978	CARLOS ERNESTO GALINDEZ TROCHEZ	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 756.073	$ 121.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 756.073	$ 0	0,000	$ 756.073	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 700.362	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00										X							0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 2.600.757	$ 416.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.600.757	$ 104.100	4,350	$ 2.600.757	$ 113.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.600.757	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 737.600
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 101.659	$ 16.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 101.659	$ 4.100	0,000	$ 101.659	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.372	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.800
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00											X						0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 406.635	$ 65.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 406.635	$ 0	0,000	$ 406.635	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.100
CC 1061601786	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	01	00		X								X							0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 2.591.386	$ 414.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.591.386	$ 103.700	6,960	$ 2.591.386	$ 180.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.746.892	$ 109.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 808.700
CC 1061601786	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 98.182	$ 15.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 98.182	$ 4.000	0,000	$ 98.182	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 90.000	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.400
CC 1061601786	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 1.080.001	$ 172.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.080.001	$ 0	0,000	$ 1.080.001	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.900
CC 1061684368	JAIVER ANDRES MADROÑERO CHICANGANA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.152.033	$ 664.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 4.152.033	$ 166.100	6,960	$ 4.152.033	$ 289.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.152.033	$ 166.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.285.600
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.434.549	$ 229.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.434.549	$ 57.400	6,960	$ 1.434.549	$ 99.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.434.549	$ 57.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.300
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 71.124	$ 11.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 71.124	$ 2.900	0,000	$ 71.124	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.370	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 782.363	$ 125.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 782.363	$ 0	0,000	$ 782.363	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.200
CC 1061702927	DAVID FELIPE RUANO MAJIN	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 2.204.150	$ 352.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.204.150	$ 88.200	4,350	$ 2.204.150	$ 95.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.204.150	$ 88.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000
CC 1061702927	DAVID FELIPE RUANO MAJIN	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 67.543	$ 10.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 67.543	$ 2.800	0,000	$ 67.543	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.816	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.100
CC 1061702927	DAVID FELIPE RUANO MAJIN	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 742.968	$ 118.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 742.968	$ 0	0,000	$ 742.968	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.900
CC 1061723403	MEIBER JEREMIAS QUISOBONI MACIAS	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.339.582	$ 374.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.339.582	$ 93.600	4,350	$ 2.339.582	$ 101.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.339.582	$ 93.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 663.400
CC 1061723403	MEIBER JEREMIAS QUISOBONI MACIAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 97.879	$ 15.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 97.879	$ 4.000	0,000	$ 97.879	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.440	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.100
CC 1061750496	LUIS CARLOS GALINDEZ RUIZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.913.925	$ 306.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.913.925	$ 76.600	6,960	$ 1.913.925	$ 133.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.913.925	$ 76.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 592.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061750496	LUIS CARLOS GALINDEZ RUIZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 808.918	$ 129.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 808.918	$ 0	0,000	$ 808.918	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.500
CC 1061774407	VICTOR ALFONSO MUÑOZ BURBANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.520.513	$ 563.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 3.520.513	$ 140.900	6,960	$ 3.520.513	$ 245.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.520.513	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.090.200
CC 1061781142	PABLO ERNESTO LASSO CALVACHE	01	00																	0	19	19	19	19	(231001) COLFONDOS	$ 2.014.000	$ 322.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.014.000	$ 80.600	6,960	$ 2.014.000	$ 140.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.014.000	$ 80.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 623.700
CC 1061781142	PABLO ERNESTO LASSO CALVACHE	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 1.166.000	$ 186.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.166.000	$ 0	0,000	$ 1.166.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.166.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.600
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.388.797	$ 542.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.388.797	$ 135.600	6,960	$ 3.388.797	$ 235.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.388.797	$ 135.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.049.400
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.560.000	$ 249.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.560.000	$ 62.400	6,960	$ 1.560.000	$ 108.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.560.000	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.000
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 86.667	$ 13.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 86.667	$ 3.500	0,000	$ 86.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.900
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 953.334	$ 152.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 953.334	$ 0	0,000	$ 953.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.600
CC 1061813362	DANILO ESTEBAN GOMEZ ERAZO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.868.334	$ 299.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.868.334	$ 74.800	6,960	$ 1.868.334	$ 130.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.868.334	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 578.700
CC 1061813362	DANILO ESTEBAN GOMEZ ERAZO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.081.667	$ 173.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.081.667	$ 0	0,000	$ 1.081.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.081.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.784.409	$ 285.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.784.409	$ 71.400	6,960	$ 1.784.409	$ 124.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.784.409	$ 71.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 552.600
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.332	$ 12.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 75.332	$ 3.100	0,000	$ 75.332	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.667	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.700
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 828.646	$ 132.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 828.646	$ 0	0,000	$ 828.646	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 678.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.600
CC 1061819920	JULIAN STIVEN LOPEZ FERNANDEZ	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.436.273	$ 389.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.436.273	$ 97.500	4,350	$ 2.436.273	$ 106.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.436.273	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 690.900
CC 1061819920	JULIAN STIVEN LOPEZ FERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 85.096	$ 13.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 85.096	$ 3.500	0,000	$ 85.096	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.000	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.600
CC 1061819977	JULIAN DAVID SAMBONI BAMBAGUE	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.832.482	$ 293.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.832.482	$ 73.300	4,350	$ 1.832.482	$ 79.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.832.482	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 519.600
CC 1061819977	JULIAN DAVID SAMBONI BAMBAGUE	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 68.644	$ 11.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 68.644	$ 2.800	0,000	$ 68.644	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.520	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.200
CC 1061819977	JULIAN DAVID SAMBONI BAMBAGUE	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 755.078	$ 120.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 755.078	$ 0	0,000	$ 755.078	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.900
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00										X							0	18	18	18	18	(231001) COLFONDOS	$ 2.003.991	$ 320.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.003.991	$ 80.200	6,960	$ 2.003.991	$ 139.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.003.991	$ 80.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.600
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00														X			0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 83.407	$ 13.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 83.407	$ 3.400	0,000	$ 83.407	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.200
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 917.475	$ 146.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 917.475	$ 0	0,000	$ 917.475	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.800
CC 1061989297	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.995.545	$ 319.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.995.545	$ 79.900	6,960	$ 1.995.545	$ 138.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.995.545	$ 79.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.000
CC 1061989297	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 75.273	$ 12.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.273	$ 3.100	0,000	$ 75.273	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.203	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.700
CC 1061989297	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 828.000	$ 132.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 828.000	$ 0	0,000	$ 828.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.907	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.907	$ 0	0,000	$ 1.750.907	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200
CC 1067813524	KATTY JULIETH NORIEGA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.150.000	$ 504.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.150.000	$ 126.000	6,960	$ 3.150.000	$ 219.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.150.000	$ 126.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 975.300
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00												X					0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.517.451	$ 60.700	0,000	$ 1.517.451	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.517.451	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.500
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 75.000	$ 12.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.000	$ 3.000	0,000	$ 75.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 225.000	$ 36.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 225.000	$ 9.000	0,000	$ 225.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.000
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00										X							0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.703.823	$ 432.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.703.823	$ 108.200	4,350	$ 2.703.823	$ 117.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.703.823	$ 108.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.800
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 99.510	$ 16.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 99.510	$ 4.000	0,000	$ 99.510	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.482	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.400
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00											X						0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 398.040	$ 63.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 398.040	$ 0	0,000	$ 398.040	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.700
CC 10693888	EDGARD CAICEDO SOLANO	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.858.813	$ 457.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.858.813	$ 114.400	4,350	$ 2.858.813	$ 124.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.858.813	$ 114.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 810.700
CC 10693888	EDGARD CAICEDO SOLANO	01	00											X						0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 380.415	$ 60.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 380.415	$ 0	0,000	$ 380.415	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.900
CC 10696156	RONAL TUQUERRES CAICEDO	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.770.000	$ 283.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.770.000	$ 70.800	6,960	$ 1.770.000	$ 123.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.770.000	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.000
CC 10696156	RONAL TUQUERRES CAICEDO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 98.334	$ 15.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 98.334	$ 4.000	0,000	$ 98.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 98.334	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.800
CC 10696156	RONAL TUQUERRES CAICEDO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.081.667	$ 173.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.081.667	$ 0	0,000	$ 1.081.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.081.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10722533	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	01	00										X							0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.183.296	$ 189.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.183.296	$ 47.400	6,960	$ 1.183.296	$ 82.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.183.296	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.600
CC 10722533	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	01	00											X						0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 408.545	$ 65.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 408.545	$ 16.400	0,000	$ 408.545	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 408.545	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.800
CC 10722533	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	01	00										X							0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 860.467	$ 137.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 860.467	$ 0	0,000	$ 860.467	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 715.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.700
CC 10753887	CARLOS ALBERTO CAMAYO RIVERA	01	00										X							0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.590.412	$ 414.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.590.412	$ 103.700	4,350	$ 2.590.412	$ 112.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.590.412	$ 103.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 734.600
CC 10753887	CARLOS ALBERTO CAMAYO RIVERA	01	00											X						0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 817.195	$ 130.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 817.195	$ 0	0,000	$ 817.195	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 466.908	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.800
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00								X		X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.710.269	$ 273.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.710.269	$ 68.500	6,960	$ 1.710.269	$ 119.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.710.269	$ 68.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.800
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 845.550	$ 135.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 845.550	$ 0	0,000	$ 845.550	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 678.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.300
CC 1085295298	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	01	00																	0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 1.026.667	$ 164.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.026.667	$ 41.100	6,960	$ 1.026.667	$ 71.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.026.667	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.000
CC 1085295298	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 73.334	$ 11.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 73.334	$ 3.000	0,000	$ 73.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 73.334	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.800
CC 1085295298	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	01	00											X						0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.100.000	$ 176.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.100.000	$ 0	0,000	$ 1.100.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.770.000	$ 283.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.770.000	$ 70.800	6,960	$ 1.770.000	$ 123.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.770.000	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.000
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 98.334	$ 15.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 98.334	$ 4.000	0,000	$ 98.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 98.334	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.800
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.081.667	$ 173.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.081.667	$ 0	0,000	$ 1.081.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.081.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
CC 1086225070	CARLOS ANDRES DAZA PUCHANA	01	00										X							0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.590.936	$ 254.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.590.936	$ 63.700	6,960	$ 1.590.936	$ 110.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.590.936	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.800
CC 1086225070	CARLOS ANDRES DAZA PUCHANA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 67.238	$ 10.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 67.238	$ 2.700	0,000	$ 67.238	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900
CC 1086225070	CARLOS ANDRES DAZA PUCHANA	01	00											X						0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 941.324	$ 150.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 941.324	$ 0	0,000	$ 941.324	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 817.089	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.700
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.995.000	$ 319.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.995.000	$ 79.800	6,960	$ 1.995.000	$ 138.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.995.000	$ 79.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 617.700
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.155.000	$ 184.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.155.000	$ 0	0,000	$ 1.155.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.155.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.800
CC 1193100912	GEIMERSON ADRIAN ULCUE MOSTACILLA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.681.103	$ 269.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 1.681.103	$ 67.300	6,960	$ 1.681.103	$ 117.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.681.103	$ 67.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 520.700
CC 1193100912	GEIMERSON ADRIAN ULCUE MOSTACILLA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 90.863	$ 14.600	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 90.863	$ 3.700	0,000	$ 90.863	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.209	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800
CC 1193100912	GEIMERSON ADRIAN ULCUE MOSTACILLA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 999.486	$ 160.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 999.486	$ 0	0,000	$ 999.486	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 671.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000
CC 13066400	JORGE BERNARDO MONCAYO MARCILLO	01	00										X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.055.193	$ 328.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.055.193	$ 82.300	4,350	$ 2.055.193	$ 89.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.055.193	$ 82.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 583.000
CC 13066400	JORGE BERNARDO MONCAYO MARCILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 736.986	$ 118.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 736.986	$ 0	0,000	$ 736.986	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.000
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.619.614	$ 419.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.619.614	$ 104.800	6,960	$ 2.619.614	$ 182.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.619.614	$ 104.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 811.200
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 118.003	$ 18.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 118.003	$ 4.800	0,000	$ 118.003	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 90.000	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.300
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.298.025	$ 207.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.298.025	$ 0	0,000	$ 1.298.025	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.700
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.111.033	$ 337.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.111.033	$ 84.500	6,960	$ 2.111.033	$ 147.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.111.033	$ 84.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 653.800
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 110.896	$ 17.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 110.896	$ 4.500	0,000	$ 110.896	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.218	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.700
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.219.856	$ 195.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.219.856	$ 0	0,000	$ 1.219.856	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.200
CC 15572316	WILSON OLMEDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.664.554	$ 266.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.664.554	$ 66.600	4,350	$ 1.664.554	$ 72.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.664.554	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 472.100
CC 15572316	WILSON OLMEDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 78.035	$ 12.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 78.035	$ 3.200	0,000	$ 78.035	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.525	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.100
CC 15572316	WILSON OLMEDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 858.382	$ 137.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 858.382	$ 0	0,000	$ 858.382	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.400
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00		X								X							0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.139.686	$ 342.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.139.686	$ 85.600	4,350	$ 2.139.686	$ 93.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.250.863	$ 90.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.200
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 64.930	$ 10.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 64.930	$ 2.600	0,000	$ 64.930	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.400
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 714.224	$ 114.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 714.224	$ 0	0,000	$ 714.224	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.300
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.207.863	$ 353.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.207.863	$ 88.400	6,960	$ 2.207.863	$ 153.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.207.863	$ 88.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.800
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 109.166	$ 17.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 109.166	$ 4.400	0,000	$ 109.166	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 90.000	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.200.826	$ 192.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.200.826	$ 0	0,000	$ 1.200.826	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.200
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.590.810	$ 414.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.590.810	$ 103.700	4,350	$ 2.590.810	$ 112.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.590.810	$ 103.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 734.800
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.116.057	$ 178.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.116.057	$ 0	0,000	$ 1.116.057	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.600
CC 18610407	ALEXANDER VALENCIA MICANQUER	01	00										X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.269.407	$ 203.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.269.407	$ 50.800	4,350	$ 1.269.407	$ 55.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.269.407	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.100
CC 18610407	ALEXANDER VALENCIA MICANQUER	01	00														X			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200
CC 18610407	ALEXANDER VALENCIA MICANQUER	01	00											X						0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 291.818	$ 46.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 291.818	$ 0	0,000	$ 291.818	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.700
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.050.543	$ 168.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.050.543	$ 42.100	6,960	$ 1.050.543	$ 73.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.050.543	$ 42.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.500
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 641.999	$ 0	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800
CC 4613812	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	01	00										X							0	16	16	16	16	(231001) COLFONDOS	$ 1.768.679	$ 283.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.768.679	$ 70.800	4,350	$ 1.768.679	$ 77.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.768.679	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.600
CC 4613812	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	01	00														X			0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 88.594	$ 14.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 88.594	$ 3.600	0,000	$ 88.594	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 4613812	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	01	00											X						0	13	13	13	13	(231001) COLFONDOS	$ 1.151.711	$ 184.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.151.711	$ 0	0,000	$ 1.151.711	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 758.726	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.300
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.182.266	$ 349.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.182.266	$ 87.300	4,350	$ 2.182.266	$ 95.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.182.266	$ 87.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.800
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 86.790	$ 13.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 86.790	$ 3.500	0,000	$ 86.790	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.410	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.800
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 954.682	$ 152.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 954.682	$ 0	0,000	$ 954.682	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.800
CC 4668303	HUGO AISLEMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01	00	X									X							0	16	16	16	16	(231001) COLFONDOS	$ 1.978.637	$ 316.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.978.637	$ 79.200	6,960	$ 1.978.637	$ 137.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.192.883	$ 87.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.400
CC 4668303	HUGO AISLEMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 795.450	$ 127.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 795.450	$ 0	0,000	$ 795.450	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.300
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.974.941	$ 316.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.974.941	$ 79.000	6,960	$ 1.974.941	$ 137.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.974.941	$ 79.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.500
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 85.636	$ 13.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 85.636	$ 3.500	0,000	$ 85.636	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.700
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 941.987	$ 150.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 941.987	$ 0	0,000	$ 941.987	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.800
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.675.533	$ 268.100	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.675.533	$ 67.100	6,960	$ 1.675.533	$ 116.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.675.533	$ 67.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 519.000
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 71.662	$ 11.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 71.662	$ 2.900	0,000	$ 71.662	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 62.167	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 788.274	$ 126.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 788.274	$ 0	0,000	$ 788.274	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 683.834	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.200
CC 4751887	JOSE ANTONIO ROSADA	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 4751887	JOSE ANTONIO ROSADA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 3.400	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 4751887	JOSE ANTONIO ROSADA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.467.179	$ 234.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.467.179	$ 58.700	4,350	$ 1.467.179	$ 63.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.467.179	$ 58.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.100
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 82.757	$ 13.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 82.757	$ 3.400	0,000	$ 82.757	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.495	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.100
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 910.325	$ 145.700	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 910.325	$ 0	0,000	$ 910.325	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.700
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.597.500	$ 255.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.597.500	$ 63.900	4,350	$ 1.597.500	$ 69.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.597.500	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 452.900
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.600	$ 12.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.600	$ 3.100	0,000	$ 75.600	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.298	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.700
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 831.600	$ 133.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 831.600	$ 0	0,000	$ 831.600	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.100
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00										X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.554.383	$ 248.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.554.383	$ 62.200	6,960	$ 1.554.383	$ 108.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.554.383	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.400
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 538.646	$ 86.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 538.646	$ 21.600	0,000	$ 538.646	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 386.000	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.300
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00														X			0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 448.872	$ 71.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 448.872	$ 18.000	0,000	$ 448.872	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 321.667	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.632.719	$ 261.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.632.719	$ 65.400	6,960	$ 1.632.719	$ 113.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.632.719	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.800
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 76.523	$ 12.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 76.523	$ 3.100	0,000	$ 76.523	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 841.748	$ 134.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 841.748	$ 0	0,000	$ 841.748	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.700
CC 76090157	HERNANDO CASTILLO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.583.334	$ 253.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.583.334	$ 63.400	6,960	$ 1.583.334	$ 110.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.583.334	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 76090157	HERNANDO CASTILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00										X							0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.408.023	$ 225.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.408.023	$ 56.400	6,960	$ 1.408.023	$ 98.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.408.023	$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.100
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00											X						0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.129.489	$ 180.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.129.489	$ 0	0,000	$ 1.129.489	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 965.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.800
CC 76150585	BERNARI VIDAL DIAZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.423.019	$ 547.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.423.019	$ 137.000	6,960	$ 3.423.019	$ 238.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.423.019	$ 137.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.060.000
CC 76218773	HENAR ANTONIO LOPEZ MAYORGA	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.440.926	$ 550.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 3.440.926	$ 137.700	6,960	$ 3.440.926	$ 239.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.440.926	$ 137.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.065.500
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00										X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.663.156	$ 266.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.663.156	$ 66.600	6,960	$ 1.663.156	$ 115.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.663.156	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.200
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 810.730	$ 129.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 810.730	$ 0	0,000	$ 810.730	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 788.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.800
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.325.000	$ 532.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.325.000	$ 133.000	6,960	$ 3.325.000	$ 231.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.325.000	$ 133.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.029.500
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.925.000	$ 308.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.925.000	$ 0	0,000	$ 1.925.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.925.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.000
CC 76332992	CESAR AUGUSTO SANTANA VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.000.000	$ 960.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 6.000.000	$ 240.000	6,960	$ 6.000.000	$ 417.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.857.600
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.819.218	$ 291.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.819.218	$ 72.800	4,350	$ 1.819.218	$ 79.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.819.218	$ 72.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.900
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 959.205	$ 153.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 959.205	$ 0	0,000	$ 959.205	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.500
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.680.869	$ 269.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.680.869	$ 67.300	6,960	$ 1.680.869	$ 117.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.680.869	$ 67.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 520.600
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 88.885	$ 14.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 88.885	$ 3.600	0,000	$ 88.885	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.431	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.300
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 977.735	$ 156.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 977.735	$ 0	0,000	$ 977.735	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.500
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.666.682	$ 426.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.666.682	$ 106.700	6,960	$ 2.666.682	$ 185.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.666.682	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 825.800
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 86.018	$ 13.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 86.018	$ 3.500	0,000	$ 86.018	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.503	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.700
CC 76345077	RIBER HUMBERTO GALINDEZ GUZMAN	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.369.824	$ 379.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.369.824	$ 94.800	6,960	$ 2.369.824	$ 165.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.369.824	$ 94.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 733.800
CC 76345077	RIBER HUMBERTO GALINDEZ GUZMAN	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 74.494	$ 12.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 74.494	$ 3.000	0,000	$ 74.494	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.404	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.370.083	$ 219.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.370.083	$ 54.900	6,960	$ 1.370.083	$ 95.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.370.083	$ 54.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.500
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 95.743	$ 15.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 95.743	$ 3.900	0,000	$ 95.743	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.546	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.700
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 1.053.170	$ 168.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.053.170	$ 0	0,000	$ 1.053.170	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.600
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.794.678	$ 287.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.794.678	$ 71.800	4,350	$ 1.794.678	$ 78.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.794.678	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 68.259	$ 11.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 68.259	$ 2.800	0,000	$ 68.259	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.514	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.200
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 750.847	$ 120.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 750.847	$ 0	0,000	$ 750.847	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.200
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.794.678	$ 287.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.794.678	$ 71.800	4,350	$ 1.794.678	$ 78.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.794.678	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.288	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.288	$ 3.400	0,000	$ 83.288	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.438	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.200
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.162	$ 146.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.162	$ 0	0,000	$ 916.162	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.600
CC 98397295	IVAN ALBEEIRO MORAN COSTAIN	01	00												X					0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.800
CC 98397295	IVAN ALBEEIRO MORAN COSTAIN	01	00												X					0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 641.999	$ 25.700	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.500
CC 98397295	IVAN ALBEEIRO MORAN COSTAIN	01	00												X					0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 875.453	$ 140.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 875.453	$ 35.100	0,000	$ 875.453	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 875.453	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 324.851.495	$ 324.851.495	$ 324.851.495	$ 310.251.324	$ 52.094.200	$ 9.812.100	$ 14.500.500	$ 9.582.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.989.100	$ 0	$ 85.989.100

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 03 de junio de 2026 01:35:27 PM

Período del informe: 202604

Pagada 06/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGENIERIA DE VIAS S A S	**Sucursal**	21 PTA GALINDEZ
Documento	NI800186228	**Dirección**	CLL 36 N 1823 OFC 201
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3204820
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO	**Identificación**	CC19265798

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1061755167	OROZCO GOMEZ EDUARDO	1081651466	06/05/2026	202604	202605										X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF14	$2.249.682	$2.249.682	$2.249.682	$2.249.682	$360.000	$90.000	$156.600	$90.000	$0	$0	$0	$0	$696.600
CC 1061755167	OROZCO GOMEZ EDUARDO	1081651466	06/05/2026	202604	202605														X				3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF14	$257.463	$257.463	$257.463	$215.040	$41.200	$10.300	$0	$8.700	$0	$0	$0	$0	$60.200
CC 76150555	CORTES DIAZ DUBEIMAR	1081651236	06/05/2026	202604	202605										X								19	19	19	19	230301	ESSC62	14-4	CCF14	$1.191.136	$1.191.136	$1.191.136	$1.191.136	$190.600	$47.700	$83.000	$47.700	$0	$0	$0	$0	$369.000
CC 76150555	CORTES DIAZ DUBEIMAR	1081651236	06/05/2026	202604	202605														X				2	2	2	2	230301	ESSC62	14-4	CCF14	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$19.200	$4.800	$0	$4.800	$0	$0	$0	$0	$28.800
CC 76150555	CORTES DIAZ DUBEIMAR	1081651236	06/05/2026	202604	202605											X							9	9	9	9	230301	ESSC62	14-4	CCF14	$540.000	$540.000	$540.000	$540.000	$86.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$86.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: viernes, 29 de mayo de 2026 11:38:56 AM

Período del informe: 202604

Pagada 14/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO SANTA MARIA		
Documento	NI901442831	**Dirección**	CL 36 #18 - 23
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	G P	**Identificación**	CC2

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 98339261	MUÑOZ MUÑOZ OSCAR MIGUEL	1081628425	14/05/2026	202604	202605																		27	27	27	27	230301	EPS005	14-11	CCF14	$6.120.000	$6.120.000	$6.120.000	$6.120.000	$979.200	$244.800	$426.000	$244.800	$0	$0	$0	$0	$1.894.800
CC 98339261	MUÑOZ MUÑOZ OSCAR MIGUEL	1081628425	14/05/2026	202604	202605														X				3	3	3	3	230301	EPS005	14-11	CCF14	$680.000	$680.000	$680.000	$680.000	$108.800	$27.200	$0	$27.200	$0	$0	$0	$0	$163.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9005399 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Y Equipos Macizo 2030.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JESUS ORLAIN LOPEZ HENAO	C.C.	9,819,217	22/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL
HUGO ALBERTO GAVIRIA PEREZ	C.C.	10,315,586	22/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 21 de mayo de 2026 a las 04:30:53 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

30258409

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 830.006.644-2

No.Radicación: 384077

FECHA DE RADICACIÓN: 22 05 2026

Lea detenidamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario.

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIADO: A. Independiente [ ] B. Cotizante o afiliado al régimen especial [X] C. Beneficiario o afiliado adicional [ ] D. Cotizante [ ] E. Institucional [ ] F. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONDICIÓN DE MOVILIDAD: [ ]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. SUBSIDIO: AL778

II. AFILIACIÓN

A. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: GAVIRIA | SEGUNDO APELLIDO: PEREZ | PRIMER NOMBRE: HUGO | SEGUNDO NOMBRE: ALBERTO

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10315588
11. SEXO BIOLÓGICO: M [X] F [ ]
12. ETNIA IDENTIFICACIÓN: Ninguno [X] Indígena [ ] Rom [ ] Raizal [ ] Palenquero [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIA
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | CAUCA | BOLIVAR
15. FECHA NACIMIENTO: 29 08 1982

B. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. EDAD: 6
17. RESIDENCIAS: SI [ ] NO [X]
18. CIUDADANÍA DE NACIONALIDAD: [ ]
19. TIENE DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X]
20. TRABAJADOR CASA: [ ]
21. GRUPO: [ ]
22. ARMA CUERPO ESPECIAL: [ ]
23. ARL: NINGUNA
24. AFP: PORVENIR
25. RENTA PENSIONADO: $0.00
26. SEMANAS: [ ]
27. DIRECCIÓN: CL 9 NO 2 35
28. INGRESO: $7,550,000.00
29. TELÉFONO FIJO: [ ]
30. TELÉFONO MÓVIL: 3137335376
31. CORREO ELECTRÓNICO: HUGOGAVIRIA@GMAIL.COM
32. DEPARTAMENTO: CAUCA
33. MUNICIPIO: BOLIVAR
34. LOCALIDAD/COMUNA: [ ]
35. ZONA: URBANA [X] RURAL [ ]
36. PTO: 21.99

C. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante)

37. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
38. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
39. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
40. SEXO BIOLÓGICO: M [ ] F [ ]
41. ETNIA IDENTIFICACIÓN: Ninguno [ ] Indígena [ ] Rom [ ] Raizal [ ] Palenquero [ ] Cual?
42. NACIONALIDAD
43. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
44. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	37. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	38. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	39. NÚMERO DE IDENTIDAD	40. PARENTESCO	41. SEXO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO	43. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	44. EDAD: AÑOS	MESES	DÍAS
01														
02														
03														
04														
05														

Datos complementarios del Beneficiario

	45. PARENTESCO	46. EDAD	47. SEMANAS	48. NÚMERO DE CELULAR	49. DISCAPACIDAD SI	NO	50. CUIDADOR SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA: URBANA	RURAL	OTRO
01													
02													
03													
04													
05													

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. AFP DE LA QUE ESTABA AFILIADO	53. ARL	54. OCUPACIÓN	55. CARGO	56. EPS	57. FECHA DE LA AFILIACIÓN (DÍA MES AÑO)
01							
02							
03							
04							
05							

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

58. Nombre o razón social: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACUZO 2030
59. Tipo documento de identificación: [ ]
60. Número del documento de identificación: 901473649
61. Tipo de aportante (Empleador, pensionado, no aplica): [ ]
62. Dirección: CL 36 18 13 OFC 201
63. Teléfono fijo y/o celular: [ ]
64. Correo electrónico: soniyecontacto@grupovialidades.com.co
65. Departamento: DISTRITO CAPITAL
66. Municipio: BOGOTA

III. REPORTE DE NOVEDADES

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE FALLA EN LA EPS (PETICIÓN) Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. MORA EN RELACIÓN LABORAL O SUSPENSIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES Fecha segun extracto [ ]
11. INCAPACIDAD POR MOTIVOS ALEJADOS A LA SALUD [ ]
12. MIGRACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR APORTES COLECTIVOS [ ]
13. REGRESO AUTOR A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR APORTES COLECTIVOS [ ]
14. NOVEDAD: 13.a. VOLUNTARIO [ ] 13.b. FORZOSO [ ]
15. TRASLADO: a) ENTRE EPS [ ] b) ENTRE REGIMENES [ ] c) ENTRE REGIMEN [ ]
16. REPORTE DE TOTAL LICENCIATO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCION AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A COTIZACIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE COTIZACIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

91. DATOS SEGÚN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 92. SEXO: M [ ] F [ ] | 93. SEXO IDENTIFICACIÓN: Cual?
94. FECHA NACIMIENTO | 95. EDAD ANTERIOR | 96. FECHA DE NOVEDAD: 22 05 2026 | 97. SERVICIO DE TRASLADO: [ ]

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

98. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que estos beneficiarios dependen económicamente de mí. [ ]
99. Declaración de no cotización de semanas al régimen contributivo. Declaro lo de disposición. [ ]
100. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. [ ]
101. Declaración de no internación en centros cerrados de tercia, semiabiertos o afiliados administrados por una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
102. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
103. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del rechazo de la misma a las bases de datos de afiliados vigentes o a las entidades públicas que con sus funciones lo requieran. [ ]
104. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. De acuerdo con la previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
105. Autorizo de manera expresa para que finanzas EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otras medios, para varios mensajes informativos de: a) Autorización para que la EPS me entregue mi carné físico. b) Información sobre la prestación de servicios de salud dentro de mi servicio (agendar, cancelar, reprogramar) con la "Regimen de Atención Exclusiva" (RAE). [X]
106. Autorización de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de retiro de pago correspondientes. [ ]
107. Autorización de la actualización del grupo familiar y los artículos Contribución Solidaria, según lo enseña de Dadah vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

110. En caso de cotizantes o representantes del cabeza de familia reportar la información de los grupos familiar que haya exigo del pago de la Contribución Solidaria.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

111. FIRMAS
JEANNE ADRIANA ORTIZ GALINDEZ
Auxiliar de Gestión Municipal via Web
111. El empleador, pensionado o afiliado adicional | 111. El cotizante, pensionado o afiliado adicional

IX. ANEXOS

112. Anexo copia del documento de identidad: [ ]
Cantidad: [ ]
113. Copia del documento de ciudadanía del cotizante: [ ]
114. Copia del registro civil de matrimonio o de la Unión Marital. [ ]
115. Copia de la sentencia o acta de conciliación judicial que declare la separación de cuerpos y de bienes, acta de conciliación o de separación de hecho o de la unión marital. [ ]
116. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
117. Copia de la tutela judicial o del acta administrativa de custodia. [ ]
118. Documentos en que conste la patria de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada en el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
119. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (artículo 9 y 10 del artículo 9 y 10 del Decreto 780 de 2016). [ ]
120. Certificación del cotizante y de la entidad promotora para traslado afiliaciones colectivas. [ ]
121. Copia del acta administrativa o providencia de las autoridades competentes en los que conste la custodia de menores y en general la afiliación en oficio. [ ]

Total Anexos: [ ]

X. ESPACIO A SER DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

122. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ]
123. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XI. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

124. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 125. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 126. FECHA DE VALIDACIÓN | 127. FECHA DE RADICACIÓN
OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado reconfirma la veracidad de la información registrada y de los documentos contenidos en el capítulo IX del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HUGO ALBERTO GAVIRIA PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10315588,** se encuentra afiliado/a desde **20/10/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de mayo de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

comfacauca

NIT. 891.500.182-0

No. 45592

Diligencie este formulario en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indica si Aporta 0.6%	2%	PENSIONADO	Indica si Aporta 0%	0.6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 20 años			
Servicio Domestico		Tarifa			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Pensionado			Mas de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NIT [X] C.C. [ ] T.I. [ ] C.E. [ ] PAS [ ]

No. **901473949**

PARTE B — INFORMACION DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	GENERO
GAVIRIA	PEREZ	HUGO	ALBERTO	1982 06 29	F [ ] M [X] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ] CUAL: No. **10315588**

ESTADO CIVIL: [ ] SOLTERO [X] CASADO [ ] UNION LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **CL 9 1 35 LAS MERCEDES**

SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL

TELEFONO CELULAR: **3137336375**

TELEFONO FIJO:

MUNICIPIO: **BOLÍVAR**

DEPARTAMENTO: **CAUCA**

PAIS: **COL**

E-MAIL: **adm.bolivar1146@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [ ] No disponible
- [X] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Cuidador(a) familiar natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población joven Primera (reclutados)
- [ ] Victima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [ ] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [X] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Postgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Rom/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO MES DIA)	OCUPACION / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 05 22	Inspector De Obra	220	[X] Básico [ ] Mesada Personal — VALOR $ 2.560.000 — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (morosi), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21ª1982.

NOMBRE DEL BANCO

[ ] Cta. Ahorros [ ] Cte. Corriente

No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	OCUPACION/PROFESION	GENERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ] CUAL: No. — CONVIVEN [ ] SI [ ] NO — NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA — IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLOGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GENERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ] CUAL: No. — NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA — IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR No.

PARTE E — INFORMACION DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	GENERO (F M I)	G.T. (1 2 3)	T. PARENTESCO (1 2 3 4 5 6)	IDENTIFICACIÓN (TIPO DE DOCUMENTO / NUMERO) (TIPO / NUMERO)	HIJO INCAPACITADO CC/NE (S/N)

DOC. DISCAPACITADO — HIJO ADOPTIVO / PADRE — HERMANO HUERFANO — CUOTA MONETARIA

DECLARACIÓN

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador a la Caja o la relación de la cuota sobre salarios mínimos, es causal de disaffiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, lo cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que da conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que existan cuotas monetarias a las cuales no tengo derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación:

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

ESPACIO PARA ANOTACIONES COMFACAUCA

MAYORES INFORMES: COMFACAUCA POPAYÁN: Calle 2 Nte. N° 9A-04 Barrio Modelo PBX: (602) 8231888 Ext. 120-122-130-221 Hut. (602)8861 notificaciones@comfacauca.com - permanente@comfacauca.com
Santander de Quilichao: Calle 5 # 9-75 PBX: (602) 3021100 - **Puerto Tejada:** Cra. 20 # 16-25 Barrio El Centro Tel. (602) 8221188 - 8220300 - **El Bordo:** Cr 7 # 4-30 PBX: 8352711
Guapi: Calle 6 Vía principal Cel. 3104081760 - **Miranda:** Calle 7 Cr 9 #9 481 73 PBX: 8201487 - 8470230 - **www.comfacauca.com**

VERSION 1 / Junio 09 de 2020 ORIGINAL

DECLARACION JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD Año Mes Día

Código / Municipio

YO:

Identificado(a) con:

C.C ☐ TJ ☐ C.E ☐ TNS ☐ CD ☐ PEP ☐ PPT ☐ VISA ☐ OTRO ☐ CUAL: No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN TIPO	Número	PARENTESCO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y hace una comunidad de vida singular con su compañero(a) permanente

Declaro que el (la) señor(a) _____ identificado(a) con el tipo de documento: _____ número _____ es mi compañero(a) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(a) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni este(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN TIPO	Número	PARENTESCO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Firma del padre

Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a) _____ identificado con _____ padre / madre biológico(a) del menor _____ identificado con _____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: La fecha de diligenciamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) trabajador(a). La información contenida la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal motivo se presume que corresponden a una condiciones y realidad actual, no obstante, los casos de competencia familiar podrán realizar las verificaciones oficiales y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información suministrada. En todo caso se evidencias inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrá la facultad de retirar del grupo familiar a/a los persona(s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones _____

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletín de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses. (No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente. **Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora:** Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo si el conyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, juezes de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Golfeados) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados)
Copia del **último desprendible de pago**, para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación voluntaria

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales
Dependiente	1 2
Independiente	1 2 18 17 21
Pensionado	1 2 15 16 17
Veterano	1 2 19
Madres comunitarias	1 2 21 20
Facultativos	1 2 21

Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 Y 2% - NO APLICA para Pensionado por Vejez)	
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3 6 7 8 9 10 11
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3 6 7 8 9 10 11 12
Hijos de trabajador(a) reconocido(s).	3 6 7 8 9 10 11
Hijos no reconocidos por uno de los padres (Tratamiento de casos especiales diligenciar declaración juramentada)	6 7 8 9
Padres	4 5 9 10 13 18
Hermanos huérfanos de padres	5 6 7 8 9 10 14

ARL | sura

Medellín, 11 de mayo de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JAIRO ALONSO PILLIMUE GOLONDRINO identificado(a) con C76329961 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C763299612613134052

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 07052026

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ✓ B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia ✓ - Beneficiario o Afiliado adicional; B. Colectiva; C. Institucional; D. De Oficio
3. Régimen: A. Contributivo ✓ B. Subsidiado
4. Contribución solidaria: SI / NO
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante ✓ B. Cabeza de Familia; C. Beneficiario; D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente ✓ B. Independiente; C. Pensionado
7. Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
PILLIMUE	GOLONDRINO	JAIRO	ALONSO

9. Tipo de documento de identidad: CEDULA
10. Número del documento de identidad: 76329.961
11. Sexo biológico: Femenino / Masculino ✓
12. Sexo identificación: F / M ✓ / T / NB / Otro / Cuál
13. Nacionalidad: COLOMBIA
14. Lugar de nacimiento: País: COLOMBIA; Departamento: CAUCA; Municipio: SILVIA
15. Fecha de nacimiento: 05 11 1977

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia
17. Comunidad
18. Discapacidad: Si / No; Categoría de discapacidad
19. Tiene encuesta SISBÉN: Si / No
20. Clasificación SISBÉN: Nivel / Grupo
21. Grupo de población especial
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: COLPATRIA
23. Administradora de Pensiones: PORVENIR
24. Ingreso base de cotización - IBC: $2.700.000=
25. Tarifa Contribución Solidaria
26. Residencia: Dirección: CARRERA 12 # 60N-40 BARRIO SAN IGNACIO; Teléfono Fijo
Teléfono Celular: 3116503013; Correo Electrónico: JairoPillimue85@gmail.com
Departamento: CAUCA; Municipio / Distrito: POPAYÁN; Localidad / Comuna: B/ SAN IGNACIO; Zona: Cabecera Municipal ✓ / Rural Disperso / Centro Poblado / Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres: Primer Apellido; Segundo Apellido; Primer Nombre; Segundo Nombre
28. Tipo de documento de identidad
29. Número del documento de identidad
30. Sexo biológico: Femenino / Masculino
31. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cuál
32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento: País; Departamento; Municipio
34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional o número que la EPS
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

A. AFILIACIÓN

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO SANTA MARIA	NIT	901442831-9	

59. Ubicación

Dirección: CALLE 36 No 18-23 OFICINA 201

Teléfono fijo o Celular: 3234809131

Correo Electrónico: contratacioncauca@ingenieriadevias.com.co

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio / Distrito: BOGOTA D.C.

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
PILLIMUE	GOLONDRINO	JAIRO	ALONSO

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
CEDULA	76329961	Femenino / Masculino ✓	F / M ✓ / T / NR / Otro — Cuál	05 11 1977

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SANITAS - R SUB	02 05 2026	Código:	COMFACAUCA

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
Jairo Alonso Pillimue Golondrino	SANFA.

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que decrete la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción y acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la partida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos:

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cód. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker processamento

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIRO ALONSO PILLIMUE GOLONDRINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.329.961**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

EL SUSCRITO JEFE DE SUBSIDIO FAMILIAR (E) DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **Jairo Alonso Pillimue Golondrino**, identificado(a) con **Cedula Ciudadania** No. **76329961**, se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA por la empresa CONSORCIO SANTA MARIA Nit 901442831 desde el 02 de mayo de 2026, con categoria "A" al día de hoy.

La presente certificación se tramita a solicitud del interesado(a) y está sujeta a verificación por parte de la Caja y/o de la entidad que la solicita, para la validación de categoría, aportes cancelados y documentos presentados por este trabajador(a) para el reconocimiento del subsidio monetario y/o servicios.

Popayán, 11 de mayo de 2026

LUIS ALFREDO HERRERA
Jefe de Subsidio Familiar (E)

Vigilado Supersubsidio

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9005399 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Y Equipos Macizo 2030.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JUAN GABRIEL PAZ CORTES	C.C.	1,061,599,099	02/03/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL
JULIAN STIVEN LOPEZ FERNANDEZ	C.C.	1,061,819,920	02/03/2026	RIESGO IV	4.350	OBRAS CIVILES

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
XA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 27 de febrero de 2026 a las 04:00:12 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512520 ó en Bogotá 4238757.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC02

Formulario No. 3569500355418
Fecha de radicación 02/09/2025

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite		Tipo de afiliación		Régimen		Contribución Solidaria	
A.Afiliación	B.Reporte de Novedades X	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia X -Beneficiario o afiliado adicional	A.Contributivo X		SI	
		B.Colectiva	C.Institucional D.De oficio	B.Subsidiado		NO X	

Tipo de afiliado:			Tipo de Cotizante			Código	
A.Cotizante X	B.Cabeza de familia	C.Beneficiario	A.Dependiente X	B.Independiente	C.Pensionado	registrar por la EPS	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
PAZ	CORTES	JUAN	GABRIEL

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico		Sexo Identificación				
CC	1061599099	Femenino	Masculino X	F	M X	T	NB	Otro Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	CAUCA	ROSAS	04/04/1989

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad		Categoría de discapacidad
06 - Otros		SI	NO X	Ninguna

Tiene encuesta SISBEN		Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI	NO X	No aplica		

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC	Tarifa contribución solidaria
00-0: Sin ARL	230301: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir	$ 1.750.905	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
VDA EL CEFIRO		3043442841	gabrielepez260@gmail.com

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona			
CAUCA	ROSAS		Cab Municipal	Centro poblado	Rural disperso X	Resto rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No.	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
-	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E. - BARRIO SANTANDER	899 Sede: 02

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificación	Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NI901473949	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CL 36 18 23 OF 201	6013204820	jespitia@ingenieriadevias.com.co	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

Información de atención al usuario
018000913876

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de información de Asmet Salud EPS SAS
Formulario No. 3569500355418
Fecha de radicación 02/03/2026

ESSC62

	1. Modificación de datos básicos de identificación.		12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
	2. Corrección de datos básicos de identificación.		13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
	3. Actualización del documento de identificación	X	14. Movilidad: X A. Régimen Contributivo
	4. Actualización y corrección de datos complementarios.		B. Régimen Subsidiado
	5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:		15. Traslado: A. Mismo Régimen
	6. Reporte de pago a través de un tercero		B. Diferente Régimen
	7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.		16 Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.
	8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.		17. Reporte de trámite de protección al cesante.
X	9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.		18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
	10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.		19. Reporte de la calidad de Pensionado.
	1. Inscripción EPS retorno al país.		20. Ingreso a Contribución Solidaria.
			21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo biológico	Sexo identificación

Fecha de nacimiento	Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
	02/03/2026			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- X Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
- X Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- X Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- X Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- X Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
- X Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- X Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la contribución solidaria

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
NIT. 901.473.949-1
El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

018000913876

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL PAZ CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.599.899**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

EL SUSCRITO JEFE DE SUBSIDIO FAMILIAR (E) DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **Juan Gabriel Paz Cortes,** identificado(a) con **Cedula Ciudadanía** No. **1061599099,** se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA por la empresa CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 Nit 901473949 desde el 02 de marzo de 2026, con categoria "A" al día de hoy.

La presente certificación se tramita a solicitud del interesado(a) y está sujeta a verificación por parte de la Caja y/o de la entidad que la solicita, para la validación de categoría, aportes cancelados y documentos presentados por este trabajador(a) para el reconocimiento del subsidio monetario y/o servicios.

Popayán, 09 de marzo de 2026

LUIS ALFREDO HERRERA
Jefe de Subsidio Familiar (E)

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9005399 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Y Equipos Macizo 2030.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
ROQUE OSWALDO NAVIA CAJAS	C.C.	1,058,985,915	21/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL
LIBARDO MEDINA GOMEZ	C.C.	1,144,524,587	21/05/2026	RIESGO IV	4.350	OBRAS CIVILES

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 20 de mayo de 2026 a las 04:15:34 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) ROQUE OSWALDO NAVIA CAJAS identificado(a) con CC 1058965915, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS por CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901473949 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
21/may./2026	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
21/jun./2026	

Información beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 21 días del mes de mayo de 2026.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la linea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

JHON JAIRO IJAJI

1061807583

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT 900935126

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NAVIA CAJAS ROQUE OSWALDO** identificado(a) con **CC** número **1.058.965.915** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 22 de octubre de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 19 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

comfacauca

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 45527

Diligencie este formulario en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Índice de Aporte 0.6%	2%	PENSIONADO	Índice de Aporte 0%	0.6%	2%
Regular	X	Regular			Pensión 20 años			
Servicio Doméstico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Transportador			Más de 1.5 SMMLV			
Veterano		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NIT X C.C T.I C.E PAS

No. 901473949

PARTE B — INFORMACION DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	GENERO
NAVIA	CAJAS	ROQUE	OSWALDO	1988 04 19	F / M X / I

C.C X T.I C.E PAS C.D PEP PPT VISA OTRO — CUAL: — No. 1058965915

ESTADO CIVIL: X SOLTERO CASADO UNIÓN LIBRE VIUDO SEPARADO DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: EL MORRO

SECTOR: X URBANO RURAL

TELÉFONO CELULAR: 3108451237

TELÉFONO FIJO:

MUNICIPIO: BOLÍVAR — DEPARTAMENTO: CAUCA — PAÍS: COL

E-MAIL: roquenavia1904@outlook.es

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- No Aplica
- X Cabeza de familia
- Desplazado
- Población migrante
- Ejercicio del trabajo sexual
- En condición de discapacidad
- Desmovilizado o reinsertado
- Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- Damnificado desastre natural
- Hijo (as) de madres cabeza de familia
- Población zonas fronteriza (nacionales)
- Víctima del conflicto armado (no desplazado)

ORIENTACIÓN SEXUAL

- Heterosexual
- Homosexual
- Bisexual
- X Información no disponible

NIVEL EDUCATIVO

- Preescolar
- Básica
- X Secundaria
- Media
- Técnico / tecnológico
- Profesional universitario
- Posgrado / maestría
- Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- Afrocolombiano
- Comunidad negra
- Indígena
- Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- Palenquero
- Rom/gitano
- X No disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO MES DIA)	OCUPACION / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	X URBANO / RURAL	2026 05 21	Oficios Varios	220	X Básico — Mesada Pensional — Comisiones — ID — X NO — VALOR $ 1.750.905

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? SI NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (muera), acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2117/2022.

NOMBRE DEL BANCO — Cta. Ahorros / Cte. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACION DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GENERO
						F / M / I

C.C T.I C.E PAS C.D PEP PPT VISA OTRO — CUAL: — No. — CONVIVE SI NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA — IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR — No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GENERO
						F / M / I

C.C T.I C.E PAS C.D PEP PPT VISA OTRO — CUAL: — No. — NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA — IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR — No.

PARTE E — INFORMACION DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	GENERO (F M I)	T.I	T. PARENTESCO (H M H M H M)	IDENTIFICACIÓN (Tipo / Número)	¿Vive en el sector rural? (SI/NO)

DECLARACIÓN

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 2136/1992.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley gestiona esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la información, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

Desde ahora, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tengo derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

RECIBE	DIGITA	REVISA Y CONTRATA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

ESPACIO PARA VALIDACIÓN COMFACAUCA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD AÑO MES DÍA

CIUDAD / MUNICIPIO

YO,

Identificado(a) con: NO.

C.C. ☐ TI ☐ C.E ☐ PAS ☐ ☐ PEP ☐ PPT ☐ VISA ☐ OTRO ☐ CUAL:

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN TIPO	Número	PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una convivencia de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(a) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN TIPO	Número	PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Firma del padre

Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____ identificado con_____ padre / madre biológico(a) del menor_____ identificado con _____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de diligenciamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y debera ser firmada por el (los) declarante. La información contenida la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas de cualquier recibento durante su circulación, con el fin de corroborar la veracidad de la información o través de las inconsistencias que consideren pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona(s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Cónyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletín de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses. (No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un cónyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ **Constancia laboral del Cónyuge/Compañero permanente. Si el Cónyuge/Compañero(a) permanente no labora:** Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarías, Juzgados de familia, centros de conciliación, juzcas de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, permanente y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados)
Copia del último desprendible de pago, para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción

19 ☐ Certificación relaranos

20 ☐ Certificacion en la que indique que es madre comunitaria con el MT, nombre, direccion, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales
Dependiente	1 2
Independiente	1 2 16 17 21
Pensionado	1 2 15 16 17
Veterano	1 2 19
Madres comunitarias	1 2 21 20
Facultativos	1 2 21

Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por IVM relevo)	
Cónyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3
Cónyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3 6 7 8 9 10 11
Cónyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s)	3 6 7 8 9 10 11 12
Hijos de trabajador(a) soltero(a).	3 6 7 8 9 10 11
Hijos no reconocidos por uno de los padres (Adjuntar un solo registro civil (hijos únicamente con el fue padres.)	6 7 8 9
Padres.	4 5 9 10 13 10
Hermanos huerfanos de padres	5 6 7 8 9 10 14

www.comfacauca.com

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9005399 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Y Equipos Macizo 2030.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de Inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
OVEINAR MUÑOZ MENESES	C.C.	1,058,966,788	21/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL
JUAN DAVID GALINDEZ ILES	C.C.	1,058,972,808	21/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el miércoles 20 de mayo de 2026 a las 03:58:14 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JUAN DAVID GALINDEZ ILES identificado(a) con CC 1058972808, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS por CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901473949 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
21/may./2026	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
21/jun./2026	

Información beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 21 días del mes de mayo de 2026.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

JHON JAIRO IJAJI

1061807583

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT 900935126

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN DAVID GALINDEZ ILES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1058972808,** se encuentra afiliado/a desde **08/11/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

comfacauca

NIT. 891.500.162-0

No. 45553

Diligencie este formulario en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCION

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0.6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0.6%	2%
Regular	X	Regular			Pobladas 25 años			
Servicio Domestico		Tarifa			Menos de 1,5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativo			Mas de 1,5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NIT X C.C. T.I. C.E. PAS.

No. 901473949

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	GENERO
GALINDEZ	ILES	JUAN	DAVID	1993 10 27	F / M X

C.C. X T.I. C.E. PAS. CE. PEP. PPT. VISA. OTRO. CUAL: No. 1058872808

ESTADO CIVIL: X SOLTERO CASADO UNION LIBRE VIUDO SEPARADO DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: CR 6 10A 03

SECTOR: X URBANO / RURAL

TELEFONO CELULAR: 3146937978

TELEFONO FIJO:

MUNICIPIO: BOLÍVAR

DEPARTAMENTO: CAUCA

PAIS: COL

E-MAIL: galindezjuandavid3@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- No disponible
- X Cabeza de familia
- Desplazado
- Población migrante
- Ejercicio del trabajo sexual
- En condición de discapacidad
- Desmovilizado o reinsertado
- Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- Damnificado desastre natural
- Hijo (as) de madres cabeza de familia
- Población zonas fronteriza (nacionales)
- Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- Preescolar
- Básica
- X Secundaria
- Media
- Técnico / tecnológico
- Profesional universitario
- Postgrado / maestría
- Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- Afrocolombiano
- Comunidad negra
- Indígena
- Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- Palenquero
- Rom/gitano
- X No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- Heterosexual
- Homosexual
- Bisexual
- X Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO MES DIA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	X URBANO / RURAL	2026 05 21	Oficios Varios	220	X Básico / Mesada Pensional / Comisiones — VALOR $ 1.750.905 (Cuota fijada sin comisión variables) — SI / X NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? SI NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (reclame), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO: Cta. Ahorros / Cta. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GENERO
						F / M / I

C.C. T.I. C.E. PAS. CE. PEP. PPT. VISA. OTRO. CUAL: No. — CONVIVEN SI NO — NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA — IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLOGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GENERO
						F / M / I

C.C. T.I. C.E. PAS. CE. PEP. PPT. VISA. OTRO. CUAL: No. — NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA — IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR No.

PARTE E — INFORMACION DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DIA)	GENERO (F M I)	ST	T. INVALIDEZ (P M G)	IDENTIFICACIÓN (T.I./C.C./R.C./NUMERO CIVIL/Num.) Tipo	Número	VBO (SUPER. S.S.F.S.) N/A

DISC: DISCAPACITADO — ALIM: ALIMENTE PADRE — HERM: HERMANO — SUST: SUSTITO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes pertinentes correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar rectificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de reasignación según el artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Confirmo a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar o cancelar de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas en los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de Identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA VERIFICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	REVISA	REVISA Y DESPACHA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

MAYORES INFORMES: COMFACAUCA POPAYÁN: Calle 2 No. 9-54 Barrio Modelo PBX: (602) 8239868 Ext. 120-122-130-221 FAX: 8203861 - **Santander de Quilichao:** Calle 5 # 9-79 PBX: (602) 8239868 - **Puerto Tejada:** Cra. 20 # 16-05 Barrio El Centro Tel: (602) 8231130 - **El Bordo:** Cl 7 # 4-13 PBX: 8282111 - **Guapi:** Calle 6 vía principal Cel: 3104561760 - **Miranda:** Calle 1 13 B 461 (1) PBX: 8251407 - 8476330 - **www.comfacauca.com**

VERSION 1 / Junio 28 de 2022 ORIGINAL

Empleo en el Campo | Bienestar

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD: AÑO | MES | DÍA

DIGNO / MUNICIPIO

YO:

Identificado(a) con:

C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ CD ☐ PEP ☐ PPT ☐ VISA ☐ OTRO ☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependan económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN TIPO	Número	PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañero(a) permanente

Declaro que el (la) señor(a) _____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañero(a) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANOS HUÉRFANOS(AS)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(a) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni está(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN TIPO	Número	PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Firma del padre | Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a) _____ identificado con _____ padre / madre biológico(a) del menor _____ identificado con _____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de expedición de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contenida es manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de constatar la veracidad de la información a través de los mecanismos que consideren pertinentes. En todo caso de ordenarse reconocimientos en la modalidad acordada del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones _____

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador

3 ☐ Documento de identificación del Cónyuge/Compañero(a) permanente del trabajador

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletín de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses. (No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo sin condición de invalidez si aplica al caso.

10 ☐ Para desafiliar a un cónyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ **Convivencia laboral del Cónyuge/Compañero permanente.**
Si el Cónyuge/Compañero(a) permanente no labora: Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo; si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente (ICBF, Comisarías, Juzgados de familia, centros de conciliación, juezas de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados)
Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con antelación a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja.

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veterano.

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales
Dependiente	1 2
Independiente	1 2 16 17 21
Pensionado	1 2 15 16 17
Veterano	1 2 19
Madres comunitarias	1 2 21 20
Facultativos	1 2 21

Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 3.6 y 2%) NO APLICA para Pensionado por Vitalicios	
Cónyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3
Cónyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3 6 7 8 9 10 11
Cónyuge/compañera(a) permanente e hijastro(s).	3 6 7 8 9 10 11 12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3 6 7 8 9 10 11
Hijos no reconocidos por uno de los padres (adjuntar el acta registro civil hijos únicamente para el hijo padres)	6 7 8 9
Padres	4 5 9 10 13 18
Hermanos huérfanos de padres	5 6 7 8 9 10 14

www.comfacauca.com

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9005399 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Y Equipos Macizo 2030.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
OVEIMAR MUÑOZ MENESES	C.C.	1,058,966,786	21/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL
JUAN DAVID GALINDEZ ILES	C.C.	1,058,972,808	21/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

30258449

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps

No.Radicación: 384119

FECHA DE RADICACIÓN: 22 05 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea detenidamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]

2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual [ ] A1. Cotizante a cabeza de familia [X] A2. Pensionado o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]

3. REGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. CONDICIÓN BENEFICIARIA: SI [ ] NO [X]

5. PARA LOS AFILIADOS: A. Cotizante [X] B. Beneficiario [ ] C. Cabeza de Familia [ ] D. Afiliado adicional [ ]

6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

7. CÓDIGO: A1778

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO: MUPO2 | SEGUNDO APELLIDO: MENESES | PRIMER NOMBRE: OVEIMAR | SEGUNDO NOMBRE:

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC | 10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1058966700 | 11. SEXO BIOLÓGICO: F [X] | 12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] | Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIA | 14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | CAUCA | BOLIVAR | 15. FECHA NACIMIENTO: 21 11 1988

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 6 | 17. ESCOLARIDAD | 18. SEGURIDAD SOCIAL: SI [ ] NO [X] | CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD | 19. TIENE HIJOS MENORES: SI [ ] NO [X] | 20. CLASIFICACIÓN SISBEN | NIVEL | GRUPO | 21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 22. BRL: NINGUNA

23. EPS: FAMILIAR | 24. IBC: $1,750,905.00 | 25. TARIFA COTIZACIÓN VIGENTE: $0.00 | 26. OBSERVACIÓN | DIRECCIÓN: KM 11 CORREGIMIENTO MORIA

TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR: 3207245294 | CORREO ELECTRÓNICO: OVEIMARUNCOMENSES@GMAIL.COM | DEPARTAMENTO: CAUCA

MUNICIPIO/ DISTRITO: BOLIVAR | LOCALIDAD/COMUNA | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | PBL: 2174

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - (Incluir la identificación del beneficiario)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 30. SEXO BIOLÓGICO | 31. SEXO IDENTIFICACIÓN | Cual?

32. PARENTESCO | 33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | 34. FECHA NACIMIENTO

Todos Adjuntar en modificación de los beneficiarios y de sus afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. PARENTESCO	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
01												
02												
03												
04												
05												

Datos complementarios del Beneficiario

	43. PARENTESCO	44. ZONA	45. PAÍS RESIDENCIA	46. DEPARTAMENTO RESIDENCIA	47. MUNICIPIO RESIDENCIA	48. DISCAPACIDAD	49. CERTIFICADO DISCAPACIDAD	50. Datos de residencia	ZONA
01									
02									
03									
04									
05									

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. ORDEN DE LA PERSONA	DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	53. EPS	54. CÓDIGO DE LA EPS
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O RESPONSABLE POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Razón o razón social: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 | 56. Tipo documento de identificación | 57. Número del documento de identificación: 901473949 | 58. Tipo de aportante (Empleador, Independiente, Pensionado, Otro)

59. Dirección: CL 36 18 23 OFC 201 | TELÉFONO FIJO Y CELULAR | correo electrónico: somoscontacto@grupovialesyequipos.com.co | DISTRITO CAPITAL | BOGOTÁ

VI. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
2. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
3. ACTUALIZACIÓN DEL PARENTESCO DE BENEFICIARIO
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5. TERMINACIÓN DE LA BENEFICIARIA (DE LA EPS) (Indicar)
6. MOTIVO DE PASO A TRASLADO (Indicar)
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA COTIZAR: [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO
11. INCAPACIDAD PARA EL MISMO EVENTO
12. INICIACIÓN O UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
13. ACTUALIZACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
14. NOVEDAD
a) AL NOMBRE DEPENDIENTE(S)
b) AL NOMBRE APORTANTE(S)
15. TRASLADO
A) MISMO REGIMEN
B) DIFERENTE REGIMEN
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO
17. REPORTE DEL PAGO DE INCAPACIDAD AL COTIZANTE
18. REPORTE DE LICENCIA DE MATERNIDAD
19. REPORTE DE LICENCIA DE PATERNIDAD
20. REPORTE DE CÁLCULO DE PRORRATEO
21. RETIRO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
22. RETIRO DE BENEFICIARIOS SOLIDARIA

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 62. SEXO BIOLÓGICO | 63. SEXO IDENTIFICACIÓN | Cual?

64. FECHA NACIMIENTO | 65. EPS ANTERIOR | 66. FECHA DE RADICADO: 21 05 2026 | 67. MOTIVO DE TRASLADO (Indicar) | 68. LUGAR DE COMPENSACIÓN ANTERIOR (TRASLADO DE TRABAJO)

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de veracidad y autenticidad de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que estos Beneficiarios reconocidos/ afiliados adicionalmente en mi:
70. Declaración de la no obligación de afiliar al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción:
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios. Dentro anterior de la Entidad:
72. Manifestación de no cotización del cotizante (cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una cotización. Prestadora de Servicios de Salud:
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales:
74. Autorización para que la EPS realice la consignación que se genere de la afiliación o del retiro del cotizante a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por ley tengan la obligación:
75. Autorización para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013:
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas telefónicas, WhatsApp u otros canales, para recibir mensajes informativos: [X]
a). Autorización para que la EPS no incluya con fines comerciales información acerca de productos de servicios de entidades financieras, bancarias o de cualquier índole:
77. Aceptación de las condiciones para vinculante a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes:
78. Aceptación de la actualización de grupo familiar y las tarifas de Contribución Solidaria, según la encuesta de Validar vigente:

IX. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. El cotizante fue suspendido o retirado/retirado del sistema de manera voluntaria/ por no ser grupo familiar, pues hará pago del grupo de la Contribución Solidaria:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMAS

JEANNE ADRIANA ORTIZ GALINDEZ

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional | 81. El empleador, representante legal o apoderado de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

VIGILADA SUPERSALUD

X. ANEXOS

Cantidad | Folios

82. Copia del documento de identidad del cotizante
83. Copia del documento de identidad del beneficiario
84. Copia del registro civil de nacimiento o de la tarjeta de identidad, cuando corresponda
85. Copia de la sentencia judicial o acta de conciliación, cuando aplique
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
87. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia
88. Documento en que conste la petición de la parte peticionaria con autorización del titular de los datos o la declaración escrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016)
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
91. Copia del acta administrativa o documento de las autoridades competentes en los que conste la calidad del beneficiario o se ordene la afiliación del mismo

Total Anexos

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 95. FECHA DEL FORMULARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN | 97. FECHA DE VALIDACIÓN

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VIII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OVEIMAR MUÑOZ MENESES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.058.966.788**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

comfacauca

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.162-0

No. 45580

Diligencie este formulario en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Índice de Aporte 0.6%	2%	PENSIONADO	Índice de Aporte 0%	0.6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Doméstico		Tarifa			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Pensionado			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NIT X C.C. T.I. C.E. PAS.

No. 901473949

PARTE B. INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)	GÉNERO
NUÑOZ	MENESES	OVEIMAR		1988 11 21	F / M X / I

C.C. X T.I. C.E. PAS. CD. RC. PEP. VISA. OTRO.

CUAL: No. 1058866758

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO X UNIÓN LIBRE VIUDO SEPARADO DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: LA MEDINA

SECTOR: X URBANO RURAL

TELÉFONO CELULAR: 3104038250

TELÉFONO FIJO:

MUNICIPIO: BOLÍVAR

DEPARTAMENTO: CAUCA

PAÍS: COL

E-MAIL: Oveimamunozmeneses@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- No disponible
- X Cabeza de familia
- Desplazado
- Población migrante
- Ejercicio del trabajo sexual
- En condición de discapacidad
- Desmovilizado o reinsertado
- Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- Damnificado desastre natural
- Hijo (as) de madre cabeza de familia
- Protección zonas fronteriza (asentamiento)
- Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- Preescolar
- Básica
- X Secundaria
- Media
- Técnico / tecnológico
- Profesional universitario
- Postgrado / maestría
- Ninguno

PERTENENCIA ETNICA

- Afrocolombiano
- Comunidad negra
- Indígena
- Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- Palenquero
- Rom/gitano
- X No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- Heterosexual
- Homosexual
- Bisexual
- X Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO MES DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	X URBANO / RURAL	2026 05 21	Oficios Varios	320	X Salario / Mesada Pensional / Comisiones: SI / X NO — VALOR $ 1.750.905

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? SI NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO:

Cta. Ahorros / Cta. Corriente

No. Cuenta

PARTE C. INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F / M / I

C.C. T.I. C.E. PAS. CD. RC. PEP. VISA. OTRO. CONVIVEN SI NO

CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR No.

PARTE D. DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F / M / I

C.C. T.I. C.E. PAS. CD. PEP. PPT. VISA. OTRO.

CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR No.

PARTE E. INFORMACION DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)	GÉNERO (F M I)	C.C. T. IDENTIDAD C.E. T.E. REGISTRO CIVIL (D M A)	IDENTIFICACIÓN (Tipo, Número)	DISCAPACIDAD (SI/NO)

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJASTRO PADRE HNO: HERMANO NIÑO: NIÑASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar rectificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 40 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y tratamiento del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que existan cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de las primeras pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

RECIBE	ENCUESTA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

MAYORES INFORMES: COMFACAUCA POPAYÁN: Calle 2 Nte. Nº 0A-54 Barrio Modelo PBX: (602) 8231665 Ext. 120-110-150-221 FAX: 8231961 remisa@comfacauca.com, - promocionfonda@comfacauca.com
Santander de Quilichao: Calle 5 #3-75 PBX: (602) 8231ED - Puerto Tejada: Cra. 20 # 16-35 Barrio El Centro Tel: (602) 8231ED - 2653410 - El Bordo: Cr 7 # 4-32 PBX: 8262211
Timbiqui: Calle 6 Vía principal Cel: 3104001700 - Miranda: Calle 7 13 E 45A 13 PBX: 8200457 - 8274233 - www.comfacauca.com

VERSION 1 / Junio 29 de 2020 ORIGINAL

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9005399 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Y Equipos Macizo 2030.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
ROSBE ALVEYRO PALECHOR MAMIAN	C.C.	4,695,806	26/05/2026	RIESGO V	6.960	SEDE PPAL
YESID FERNANDO ARAQUE ZUÑIGA	C.C.	1,060,676,054	26/05/2026	RIESGO IV	4.350	OBRAS CIVILES

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axscolpatria.co, el lunes 25 de mayo de 2026 a las 03:04:10 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

* 01B 00000000 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps

No.Radicación: 10606

26 05 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

B. REPORTE DE NOVEDADES: X
Cotizante y/o cabeza de familia: X
Contributivo: X
Cotizante: X
Dependiente: X

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ARAQUE	ZUÑIGA	YESID	FERNANDO

Número documento de identidad: 1000676064

Nacionalidad	Lugar de nacimiento			Fecha de nacimiento
COLOMBIA	COLOMBIA	CAUCA	BOLIVAR	27 02 2004

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Etnia: 06
Discapacidad: NO X
Tiene ingresos: NO X
EPS/IPS anterior: NINGUNA
AFP: PORVENIR
IBC: $1.750.905
Tarifa: $0.00
Dirección: km 9+350 vía el sauce
Teléfono celular: 3136068707
Departamento: CAUCA
Municipio/Distrito: BOLIVAR
Zona: X
5441

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

27. Datos de residencia

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTRAS APORTANTES

Nombre o razón social	Número del documento de identificación
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2026	901473940

Ubicación	Teléfono	Correo electrónico	Departamento	Municipio
calle 30 15 05	6873333	administracionpensiona@ingeovias.com	DISTRITO CAPITAL	BOGOTA

VI. REPORTE DE NOVEDADES

X

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Fecha de novedad: 26 05 2026

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

IX. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

X. FIRMAS

YESID FERNANDO ARAQUE ZUÑIGA

JEANNES ADRIANA ORTIZ GALINDEZ
Analista de Gestión Humana en Obra

INGEOVIAS DE VÍAS SAS

X. ANEXOS

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL / E.P.S. -

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YESID FERNANDO ARAQUE ZUÑIGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.060.676.054**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

comfacauca

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-6

No. 46942

Diligencie este formulario en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Índice de Aporte 0.6%	2%	PENSIONADOS	Índice de Aporte 0%	0.6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 20 años			
Servicio Doméstico		Taxistas			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Pescadores			Más de 1.5 SMMLV			
Veterano		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2038

NIT X C.C. T.I. C.E. PAS.

No. **901473940**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)	GÉNERO
ARAQUE	ZUÑIGA	YESID	FERNANDO	2004 02 27	F / M X / I

C.C. X T.I. C.E. PAS. CD. PEP. PPT. VISA OTRO

CUAL: No. **1060676054**

ESTADO CIVIL: X SOLTERO CASADO UNIÓN LIBRE VIUDO SEPARADO DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **VRD SAUCE**

SECTOR: X URBANO RURAL

TELÉFONO CELULAR: **3136511081**

TELÉFONO FIJO:

MUNICIPIO: **BOLÍVAR**

DEPARTAMENTO: **CAUCA**

PAÍS: **COL**

E-MAIL: **adm.bolivar1146@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- No disponible
- X Cabeza de familia
- Desplazado
- Población migrante
- Ejercicio del trabajo sexual
- En condición de discapacidad
- Desmovilizado o reinsertado
- Hijo (as) de desmovilizado o reinsertado
- Extremadamente pobreza nuleza
- Hijo (as) de madre cabeza de familia
- Población étnica Nativa (resguardos)
- Víctima del conflicto armado por desplazado

ORIENTACIÓN SEXUAL

- Heterosexual
- Homosexual
- Bisexual
- X Información no disponible

NIVEL EDUCATIVO

- Preescolar
- Básica
- X Secundaria
- Media
- Técnico / tecnológico
- Profesional universitario
- Posgrado / maestría
- Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- Afrocolombiano
- Comunidad negra
- Indígena
- Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Palenquero
- Rom/gitano
- X No disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO MES DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
LA VEGA	X URBANO / RURAL	2026 05 26	**Conductor Volqueta Dt**	**220**	X Básico / Mesada Pensional / Comisiones: SI / X NO — VALOR: **$ 1.750.905**

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? SI NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (cobro), acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1982.

NOMBRE DEL BANCO: Cta. Ahorros / Cta. Corriente — No. Cuenta:

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F / M / I

C.C. T.I. C.E. PAS. CD. PEP. PPT. VISA OTRO — CUAL: No. — CONVIVEN SI NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA: IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR: No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F / M / I

C.C. T.I. C.E. PAS. CD. PEP. PPT. VISA OTRO — CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA: IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR: No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)	GÉNERO (F / M / I)	DISCAPACIDAD (1 2 3 4 5 6 A)	DOMICILIACIÓN (Tipo / Número)	UBS (Código DANE C.C.P.E.)
								N/A

DECLARACIÓN

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empresario, a la Caja la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de reasignación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, disponer usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pagos de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico anteriormente anotados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a los cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

RECIBE	TRANSCRIBE	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

ESPACIO PARA ASIGNACIÓN COMFACAUCA

PUNTOS INFORMES COMFACAUCA POPAYÁN: Calle 2 Nte. N° 6A-34 Barrio Alfonso PBX: (602) 23 8881 Ext. 126-122-130-221 FAX: 8230881 normas@comfacauca.com - primeraplanta@comfacauca.com
Santander de Quilichao: Calle 5 # 9-79 PBX: (602) 2021161 - **Puerto Tejada:** Cra. 20 # 16-25 Barrio El Centro Tel: (602) 2821169 - 2821030 - **El Bordo:** Cr 7 # 4-33 PBX: 8382111
Guapi: Calle 6 vía principal Tel: 3104501730 - **Miranda:** Cra 7 Cl 8 #5-73 PBX: 8201457 - 8470230 - **www.comfacauca.com**

VERSION 1 / Junio 28 de 2022 ORIGINAL

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901508351	0	PAVIMENTAR SM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOLIVAR CAUCA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	BOLIVAR-CAUCA	3167469700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306175609	9504682068	E	2026/05/14	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$1,518,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1059474303	AGREDO PAPAMIJA YOBANI																		25-14	7	$408,545	$65,400	ESSC62	7	$408,545	$16,400	CCF14	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$0	$0	Si	$126,700
2	CC	1059474303	AGREDO PAPAMIJA YOBANI										X								25-14	23	$1,342,361	$161,100	ESSC62	23	$1,342,361	$0	CCF14	23	$1,342,361	$0	14-23	23	$1,342,361	$0	23	$0	$0	Si	$161,100
3	CC	1060236386	CALAMBAS LUIS FERNANDO																		230301	7	$408,545	$65,400	ESSC62	7	$408,545	$16,400	CCF14	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$0	$0	Si	$126,700
4	CC	1060236386	CALAMBAS LUIS FERNANDO										X								230301	23	$1,342,361	$161,100	ESSC62	23	$1,342,361	$0	CCF14	23	$1,342,361	$0	14-23	23	$1,342,361	$0	23	$0	$0	Si	$161,100
5	CC	1058977409	CHINCHAJOY IJAJI CARLOS AURELIO																		230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS037	20	$1,167,270	$46,700	CCF14	20	$1,167,270	$46,700	14-23	20	$1,167,270	$81,300	20	$0	$0	Si	$361,500
6	CC	1058977409	CHINCHAJOY IJAJI CARLOS AURELIO										X								230301	10	$583,635	$70,100	EPS037	10	$583,635	$0	CCF14	10	$583,635	$0	14-23	10	$583,635	$0	10	$0	$0	Si	$70,100
7	CC	1062778888	LULIGO CONEJO JAIR ADOLFO																		25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS037	19	$1,108,907	$44,400	CCF14	19	$1,108,907	$44,400	14-23	19	$1,108,907	$77,200	19	$0	$0	Si	$343,500
8	CC	1062778888	LULIGO CONEJO JAIR ADOLFO										X								25-14	11	$641,999	$77,100	EPS037	11	$641,999	$0	CCF14	11	$641,999	$0	14-23	11	$641,999	$0	11	$0	$0	Si	$77,100
9	CC	10593459	NARVAEZ SANTACRUZ ARIS MAURICIO		X																230301	5	$291,818	$46,700	ESSC62	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
Total	**Afiliados(5)**																						$7,295,441	$1,011,200			$7,295,441	$135,600			$7,295,441	$135,600			$7,295,441	$235,900		$0	$0		$1,518,300

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901508351	0	PAVIMENTAR SM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOLIVAR CAUCA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	BOLIVAR-CAUCA	3167469700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306175609	9504682068	E	2026/05/14	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$1,518,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,011,200	$0	$0	$1,011,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$481,100	$0	$0	$481,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$530,100	$0	$0	$530,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$235,900	$0	$0	$235,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$235,900	$0	$0	$235,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$135,600	$0	$0	$135,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$135,600	$0	$0	$135,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$135,600	$0	$0	$135,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$44,500	$0	$0	$44,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$91,100	$0	$0	$91,100
TOTAL				**5**	**$1,518,300**	**$0**	**$0**	**$1,518,300**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900324090	9	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GALERAS	CL 20 29 07	PASTO-NARIÑO	7411066	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	338183697	9505445060	E	2026/05/25	2026/05/26	BANCOLOMBIA	1	$972,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GALERAS (1 Afiliados)						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$321,227	$12,900			$116,727	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 5429001 (1 Afiliados)						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$321,227	$12,900			$116,727	$8,200		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$321,227	$12,900			$116,727	$8,200		$0	$0
1	CC	1089076949	CERON ARMANDO	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF35	2	$321,227	$12,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOLIVAR (18 Afiliados)						$2,684,721	$430,100			$2,684,721	$108,100			$4,973,121	$200,000			$2,684,721	$188,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PCC (17 Afiliados)						$2,567,994	$411,400			$2,567,994	$103,400			$4,678,694	$188,200			$2,567,994	$179,900		$0	$0
Ciudad: BOLIVAR Depto: CAUCA (17 Afiliados)						$2,567,994	$411,400			$2,567,994	$103,400			$4,678,694	$188,200			$2,567,994	$179,900		$0	$0
2	CC	10315723	BURBANO JUAN	231001	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF14	4	$333,354	$13,400	14-11	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
3	CC	1045761957	CACERES JESUS	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$163,027	$6,600	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
4	CC	1010002869	CHAVEZ WILLIAM	230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$245,727	$9,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
5	CC	1061701568	DORADO YEIMAN	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF14	4	$333,254	$13,400	14-11	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
6	CC	1058963777	HIGIDIO HAROLD	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$184,927	$7,400	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
7	CC	1063649960	LOPEZ JOSE	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$121,627	$4,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
8	CC	1083752837	MARTINEZ JOSE	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$260,327	$10,500	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
9	CC	1006332174	MEZA MARCO	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$321,227	$12,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
10	CC	1064677118	ÑAÑEZ EINAR	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$321,227	$12,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
11	CC	1004775170	ORGANISTA SMITH	230301	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$253,027	$10,200	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
12	CC	10696772	ORTIZ CARLOS	230301	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$260,327	$10,500	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
13	CC	1193223724	PAPAMIJA YORLIN	230301	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$9,400	CCF14	4	$333,254	$13,400	14-11	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
14	CC	1058971439	PIAMBA YEISON	230301	4	$233,454	$37,400	ESSC62	4	$233,454	$9,400	CCF14	4	$325,954	$13,100	14-11	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
15	CC	10317090	RESTREPO JIMMY	230301	4	$233,454	$37,400	ESSC62	4	$233,454	$9,400	CCF14	4	$333,254	$13,400	14-11	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
16	CC	10316408	RUIZ LEOBAN	230201	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$321,227	$12,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
17	CC	1058966466	SAMBONI DIDIER	230201	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$321,227	$12,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
18	CC	1004632045	TAQUEZ FEYDER	230301	2	$116,727	$18,700	EPSIC5	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$245,727	$9,900	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
Centro de Trabajo: PCC 2 (1 Afiliados)						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$294,427	$11,800			$116,727	$8,200		$0	$0
Ciudad: BOLIVAR Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$294,427	$11,800			$116,727	$8,200		$0	$0
19	CC	1058972330	PAPAMIJA EDWIN	230301	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$294,427	$11,800	14-11	2	$116,727	$8,200	2	$0	$0
Total			**Afiliados(19)**			$2,801,448	$448,800			$2,801,448	$112,800			$5,294,348	$212,900			$2,801,448	$196,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900324090	9	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GALERAS	CL 20 29 07	PASTO-NARIÑO	7411066	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	338183697	9505445060	E	2026/05/25	2026/05/26	BANCOLOMBIA	1	$972,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$448,800	$500	$0	$449,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$37,400	$100	$0	$37,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$374,000	$300	$0	$374,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$37,400	$100	$0	$37,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$196,300	$200	$0	$196,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$196,300	$200	$0	$196,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				19	$212,900	$300	$0	$213,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	18	$200,000	$200	$0	$200,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$12,900	$100	$0	$13,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$112,800	$500	$0	$113,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$18,800	$100	$0	$18,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$4,700	$100	$0	$4,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$61,100	$100	$0	$61,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$23,500	$100	$0	$23,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,700	$100	$0	$4,800
TOTAL				**19**	**$970,800**	**$1,500**	**$0**	**$972,300**

Medellín, 28 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S
.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000003 CAUCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1058976786	CAJAS HOOS CLAUDIA LORENA	29/05/2026		s1535282	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/05/2026 18:25:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.62.56.251, 192.230.104.16, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 02/06/2026, el empleador CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S. identificado con NIT número 900324090 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10406875	02/06/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1058976786	CLAUDIALORENA CAJAS HOYOS	1750905	INSPECTOR DE SALUD Y SEGURIDAD	2026-05-29

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Junio del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CAJAS HOYOS CLAUDIA LORENA** identificado(a) con **CC** número **1.058.976.786** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de marzo de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de junio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 47501

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **900324090**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
Cajas	Hoyos	Claudia	Lorena	1998 / 07 / 12	F [X] M [ ] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1058976786**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **KM 53**

SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL

TELÉFONO CELULAR: **3122450426**

TELÉFONO FIJO:

MUNICIPIO: **BOLÍVAR**

DEPARTAMENTO: **CAUCA**

PAÍS: **COL**

E-MAIL: **Clcajas@unicauca.edu.co**

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [ ] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [X] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES
BOLÍVAR	URBANO [ ] RURAL [X]	2026 / 05 / 29	Inspectora De Sst	128

SALARIO MENSUAL
[X] Básico [ ] Mesada Pensional — Comisiones [ ] SI [X] NO
VALOR **$ 1.750.905**
Suma todos los conceptos salariales

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO

[ ] Cta. Ahorros
[ ] Cta. Corriente

No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviso vía

comfacauca — El empleo es de todos — Mintrabajo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD			CIUDAD / MUNICIPIO
AÑO	MES	DÍA	

YO:

identificado(a) con:
C.C☐ T.I ☐ C.E ☐ PAS☐ CD☐ PEP☐ PPT☐ VISA☐ OTRO☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANO(S) HUÉRFANO(S)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(s) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

Firma del padre	Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____identificado con_____padre / madre biológico(a) del menor_____identificaco con_____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de lanzamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contiene la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información a través de los mecanismos que considere pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN.

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletin de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses.
(No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente.
Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora: Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, jueces de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados)
Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veteranos

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales							
Dependiente	1	2						
Independiente	1	2	16	17	21			
Pensionado	1	2	15	16	17			
Veterano	1	2	19					
Madres comunitarias	1	2	21	20				
Facultativos	1	2	21					
Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por Fidelidad)								
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3							
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3	6	7	8	9	10	11	
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3	6	7	8	9	10	11	12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3	6	7	8	9	10	11	
Hijos no reconocidos por uno de los padres (menores en cuyo registro civil figure únicamente uno de los padres.)	6	7	8	9				
Padres.	4	5	9	10	13	18		
Hermanos huerfanos de padres	5	6	7	8	9	10	14	

Medellín, 15 de Mayo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S, en el centro de trabajo 0000000003 - CAUCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C10316975	DAZA JOAQUI JOSE EDUARDO	18/05/2026		22624317	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C874552842613530618

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 15/05/2026 08:30:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.62.56.27, 192.230.104.16, 172.16.42.57

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/05/2026, el empleador CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S. identificado con NIT número 900324090 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10356985	20/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10316975	JOSEEDUARDO DAZA JOAQUI	1750905	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2026-05-18

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE EDUARDO DAZA JOAQUI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.316.975**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 46631

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **900324090**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
Daza	Joaqui	Jose	Eduardo	1982 / 10 / 06	F [ ] M [X] I [ ]

C.C[X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **10316975**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA	SECTOR	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
KM 53	[X] URBANO [ ] RURAL	3001923983	3001923983

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	E-MAIL
BOLÍVAR	CAUCA	COL	Eduardodaza888@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL [ ] Heterosexual [ ] Homosexual [ ] Bisexual [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 18	Auxiliar De Obra	123	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO — [ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Vigilado Supersubsidio

Medellín, 23 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S
.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000003 CAUCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1007910124	MUÑOZ QUISOBONI ALIRIO	25/05/2026		93243169	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/05/2026 09:50:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.62.56.251, 192.230.104.16, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

nueva eps

RECIBIDO PARA ESTUDIO EN LA EPS
FECHA:
EDISON ACHICANOY
REGIONAL SUR OCCIDENTE

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Solicitud de Traslado Eps

No. de Radicación SAT

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: A793

AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

CONTRIBUTIVO [X] SUBSIDIADO [ ] CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Munoz | SEGUNDO APELLIDO: Quisoboni | PRIMER NOMBRE: Alirro | SEGUNDO NOMBRE:

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] T.I. [ ] R.C. [ ] C.C. [ ] C.E. [ ] S.C. [ ] C.D. [ ] P.E. [ ] A.S. [ ] P.T.
8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1007910124
9. SEXO BIOLÓGICO: [ ] F [X] M

SEXO DE IDENTIFICACIÓN: [ ] F [X] M [ ] T [ ] NB
10. FECHA NACIMIENTO: 13 | 09 | 1993
PAÍS DE NACIMIENTO:
11. NACIONALIDAD: COL

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Bolivar
DEPARTAMENTO: Cauca
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [X] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
TELÉFONO FIJO:
EXT.:
TELÉFONO MÓVIL: 3232886877
CORREO ELECTRÓNICO: alirronunoz2000@gmail.com
IPS:
IPS ODONTOLÓGICA:

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	COMUNIDAD	31. SEXO F	31. SEXO M	32. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	32. FECHA DE NACIMIENTO MES	32. FECHA DE NACIMIENTO AÑO	33. PARENTESCO	34. ETNIA	35. DISCAPACIDAD SI	35. DISCAPACIDAD NO	35. DISCAPACIDAD CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
1		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
2		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
3		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
4		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
5		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													

	36. DATOS DE RESIDENCIA: V. el Mirador. Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona U	Zona R	Teléfono	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO C.G	U.G.F	C.T.A	SISBÉN NIVEL	SISBÉN GRUPO	GRUPO POBLACIONAL
1			[ ]	[ ]								I. [ ] II. [ ]		
2			[ ]	[ ]								I. [ ] II. [ ]		
3			[ ]	[ ]								I. [ ] II. [ ]		
4			[ ]	[ ]								I. [ ] II. [ ]		
5			[ ]	[ ]								I. [ ] II. [ ]		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social: Constructora Ing. Galeno
40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] N.I.T. [ ] C.C. [ ] C.E. [ ] S.C. [ ] P.A. [ ] C.D. [ ] P.E. [ ] P.T.
41. Número documento de identidad: 900324090
DV:
42. Tipo de aportante o cotizante de pensiones: Dependiente

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN:
CIUDAD / MUNICIPIO: Pasto
DEPARTAMENTO: Nariño
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO MÓVIL:
TELÉFONO FIJO (EXT.):
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 25 | 05 | 26
CARGO: Aux.
OCUPACIÓN: Obra.
SALARIO: $1.090.905.

VIGILADO Supersalud

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique

62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

AFILIACIÓN SAT

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALIRIO MUÑOZ QUISOBONI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.910.124**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 46632

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **900324090**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
MUÑOZ	QUISOBONI	ALIRIO		1993 / 09 / 13	F [ ] M [X] I [ ]

C.C[X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1007910124**

ESTADO CIVIL: [ ] SOLTERO [ ] CASADO [X] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **Vereda El RECREO**

SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL

TELÉFONO CELULAR: **3237086877**

TELÉFONO FIJO: **3237086877**

MUNICIPIO: **BOLÍVAR**

DEPARTAMENTO: **CAUCA**

PAÍS: **COL**

E-MAIL: **Aliriomunoz2000@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA: **BOLÍVAR**

SECTOR: [ ] URBANO [X] RURAL

FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA): **2026 / 05 / 25**

OCUPACIÓN / PROFESIÓN: **Auxiliar De Obra**

HORAS LABORADAS AL MES: **123**

SALARIO MENSUAL
[X] Básico [ ] Mesada Pensional Comisiones [ ] SI [X] NO
VALOR **$ 1.750.905**
Suma todos los conceptos salariales

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO

[ ] Cta. Ahorros
[ ] Cta. Corriente

No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C[ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C[ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviso vía

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-13, 11:49:23 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1081959063

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 13/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURAS Y Y E SAS	**Nombre Sucursal**	GENERAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901593107	**Dirección**	CR 28A #38 A - 47 INTERIOR 519		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5178475		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PALACIOS IZQUIERDO YAIR	**Identificación**	CC 1079292432		
Total Afiliados	8	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10316418	OSCAR EDUARDO ORTIZ CUMBE	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 1079288208	YON ALEXANDER CORDOBA MORENO	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	4,350	$ 233.454	$ 10.200	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.400
CC 1079292432	YAIR PALACIOS IZQUIERDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1079292789	EDUAR PALACIOS IZQUIERDO	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 1079293529	HECTOR ASPRILLA ASPRILLA	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 11685572	JOSE LUIS RICO RAMIREZ	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 15674204	FLORENCIO JOSE GOMEZ POLO	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 71084768	JULIO CESAR RIVAS	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF04) COMFAMA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.385.083	$ 3.385.083	$ 3.385.083	$ 3.385.083	$ 542.000	$ 135.900	$ 229.900	$ 135.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.043.700	$ 6.400	$ 1.050.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 10 de February de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURAS Y & E S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C15674204	GOMEZ POLO FLORENCIO JOSE	11/02/2026		g1821513	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/02/2026 15:05:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.32.134, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* 01B 00000000 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

FECHA DE RADICACIÓN: 10 12 2024

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea detenidamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [ ]

2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [ ] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]

3. RÉGIMEN: A. Contributivo [ ] B. Subsidiado [ ]

4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [ ]

5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [ ] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]

6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [ ] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
GOMEZ	POLO	FLORENCIO	JOSE

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] ✔ CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]

10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 15674204

11. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]

12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO

14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO

15. FECHA NACIMIENTO: 13 03 1972

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA

17. ¿PERTENECE A PUEBLO INDÍGENA?

18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [ ] CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

19. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI [ ] NO [ ]

20. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL | GRUPO

21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL

22. ARL: SURA

23. AFP: PORVENIR

24. IBC

25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

26. RESIDENCIA

DIRECCIÓN: CLL 10 LOTE 5

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO: CORDOBA

MUNICIPIO/ DISTRITO: PLANETA RICA

LOCALIDAD/COMUNA

ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]

IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] CD [ ] PT [ ]

29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]

31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

32. NACIONALIDAD

33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO

34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
01													
02													
03													
04													
05													

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. DISCAPACIDAD	46. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	47. PERTENECE A PUEBLO INDÍGENA SI	47. NO	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD SI	NO	50. CUENTA CON AFP SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
01							1.	b.										
02							1.	b.										
03							1.	b.										
04							1.	b.										
05							1.	b.										

	52. TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	53. IBC DE LA AFP (EN EL CASO APLIQUE)	54. DIRECCIÓN	55. LOCALIDAD/ COMUNA	56. CORREO ELECTRÓNICO	57. IPS	58. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA IPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

59. Nombre o razón social

60. Tipo documento de identificación: NI [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] PT [ ]

61. Número del documento de identificación

62. Tipo de aportante (a registrar por la EPS)

63. Ubicación: DIRECCIÓN | TELÉFONOS FIJO O CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

64. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS, I. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD: A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO: A) AL MISMO REGIMEN [ ] B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

65. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
GOMEZ	POLO	FLORENCIO	JOSE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [ ] ✔ CC [ ] CE [ ] SC [ ] CD [ ] PT [ ]

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 15674204

66. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] ✔ M [ ]

67. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

68. FECHA NACIMIENTO: 13 03 1972

69. EPS ANTERIOR

70. FECHA DE NOVEDAD: DÍA | MES | AÑO

71. MOTIVO DE TRASLADO Código

72. CAUSA DE SUSPENSIÓN PARALELA O PÉRDIDA DE DERECHOS

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo en consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los términos regulados, incluso a estos registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] CD [ ] PT [ ] NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio — Yair Palacios

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ] Cantidad: [ ] Total: [ ]

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencias judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la petición de la parte contraria o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016. [ ]
90. Continuación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de los autoridades competentes en los que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

Total Anexos: [ ]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL — Código del Municipio: [ ] Código del departamento: [ ] 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES: Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [ ] CE [ ] PT [ ] | Número del documento de identidad | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO | 97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

Recuerde que con su firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, _____ identificado (a) con R.C. ✔ C.C. C.E. S.C. C.D. P.E. P.T.

número 15674204 de _____, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ ✔ No ☐
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ ☐ No ☐
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ ☐ No ☐
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ ☐ No ☐
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ ☐ No ☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. _____

y/o correo electrónico: _____

SÍ ☐ No ☐

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ ☐ No ☐

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SI ☐ NO ☐

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ Identificado(a) con _____

No. _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente,

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: 15674204

Fecha de Solicitud: 10 / 12 / 2024

Dirección: CLL 10 LOTE 5

Tel: _____ Municipio: PLANETA RICA

Departamento: CORDOBA

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A. .

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

• Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

• Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

• Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

• Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.

• Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

• Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: **01 8000 954400**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7022**

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: **01 8000 95 2000**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7051**

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: **(601) 419 3000**
Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA		PRODUCTOR AGROPECUARIO	
			$	SÍ		SÍ	
				NO		NO	

Nivel de Escolaridad	Ninguno ☐	Secundaria ☐	Normalista ☐	Profesional ☐	Doctorado ☐
	Preescolar ☐	Media académica o clásica (bachillerato básico) ☐	Técnica Profesional ☐	Especialización ☐	Último Grado
	Básico Primaria ☐	Media técnica (bachillerato básico) ☐	Tecnológica ☐	Maestría ☐	Aprobado _____

Posición Ocupacional	Patrón/Empleador ☐	Contratista ☐	Trabaja por su Cuenta ☐
Inicio Contrato		Fin Contrato	

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT	C.C.	C.E.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV
			P.A.	T.I.	C.D.		

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	
			CIUDAD Y FECHA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FLORENCIO JOSE GOMEZ POLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.674.204**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

comfama

Registro de afiliación individual

CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURAS Y & E | NIT 9015931071 | Envío exitoso No. 3566317

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3566317.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 15674204	FLORENCIO JOSE GOMEZ POLO	13/03/1972	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CL 10 # 5 - 3	3116941424	construccionesvialesyye@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Indefinido	Fijo	$1,750,905	7	220	10/02/2026

Vigilado Supersubsidio

Medellín, 06 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURAS Y & E S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1113701335	MEZA LOPEZ RUBEN DARIO	07/05/2026		gcH16421	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/05/2026 09:33:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.32.134, 192.230.104.17, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, Mayo 9 de 2026

Señor:
MEZA LOPEZ RUBEN DARIO
CC. 1113701335
CR 28 A 38A 47 - 2999999
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 6 de 2026. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
MEZA LOPEZ RUBEN DARIO	1113701335	C	May-6-2026	0	0	COTIZANTE	VIGENTE		Traslado en confirmación de la otra EPS	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURAS Y E SAS	1113701335	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUBEN DARIO MEZA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.701.335**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

comfama

Registro de afiliación individual

CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURAS Y & E | NIT 9015931071 | Envío exitoso No. 3853964

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3853964.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1113701335	RUBEN DARIO MEZA LOPEZ	25/05/1998	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CL 12 # 65 - 62	3022672196	rubenmeza219@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Indefinido	Fijo	$1,750,905	7	220	06/05/2026

Vigilado Supersubsidio

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901522070	4	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOLIVAR	calle 8 13 25	BOLIVAR-CAUCA	3216414006	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306199218	9504682216	E	2026/05/20	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$4,797,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOLIVAR (16 Afiliados)																						$21,799,431	$3,076,700			$21,799,431	$460,200			$21,799,431	$460,200			$21,799,431	$800,400				$0	$0		$4,797,500
Centro de Trabajo: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$58,364	$9,400			$58,364	$2,400			$58,364	$2,400			$58,364	$4,100				$0	$0		$18,300
Ciudad: BOLIVAR Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$58,364	$9,400			$58,364	$2,400			$58,364	$2,400			$58,364	$4,100				$0	$0		$18,300
1	CC	1078000434	BERRIO MORENO ROBINSON		X															230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF14	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: BOLIVAR 2 (15 Afiliados)																							$21,741,067	$3,067,300			$21,741,067	$457,800			$21,741,067	$457,800			$21,741,067		$796,300		$0	$0		$4,779,200
Ciudad: BOLIVAR Depto: CAUCA (15 Afiliados)																							$21,741,067	$3,067,300			$21,741,067	$457,800			$21,741,067	$457,800			$21,741,067		$796,300		$0	$0		$4,779,200
2	CC	1061812667	AUSECHA URIBE DEIBY FABIAN		X																230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
3	CC	1085347368	BASANTE BOTINA ANDRES FELIPE																		230301	8	$466,908	$74,800	EPSIC5	8	$466,908	$18,700	CCF14	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	6.960%	$32,500	8	$0	$0	Si	$144,700
4	CC	1085347368	BASANTE BOTINA ANDRES FELIPE										X								230301	22	$1,283,997	$154,100	EPSIC5	22	$1,283,997	$0	CCF14	22	$1,283,997	$0	14-23	22	$1,283,997	0.000%	$0	22	$0	$0	Si	$154,100
5	CC	1058967391	BURBANO ALVARADO JOSE ROBERTO																		25-14	12	$1,000,002	$160,100	EPS041	12	$1,000,002	$40,100	CCF14	12	$1,000,002	$40,100	14-23	12	$1,000,002	6.960%	$69,700	12	$0	$0	Si	$310,000
6	CC	1058967391	BURBANO ALVARADO JOSE ROBERTO										X								25-14	18	$1,500,003	$180,100	EPS041	18	$1,500,003	$0	CCF14	18	$1,500,003	$0	14-23	18	$1,500,003	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$180,100
7	CC	34341230	DORADO BUITRON AURA YENY																		230301	12	$700,362	$112,100	EPS041	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	6.960%	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
8	CC	34341230	DORADO BUITRON AURA YENY										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPS041	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
9	CC	1058964933	DORADO BUITRON EDUIN OSWALDO																		230301	16	$1,333,334	$213,400	EPS037	16	$1,333,334	$53,400	CCF14	16	$1,333,334	$53,400	14-23	16	$1,333,334	6.960%	$92,900	16	$0	$0	Si	$413,100
10	CC	1058964933	DORADO BUITRON EDUIN OSWALDO										X								230301	14	$1,166,667	$140,100	EPS037	14	$1,166,667	$0	CCF14	14	$1,166,667	$0	14-23	14	$1,166,667	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$140,100
11	CC	1058974631	GOMEZ DORADO MIGUEL ANTONIO																		230301	20	$1,167,270	$186,800	ESSC62	20	$1,167,270	$46,700	CCF14	20	$1,167,270	$46,700	14-23	20	$1,167,270	6.960%	$81,300	20	$0	$0	Si	$361,500
12	CC	1058974631	GOMEZ DORADO MIGUEL ANTONIO										X								230301	10	$583,635	$70,100	ESSC62	10	$583,635	$0	CCF14	10	$583,635	$0	14-23	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$70,100
13	CC	1089076795	GUERRERO POPAYAN EDUAR FABIAN																		230301	23	$1,342,361	$214,800	ESSC62	23	$1,342,361	$53,700	CCF14	23	$1,342,361	$53,700	14-23	23	$1,342,361	6.960%	$93,500	23	$0	$0	Si	$415,700
14	CC	1089076795	GUERRERO POPAYAN EDUAR FABIAN										X								230301	7	$408,545	$49,100	ESSC62	7	$408,545	$0	CCF14	7	$408,545	$0	14-23	7	$408,545	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$49,100
15	CC	1060676250	MEDINA GOMEZ WILLIAN DAVID																		25-14	11	$641,999	$102,800	ESSC62	11	$641,999	$25,700	CCF14	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	6.960%	$44,700	11	$0	$0	Si	$198,900
16	CC	1060676250	MEDINA GOMEZ WILLIAN DAVID										X								25-14	19	$1,108,907	$133,100	ESSC62	19	$1,108,907	$0	CCF14	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$133,100
17	CC	1107097567	MUÑOZ MENESES JHON JENER		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF14	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
18	CC	1058976770	PAPAMIJA ZUÑIGA YORMAN DAIR																		230301	12	$700,362	$112,100	ESSC62	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	6.960%	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
19	CC	1058976770	PAPAMIJA ZUÑIGA YORMAN DAIR										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	ESSC62	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
20	CC	87063187	PASCUAZA ESPINOSA FABIO ANDRES																		230301	12	$700,362	$112,100	EPS005	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	6.960%	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
21	CC	87063187	PASCUAZA ESPINOSA FABIO ANDRES										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPS005	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
22	CC	1193077736	PUYO CORPUS NAYERLY YUDITH																		230301	11	$641,999	$102,800	EPSIC3	11	$641,999	$25,700	CCF14	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	6.960%	$44,700	11	$0	$0	Si	$198,900
23	CC	1193077736	PUYO CORPUS NAYERLY YUDITH										X								230301	19	$1,108,907	$133,100	EPSIC3	19	$1,108,907	$0	CCF14	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$133,100
24	CC	1058790036	QUIJANO URIBE EDISSON		X																25-14	5	$291,818	$46,700	ESSC62	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
25	CC	98422837	RODRIGUEZ MENESES FLABIO YOVANNY																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF14	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
26	CC	10315589	SAPUYES SAMBONI EIBAR ENRIQUE		X																230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
Total		**Afiliados(16)**																					$21,799,431	$3,076,700			$21,799,431	$460,200			$21,799,431	$460,200			$21,799,431		$800,400		$0	$0		$4,797,500

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$3,076,700	$0	$0	$3,076,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$622,800	$0	$0	$622,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$2,444,500	$0	$0	$2,444,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$800,400	$0	$0	$800,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$800,400	$0	$0	$800,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$460,200	$0	$0	$460,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	16	$460,200	$0	$0	$460,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				16	$460,200	$0	$0	$460,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$25,700	$0	$0	$25,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$165,900	$0	$0	$165,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$18,700	$0	$0	$18,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$148,800	$0	$0	$148,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$68,200	$0	$0	$68,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$4,800	$0	$0	$4,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$28,100	$0	$0	$28,100
TOTAL				**16**	**$4,797,500**	**$0**	**$0**	**$4,797,500**

CER_AFI_2026027392684

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Jhon Jener Muñoz Meneses identificado con CC. 1107097567 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/16	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15052026N1107097567A18097420.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016801072	1|5|0|5|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite — **A.** Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion — **A.** Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ **B.** Colectiva ☐ **C.** Institucional ☐ **D.** De oficio ☐

3.Regimen — **A.**Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria — Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado — **A.** Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐ **D.** Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante — **A.** Dependiente ☒ **B.** Independiente ☐ **C.** Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MUÑOZ	MENESES	JHON	JENER

9.Tipo documento de Identidad CC

10.Número del documento de Identidad 1107097567

11.Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☒

12.Sexo identificación F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad COLOMBIA

14.Lugar Nacimiento Pais: COLOMBIA Departamento: VALLE Municipio: CALI

15.Fecha Nacimiento 1|2|0|4|1|9|9|6

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia 6

17.Comunidad

18.Discapacidad Si ☐ No ☒

Categoria Discapacidad

19.Tiene encuesta SISBEN SI ☐ NO ☒

20.Clasificación SISBEN Nivel Grupo

21.Grupo población especial

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

23. Administradora de Pensiones PORVENIR FPC

24. Ingreso base de cotizacion - IBC 1750905

25. Tarifa Contribución Solidaria

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CR 91 3 82		3172902996	YRINGENIERIAYCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
CALDAS	CHINCHINA	170	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☒ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad

29. Número documento identidad

30. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐

31. Sexo identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad

33.Lugar Nacimiento Pais: Departamento: Municipio:

34.Fecha Nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS CHINCHINA - VS CHINCHINA	VSCHINCHIN - VSCHINCHIN
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT	901522070	01

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 10 67 242 BRR BELLO HORIZONTE	3154751575	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM	CAUCA	POPAYAN

No de Radicacion
4016801072

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad	67. Motivo de traslado Código:	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1|6|0|5|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.** ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.** ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.** ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.** ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.** ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.** ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

- ☐ **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐ **PT.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON JENER MUÑOZ MENESES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.107.097.567**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 44498

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
MUÑOZ	MENESES	JHON	JENER	1996 / 04 / 12	F [ ] M [X] I [ ]

C.C[X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1107097567**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA	SECTOR	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
AV 9 ESTE 22 79	[X] URBANO [ ] RURAL	3155293098	

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	E-MAIL
BOLÍVAR	CAUCA	COL	yringenieriayconstrucciones@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD
- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO
- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA
- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL
- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 16	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO — [ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviviente

comfacauca — El empleo es de todos — Mintrabajo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD			CIUDAD / MUNICIPIO
AÑO	MES	DÍA	

YO:

identificado(a) con:
C.C☐ T.I ☐ C.E ☐ PAS☐ CD☐ PEP☐ PPT☐ VISA☐ OTRO☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANO(S) HUÉRFANO(S)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(s) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

Firma del padre	Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____identificado con_____padre / madre biológico(a) del menor_____identificaco con_____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de lanzamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contiene la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información a través de los mecanismos que considere pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN.

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletin de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses. (No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente. **Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora:** Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, jueces de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados) Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veteranos

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales							
Dependiente	1	2						
Independiente	1	2	16	17	21			
Pensionado	1	2	15	16	17			
Veterano	1	2	19					
Madres comunitarias	1	2	21	20				
Facultativos	1	2	21					
Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por Fidelidad)								
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3							
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3	6	7	8	9	10	11	
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3	6	7	8	9	10	11	12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3	6	7	8	9	10	11	
Hijos no reconocidos por uno de los padres (menores en cuyo registro civil figure únicamente uno de los padres.)	6	7	8	9				
Padres.	4	5	9	10	13	18		
Hermanos huerfanos de padres	5	6	7	8	9	10	14	

CER_AFI_2026027362491

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Lidia Andrea Muñoz Meneses identificado con CC. 1007163322 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/15	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14052026N1007163322A18067436.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 14/05/2026, el empleador YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901522070 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10340199	14/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1007163322	LIDIAANDREA MUÑOZ MENESES	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-15

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LIDIA ANDREA MUÑOZ MENESES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007163322,** se encuentra afiliado/a desde **12/12/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 44333

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
MUÑOZ	MENESES	LIDIA	ANDREA	2003 / 07 / 07	F [X] M [ ] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1007163322**

ESTADO CIVIL: [ ] SOLTERO [ ] CASADO [X] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA	SECTOR	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
CL 2 5 21	[X] URBANO [ ] RURAL	3172664333	

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	E-MAIL
BOLÍVAR	CAUCA	COL	Yringenieriayconstrucciones@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [ ] No disponible
- [X] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [ ] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [X] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL [X] Heterosexual [ ] Homosexual [ ] Bisexual [ ] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 15	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO — [ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Vía Subsidio Superviso

comfacauca — El empleo es de todos — Mintrabajo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD			CIUDAD / MUNICIPIO
AÑO	MES	DÍA	

YO:

identificado(a) con:
C.C☐ T.I ☐ C.E ☐ PAS☐ CD☐ PEP☐ PPT☐ VISA☐ OTRO☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANO(S) HUÉRFANO(S)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(s) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

Firma del padre	Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____identificado con_____padre / madre biológico(a) del menor_____identificaco con_____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de lanzamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contiene la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información a través de los mecanismos que considere pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN.

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletin de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses. (No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente. **Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora:** Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, jueces de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados) Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veteranos

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales							
Dependiente	1	2						
Independiente	1	2	16	17	21			
Pensionado	1	2	15	16	17			
Veterano	1	2	19					
Madres comunitarias	1	2	21	20				
Facultativos	1	2	21					
Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por Fidelidad)								
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3							
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3	6	7	8	9	10	11	
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3	6	7	8	9	10	11	12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3	6	7	8	9	10	11	
Hijos no reconocidos por uno de los padres (menores en cuyo registro civil figure únicamente uno de los padres.)	6	7	8	9				
Padres.	4	5	9	10	13	18		
Hermanos huerfanos de padres	5	6	7	8	9	10	14	

CER_AFI_2026027285333

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Alber Guillermo Paz Macias identificado con CC. 1144094247 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/13	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12052026N1144094247A17990710.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS delagente — Una marca Comfenalco Valle

No. de Radicación	Fecha de Radicación (D D M M A A A A)

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

I. DATOS DEL TRÁMITE (A diligenciar por la EPS)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia ☒ • Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	A. Cotizante ☐ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	

A. AFILIACIÓN — II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: PAZ	Segundo Apellido: MACIAS	Primer Nombre: ALBER	Segundo Nombre: GUILLERMO

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo Biológico	10. Sexo Identificación	11. Nacionalidad	12. País de nacimiento
C	1144094247	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	COLOMBIA	COLOMBIA

13. Departamento de nacimiento	14. Municipio de nacimiento	15. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
CAUCA	BOLIVAR	0 1 0 2 1 9 9 7

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Discapacidad	18. Puntaje SISBÉN	19. Grupo de población especial	20. Administradora de riesgos laborales - ARL	21. Administradora de pensiones
	Tipo F N M Condición T P			POSITIVA	PORVENIR

22. Ingreso base de cotización - IBC	23. Residencia		
1.750.905	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular

Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana ☐ Rural ☐	Localidad / Comuna	Departamento
	CALI			VALLE

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

24. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo Biológico	28. Sexo Identificación	29. Nacionalidad	30. País de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál		

31. Departamento de nacimiento	32. Municipio de nacimiento	33. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

34. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	35. Tipo de documento	36. Número de documento	37. Sexo Biológico	38. Sexo Identificación	39. País de nacimiento	40. Nacionalidad	41. Municipio de nacimiento	42. Departamento de nacimiento	43. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	44. Parentesco	45. Etnia
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

	46. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P	47. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	48. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

	49. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
Cot.		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

50. Nombre o razón social	51. Tipo de documento de identificación	52. Número del documento	53. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT	901522070	

54. Ubicación	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CARRERA10# 67 N 242		yringenieriayconstrucciones@gmaiil.com	POPAYAN	CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

55. Tipo de Novedad

1. Modificación datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS ☐ Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad Régimen Contributivo ☐ 14. Movilidad Régimen Subsidiado ☐ 15. Traslado Mismo Régimen ☐ 16. Diferente Régimen ☐
17. Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia ☐ 18. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 19. Reporte de la calidad del Pre-pensionado ☐ 20. Reporte de la calidad del Pensionado ☐
21. Reporte de pago a través de un tercero ☐ 22. Inscripción EPS retorno al país ☐ 23. Ingreso a Contribución Solidaria ☐ 24. Retiro de Contribución Solidaria ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

56. Datos básicos de identificación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento	Sexo Biológico	Sexo Identificación	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	57. Fecha (D D M M A A A A)
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál		1 3 0 5 2 0 2 6

58. EPS anterior	59. Motivo de traslado (Código)	60. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

61. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. ☐ 62. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ☐ 63. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ☐ 64. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ☐ 65. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐
66. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☐
67. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 ☐
68. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto ☐ 69. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. ☐

VIII. FIRMAS

70. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario — Se acepta únicamente firma a mano alzada	71. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva Institucional o de Oficio — Se acepta únicamente firma a mano alzada

IX. ANEXOS

72. Anexo copia del documento de identidad: CN ☐ Cant. ☐ RC ☐ Cant. ☐ TI ☐ Cant. ☐ CC ☐ Cant. ☐ PA ☐ Cant. ☐ CE ☐ Cant. ☐ CD ☐ Cant. ☐ SC ☐ Cant. ☐ Total ☐
73. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐ 74. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐
75. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminacióndе la unión marital. ☐
76. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐ 77. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 78. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. ☐ 79. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. ☐ 80. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 81. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliacion de oficio. ☐

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

82. Identificación de la entidad Territorial		83. Datos del SISBÉN			84. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	85. Fecha de validación (D D M M A A A A)
Código del municipio	Código del departamento	Número de la ficha	Puntaje	Nivel		

86. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	OBSERVACIONES:

87. Firma del funcionario

Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

FOR-VTA-001

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALBER GUILLERMO PAZ MACIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.144.094.247**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 43811

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
Paz	Macias	Alber	Guillermo	1997 / 02 / 01	F [ ] M [X] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1144094247**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **VRD LOMA GRANDE**
SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL
TELÉFONO CELULAR: **3142365863**
TELÉFONO FIJO:
MUNICIPIO: **BOLÍVAR**
DEPARTAMENTO: **CAUCA**
PAÍS: **COL**
E-MAIL: **Yringenieriayconstrucciones@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD
- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO
- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA
- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL
- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 13	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO
[ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente
No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviso vía

comfacauca — El empleo es de todos — Mintrabajo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD			CIUDAD / MUNICIPIO
AÑO	MES	DÍA	

YO:

identificado(a) con:
C.C☐ T.I ☐ C.E ☐ PAS☐ CD☐ PEP☐ PPT☐ VISA☐ OTRO☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANO(S) HUÉRFANO(S)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(s) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

Firma del padre	Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____identificado con_____padre / madre biológico(a) del menor_____identificaco con_____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de lanzamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contiene la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información a través de los mecanismos que considere pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN.

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletin de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses.
(No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente.
Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora: Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, jueces de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados)
Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veteranos

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales							
Dependiente	1	2						
Independiente	1	2	16	17	21			
Pensionado	1	2	15	16	17			
Veterano	1	2	19					
Madres comunitarias	1	2	21	20				
Facultativos	1	2	21					
Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por Fidelidad)								
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3							
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3	6	7	8	9	10	11	
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3	6	7	8	9	10	11	12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3	6	7	8	9	10	11	
Hijos no reconocidos por uno de los padres (menores en cuyo registro civil figure únicamente uno de los padres.)	6	7	8	9				
Padres.	4	5	9	10	13	18		
Hermanos huerfanos de padres	5	6	7	8	9	10	14	

CER_AFI_2026027362573

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Ana Cecilia Perafan Hoyos identificado con CC. 25312641 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/15	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14052026N25312641A18067517.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GSAF-F-58 Ver 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCION REGIMEN CONTRIBUTIVO

N°

Asociación Mutual La Esperanza "ASMET SALUD". Código EPS Contributivo ESSC62, Según Resolución 997 de 2014

1. Información del Cotizante

No. Carné	Tipo de Cotizante	Fecha de Diligenciamiento

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
PERAFAN	HOYOS	ANA	CECILIA

Tipo	N° de Identificación	Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado Civil	Dirección Residencia	Zona
CC	25312641	19 / 12 / 1980	Masculino	Unión Libre	VEREDA EL SILENCIO	

Teléfono Residencia	Ciudad Residencia	Departamento Residencia	Correo Electrónico
3202579166	BOLIVAR	CAUCA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

2.1. Información de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	Tipo	N° de Identificación	TIPO	Nombres Completos Beneficiarios (1er. Apellido 2do. Apellido Nombres)	Sexo	Fecha de Nacimiento Año	Mes	Día	Parentesco	DISC
1										
2										
3										
4										
5										

2.2. Información Complementaria de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	N° Carné	Dirección de Residencia	Zona	Teléfono / Celular	Ciudad y Departamento
1					
2					
3					
4					
5					

3. Declaraciones juramentadas (diligencie solo para hijos mayores de 18 años, padres, cónyuge o compañero(a) permanente)

☐ **Dependencia Económica:** Bajo la gravedad de juramento declaro que el(los) beneficiario(s) reportado(s) depende(n) económicamente de mí.*(Dec1703/2002 Art3)*

☐ **Condición Estudiantes:** Bajo la gravedad de juramento declaro que mi(s) beneficiario(s) hijo(s) ☐☐☐☐☐ tienen condición de estudiante con dedicación exclusiva a esta actividad. *(Dec1164/2014. Art3 Parágrafo 1)*

☐ **Convivencia:** Bajo la gravedad de juramento, como cotizante declaro que convivo hace _____ meses con el (la) Sr(a) _____ identificado(a) con _____ Número _____ expedida en _____

_____
Firma y N° de identificación del compañero(a)

Bajo la gravedad de juramento declaro que el (los) cotizante(s) y beneficiario(s) reportado(s) no está(n) afiliado(s) a otra EPS. Adicionalmente, doy constancia que recibí la información completa y clara sobre el proceso de movilidad entre regímenes (Decreto 3047 de 2013), carta de desempeño, red de servicios y los deberes y derechos de estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo

_____
Firma del Cotizante
N°

4. Información del Trabajador Independiente

Productor Agropecuario	☐ SI ☐ NO	Posición Ocupacional	☐ Patrón o Empleador	☐ Cuenta Propia	Nivel Educativo: 0 1 2 3 4 5 — Último Año Aprobado: 1 2 3 4 5 6
Vivienda Propia	☐ SI ☐ NO	Tamaño Empresa	☐ (1 Cotizante)	☐ (De 2 a 9 Cotizantes) ☐ (10 o más)	

Actividad Económica	Ingreso Base de Cotización Mensual

Fondo de Pensiones		Administradora de Riesgos Laborales	

5. Información del Trabajador Dependiente

Tipo	N° de Identificación Empleador	Nombre o Razón Social del Empleador	Ciudad y Departamento Empleador
NI	**901.522.070**	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	PEREIRA - RISARALDA

Teléfono Empleador	Fondo de Pensiones	Administr de Riesgos Laborales	Correo Electrónico Empleador
3448626	PROTECCION	POSITIVA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

Fecha de Ingreso a la Empresa	Tipo de Salario	Ingreso Base de Cotización Mensual
2026 / 5 / 15	Fijo ☑ Variable ☐ Integral ☐	**$ 1.750.905**

Señor Empleador para la realización del primer aporte por este trabajador, tenga en cuenta lo estipulado en el Decreto 1406 de 1999, artículos 20, 21 y 24. Por favor contactar al Operador de Información SOI (www.nuevosoi.com.co) o al operador de su preferencia

_____
Firma y Sello del Empleador

VIGILADO Supersalud

6. Observaciones

7. Información para diligenciar solamente por la EPS

Fecha de Primer Pago	Radicado	Grabado

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PERAFAN HOYOS ANA CECILIA** identificado(a) con **CC** número **25.312.641** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de mayo de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de mayo de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. **44332**

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
PERAFAN	HOYOS	ANA	CECILIA	1980 / 12 / 19	F [X] M [ ] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **25312641**

ESTADO CIVIL: [ ] SOLTERO [X] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **VRD LOMA GRANDE**
SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL
TELÉFONO CELULAR: **3142036598**
TELÉFONO FIJO:
MUNICIPIO: **BOLÍVAR**
DEPARTAMENTO: **CAUCA**
PAÍS: **COL**
E-MAIL: **Yringenieriayconstrucciones@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD
- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO
- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA
- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL
- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 15	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO
[ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente
No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Vigilado Supersubsidio

comfacauca — El empleo es de todos — Mintrabajo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD			CIUDAD / MUNICIPIO
AÑO	MES	DÍA	

YO:

identificado(a) con:
C.C☐ T.I ☐ C.E ☐ PAS☐ CD☐ PEP☐ PPT☐ VISA☐ OTRO☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANO(S) HUÉRFANO(S)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(s) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

Firma del padre	Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____identificado con_____padre / madre biológico(a) del menor_____identificaco con_____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de lanzamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contiene la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información a través de los mecanismos que considere pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN.

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletin de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses.
(No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente.
Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora: Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, jueces de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados)
Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veteranos

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales							
Dependiente	1	2						
Independiente	1	2	16	17	21			
Pensionado	1	2	15	16	17			
Veterano	1	2	19					
Madres comunitarias	1	2	21	20				
Facultativos	1	2	21					
Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por Fidelidad)								
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3							
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3	6	7	8	9	10	11	
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3	6	7	8	9	10	11	12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3	6	7	8	9	10	11	
Hijos no reconocidos por uno de los padres (menores en cuyo registro civil figure únicamente uno de los padres.)	6	7	8	9				
Padres.	4	5	9	10	13	18		
Hermanos huerfanos de padres	5	6	7	8	9	10	14	

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Rosebel Pipicano Fernandez identificado con CC. 76211757 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/13	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC11052026N76211757A17954540.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 11/05/2026, el empleador YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901522070 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10326798	11/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	76211757	ROSEBEL PIPICANO FERNANDEZ	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-13

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROSEBEL PIPICANO FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.211.757**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 43808

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
PIPICANO	FERNANDEZ	ROSEBEL		1971 / 10 / 11	F [ ] M [X] I [ ]

C.C[X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **76211757**

ESTADO CIVIL: [ ] SOLTERO [X] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA	SECTOR	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
VRD LOMA GRANDE	[X] URBANO [ ] RURAL	3142563936	

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	E-MAIL
BOLÍVAR	CAUCA	COL	yringenieriayconstrucciones@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD
- [X] No disponible
- [ ] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO
- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA
- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL [ ] Heterosexual [ ] Homosexual [ ] Bisexual [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 13	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO — [ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C[ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C[ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES _____

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviso vía

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ERVIN DUVANNI BASANTE BOTINA identificado con CC. 1004437807 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/12	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC11052026N1004437807A17952149.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

E.P.S. INDIGENA MALLAMAS	FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS		Codigo: AS-FR-001 Versión: 01 Vigencia: 28/02/2017

No. de Radicación	Fecha de Radicación

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Trámite	3. Régimen
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	- Cotizante o Cabeza de Familia ☒ A. Individual - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. de oficio ☐	A. Contributivo ☐ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACION

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION(del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: BASANTE	Segundo Apellido: BOTINA	Primer Nombre: ERVIN	Segundo Nombre: DUVANNI

7. Tipo de Documento de Identidad	8. Número del documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de Nacimiento
CC	1004437807	Femenino ☐ Masculino ☒	09/09/2003

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13.Puntaje Sisben	14.Grupo Población Especial
	F N M: Tipo ☐ ☐ ☒ — T P: Condicion ☐ ☐		

15.Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16.Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
POSITIVA	PORVENIR	1.750.905

18. Residencia			
Dirección: CALLE 15 # 8 22	3172902996 (Teléfono)	ervindbb03@gmail.com (Correo electrónico)	
Municipio/Distrito: PASTO	Zona: Urbana ☐ Rural ☐	Localidad/Comuna	Departamento: NARIÑO

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del conyugué o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21. Número del documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del Documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos Complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	33. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

34.Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento	37. Número del documento de identidad	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT	901522070	

39. Ubicación				
Dirección: CARRERA 10 # 67 NORTE 242	Teléfono	yringenieriayconstrucciones@gmaiil.com (Correo electrónico)	Municipio/Distrito: POPAYAN	Departamento: CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Correción de datos básicos de identificación..
3. Actualización del documento de identidad.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS

Código

6. Reinscripción en la EPS.
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad:
    - A. Régimen Contributivo.
    - B. Régimen Subsidiado.
14. Traslado.
    - A. Mismo Régimen.
    - B. Diferente Régimen.
15. Reporte de fallecimiento.
16. Reporte del trámite de protección al cesante.
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
18. Reporte de calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

.Tipo de Documento de Identidad	Número del documento de Identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de Nacimiento	Fecha 12/05/2026
.43. EPS anterior		.44. Motivo traslado Código	.45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no intención del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza e familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las enridades públicas que por sus funciones la requieran
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envié información al correo electrónico o al celuar como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, Cabeza de familia o beneficiario

55. El Empleador, Aportante o Entidad responsable de la Afiliación colectiva o Intitucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Copia del documento de identidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Cantidad: ☐ Total:
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente, emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentecnia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de engtrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padtres.
63. Copia de la Autorización de traslado, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificado de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha Puntaje Nivel	68. Fecha de radicacón	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realliza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

71. Firma del funcionario

Tipo documento de identidad

Número del documento de identidad

OBSERVACIONES :

Recuerde quqe la firma al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII (Declaraciones y Autorizaciones), así como la vracidad de la demás información registrada

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ERVIN DUVANNI BASANTE BOTINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.437.807**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

EL SUSCRITO JEFE DE SUBSIDIO FAMILIAR (E)
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **Ervin Duvanni Basante Botina**, identificado(a) con **Cedula Ciudadania** No. **1004437807**, se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA por la empresa YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Nit 901522070 desde el 12 de mayo de 2026, con categoria "A" al día de hoy.

La presente certificación se tramita a solicitud del interesado(a) y está sujeta a verificación por parte de la Caja y/o de la entidad que la solicita, para la validación de categoría, aportes cancelados y documentos presentados por este trabajador(a) para el reconocimiento del subsidio monetario y/o servicios.

Popayán, 22 de mayo de 2026

LUIS ALFREDO HERRERA
Jefe de Subsidio Familiar (E)

Vigilado Supersubsidio

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Deifa Iris Perafan Hoyos identificado con CC. 34638884 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/20	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19052026N34638884A18187951.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GSAF-F-58 Ver 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCION REGIMEN CONTRIBUTIVO

N°

Asociación Mutual La Esperanza "ASMET SALUD". Código EPS Contributivo ESSC62, Según Resolución 997 de 2014

1. Información del Cotizante

No. Carné	Tipo de Cotizante	Fecha de Diligenciamiento

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
PERAFAN	HOYOS	DEIFA	IRIS

Tipo	N° de Identificación	Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado Civil	Dirección Residencia	Zona
CC	34638884	21 / 7 / 1978	Masculino	Unión Libre	CALLE 4 10 25	

Teléfono Residencia	Ciudad Residencia	Departamento Residencia	Correo Electrónico
3172902996	BOLIVAR	CAUCA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

2.1. Información de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	Tipo	N° de Identificación	TIPO	Nombres Completos Beneficiarios (1er. Apellido 2do. Apellido Nombres)	Sexo	Fecha de Nacimiento Año	Mes	Día	Parentesco	DISC
1										
2										
3										
4										
5										

2.2. Información Complementaria de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	N° Carné	Dirección de Residencia	Zona	Teléfono / Celular	Ciudad y Departamento
1					
2					
3					
4					
5					

3. Declaraciones juramentadas (diligencie solo para hijos mayores de 18 años, padres, cónyuge o compañero(a) permanente)

☐ **Dependencia Económica:** Bajo la gravedad de juramento declaro que el(los) beneficiario(s) reportado(s) depende(n) económicamente de mí.*(Dec1703/2002 Art3)*

☐ **Condición Estudiantes:** Bajo la gravedad de juramento declaro que mi(s) beneficiario(s) hijo(s) ☐☐☐☐☐☐ tienen condición de estudiante con dedicación exclusiva a esta actividad. *(Dec1164/2014. Art3 Parágrafo 1)*

☐ **Convivencia:** Bajo la gravedad de juramento, como cotizante declaro que convivo hace _____ meses con el (la) Sr(a) _____ identificado(a) con _____ Número _____ expedida en _____

_____
Firma y N° de identificación del compañero(a)

Bajo la gravedad de juramento declaro que el (los) cotizante(s) y beneficiario(s) reportado(s) no está(n) afiliado(s) a otra EPS. Adicionalmente, doy constancia que recibí la información completa y clara sobre el proceso de movilidad entre regímenes (Decreto 3047 de 2013), carta de desempeño, red de servicios y los deberes y derechos de estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo

_____
Firma del Cotizante
N°

4. Información del Trabajador Independiente

Productor Agropecuario	Posición Ocupacional	Nivel Educativo	Último Año Aprobado
☐ SI ☐ NO	☐ Patrón o Empleador ☐ Cuenta Propia	0 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6
Vivienda Propia ☐ SI ☐ NO	Tamaño Empresa ☐ (1 Cotizante) ☐ (De 2 a 9 Cotizantes) ☐ (10 o más)		

Actividad Económica	Ingreso Base de Cotización Mensual

Fondo de Pensiones		Administradora de Riesgos Laborales	

5. Información del Trabajador Dependiente

Tipo	N° de Identificación Empleador	Nombre o Razón Social del Empleador	Ciudad y Departamento Empleador
NI	**901.522.070**	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	POPAYAN - CAUCA

Teléfono Empleador	Fondo de Pensiones	Administr de Riesgos Laborales	Correo Electrónico Empleador
3448626	PROTECCION	POSITIVA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

Fecha de Ingreso a la Empresa	Tipo de Salario	Ingreso Base de Cotización Mensual
2026 / 5 / 20	Fijo ☑ Variable ☐ Integral ☐	**$ 1.750.905**

Señor Empleador para la realización del primer aporte por este trabajador, tenga en cuenta lo estipulado en el Decreto 1406 de 1999, artículos 20, 21 y 24. Por favor contactar al Operador de Información SOI (www.nuevosoi.com.co) o al operador de su preferencia

_____
Firma y Sello del Empleador

6. Observaciones

7. Información para diligenciar solamente por la EPS

Fecha de Primer Pago	Radicado	Grabado

VIGILADO Supersalud

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PERAFAN HOYOS DEIFA IRIS** identificado(a) con **CC** número **34.638.884** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de octubre de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 19 de mayo de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. **44994**

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
Perafan	Hoyos	Deifa	Iris	1978 / 07 / 21	F [X] M [ ] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **34638884**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **VRD loma grande**

SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL

TELÉFONO CELULAR: **3142365987**

TELÉFONO FIJO:

MUNICIPIO: **BOLÍVAR**

DEPARTAMENTO: **CAUCA**

PAÍS: **COL**

E-MAIL: **Yringenieriayconstrucciones@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [ ] No disponible
- [X] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 20	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO

[ ] Cta. Ahorros
[ ] Cta. Corriente

No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviso vigilado

comfacauca — El empleo es de todos — Mintrabajo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE SOLICITUD			CIUDAD / MUNICIPIO
AÑO	MES	DÍA	

YO:

identificado(a) con:
C.C☐ T.I ☐ C.E ☐ PAS☐ CD☐ PEP☐ PPT☐ VISA☐ OTRO☐ CUAL:

No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X el motivo de la declaración

☐ 1. Convivencia y dependencia económica ☐ 2. Unión marital de hecho / Unión libre ☐ 3. Padres o hermanos huérfanos de padres ☐ 4. Otros

1. CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro usted demostrará y aceptará que las personas relacionadas hacen parte de su grupo familiar (cónyuge, hijos, hijastros) conviven y dependen económicamente del trabajador(a)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

2. UNIÓN MARITAL DE HECHO (UNIÓN LIBRE)

A través del diligenciamiento del siguiente espacio demostrará y aceptará que usted convive y tiene una comunidad de vida singular con su compañera(o) permanente

Declaro que el (la) señor(a)_____ identificado(a) con el tipo de documento _____ número _____ es mi compañera(o) permanente y convivimos desde hace _____ años y _____ meses. Además el(la) señor(a) actualmente se desempeña como:

☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Pensionado(a) ☐ Estudiante ☐ No labora

3. PADRES O HERMANO(S) HUÉRFANO(S)

A través del diligenciamiento del siguiente recuadro declaro que mi padre / madre, hermano(a) huérfano(s) de padres relacionado(a) como parte del núcleo familiar, no recibe(n) subsidio familiar, salario, renta o pensión alguna, ni esta(n) afiliado(a)(s) a otra caja de compensación familiar.

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	TIPO	Número			

Firma del padre	Firma de la madre

4. OTROS

Declaro que desconozco la ubicación del señor(a)_____identificado con_____padre / madre biológico(a) del menor_____identificaco con_____ por lo que no puedo aportar los datos relacionados con su certificación laboral

NOTA: la fecha de lanzamiento de la presente declaración juramentada no puede tener una vigencia superior a treinta(30) días y deberá ser firmada por el (la) declarante. La información contiene la manifestación expresa del trabajador y su grupo familiar, y por tal razón se presume que corresponden a sus condiciones y realidad actual, no obstante, las cajas de compensación familiar podrán realizar las verificaciones internas y externas en cualquier momento durante su vinculación, con el fin de corroborar la veracidad de la información a través de los mecanismos que considere pertinentes. En todo caso de evidenciar inconsistencias en lo manifestado a través del presente documento, tendrán la facultad de retirar del grupo familiar a la (s) persona (s) a cargo y/o suspender el reconocimiento del subsidio familiar.

Firma del declarante y documento

Observaciones

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN.

1 ☐ Formulario de afiliación

2 ☐ Documento de identificación del trabajador.

3 ☐ Documento de identificación del Conyuge/Compañero(a) permanente del trabajador.

4 ☐ Documento de identificación de los padres del trabajador.

5 ☐ Registro civil de nacimiento del trabajador.

6 ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos, hijastros, hermanos.

7 ☐ Documento de identificación actualizado de los hijos, hijastros, hermanos.

8 ☐ Certificado de estudio o el boletin de calificaciones para hijos mayores de 12 años, hasta los 18 años y 11 meses. (No obligatorio Independiente y Pensionado)

9 ☐ Certificado de discapacidad o perdida de capacidad laboral expedido por la EPS o entidad competente para personas a cargo en condición de invalidez si aplica el caso.

10 ☐ Para desafiliar a un conyuge se debe presentar el documento en el que conste la cesación de efectos civiles del matrimonio, liquidación de la sociedad conyugal o unión marital de hecho.

11 ☐ Constancia laboral del Conyuge/Compañero permanente. **Si el Conyuge/Compañero(a) permanente no labora:** Diligenciar declaración juramentada establecida por Comfacauca y Ministerio de trabajo/ si el cónyuge es pensionado, anexar colilla de pago de la mesada.

12 ☐ Custodia expedida por autoridad competente. (ICBF, Comisarias, Juzgados de familia, centros de conciliación, jueces de familia, civil, promiscuo municipal y de paz, personería y en caso de no haber ninguna de las anteriores, el inspector de policía)

13 ☐ Certificado EPS, donde conste tipo de afiliación (Si el padre o la madre se encuentra afiliado al Régimen Subsidiado en Salud puede ser beneficiario del trabajador y recibir cuota monetaria)

14 ☐ Registro civil de defunción de los padres del trabajador.

15 ☐ Copia de resolución de pensión (Colfondos) que reconoce la calidad de pensionado(a), o certificado de pensión con sábana pensional (Fondos Privados) Copia del **último desprendible de pago,** para pensionados hasta 1.5 SMMLV y Mayores 1.5 SMMLV.

16 ☐ Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.

17 ☐ Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

18 ☐ Si uno de los padres es fallecido, Registro Civil de Defunción.

19 ☐ Certificación veteranos

20 ☐ Certificación en la que indique que es madre comunitaria con el NIT, nombre, dirección, municipio y teléfono donde labora

21 ☐ Copia de la planilla PILA con el pago de la caja de compensación

REQUISITOS DOCUMENTALES DE AFILIACIÓN SEGÚN MODALIDAD

Trabajador	Adjuntar documentos de estos numerales							
Dependiente	1	2						
Independiente	1	2	16	17	21			
Pensionado	1	2	15	16	17			
Veterano	1	2	19					
Madres comunitarias	1	2	21	20				
Facultativos	1	2	21					
Personas a Cargo del Trabajador (Dependiente, Independiente y Pensionado 0,6 y 2% - NO APLICA para Pensionado por Fidelidad)								
Conyuge/Compañero(a) permanente sin hijos.	3							
Conyuge/Compañero(a) permanente e hijos de la unión.	3	6	7	8	9	10	11	
Conyuge/compañero(a) permanente e hijastro(s).	3	6	7	8	9	10	11	12
Hijos de trabajador(a) separado(a).	3	6	7	8	9	10	11	
Hijos no reconocidos por uno de los padres (menores en cuyo registro civil figure únicamente uno de los padres.)	6	7	8	9				
Padres.	4	5	9	10	13	18		
Hermanos huerfanos de padres	5	6	7	8	9	10	14	

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Caren Dayana Rengifo Velasco identificado con CC. 1002808165 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/20	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19052026N1002808165A18188030.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 19/05/2026, el empleador YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901522070 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10353714	19/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1002808165	CARENDAYANA RENGIFO VELASCO	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-20

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CAREN DAYANA RENGIFO VELASCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1002808165,** se encuentra afiliado/a desde **04/09/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 44996

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
Rengifo	Velasco	Caren	Dayana	2000 / 03 / 20	F [X] M [ ] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1002808165**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA: **VRD loma grande**

SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL

TELÉFONO CELULAR: **3123569865**

TELÉFONO FIJO:

MUNICIPIO: **BOLÍVAR**

DEPARTAMENTO: **CAUCA**

PAÍS: **COL**

E-MAIL: **Yringenieriayconstrucciones@gmail.com**

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [ ] No disponible
- [X] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA: **BOLÍVAR**

SECTOR: [X] URBANO [ ] RURAL

FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA): **2026 / 05 / 20**

OCUPACIÓN / PROFESIÓN: **Ayudante De Obra**

HORAS LABORADAS AL MES: **8**

SALARIO MENSUAL
[X] Básico [ ] Mesada Pensional — Comisiones [ ] SI [X] NO
VALOR **$ 1.750.905**
Suma todos los conceptos salariales

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO

[ ] Cta. Ahorros
[ ] Cta. Corriente

No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Subsidio Superviso Virtual

CER_AFI_2026027667728

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Leonildo Ibarra Guerra identificado con CC. 98385198 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/26	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25052026N98385198A18371074.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GSAF-F-58 Ver 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCION REGIMEN CONTRIBUTIVO

N°

Asociación Mutual La Esperanza "ASMET SALUD". Código EPS Contributivo ESSC62, Según Resolución 997 de 2014

1. Información del Cotizante

No. Carné	Tipo de Cotizante	Fecha de Diligenciamiento

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
IBARRA	GUERRA	LEONILDO	

Tipo	N° de Identificación	Fecha de Nacimiento			Sexo	Estado Civil	Dirección Residencia	Zona
CC	98385198	12	11	1972	Masculino	Unión Libre	VEREDA LERMA	

Teléfono Residencia	Ciudad Residencia	Departamento Residencia	Correo Electrónico
3172902996	BOLIVAR	CAUCA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

2.1. Información de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	Tipo	N° de Identificación	TIPO	Nombres Completos Beneficiarios			Sexo	Fecha de Nacimiento			Parentesco	DISC
				1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres		Año	Mes	Día		
1												
2												
3												
4												
5												

2.2. Información Complementaria de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	N° Carné	Dirección de Residencia	Zona	Teléfono / Celular	Ciudad y Departamento
1					
2					
3					
4					
5					

3. Declaraciones juramentadas (diligencie solo para hijos mayores de 18 años, padres, cónyuge o compañero(a) permanente)

☐ **Dependencia Económica:** Bajo la gravedad de juramento declaro que el(los) beneficiario(s) reportado(s) depende(n) económicamente de mí.*(Dec1703/2002 Art3)*

☐ **Condición Estudiantes:** Bajo la gravedad de juramento declaro que mi(s) beneficiario(s) hijo(s) ☐☐☐☐☐☐ tienen condición de estudiante con dedicación exclusiva a esta actividad. *(Dec1164/2014. Art3 Parágrafo 1)*

☐ **Convivencia:** Bajo la gravedad de juramento, como cotizante declaro que convivo hace _____ meses con el (la) Sr(a) _____ identificado(a) con _____ Número _____ expedida en _____

_____
Firma y N° de identificación del compañero(a)

Bajo la gravedad de juramento declaro que el (los) cotizante(s) y beneficiario(s) reportado(s) no está(n) afiliado(s) a otra EPS. Adicionalmente, doy constancia que recibí la información completa y clara sobre el proceso de movilidad entre regímenes (Decreto 3047 de 2013), carta de desempeño, red de servicios y los deberes y derechos de estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo

_____
Firma del Cotizante
N°

4. Información del Trabajador Independiente

Productor Agropecuario	Posición Ocupacional	Nivel Educativo	Último Año Aprobado
☐ SI ☐ NO	☐ Patrón o Empleador ☐ Cuenta Propia	0 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6
Vivienda Propia ☐ SI ☐ NO	Tamaño Empresa ☐ (1 Cotizante) ☐ (De 2 a 9 Cotizantes) ☐ (10 o más)		

Actividad Económica	Ingreso Base de Cotización Mensual

Fondo de Pensiones		Administradora de Riesgos Laborales	

5. Información del Trabajador Dependiente

Tipo	N° de Identificación Empleador	Nombre o Razón Social del Empleador	Ciudad y Departamento Empleador
NI	**901.522.070**	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	POPAYAN - CAUCA

Teléfono Empleador	Fondo de Pensiones	Administr de Riesgos Laborales	Correo Electrónico Empleador
3448626	COLPENSIONES	POSITIVA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

Fecha de Ingreso a la Empresa			Tipo de Salario	Ingreso Base de Cotización Mensual
2026	**5**	**26**	Fijo ☑ Variable ☐ Integral ☐	**$ 1.750.905**

Señor Empleador para la realización del primer aporte por este trabajador, tenga en cuenta lo estipulado en el Decreto 1406 de 1999, artículos 20, 21 y 24. Por favor contactar al Operador de Información SOI (www.nuevosoi.com.co) o al operador de su preferencia

_____
Firma y Sello del Empleador

6. Observaciones

7. Información para diligenciar solamente por la EPS

Fecha de Primer Pago	Radicado	Grabado

VIGILADO Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEONILDO IBARRA GUERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **98385198,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/1993** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 46072

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
IBARRA	GUERRA	LEONILDO		1972 / 11 / 12	F [ ] M [X] I [ ]

C.C[X] T.I[ ] C.E[ ] PAS[ ] CD[ ] PEP[ ] PPT[ ] VISA[ ] OTRO[ ]
CUAL: No. **98385198**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA	SECTOR	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
CR 7 21 21	[X] URBANO [ ] RURAL	3152142868	

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	E-MAIL
BOLÍVAR	CAUCA	COL	leitoguerra2015@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [ ] No disponible
- [X] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL [ ] Heterosexual [ ] Homosexual [ ] Bisexual [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 26	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO — [ ] Cta. Ahorros [ ] Cta. Corriente — No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C[ ] T.I[ ] C.E[ ] PAS[ ] CD[ ] PEP[ ] PPT[ ] VISA[ ] OTRO[ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C[ ] T.I[ ] C.E[ ] PAS[ ] CD[ ] PEP[ ] PPT[ ] VISA[ ] OTRO[ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Vigilado Supersubsidio

CER_AFI_2026027667760

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Rody Ibarra Guerra identificado con CC. 1234189137 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901522070

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/05/26	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de mayo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25052026N1234189137A18371106.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GSAF-F-58 Ver 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCION REGIMEN CONTRIBUTIVO

N°

Asociación Mutual La Esperanza "ASMET SALUD". Código EPS Contributivo ESSC62, Según Resolución 997 de 2014

1. Información del Cotizante

No. Carné	Tipo de Cotizante	Fecha de Diligenciamiento

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
IBARRA	GUERRA	RODY	

Tipo	N° de Identificación	Fecha de Nacimiento			Sexo	Estado Civil	Dirección Residencia	Zona
CC	1234189137	3	7	1996	Masculino	Unión Libre	VEREDA LERMA	

Teléfono Residencia	Ciudad Residencia	Departamento Residencia	Correo Electrónico
3172902996	BOLIVAR	CAUCA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

2.1. Información de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	Tipo	N° de Identificación	TIPO	Nombres Completos Beneficiarios			Sexo	Fecha de Nacimiento			Parentesco	DISC
				1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres		Año	Mes	Día		
1												
2												
3												
4												
5												

2.2. Información Complementaria de los integrantes del Grupo Familiar (Beneficiarios Directos y/o Adicionales)

N°	N° Carné	Dirección de Residencia	Zona	Teléfono / Celular	Ciudad y Departamento
1					
2					
3					
4					
5					

3. Declaraciones juramentadas (diligencie solo para hijos mayores de 18 años, padres, cónyuge o compañero(a) permanente)

☐ **Dependencia Económica:** Bajo la gravedad de juramento declaro que el(los) beneficiario(s) reportado(s) depende(n) económicamente de mí.*(Dec1703/2002 Art3)*

☐ **Condición Estudiantes:** Bajo la gravedad de juramento declaro que mi(s) beneficiario(s) hijo(s) ☐☐☐☐☐☐ tienen condición de estudiante con dedicación exclusiva a esta actividad. *(Dec1164/2014. Art3 Parágrafo 1)*

☐ **Convivencia:** Bajo la gravedad de juramento, como cotizante declaro que convivo hace _____ meses con el (la) Sr(a) _____ identificado(a) con _____ Número _____ expedida en _____

_____
Firma y N° de identificación del compañero(a)

Bajo la gravedad de juramento declaro que el (los) cotizante(s) y beneficiario(s) reportado(s) no está(n) afiliado(s) a otra EPS. Adicionalmente, doy constancia que recibí la información completa y clara sobre el proceso de movilidad entre regímenes (Decreto 3047 de 2013), carta de desempeño, red de servicios y los deberes y derechos de estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo

_____
Firma del Cotizante
N°

4. Información del Trabajador Independiente

Productor Agropecuario	Posición Ocupacional	Nivel Educativo	Último Año Aprobado
☐ SI ☐ NO	☐ Patrón o Empleador ☐ Cuenta Propia	0 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6
Vivienda Propia ☐ SI ☐ NO	Tamaño Empresa ☐ (1 Cotizante) ☐ (De 2 a 9 Cotizantes) ☐ (10 o más)		

Actividad Económica	Ingreso Base de Cotización Mensual

Fondo de Pensiones		Administradora de Riesgos Laborales	

5. Información del Trabajador Dependiente

Tipo	N° de Identificación Empleador	Nombre o Razón Social del Empleador	Ciudad y Departamento Empleador
NI	**901.522.070**	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	POPAYAN - CAUCA

Teléfono Empleador	Fondo de Pensiones	Administr de Riesgos Laborales	Correo Electrónico Empleador
3448626	COLPENSIONES	POSITIVA	CDELVALLEOSSA@YAHOO.COM

Fecha de Ingreso a la Empresa			Tipo de Salario	Ingreso Base de Cotización Mensual
2026	**5**	**26**	Fijo ☑ Variable ☐ Integral ☐	**$ 1.750.905**

Señor Empleador para la realización del primer aporte por este trabajador, tenga en cuenta lo estipulado en el Decreto 1406 de 1999, artículos 20, 21 y 24. Por favor contactar al Operador de Información SOI (www.nuevosoi.com.co) o al operador de su preferencia

_____
Firma y Sello del Empleador

6. Observaciones

7. Información para diligenciar solamente por la EPS

Fecha de Primer Pago	Radicado	Grabado

VIGILADO Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RODY IBARRA GUERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1234189137,** se encuentra afiliado/a desde **09/04/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR

NIT. 891.500.182-0

No. 46074

Diligencie este formulario
en letra imprenta y tinta color negro

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

DEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	Indice de Aporte 0,6%	2%	PENSIONADO	Indice de Aporte 0%	0,6%	2%
Regular	X	Regular			Fidelidad 25 años			
Servicio Domestico		Taxista			Menos de 1.5 SMMLV			
Madre Comunitaria		Facultativos			Más de 1.5 SMMLV			
Veteranos		Colombiano en el Exterior						

PARTE A — INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Como figura en el RUT)
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT [X] C.C [ ] T.I. [ ] C.E [ ] PAS [ ]
No. **901522070**

PARTE B — INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	GÉNERO
Ibarra	Guerra	Rody		1996 / 07 / 03	F [ ] M [X] I [ ]

C.C [X] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No. **1234189137**

ESTADO CIVIL: [X] SOLTERO [ ] CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] VIUDO [ ] SEPARADO [ ] DIVORCIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA / BARRIO / VEREDA	SECTOR	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
VRD LOMA GRANDE	[X] URBANO [ ] RURAL	3142365789	

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	E-MAIL
BOLÍVAR	CAUCA	COL	Yringenieriayconstrucciones@gmail.com

FACTOR DE VULNERABILIDAD

- [ ] No disponible
- [X] Cabeza de familia
- [ ] Desplazado
- [ ] Población migrante
- [ ] Ejercicio del trabajo sexual
- [ ] En condición de discapacidad
- [ ] Desmovilizado o reinsertado
- [ ] Hijos (as) de desmovilizados o reinsertados
- [ ] Damnificado desastre natural
- [ ] Hijo (as) de madres cabeza de familia
- [ ] Población zonas frontera (nacionales)
- [ ] Víctima del conflicto armado (no desplazado)

NIVEL EDUCATIVO

- [ ] Preescolar
- [X] Básica
- [ ] Secundaria
- [ ] Media
- [ ] Técnico / tecnológico
- [ ] Profesional universitario
- [ ] Posgrado / maestría
- [ ] Ninguno

PERTENENCIA ÉTNICA

- [ ] Afrocolombiano
- [ ] Comunidad negra
- [ ] Indígena
- [ ] Raizal del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
- [ ] Palenquero
- [ ] Room/gitano
- [X] No disponible

ORIENTACIÓN SEXUAL

- [ ] Heterosexual
- [ ] Homosexual
- [ ] Bisexual
- [X] Información no disponible

MUNICIPIO DONDE LABORA	SECTOR	FECHA DE INGRESO A SU EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	HORAS LABORADAS AL MES	SALARIO MENSUAL
BOLÍVAR	[X] URBANO [ ] RURAL	2026 / 05 / 26	Ayudante De Obra	8	[X] Básico [ ] Mesada Pensional — VALOR $ 1.750.905 (Suma todos los conceptos salariales) — Comisiones [ ] SI [X] NO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

¿DESEA QUE EL PAGO SEA CONSIGNADO A SU CUENTA? [ ] SI [ ] NO

El pago del subsidio a través de cuenta bancaria, garantiza que el mismo no prescriba (venza), acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/1982.

NOMBRE DEL BANCO

[ ] Cta. Ahorros
[ ] Cta. Corriente

No. Cuenta

PARTE C — INFORMACIÓN DEL (A) CONYUGE Y/O COMPAÑERO (A) ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

CONVIVEN [ ] SI [ ] NO

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE D — DATOS DEL PADRE O MADRE BIOLÓGICO (A) DE LOS HIJOS A INSCRIBIR QUE NO CONVIVE CON EL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	GÉNERO
						F [ ] M [ ] I [ ]

C.C [ ] T.I [ ] C.E [ ] PAS [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] VISA [ ] OTRO [ ]
CUAL: No.

NOMBRE DE EMPLEADOR CON QUIEN LABORA

IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR
No.

PARTE E — INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR (A)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	GENERO F	M	I	C.T. DISC	T. PARENTESCO HIJO	PDRE	HMNO	HJTR	IDENTIFICACIÓN C.C.-T.I-C.E.-PAS-REGISTRO CIVIL (NUIP) Tipo	Número	USO EXCLUSIVO C.C.F.C N/A

DISC: DISCAPACITADO HIJO: HIJO PDRE: PADRE HMNO: HERMANO HJTR: HIJASTRO

DECLARACIÓN:

Declaramos que la información suministrada en el presente formulario es verdadera, cuenta con los soportes probatorios correspondientes y podrá ser verificada en cualquier momento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 21 de 1982. En el evento que la información suministrada cambie, me comprometo a reportar modificación de los datos a más tardar el día 10 del mes siguiente de ocurrida la novedad. El suministro de datos falsos por parte del empleador, a la Caja o la violación de la norma sobre salarios mínimos, es causal de desafiliación según artículo 45 de la Ley 21 de 1982.

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales consignados en el presente formulario, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios, pago de cuotas monetarias, ejercer las gestiones de cobro, reportar a centrales de riesgo cuando corresponda y en general todas las acciones que se deriven de los servicios que de conformidad con la Ley presta esta Caja de Compensación Familiar. Declaro que soy responsable de la veracidad de mis datos suministrados. Así mismo autorizo a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, COMFACAUCA, a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten como titular de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. La Caja garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

De igual manera, autorizo a COMFACAUCA, en caso que cobre cuotas monetarias a las cuales no tenga derecho, me sean descontadas de los próximos pagos de la cuota monetaria de subsidio familiar a que hubiere lugar.

FIRMA DEL TRABAJADOR (A) No. de identificación

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES

ESPACIO PARA RADICACIÓN COMFACAUCA

RECIBE	DIGITA	REVISA Y DIGITALIZA
FECHA	FECHA	FECHA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

Vigilado Supersubsidio

Medellín, 20 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1007745689	COSSIO MATURANA ANGIE YULIETH	21/05/2026		247X2379	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/05/2026 14:06:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016816713	2|0|0|5|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
COSSIO Primer apellido	MATURANA Segundo apellido	ANGGI Primer nombre	YULIETH Segundo nombre

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1007745689	Femenino ☒ Masculino ☐	F ☒ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	
COLOMBIA	COLOMBIA			2|4|0|7|1|9|9|7

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A		1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 65BB 94B 61		3137805684	YULIETHCOSSIO@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
ANTIOQUIA	MEDELLIN	170	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	C	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES CIVILES MM SAS	NIT	901938577	

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 97 B 68 23	3207525712	CONSTRUCCIONESCIVILESMYM@GMAIL.COM	ANTIOQUIA	MEDELLIN

No de Radicacion
4016816713

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	2|0|0|5|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.**☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.**☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.**☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.**☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.**☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.**☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.**☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.**☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.**☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.**☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

	PedroAngelmena
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

X.ANEXOS

☐ **82.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.**☐ **RC.**☐ **TI.**☐ **CC.**☐ **PA.**☐ **CE.**☐ **CD.**☐ **SC.**☐ **PT.**☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del Departamento	
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGGI YULIETH COSSIO MATURANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.745.689**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264063404
20/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS.A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1007745689	Primer nombre ANGGI	Segundo nombre YULIETH
Primer apellido COSSIO	Segundo apellido MATURANA	Fecha de nacimiento 24/07/1997	Género Femenino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 20/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión Directores y gerentes de gestión de talento humano	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular 3137805684	Correo electrónico necuervo62@gmail.com	Dirección Calle 98 # ROBLEDO 63-199	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Medellín, 25 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1133649087	PALACIOS ARIAS ARLEY	26/05/2026		237e1992	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/05/2026 11:52:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_7920244

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901938577 CONSTRUCCIONES CIVILES M&M SAS
Afiliado	CC 1133649087 ARLEY PALACIOS ARIAS
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,750,905
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 97 B 68 23
Fecha de ingreso	25/05/2026
Fecha de radicación	25/05/2026 12:10:15 p.m.
Código de Transacción	218238948
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 06/2026

Fecha de generación 25/05/2026

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ARLEY PALACIOS ARIAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1133649087,** se encuentra afiliado/a desde **17/07/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264201263
25/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS.A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1133649087	Primer nombre ARLEY	Segundo nombre
Primer apellido PALACIOS	Segundo apellido ARIAS	Fecha de nacimiento 18/04/1987	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 25/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular 3004064806	Correo electrónico necuervo62@gmail.com	Dirección CL 56A APT 9701	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono 4755566	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Medellín, 08 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1050719222	FLOREZ ACOSTA CARLOS ALBERTO	09/05/2026		25414495	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/05/2026 12:30:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas

Página 1 de 2

Fecha de Radicación: D D M M A A A A

CÓDIGO DIS. República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades [ ]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [ ] - Beneficiario o Afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [ ] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [ ] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [ ] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (a registrar por la EPS): [ ]

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Florez	Acosta	Carlos	Alberto
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
Cedula	1050719222	Femenino [ ] Masculino [X]	06 02 1993

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Peritaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [ ] Condición [ ]		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
Sura	Porvenir	1.750.095

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
	cl 86 # 70-18		3042965202	florezcarlos@gmail

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
Magangue	Urbana [X] Rural [ ]	los Tributarios	Bolivar

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente/del cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	27. Sexo: Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo: F	Tipo: N	Tipo: M	Condición: T	Condición: P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
R		
S		
S		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
Construcciones Civiles y/o SAS	NIT	901938577	

39. Ubicación	Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio/ Distrito	Departamento
	01 32 # 47-28	6045576076	nora.cano@sitel.co	Medellin	Antioquia

B. REPORTE DE NOVEDADES

48. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad
  - [ ] A. Régimen Contributivo
  - [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado
  - [ ] A. Mismo Régimen
  - [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del traslado de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha (D D M M A A A A)
[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]		[ ]	[ ]		

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado Código [ ]	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
		Comfenalco

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [ ] 49. Declaración de NO información del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [ ] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [ ] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [ ] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Carlos A. Florez	Peon Mena

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [ ] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [ ] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [ ] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [ ] 62. Documento que contenga la partida de la partida policial o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)
[ ][ ]	[ ][ ]					

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[ ][ ][ ][ ][ ]		

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.		

Recuerda que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO FLOREZ ACOSTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.050.719.222**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Comfenalco Antioquia

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320263562076
08/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901936577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS.A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. identificación 1050719222	Primer nombre CARLOS	Segundo nombre ALBERTO
Primer apellido FLOREZ	Segundo apellido ACOSTA	Fecha de nacimiento 06/02/1993	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 08/05/2026		Tipo de Salario	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Término indefinido	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Si	Vive en casa propia No
Numero de celular 3015148088	Correo electrónico florezacosta@gmail.com	Dirección KR 43 A NO 110 A – 01 INT 301	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono 5767041	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. 2.Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. 3.Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

ARL | sura

Medellín, 19 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1001226889	HERRERA GARCIA EDUAR	20/05/2026		12238231	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/05/2026 13:12:06.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_7887104

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901936577 CONSTRUCCIONES CIVILES M&M SAS
Afiliado	CC 1001226889 EDUAR HERRERA GARCIA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,750,905
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 97 B 68 23
Fecha de ingreso	19/05/2026
Fecha de radicación	19/05/2026 01:16:58 p.m.
Código de Transacción	217971263
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 06/2026

Fecha de generación 19/05/2026

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDUAR HERRERA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.226.889**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264007391
19/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa	Código de la sucursal
901038577	4111

Razón Social
CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS A S

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1001226889	Primer nombre EDUAR	Segundo nombre
Primer apellido HERRERA	Segundo apellido GARCIA	Fecha de nacimiento 23/05/2002	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 19/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular 3145165934	Correo electrónico recuervo62@gmail.com	Dirección KR 45 45 45	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono 2368574	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Powered by CamScanner

Medellín, 07 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C11794016	GONZALEZ RAMIREZ FERNELIX	08/05/2026		228L4221	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/05/2026 15:17:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016759993	0|7|0|5|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
GONZALEZ Primer apellido	RAMIREZ Segundo apellido	FERNELIX Primer nombre	Segundo nombre

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	11794016	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento:	Municipio:	1|4|0|6|1|9|6|4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A		1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 100 46 A 24 AP 401		3146105454	YOHANIFERRAO65@GMAIL.COM.CO

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
ANTIOQUIA	MEDELLIN	170	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS TRANVIA - VS TRANVIA	VSTRANVIA - VSTRANVIA
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES CIVILES MM SAS	NIT	901938577	

59.Ubicación				
CR 97 B 68 23 Dirección	3207525712 Teléfono fijo o celular	CONSTRUCCIONESCIVILESMYM@GMAIL.COM Correo electrónico	ANTIOQUIA Departamento	MEDELLIN Municipio/distrito

No de Radicacion
4016759993

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad	67. Motivo de traslado Código:	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	0|7|0|5|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ **69.** Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ **70.** Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- ☐ **71.** Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ **72.** Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- ☐ **73.** Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ **74.** Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- ☐ **75.** Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- ☐ **76.** Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- ☐ **77.** Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- ☐ **78.** Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
	Pedro Angel mena

X. ANEXOS

- ☐ **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐ **PT.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del Departamento	
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FERNELIX GONZALEZ RAMIREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11794016,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Solicitudes en proceso

Datos solicitud

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía
No. Identificación: 11794016
Nombre del trabajador: FERNELIX GONZALEZ
Fecha radicación: 07/05/2026
Centro de Trabajo:

Tipo de solicitud: Solicitud afiliación persona web
Canal de recepción: WEB
Número de radicación: 0320263530156
Resultado:
Estado de solicitud: En Proceso

Datos de la Solicitud () | **Corrección de información ()**

Para consultar la información registrada en la solicitud, haga clic en el botón "Ver"

Información de la solicitud

Ver

Salir

Siguiente >

ARL | sura

Medellín, 08 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C9196914	RODELO JEREZ HUMBERTO MANUEL	09/05/2026		21021541	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/05/2026 18:25:30 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

CERTIFICA

El(La) Señor(a) HUMBERTO MANUEL RODELO JEREZ identificado(a) con CC 9196914 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/07/2026**
Estado de la Afiliación:	**TRASLADO**
IPS:	**VIVA 1A IPS VILLANUEVA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

HUMBERTO MANUEL RODELO JEREZ, identificado(a) con **cédula de ciudadanía 9.196.914, se encuentra afiliado(a) al AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320263570277
08/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 9196914	Primer nombre HUMBERTO	Segundo nombre MANUEL
Primer apellido RODELO	Segundo apellido JEREZ	Fecha de nacimiento 02/02/1982	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Básica primaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 08/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Término indefinido	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión Obreros y peones de la construcción	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular	Correo electrónico rodelajerez@gmail.com	Dirección Calle 38 A # 37 07	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono 5576076	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Powered by CamScanner

Medellín, 25 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C71388719	MOSQUERA PEREA JOSE CIRILO	26/05/2026		17141421	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/05/2026 11:46:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016837628	2|5|0|5|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MOSQUERA	PEREA	JOSE	CIRILO

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	71388719	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	
COLOMBIA	COLOMBIA			2|2|0|5|1|9|8|1

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A		1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
DG 69 B SUR 48 09		3142642477	JOSECRILIRO8719@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
ANTIOQUIA	MEDELLIN	170	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	C	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
B		-	-
B		-	-
B		-	-
C		VS UAB VILLANUEVA - VS UOD VILLANUEVA	VSVILLANUE - VSODVILLAN

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES CIVILES MM SAS	NIT	901938577	

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 97 B 68 23	3207525712	CONSTRUCCIONESCIVILESMYM@GMAIL.COM	ANTIOQUIA	MEDELLIN

No de Radicacion
4016837628

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	2|5|0|5|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.**☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.**☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.**☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.**☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.**☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.**☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.**☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.**☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.**☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.**☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
	Pedro Angel mena

X.ANEXOS

☐ **82.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.**☐ **RC.**☐ **TI.**☐ **CC.**☐ **PA.**☐ **CE.**☐ **CD.**☐ **SC.**☐ **PT.**☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del Departamento	
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264201286
25/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS.A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 71388719	Primer nombre JOSE	Segundo nombre CIRILO
Primer apellido MOSQUERA	Segundo apellido PEREA	Fecha de nacimiento 22/05/1981	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 25/05/2026		Tipo de Salario INTEGRAL	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión Obreros y peones de la construcción	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular 3142642477	Correo electrónico necuervo62@gmail.com	Dirección TV 48 68E 8	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio URAMITA	Sector No	Número de teléfono 2645530	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

ARL | sura

Medellín, 19 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1035866341	LOAIZA GARCIA JUAN CAMILO	20/05/2026		12382342	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/05/2026 13:09:48 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 19/05/2026, el empleador CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S identificado con NIT número 901938577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10351529	19/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1035866341	JUANCAMILO LOAIZA GARCIA	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN CAMILO LOAIZA GARCIA identificado(a) con C.C No. 1035866341, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el dia 19 de Mayo del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264005964
19/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa	Código de la sucursal
901938577	4111

Razón Social
CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS A S

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación	No. Identificación	Primer nombre	Segundo nombre
Cédula de ciudadanía	1035866341	JUAN	CAMILO
Primer apellido	**Segundo apellido**	**Fecha de nacimiento**	**Género**
LOAIZA	GARCIA	22/11/1993	Masculino
Estado civil	**Nivel educativo**		**Horas trabajadas**
Soltero	Basica secundaria		230
Fecha de inicio labores con empleador		**Tipo de Salario**	**Salario mensual**
19/05/2026		FIJO	1750905
Tipo de contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Ocupación / Profesión**	
Obra/Labor		Obreros y peones de minas, canteras y producción de hidrocarburos	
Municipio donde labora	**Orientación sexual**	**Factor de vulnerabilidad**	
MEDELLÍN	Heterosexual	No aplica	
Pertenencia étnica		**Cabeza de hogar**	**Vive en casa propia**
No se auto reconoce en ninguno de los anteriores		No	No
Numero de celular	**Correo electrónico**	**Dirección**	
3148939008	construccionesciviles mym@gmail.co	Carrera 92 # 93 90	
Autoriza envío de informació	**País de residencia**	**Departamento**	
No	Colombia	ANTIOQUIA	
Municipio	**Sector**	**Número de teléfono**	**Medio de pago cuota monetaria**
MEDELLÍN	No	2524563	
Número de cuenta	**Tipo de Cuenta**	**Entidad Bancaria**	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. 2.Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. 3.Prestar los

Powered by CamScanner

Medellín, 20 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1005550707	MANJARRES RANGEL MIGUEL ESTEBAN	21/05/2026		203L2321	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/05/2026 15:23:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/05/2026, el empleador CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S identificado con NIT número 901938577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10358188	20/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005550707	MIGUELESTEBAN MANJARRES RANGEL	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-20

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ESTEBAN MANJARRES RANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.550.707**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264064737
20/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS.A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1005550707	Primer nombre MIGUEL	Segundo nombre ESTEBAN
Primer apellido MANJARRES	Segundo apellido RANGEL	Fecha de nacimiento 31/05/2001	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Básica primaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 20/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión Obreros y peones de la construcción	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular 3205487941	Correo electrónico necuervo62@gmail.com	Dirección Calle 42 # 46 46-19	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Medellín, 07 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C11799646	CORDOBA MORENO NILSON	08/05/2026		SB911751	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/05/2026 15:14:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_7832195

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901938577 CONSTRUCCIONES CIVILES M&M SAS
Afiliado	CC 11799646 NILSON CORDOBA MORENO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,750,905
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 97 B 68 23
Fecha de ingreso	07/05/2026
Fecha de radicación	07/05/2026 03:27:24 p.m.
Código de Transacción	217406756
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 06/2026

Fecha de generación 07/05/2026

Solicitudes en proceso

Consultar desde información de solicitud

Información de la solicitud

Tipo identificación : Cédula de ciudadanía
Nombre trabajador : Nilson Cordoba Moreno
Número de solicitud : 0320263530195
Centro de trabajo : Oficina Principal
Estado de la solicitud : En proceso

Número identificación : 11799646
Tipo de solicitud :
Fecha y hora de solicitud : 07/05/2026 - 4:06PM
Canal de recepción : Web
Resultado :

Datos de la Solicitud () | **Corrección de Información ()**

Para consultar la información registrada en la solicitud, haga clic en el botón "Ver"

Información de la solicitud

Ver

Salir

Siguiente >

ARL | sura

Medellín, 08 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1005550683	RANGEL PALENCIA NOGAR ANTONIO	09/05/2026		k2351631	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/05/2026 13:30:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 08/05/2026, el empleador CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S identificado con NIT número 901938577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10317753	08/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005550883	NOGARANTONIO RANGEL PALENCIA	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-08

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NOGAR ANTONIO RANGEL PALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.550.683**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320263563394
08/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS A S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1005550683	Primer nombre NOGAR	Segundo nombre ANTONIO
Primer apellido RANGEL	Segundo apellido PALENCIA	Fecha de nacimiento 23/12/1987	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas 240
Fecha de inicio labores con empleador 08/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Término indefinido	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión Obreros y peones de la construcción	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar SI	Vive en casa propia No
Numero de celular 3126106063	Correo electrónico nogalmanu124@gmail.com	Direcoón CL PRINCIPAL 3 25	
Autoriza envio de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio ANGELÓPOLIS	Sector No	Número de teléfono 6676076	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. **2.**Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. **3.**Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 19 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL			Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1017124658	SANCHEZ IBARGUEN SEBASTIAN ANDRES	20/05/2026		W30243M1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/05/2026 13:05:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 19/05/2026, el empleador CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S identificado con NIT número 901938577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10351564	19/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1017124658	SEBASTIANANDRES SANCHEZ IBARGUEN	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-05-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN ANDRES SANCHEZ IBARGUEN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.124.658**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320264006810
19/05/2026

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 901938577	Código de la sucursal 4111
Razón Social CONSTRUCCIONES CIVILES M&MS A.S	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1017124658	Primer nombre SEBASTIAN	Segundo nombre ANDRES
Primer apellido SANCHEZ	Segundo apellido IBARGUEN	Fecha de nacimiento 06/11/2003	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo Basica secundaria		Horas trabajadas
Fecha de inicio labores con empleador 19/05/2026		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 1750905
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión	
Municipio donde labora MEDELLÍN	Orientación sexual Heterosexual	Factor de vulnerabilidad No aplica	
Pertenencia étnica No disponible		Cabeza de hogar SI	Vive en casa propia No
Numero de celular 3117023035	Correo electrónico necuervo62@gmail.com	Dirección Carrera 10 # 55-90 55-90	
Autoriza envío de informació No	País de residencia Colombia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio MEDELLÍN	Sector No	Número de teléfono 5576076	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia** solicita serán utilizados para los siguientes fines:

1.Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y sus grupos familiares al Sistema de Compensación Familiar. 2.Gestionar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie. 3.Prestar los servicios misionales conforme a la Ley, incluyendo el cumplimiento de contratos, regulación vigente, auditorías

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 17 de April de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C11792201	CORDOBA MORENO MANUEL RUPERTO	18/04/2026		18613116	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliac
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/04/2026 10:44:19 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.54.247, 192.230.104.11, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 17/04/2026, el empleador CONSTRUCCIONES CIVILES M&M S.A.S identificado con NIT núme 901938577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10239578	17/04/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	11792201	MANUELRUPERTO CORDOBA MORENO	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-04-17

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril del 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 31 | 5 | 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÓN 2030" RUTA 25CC15 - FRENTE 2: SAN MIGUEL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021. **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE ARL: COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC25 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO

No.	Nombre	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	76.325.063	INGENIERO RESIDENTE	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	1.002.840.651	RESIDENTE SST	$ 2.300.000																															
3	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	1.085.295.298	AUXILIAR SOCIAL	$ 2.100.000				X	X	X	X	X																							
4	LEIDY VANESA PLAZA ORTIZ	1.002.966.077	GEOTECNOLOGA	$ 1.750.905				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	10.568.008	INSPECTOR DE OBRA	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	JOSE ANTONIO ROSADA	4.751.887	INSPECTOR DE EQUIPOS	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	PABLO ERNESTO LASSO CALVACHE	1.061.781.142	TOPOGRAFO	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	1.060.804.304	CADENERO	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	1.002.926.499	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	JESUS HERNAN LEITON	1.060.988.548	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	LUIS CARLOS RUIZ LEITON	10.304.810	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	1.002.925.807	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	1.060.986.189	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	4.697.271	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	ELVER RENE RUIZ LEITON	1.060.986.150	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	CARLOS ABRAHAM CHILITO BUESACO	1.060.991.279	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	JULIO BERNARI VIDAL DIAZ	76.150.585	OFICIOS VARIOS (AYUDANTE DE BOMBA)	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	1.061.985.618	OFICIOS VARIOS (AYUDANTE DE MAQUINARIA)	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	OVEIMAR MUÑOZ PINO	1.060.989.866	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	YADIRA ALEXANDRA CABEZAS YANDUN	1.002.925.915	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	LUIS CARLOS GALINDEZ RUIZ	1.061.750.496	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	RIBER HUMBERTO GALINDEZ GUZMAN	76.345.077	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	JUAN GABRIEL PAZ CORTEZ	1.061.599.099	OFICIOS VARIOS	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	76.029.244	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	CARLOS AN DRES DAZA PUCHANA	1.086.225.070	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	MEDARDO PEREZ DIAS	4.751.727	OPERADOR BULLDOZER	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	1.061.814.176	OPERADOR RETROEXCAVADORA KOBELCO 140 079-06	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	ROSBE ALBEIRO PALECHOR MAMIAM	4.695.806	OPERARIO DE RETROEXCAVADORA	$ 1.750.905																											X	X	X	X	X
29	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	1.002.877.528	OPERADOR DE EXCAVADORA	$ 1.750.905	X																														
30	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	1.061.598.276	OPERADOR RETROEXCAVADORA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
31	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	10.722.533	OPERADOR RETROEXCAVADORA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	EUSEBIO RIVAS LOZANO	14.585.314	OPERADOR MOTONIVELADORA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	RODOLFO ALBEIRO AVIRAMA	5.117.523	OPERADOR MOTONIVELADORA	$ 1.750.905		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	1.061.601.786	OPERADOR MOTONIVELADORA	$ 1.750.905	X																														
35	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	1.061.989.297	OPERADOR DE RETROCARGADOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	JOSE NOE PEREZ HERRERA	7.559.952	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	LUIS ENRIQUE ALBARADO MUÑOZ	76.150.284	OPERADOR DE BOMBA DE CONCRETO	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	1.004.961.482	OPERARDOR DE PERFORADORA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	EDWIN ELEXANDER REALPE MORALES	6.200.290	CONDUCTOR MIXER #11	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	JESUS EIDER FABARA REALPE	1.060.986.668	CONDUCTOR MIXER #04	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	JULIAN STIVEN LOPEZ FERNANDEZ	1.061.819.920	CONDUCTOR MIXER #6	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	1.060.986.900	CONDUCTOR CARRO TANQUE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	98.371.484	CONDUCCTOR VOLQUETA (#72)	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	JAHIR MENDEZ DIAZ	1.061.600.658	CONDUCTOR VOLQUETA (#97)	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	4.613.812	CONDUCTOR VOLQUETA DT (#40)	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	VICTOR ALFONSO MUÑOZ BURBANO	1.061.774.407	VIGILANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	JUAN DAVID FABARA LEYTON	1.059.474.218	VIGILANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	LEOPOLDO JUAQUI MENESES	10.292.955	VIGILANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	EIMAR RODRIGO CABEZAS YANDUN	1.060.986.228	VIGILANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	1.007.364.637	VIGILANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	JAVIER ANDRES MADROÑERO CHICANGANA	1.061.684.368	VIGILANTE	$ 1.750.906	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																					
52	JESSICA JUSPIAN CHICANGANA	1.061.751.268	INSPECTOR SST	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	YIOVANNYN RODRIGUEZ MENESES	98.422.837	MAESTRO DE OBRA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	DARIO GOMEZ CERON	1.060.989.207	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	NORBEY RUIZ ANACONA	76.345.070	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	OSCAR ADRIAN CHAVEZ DAZA	1.087.959.411	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	ANDERSON FABIAN GOMEZ CERON	1.060.990.224	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	UVERNEY QUINAYAS MAJIN	4.585.963	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	HERMES MAMIAN CERON	4.698.892	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60	JHON JAIRO MUÑOZ GALINDEZ	1.060.987.047	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
61	NEYDER DUVAN CARVAJAL LEDEZMA	1.061.815.095	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
62	RAFAEL ELIAS PICO JIMENEZ	10.966.000	MAESTRO DE OBRA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	MARCO TULIO MENZA CAMPO	1.061.501.109	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
64	OSCAR AUDELO AGREDO CERON	1.002.926.370	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
65	UBERDER MAMIAM CHICUE	4.696.437	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	EDUARD MAURICIO MOLANO	1.060.987.042	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	JOSE BOLIVAR PAPAMIJA JIMENEZ	4.695.765	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	WILMER JOSE VELASCO PINO	4.696.989	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	RODOLFO MUÑOZ	16.457.274	VIGILANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
70	JAIVER PAPAMIJA PAPAMIJA	1.060.989.540	AYUDANTE	$ 1.750.906	X																														
71	RICHAR MUÑOZ IJAJI	1.060.991.383	AYUDANTE	$ 1.750.907	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
72	JOHAN MUÑOZ IJAJI	1.069.474.261	AYUDANTE	$ 1.750.910	X																														
73	JOODER HAISSON CRUZ CERON	1.064.676.064	AYUDANTE	$ 1.750.911	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
74	HENRY MARINO REALPE	10.292.223	AYUDANTE	$ 1.750.911															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
75	JEISON LOPEZ MENESES	1.061.600.422	AYUDANTE	$ 1.750.911																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
76	JOSE DUVERNEY CERÓN	1.061.598.459	PILERO	$ 1.750.911				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
77	JULIO CERÓN	1.002.797.582	PILERO	$ 1.750.911				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
78	ARLEY JESUS CONEJO	1.061.771.678	PILERO	$ 1.750.911				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
79	LUIS FERNANDO CONEJO	1.007.410.721	PILERO	$ 1.750.911				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
80	EDWIN ERLEY TOSCANO TAPIERO	1.192.772.442	PILERO	$ 1.750.911															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
81	FAIBER EMILIO MEJIA CERON	1.077.846.832	PILERO																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
82	WILSON GALINDEZ PAPAMIJA	76.247.671	MAESTRO DE OBRA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
83	HERNANDO JIMENEZ BRAVO	73.240.213	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
84	JOSE EDILVERTO DAZA REYEZ	80.747.099	AYUDANTE - CONDUCTOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
85	EDNA KARINA JUNCA RODRIGUEZ	1.069.728.877	SST	$ 1.750.905																															
86	NICOLAS ARANGO CERNA	1.017.270.183	SST	$ 1.750.905																													X	X	X
87	JOSE ORLANDO TRIANA FORERO	93.337.659	MAESTRO DE OBRA	$ 1.750.905																															
88	GERMÁN ALIRIO LEON LEON	3.159.081	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
89	JAIME TULIO MAMIAM ORDOÑEZ	4.696.883	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
90	REINALDO PALECHOR	4.695.729	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
91	ARLEY JUNCA RODRIGUEZ	11.228.548	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
92	BERTULFO CRUZ MALES	10.585.435	AYUDANTE	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
93	MARCO ANTONIO CASTRO CALDERON	1.078.747.623	AYUDANTE	$ 1.750.905																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
94	ALEXANDER MUÑOZ CASTRO	4.415.717	AYUDANTE	$ 1.750.905																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
95	HUGO TOMAS MARTINEZ MENA	11.810.048	PILERO	$ 1.750.905																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
96	EDILBERTO MANUEL MARIMON GONZALEZ	78.076.744	PILERO	$ 1.750.905																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
97	YILDER ARIZA GAITAM	1.099.550.859	PILERO	$ 1.750.905																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
98	ANSELMO SOTELO	10.585.473	AYUDANTE	$ 1.750.905																															
99	JUAN ISIDRO RIVAS RIVAS	80.056.493	PILERO	$ 1.750.905						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
100	JONATHAN ANDRES MOSQUERA GOMEZ	1.026.266.635	PILERO	$ 1.750.905						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
101	RONALD MINA LOPEZ	1.078.686.825	PILERO	$ 1.750.905														X	X	X	X	X	X	X											
102	JOSE DAVID MAURES VILLEGA	1.050.949.602	PILERO	$ 1.750.905														X	X	X	X	X	X	X											
103	WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ MENESES	98.422.554	MAESTRO DE OBRA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5).	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.325.000	$ 231.500	V	Sanitas	1061684368	$ 133.000	Colpensiones	1061684368	$ 532.000	$ 133.000	$ -	$ -	
2	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 383.334	$ 26.700	V	A.I.C	1061684368	$ 15.400	Porvenir	1061684368	$ 61.400	$ 15.400	$ -	$	LICENCIA DE MATERNIDAD
3	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.026.667	$ 71.500	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 41.100	Porvenir	1061684368	$ 164.300	$ 41.100	$ -	$	
4	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2031													INGRESO
5	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.500.000	$ 104.400	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 60.000	Porvenir	1061684368	$ 240.000	$ 60.000	$ -	$ -	
6	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.500.000	$ 104.400	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 60.000	Porvenir	1061684368	$ 240.000	$ 60.000	$ -	$ -	
7	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.014.000	$ 140.200	V	Asmet Salud	1061684368	$ 80.600	Colfondos	1061684368	$ 322.300	$ 80.600	$ -	$ -	
8	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.200.000	$ 83.600	V	Asmet Salud	1061684368	$ 48.000	Proteccion	1061684368	$ 192.000	$ 48.000	$ -	$ -	
9	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.951.463	$ 135.900	V	Asmet Salud	1061684368	$ 78.100	Porvenir	1061684368	$ 312.300	$ 78.100	$ -	$ -	
10	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.916.583	$ 203.000	V	Asmet Salud	1061684368	$ 116.700	Porvenir	1061684368	$ 466.700	$ 116.700	$ -	$ -	
11	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.348.208	$ 233.100	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 134.000	Proteccion	1061684368	$ 535.800	$ 134.000	$ -	$ -	
12	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.698.776	$ 118.300	V	Sanitas	1061684368	$ 68.000	Porvenir	1061684368	$ 271.900	$ 68.000	$ -	$ -	
13	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.306.419	$ 160.600	V	Asmet Salud	1061684368	$ 92.300	Porvenir	1061684368	$ 369.100	$ 92.300	$ -	$ -	
14	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.974.941	$ 137.500	V	Asmet Salud	1061684368	$ 79.000	Porvenir	1061684368	$ 316.000	$ 79.000	$ -	$ -	
15	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.582.534	$ 110.200	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 63.400	Porvenir	1061684368	$ 253.400	$ 63.400	$ -	$ -	
16	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.972.952	$ 137.400	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 79.000	Colpensiones	1061684368	$ 315.700	$ 79.000	$ -	$ -	
17	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.423.019	$ 238.300	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 137.000	Porvenir	1061684368	$ 547.700	$ 137.000	$ -		
18	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.003.991	$ 139.500	V	Asmet Salud	1061684368	$ 80.200	Colfondos	1061684368	$ 320.700	$ 80.200	$ -		
19	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.806.749	$ 125.800	V	Asmet Salud	1061684368	$ 72.300	Porvenir	1061684368	$ 289.100	$ 72.300	$ -	$	
20	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.340.509	$ 162.900	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 93.700	Proteccion	1061684368	$ 374.500	$ 93.700	$ -	$	
21	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.913.925	$ 133.300	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 76.600	Porvenir	1061684368	$ 306.300	$ 76.600	$	$	
22	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.369.824	$ 165.000	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 94.800	Porvenir	1061684368	$ 379.200	$ 94.800	$ -	$	
23	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.138.757	$ 148.900	V	Asmet Salud	1061684368	$ 85.600	Porvenir	1061684368	$ 342.300	$ 85.600	$ -	$	
24	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.632.719	$ 113.700	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 65.400	Colpensiones	1061684368	$ 261.300	$ 65.400	$ -	$	
25	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.590.936	$ 110.800	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 63.700	Proteccion	1061684368	$ 254.600	$ 63.700	$ -	$	
26	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.675.533	$ 116.700	V	S.O.S. EPS	1061684368	$ 67.100	Porvenir	1061684368	$ 268.100	$ 67.100	$ -	$	
27	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.784.409	$ 124.200	V	Sanitas	1061684368	$ 71.400	Porvenir	1061684368	$ 285.600	$ 71.400	$ -	$	
28	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2031	$	$	V			$	$		$	$	$	$	INGRESO
29	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.536.340	$ 107.000	V	S.O.S. EPS	1061684368	$ 61.500	Porvenir	1061684368	$ 245.900	$ 94.500	$ -	$	RETIRO
30	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.618.943	$ 112.700	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 64.800	Porvenir	1061684368	$ 259.100	$ 64.800	$ -	$	TRASLADO
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.183.296	$ 82.400	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 47.400	Porvenir	1061684368	$ 189.400	$ 47.400	$ -	$	
32	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.619.614	$ 182.400	V	Sanitas	1061684368	$ 104.800	Colpensiones	1061684368	$ 419.200	$ 104.800	$ -	$	
33	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2031													
34	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.591.386	$ 180.400	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 103.700	Proteccion	1061684368	$ 414.700	$ 109.900	$ -	$	RETIRO
35	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.995.545	$ 138.900	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 79.900	Colpensiones	1061684368	$ 319.300	$ 79.900	$ -	$	
36	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.554.383	$ 108.200	V	Sanitas	1061684368	$ 62.200	Colpensiones	1061684368	$ 248.800	$ 62.200	$ -	$	
37	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.408.023	$ 98.000	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 56.400	Porvenir	1061684368	$ 255.300	$ 56.400	$ -	$	
38	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.461.391	$ 101.800	V	Sanitas	1061684368	$ 58.500	Porvenir	1061684368	$ 233.900	$ 58.500	$ -	$	
39	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.597.500	$ 69.500	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 63.900	Porvenir	1061684368	$ 255.600	$ 63.900	$ -	$	
40	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.256.500	$ 98.300	V	Asmet Salud	1061684368	$ 90.300	Porvenir	1061684368	$ 361.200	$ 90.300	$ -	$	
41	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.436.273	$ 106.600	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 97.500	Porvenir	1061684368	$ 388.900	$ 97.500	$ -	$	APOYO/ NO SE ENCUENTRA EN PLANILLA
42	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.881.423	$ 81.900	V	Asmet Salud	1061684368	$ 75.300	Porvenir	1061684368	$ 301.100	$ 75.300	$ -	$	
43	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.794.678	$ 78.100	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 71.800	Porvenir	1061684368	$ 287.200	$ 71.800	$ -	$	
44	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.600.757	$ 113.200	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 104.100	Proteccion	1061684368	$ 416.200	$ 104.100	$ -	$	
45	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.768.679	$ 71.000	V	Sanitas	1061684368	$ 70.800	Colfondos	1061684368	$ 283.000	$ 70.800	$ -	$	
46	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.520.513	$ 245.100	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 140.900	Proteccion	1061684368	$ 563.300	$ 140.900	$ -	$	
47	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.396.491	$ 236.400	V	Asmet Salud	1061684368	$ 135.900	Porvenir	1061684368	$ 543.500	$ 135.900	$ -	$	
48	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.195.137	$ 222.400	V	Asmet Salud	1061684368	$ 127.900	Porvenir	1061684368	$ 511.300	$ 127.900	$ -	$	
49	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.520.513	$ 245.100	V	Asmet Salud	1061684368	$ 140.900	Colfondos	1061684368	$ 563.300	$ 140.900	$ -	$	
50	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.951.469	$ 205.500	V	Asmet Salud	1061684368	$ 118.100	Proteccion	1061684368	$ 427.300	$ 118.100	$ -	$	
51	CONSORCIO VIAS Y EQUIPO MACIZO 2034	$ 4.152.033	$ 289.000	V	Nueva E.P.S	1061684368	$ 166.100	Proteccion	1061684368	$ 644.400	$ 166.100	$	$	
52	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.750.905		V	A.I.C	84808862	$ 218.900	Porvenir	84808862	$ 280.200	$	$ -	$	
53	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.800.000	$ 125.300	V	Nueva E.P.S		$ 72.000	Porvenir		$ 288.000	$ 72.000	$ -	$	NO SE ENCUENTRA EN PLANILLA
54	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
55	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	Asmet Salud	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
56	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	Emsanar	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
57	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	Asmet Salud	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
58	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	A.I.C	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
59	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	A.I.C	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
60	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
61	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 466.908	$ 32.500	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 18.700	Porvenir	9504682153	$ 74.800	$ 18.700	$ -	$	
62	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 466.908	$ 32.500	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 18.700	Porvenir	9504682153	$ 74.800	$ 18.700	$ -	$	
63	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 466.908	$ 32.500	V	A.I.C	9504682153	$ 18.700	Porvenir	9504682153	$ 74.800	$ 18.700	$ -	$	
64	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.100	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 28.100	Proteccion	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
65	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 641.999	$ 44.700	V	Asmet Salud	9504682153	$ 25.700	Proteccion	9504682153	$ 102.800	$ 25.700	$ -	$	
66	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 641.999	$ 44.700	V	Sanitas	9504682153	$ 25.700	Porvenir	9504682153	$ 102.800	$ 25.700	$ -	$	
67	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 48.800	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 28.100	Colpensiones	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
68	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 700.362	$ 109.700	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 28.100	Porvenir	9504682153	$ 112.100	$ 28.100	$ -	$	
69	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Asmet Salud	9504682153	$ 70.100	Colpensiones	9504682153	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$	
70	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 791.818	$ 20.400	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 11.700	Proteccion	9504682153	$ 46.700	$ 11.700	$	$	RETIRO
71	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 641.999	$ 44.700	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 25.700	Porvenir	9504682153	$ 102.800	$ 25.700	$	$	
72	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 291.818	$ 20.400	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 11.700	Porvenir	9504682153	$ 46.700	$ 11.700	$	$	RETIRO
73	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 466.908	$ 32.500	V	Nueva E.P.S	9504682153	$ 18.700	Colfondos	9504682153	$ 74.800	$ 18.700	$	$	
74	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
75	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
76	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
77	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
78	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
79	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
80	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	RETIRO
81	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$	$	V			$			$	$	$	$	RETIRO
82	PAVIMENTAR SM SAS	$ 641.999	$ 44.700	V	Sanitas	9504681749	$ 102.800	Porvenir	9504681749	$ 102.800	$ 25.700	$ -	$	
83	PAVIMENTAR SM SAS	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Nueva E.P.S	9504681749	$ 70.100	Porvenir	9504681749	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$	
84	PAVIMENTAR SM SAS	$	$	V			$			$	$	$ -	$	NO SE ENCUENTRA EN PLANILLA
85	J.O TRIANA	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Nueva E.P.S	9501857437	$ 70.100	Colpensiones	9501857437	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$	RETIRO
86	J.O TRIANA				Sanitas			Porvenir						INGRESO
87	J.O TRIANA	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Nueva E.P.S	9501857437	$ 70.100	Porvenir	9501857437	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$	
88	J.O TRIANA	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Emsanar	9501857437	$ 70.100	Porvenir	9501857437	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$	
89	J.O TRIANA	$ 641.999	$ 44.700	V	Nueva E.P.S	9501857437	$ 25.700	Colpensiones	9501857437	$ 102.800	$ 25.700	$ -	$	
90	J.O TRIANA	$ 466.908	$ 32.500	V	Asmet Salud	9501857437	$ 18.700	Porvenir	9501857437	$ 74.800	$ 18.700	$ -	$	
91	J.O TRIANA	$ 1.750.905	$ 121.900	V	Nueva E.P.S	9501857437	$ 70.100	Porvenir	9501857437	$ 280.200	$ 70.100	$ -	$	
92	J.O TRIANA	$ 350.181	$ 24.400	V	Asmet Salud	9501857437	$ 14.100	Porvenir	9501857437	$ 56.100	$ 14.100	$ -	$	
93	J.O TRIANA	$	$	V	Asmet Salud		$	Porvenir		$	$	$	$	
94	J.O TRIANA	$	$	V	Nueva E.P.S		$	Porvenir		$	$	$	$	
95	J.O TRIANA	$	$	V	Nueva E.P.S		$	Colfondos		$	$	$	$	
96	J.O TRIANA	$	$	V	Nueva E.P.S		$	Colpensiones		$	$	$	$	
97	J.O TRIANA	$	$	V	Nueva E.P.S		$	Porvenir		$	$	$	$	
98	J.O TRIANA	$ 350.181	$ 24.100	V	Asmet Salud	9501857437	$ 14.100	Porvenir	9501857437	$ 56.100	$ 14.100	$ -	$	RETIRO
99	J.O TRIANA	$	$	V	Sanitas		$	Colpensiones		$	$	$	$	RETIRO
100	J.O TRIANA	$	$	V	Salud Total		$	Porvenir		$	$	$	$	RETIRO
101	J.O TRIANA	$	$	V	Nueva E.P.S		$	Porvenir		$	$	$	$	RETIRO
102	J.O TRIANA	$	$	V	Nueva E.P.S		$	Porvenir		$	$	$	$	RETIRO
103	VIANOVA CONSTRUCTORA	$		V	Nueva E.P.S		$			$	$	$	$	

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1501 de 2021 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MAIZZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-26 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ENMARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" RUTA 2SCC15 - FRENTE 2: SAN MIGUEL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021. — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAVISCO 189

NOMBRE ARL: COLPATRIA — **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombre	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 … 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 6).	Valor Mensual Cotizado en Pesos	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 2SCC2 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO																			
104	WILIAM GUNAYAS	76.294.999	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$		V	A.I.C		$			$	$	$	$	
105	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ	1.114.238.253	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Nueva E.P.S		$			$	$	$	$	
106	GILDARDO GOMEZ	1.065.087.229	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	A.I.C		$			$	$	$	$	INGRESO
107	HAMILTON EDUARDO BELTRAN PERAFAN	1.060.889.843	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Nueva E.P.S		$			$	$	$	$	INGRESO
108	ALEXANDER RUIZ	4.753.368	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Sanitas		$			$	$	$	$	INGRESO
109	RONNAL YAMID HORMIGA HERNANDEZ	1.059.786.186	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Nueva E.P.S		$			$	$	$	$	INGRESO
110	DEINER YOBANY MASIWA NAMAM	1.060.990.495	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	A.I.C		$			$	$	$	$	INGRESO
111	RULBEL GUZMAN GUZMAN	76.247.537	AYUDANTE	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Asmet Salud		$			$	$	$	$	RETIRO
112	SEBASTIAN CABRERA MUÑOZ	1.029.601.034	PILERO	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Sanitas		$			$	$	$	$	INGRESO
113	JOSE LUIS ESCOBAR CORDOBA	1.022.955.683	PILERO	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V			$			$	$	$	$	INGRESO
114	JADN JAIRO PORTILLA ELVIRA	1.086.697.643	PILERO	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Sanitas		$			$	$	$	$	INGRESO
115	DEINER ANDRES VALENCIA OSORIO	1.144.156.321	PILERO	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	VIANOVA CONSTRUCTORA	$	$	V	Coosalud		$			$	$	$	$	INGRESO

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente avisado y ve sumida con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes cada la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diferenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los suales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe exhibir con un "Y la información del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Asi mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Jorge Luis Zuñiga
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-23505 CAU

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192205-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-13, 01:20:00 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1081625302

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 13/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		
Documento	NI901473949	**Dirección**	CL 36 #18 - 23 OFICINA 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3204820
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO	**Identificación**	CC 14270552
Total Afiliados	111	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002806884	JHONY ANDRES MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.908.487	$ 305.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.908.487	$ 76.400	4,350	$ 1.908.487	$ 83.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.908.487	$ 76.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.300
CC 1002806884	JHONY ANDRES MUÑOZ RUIZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.382	$ 12.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.382	$ 3.100	0,000	$ 75.382	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.610	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.600
CC 1002806884	JHONY ANDRES MUÑOZ RUIZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 829.200	$ 132.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 829.200	$ 0	0,000	$ 829.200	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.700
CC 1002840651	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	01	00																	0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 383.334	$ 61.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 383.334	$ 15.400	6,960	$ 383.334	$ 26.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 383.334	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.900
CC 1002840651	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	01	00												X					0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.800
CC 1002840651	PAULA SUGEY JIMENEZ CHICANGANA	01	00												X					0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.225.634	$ 196.200	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.225.634	$ 49.100	0,000	$ 1.225.634	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.225.634	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 1002877528	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	01	00	X									X							0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.536.340	$ 245.900	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.536.340	$ 61.500	6,960	$ 1.536.340	$ 107.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.362.195	$ 94.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 1002877528	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 72.179	$ 11.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 72.179	$ 2.900	0,000	$ 72.179	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.667	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000
CC 1002877528	JHONATAN STIVEN AGUILAR CALAPSU	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 866.137	$ 138.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 866.137	$ 0	0,000	$ 866.137	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 740.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.600
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.698.776	$ 271.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.698.776	$ 68.000	6,960	$ 1.698.776	$ 118.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.698.776	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.200
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 78.155	$ 12.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 78.155	$ 3.200	0,000	$ 78.155	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.200
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 859.695	$ 137.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 859.695	$ 0	0,000	$ 859.695	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.600
CC 1002925899	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.881.427	$ 301.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.881.427	$ 75.300	4,350	$ 1.881.427	$ 81.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.881.427	$ 75.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.600
CC 1002925899	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 65.261	$ 10.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 65.261	$ 2.700	0,000	$ 65.261	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.600
CC 1002925899	DANIEL MAURICIO MAMIAN ZEMANATE	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 717.871	$ 114.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 717.871	$ 0	0,000	$ 717.871	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.900
CC 1002925915	YADIRA ALEXANDRA CABEZAS YANDUN	01	00										X							0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 2.340.509	$ 374.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.340.509	$ 93.700	6,960	$ 2.340.509	$ 162.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.340.509	$ 93.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 724.800
CC 1002925915	YADIRA ALEXANDRA CABEZAS YANDUN	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 936.734	$ 149.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 936.734	$ 0	0,000	$ 936.734	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.900
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.951.463	$ 312.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.951.463	$ 78.100	6,960	$ 1.951.463	$ 135.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.951.463	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 604.400
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 95.836	$ 15.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 95.836	$ 3.900	0,000	$ 95.836	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.054.191	$ 168.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.054.191	$ 0	0,000	$ 1.054.191	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.700
CC 1002927411	KAREN JULIETH CASTILLO MUÑOZ	01	00																	0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.227.334	$ 196.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.227.334	$ 49.100	6,960	$ 1.227.334	$ 85.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.227.334	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1002927411	KAREN JULIETH CASTILLO MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 87.667	$ 14.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 87.667	$ 3.600	0,000	$ 87.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 87.667	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.300
CC 1002927411	KAREN JULIETH CASTILLO MUÑOZ	01	00											X						0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.315.000	$ 210.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.315.000	$ 0	0,000	$ 1.315.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.315.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.400
CC 1004961482	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.461.391	$ 233.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.461.391	$ 58.500	6,960	$ 1.461.391	$ 101.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.461.391	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 452.700
CC 1004961482	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 844.376	$ 135.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 844.376	$ 0	0,000	$ 844.376	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 707.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.200
CC 1007364637	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 2.951.469	$ 472.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.951.469	$ 118.100	6,960	$ 2.951.469	$ 205.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.951.469	$ 118.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 914.000
CC 1007364637	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 73.538	$ 11.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 73.538	$ 3.000	0,000	$ 73.538	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.200
CC 1007364637	LUIS MIGUEL CRUZ PRIETO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 808.918	$ 129.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 808.918	$ 0	0,000	$ 808.918	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.500
CC 10292955	LEOPOLDO JOAQUI MENESES	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 3.195.137	$ 511.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.195.137	$ 127.900	6,960	$ 3.195.137	$ 222.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.195.137	$ 127.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 989.500
CC 10292955	LEOPOLDO JOAQUI MENESES	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 108.244	$ 17.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 108.244	$ 4.400	0,000	$ 108.244	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 62.071	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.300
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.368.000	$ 218.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.368.000	$ 54.800	6,960	$ 1.368.000	$ 95.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.368.000	$ 54.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.800
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 76.000	$ 12.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 76.000	$ 3.100	0,000	$ 76.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 76.000	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.400
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 836.000	$ 133.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 836.000	$ 0	0,000	$ 836.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 836.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.800
CC 10298812	EINER EMILIO COAJI MUÑOZ	01	00										X							0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.141.145	$ 342.600	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 2.141.145	$ 85.700	4,350	$ 2.141.145	$ 93.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.141.145	$ 85.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 607.200
CC 10298812	EINER EMILIO COAJI MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 99.046	$ 15.900	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 99.046	$ 4.000	0,000	$ 99.046	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.410	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.300
CC 10298812	EINER EMILIO COAJI MUÑOZ	01	00											X						0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 693.319	$ 111.000	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 693.319	$ 0	0,000	$ 693.319	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 408.545	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.000
CC 10303541	MARIO GALINDEZ SALAMANCA	01	00										X							0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 2.380.303	$ 380.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.380.303	$ 95.300	4,350	$ 2.380.303	$ 103.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.380.303	$ 95.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 675.100
CC 10303541	MARIO GALINDEZ SALAMANCA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 66.548	$ 10.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 66.548	$ 2.700	0,000	$ 66.548	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.816	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.800
CC 10303541	MARIO GALINDEZ SALAMANCA	01	00											X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 266.191	$ 42.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 266.191	$ 0	0,000	$ 266.191	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.600
CC 10304810	LUIS CARLOS RUIZ LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.348.208	$ 535.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.348.208	$ 134.000	6,960	$ 3.348.208	$ 233.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.348.208	$ 134.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.036.900
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 3.400	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.516.920	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.516.920	$ 60.700	6,960	$ 1.516.920	$ 105.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.516.920	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 469.800
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 64.333	$ 10.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 64.333	$ 2.600	0,000	$ 64.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.370	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.300
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 707.658	$ 113.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 707.658	$ 0	0,000	$ 707.658	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.300
CC 10315580	ELBER FERNANDO NAVIA BURBANO	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.026.540	$ 324.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.026.540	$ 81.100	6,960	$ 2.026.540	$ 141.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.026.540	$ 81.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.600
CC 10315580	ELBER FERNANDO NAVIA BURBANO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 954.098	$ 152.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 954.098	$ 0	0,000	$ 954.098	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.700
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.531.649	$ 405.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.531.649	$ 101.300	6,960	$ 2.531.649	$ 176.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.531.649	$ 101.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 784.000
CC 10317342	IMAR ALVARADO SAMBONI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.490.657	$ 238.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.490.657	$ 59.700	6,960	$ 1.490.657	$ 103.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.490.657	$ 59.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.800
CC 10317342	IMAR ALVARADO SAMBONI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 72.451	$ 11.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 72.451	$ 2.900	0,000	$ 72.451	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.370	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900
CC 10317342	IMAR ALVARADO SAMBONI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 796.954	$ 127.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 796.954	$ 0	0,000	$ 796.954	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.650.000	$ 1.130.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 6.650.000	$ 266.000	6,960	$ 6.650.000	$ 462.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 6.650.000	$ 266.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.125.500
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.850.000	$ 654.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.850.000	$ 0	0,000	$ 3.850.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.850.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 654.600
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 3.400	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.624.910	$ 260.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.624.910	$ 65.000	4,350	$ 1.624.910	$ 70.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.624.910	$ 65.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.700
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 86.100	$ 13.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 86.100	$ 3.500	0,000	$ 86.100	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.115	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.800
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 947.100	$ 151.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 947.100	$ 0	0,000	$ 947.100	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.600
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.319.546	$ 211.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.319.546	$ 52.800	6,960	$ 1.319.546	$ 91.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.319.546	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.712	$ 13.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 83.712	$ 3.400	0,000	$ 83.712	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.490	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.200
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 920.831	$ 147.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 920.831	$ 0	0,000	$ 920.831	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.400
CC 1058968903	MILTON RUYERI SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.904.911	$ 464.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.904.911	$ 116.200	6,960	$ 2.904.911	$ 202.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.904.911	$ 116.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 899.400
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.604.454	$ 256.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.604.454	$ 64.200	4,350	$ 1.604.454	$ 69.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.604.454	$ 64.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.000
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 94.746	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 94.746	$ 3.800	0,000	$ 94.746	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.224	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.042.200	$ 166.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.042.200	$ 0	0,000	$ 1.042.200	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.800
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00										X							0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 2.369.823	$ 379.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.369.823	$ 94.800	6,960	$ 2.369.823	$ 165.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.369.823	$ 94.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 733.800
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 77.836	$ 12.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 77.836	$ 3.200	0,000	$ 77.836	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.376	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.100
CC 1058971677	ENAR DUVAN GOMEZ QUIÑONEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.199.382	$ 512.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.199.382	$ 128.000	6,960	$ 3.199.382	$ 222.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.199.382	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.700
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.089.812	$ 334.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.089.812	$ 83.600	6,960	$ 2.089.812	$ 145.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.089.812	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 647.100
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 786.011	$ 125.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 786.011	$ 0	0,000	$ 786.011	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.800
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.935.016	$ 309.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.935.016	$ 77.500	4,350	$ 1.935.016	$ 84.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.935.016	$ 77.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.900
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 845.980	$ 135.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 845.980	$ 0	0,000	$ 845.980	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.400
CC 1059235166	BAIRON ERNESTO MONTILLA HOYOS	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.798.364	$ 287.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.798.364	$ 72.000	4,350	$ 1.798.364	$ 78.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.798.364	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 510.100
CC 1059235166	BAIRON ERNESTO MONTILLA HOYOS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 91.010	$ 14.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 91.010	$ 3.700	0,000	$ 91.010	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.237	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800
CC 1059235166	BAIRON ERNESTO MONTILLA HOYOS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.001.101	$ 160.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.001.101	$ 0	0,000	$ 1.001.101	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.200
CC 1059474218	JUAN DAVID FABARA LEYTON	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 3.396.491	$ 543.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.396.491	$ 135.900	6,960	$ 3.396.491	$ 236.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.396.491	$ 135.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.051.700
CC 1059474218	JUAN DAVID FABARA LEYTON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 108.244	$ 17.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 108.244	$ 4.400	0,000	$ 108.244	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 62.071	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.300
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.220.471	$ 515.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.220.471	$ 128.900	6,960	$ 3.220.471	$ 224.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.220.471	$ 128.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997.300
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.228.027	$ 356.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.228.027	$ 89.200	4,350	$ 2.228.027	$ 97.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.228.027	$ 89.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 631.900
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 102.415	$ 16.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 102.415	$ 4.100	0,000	$ 102.415	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.445	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.900
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.126.562	$ 180.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.126.562	$ 0	0,000	$ 1.126.562	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.300
CC 1060804304	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	01	00																	0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1060804304	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 66.667	$ 10.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 66.667	$ 2.700	0,000	$ 66.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 66.667	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.100
CC 1060804304	CHRISTIAN FELIPE NAVIA TRUJILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 733.334	$ 117.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 733.334	$ 0	0,000	$ 733.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 733.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.400
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.582.534	$ 253.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.582.534	$ 63.400	6,960	$ 1.582.534	$ 110.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.582.534	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.300
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 73.713	$ 11.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 73.713	$ 3.000	0,000	$ 73.713	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.294	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.300
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 810.843	$ 129.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 810.843	$ 0	0,000	$ 810.843	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 671.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.800
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.306.419	$ 369.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.306.419	$ 92.300	6,960	$ 2.306.419	$ 160.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.306.419	$ 92.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 714.300
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 82.359	$ 13.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 82.359	$ 3.300	0,000	$ 82.359	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.469	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.900
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 905.948	$ 145.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 905.948	$ 0	0,000	$ 905.948	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000
CC 1060986228	EIMAR RODRIGO CABEZAS YANDUN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.520.513	$ 563.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 3.520.513	$ 140.900	6,960	$ 3.520.513	$ 245.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.520.513	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.090.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1060986668	JESUS EDIER FABARA REALPE	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.257.500	$ 361.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.257.500	$ 90.300	4,350	$ 2.257.500	$ 98.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.257.500	$ 90.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.100
CC 1060986668	JESUS EDIER FABARA REALPE	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 76.596	$ 12.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 76.596	$ 3.100	0,000	$ 76.596	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.264	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.900
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.916.583	$ 466.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.916.583	$ 116.700	6,960	$ 2.916.583	$ 203.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.916.583	$ 116.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 903.100
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 94.258	$ 15.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 94.258	$ 3.800	0,000	$ 94.258	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.505	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.300
CC 1060989866	OVEIMAR MUÑOZ PINO	01	00										X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.806.749	$ 289.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.806.749	$ 72.300	6,960	$ 1.806.749	$ 125.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.806.749	$ 72.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 559.500
CC 1060989866	OVEIMAR MUÑOZ PINO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 82.293	$ 13.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 82.293	$ 3.300	0,000	$ 82.293	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.510	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.900
CC 1060989866	OVEIMAR MUÑOZ PINO	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 987.511	$ 158.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 987.511	$ 0	0,000	$ 987.511	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 700.362	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.100
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.972.952	$ 315.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.972.952	$ 79.000	6,960	$ 1.972.952	$ 137.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.972.952	$ 79.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.100
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 74.109	$ 11.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 74.109	$ 3.000	0,000	$ 74.109	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.614	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.300
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 815.193	$ 130.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 815.193	$ 0	0,000	$ 815.193	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.500
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.618.943	$ 259.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.618.943	$ 64.800	6,960	$ 1.618.943	$ 112.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.618.943	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.400
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 94.365	$ 15.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 94.365	$ 3.800	0,000	$ 94.365	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 65.000	$ 2.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.038.011	$ 166.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.038.011	$ 0	0,000	$ 1.038.011	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 715.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.100
CC 1061599099	JUAN GABRIEL PAZ CORTES	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.138.757	$ 342.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.138.757	$ 85.600	6,960	$ 2.138.757	$ 148.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.138.757	$ 85.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.400
CC 1061599099	JUAN GABRIEL PAZ CORTES	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 641.999	$ 0	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800
CC 1061599867	LUIS ALBERTO PIAMBA RODRIGUEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.729.417	$ 276.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.729.417	$ 69.200	4,350	$ 1.729.417	$ 75.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.729.417	$ 69.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1061599867	LUIS ALBERTO PIAMBA RODRIGUEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.462	$ 12.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 75.462	$ 3.100	0,000	$ 75.462	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.703	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.600
CC 1061599867	LUIS ALBERTO PIAMBA RODRIGUEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 830.076	$ 132.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 830.076	$ 0	0,000	$ 830.076	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.900
CC 1061599978	CARLOS ERNESTO GALINDEZ TROCHEZ	01	00										X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.888.325	$ 302.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.888.325	$ 75.600	4,350	$ 1.888.325	$ 82.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.888.325	$ 75.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 535.600
CC 1061599978	CARLOS ERNESTO GALINDEZ TROCHEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 63.007	$ 10.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 63.007	$ 2.600	0,000	$ 63.007	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.100
CC 1061599978	CARLOS ERNESTO GALINDEZ TROCHEZ	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 756.073	$ 121.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 756.073	$ 0	0,000	$ 756.073	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 700.362	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.000
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00										X							0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 2.600.757	$ 416.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.600.757	$ 104.100	4,350	$ 2.600.757	$ 113.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.600.757	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 737.600
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 101.659	$ 16.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 101.659	$ 4.100	0,000	$ 101.659	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.372	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.800
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00											X						0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 406.635	$ 65.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 406.635	$ 0	0,000	$ 406.635	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.100
CC 1061601786	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	01	00		X								X							0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 2.591.386	$ 414.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.591.386	$ 103.700	6,960	$ 2.591.386	$ 180.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.746.892	$ 109.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 808.700
CC 1061601786	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 98.182	$ 15.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 98.182	$ 4.000	0,000	$ 98.182	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 90.000	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.400
CC 1061601786	JIMMER STIVEN ZULUAGA AVIRAMA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 1.080.001	$ 172.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.080.001	$ 0	0,000	$ 1.080.001	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.900
CC 1061684368	JAIVER ANDRES MADROÑERO CHICANGANA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.152.033	$ 664.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 4.152.033	$ 166.100	6,960	$ 4.152.033	$ 289.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.152.033	$ 166.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.285.600
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.434.549	$ 229.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.434.549	$ 57.400	6,960	$ 1.434.549	$ 99.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.434.549	$ 57.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.300
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 71.124	$ 11.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 71.124	$ 2.900	0,000	$ 71.124	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.370	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 782.363	$ 125.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 782.363	$ 0	0,000	$ 782.363	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.200
CC 1061702927	DAVID FELIPE RUANO MAJIN	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 2.204.150	$ 352.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.204.150	$ 88.200	4,350	$ 2.204.150	$ 95.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.204.150	$ 88.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000
CC 1061702927	DAVID FELIPE RUANO MAJIN	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 67.543	$ 10.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 67.543	$ 2.800	0,000	$ 67.543	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.816	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.100
CC 1061702927	DAVID FELIPE RUANO MAJIN	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 742.968	$ 118.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 742.968	$ 0	0,000	$ 742.968	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.900
CC 1061723403	MEIBER JEREMIAS QUISOBONI MACIAS	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.339.582	$ 374.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.339.582	$ 93.600	4,350	$ 2.339.582	$ 101.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.339.582	$ 93.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 663.400
CC 1061723403	MEIBER JEREMIAS QUISOBONI MACIAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 97.879	$ 15.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 97.879	$ 4.000	0,000	$ 97.879	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.440	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.100
CC 1061750496	LUIS CARLOS GALINDEZ RUIZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.913.925	$ 306.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.913.925	$ 76.600	6,960	$ 1.913.925	$ 133.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.913.925	$ 76.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 592.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061750496	LUIS CARLOS GALINDEZ RUIZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 808.918	$ 129.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 808.918	$ 0	0,000	$ 808.918	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.500
CC 1061774407	VICTOR ALFONSO MUÑOZ BURBANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.520.513	$ 563.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 3.520.513	$ 140.900	6,960	$ 3.520.513	$ 245.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.520.513	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.090.200
CC 1061781142	PABLO ERNESTO LASSO CALVACHE	01	00																	0	19	19	19	19	(231001) COLFONDOS	$ 2.014.000	$ 322.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.014.000	$ 80.600	6,960	$ 2.014.000	$ 140.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.014.000	$ 80.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 623.700
CC 1061781142	PABLO ERNESTO LASSO CALVACHE	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 1.166.000	$ 186.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.166.000	$ 0	0,000	$ 1.166.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.166.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.600
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.388.797	$ 542.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.388.797	$ 135.600	6,960	$ 3.388.797	$ 235.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.388.797	$ 135.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.049.400
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.560.000	$ 249.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.560.000	$ 62.400	6,960	$ 1.560.000	$ 108.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.560.000	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.000
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 86.667	$ 13.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 86.667	$ 3.500	0,000	$ 86.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.900
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 953.334	$ 152.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 953.334	$ 0	0,000	$ 953.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.600
CC 1061813362	DANILO ESTEBAN GOMEZ ERAZO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.868.334	$ 299.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.868.334	$ 74.800	6,960	$ 1.868.334	$ 130.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.868.334	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 578.700
CC 1061813362	DANILO ESTEBAN GOMEZ ERAZO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.081.667	$ 173.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.081.667	$ 0	0,000	$ 1.081.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.081.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.784.409	$ 285.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.784.409	$ 71.400	6,960	$ 1.784.409	$ 124.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.784.409	$ 71.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 552.600
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.332	$ 12.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 75.332	$ 3.100	0,000	$ 75.332	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.667	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.700
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 828.646	$ 132.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 828.646	$ 0	0,000	$ 828.646	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 678.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.600
CC 1061819920	JULIAN STIVEN LOPEZ FERNANDEZ	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.436.273	$ 389.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.436.273	$ 97.500	4,350	$ 2.436.273	$ 106.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.436.273	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 690.900
CC 1061819920	JULIAN STIVEN LOPEZ FERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 85.096	$ 13.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 85.096	$ 3.500	0,000	$ 85.096	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.000	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.600
CC 1061819977	JULIAN DAVID SAMBONI BAMBAGUE	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.832.482	$ 293.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.832.482	$ 73.300	4,350	$ 1.832.482	$ 79.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.832.482	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 519.600
CC 1061819977	JULIAN DAVID SAMBONI BAMBAGUE	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 68.644	$ 11.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 68.644	$ 2.800	0,000	$ 68.644	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.520	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.200
CC 1061819977	JULIAN DAVID SAMBONI BAMBAGUE	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 755.078	$ 120.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 755.078	$ 0	0,000	$ 755.078	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.900
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00										X							0	18	18	18	18	(231001) COLFONDOS	$ 2.003.991	$ 320.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.003.991	$ 80.200	6,960	$ 2.003.991	$ 139.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.003.991	$ 80.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.600
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00														X			0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 83.407	$ 13.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 83.407	$ 3.400	0,000	$ 83.407	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.200
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 917.475	$ 146.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 917.475	$ 0	0,000	$ 917.475	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.800
CC 1061989297	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.995.545	$ 319.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.995.545	$ 79.900	6,960	$ 1.995.545	$ 138.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.995.545	$ 79.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.000
CC 1061989297	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 75.273	$ 12.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.273	$ 3.100	0,000	$ 75.273	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.203	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.700
CC 1061989297	JHON EDWARD MAJIN ASTUDILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 828.000	$ 132.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 828.000	$ 0	0,000	$ 828.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.907	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.907	$ 0	0,000	$ 1.750.907	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200
CC 1067813524	KATTY JULIETH NORIEGA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.150.000	$ 504.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.150.000	$ 126.000	6,960	$ 3.150.000	$ 219.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.150.000	$ 126.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 975.300
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00												X					0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.517.451	$ 60.700	0,000	$ 1.517.451	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.517.451	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.500
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 75.000	$ 12.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.000	$ 3.000	0,000	$ 75.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 225.000	$ 36.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 225.000	$ 9.000	0,000	$ 225.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.000
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00										X							0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.703.823	$ 432.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.703.823	$ 108.200	4,350	$ 2.703.823	$ 117.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.703.823	$ 108.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.800
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 99.510	$ 16.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 99.510	$ 4.000	0,000	$ 99.510	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.482	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.400
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00											X						0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 398.040	$ 63.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 398.040	$ 0	0,000	$ 398.040	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.700
CC 10693888	EDGARD CAICEDO SOLANO	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.858.813	$ 457.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.858.813	$ 114.400	4,350	$ 2.858.813	$ 124.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.858.813	$ 114.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 810.700
CC 10693888	EDGARD CAICEDO SOLANO	01	00											X						0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 380.415	$ 60.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 380.415	$ 0	0,000	$ 380.415	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.900
CC 10696156	RONAL TUQUERRES CAICEDO	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.770.000	$ 283.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.770.000	$ 70.800	6,960	$ 1.770.000	$ 123.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.770.000	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.000
CC 10696156	RONAL TUQUERRES CAICEDO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 98.334	$ 15.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 98.334	$ 4.000	0,000	$ 98.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 98.334	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.800
CC 10696156	RONAL TUQUERRES CAICEDO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.081.667	$ 173.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.081.667	$ 0	0,000	$ 1.081.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.081.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10722533	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	01	00										X							0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.183.296	$ 189.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.183.296	$ 47.400	6,960	$ 1.183.296	$ 82.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.183.296	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.600
CC 10722533	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	01	00											X						0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 408.545	$ 65.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 408.545	$ 16.400	0,000	$ 408.545	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 408.545	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.800
CC 10722533	LUIS ADELMO CALAMBAS CAÑA	01	00										X							0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 860.467	$ 137.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 860.467	$ 0	0,000	$ 860.467	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 715.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.700
CC 10753887	CARLOS ALBERTO CAMAYO RIVERA	01	00										X							0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.590.412	$ 414.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.590.412	$ 103.700	4,350	$ 2.590.412	$ 112.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.590.412	$ 103.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 734.600
CC 10753887	CARLOS ALBERTO CAMAYO RIVERA	01	00											X						0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 817.195	$ 130.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 817.195	$ 0	0,000	$ 817.195	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 466.908	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.800
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00								X		X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.710.269	$ 273.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.710.269	$ 68.500	6,960	$ 1.710.269	$ 119.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.710.269	$ 68.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.800
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 845.550	$ 135.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 845.550	$ 0	0,000	$ 845.550	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 678.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.300
CC 1085295298	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	01	00																	0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 1.026.667	$ 164.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.026.667	$ 41.100	6,960	$ 1.026.667	$ 71.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.026.667	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.000
CC 1085295298	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 73.334	$ 11.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 73.334	$ 3.000	0,000	$ 73.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 73.334	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.800
CC 1085295298	DAYANN LIZETH NARVAEZ ARCILA	01	00											X						0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.100.000	$ 176.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.100.000	$ 0	0,000	$ 1.100.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.770.000	$ 283.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.770.000	$ 70.800	6,960	$ 1.770.000	$ 123.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.770.000	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.000
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 98.334	$ 15.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 98.334	$ 4.000	0,000	$ 98.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 98.334	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.800
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.081.667	$ 173.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.081.667	$ 0	0,000	$ 1.081.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.081.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
CC 1086225070	CARLOS ANDRES DAZA PUCHANA	01	00										X							0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.590.936	$ 254.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.590.936	$ 63.700	6,960	$ 1.590.936	$ 110.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.590.936	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.800
CC 1086225070	CARLOS ANDRES DAZA PUCHANA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 67.238	$ 10.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 67.238	$ 2.700	0,000	$ 67.238	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900
CC 1086225070	CARLOS ANDRES DAZA PUCHANA	01	00											X						0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 941.324	$ 150.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 941.324	$ 0	0,000	$ 941.324	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 817.089	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.700
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.995.000	$ 319.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.995.000	$ 79.800	6,960	$ 1.995.000	$ 138.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.995.000	$ 79.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 617.700
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.155.000	$ 184.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.155.000	$ 0	0,000	$ 1.155.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.155.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.800
CC 1193100912	GEIMERSON ADRIAN ULCUE MOSTACILLA	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.681.103	$ 269.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 1.681.103	$ 67.300	6,960	$ 1.681.103	$ 117.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.681.103	$ 67.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 520.700
CC 1193100912	GEIMERSON ADRIAN ULCUE MOSTACILLA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 90.863	$ 14.600	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 90.863	$ 3.700	0,000	$ 90.863	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 61.209	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800
CC 1193100912	GEIMERSON ADRIAN ULCUE MOSTACILLA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 999.486	$ 160.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 999.486	$ 0	0,000	$ 999.486	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 671.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000
CC 13066400	JORGE BERNARDO MONCAYO MARCILLO	01	00										X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.055.193	$ 328.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.055.193	$ 82.300	4,350	$ 2.055.193	$ 89.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.055.193	$ 82.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 583.000
CC 13066400	JORGE BERNARDO MONCAYO MARCILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 736.986	$ 118.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 736.986	$ 0	0,000	$ 736.986	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.000
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.619.614	$ 419.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.619.614	$ 104.800	6,960	$ 2.619.614	$ 182.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.619.614	$ 104.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 811.200
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 118.003	$ 18.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 118.003	$ 4.800	0,000	$ 118.003	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 90.000	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.300
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.298.025	$ 207.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.298.025	$ 0	0,000	$ 1.298.025	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.700
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.111.033	$ 337.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.111.033	$ 84.500	6,960	$ 2.111.033	$ 147.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.111.033	$ 84.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 653.800
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 110.896	$ 17.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 110.896	$ 4.500	0,000	$ 110.896	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.218	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.700
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.219.856	$ 195.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.219.856	$ 0	0,000	$ 1.219.856	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.200
CC 15572316	WILSON OLMEDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.664.554	$ 266.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.664.554	$ 66.600	4,350	$ 1.664.554	$ 72.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.664.554	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 472.100
CC 15572316	WILSON OLMEDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 78.035	$ 12.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 78.035	$ 3.200	0,000	$ 78.035	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.525	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.100
CC 15572316	WILSON OLMEDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 858.382	$ 137.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 858.382	$ 0	0,000	$ 858.382	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.400
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00		X								X							0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.139.686	$ 342.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.139.686	$ 85.600	4,350	$ 2.139.686	$ 93.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.250.863	$ 90.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.200
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 64.930	$ 10.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 64.930	$ 2.600	0,000	$ 64.930	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.400
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 714.224	$ 114.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 714.224	$ 0	0,000	$ 714.224	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.300
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.207.863	$ 353.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.207.863	$ 88.400	6,960	$ 2.207.863	$ 153.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.207.863	$ 88.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.800
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 109.166	$ 17.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 109.166	$ 4.400	0,000	$ 109.166	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 90.000	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.200.826	$ 192.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.200.826	$ 0	0,000	$ 1.200.826	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.200
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 2.590.810	$ 414.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.590.810	$ 103.700	4,350	$ 2.590.810	$ 112.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.590.810	$ 103.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 734.800
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 1.116.057	$ 178.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.116.057	$ 0	0,000	$ 1.116.057	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.600
CC 18610407	ALEXANDER VALENCIA MICANQUER	01	00										X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.269.407	$ 203.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.269.407	$ 50.800	4,350	$ 1.269.407	$ 55.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.269.407	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.100
CC 18610407	ALEXANDER VALENCIA MICANQUER	01	00														X			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200
CC 18610407	ALEXANDER VALENCIA MICANQUER	01	00											X						0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 291.818	$ 46.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 291.818	$ 0	0,000	$ 291.818	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.700
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.050.543	$ 168.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.050.543	$ 42.100	6,960	$ 1.050.543	$ 73.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.050.543	$ 42.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.500
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 641.999	$ 0	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800
CC 4613812	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	01	00										X							0	16	16	16	16	(231001) COLFONDOS	$ 1.768.679	$ 283.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.768.679	$ 70.800	4,350	$ 1.768.679	$ 77.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.768.679	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.600
CC 4613812	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	01	00														X			0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 88.594	$ 14.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 88.594	$ 3.600	0,000	$ 88.594	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 4613812	DIEGO ALEXANDER IMBACHI	01	00											X						0	13	13	13	13	(231001) COLFONDOS	$ 1.151.711	$ 184.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.151.711	$ 0	0,000	$ 1.151.711	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 758.726	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.300
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.182.266	$ 349.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.182.266	$ 87.300	4,350	$ 2.182.266	$ 95.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.182.266	$ 87.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.800
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 86.790	$ 13.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 86.790	$ 3.500	0,000	$ 86.790	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.410	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.800
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 954.682	$ 152.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 954.682	$ 0	0,000	$ 954.682	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.800
CC 4668303	HUGO AISLEMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01	00	X									X							0	16	16	16	16	(231001) COLFONDOS	$ 1.978.637	$ 316.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.978.637	$ 79.200	6,960	$ 1.978.637	$ 137.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.192.883	$ 87.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.400
CC 4668303	HUGO AISLEMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 795.450	$ 127.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 795.450	$ 0	0,000	$ 795.450	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.300
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.974.941	$ 316.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.974.941	$ 79.000	6,960	$ 1.974.941	$ 137.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.974.941	$ 79.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.500
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 85.636	$ 13.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 85.636	$ 3.500	0,000	$ 85.636	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.700
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 941.987	$ 150.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 941.987	$ 0	0,000	$ 941.987	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.800
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.675.533	$ 268.100	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.675.533	$ 67.100	6,960	$ 1.675.533	$ 116.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.675.533	$ 67.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 519.000
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 71.662	$ 11.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 71.662	$ 2.900	0,000	$ 71.662	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 62.167	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 788.274	$ 126.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 788.274	$ 0	0,000	$ 788.274	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 683.834	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.200
CC 4751887	JOSE ANTONIO ROSADA	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 4751887	JOSE ANTONIO ROSADA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 3.400	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 4751887	JOSE ANTONIO ROSADA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.467.179	$ 234.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.467.179	$ 58.700	4,350	$ 1.467.179	$ 63.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.467.179	$ 58.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.100
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 82.757	$ 13.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 82.757	$ 3.400	0,000	$ 82.757	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.495	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.100
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 910.325	$ 145.700	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 910.325	$ 0	0,000	$ 910.325	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.700
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.597.500	$ 255.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.597.500	$ 63.900	4,350	$ 1.597.500	$ 69.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.597.500	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 452.900
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 75.600	$ 12.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 75.600	$ 3.100	0,000	$ 75.600	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 60.298	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.700
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 831.600	$ 133.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 831.600	$ 0	0,000	$ 831.600	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.100
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00										X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.554.383	$ 248.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.554.383	$ 62.200	6,960	$ 1.554.383	$ 108.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.554.383	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.400
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 538.646	$ 86.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 538.646	$ 21.600	0,000	$ 538.646	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 386.000	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.300
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00														X			0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 448.872	$ 71.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 448.872	$ 18.000	0,000	$ 448.872	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 321.667	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.632.719	$ 261.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.632.719	$ 65.400	6,960	$ 1.632.719	$ 113.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.632.719	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.800
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 76.523	$ 12.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 76.523	$ 3.100	0,000	$ 76.523	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/05/2026 | **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030** | **Planilla Nro: 1081625302** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 841.748	$ 134.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 841.748	$ 0	0,000	$ 841.748	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.700
CC 76090157	HERNANDO CASTILLO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.583.334	$ 253.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.583.334	$ 63.400	6,960	$ 1.583.334	$ 110.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.583.334	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 76090157	HERNANDO CASTILLO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.667	$ 146.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.667	$ 0	0,000	$ 916.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 916.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.700
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00										X							0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.408.023	$ 225.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.408.023	$ 56.400	6,960	$ 1.408.023	$ 98.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.408.023	$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.100
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00											X						0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 1.129.489	$ 180.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.129.489	$ 0	0,000	$ 1.129.489	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 965.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.800
CC 76150585	BERNARI VIDAL DIAZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.423.019	$ 547.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.423.019	$ 137.000	6,960	$ 3.423.019	$ 238.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.423.019	$ 137.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.060.000
CC 76218773	HENAR ANTONIO LOPEZ MAYORGA	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.440.926	$ 550.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 3.440.926	$ 137.700	6,960	$ 3.440.926	$ 239.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.440.926	$ 137.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.065.500
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00										X							0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.663.156	$ 266.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.663.156	$ 66.600	6,960	$ 1.663.156	$ 115.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.663.156	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.200
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 810.730	$ 129.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 810.730	$ 0	0,000	$ 810.730	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 788.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.800
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.325.000	$ 532.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.325.000	$ 133.000	6,960	$ 3.325.000	$ 231.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.325.000	$ 133.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.029.500
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.925.000	$ 308.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.925.000	$ 0	0,000	$ 1.925.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.925.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.000
CC 76332992	CESAR AUGUSTO SANTANA VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.000.000	$ 960.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 6.000.000	$ 240.000	6,960	$ 6.000.000	$ 417.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.857.600
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.819.218	$ 291.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.819.218	$ 72.800	4,350	$ 1.819.218	$ 79.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.819.218	$ 72.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.900
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 959.205	$ 153.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 959.205	$ 0	0,000	$ 959.205	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.500
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.680.869	$ 269.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.680.869	$ 67.300	6,960	$ 1.680.869	$ 117.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.680.869	$ 67.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 520.600
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 88.885	$ 14.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 88.885	$ 3.600	0,000	$ 88.885	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.431	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.300
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 977.735	$ 156.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 977.735	$ 0	0,000	$ 977.735	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.500
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.666.682	$ 426.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.666.682	$ 106.700	6,960	$ 2.666.682	$ 185.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.666.682	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 825.800
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 86.018	$ 13.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 86.018	$ 3.500	0,000	$ 86.018	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.503	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.700
CC 76345077	RIBER HUMBERTO GALINDEZ GUZMAN	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.369.824	$ 379.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.369.824	$ 94.800	6,960	$ 2.369.824	$ 165.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.369.824	$ 94.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 733.800
CC 76345077	RIBER HUMBERTO GALINDEZ GUZMAN	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 74.494	$ 12.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 74.494	$ 3.000	0,000	$ 74.494	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 59.404	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.370.083	$ 219.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.370.083	$ 54.900	6,960	$ 1.370.083	$ 95.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.370.083	$ 54.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.500
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 95.743	$ 15.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 95.743	$ 3.900	0,000	$ 95.743	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.546	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.700
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 1.053.170	$ 168.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.053.170	$ 0	0,000	$ 1.053.170	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.600
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00										X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.794.678	$ 287.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.794.678	$ 71.800	4,350	$ 1.794.678	$ 78.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.794.678	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 68.259	$ 11.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 68.259	$ 2.800	0,000	$ 68.259	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.514	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.200
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 750.847	$ 120.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 750.847	$ 0	0,000	$ 750.847	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.200
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00										X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.794.678	$ 287.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.794.678	$ 71.800	4,350	$ 1.794.678	$ 78.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.794.678	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00														X			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.288	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.288	$ 3.400	0,000	$ 83.288	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 58.438	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.200
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 916.162	$ 146.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 916.162	$ 0	0,000	$ 916.162	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.600
CC 98397295	IVAN ALBEEIRO MORAN COSTAIN	01	00												X					0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.800
CC 98397295	IVAN ALBEEIRO MORAN COSTAIN	01	00												X					0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 641.999	$ 25.700	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.500
CC 98397295	IVAN ALBEEIRO MORAN COSTAIN	01	00												X					0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 875.453	$ 140.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 875.453	$ 35.100	0,000	$ 875.453	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 875.453	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 324.851.495	$ 324.851.495	$ 324.851.495	$ 310.251.324	$ 52.094.200	$ 9.812.100	$ 14.500.500	$ 9.582.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.989.100	$ 0	$ 85.989.100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901522070	4	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL	Calle 15- 30	POPAYAN-CAUCA	3154751575	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306189852	9504682153	E	2026/05/20	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$6,346,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1002926370	AGREDO CERON OSCAR AUDELO																		230201	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
2	CC	1002926370	AGREDO CERON OSCAR AUDELO										X								230201	18	$1,050,543	$126,100	EPS037	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
3	CC	1061815095	CARVAJAL LEDEZMA NEYDER DUVAN																		230301	8	$466,908	$74,800	EPS037	8	$466,908	$18,700	CCF14	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0	Si	$144,700
4	CC	1061815095	CARVAJAL LEDEZMA NEYDER DUVAN										X								230301	22	$1,283,997	$154,100	EPS037	22	$1,283,997	$0	CCF14	22	$1,283,997	$0	14-23	22	$1,283,997	$0	22	$0	$0	Si	$154,100
5	CC	1087959411	CHAVES DAZA OSCAR ADRIAN																		230301	12	$700,362	$112,100	ESSC18	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
6	CC	1087959411	CHAVES DAZA OSCAR ADRIAN										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	ESSC18	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
7	CC	1064676064	CRUZ CERON JOODER HAISSON																		231001	8	$466,908	$74,800	EPS041	8	$466,908	$18,700	CCF14	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0	Si	$144,700
8	CC	1064676064	CRUZ CERON JOODER HAISSON										X								231001	22	$1,283,997	$154,100	EPS041	22	$1,283,997	$0	CCF14	22	$1,283,997	$0	14-23	22	$1,283,997	$0	22	$0	$0	Si	$154,100
9	CC	1060990224	GOMEZ CERON ANDERSON FABIAN																		230301	12	$700,362	$112,100	ESSC62	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
10	CC	1060990224	GOMEZ CERON ANDERSON FABIAN										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	ESSC62	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
11	CC	1060989207	GOMEZ CERON DARIO																		230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
12	CC	1060989207	GOMEZ CERON DARIO										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPS037	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
13	CC	4698892	MAMIAN CERON HERMES																		230301	12	$700,362	$112,100	EPSIC3	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
14	CC	4698892	MAMIAN CERON HERMES										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPSIC3	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
15	CC	4696437	MAMIAN CHICUE UBERDER																		230201	11	$641,999	$102,800	ESSC62	11	$641,999	$25,700	CCF14	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,700	11	$0	$0	Si	$198,900
16	CC	4696437	MAMIAN CHICUE UBERDER										X								230201	19	$1,108,907	$133,100	ESSC62	19	$1,108,907	$0	CCF14	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0	Si	$133,100
17	CC	1061501109	MENZA CAMPO MARCO TULIO																		230301	8	$466,908	$74,800	EPSIC3	8	$466,908	$18,700	CCF14	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0	Si	$144,700
18	CC	1061501109	MENZA CAMPO MARCO TULIO										X								230301	22	$1,283,997	$154,100	EPSIC3	22	$1,283,997	$0	CCF14	22	$1,283,997	$0	14-23	22	$1,283,997	$0	22	$0	$0	Si	$154,100
19	CC	1060987042	MOLANO MOLANO EDUARD MAURICIO																		230301	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF14	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,700	11	$0	$0	Si	$198,900
20	CC	1060987042	MOLANO MOLANO EDUARD MAURICIO										X								230301	19	$1,108,907	$133,100	EPS005	19	$1,108,907	$0	CCF14	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0	Si	$133,100
21	CC	1060987047	MUÑOZ GALINDEZ JHON JAIRO																		230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
22	CC	1060987047	MUÑOZ GALINDEZ JHON JAIRO										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPS037	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
23	CC	1060991383	MUÑOZ IJAJI RICHARD																		230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF14	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,700	11	$0	$0	Si	$198,900
24	CC	1060991383	MUÑOZ IJAJI RICHARD										X								230301	19	$1,108,907	$133,100	EPS037	19	$1,108,907	$0	CCF14	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0	Si	$133,100
25	CC	16457274	MUÑOZ RODOLFO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
26	CC	1059474261	MUÑOZ IJAJI YOHAN		X																230201	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
27	CC	1060989540	PAPAMIJA PAPAMIJA JAIVER		X																230201	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
28	CC	4695765	PAPAMIJA JIMENEZ JOSE BOLIVAR																		25-14	12	$700,362	$112,100	EPS041	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
29	CC	4695765	PAPAMIJA JIMENEZ JOSE BOLIVAR										X								25-14	18	$1,050,543	$126,100	EPS041	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
30	CC	10966000	PICO JIMENEZ RAFAEL ELIAS																		230301	8	$466,908	$74,800	EPS037	8	$466,908	$18,700	CCF14	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0	Si	$144,700

Planilla Resumen

31	CC	10966000	PICO JIMENEZ RAFAEL ELIAS										X								230301	22	$1,283,997	$154,100	EPS037	22	$1,283,997	$0	CCF14	22	$1,283,997	$0	14-23	22	$1,283,997	$0	22	$0	$0	Si	$154,100
32	CC	4585963	QUINAYAS MAJIN UVERNEY																		230301	12	$700,362	$112,100	EPSIC3	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
33	CC	4585963	QUINAYAS MAJIN UVERNEY										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPSIC3	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
34	CC	76345070	RUIZ ANACONA NORBEY																		230301	12	$700,362	$112,100	ESSC62	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
35	CC	76345070	RUIZ ANACONA NORBEY										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	ESSC62	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
36	CC	4696989	VELASCO PINO WILMER JOSE																		230301	12	$700,362	$112,100	EPS041	12	$700,362	$28,100	CCF14	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
37	CC	4696989	VELASCO PINO WILMER JOSE										X								230301	18	$1,050,543	$126,100	EPS041	18	$1,050,543	$0	CCF14	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	Si	$126,100
Total	**Afiliados(20)**																						$32,099,929	$4,378,900			$32,099,929	$526,400			$32,099,929	$526,400			$32,099,929	$914,800		$0	$0		$6,346,500

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901522070	4	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL	Calle 15- 30	POPAYAN-CAUCA	3154751575	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306189852	9504682153	E	2026/05/20	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$6,346,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$4,378,900	$0	$0	$4,378,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$228,900	$0	$0	$228,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$518,400	$0	$0	$518,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,064,100	$0	$0	$3,064,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$567,500	$0	$0	$567,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$914,800	$0	$0	$914,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$914,800	$0	$0	$914,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$526,400	$0	$0	$526,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	20	$526,400	$0	$0	$526,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				20	$526,400	$0	$0	$526,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	$74,900	$0	$0	$74,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	$152,000	$0	$0	$152,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$28,100	$0	$0	$28,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$170,800	$0	$0	$170,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$74,900	$0	$0	$74,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$25,700	$0	$0	$25,700
TOTAL				**20**	**$6,346,500**	**$0**	**$0**	**$6,346,500**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901508351	0	PAVIMENTAR SM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BBOLIVAR	POPAYAN 1	POPAYAN-CAUCA	3154751575	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306131044	9504681749	E	2026/05/14	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$1,164,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1061988565	ANACONA CHIMUNJA FREDY ARLEY		X																230301	5	$291,818	$46,700	EPSIC3	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
2	CC	1060989636	ANACONA MAJIN JUAN PABLO		X																230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
3	CC	4787834	BECOCHE CRUZ EDUARDO		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPSIC3	1	$58,364	$2,400	CCF14	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
4	CC	76247671	GALINDEZ PAPAMIJA WILSON																		230301	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF14	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,700	11	$0	$0	Si	$198,900
5	CC	76247671	GALINDEZ PAPAMIJA WILSON										X								230301	19	$1,108,907	$133,100	EPS005	19	$1,108,907	$0	CCF14	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0	Si	$133,100
6	CC	73240213	JIMENEZ BRAVO HERNANDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	76345130	LEITON ORLANDO		X																25-14	5	$291,818	$46,700	ESSC62	5	$291,818	$11,700	CCF14	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
Total	**Afiliados(6)**																						$4,435,629	$665,600			$4,435,629	$133,300			$4,435,629	$133,300			$4,435,629	$231,900		$0	$0		$1,164,100

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901508351	0	PAVIMENTAR SM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BBOLIVAR	POPAYAN 1	POPAYAN-CAUCA	3154751575	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306131044	9504681749	E	2026/05/14	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$1,164,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$665,600	$0	$0	$665,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$326,900	$0	$0	$326,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$338,700	$0	$0	$338,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$231,900	$0	$0	$231,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$231,900	$0	$0	$231,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$133,300	$0	$0	$133,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	6	$133,300	$0	$0	$133,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$133,300	$0	$0	$133,300
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$14,100	$0	$0	$14,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$11,700	$0	$0	$11,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$81,800	$0	$0	$81,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$25,700	$0	$0	$25,700
TOTAL				**6**	**$1,164,100**	**$0**	**$0**	**$1,164,100**

ANEXO N°4

MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 21.200.723,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 432.513.563,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Adicion No.1 de 2021	$ 8.199.993.068,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Adicion No.2 de 2021	$ 800.000.000,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	20	Propios		$ 3.720.975.313,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion		$ 5.969.272.079,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	20	Propios		$ 4.298.590.727,00	$ 0,00
2022	164122	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 3.454.095.532,00	$ 0,00
	686922	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.3 de 2022	$ 3.595.443.836,00	$ 0,00
	912422	C-2401-0600-90-0-2401008-02	20	Propios	Adicion No.4 de 2022	$ 25.000.000.000,00	$ 0,00
2023	176223	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 40.714.280,00	$ 0,00
	176223	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.139.846.751,00	$ 0,00
	1128023	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.921.317.298,00	$ 0,00
2024	166324	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.280.090.284,00	$ 0,00
	166324	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.000.000.000,00	$ 0,00
	166324	C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 81.031.778,00	$ 0,00
2025	128525	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 13.414.285.714,00	$ 0,00
	128525	C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 81.031.778,00	$ 0,00
	128525	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.865.804.570,00	$ 0,00
	911225	C-2401-0600-90-51102D-2401029-02	16	Nacion	Adicion No.5 al contrato de obra numero 1001 de 2021	$ 4.481.088.774,00	$ 3.238.529.753,00
2026	269826	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 42.420.135.427,00	$ 42.420.135.427,00
	269826	C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 121.547.666,00	$ 121.547.666,00
				TOTAL		**$ 188.338.979.161,00**	**$ 45.780.212.846,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 366.743.994.223,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 366.743.994.223,00				**Valor Contrato Principal**

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: **1001 de 2021** **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **990 de 2021** **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

									419521 del 21/05/2020	**$ 21.200.723,00**					Valor inicial sin afectación de pagos- Registro Presupuestal No.419521 De 21/05/2021- **RECURSO 54**
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 366.743.994.223,00				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 366.743.994.223,00				Amortización 0%
2	OBRA	Julio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 366.743.994.223,00				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	Julio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 366.743.994.223,00				Amortización 0%
3	OBRA		$ 21.138.932,00	$ 61.791,00	$ 21.200.723,00	$ 0,00	$ 21.200.723,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2022	$ 0,00	$ 366.722.793.500,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 432.513.563,00**					Registro Presupuestal No.419521 De 21/05/2021- **RECURSO 54**
3	OBRA		$ 3.353.133,00	$ 9.801,00	$ 3.362.934,00	$ 0,00	$ 3.362.934,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2022	$ 429.150.629,00	$ 366.719.430.566,00				Amortización 0%
3	AJUSTE PROV	Agosto de 2021	$ 435.197,00	$ 1.272,00	$ 436.469,00	$ 0,00	$ 436.469,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 428.714.160,00	$ 366.718.994.097,00				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	Agosto de 2021	$ 38.586,00	$ 113,00	$ 38.699,00	$ 0,00	$ 38.699,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 428.675.461,00	$ 366.718.955.398,00				Amortización 0%
4	OBRA	Septiembre de 2021	$ 106.098.096,00	$ 310.133,00	$ 106.408.229,00	$ 0,00	$ 106.408.229,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 322.267.232,00	$ 366.612.547.169,00				Amortización 0%
4	AJUSTE PROV	Septiembre de 2021	$ 2.135.733,00	$ 6.243,00	$ 2.141.976,00	$ 0,00	$ 2.141.976,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 320.125.256,00	$ 366.610.405.193,00				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Septiembre de 2021	-$ 77.364,00	-$ 226,00	-$ 77.590,00	$ 0,00	-$ 77.590,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 320.202.846,00	$ 366.610.482.783,00				Amortización 0%
5	OBRA	Octubre de 2021	$ 261.093.335,00	$ 763.196,00	$ 261.856.531,00	$ 0,00	$ 261.856.531,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 58.346.315,00	$ 366.348.626.252,00				Amortización 0%
5	AJUSTE PROV	Octubre de 2021	$ 4.498.503,00	$ 13.149,00	$ 4.511.652,00	$ 0,00	$ 4.511.652,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 53.834.663,00	$ 366.344.114.600,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 8.199.993.068,00**					Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
6	OBRA	Noviembre de 2021	$ 3.825.242.623,00	$ 11.181.478,00	$ 3.836.424.101,00	$ 0,00	$ 3.836.424.101,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.417.403.630,00	$ 362.507.690.499,00				Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	Noviembre de 2021	$ 78.423.385,00	$ 229.238,00	$ 78.652.623,00	$ 0,00	$ 78.652.623,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.338.751.007,00	$ 362.429.037.876,00				Amortización 0%
7	OBRA	Diciembre de 2021	$ 4.281.129.577,00	$ 12.514.071,00	$ 4.293.643.648,00	$ 0,00	$ 4.293.643.648,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 45.107.359,00	$ 358.135.394.228,00				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Octubre de 2021	-$ 249.058,00	-$ 728,00	-$ 249.786,00	$ 0,00	-$ 249.786,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 45.357.145,00	$ 358.135.644.014,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 800.000.000,00**					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
7	AJUSTE PROV	Diciembre de 2021	$ 78.359.316,00	$ 229.050,00	$ 78.588.366,00	$ 0,00	$ 78.588.366,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 766.768.779,00	$ 358.057.055.648,00				Amortización 0%
8	OBRA	Enero de 2022	$ 760.384.232,00	$ 2.222.662,00	$ 762.606.894,00	$ 0,00	$ 762.606.894,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.161.885,00	$ 357.294.448.754,00				Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	Noviembre de 2021	-$ 1.827.827,00	-$ 5.343,00	-$ 1.833.170,00	$ 0,00	-$ 1.833.170,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 5.995.055,00	$ 357.296.281.924,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 3.720.975.313,00**					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 20**
7	AJUSTE DEF	Diciembre de 2021	$ 19.422.676,00	$ 56.774,00	$ 19.479.450,00	$ 0,00	$ 19.479.450,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.707.490.918,00	$ 357.276.802.474,00				Amortización 0%
8	AJUSTE DEF	Enero de 2022	$ 33.238.375,00	$ 97.158,00	$ 33.335.533,00	$ 0,00	$ 33.335.533,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.674.155.385,00	$ 357.243.466.941,00				Amortización 0%
9	OBRA	Febrero de 2022	$ 196.823.853,00	$ 575.331,00	$ 197.399.184,00	$ 0,00	$ 197.399.184,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.476.756.201,00	$ 357.046.067.757,00				Amortización 0%
10	OBRA	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.476.756.201,00	$ 357.046.067.757,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: **1001 de 2021** **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **990 de 2021** **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

									419521 del 21/05/2021	**$ 5.969.272.079,00**					
									419521 del 21/05/2021	**$ 4.298.590.727,00**					
	ANTICIPO							**$ 5.969.272.079,00**	419521 del 21/05/2021	$ 0,00					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
	ANTICIPO							**$ 4.030.727.921,00**	419521 del 21/05/2021	$ 267.862.806,00					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
	ANTICIPO							**$ 10.000.000.000,00**		$ 267.862.806,00					
11	OBRA	11 al 30 de Abril de 2022	$ 107.231.769,00	$ 313.447,00	$ 107.545.216,00	$ 0,00	$ 107.545.216,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.637.073.791,00	$ 356.938.522.541,00				Amortización 0%
9	AJUSTE DEF	Febrero de 2022	$ 18.229.580,00	$ 53.286,00	$ 18.282.866,00	$ 0,00	$ 18.282.866,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.618.790.925,00	$ 356.920.239.675,00				Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.618.790.925,00	$ 356.920.239.675,00				Amortización 0%
11	AJUSTE DEF	11 al 30 de Abril de 2022	$ 13.709.582,00	$ 40.074,00	$ 13.749.656,00	$ 0,00	$ 13.749.656,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.605.041.269,00	$ 356.906.490.019,00				Amortización 0%
12	OBRA	Mayo de 2022	$ 612.266.146,00	$ 1.789.701,00	$ 614.055.847,00	$ 18.429.211,00	$ 595.626.636,00	$ 9.981.570.789,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.009.414.633,00	$ 356.292.434.172,00				Amortización 3,01%
13	OBRA	Junio de 2022	$ 611.764.437,00	$ 1.788.235,00	$ 613.552.672,00	$ 18.230.581,00	$ 595.322.091,00	$ 9.963.340.208,00	419521 del 21/05/2021	$ 2.414.092.542,00	$ 355.678.881.500,00				Amortización 2,98%
14	OBRA	Julio de 2022	$ 915.708.462,00	$ 2.676.686,00	$ 918.385.148,00	$ 26.006.121,00	$ 892.379.027,00	$ 9.937.334.087,00	419521 del 21/05/2021	$ 1.521.713.515,00	$ 354.760.496.352,00				Amortización 2,84%
15	OBRA	Agosto de 2022	$ 6.436.529.052,00	$ 18.814.470,00	$ 6.455.343.522,00	$ 182.797.426,00	$ 6.272.546.096,00	$ 9.754.536.661,00	419521 del 21/05/2021 164122 del 03/02/2022 686922 del 15/06/2022	$ 2.298.706.787,00	$ 348.305.152.830,00				Amortización 2,84%
16	OBRA	Septiembre de 2022	$ 5.410.257.588,00	$ 15.814.599,00	$ 5.426.072.187,00	$ 153.651.316,00	$ 5.272.420.871,00	$ 9.600.885.345,00	686922 del 15/06/2022 912422 del 16/08/2022	$ 22.026.285.916,00	$ 342.879.080.643,00				Amortización 2,84%
17	OBRA	Octubre de 2022	$ 5.322.412.987,00	$ 107.094.843,00	$ 5.429.507.830,00	$ 151.156.529,00	$ 5.278.351.301,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.747.934.615,00	$ 337.449.572.813,00				Amortización 2,84%
8A	AJUSTE DEF	Enero de 2022	$ 1.713.447,00	$ 5.009,00	$ 1.718.456,00	$ 0,00	$ 1.718.456,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.746.216.159,00	$ 337.447.854.357,00				Amortización 0%
9A	AJUSTE DEF	Febrero de 2022	-$ 2.240.907,00	-$ 6.550,00	-$ 2.247.457,00	$ 0,00	-$ 2.247.457,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.748.463.616,00	$ 337.450.101.814,00				Amortización 0%
10A	AJUSTE DEF	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.748.463.616,00	$ 337.450.101.814,00				Amortización 0%
11A	AJUSTE DEF	11 al 30 de Abril de 2022	-$ 4.665.550,00	-$ 13.638,00	-$ 4.679.188,00	$ 0,00	-$ 4.679.188,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.753.142.804,00	$ 337.454.781.002,00				Amortización 0%
12	AJUSTE DEF	Mayo de 2022	$ 44.538.216,00	$ 130.189,00	$ 44.668.405,00	$ 0,00	$ 44.668.405,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.708.474.399,00	$ 337.410.112.597,00				Amortización 0%
13	AJUSTE DEF	Junio de 2022	$ 45.614.079,00	$ 133.333,00	$ 45.747.412,00	$ 0,00	$ 45.747.412,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.662.726.987,00	$ 337.364.365.185,00				Amortización 0%
14	AJUSTE DEF	Julio de 2022	$ 75.090.055,00	$ 219.494,00	$ 75.309.549,00	$ 0,00	$ 75.309.549,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.587.417.438,00	$ 337.289.055.636,00				Amortización 0%
15	AJUSTE DEF	Agosto de 2022	$ 698.088.654,00	$ 2.040.567,00	$ 700.129.221,00	$ 0,00	$ 700.129.221,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 15.887.288.217,00	$ 336.588.926.415,00				Amortización 0%
16	AJUSTE DEF	Septiembre de 2022	$ 660.613.307,00	$ 1.931.024,00	$ 662.544.331,00	$ 0,00	$ 662.544.331,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 15.224.743.886,00	$ 335.926.382.084,00				Amortización 0%
18	OBRA	Noviembre de 2022	$ 3.389.780.225,00	$ 9.908.588,00	$ 3.399.688.813,00	$ 96.608.737,00	$ 3.303.080.076,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 11.921.663.810,00	$ 332.526.693.271,00				Amortización 2,85%
17	AJUSTE DEF	Octubre de 2022	$ 705.803.038,00	$ 2.063.117,00	$ 707.866.155,00	$ 0,00	$ 707.866.155,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 11.213.797.655,00	$ 331.818.827.116,00				Amortización 0%
18	AJUSTE PROV	Noviembre de 2022	$ 476.625.924,00	$ 1.393.214,00	$ 478.019.138,00	$ 0,00	$ 478.019.138,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 10.735.778.517,00	$ 331.340.807.978,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

19	OBRA	Diciembre de 2022	$ 2.531.342.888,00	$ 7.399.310,00	$ 2.538.742.198,00	$ 72.396.407,00	$ 2.466.345.791,00	$ 9.280.723.672,00	912422 del 16/08/2022	$ 8.269.432.726,00	$ 328.802.065.780,00				Amortización 2,86%
19	AJUSTE PROV	Diciembre de 2022	$ 340.783.371,00	$ 996.136,00	$ 341.779.507,00	$ 0,00	$ 341.779.507,00	$ 9.280.723.672,00	912422 del 16/08/2022	$ 7.927.653.219,00	$ 328.460.286.273,00				Amortización 0%
20	OBRA	Enero de 2023	$ 689.815.404,00	$ 2.016.383,00	$ 691.831.787,00	$ 19.728.721,00	$ 672.103.066,00	$ 9.260.994.951,00	912422 del 16/08/2022	$ 7.255.550.153,00	$ 327.768.454.486,00				Amortización 2,86%
21	OBRA	Febrero de 2023	$ 447.875.692,00	$ 1.309.175,00	$ 449.184.867,00	$ 12.809.245,00	$ 436.375.622,00	$ 9.248.185.706,00	912422 del 16/08/2022	$ 6.819.174.531,00	$ 327.319.269.619,00				Amortización 2,86%
22	OBRA	Marzo de 2023	$ 1.808.721.339,00	$ 5.287.032,00	$ 1.814.008.371,00	$ 51.729.431,00	$ 1.762.278.940,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.056.895.591,00	$ 325.505.261.248,00				Amortización 2,86%
18	AJUSTE DEF	Noviembre de 2022	$ 9.617.358,00	$ 28.112,00	$ 9.645.470,00	$ 0,00	$ 9.645.470,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.047.250.121,00	$ 325.495.615.778,00				Amortización 0%
19	AJUSTE DEF	Diciembre de 2022	-$ 831.306,00	-$ 2.430,00	-$ 833.736,00	$ 0,00	-$ 833.736,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.048.083.857,00	$ 325.496.449.514,00				Amortización 0%
20	AJUSTE DEF	Enero de 2023	$ 82.161.268,00	$ 240.164,00	$ 82.401.432,00	$ 0,00	$ 82.401.432,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 4.965.682.425,00	$ 325.414.048.082,00				Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	Febrero de 2023	$ 60.149.109,00	$ 175.820,00	$ 60.324.929,00	$ 0,00	$ 60.324.929,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 4.905.357.496,00	$ 325.353.723.153,00				Amortización 0%
23	OBRA	Abril de 2023	$ 2.724.110.447,00	$ 7.962.784,00	$ 2.732.073.231,00	$ 78.181.970,00	$ 2.653.891.261,00	$ 9.118.274.305,00	912422 del 16/08/2022	$ 2.251.466.235,00	$ 322.621.649.922,00				Amortización 2,87%
22	AJUSTE DEF	Marzo de 2023	$ 417.642.769,00	$ 1.220.802,00	$ 418.863.571,00	$ 0,00	$ 418.863.571,00	$ 9.118.274.305,00	912422 del 16/08/2022	$ 1.832.602.664,00	$ 322.202.786.351,00				Amortización 0%
24	OBRA	Mayo de 2023	$ 4.760.012.833,00	$ 13.913.884,00	$ 4.773.926.717,00	$ 136.612.369,00	$ 4.637.314.348,00	$ 8.981.661.936,00	912422 del 16/08/2022 176223 del 22/02/2023	$ 11.375.849.347,00	$ 317.428.859.634,00				Amortización 2,87%
23	AJUSTE DEF	Abril de 2023	$ 633.407.705,00	$ 1.851.499,00	$ 635.259.204,00	$ 0,00	$ 635.259.204,00	$ 8.981.661.936,00	176223 del 22/02/2023	$ 10.740.590.143,00	$ 316.793.600.430,00				Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	Mayo de 2023	$ 1.164.194.592,00	$ 3.403.030,00	$ 1.167.597.622,00	$ 0,00	$ 1.167.597.622,00	$ 8.981.661.936,00	176223 del 22/02/2023	$ 9.572.992.521,00	$ 315.626.002.808,00				Amortización 0%
25	OBRA	Junio de 2023	$ 4.570.373.393,00	$ 13.359.553,00	$ 4.583.732.946,00	$ 132.083.792,00	$ 4.451.649.154,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 5.121.343.367,00	$ 311.042.269.862,00				Amortización 2,89%
24	AJUSTE DEF	Mayo de 2023	$ 10.082.214,00	$ 29.471,00	$ 10.111.685,00	$ 0,00	$ 10.111.685,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 5.111.231.682,00	$ 311.032.158.177,00				Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	Junio de 2023	$ 1.040.885.171,00	$ 3.042.587,00	$ 1.043.927.758,00	$ 0,00	$ 1.043.927.758,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 4.067.303.924,00	$ 309.988.230.419,00				Amortización 0%
26	OBRA	Julio de 2023	$ 4.326.482.743,00	$ 12.646.642,00	$ 4.339.129.385,00	$ 302.853.793,00	$ 4.036.275.592,00	$ 8.546.724.351,00	176223 del 22/02/2023	$ 31.028.332,00	$ 305.649.101.034,00				Amortización 7,00%
27	OBRA	Agosto de 2023	$ 30.620.322,00	$ 89.506,00	$ 30.709.828,00	$ 869.618,00	$ 29.840.210,00	$ 8.545.854.733,00	176223 del 22/02/2023	$ 1.188.122,00	$ 305.618.391.206,00				Amortización 2,84%
28	OBRA	Septiembre de 2023	$ 8.135.606,00	$ 23.781,00	$ 8.159.387,00	$ 7.077.978,00	$ 1.081.409,00	$ 8.538.776.755,00	176223 del 22/02/2023	$ 106.713,00	$ 305.610.231.819,00				Amortización 87%
29	OBRA	Octubre de 2023	$ 6.677.883.122,00	$ 86.333.153,00	$ 6.764.216.275,00	$ 189.651.881,00	$ 6.574.564.394,00	$ 8.349.124.874,00	176223 del 22/02/2023 1128023 del 11/10/2023	$ 8.346.859.617,00	$ 298.846.015.544,00				Amortización 2,84%
25	AJUSTE DEF	Junio de 2023	-$ 6.436.674,00	-$ 18.815,00	-$ 6.455.489,00	$ 0,00	-$ 6.455.489,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 8.353.315.106,00	$ 298.852.471.033,00				Amortización 0%
26	AJUSTE DEF	Julio de 2023	$ 954.047.992,00	$ 2.788.756,00	$ 956.836.748,00	$ 0,00	$ 956.836.748,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.396.478.358,00	$ 297.895.634.285,00				Amortización 0%
27	AJUSTE DEF	Agosto de 2023	$ 4.748.807,00	$ 13.881,00	$ 4.762.688,00	$ 0,00	$ 4.762.688,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.391.715.670,00	$ 297.890.871.597,00				Amortización 0%
28	AJUSTE DEF	Septiembre de 2023	$ 195.164,00	$ 570,00	$ 195.734,00	$ 0,00	$ 195.734,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.391.519.936,00	$ 297.890.675.863,00				Amortización 0%
29	AJUSTE PROV	Octubre de 2023	$ 1.345.766.485,00	$ 3.933.779,00	$ 1.349.700.264,00	$ 0,00	$ 1.349.700.264,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 6.041.819.672,00	$ 296.540.975.599,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

30	OBRA	Noviembre de 2023	$ 292.950.343,00	$ 856.316,00	$ 293.806.659,00	$ 8.349.085,00	$ 285.457.574,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.756.362.098,00	$ 296.247.168.940,00				Amortización 2,85%
29	AJUSTE DEF	Octubre de 2023	-$ 16.066.450,00	-$ 46.963,00	-$ 16.113.413,00	$ 0,00	-$ 16.113.413,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.772.475.511,00	$ 296.263.282.353,00				Amortización 0%
30	AJUSTE PROV	Noviembre de 2023	$ 62.856.267,00	$ 183.734,00	$ 63.040.001,00	$ 0,00	$ 63.040.001,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.709.435.510,00	$ 296.200.242.352,00				Amortización 0%
31	OBRA	Diciembre de 2023	$ 537.894.653,00	$ 1.572.307,00	$ 539.466.960,00	$ 15.383.788,00	$ 524.083.172,00	$ 8.325.392.001,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.185.352.338,00	$ 295.660.775.392,00				Amortización 2,86%
31	AJUSTE PROV	Diciembre de 2023	$ 156.862.987,00	$ 458.523,00	$ 157.321.510,00	$ 0,00	$ 157.321.510,00	$ 8.325.392.001,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.028.030.828,00	$ 295.503.453.882,00				Amortización 0%
32	OBRA	Enero de 2024	$ 1.206.394.962,00	$ 3.526.385,00	$ 1.209.921.347,00	$ 34.502.896,00	$ 1.175.418.451,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.852.612.377,00	$ 294.293.532.535,00				Amortización 2,86%
30	AJUSTE DEF	Noviembre de 2023	$ 1.743.736,00	$ 5.097,00	$ 1.748.833,00	$ 0,00	$ 1.748.833,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.850.863.544,00	$ 294.291.783.702,00				Amortización 0%
31	AJUSTE DEF	Diciembre de 2023	$ 7.660.009,00	$ 22.391,00	$ 7.682.400,00	$ 0,00	$ 7.682.400,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.843.181.144,00	$ 294.284.101.302,00				Amortización 0%
32	AJUSTE PROV	Enero de 2024	$ 245.155.266,00	$ 716.608,00	$ 245.871.874,00	$ 0,00	$ 245.871.874,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.597.309.270,00	$ 294.038.229.428,00				Amortización 0%
33	OBRA	Febrero de 2024	$ 1.373.249.265,00	$ 4.025.238,00	$ 1.377.274.503,00	$ 39.274.929,00	$ 1.337.999.574,00	$ 8.251.614.176,00	1128023 del 11/10/2023	$ 2.259.309.696,00	$ 292.660.954.925,00				Amortización 2,86%
32	AJUSTE DEF	Enero de 2024	$ 11.485.271,00	$ 33.572,00	$ 11.518.843,00	$ 0,00	$ 11.518.843,00	$ 8.251.614.176,00	1128023 del 11/10/2023	$ 2.247.790.853,00	$ 292.649.436.082,00				Amortización 0%
33	AJUSTE PROV	Febrero de 2024	$ 365.417.728,00	$ 1.068.144,00	$ 366.485.872,00	$ 0,00	$ 366.485.872,00	$ 8.251.614.176,00	1128023 del 11/10/2023	$ 1.881.304.981,00	$ 292.282.950.210,00				Amortización 0%
34	OBRA	Marzo de 2024	$ 1.803.166.916,00	$ 5.270.796,00	$ 1.808.437.712,00	$ 51.750.891,00	$ 1.756.686.821,00	$ 8.199.863.285,00	1128023 del 11/10/2023	$ 124.618.160,00	$ 290.474.512.498,00				Amortización 2,87%
33	AJUSTE DEF	Febrero de 2024	$ 6.122.362,00	$ 17.896,00	$ 6.140.258,00	$ 0,00	$ 6.140.258,00	$ 8.199.863.285,00	1128023 del 11/10/2023	$ 118.477.902,00	$ 290.468.372.240,00				Amortización 0%
34	AJUSTE PROV	Marzo de 2024	$ 511.837.624,00	$ 1.496.141,00	$ 513.333.765,00	$ 0,00	$ 513.333.765,00	$ 8.199.863.285,00	1128023 del 11/10/2023 166324 del 08/03/2024	$ 13.966.266.199,00	$ 289.955.038.475,00				Amortización 0%
35	OBRA	Abril de 2024	$ 930.341.230,00	$ 36.126.052,00	$ 966.467.282,00	$ 26.719.401,00	$ 939.747.881,00	$ 8.173.143.884,00	166324 del 08/03/2024	$ 13.026.518.318,00	$ 288.988.571.193,00				Amortización 2,872%
34	AJUSTE DEF	Marzo de 2024	-$ 2.955.195,00	-$ 8.638,00	-$ 2.963.833,00	$ 0,00	-$ 2.963.833,00	$ 8.173.143.884,00	166324 del 08/03/2024	$ 13.029.482.151,00	$ 288.991.535.026,00				Amortización 0%
35	AJUSTE DEF	Abril de 2024	$ 167.486.757,00	$ 489.577,00	$ 167.976.334,00	$ 0,00	$ 167.976.334,00	$ 8.173.143.884,00	166324 del 08/03/2024	$ 12.861.505.817,00	$ 288.823.558.692,00				Amortización 0%
36	OBRA	Mayo de 2024	$ 688.207.496,00	$ 2.011.683,00	$ 690.219.179,00	$ 19.779.084,00	$ 670.440.095,00	$ 8.153.364.800,00	166324 del 08/03/2024	$ 12.191.065.722,00	$ 288.133.339.513,00				Amortización 2,874%
36	AJUSTE DEF	Mayo de 2024	$ 195.525.044,00	$ 571.535,00	$ 196.096.579,00	$ 0,00	$ 196.096.579,00	$ 8.153.364.800,00	166324 del 08/03/2024	$ 11.994.969.143,00	$ 287.937.242.934,00				Amortización 0%
37	OBRA	Junio de 2024	$ 423.635.892,00	$ 1.291.002,00	$ 424.926.894,00	$ 12.183.769,00	$ 412.743.125,00	$ 8.141.181.031,00	166324 del 08/03/2024	$ 11.582.226.018,00	$ 287.512.316.040,00				Amortización 2,876%
37	AJUSTE DEF	Junio de 2024	$ 99.772.280,00	$ 291.642,00	$ 100.063.922,00	$ 0,00	$ 100.063.922,00	$ 8.141.181.031,00	166324 del 08/03/2024	$ 11.482.162.096,00	$ 287.412.252.118,00				Amortización 0%
38	OBRA	Julio de 2024	$ 670.575.621,00	$ 1.960.144,00	$ 672.535.765,00	$ 19.292.461,00	$ 653.243.304,00	$ 8.121.888.570,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.828.918.792,00	$ 286.739.716.353,00				Amortización 2,877%
38	AJUSTE DEF	Julio de 2024	$ 161.750.780,00	$ 472.810,00	$ 162.223.590,00	$ 0,00	$ 162.223.590,00	$ 8.121.888.570,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.666.695.202,00	$ 286.577.492.763,00				Amortización 0%
39	OBRA	Agosto de 2024	$ 92.751.120,00	$ 271.119,00	$ 93.022.239,00	$ 2.670.305,00	$ 90.351.934,00	$ 8.119.218.265,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.576.343.268,00	$ 286.484.470.524,00				Amortización 2,879%
39	AJUSTE DEF	Agosto de 2024	$ 24.426.314,00	$ 71.400,00	$ 24.497.714,00	$ 0,00	$ 24.497.714,00	$ 8.119.218.265,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.551.845.554,00	$ 286.459.972.810,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

40	OBRA	Septiembre de 2024	$ 70.769.557,00	$ 206.865,00	$ 70.976.422,00	$ 2.037.456,00	$ 68.938.966,00	$ 8.117.180.809,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.482.906.588,00	$ 286.388.996.388,00				Amortización 2,879%
40	AJUSTE DEF	Septiembre de 2024	$ 17.673.564,00	$ 51.661,00	$ 17.725.225,00	$ 0,00	$ 17.725.225,00	$ 8.117.180.809,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.465.181.363,00	$ 286.371.271.163,00				Amortización 0%
41	OBRA	Octubre de 2024	$ 633.303.939,00	$ 1.851.196,00	$ 635.155.135,00	$ 18.239.154,00	$ 616.915.981,00	$ 8.098.941.655,00	166324 del 08/03/2024	$ 9.848.265.382,00	$ 285.736.116.028,00				Amortización 2,880%
41	AJUSTE DEF	Octubre de 2024	$ 194.733.499,00	$ 569.221,00	$ 195.302.720,00	$ 0,00	$ 195.302.720,00	$ 8.098.941.655,00	166324 del 08/03/2024	$ 9.652.962.662,00	$ 285.540.813.308,00				Amortización 0%
42	OBRA	Noviembre de 2024	$ 874.139.272,00	$ 2.555.176,00	$ 876.694.448,00	$ 25.192.694,00	$ 851.501.754,00	$ 8.073.748.961,00	166324 del 08/03/2024	$ 8.801.460.908,00	$ 284.664.118.860,00				Amortización 2,882%
42	AJUSTE DEF	Noviembre de 2024	$ 235.682.507,00	$ 688.918,00	$ 236.371.425,00	$ 0,00	$ 236.371.425,00	$ 8.073.748.961,00	166324 del 08/03/2024	$ 8.565.089.483,00	$ 284.427.747.435,00				Amortización 0%
43	OBRA	Diciembre de 2024	$ 1.239.790.634,00	$ 3.624.003,00	$ 1.243.414.637,00	$ 35.755.562,00	$ 1.207.659.075,00	$ 8.037.993.399,00	166324 del 08/03/2024	$ 7.357.430.408,00	$ 283.184.332.798,00				Amortización 2,884%
43	AJUSTE DEF	Diciembre de 2024	$ 449.915.142,00	$ 1.315.137,00	$ 451.230.279,00	$ 0,00	$ 451.230.279,00	$ 8.037.993.399,00	166324 del 08/03/2024	$ 6.906.200.129,00	$ 282.733.102.519,00				Amortización 0%
	ANTICIPO							**$ 12.000.000.000,00**							
44	OBRA	Enero de 2025	$ 1.401.791.288,00	$ 4.097.544,00	$ 1.405.888.832,00	$ 100.942.991,00	$ 1.304.945.841,00	$ 19.937.050.408,00	166324 del 08/03/2024	$ 5.601.254.288,00	$ 281.327.213.687,00				Amortizacion 7,201%
44	AJUSTE DEF	Enero de 2025	$ 425.034.293,00	$ 1.242.408,00	$ 426.276.701,00	$ 0,00	$ 426.276.701,00	$ 19.937.050.408,00	166324 del 08/03/2024	$ 5.174.977.587,00	$ 280.900.936.986,00				Amortización 0%
45	OBRA	Febrero de 2025	$ 2.057.070.646,00	$ 6.012.976,00	$ 2.063.083.622,00	$ 148.376.506,00	$ 1.914.707.116,00	$ 19.788.673.902,00	166324 del 08/03/2024	$ 3.260.270.471,00	$ 278.837.853.364,00				Amortizacion 7,213%
45	AJUSTE DEF	Febrero de 2025	$ 535.945.384,00	$ 1.566.610,00	$ 537.511.994,00	$ 0,00	$ 537.511.994,00	$ 19.788.673.902,00	166324 del 08/03/2024	$ 2.722.758.477,00	$ 278.300.341.370,00				Amortización 0%
46	OBRA	Marzo de 2025	$ 1.967.414.977,00	$ 5.750.905,00	$ 1.973.165.882,00	$ 142.185.081,00	$ 1.830.980.801,00	$ 19.646.488.821,00	166324 del 08/03/2024	$ 891.777.676,00	$ 276.327.175.488,00				Amortizacion 7,227%
46	AJUSTE DEF	Marzo de 2025	$ 491.063.561,00	$ 1.435.417,00	$ 492.498.978,00	$ 0,00	$ 492.498.978,00	$ 19.646.488.821,00	166324 del 08/03/2024	$ 399.278.698,00	$ 275.834.676.510,00				Amortización 0%
47	OBRA	Abril de 2025	$ 2.626.013.143,00	$ 7.676.038,00	$ 2.633.689.181,00	$ 1.500.004.968,00	$ 1.133.684.213,00	$ 18.146.483.853,00	166324 del 08/03/2024	$ 1.265.594.485,00	$ 273.200.987.329,00				Amortización 57,121%
47	AJUSTE DEF	Abril de 2025	$ 463.071.729,00	$ 1.353.594,00	$ 464.425.323,00	$ 0,00	$ 464.425.323,00	$ 18.146.483.853,00	166324 del 08/03/2024	$ 801.169.162,00	$ 272.736.562.006,00				Amortización 0%
48	OBRA	Mayo de 2025	$ 2.730.570.433,00	$ 7.981.667,00	$ 2.738.552.100,00	$ 1.300.024.584,00	$ 1.438.527.516,00	$ 16.846.459.269,00	166324 del 08/03/2024 128525 del 06/03/2025	$ 12.857.959.138,00	$ 269.998.009.906,00				Amortización 47,610%
48	AJUSTE DEF	Mayo de 2025	$ 549.883.268,00	$ 1.607.351,00	$ 551.490.619,00	$ 0,00	$ 551.490.619,00	$ 16.846.459.269,00	128525 del 06/03/2025	$ 12.306.468.519,00	$ 269.446.519.287,00				Amortización 0%
49	OBRA	Junio de 2025	$ 2.633.523.920,00	$ 7.697.993,00	$ 2.641.221.913,00	$ 1.000.001.703,00	$ 1.641.220.210,00	$ 15.846.457.566,00	128525 del 06/03/2025	$ 10.665.248.309,00	$ 266.805.297.374,00				Amortización 37,972%
49	AJUSTE DEF	Junio de 2025	$ 566.364.341,00	$ 1.655.527,00	$ 568.019.868,00	$ 0,00	$ 568.019.868,00	$ 15.846.457.566,00	128525 del 06/03/2025	$ 10.097.228.441,00	$ 266.237.277.506,00				Amortización 0%
50	OBRA	Julio de 2025	$ 2.757.644.748,00	$ 8.060.808,00	$ 2.765.705.556,00	$ 1.000.004.715,00	$ 1.765.700.841,00	$ 14.846.452.851,00	128525 del 06/03/2025	$ 8.331.527.600,00	$ 263.471.571.950,00				Amortización 36,263%
50	AJUSTE DEF	Julio de 2025	$ 564.316.679,00	$ 1.649.541,00	$ 565.966.220,00	$ 0,00	$ 565.966.220,00	$ 14.846.452.851,00	128525 del 06/03/2025	$ 7.765.561.380,00	$ 262.905.605.730,00				Amortización 0%
51	OBRA	Agosto de 2025	$ 2.723.499.795,00	$ 7.960.999,00	$ 2.731.460.794,00	$ 1.000.014.655,00	$ 1.731.446.139,00	$ 13.846.438.196,00	128525 del 06/03/2025	$ 6.034.115.241,00	$ 260.174.144.936,00				Amortización 36,718%
51	AJUSTE DEF	Agosto de 2025	$ 643.967.629,00	$ 1.882.367,00	$ 645.849.996,00	$ 0,00	$ 645.849.996,00	$ 13.846.438.196,00	128525 del 06/03/2025	$ 5.388.265.245,00	$ 259.528.294.940,00				Amortización 0%
52	OBRA	Septiembre de 2025	$ 2.339.397.878,00	$ 6.838.240,00	$ 2.346.236.118,00	$ 1.000.022.411,00	$ 1.346.213.707,00	$ 12.846.415.785,00	128525 del 06/03/2025	$ 4.042.051.538,00	$ 257.182.058.822,00				Amortización 42,747%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

52	AJUSTE DEF	Septiembre de 2025	$ 516.556.514,00	$ 1.509.934,00	$ 518.066.448,00	$ 0,00	$ 518.066.448,00	$ 12.846.415.785,00	128525 del 06/03/2025	$ 3.523.985.090,00	$ 256.663.992.374,00				Amortización 0%
53	OBRA	Octubre de 2025	$ 2.040.740.802,00	$ 5.965.242,00	$ 2.046.706.044,00	$ 846.415.785,00	$ 1.200.290.259,00	$ 12.000.000.000,00	128525 del 06/03/2025	$ 2.323.694.831,00	$ 254.617.286.330,00				Amortización 41,47590833764 93% (Saldo 1 Desembolso Anticipo)
53	AJUSTE DEF	Octubre de 2025	$ 450.281.095,00	$ 1.316.206,00	$ 451.597.301,00	$ 0,00	$ 451.597.301,00	$ 12.000.000.000,00	128525 del 06/03/2025	$ 1.872.097.530,00	$ 254.165.689.029,00				Amortización 0%
54	OBRA	Noviembre de 2025	$ 1.616.934.111,00	$ 4.726.423,00	$ 1.621.660.534,00	$ 77.709.854,00	$ 1.543.950.680,00	$ 11.922.290.146,00	128525 del 06/03/2025	$ 328.146.850,00	$ 252.544.028.495,00				Amortización 4,806%
54	AJUSTE DEF	Noviembre de 2025	$ 478.507.638,00	$ 1.398.715,00	$ 479.906.353,00	$ 0,00	$ 479.906.353,00	$ 11.922.290.146,00	128525 del 06/03/2025	$ 14.714.045.067,00	$ 252.064.122.142,00				Amortización 0%
55	OBRA	Diciembre de 2025	$ 1.401.629.516,00	$ 4.097.071,00	$ 1.405.726.587,00	$ 67.502.478,00	$ 1.338.224.109,00	$ 11.854.787.668,00	128525 del 06/03/2025	$ 13.375.820.958,00	$ 250.658.395.555,00				Amortización 4,815%
55	AJUSTE DEF	Diciembre de 2025	$ 503.319.729,00	$ 1.471.242,00	$ 504.790.971,00	$ 0,00	$ 504.790.971,00	$ 11.854.787.668,00	128525 del 06/03/2025	$ 12.871.029.987,00	$ 250.153.604.584,00				Amortización 0%
56	OBRA	Enero de 2026	$ 3.064.146.550,00	$ 31.639.479,00	$ 3.095.786.029,00	$ 306.414.655,00	$ 2.789.371.374,00	$ 11.548.373.013,00	128525 del 06/03/2025	$ 10.081.658.613,00	$ 247.057.818.555,00				Amortización 10,000%
56	AJUSTE PROV	Enero de 2026	$ 845.830.561,00	$ 2.472.428,00	$ 848.302.989,00	$ 0,00	$ 848.302.989,00	$ 11.548.373.013,00	128525 del 06/03/2025	$ 9.233.355.624,00	$ 246.209.515.566,00				Amortización 0%
56	AJUSTE DEF	Enero de 2026	$ 78.804.961,00	$ 230.353,00	$ 79.035.314,00	$ 0,00	$ 79.035.314,00	$ 11.548.373.013,00	128525 del 06/03/2025	$ 9.154.320.310,00	$ 246.130.480.252,00				Amortización 0%
57	OBRA	Febrero de 2026	$ 3.084.050.104,00	$ 9.032.135,00	$ 3.093.082.239,00	$ 308.405.011,00	$ 2.784.677.228,00	$ 11.239.968.002,00	128525 del 06/03/2025	$ 6.369.643.082,00	$ 243.037.398.013,00				Amortización 10,000%
57	AJUSTE PROV	Febrero de 2026	$ 945.287.944,00	$ 2.763.149,00	$ 948.051.093,00	$ 0,00	$ 948.051.093,00	$ 11.239.968.002,00	128525 del 06/03/2025	$ 5.421.591.989,00	$ 242.089.346.920,00				Amortización 0%
57	AJUSTE DEF	Febrero de 2026	$ 41.957.606,00	$ 122.645,00	$ 42.080.251,00	$ 0,00	$ 42.080.251,00	$ 11.239.968.002,00	128525 del 06/03/2025	$ 5.379.511.738,00	$ 242.047.266.669,00				Amortización 0%
58	OBRA	Marzo de 2026	$ 3.345.311.504,00	$ 9.778.603,00	$ 3.355.090.107,00	$ 334.531.151,00	$ 3.020.558.956,00	$ 10.905.436.851,00	128525 del 06/03/2025	$ 2.358.952.782,00	$ 238.692.176.562,00				Amortización 10,000%
58	AJUSTE PROV	Marzo de 2026	$ 1.106.415.900,00	$ 3.234.139,00	$ 1.109.650.039,00	$ 0,00	$ 1.109.650.039,00	$ 10.905.436.851,00	128525 del 06/03/2025	$ 1.249.302.743,00	$ 237.582.526.523,00				Amortización 0%
58	AJUSTE DEF	Marzo de 2026	$ 19.241.834,00	$ 56.245,00	$ 19.298.079,00	$ 0,00	$ 19.298.079,00	$ 10.905.436.851,00	128525 del 06/03/2025	$ 1.230.004.664,00	$ 237.563.228.444,00				Amortización 0%
59	OBRA	Abril de 2026	$ 1.918.012.941,00	$ 47.364.741,00	$ 1.965.377.682,00	$ 88.055.975,00	$ 1.877.321.707,00	$ 10.817.380.876,00	128525 del 06/03/2025 911225 del 31/12/2025	$ 3.833.771.731,00	$ 235.597.850.762,00				Amortización 4,591%
59	AJUSTE PROV	Abril de 2026	$ 589.917.034,00	$ 1.724.373,00	$ 591.641.407,00	$ 0,00	$ 591.641.407,00	$ 10.817.380.876,00	911225 del 31/12/2025	$ 3.242.130.324,00	$ 235.006.209.355,00				Amortización 0%
59	AJUSTE DEF	Abril de 2026	$ 3.590.077,00	$ 10.494,00	$ 3.600.571,00	$ 0,00	$ 3.600.571,00	$ 10.817.380.876,00	911225 del 31/12/2025	$ 3.238.529.753,00	$ 235.002.608.784,00				Amortización 0%
60	OBRA	Mayo de 2026	$ 2.587.254.772,00	$ 7.562.745,00	$ 2.594.817.517,00	$ 258.725.478,00	$ 2.336.092.039,00	$ 10.558.655.398,00	911225 del 31/12/2025	$ 902.437.714,00	$ 232.407.791.267,00				Amortización 10,000%
60	AJUSTE PROV	Mayo de 2026	$ 903.456.527,00	$ 2.640.873,00	$ 906.097.400,00	$ 0,00	$ 906.097.400,00	$ 10.558.655.398,00	911225 del 31/12/2025 269826 del 19/02/2026	$ 117.887.980,00	$ 231.501.693.867,00				Amortización 0%
TOTALES			**$ 134.592.597.032,00**	**$ 649.703.324,00**	**$ 135.242.300.356,00**	**$ 11.441.344.602,00**	**$ 123.800.955.754,00**	**$ 10.558.655.398,00**		**$ 117.887.980,00**	**$ 231.501.693.867,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16 de junio de 2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE**

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: **1001 de 2021**

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **990 de 2021**

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

OBRA	$ 110.532.710.537,00	$ 323.112.833,00	$ 110.855.823.370,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
AJUSTES	$ 22.623.830.768,00	$ 66.131.199,00	$ 22.689.961.967,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.369.478.291,00	$ 260.200.875,00	$ 1.629.679.166,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ 0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 6.501.575,00	$ 30.129,00	$ 6.531.704,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ 60.075.861,00	$ 228.288,00	$ 60.304.149,00
VALOR TOTAL	**$ 134.592.597.032,00**	**$ 649.703.324,00**	**$ 135.242.300.356,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JORGE LUIS ZUNIGA DAZA
Director de Obra
Matrícula No.: 19202-33505 CAU

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°5

MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																															
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Jorge Luis Zuñiga
Ingeniero Director de obra
Matrícula No.: 19202-33505 CAU

Firma
Nombre: Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente de Interventoria
Matrícula No. : 19202-319503 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (05/06/2026 10:33)

Nombre estacion:	BOLIVAR [52025010]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	1.83097780	**Longitud:**	-77.0090	**Elevación:**	1510
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 07 - Nariño-Putumayo	**Departamento:**	Cauca
Municipio:	Bolívar	**Fecha instalacíon:**	15/06/1971 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/05/2026 00:00-31/05/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-05-01 00:00	0	Preliminar
2026-05-02 00:00	0	Preliminar
2026-05-03 00:00	0	Preliminar
2026-05-04 00:00	1	Preliminar
2026-05-05 00:00	0	Preliminar
2026-05-06 00:00	0	Preliminar
2026-05-07 00:00	0	Preliminar
2026-05-08 00:00	0	Preliminar
2026-05-09 00:00	0	Preliminar
2026-05-10 00:00	0	Preliminar
2026-05-11 00:00	0	Preliminar
2026-05-12 00:00	0	Preliminar
2026-05-13 00:00	0	Preliminar
2026-05-14 00:00	0	Preliminar
2026-05-15 00:00	0	Preliminar
2026-05-16 00:00	0	Preliminar
2026-05-17 00:00	0	Preliminar
2026-05-18 00:00	0	Preliminar
2026-05-19 00:00	0	Preliminar
2026-05-20 00:00	0	Preliminar
2026-05-21 00:00	4	Preliminar
2026-05-22 00:00	0	Preliminar
2026-05-23 00:00	0	Preliminar
2026-05-24 00:00	0	Preliminar
2026-05-25 00:00	0	Preliminar
2026-05-26 00:00	0	Preliminar
2026-05-27 00:00	0	Preliminar
2026-05-28 00:00	0	Preliminar
2026-05-29 00:00	0	Preliminar
2026-05-30 00:00	0	Preliminar
2026-05-31 00:00	0	Preliminar

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
RUTA 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO)																																
Seco	24	24	24	23	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	740
Lluvias moderadas	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: John Vladimir Bravo Illera
Residente de Obra
Matrícula No.: 192202099193 CAU

Firma
Nombre: Diego Mambuscay Pantoja
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 19202-123532

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/06/2026 19:04)

Nombre estacion:	VEGA LA [52020020]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	2.0050	**Longitud:**	-76.78166667	**Elevación:**	2272
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 07 - Nariño-Putumayo	**Departamento:**	Cauca
Municipio:	La Vega	**Fecha instalacíon:**	15/03/1971 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/05/2026 00:00-31/05/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-05-01 00:00	0	Preliminar
2026-05-02 00:00	0	Preliminar
2026-05-03 00:00	0	Preliminar
2026-05-04 00:00	0	Preliminar
2026-05-05 00:00	0	Preliminar
2026-05-06 00:00	0	Preliminar
2026-05-07 00:00	0	Preliminar
2026-05-08 00:00	0	Preliminar
2026-05-09 00:00	0	Preliminar
2026-05-10 00:00	0	Preliminar
2026-05-11 00:00	0	Preliminar
2026-05-12 00:00	0	Preliminar
2026-05-13 00:00	0	Preliminar
2026-05-14 00:00	0	Preliminar
2026-05-15 00:00	0	Preliminar
2026-05-16 00:00	0	Preliminar
2026-05-17 00:00	0	Preliminar
2026-05-18 00:00	0	Preliminar
2026-05-19 00:00	0	Preliminar
2026-05-20 00:00	0	Preliminar
2026-05-21 00:00	0	Preliminar
2026-05-22 00:00	0	Preliminar
2026-05-23 00:00	0	Preliminar
2026-05-24 00:00	0	Preliminar
2026-05-25 00:00	0	Preliminar
2026-05-26 00:00	0	Preliminar
2026-05-27 00:00	0	Preliminar
2026-05-28 00:00	0	Preliminar
2026-05-29 00:00	0	Preliminar
2026-05-30 00:00	0	Preliminar
2026-05-31 00:00	0	Preliminar

ANEXO N°6

MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
RESISTENCIA A COMPRESION - SAN MIGUEL									
18994	28-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H3 km 50+250 M.I	1012a	>100%	109	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
18995	28-mar.-26				1012b	>100%	110	SI	
18996	29-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H3 MODULO 2 km 50+250 M.I	1013a	>100%	109	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
18997	29-mar.-26				1013b	>100%	106	SI	
18998	30-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	CUNETAS km 50+030 M.I	1014a	>100%	106	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
18999	30-mar.-26				1014b	>100%	109	SI	
19000	31-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H3 km 50+250 M.I	1015a	>100%	110	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19001	31-mar.-26				1015b	>100%	111	SI	
19002	31-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO MURO H3 km 50+250 M.I	1016a	>100%	113	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19003	31-mar.-26				1016b	>100%	108	SI	
19004	1-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	LOSA DISCIPADOR km 50+260 M.D	1017a	>100%	112	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19005	1-abr.-26				1017b	>100%	111	SI	
19006	1-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	CUNETAS km 50+030 M.I	1018a	>100%	110	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19007	1-abr.-26				1018b	>100%	113	SI	
19008	1-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO H3 km 50+235 M.I	1019a	>100%	109	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19009	1-abr.-26				1019b	>100%	110	SI	
19010	2-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO H3 MODULO 2 km 50+250 M.I	1020a	>100%	113	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19011	2-abr.-26				1020b	>100%	113	SI	
19012	3-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO H3 km 50+335 M.I	1021a	>100%	109	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19013	3-abr.-26				1021b	>100%	105	SI	
19014	3-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H3 km 49+160 M.I	1022a	>100%	112	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19015	3-abr.-26				1022b	>100%	115	SI	
19016	7-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	MURO BOX km 50+710 M.D	1023a	>100%	106	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19017	7-abr.-26				1023b	>100%	105	SI	
19018	8-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	CUNETAS km 49+460 M.D	1024a	>100%	118	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19019	8-abr.-26				1024b	>100%	109	SI	
19020	9-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	MURO BOLSACRETO km 26+200 M.D	1025a	>100%	112	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19021	9-abr.-26				1025b	>100%	114	SI	
19022	11-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA km 50+710 M.I	1026a	>100%	110	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19023	11-abr.-26				1026b	>100%	112	SI	
19024	23-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO H3 km 50+299 M.I	1027a	>70%	80	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19025	13-abr.-26				1027b	>100%	88	NO	
19026	11-may.-26				1027c	>100%	135	SI	
19027	24-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA km 50+270 M.I	1028a	>70%	72	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19028	14-abr.-26				1028b	>100%	81	NO	
19029	12-may.-26				1028c	>100%	131	SI	
19030	24-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H3 MODULO 5 km 50+270 M.I	1029a	>70%	68	NO	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19031	14-abr.-26				1029b	>100%	85	NO	
19032	12-may.-26				1029c	>100%	126	SI	
19033	26-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO H3 MODULO 5 km 50+270 M.I	1030a	>70%	114	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19034	16-abr.-26				1030b	>100%	125	SI	
19035	27-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO MURO H3 MODULO 1 km 50+240 M.I	1031a	>70%	83	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19036	17-abr.-26				1031b	>100%	93	NO	
19037	15-may.-26				1031c	>100%	109	SI	
19038	28-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H3 MODULO 1 km 50+710 M.D	1032a	>70%	109	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19039	18-abr.-26				1032b	>100%	117	SI	
19040	31-mar.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H2 MODULO 1 km 50+260 M.I	1033a	>70%	87	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19041	21-abr.-26				1033b	>100%	91	NO	
19042	19-may.-26				1033c	>100%	123	SI	
19043	6-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZAPRA H3 MÓDULO 6 km 50+270 M.I	1034a	>70%	103	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19044	25-abr.-26				1034b	>100%	109	SI	
19045	6-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	MURO CABEZAL BOX km 50+710 M.D	1035a	>70%	75	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19046	26-abr.-26				1035b	>100%	87	NO	
19047	24-may.-26				1035c	>100%	119	SI	
19048	6-abr.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VÁSTAGO H3 MÓDULO 6 km 50+480 M.I	1036a	>70%	103	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19049	28-abr.-26				1036b	>100%	113	SI	

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
19050	6-may.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA H3 MODULO 7 km 50+290 M.I	1037a	>70%	101	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19051	27-may.-26				1037b	>100%	107	SI	
19052	8-may.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H2 MODULO 14 km 50+330 M.I	1038a	>70%	70	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19053	29-may.-26				1038b	>100%	106	SI	
19054	8-may.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	VASTAGO H3 MODULO 7 km 50+280 M.I	1039a	>70%	103	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19055	9-may.-26	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	ZARPA MURO H2 MODULO 14 km 50+320 M.I	1040a	>70%	86	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras. Supera 100% de desarrollo a 28 días
19056	30-may.-26				1040b	>100%	103	SI	
RESISTENCIA A FLEXION - SAN MIGUEL									
19057	8-abr.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+133/190 MI	297a	>100%	102	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19058	6-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+448/520 MD	298a	>100%	109	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19059	9-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+130/271 MD	299a	>90%	59	NO	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19060	16-may.-26				299b	>90%	61	NO	
19061	30-may.-26				299c	>100%	117	SI	
19062	11-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+130/172 MD	300a	>100%	104	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19063	13-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+370/520 MI	301a	>90%	108	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19064	20-may.-26				301b	>100%	112	SI	
19065	14-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+520/493 MI	302a	>90%	85	NO	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19066	21-may.-26				302b	>90%	98	SI	
19067	4-jun.-26				302c	>100%	117	SI	
19068	15-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+355/397 MI	303a	>90%	102	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19069	22-may.-26				303b	>100%	115	SI	
19070	12-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+133/190 MI	304a	>90%	123	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19071	16-may.-26				304b	>100%	170	SI	
19072	14-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+562/520 MI	305a	>90%	97	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19073	18-may.-26				305b	>100%	122	SI	
19074	24-may.-26	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 - AC 7 dias Km50+619/680 MD	306a	>90%	97	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19075	28-may.-26				306b	>100%	122	SI	
DENSIDADES SUB-BASE FRENTE BOLIVAR									
19076	5-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+740	1	95%	99%	SI	Cumple el articulo 320-13
19077	5-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+770	1	95%	95%	SI	Cumple el articulo 320-13
19078	5-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+800	1	95%	95%	SI	Cumple el articulo 320-13
19079	7-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 57+050	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
19080	7-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 57+080	1	95%	95%	SI	Cumple el articulo 320-13
19081	11-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+820	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
19082	11-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 57+110	1	95%	99%	SI	Cumple el articulo 320-13
DENSIDADES MEJORAMIENTO FRENTE BOLIVAR									
19083	2-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+730	1	95%	99%	SI	Cumple el articulo 320-13
19084	2-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+760	1	95%	96%	SI	Cumple el articulo 320-13
19085	2-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 54+800	1	95%	99%	SI	Cumple el articulo 320-13
DENSIDADES MEJORAMIENTO FRENTE SAN MIGUEL									
19086	5-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+560	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
19087	5-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+590	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
19088	5-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+620	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
19089	14-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+654	1	95%	95%	SI	Cumple el articulo 320-13
19090	14-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+680	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
19091	26-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+320	1	95%	96%	SI	Cumple el articulo 320-13
19092	26-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+290	1	95%	96%	SI	Cumple el articulo 320-13
19093	26-may.-26	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Mejoramiento PR 50+260	1	95%	95%	SI	Cumple el articulo 320-13
MATERIAL FILTRANTE - BOLIVAR									
19094	13-may.-26	Granulometría	ART. 673-13	Planta Colerin	1	Articulo 673.2.2.1	Cumple según tipo de granulometria para material drenante	SI	Cumple con la franja granulometrica articulo 673-13
19095	13-may.-26	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de maquina de los angeles	I.N.V E 219 -13	Planta Colerin	1	1000 REV. <=40%	29,9%	SI	Cumple con el articulo 673-13 tabla 673-3
19096	13-may.-26	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables	I.N.V E 211-13	Planta Colerin	1	Max 0,25%	Fraccion fina 0% / Fraccion gruesa 0%	SI	Cumple con el articulo 673-13 tabla 673-3
19097	13-may.-26	Solidez agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesio (S)	I.N.V E 220-13	Planta Colerin	1	Max. 12%	4,98%	SI	Cumple con el articulo 673-13 tabla 673-3

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
19098	13-may.-26	Cantidad de particulas livianas	I.N.V E 221-13	Planta Colerin	1	Max 1%	0,03%	SI	Cumple con el articulo 673-13 tabla 673-3
MEJORAMIENTO - BOLIVAR									
19099	1-may.-26	Granulometría	I.N.V E-123-13	Planta Colerin	1	Tabla 311-2	Cumple según tipo de granulometria	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19100	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19101	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19102	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19103	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19104	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19105	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19106	15-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19107	16-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19108	18-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19109	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19110	1-may.-26	Límite líquido	I.N.V E-125-13	Planta Colerin	1	35 Máx	NL	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19111	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19112	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19113	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19114	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19115	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19116	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19117	15-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19118	16-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19119	18-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19120	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19121	1-may.-26	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-13	Planta Colerin	1	10 Máx	NP	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19122	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19123	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19124	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19125	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19126	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19127	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19128	15-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19129	16-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19130	18-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19131	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19132	1-may.-26	Contenido de Materia Organica	I.N.V E-212-13	Planta Colerin	1	1	1	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19133	15-may.-26				1		1	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19134	20-may.-26				1		1	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19135	1-may.-26	Ensayo de compactación Proctor modificado	I.N.V E-142-13	Planta Colerin	1	N.A.	2,127	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19136	15-may.-26				1		2,140	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19137	20-may.-26				1		2,134	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19138	15-may.-26	C.B.R de laboratorio	I.N.V E-148-13	Planta Colerin	1	15% Min	73%	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19139	15-may.-26	Peso especifico agregado Grueso	I.N.V E-223-13	Planta Colerin	1	N.A.	2,621	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
MEJORAMIENTO - SAN MIGUEL									
19140	1-may.-26	Granulometría	I.N.V E-123-13	Planta Galindez	1	Tabla 311-2	Cumple según tipo de granulometria	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19141	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19142	3-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19143	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19144	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19145	8-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19146	11-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19147	12-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19148	13-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19149	18-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
19150	19-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19151	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-2
19152	1-may.-26	Límite líquido	I.N.V E-125-13	Planta Galindez	1	35 Máx	NL	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19153	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19154	3-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19155	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19156	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19157	8-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19158	11-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19159	12-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19160	13-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19161	18-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19162	19-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19163	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19164	1-may.-26	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-13	Planta Galindez	1	10 Máx	NP	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19165	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19166	3-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19167	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19168	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19169	8-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19170	11-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19171	12-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19172	13-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19173	18-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19174	19-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19175	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19176	1-may.-26	Contenido de Materia Organica	I.N.V E-212-13	Planta Galindez	1	1	1	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19177	13-may.-26				1		1	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19178	20-may.-26				1		1	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19179	1-may.-26	Ensayo de compactación Proctor modificado	I.N.V E-142-13	Planta Galindez	1	N.A.	2,132	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19180	13-may.-26				1		2,132	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19181	20-may.-26				1		2,140	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
19182	13-may.-26	C.B.R de laboratorio	I.N.V E-148-13	Planta Galindez	1	15% Min	79%	SI	Cumple con el articulo 311-13 tabla 311-1
SUBBASE - BOLIVAR									
19183	3-may.-26	Granulometría	ART. 320-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	Tabla 320-3	Cumple según tipo de granulometria	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19184	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19185	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19186	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19187	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19188	3-may.-26	Límite líquido	I.N.V E-125-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	25 Máx	NL	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19189	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19190	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19191	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19192	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19193	3-may.-26	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	6 Máx	NP	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19194	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19195	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19196	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19197	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19198	4-may.-26	Equivalante de arena	I.N.V E 133-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	Mín. 25%	40%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19199	9-may.-26				1		42%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19200	9-may.-26	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables	I.N.V E 211-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	Fino ≤ 2 % Gruesos ≤ 2%	Fino= 0,17 % ; Gruesos= 0,12 %	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19201	9-may.-26	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de maquina de los angeles	I.N.V E 218 -13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	500 REV. < 50%	27,5%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
19202	9-may.-26	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesio	I.N.V E 220-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	Max. 18%	Fracción gruesa: 2,61 % Fracción fina: 2,77 %	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19203	9-may.-26	Desgaste de los agregados Micro Deval	I.N.V E-238-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	30% Máx	11,2%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19204	4-may.-26	Ensayo de compactación Proctor modificado	I.N.V E-142-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	N.A.	2,163	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19205	9-may.-26				1		2,169	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19206	9-may.-26	C.B.R de laboratorio	I.N.V E-148-13	50% Planta Colerin y 50% Planta Galindez	1	40% Min	83%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
SUBBASE - SAN MIGUEL									
19207	1-may.-26	Granulometría	ART. 320-13	Planta Galindez	1	Tabla 320-3	Cumple según tipo de granulometria	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19208	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19209	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19210	14-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19211	19-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19212	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
19213	1-may.-26	Límite líquido	I.N.V E-125-13	Planta Galindez	1	25 Máx	NL	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19214	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19215	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19216	14-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19217	19-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19218	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19219	1-may.-26	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-13	Planta Galindez	1	6 Máx	NP	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19220	4-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19221	5-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19222	14-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19223	19-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19224	20-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19225	1-may.-26	Equivalante de arena	I.N.V E 133-13	Planta Galindez	1	Mín. 25%	62%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19226	14-may.-26				1		59%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19227	20-may.-26				1		70%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19228	14-may.-26	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables	I.N.V E 211-13	Planta Galindez	1	Fino ≤ 2 % Gruesos ≤ 2%	Fino= 0,08 % ; Gruesos= 0,00%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19229	14-may.-26	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de maquina de los angeles	I.N.V E 218 -13	Planta Galindez	1	500 REV. < 50%	26,3%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19230	14-may.-26	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesio	I.N.V E 220-13	Planta Galindez	1	Max. 18%	Fracción gruesa: 0,43 % Fracción fina: 1,60 %	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19231	14-may.-26	Desgaste de los agregados Micro Deval	I.N.V E-238-13	Planta Galindez	1	30% Máx	6,4%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19232	1-may.-26	Ensayo de compactación Proctor modificado	I.N.V E-142-13	Planta Galindez	1	N.A.	2,155	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19233	14-may.-26				1		2,172	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19234	20-may.-26				1		2,163	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
19235	14-may.-26	C.B.R de laboratorio	I.N.V E-148-13	Planta Galindez	1	40% Min	86%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
MIXTO 1 1/4 PARA CONCRETO									
19236	1-may.-26	Granulametría	I.N.V E-213-13	Planta Galindez	1	Tabla 630-1	Cumple según tipo de granulometria para concreto estructural	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19237	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19238	3-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19239	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19240	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19241	8-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19242	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19243	11-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19244	15-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19245	1-may.-26	Límite líquido	I.N.V E-125-13	Planta Galindez	1	-	NL	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19246	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19247	3-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19248	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19249	7-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19250	8-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
19251	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19252	11-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19253	15-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19254	1-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19255	2-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19256	3-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19257	6-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19258	7-may.-26	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-13	Planta Galindez	1	No Plastico	NP	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19259	8-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19260	9-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19261	11-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19262	15-may.-26				1			SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19263	1-may.-26	Equivalante de arena	I.N.V E 133-13	Planta Galindez	1	Mín. 60%	69%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19264	11-may.-26				1		74%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19265	1-may.-26	Determinación de la cantidad de material fino que pasa tamiz No.200 en los agregados petreos mediante lavado	I.N.V E 214-13	Planta Galindez	1	Max. 3%	2,25%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19266	11-may.-26				1		2,64%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19267	1-may.-26	Particulas plana y alargadas en agregados gruesos	I.N.V E 240-13	Planta Galindez	1	≤ 10	5,1%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19268	11-may.-26				1		6,2%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19269	1-may.-26	Indices de alargamiento y aplanamiento de los agregados	I.N.V E 230-13	Planta Galindez	1	Alargamiento: Max. 25% Aplanamiento: Max. 25%	22,1% 23,6%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19270	11-may.-26				1		23,2% 24,0%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19271	1-may.-26	Ensayo de caras fracturadas	I.N.V E 227-13	Planta Galindez	1	Una Cara ≥ 60%	71,7%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19272	11-may.-26				1		72,8%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19273	1-may.-26	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables	I.N.V E 211-13	Planta Galindez	1	Fino ≤ 3% Gruesos ≤ 3%	Fino= 0,09% Gruesos= 0,00 %	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19274	11-may.-26				1		Fino= 0,11 % Gruesos= 0,00 %	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19275	1-may.-26	Valor de azul de metileno en agregados finos y en llenantes minerales	I.N.V E 235-13	Planta Galindez	1	Max. 5%	1,5%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19276	11-may.-26				1		2,5%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19277	11-may.-26	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de maquina de los angeles	I.N.V E 218 -13	Planta Galindez	1	100 REV. < 8% 500 REV. < 40%	5,3% 26,0%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19278	11-may.-26	Desgaste de los agregados Micro Deval	I.N.V E-238-13	Planta Galindez	1	Max. 30%	6,4%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19279	11-may.-26	Evaluacion de la resistencia mecanica de los agregados gruesos por el metodo de 10% de finos	I.N.V E 224-13	Planta Galindez	1	Mín. 75%	91%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19280	11-may.-26	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesio	I.N.V E 220-13	Planta Galindez sodio	1	Fracción gruesa: Max. 12% Fracción fina: Max. 10%	Fracción gruesa: 0,75 % Fracción fina: 1,55 %	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
19281	11-may.-26	Contenido de Materia Organica	I.N.V E-212-13	Planta Colerin	1	1	1	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-2
ENSAYOS INTERVENTORIA									
FRENTE BOLIVAR									
1	4/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #5 Km35+460/601 M.I	1	>70%	73%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
2	4/05/2026				1	>70%	73%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
3	25/05/2026				1	>100%	102%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
4	25/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson #21 Km35+460/601 M.I	1	>100%	108%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
5	5/05/2026				1	>70%	71%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
6	26/05/2026				1	>100%	101%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
7	26/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 1	Caisson #19 Km35+460/601 M.I	1	>100%	104%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
8	5/05/2026				1	>70%	78%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
9	26/05/2026				1	>100%	104%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
10	26/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 1	Caisson #29 Km35+460/601 M.I	1	>100%	106%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
11	5/05/2026				1	>70%	89%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12	26/05/2026				1	>100%	109%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
13	26/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #4 Km35+460/601 M.I	1	>100%	112%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
14	6/05/2026				1	>70%	72%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
15	27/05/2026				1	>100%	108%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
16	27/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson #27 Km55+165/200 M.I	1	>100%	106%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
17	6/05/2026				1	>70%	72%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
18	27/05/2026				1	>100%	102%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
19	27/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson #4 Km55+165/200 M.I	1	>100%	105%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
20	7/05/2026				1	>70%	98%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
21	28/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	cunetas intermedias y compementarias Km 63+280/370 M.D	1	>100%	104%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
22	7/05/2026				1	>70%	76%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
23	28/05/2026				1	>100%	101%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
24	28/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Vastago muro h4,modulo #6 Km 35+460/601 M.D	1	>100%	101%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
25	7/05/2026				1	>70%	74%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
26	28/05/2026				1	>100%	101%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
27	28/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson #14 Km 35+460/601 M.D	1	>100%	105%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
28	8/05/2026				1	>70%	84%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
29	29/05/2026				1	>100%	102%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
30	29/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Losa canal Km 56+030/070 M.D	1	>100%	109%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
31	8/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo 2 # Km35+460/601 M.I	1	>70%	74%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
32	8/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Zarpa Muro bordillo mdulo 1 y 2 Km 57+116/127 M.I	1	>70%	93%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
33	9/05/2026				1	>100%	159%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
34	30/05/2026				1	>100%	178%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
35	30/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Vastago muro h1,modulo #1 y #2 Km 57+116/127 M.I	1	>100%	175%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
36	12/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	muros laterales canal de desague Km 56+025/070 M.I	1	>70%	96%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
37	12/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #1 Km 35+460/601 M.D	1	>70%	70%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
38	13/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Zarpa muro H5 modulo #4. Km 54+869/875 M.I	1	>70%	78%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
39	15/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Zarpa muro pantalla H3 Km 54+845 M.I	1	>70%	72%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
40	15/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson #7 Km 55+165/190 M.I	1	>70%	76%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
41	16/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson #6 Km 55+165/190 M.I	1	>70%	77%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
42	18/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo 18 # Km35+460/601 M.I	1	>70%	90%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
43	18/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo 8 # Km35+460/601 M.I	1	>70%	72%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
44	19/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Vastago muro H4 modulo #3 Km 35+460/601 M.D	1	>70%	71%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
45	19/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #17 Km35+460/601 M.I	1	>70%	84%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
46	21/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #9 Km35+460/601 M.I	1	>70%	86%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
47	22/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #11 Km35+460/601 M.I	1	>70%	86%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
48	23/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	viga cabezal modulo #16 Km35+460/601 M.I	1	>70%	72%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
49	25/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Zarpa muro h4. Km 54+775/781 M.I	1	>70%	88%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
50	25/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Zarpa muro h3. Km 54+720 M.I	1	>70%	85%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
51	26/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Vastago muro H3 modulo #3 Km 54+845 M.I	1	>100%	109%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
52	26/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Tubos 36" Km 51+750 M.D	1	>100%	118%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
53	28/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Vastago muro H4 Modulo #5 KM54+875/880 M.I	1	>70%	78%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
54	29/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Vastago muro H3 KM54+720 M.I	1	>70%	85%	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
				RESISTENCIA A FLEXION - BOLIVAR					
55	17/05/2025	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 Km54+730/808 M.I	1	>90%	98%	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
56	18/05/2025	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 Km54+808/829 M.I	1	>90%	98%	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
57	18/05/2025	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas de MR 43 Km57+030/127 M.I	1	>90%	98%	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
				DENSIDADES SUBBASE FRENTE BOLIVAR					
58	5/05/2025	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Subbase Km54+730/810 M.I	3	95%	96%	SI	Cumple el articulo 320-13
59	7/05/2025	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Subbase Km57+030/100 M.I	2	95%	98%	SI	Cumple el articulo 320-13
60	11/05/2025	Densidad del terreno	I.N.V E-220-14	SubbaseKm54+810/830 M.I	1	95%	100%	SI	Cumple el articulo 320-13
61	11/05/2025	Densidad del terreno	I.N.V E-220-14	Subbase Km57+100/127 M.I	1	95%	99%	SI	Cumple el articulo 320-13
				DENSIDADES SUBRASANTE FRENTE BOLIVAR					
62	2/05/2025	Densidad del terreno	I.N.V E-220-13	Subrasante Km54+725-830	3	95%	98%	SI	Cumple el articulo 320-13
63	28/05/2025	Densidad del terreno	I.N.V E-220-14	Subrasante Km55+215-270	2	95%	96%	SI	Cumple el articulo 320-13
				ENSAYOS SAN MIGUEL					
				DENSIDADES AFIRMADO FRENTE SAN MIGUEL					
64	29/04/2026	Densidad del terreno	I.N.V E-161-13	AFIRMADO TRAMO k50+210a 50+240 CALZADA	2	95%	99%	SI	Cumple el articulo INVIAS 311-13
65	5/05/2026	Densidad del terreno	I.N.V E-161-13	AFIRMADO tramo k50+550 a 50+ 630 CALZADA	3	95%	100%	SI	Cumple el articulo INVIAS 311-13
66	14/05/2026	Densidad del terreno	I.N.V E-161-13	AFIRMADO tramo k50+620 a 50+ 690 CALZADA	2	95%	100%	SI	Cumple el articulo INVIAS 311-13
				DENSIDADES SUBBASE FRENTE SAN MIGUEL					
67	5/05/2026	Densidad del terreno	I.N.V E-161-13	SUB BASE TRAMO k50+355a k50+520 ci	2	95%	99%	SI	Cumple el articulo NVIAS 320-13
68	8/05/2026	Densidad del terreno	I.N.V E-161-13	SUB BASE TRAMO k50+526a k50+620 ci	3	95%	103%	SI	Cumple el articulo NVIAS 320-13
69	17/03/2026	Densidad del terreno	I.N.V E-161-13	SUB BASE TRAMO k50+520a k50+620 cd	3	95%	101%	SI	Cumple el articulo NVIAS 320-13
				RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN FRENTE SAN MIGUEL					
70	26/04/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+200 MD (MUESTRA #235)	1	≥100%	3660 PSI, 122% 28 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
71	26/04/2026				1	≥100%	3488 PSI, 116% 28 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
72	26/04/2026				1	≥100%	3512 PSI, 117% 28 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
73	6/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50+280 MI ,zarpa muro 7 (MUESTRA #236)	1	≥70%	4823 PSI, 121% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
74	6/05/2026				1	≥70%	4907 PSI, 123% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
75	7/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	km 50+335 cabezal alcantarilla (MUESTRA #237)	1	≥70%	2308 PSI, 77% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
76	28/05/2026				1	≥100%	3084 PSI, 103% 28 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
77	28/05/2026				1	≥100%	3064 PSI, 102% 28 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
78	12/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50+ 285 zarpa muro 8 (MUESTRA #238)	1	≥70%	4109 PSI, 103% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
79	12/05/2026				1	≥70%	4085 PSI, 102% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
80	13/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50 +330 vastago mod 14 (MUESTRA #239)	1	≥70%	2838 PSI, 71% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
81	14/05/2626	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50+285 vastago mod 8 (MUESTRA #240)	1	≥70%	4790 PSI, 120% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
82	14/05/2626				1	≥70%	4487 PSI, 112% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
83	15/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50+320 zarpa mod 12 (MUESTRA #241)	1	≥70%	3171 PSI, 79% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
84	15/05//2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50 +700 losa box (MUESTRA #242)	1	≥70%	4076 PSI, 102% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
85	15/05//2026				1	≥70%	4044 PSI, 101% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
86	23/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+100 MD (MUESTRA #243)	1	≥70%	2569 PSI, 86% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
87	18/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50 +700 pared box (MUESTRA #244)	1	≥70%	3996 PSI, 100% 7días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
88	18/05/2026				1	≥70%	4009 PSI, 100% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
89	18/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+100 MD (MUESTRA #245)	1	≥70%	3943 PSI, 131% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
90	18/05/2026				1	≥70%	3859 PSI, 129% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
91	18/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	km 46+200 caisson09 anillo 07 (MUESTRA #246)	1	≥70%	1368 PSI, 46% 7 días	NO	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
92	18/05/2026				1	≥70%	1451 PSI, 58% 7 días	NO	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
93	19/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+100 MD (MUESTRA #247)	1	≥70%	2979 PSI, 99 % 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
94	19/05/2026				1	≥70%	3025 PSI, 101 % 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
95	20/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	km 46+200 caisson 3 anillo 2 (MUESTRA #248	1	≥70%	2153 PSI, 72% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
96	20/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50+320 zarpa mod 10 (MUESTRA #249)	1	≥70%	3174 PSI, 79% 7 a días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
97	21/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	km 46+200 caisson09 anillo 09 (MUESTRA #250)	1	≥70%	2234 PSI, 74% 7 a días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
98	21/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+100 MD (MUESTRA #251)	1	≥70%	2497 PSI, 83% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
99	21/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 50+860 zarpa mod 1 (MUESTRA #252)	1	≥70%	1983 PSI, 50% 7 días	NO	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
100	21/05/2026				1	≥70%	1505 PSI, 38% 7 días	NO	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
101	22/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+100 MD (MUESTRA #253)	1	≥70%	2351 PSI, 78% 7 días	SI	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
102	23/05/2026	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	bolsacretos Km 26+100 MD (MUESTRA #254)	1	≥70%	1198 PSI, 40% 7 días	NO	Cumple con el articulo NVAS 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
		RESISTENCIA A LA FLEXION FRENTE SAN MIGUEL							
103	6/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas Km 50+460 Md (MUESTRA #122)	1	≥70%	4,7 Mpa, 108% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
104	6/05/2026				1	≥70%	4,6 Mpa, 106% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
105	5/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas Km 50+135/095 Md (MUESTRA #123)	1	≥70%	2,4 Mpa, 56% 3 días	NO	NO Cumple con el articuloINVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
106	16/05/2026				1	≥85%	2,6 Mpa, 101% 14 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
107	13/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas Km 50+520/493 Mi (MUESTRA #124)	1	≥70%	4,6 Mpa, 107% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
108	13/05/2026				1	≥70%	4,4 Mpa, 101% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DEL 2026 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
109	14/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas km 50+470 mi (MUESTRA #125)	1	≥70%	3,8 Mpa,88% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
110	14/05/2026				1	≥70%	4,2 Mpa, 98% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
111	15/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas km 50+396/355 ci (MUESTRA #126)	1	≥70%	4,9 Mpa,114% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
112	15/05/2026				1	≥70%	4,8 Mpa, 113% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
113	12/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas km50+570 ci (MUESTRA #127)	1	≥70%	1,7 Mpa,40% 3 días	NO	NO Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
114	18/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas km km50+540ci (MUESTRA #128)	1	≥70%	4,2 Mpa,97% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
115	18/05/2026				1	≥70%	4,3 Mpa,100% 7 días	SI	Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
116	24/05/2026	Resistencia a la flexiòn de concretos 4,3MPa	INV E-414 - 13	Losas km50+680 cd (MUESTRA #129)	1	≥70%	2,0 Mpa,40% 3 días	NO	NO Cumple con el articulo INVAS 500-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.

NOTAS:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: Jorge Luis Zuñiga Daza
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-33505 CAU

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula No. 192020-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ENSAYOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

c

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 del 2021

Bolivar

Tramo: Km54+725/830 M D-I MEJORAMIENTO Fecha: 2-may.-26

Prueba No.		1	2	3	4	5	6
Abscisa		km54+730	km54+760	km54+800			
Lado		Izquierdo	Eje	Derecho			
Espesor capa (m)		0,30	0,30	0,30			
Tipo de Material		Terraplen	Terraplen	Terraplen			
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)		7054	7026	6992			
B = Masa Arena Final + Frasco (g)		2796	2958	2864			
C = Masa Arena Total Usada (g)		4.258	4.068	4.128			
D = Constante del cono (g)		1.645	1.645	1.645			
E = Masa de Arena en el Hueco (g)		2.613	2.423	2.483			
F = Densidad Arena (g/cm³)		1,380	1,380	1,380			
G = Volumen Hueco (cm³)		1.893	1.756	1.799			
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)		4.722	4.163	4.369			
I = Contenido de Humedad del Material (%)		10,4	10,2	10,0			
J = Masa del Material Seco Extraido (g) $J = H/((1+(1/100)$		4.277	3.778	3.972			
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4" (g)		1539	910	1012			
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4" (g)		2,623	2,623	2,623			
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)		33%	22%	23%			
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)		2,494	2,371	2,428			
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)		2,259	2,152	2,207			
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)		2,130					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)		2,117	2,049	2,107			
Porcentaje de Compactación Individual (%)		99%	96%	99%			

Observaciones:

Elaboró: Geotecnólogo

Revisó: Residente de Calidad

CONTROL Y APROBACIÓN - DENSIDADES POR LOTE
ART 107-13

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Abscisa Inicial: Km 54+725 **Abscisa Final:** Km 54+830

Material: MEJORAMIENTO M.D-I **Fecha:** 02/05/2026

# Datos	Vr. Densidad (%)
1	99
2	96
3	99
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

GCm;%	98,0
n	3
s	1,0
k(90)	FALSO
Gc_i(90),% Limite inferior	98,0
ACEPTACION DEL LOTE	**SI**



NOTA 1: Se deben efectuar como minimo cinco (5) ensayos por Lote.

Tabla 107-1. Factor que establece los límites del intervalo de confianza, k

Probabilidad, P(%)	Numero de resultados, n												
	p	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	90	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Elaboró y Revisó: Residente de Calidad

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Tramo: km54+730/810 SUB BASE M.I Fecha: 5-may.-26

Prueba No.	1	2	3	4	5	6
Abscisa	Km54+740	Km54+770	Km54+800			
Lado	Izquierdo	Izquierdo	Izquierdo			
Espesor capa (m)	0,15	0,15	0,15			
Tipo de Material	Sub Base	Sub Base	Sub Base			
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)	6.709	6.671	6.654			
B = Masa Arena Final + Frasco (g)	2.690	2.586	2.625			
C = Masa Arena Total Usada (g)	4.019	4.085	4.029			
D = Constante del cono (g)	1645	1645	1645			
E = Masa de Arena en el Hueco (g)	2.374	2.440	2.384			
F = Densidad Arena (g/cm³)	1,380	1,380	1,380			
G = Volumen Hueco (cm³)	1.720	1.768	1.728			
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)	4.235	4.209	4.164			
I = Contenido de Humedad del Material (%)	11,2	11,0	11,6			
J = Masa del Material Seco Extraido (g)	3.808	3.792	3.731			
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4" (g)	769,0	698,0	847,0			
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4" (g)	2,638	2,638	2,638			
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)	18%	17%	20%			
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)	2,462	2,381	2,410			
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)	2,214	2,145	2,160			
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)	2,168					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)	2,138	2,068	2,064			
Porcentaje de Compactación Individual (%)	99%	95%	95%			

Observaciones:

Elaboró: Geotecnólogo

Revisó: Residente de Calidad

CONTROL Y APROBACIÓN - DENSIDADES POR LOTE
ART 107-13

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Abscisa Inicial: km54+730 **Abscisa Final:** Km54+810

Material: SUB BASE M.I **Fecha:** 05/05/2026

# Datos	Vr. Densidad (%)
1	99
2	95
3	95
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

GCm;%	96,3
n	3
s	1,0
k(90)	FALSO
Gc_i(90),% Limite inferior	96,3
ACEPTACION DEL LOTE	**SI**



NOTA 1: Se deben efectuar como minimo cinco (5) ensayos por Lote.

Tabla 107-1. Factor que establece los límites del intervalo de confianza, k

Probabilidad, P(%)	Numero de resultados, n												
	p	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	90	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Elaboró y Revisó: Residente de Calidad

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Tramo: km 57+030/100 SUB BASE M.I Fecha: 7-may.-26

Prueba No.	1	2	3	4	5	6
Abscisa	Km57+050	Km57+080				
Lado	Izquierdo	Izquierdo				
Espesor capa (m)	0,15	0,15				
Tipo de Material	Sub Base	Sub Base				
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)	6.624	6.599				
B = Masa Arena Final + Frasco (g)	2.568	2.410				
C = Masa Arena Total Usada (g)	4.056	4.189				
D = Constante del cono (g)	1645	1645				
E = Masa de Arena en el Hueco (g)	2.411	2.544				
F = Densidad Arena (g/cm³)	1,380	1,380				
G = Volumen Hueco (cm³)	1.747	1.843				
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)	4.298	4.287				
I = Contenido de Humedad del Material (%)	8,8	8,2				
J = Masa del Material Seco Extraido (g)	3.950	3.962				
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)	867,0	859,0				
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)	2,638	2,638				
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)	20%	20%				
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)	2,460	2,325				
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)	2,261	2,149				
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)	2,168					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)	2,182	2,054				
Porcentaje de Compactación Individual (%)	101%	95%				

Observaciones:

Elaboró: Geotecnólogo

Revisó: Residente de Calidad

CONTROL Y APROBACIÓN - DENSIDADES POR LOTE
ART 107-13

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Abscisa Inicial: km 57+030 **Abscisa Final:** Km 57+100

Material: SUB BASE M.I **Fecha:** 07/05/2026

# Datos	Vr. Densidad (%)
1	101
2	95
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

GCm;%	98,0
n	2
s	1,0
k(90)	FALSO
Gc_i(90),% Limite inferior	98,0
ACEPTACION DEL LOTE	**SI**



NOTA 1: Se deben efectuar como minimo cinco (5) ensayos por Lote.

Tabla 107-1. Factor que establece los límites del intervalo de confianza, k

Probabilidad, P(%)	Numero de resultados, n												
	p	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	90	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Elaboró y Revisó: Residente de Calidad

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Tramo: km 54+810/830 SUB BASE M.I Fecha: 11-may.-26

Prueba No.	1	2	3	4	5	6
Abscisa	Km54+820					
Lado	Izquierdo					
Espesor capa (m)	0,15					
Tipo de Material	Sub Base					
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)	6.573					
B = Masa Arena Final + Frasco (g)	2.403					
C = Masa Arena Total Usada (g)	4.170					
D = Constante del cono (g)	1645					
E = Masa de Arena en el Hueco (g)	2.525					
F = Densidad Arena (g/cm³)	1,380					
G = Volumen Hueco (cm³)	1.830					
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)	4.307					
I = Contenido de Humedad del Material (%)	6,0					
J = Masa del Material Seco Extraido (g)	4.063					
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)	587,0					
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)	2,638					
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)	14%					
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)	2,354					
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)	2,221					
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)	2,168					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)	2,167					
Porcentaje de Compactación Individual (%)	100%					

Observaciones:

Elaboró: Geotecnólogo

Revisó: Residente de Calidad

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 - 2021

Bolivar

Tramo: km 57+100/127 SUB BASE M.I Fecha: 11-may.-26

Prueba No.	1	2	3	4	5	6
Abscisa	Km57+110					
Lado	Izquierdo					
Espesor capa (m)	0,15					
Tipo de Material	Sub Base					
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)	6.549					
B = Masa Arena Final + Frasco (g)	2.387					
C = Masa Arena Total Usada (g)	4.162					
D = Constante del cono (g)	1645					
E = Masa de Arena en el Hueco (g)	2.517					
F = Densidad Arena (g/cm³)	1,380					
G = Volumen Hueco (cm³)	1.824					
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)	4.258					
I = Contenido de Humedad del Material (%)	5,4					
J = Masa del Material Seco Extraido (g)	4.040					
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)	692,0					
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)	2,638					
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)	16%					
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)	2,335					
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)	2,215					
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)	2,168					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)	2,148					
Porcentaje de Compactación Individual (%)	99%					

Observaciones:

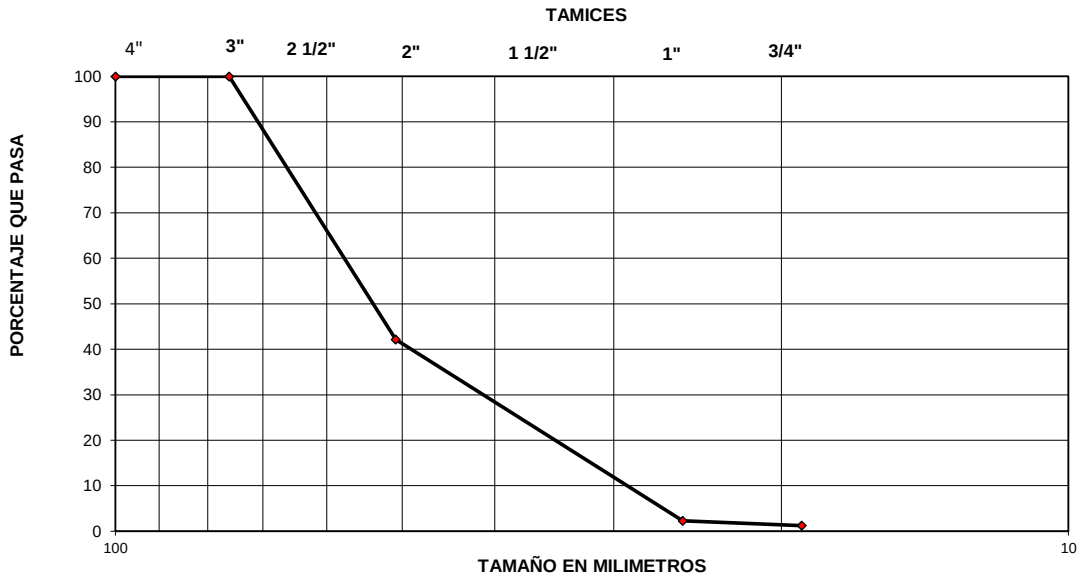
Elaboró: Geotecnólogo

Revisó: Residente de Calidad

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	PIEDRA FILTRO	**FECHA:**	13-may-2026

GRADACIÓN			
P1=	19.350,0	P2=	19.111,6
Tamiz	**Peso Retenido**	**% Retenido**	**% Pasa**
4"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2"	11.186,0	57,8	42,2
1"	7.725,0	39,9	2,3
3/4"	200,6	1,0	1,2
FONDO	238,4	1,2	



OBSERVACIONES: _____

EIDER ANGULO
Elaboro: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Reviso: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES** **NORMA I.N.V.-E-218-219/13**

OBRA :	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	MATERIAL DRENANTE		
FUENTE :	PLANTA COLERIN	**FECHA:**	13-may-2026

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	1			
Nº de Esferas	12			
Nº de Revoluciones	1000			
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	10001			
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	7012			
Pa-Pb: Perdida	2989			
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**29,9**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**		**Tabla 218-1 INV-2013**				**Tabla 219-1 INV-2013**		
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 10	2500 ± 10					5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"							
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-13 ART.673	Material Granular drenante ≤ 40%

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboro: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Reviso: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
MUESTRA:	MATERIAL DRENANTE		
FUENTE:	PLANTA COLERIN	**FECHA DE ENSAYO:**	13 - may -2026

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
101,6 mm (4,0")	37.5 mm (3 1/2")	0,0	0	0	0,00	0,00
37.5 mm (3 1/2")	37.5 mm (2 1/2")	57,8	5000	5000	0,00	0,00
37.5 mm (2 1/2")	25,4 mm (1 1/2")	39,9	3000	3000	0,00	0,00
TOTALES		**97,7**	**8000,0**	**8000,0**	**0,0**	**0,00**

FRACCIÓN FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
TOTALES		**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,00**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/13	
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**
Piedra Filtro	≤0.25%

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboro: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Reviso: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO.

NORMA I.N.V.E 220/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)	
DESCRIPCION:	PIEDRA FILTRO	**TOMA MUESTRA:**	13 de mayo de 2026	
FUENTE:	PLANTA COLERIN	**FECHA DE ENSAYO:**	14-05-26	19-05-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
75.0 mm (3")	63.0 mm (2 1/2")							
63.0 mm (21/2")	50 mm (2")	57,8	2500,0	0	2354,0	5,84	3,38	0
50 mm (2")	37.5 mm (1 1/2")	39,9	3002,0	0	2881,0	4,03	1,608	0
TOTALES		**97,7**	**5502,0**	**0**	**5235,0**	**9,87**	**4,98**	**0**

ESPECIFICACION INVIAS/13		
MATERIAL	**Pérdidas en Solidez**	
	Sulfato de Sodio	**Sulfato de Magnesio**
Piedra Filtro	**12% máx**	**18% máx**

OBSERVACIONES:

Se empleo el Sulfato de Sodio

EIDER ANGULO
Elaboro: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Reviso: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE PARTÌCULAS LIVIANAS EN UN AGREGADO PETREO
E-221-13

I.N.V.

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCION:	PIEDRA FILTRO	**FECHA:**	13 - may -2026

TAMAÑO MAXIMO NOMINAL DEL AGREADO	**3"**
M1: PESO SECO PARTICULAS RETENIDAS EN EL COLADOR	1,5
M2 :PESO INICIAL MUESTRA SECA RETENIDA EN EL TAMIZ Nº 4	5000
PARTICULAS LIVIANAS (%)	**0,03**

ESPECIFICACIÓN ARTICULO 673-3	**Material ganular drenante**
	1%

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboro: Laboratorista

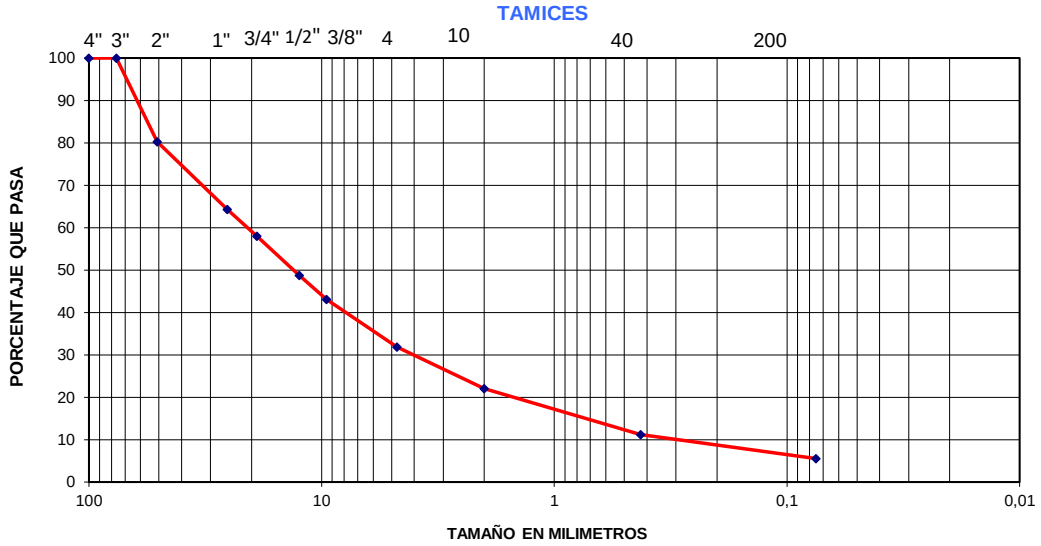
ELKIN ROSERO
Reviso: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

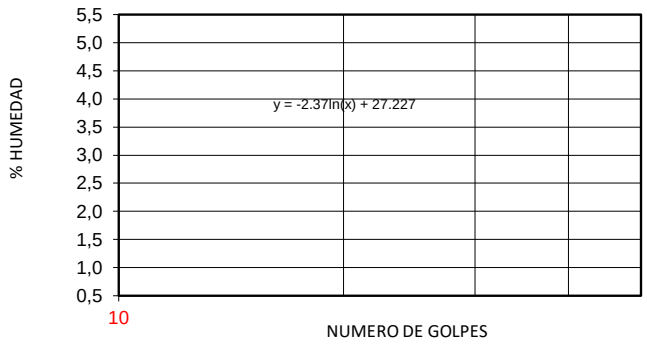
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

I.N.V. E - 212/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1-may-26

EQUIPO :	Frascos incoloros **Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%** Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:		
MATERIAL	**CRUDO DE RIO** Color gris	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	1	

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

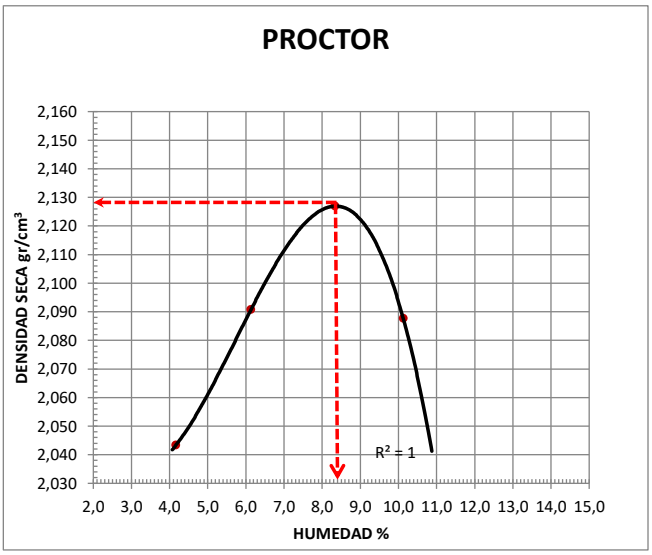
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

I.N.V E - 148 Y E - 142 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	PLANTA COLERIN		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1 de mayo de 2026

	PROCTOR			C . B. R			
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	25	10
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	0	130	260	390			
Peso molde + suelo húmedo gr.	10423	10615	10796	10785			
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904			
Peso suelo húmedo gr.	4519	4711	4892	4881			
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123			
Densidad húmeda gr/cm3.	2,129	2,219	2,304	2,299			
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4			
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	322,3	332,2	345,6	352,4			
Peso suelo seco + recipiente gr.	309,4	313,0	319,0	320,0			
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0			
HUMEDAD %	**4,2**	**6,1**	**8,3**	**10,1**			
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,043**	**2,091**	**2,127**	**2,088**			



Peso martillo: **10**

N°. De capas: **5**

Clasificación: USC

Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **8,4**

Densidad máxima (gr/cm3): **2,127**

(lb/pie3) **132,7**

Límite plastico (%) **0**

Límite Liquido (%) **0**

Índice de plasticidad (%): **NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,021**

OBSERVACIONES : 70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

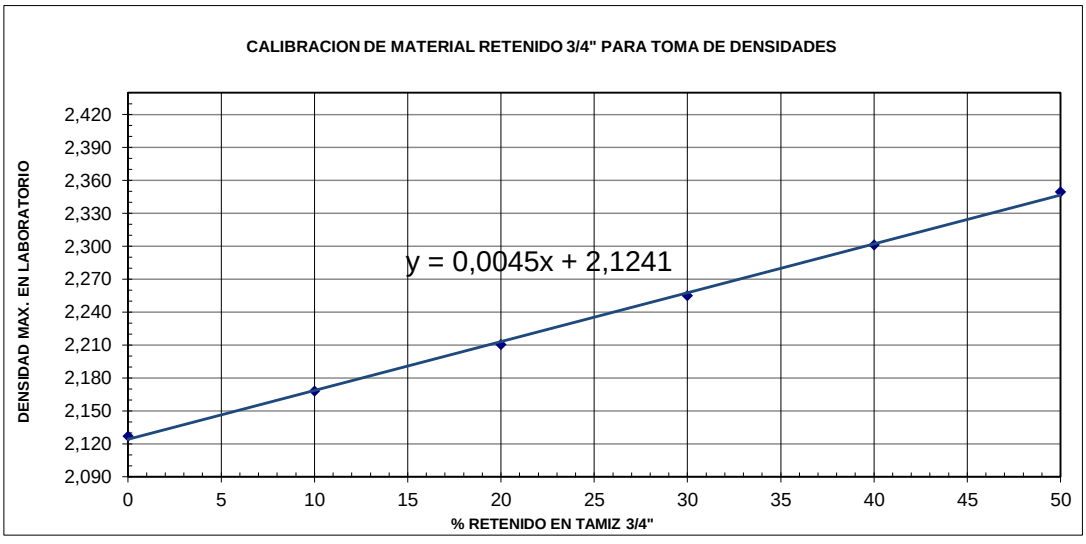
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C PLANTA COLERIN		
MATERIAL:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1 de mayo de 2026

PROCTOR METODO C		**2,127** gr/cm3	PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	**2,625** gr/cm3	
FACTOR (K)	5,58237144				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,127
10		2,168
20		2,211
30		2,255
40		2,302
50		2,350



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

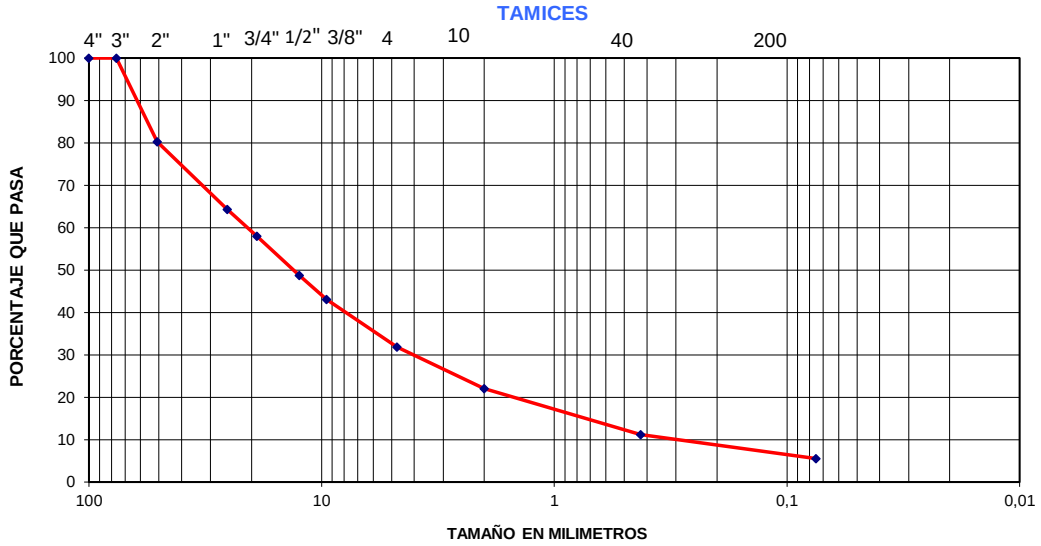
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	2-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

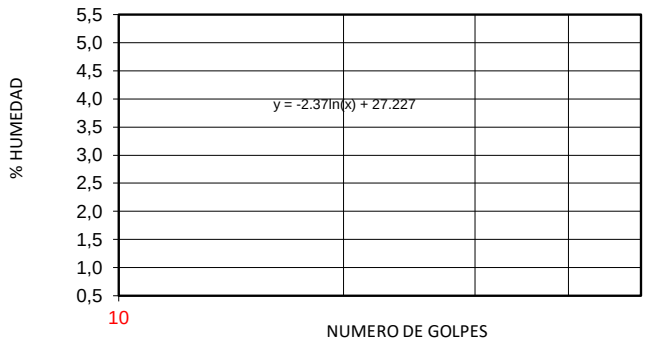
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	2 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

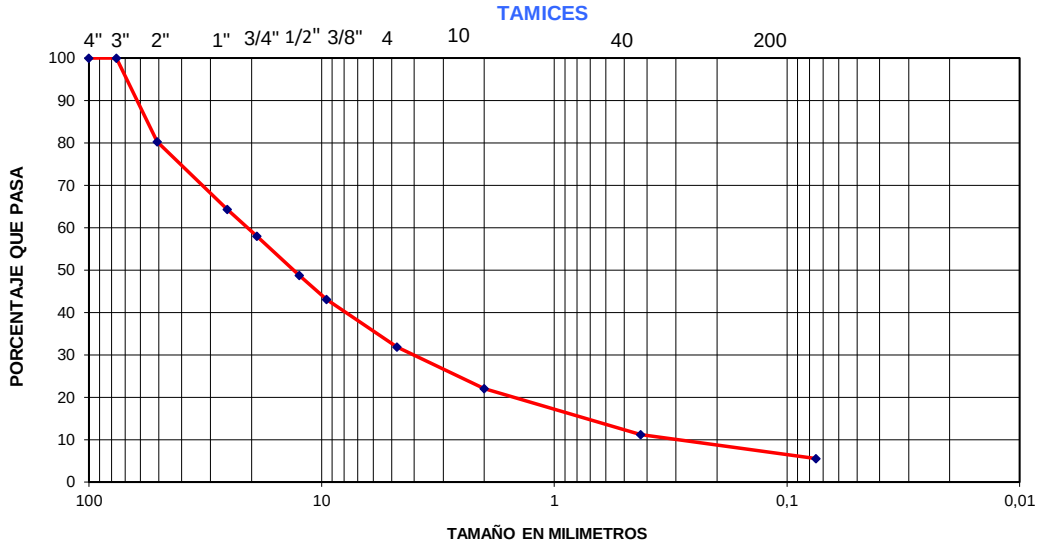
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	4-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

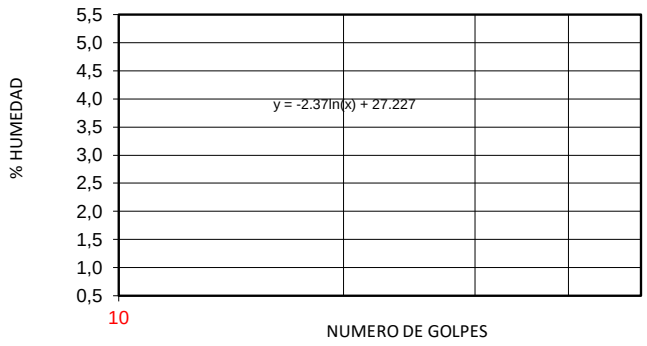
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	4 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

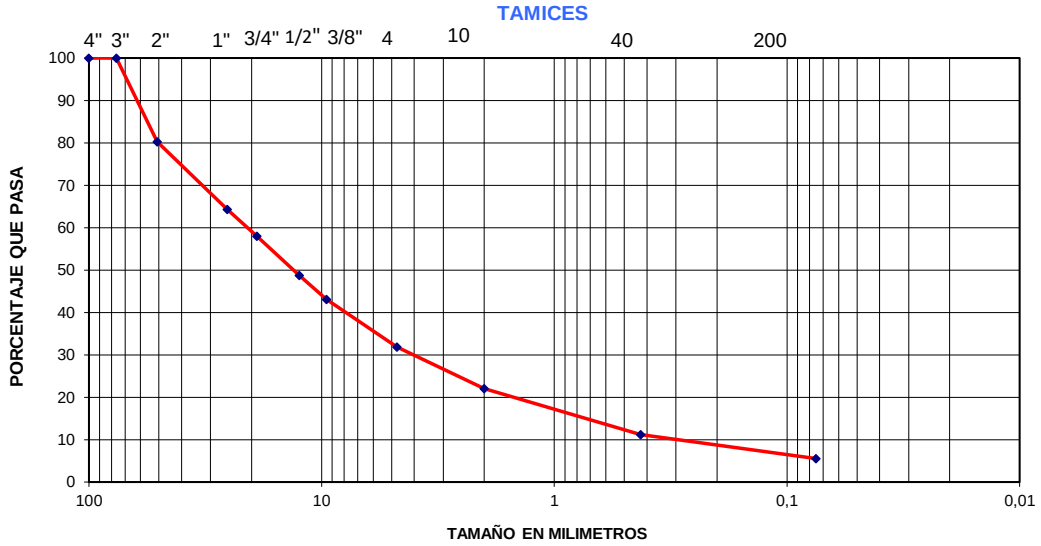
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	5-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

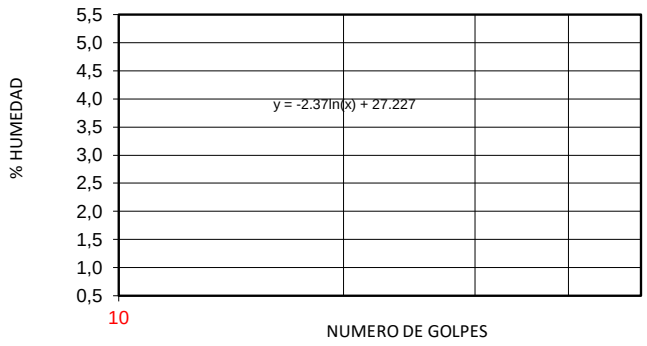
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	5 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

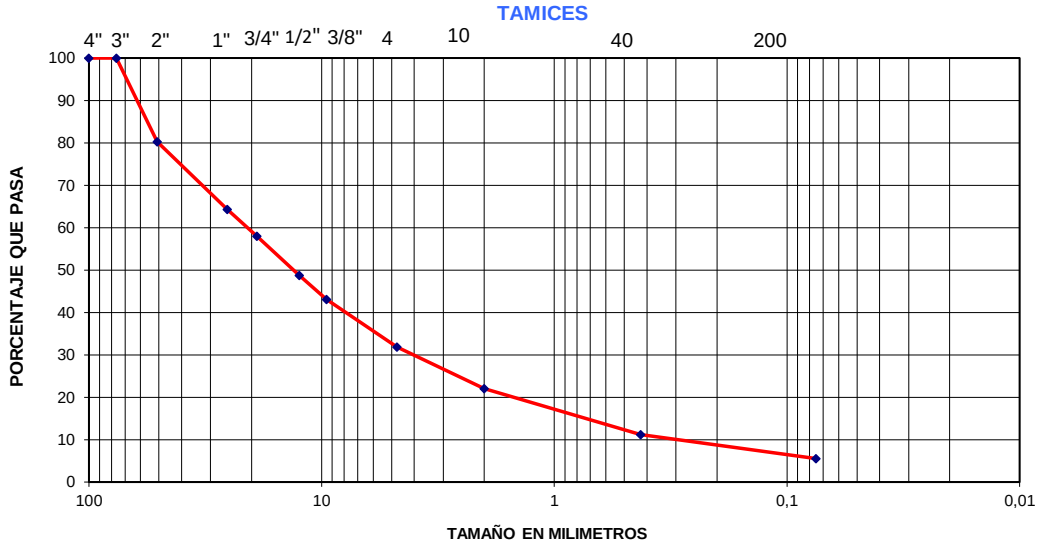
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	6-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

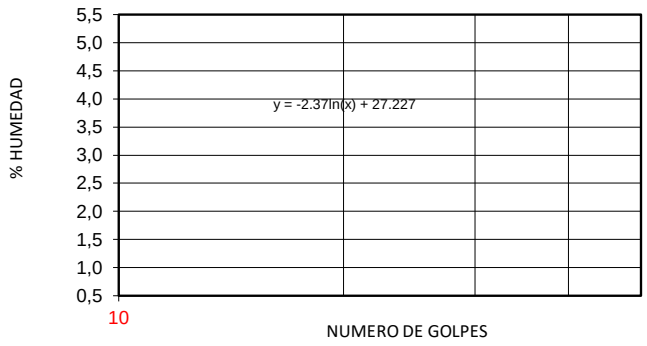
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	6 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

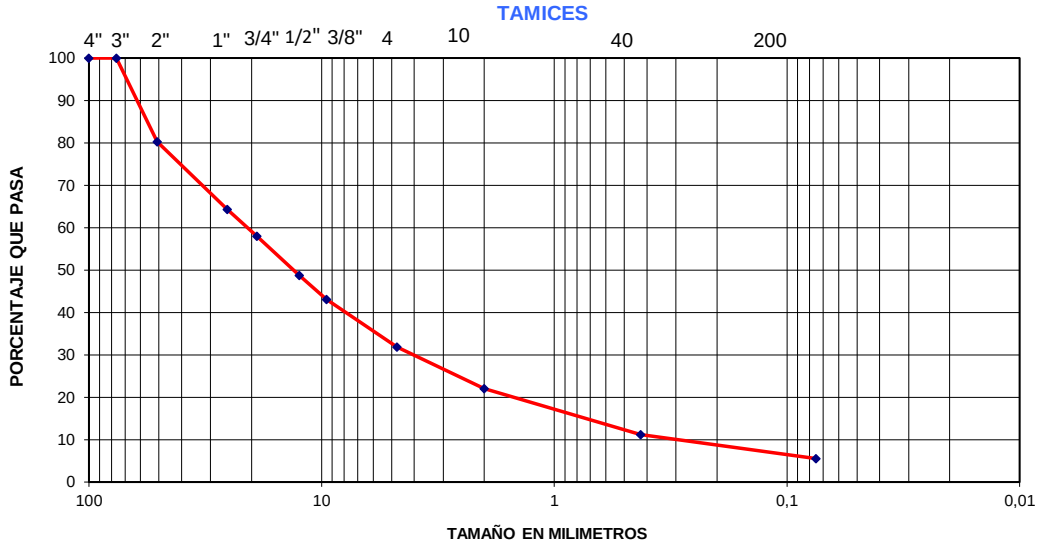
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	7-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

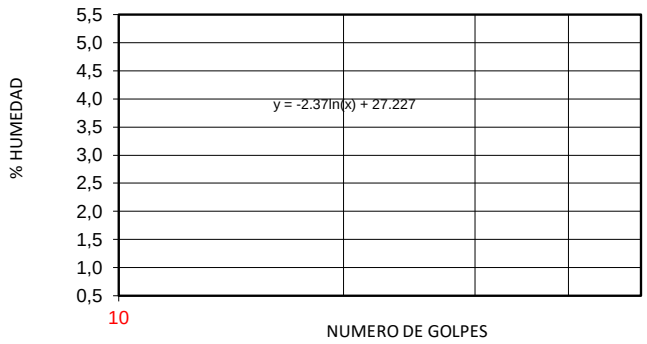
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	7 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

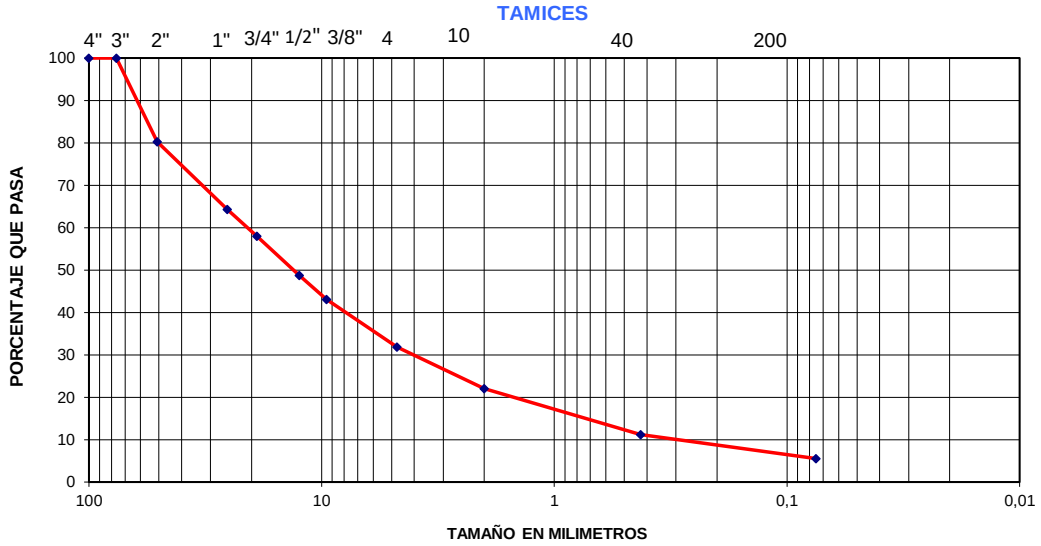
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	9-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	10190,1	P2=	9625,6	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	2010,1	19,7	80,3		
1"	1630,4	16,0	64,3		
3/4"	639,2	6,3	58,0		
1/2"	943,1	9,3	48,7		
3/8"	578,7	5,7	43,1		
No. 4	1.145,1	11,2	31,8		
No. 10	997,4	9,8	22,0	**85% MAX**	
No. 40	1.102,6	10,8	11,2		
No. 200	579,0	5,7	5,5	**25% MAX**	
Pasa 200	564,5	5,5			
SUMA =	10190,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

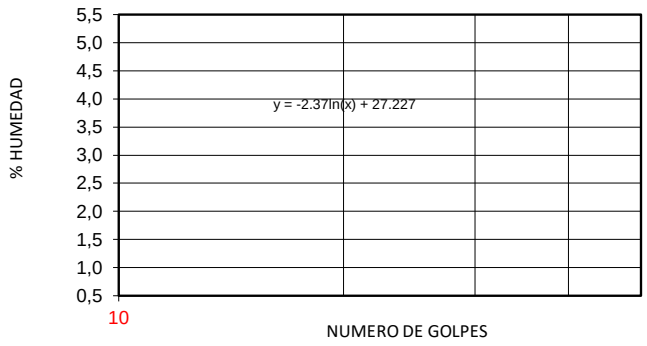
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	9 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

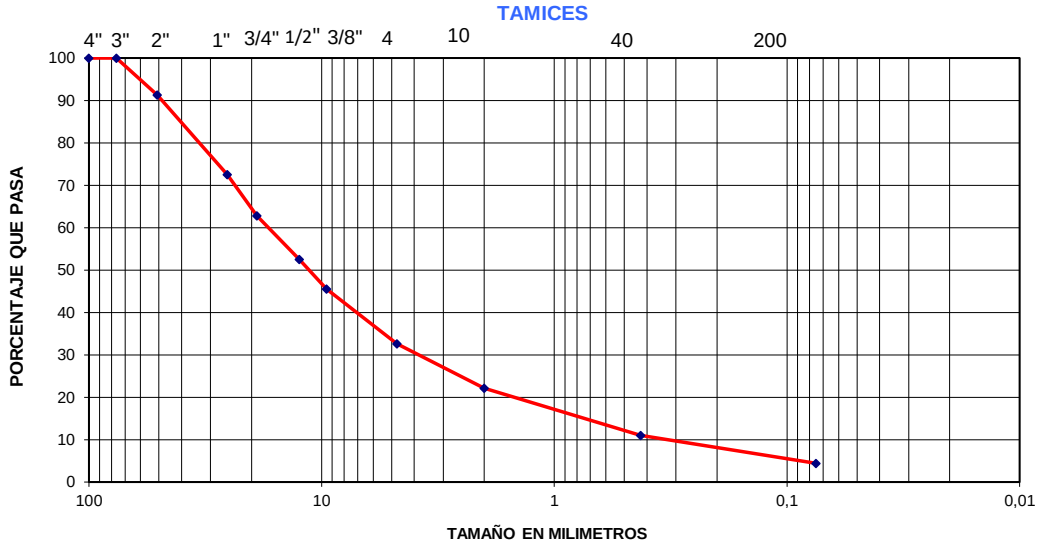
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9861,9	P2=	9434,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	855,5	8,7	91,3		
1"	1855,4	18,8	72,5		
3/4"	953,5	9,7	62,8		
1/2"	1021,6	10,4	52,5		
3/8"	683,0	6,9	45,6		
No. 4	1.272,8	12,9	32,7		
No. 10	1.036,5	10,5	22,1	**85% MAX**	
No. 40	1.102,0	11,2	11,0		
No. 200	645,6	6,5	4,4	**25% MAX**	
Pasa 200	427,8	4,4			
SUMA =	9853,7				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

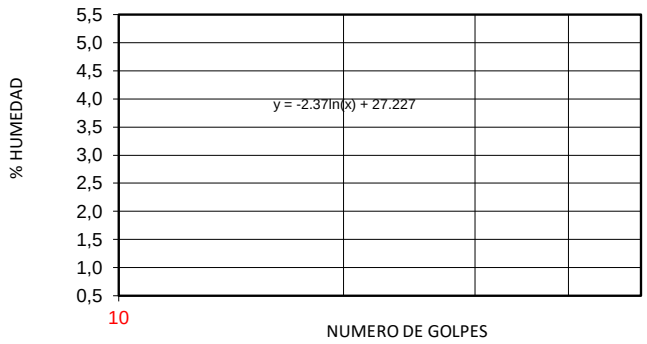
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	**NL**	**NP**	
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

I.N.V. E - 212/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15-may-26

EQUIPO :	Frascos incoloros **Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%** Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:		
MATERIAL	**CRUDO DE RIO** Color gris	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	1	

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

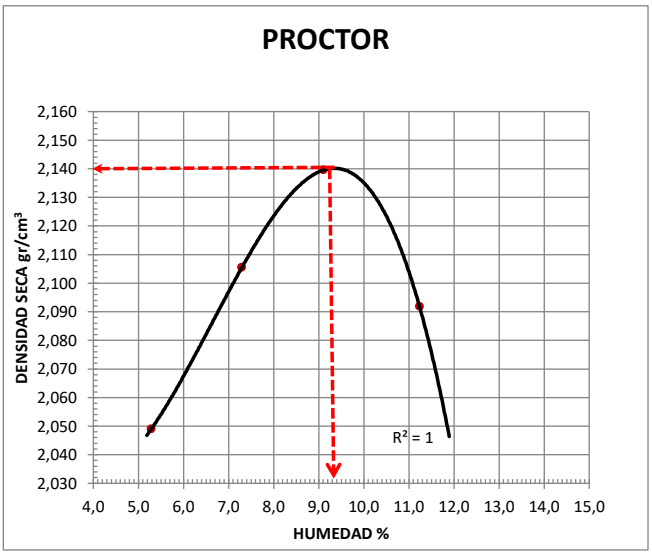
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

I.N.V E - 148 Y E - 142 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	PLANTA COLERIN		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15 de mayo de 2026

	PROCTOR			C . B. R			
GOLPES / CAPA	**56**	**56**	**56**	**56**	**56**	**26**	**12**
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	130	260	390	520	390	390	390
Peso molde + suelo húmedo gr.	10484	10700	10860	10844	12225	12070	11922
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904	7236	7229	7220
Peso suelo húmedo gr.	4580	4796	4956	4940	4989	4841	4702
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123	2125,0	2120,0	2125,0
Densidad húmeda gr/cm3.	2,157	2,259	2,334	2,327	2,348	2,283	2,213
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	1	1	1
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	314,7	326,5	347,4	366,3	478,9	478,9	478,9
Peso suelo seco + recipiente gr.	298,9	304,3	318,4	329,3	438,5	438,5	438,5
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HUMEDAD %	**5,3**	**7,3**	**9,1**	**11,2**	**9,2**	**9,2**	**9,2**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,049**	**2,105**	**2,140**	**2,092**	**2,150**	**2,091**	**2,026**



Peso martillo:	**10**
N°. De capas:	**5**
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	**9,3**
Densidad máxima (gr/cm3):	**2,140**
(lb/pie3)	**133,5**
Límite plastico (%)	**0**
Límite Liquido (%)	**0**
Índice de plasticidad (%):	**NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,033**

OBSERVACIONES : 70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

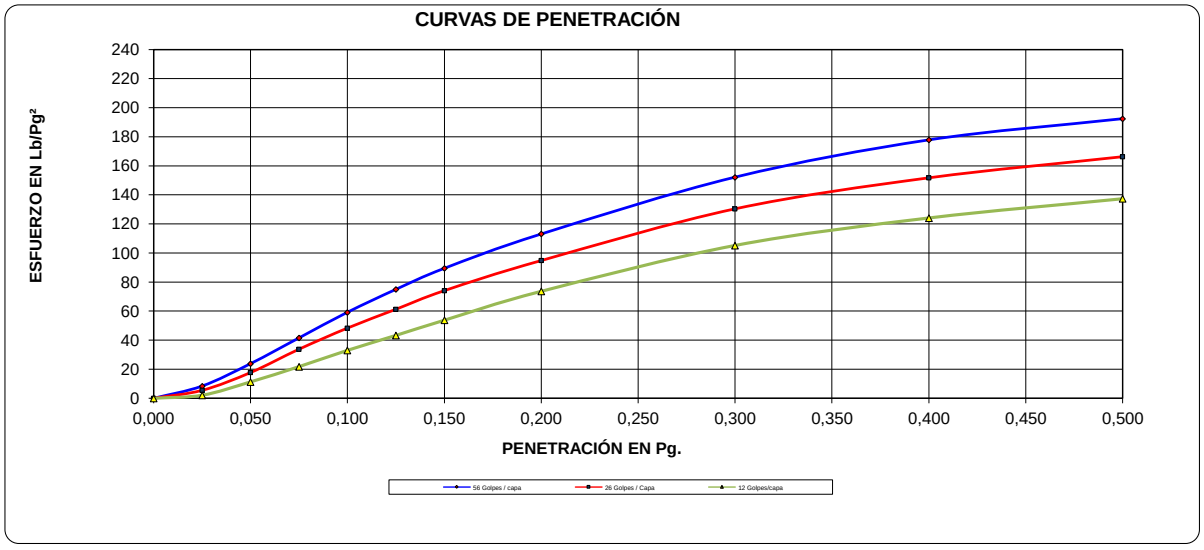
INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R.INVE-148/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO
FECHA:	15 de mayo de 2026

Molde No.	1		2		3	
No. Golpes/Capa	56		25		10	
Penetración Pg.	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg
0,000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
0,025	1,62	8,4	1,05	5,5	0,40	2,1
0,050	4,59	23,8	3,41	17,7	2,17	11,3
0,075	8,00	41,6	6,50	33,8	4,19	21,8
0,100	11,40	59,2	9,30	48,3	6,35	33,0
0,125	14,43	75,0	11,79	61,2	8,33	43,3
0,150	17,22	89,5	14,26	74,1	10,34	53,7
0,200	21,77	113,1	18,25	94,8	14,17	73,6
0,300	29,30	152,2	25,10	130,4	20,25	105,2
0,400	34,24	177,9	29,21	151,7	23,89	124,1
0,500	37,05	192,5	32,01	166,3	26,44	137,3
CBR CALCULADO 0.1"	84,2		68,7		46,9	
CBR CALCULADO 0.2"	107,2		89,9		69,8	
HUMEDAD DE PENETRACION	7,8		9,0		9,6	

MOLDE	L. INICIAL	L. FINAL	EXPANSION
4	3,42	3,44	0,4
5	3,56	3,58	0,4
6	3,22	3,23	0,2



CUMPLIMIENTO NORMA OK

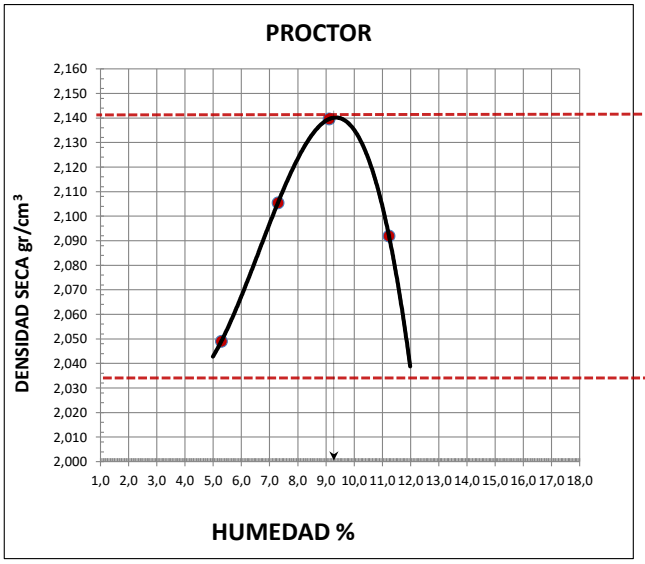
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

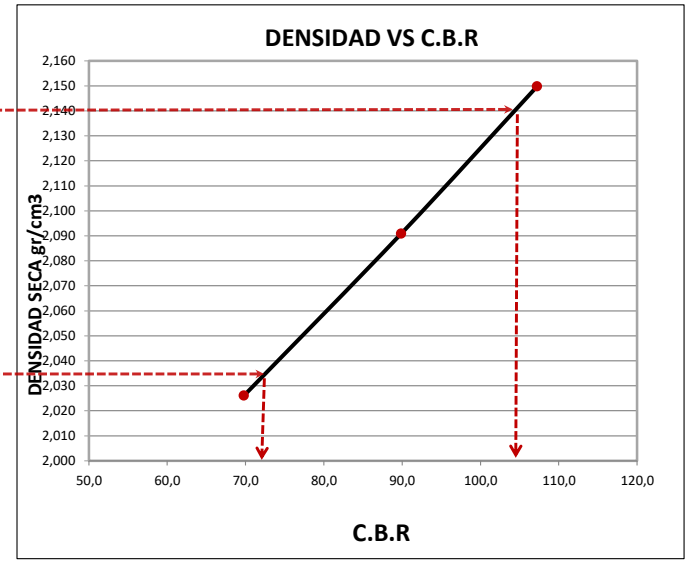
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO C.B.R. I.N.V.E-148/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA:	15 de mayo de 2026





ESPECIFICACION. I.N.V. - Art.220	**MEJORAMIENTO**	**10% MÍNIMO**

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

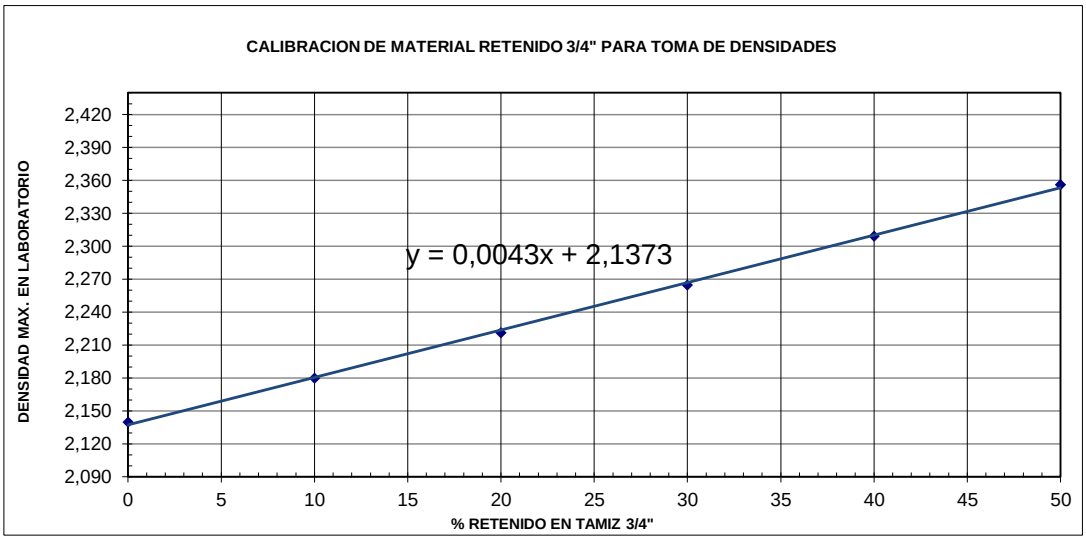
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C PLANTA COLERIN		
MATERIAL:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15 de mayo de 2026

PROCTOR METODO C		**2,140** gr/cm3		PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	**2,621** gr/cm3
FACTOR (K)	5,60899472				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,140
10		2,180
20		2,222
30		2,265
40		2,310
50		2,356



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

	PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO GRUESO **INV E - 223/2013**

FRENTE:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15-may-2026

PRUEBA N°		**1**	**2**	**PROMEDIO**
A	Peso en el Aire de la Muestra Seca (Grs)	1987	1990,3	
B	Peso en Aire Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	2009,7	2013	
C	Peso en Agua Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1255,2	1250,0	
B-C	Volúmen Muestra Saturada (Cm3)	754,5	763,0	
A-C	Volúmen de Sólidos (Cm3)	731,8	740,3	
B-A	Peso Agua Absorbida (Grs)	22,7	22,7	
A/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK (Grs/Cm3)	**2,634**	**2,609**	**2,621**
B/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK S.S.S. (Grs/Cm3)	**2,664**	**2,638**	**2,651**
A/(A-C)	PESO ESPECIFICO APARENTE (Grs/Cm3)	**2,715**	**2,689**	**2,702**
(B-A)/A X 100	ABSORCIÓN (%)	**1,14**	**1,14**	**1,14**

OBSERVACIONES: 70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

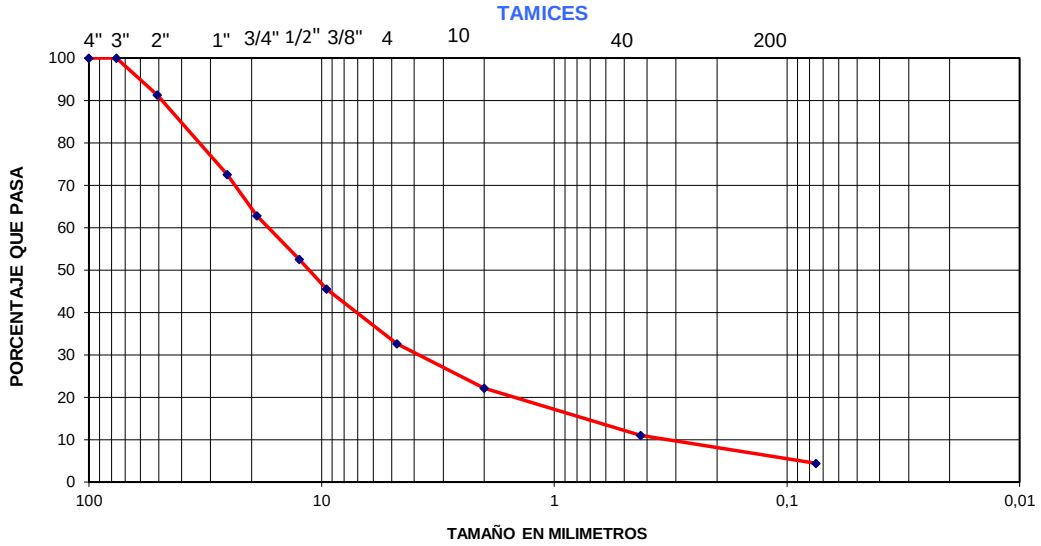
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	16-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9861,9	P2=	9434,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	855,5	8,7	91,3		
1"	1855,4	18,8	72,5		
3/4"	953,5	9,7	62,8		
1/2"	1021,6	10,4	52,5		
3/8"	683,0	6,9	45,6		
No. 4	1.272,8	12,9	32,7		
No. 10	1.036,5	10,5	22,1	**85% MAX**	
No. 40	1.102,0	11,2	11,0		
No. 200	645,6	6,5	4,4	**25% MAX**	
Pasa 200	427,8	4,4			
SUMA =	9853,7				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

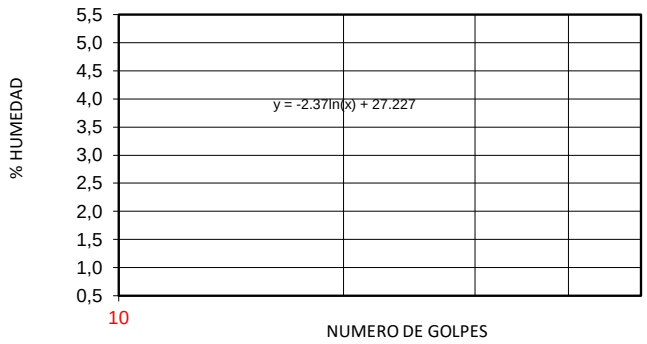
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	16 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	**NL**	**NP**	
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

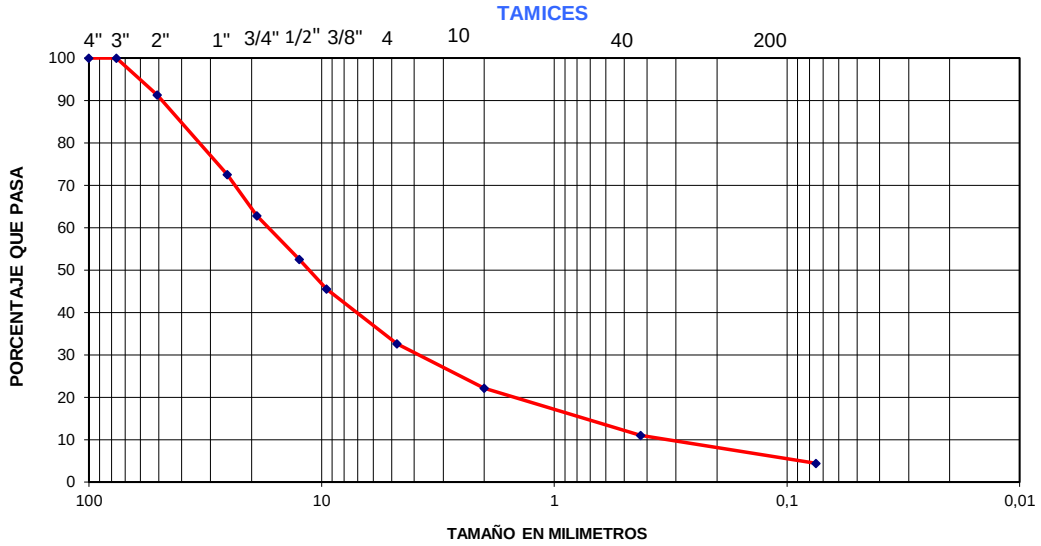
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	18-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9861,9	P2=	9434,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	855,5	8,7	91,3		
1"	1855,4	18,8	72,5		
3/4"	953,5	9,7	62,8		
1/2"	1021,6	10,4	52,5		
3/8"	683,0	6,9	45,6		
No. 4	1.272,8	12,9	32,7		
No. 10	1.036,5	10,5	22,1	**85% MAX**	
No. 40	1.102,0	11,2	11,0		
No. 200	645,6	6,5	4,4	**25% MAX**	
Pasa 200	427,8	4,4			
SUMA =	9853,7				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

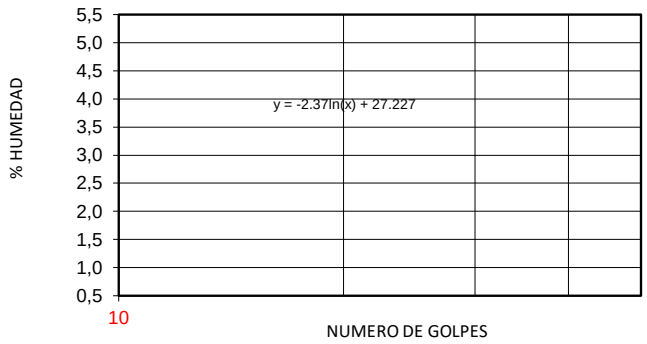
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	18 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	**NL**	**NP**	
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

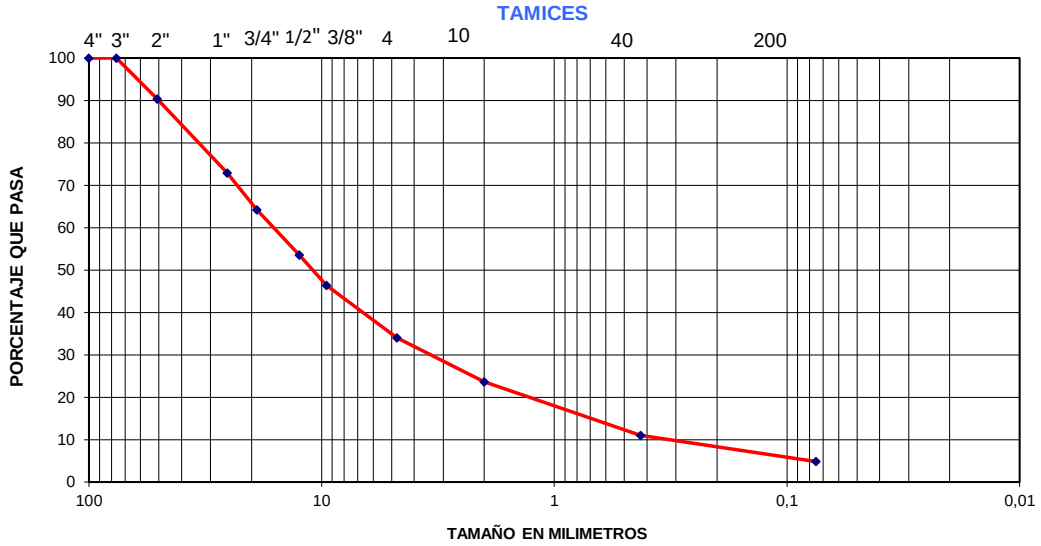
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9670,9	P2=	9203,3	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	0,0	0,0	100,0		
2"	932,0	9,6	90,4		
1"	1685,3	17,4	72,9		
3/4"	841,9	8,7	64,2		
1/2"	1033,8	10,7	53,5		
3/8"	690,7	7,1	46,4		
No. 4	1.199,4	12,4	34,0		
No. 10	997,5	10,3	23,7	**85% MAX**	
No. 40	1.222,9	12,6	11,0		
No. 200	599,8	6,2	4,8	**25% MAX**	
Pasa 200	467,6	4,8			
SUMA =	9670,9				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

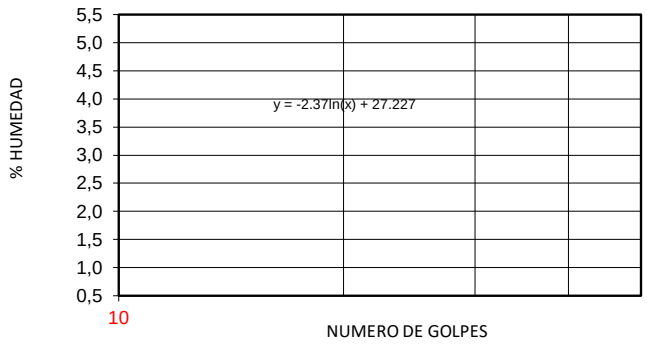
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

I.N.V. E - 212/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	PLANTA COLERIN		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20-may-26

EQUIPO :	Frascos incoloros **Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%** Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:		
MATERIAL	**CRUDO DE RIO** Color gris	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	1	

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

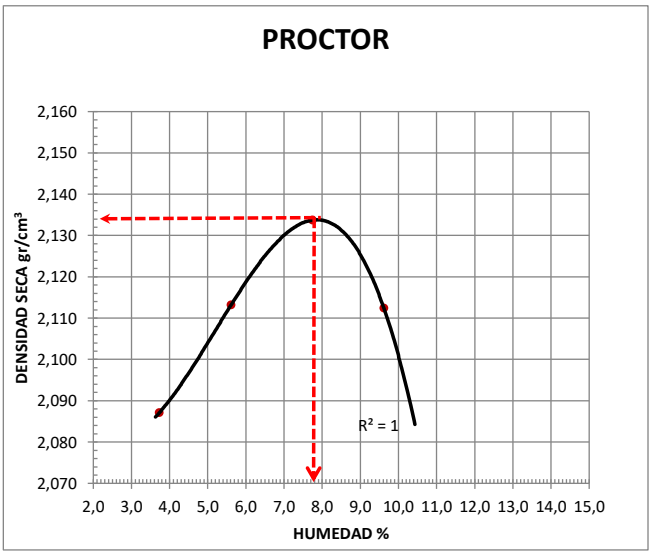
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

I.N.V E - 148 Y E - 142 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	PLANTA COLERIN		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de mayo de 2026

	PROCTOR			C . B. R			
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	25	10
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	130	260	390	520			
Peso molde + suelo húmedo gr.	10500	10642	10785	10820			
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904			
Peso suelo húmedo gr.	4596	4738	4881	4916			
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123			
Densidad húmeda gr/cm3.	2,165	2,232	2,299	2,316			
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4			
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	322,8	336,9	344,8	358,9			
Peso suelo seco + recipiente gr.	311,2	319,0	320,0	327,4			
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0			
HUMEDAD %	**3,7**	**5,6**	**7,8**	**9,6**			
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,087**	**2,113**	**2,134**	**2,112**			



Peso martillo:	**10**
N°. De capas:	**5**
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	**7,8**
Densidad máxima (gr/cm3):	**2,134**
(lb/pie3)	**133,2**
Límite plastico (%)	**0**
Límite Liquido (%)	**0**
Índice de plasticidad (%):	**NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,027**

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

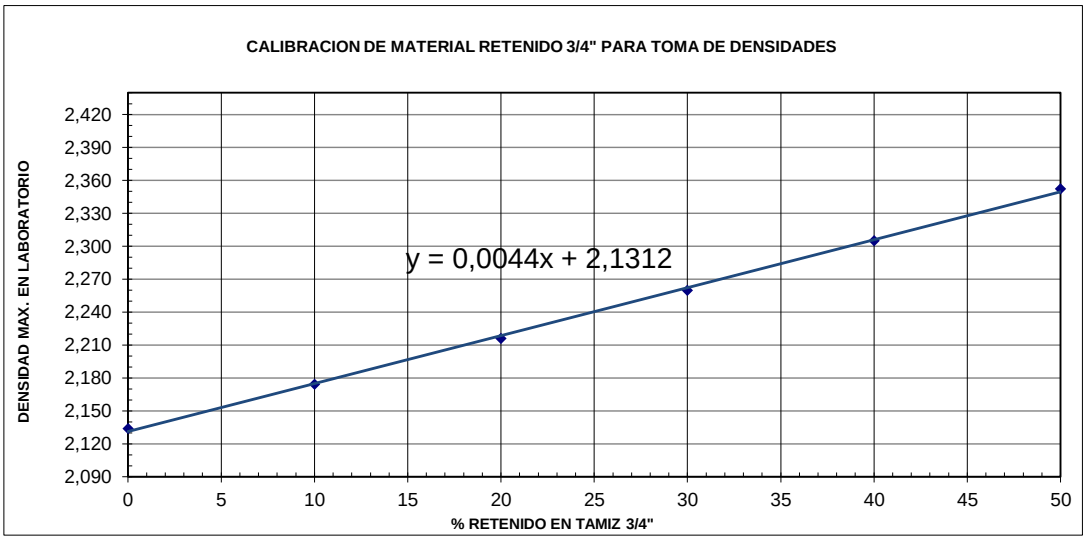
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C PLANTA COLERIN		
MATERIAL:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de mayo de 2026

PROCTOR METODO C		**2,134** gr/cm3		PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	**2,621** gr/cm3
FACTOR (K)	5,59326857				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,134
10		2,174
20		2,216
30		2,260
40		2,305
50		2,353



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

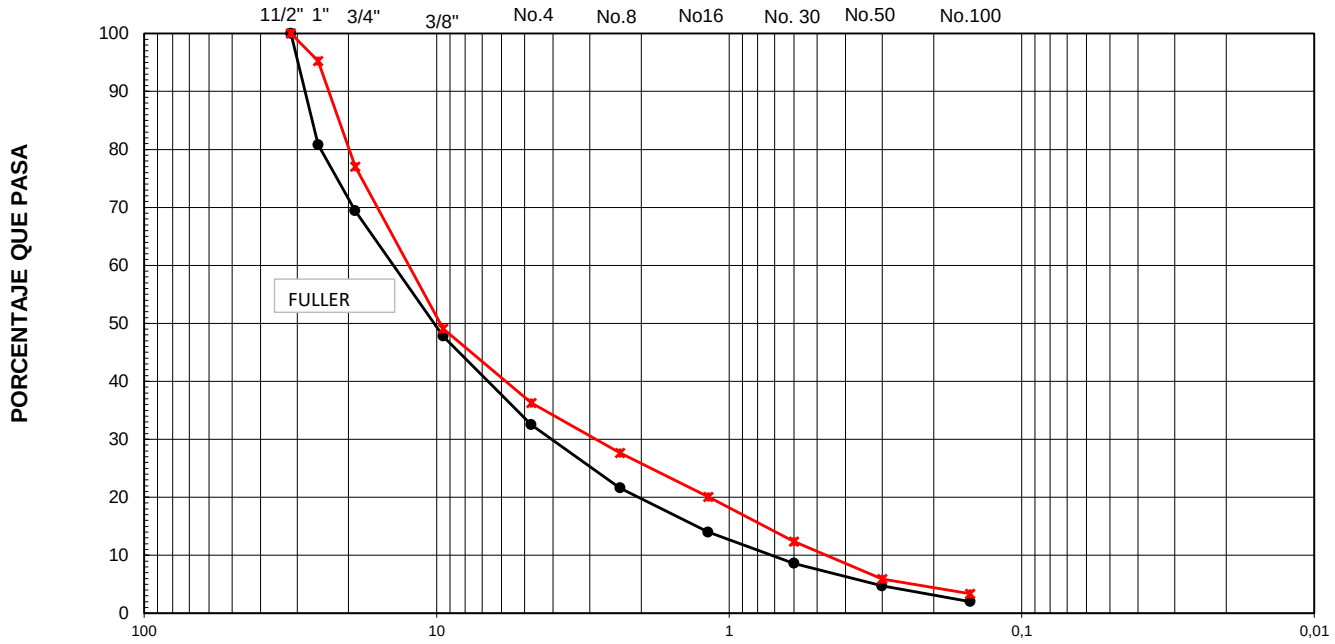
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	1 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

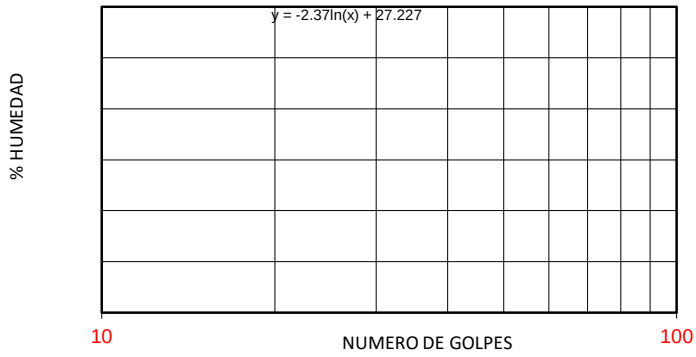
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 1-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **INV E - 133-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 1-may-26

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	126,0	124,0	122,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	85,0	86,0	83,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	68,0	70,0	69,0			
PROMEDIO	**(%)**	**69,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**
	CONCRETO	**60% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO

ELABORO: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO

Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS	**DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ No.200 EN LOS AGREGADOS PETREOS MEDIANTE LAVADO** **NORMA I.N.V. E - 214 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

FECHA: 1-may-26

FRACCIÓN DE ENSAYO				**Masa original de la muestra seca (g)**	**Masa original de la muestra seca después de lavada (g)**	**Pérdida material lavado (g)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa		**Retiene**					
1,18 mm	(No. 16)	4.76 mm	(No.200)	6135	5997,3	138,10	2,25
TOTALES				**6135**	**5997**	**138,10**	**2,25**

$$A = \frac{B - C}{B} \times 100$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, después de lavada en gramos,

OBSERVACIONES: MAXIMO % 3

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 1-may-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.701,4

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: **A** ☐ **B** ☒

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
38 mm	(11/2")	12.5 mm	(1")	2.003,0	1,0	22,0	1,1	4,7	5,2
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,3	5,0	48,8	3,3	18,3	59,5
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	1.000,0	10,0	46,8	4,7	19,9	93,1
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	500,0	12,0	40,2	8,0	8,1	65,1
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	202,6	45,0	16,3	8,0	12,8	102,8
TOTAL				**1.702,6**	**73,0**	**174,1**	**25,1**	**63,8**	**325,8**
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS							**TOTAL E / TOTAL D**		**5,1%**

ESPECIFICACION INVIAS	**≤ 10**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1I4 PARA CONCRETO

INDICE DE ALARGAMIENTO

Fracción Granulométrica		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	201	0	0,0	4,0	0,0
1"	**3/4"**	1954,3	459,8	23,5	38,5	905,8
3/4"	**1/2"**	1487,8	352,4	23,7	29,3	694,0
1/2"	**3/8"**	654,2	162,4	24,8	12,9	320,2
3/8"	**1/4"**	780,9	147,4	18,9	15,4	290,7
TOTAL		**5078,2**	**1122,0**	**90,9**	**100,1**	**2210,7**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 22,1 %

INDICE DE APLANAMIENTO

		MUESTRA	Part. Aplanadas	Part. Aplanadas	Gradación Original	
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	201	100	49,8	4,0	199,0
1"	**3/4"**	1954,3	407,7	20,9	38,5	803,2
3/4"	**1/2"**	1487,8	302,3	20,3	29,3	595,3
1/2"	**3/8"**	654,2	186,2	28,5	12,9	367,2
3/8"	**1/4"**	780,9	200,9	25,7	15,4	396,2
TOTAL		**5078,2**	**1197,1**	**145,1**	**100,1**	**2360,9**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 23,6 %

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboro : LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 4-may-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 3/4"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")	2.003,0	1.651,7	351,3	82,5
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,3	1.070,6	429,7	71,4
12.5 mm	(3/4")	9.5 mm	(1/2")	1.000,0	612,8	387,2	61,3
TOTAL				**4.503,3**	**3.335,1**	**1.168,2**	**215,1**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 71,7 %

OBSERVACIONES: CON UNA CARA **≥ 60%**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS** **INV E-211-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA DE ENSAYO:** 1-may-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original Ret Acum(%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	18,3	3.000,0	3.000,0	0,00	0,00
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	27,9	2.000,0	2.000,0	0,00	0,00
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	12,8	1.000,0	1.000,0	0,00	0,00
TOTALES				**59,0**	**6000,0**	**6000,0**	**0,00**	**0,00**

FRACCIÓN FINA

Pasa		**Retiene**		7,6	300	296,3	1,23	0,09
4.76 mm	(No. 4)	1.18 mm	(No. 16)	**7,6**	**300,0**	**296,3**	**1,23**	**0,09**
TOTALES				**7,6**	**300,0**	**296,3**	**1,23**	**0,09**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	**GRUESOS** ≤ 3%
		FINOS ≤ 3%

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

FECHA : 1-may-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200,1
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	30
VA	Valor de azul de metileno	**1,5**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	
VA	Valor de azul de metileno	

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
ELABORO:EIDER ANGULO

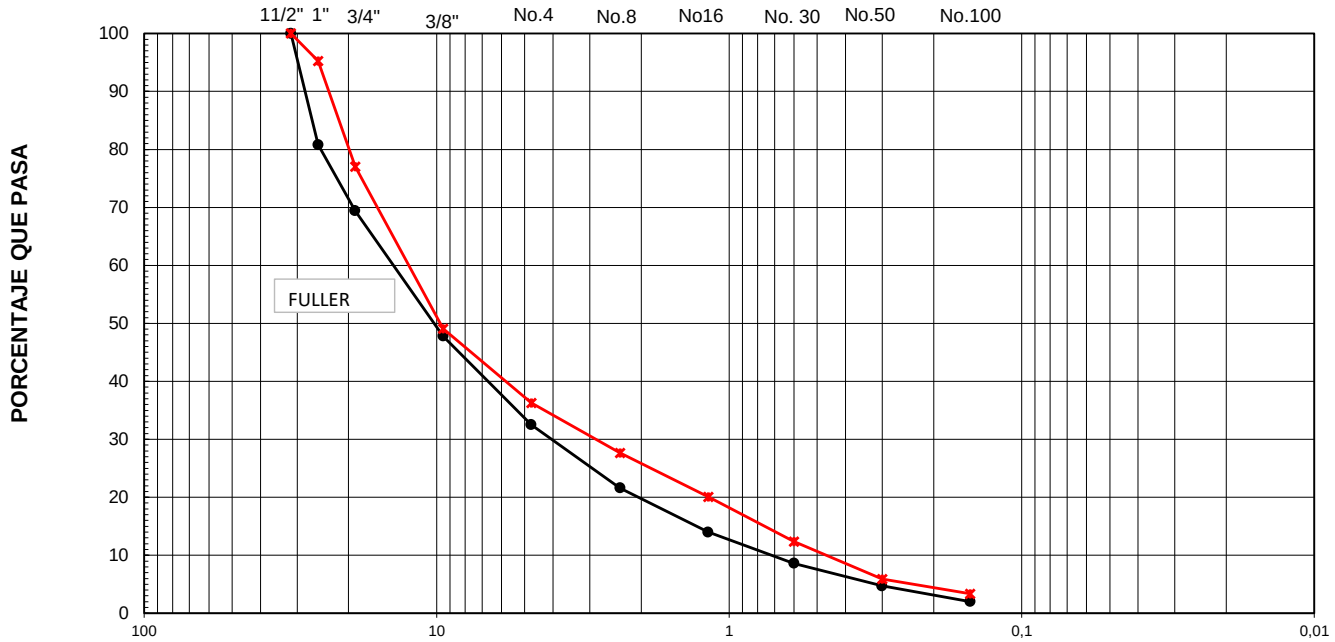
ELKIN ROSERO
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	2 de mayo de 2026

GRADACIÓN				**CURVAS IDEALES**	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

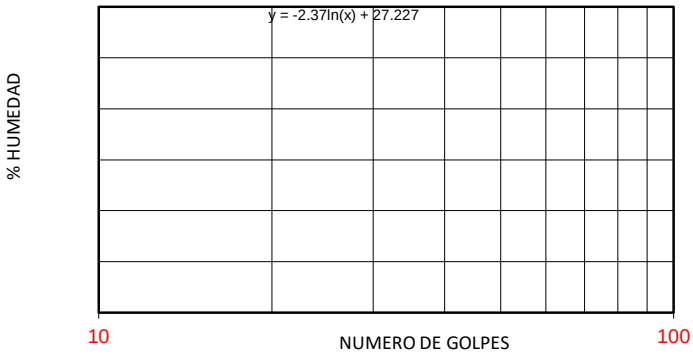
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 2-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

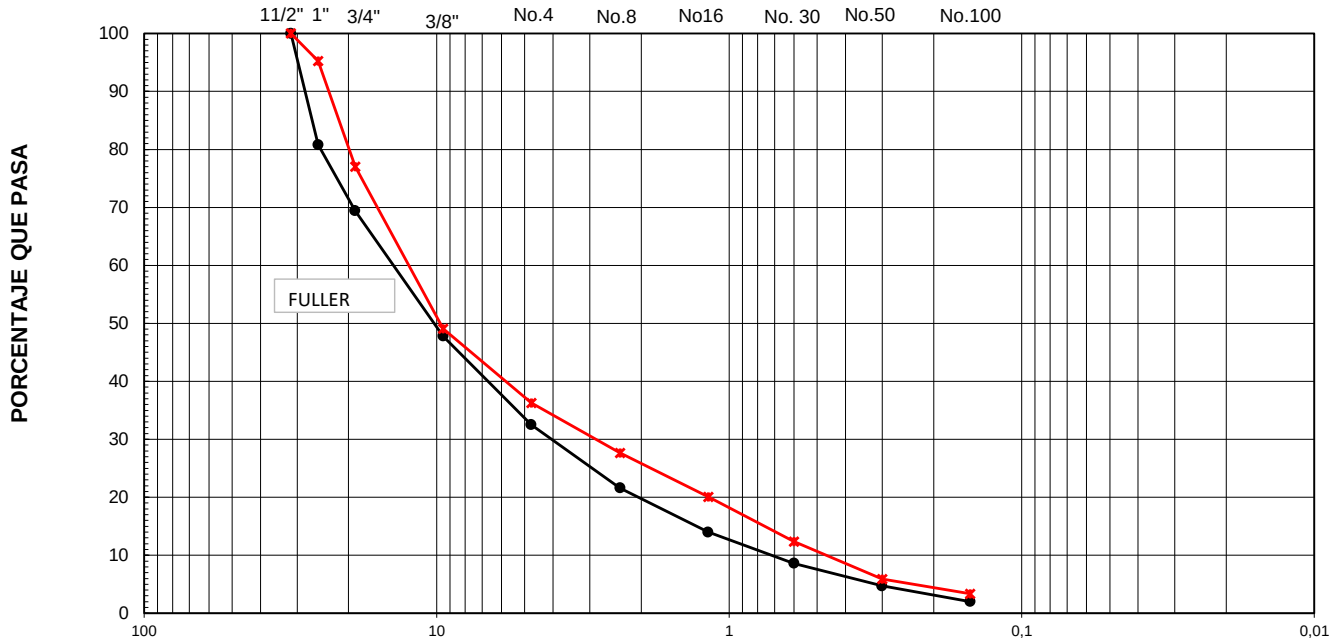
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	3 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

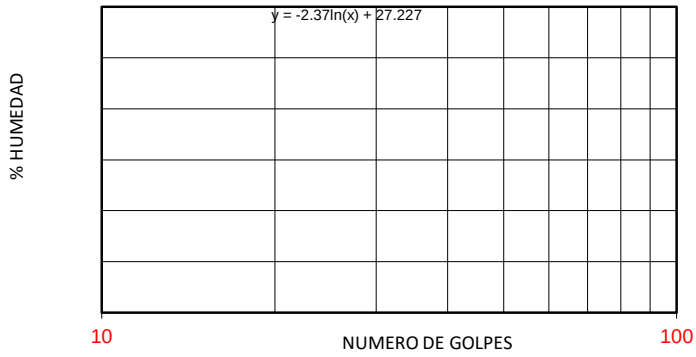
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 3-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

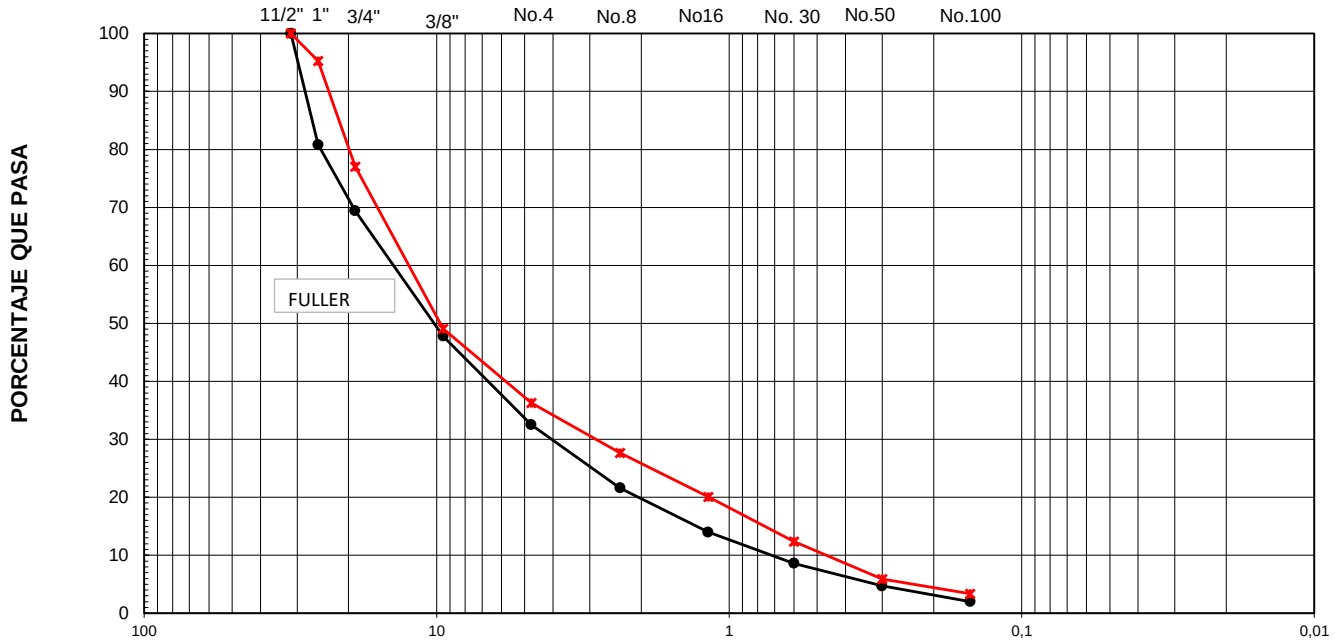
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	6 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

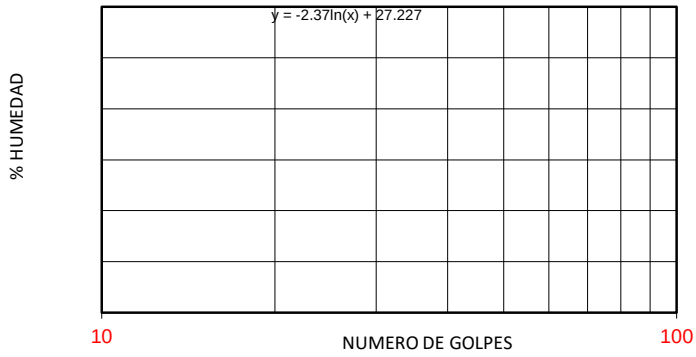
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 6-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

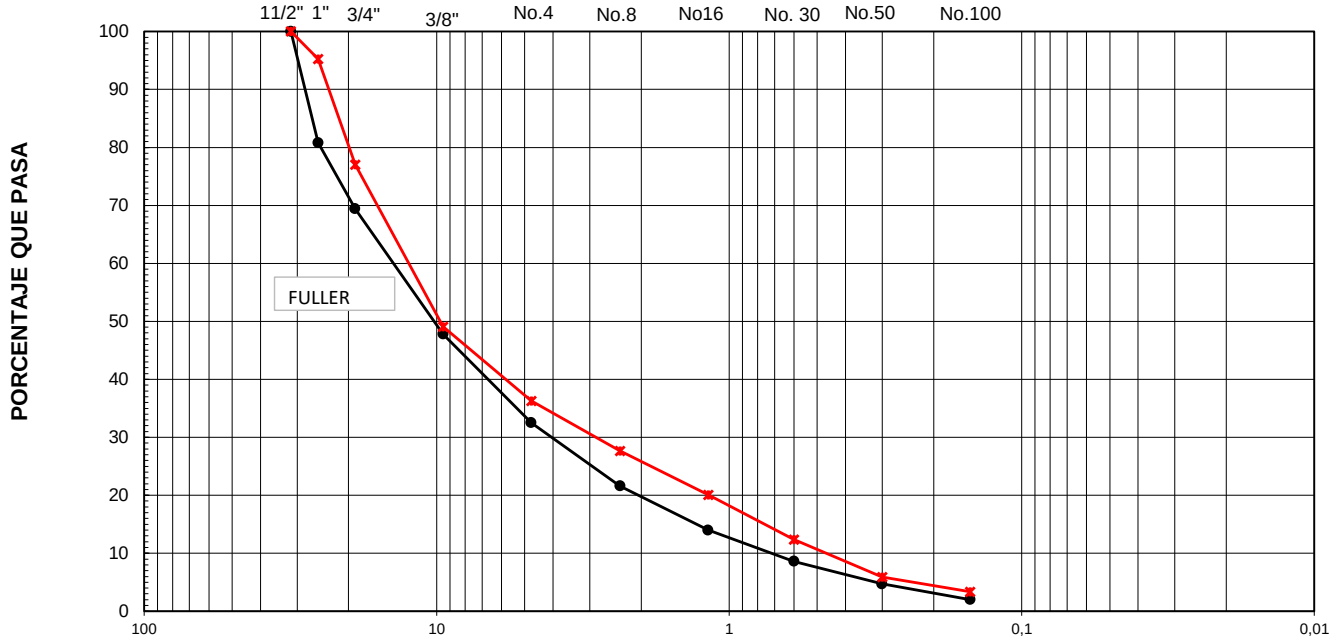
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1|4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	7 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

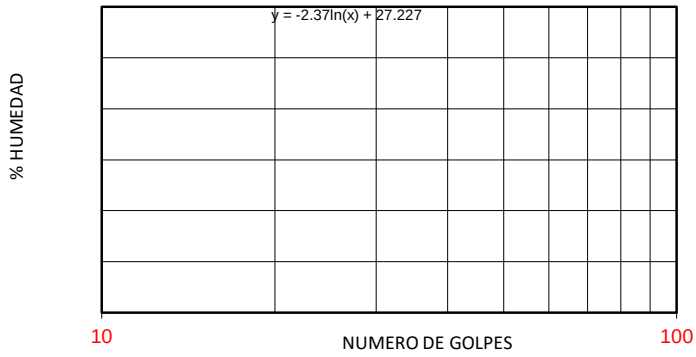
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 7-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

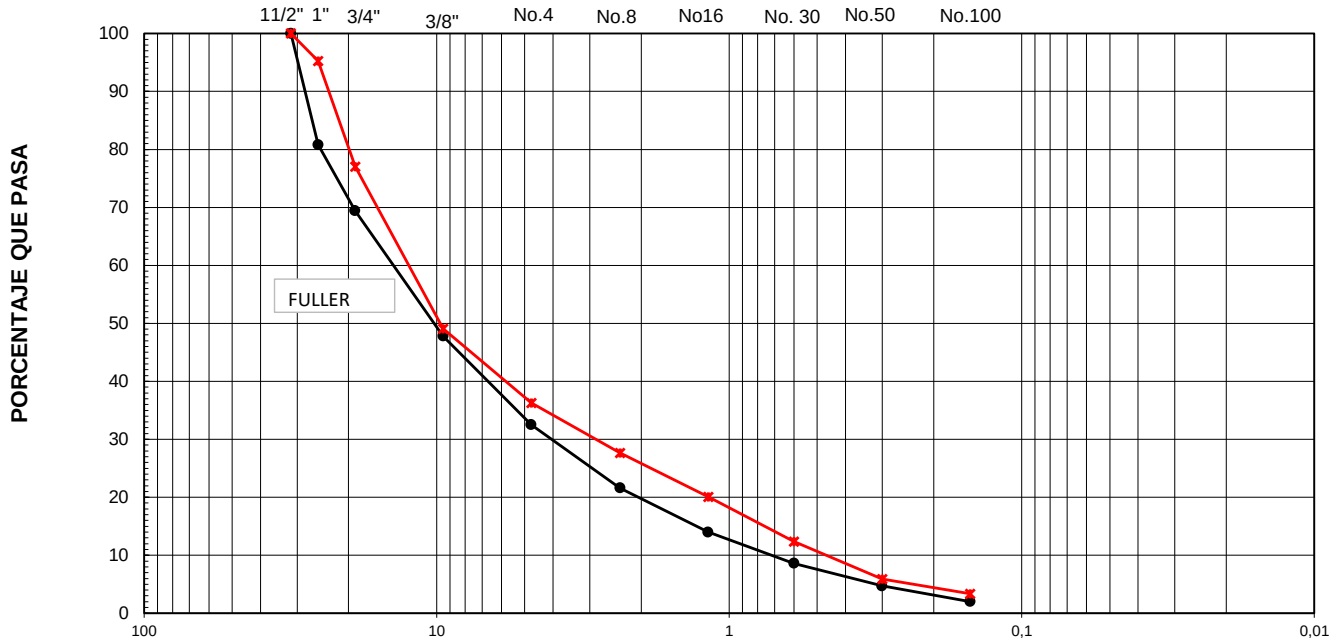
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	8 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

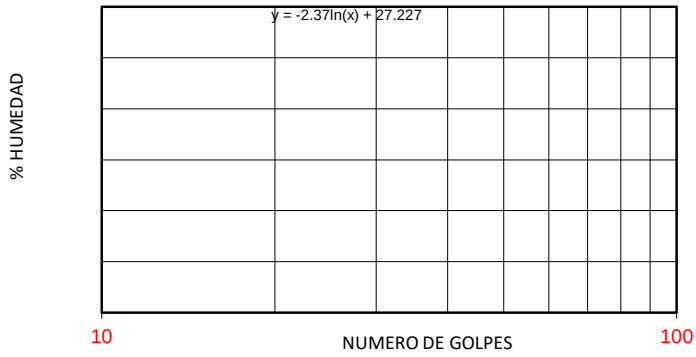
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 8-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

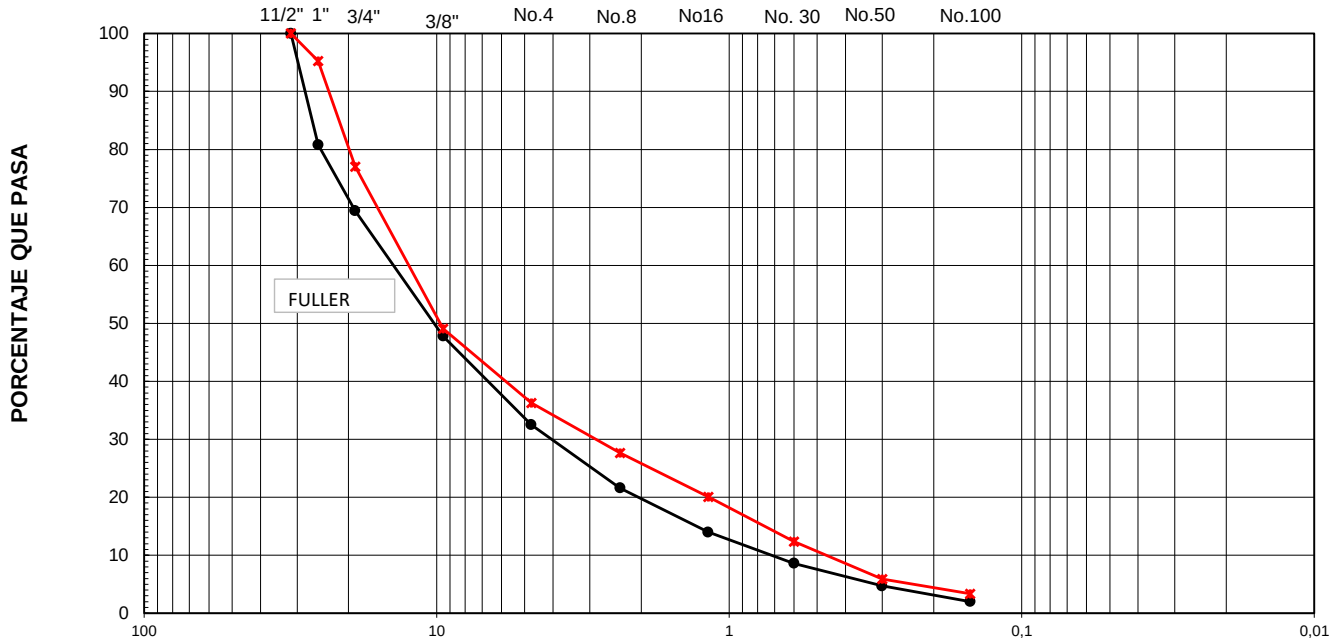
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	9 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

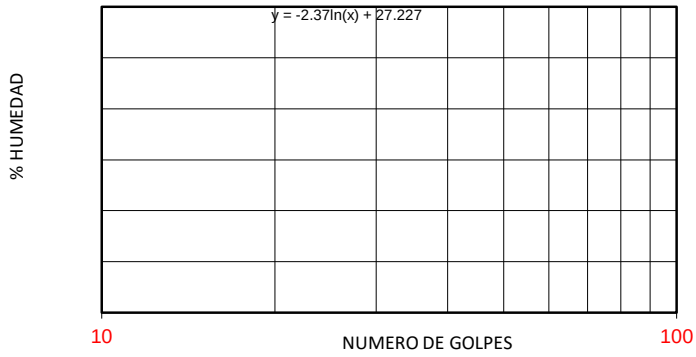
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 9-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

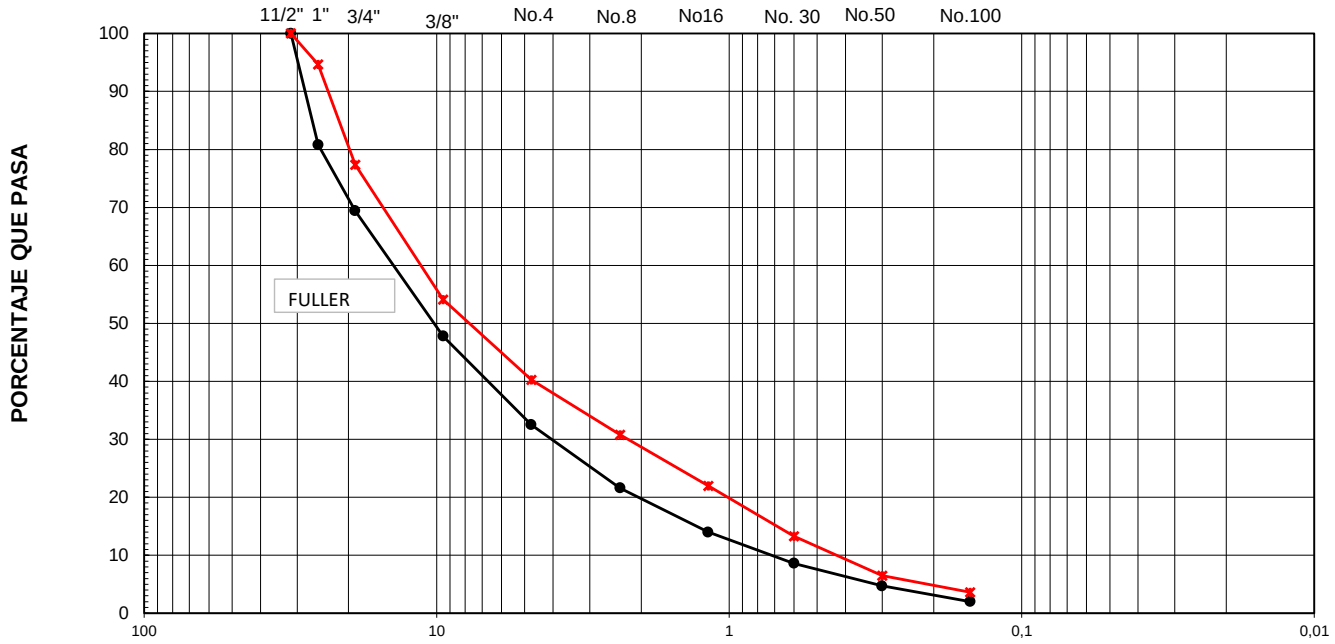
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	11 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	7.160,0	**P2=**	6.970,9	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	383,1	5,4	**94,6**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.238,7	17,3	**77,3**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.663,3	23,2	**54,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	990,5	13,8	**40,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	680,3	9,5	**30,8**	**21,6**	**31,9**
No. 16	630,8	8,8	**22,0**	**14,0**	**22,2**
No. 30	623,7	8,7	**13,3**	**8,6**	**14,2**
No. 50	485,6	6,8	**6,5**	**4,7**	**7,9**
No. 100	204,5	2,9	**3,6**	**2,0**	**2,7**
No. 200	70,4	1,0	**2,6**	**M.F**	**2,1**
Pasa 200	189,6	2,6			

TAMICES 100,0



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

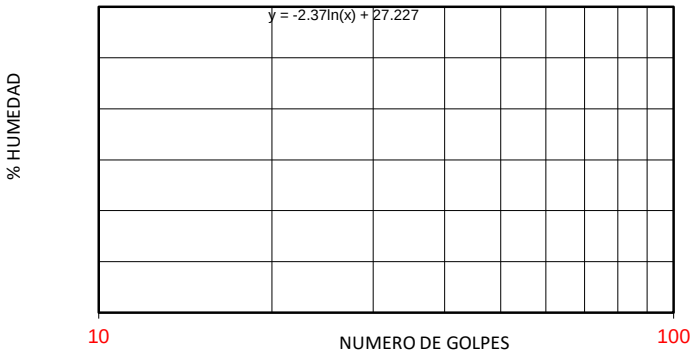
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **INV E - 133-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-26

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	115,0	110,0	109,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	82,0	81,0	81,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	72,0	74,0	75,0			
PROMEDIO	**(%)**	**74,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**
	CONCRETO	**60% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO

ELABORO: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO

Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ No.200 EN LOS AGREGADOS PETREOS MEDIANTE LAVADO** **NORMA I.N.V. E - 214 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

FECHA: 11-may-26

FRACCIÓN DE ENSAYO				**Masa original de la muestra seca (g)**	**Masa original de la muestra seca después de lavada (g)**	**Pérdida material lavado (g)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa		**Retiene**					
1,18 mm	(No. 16)	4.76 mm	(No.200)	7160	6970,9	189,10	2,64
TOTALES				**7160**	**6971**	**189,10**	**2,64**

$$A = \frac{B - C}{B} \times 100$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, después de lavada en gramos,

OBSERVACIONES: MAXIMO % 3

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES** **INV-E-218-219-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCION: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA :** 11-may-26

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A	A		
No. de Esferas	12	12		
No. de Revoluciones	100	500		
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, g	5001	5001		
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz No. 12	4735	3702		
% desgaste: (P1 - P2)/P1 * 100	**5,3**	**26,0**		

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa Tamiz		**Retenido Tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	No. 4			2500 ± 10				
4,75	No. 4	2,36	No. 8				5000 ± 10			
Total				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
No. de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
No. de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION ART.400 Norma INV-13	MDC	Base < 35% Rodadura < 25%	**ESPECIFICACION ART.673 Norma INV-13**	Material Filtrante < 40%
ESPECIFICACION ART.300 Norma INV-13	Base Granular < 40% Subbase Granular < 50%		**ESPECIFICACION ART.630 Norma INV-13**	Concreto Hidráulico < 40% 500 rpm Concreto Hidráulico < 8% 100 rpm

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DESGASTE DE LOS AGREGADOS MICRO DEVAL** **INV E-238-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1I4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11/05/2026

PRUEBAS No.	1	2	3
Gradación usada	**G1**		
Tamaño Máximo del Agregado	**1 1/2"**		
Pa = Peso muestra seca antes del ensayo (g)	1500,6		
Pb = Peso muestra seca lavado sobre tamiz No.16 (g)	1405,3		
Perdida (g) = Pa - Pb	95,3		
% Desgaste = (Pa - Pb) * 100/Pa	**6,4**		

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
Pasa	**Retenido**	**G1**	**G2**	**G3**
3/4"	**5/8"**	375		
5/8"	**1/2"**	375		
1/2"	**3/8"**	750	750	
3/8"	**1/4"**		375	750
1/4"	**No. 4**		375	750
Peso Inicial muestra (g)		1500±5	1500±5	1500±5
Peso de las esferas (g)		5000±5	5000±5	5000±5
Tiempo rotación (min)		120±1	105±1	95±1
No. Revoluciones		12000±100	10500±100	9500±100

ESPECIFICACIÓN INVÍAS-13	
Rodadura	20% Máx.
Intermedia / Base	25% Máx.
Base Granular A	25%Máx
Subbase Granular A	30%Máx
Concreto Hidráulico	30%Máx

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**EVALUACION DE LA RESISTENCIA MECANICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL METODO DE 10% DE FINOS** **I.N.V.E-224-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** **11-may-26**

Condición de Ensayo	SECO			HÚMEDO		
Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
Masa del agregado usado, M_1 (g)	2769,2	2755,8	2777,2	2821,3	2843,1	2826,9
Masa Pasa Tamiz No.8, M_2 (g)	297,5	282,3	301,4	336,8	328,0	341,1
Masa Retenido Tamiz No.8, M_3 (g)	2471,7	2473,5	2475,8	2484,5	2515,1	2485,8
Máxima fuerza aplicada, f (kN)	236,8	228,4	222,6	221,6	219,4	224,2
Relación de masas, M (%)	10,7	10,2	10,9	11,9	11,5	12,1
Fuerza para producir 10% finos, F (kN)	225	224	210	195	198	195
Promedio, (%)	220			200		
Relación Húmedo/Seco, (%)	91					

ESPECIFICACION INVIAS	**VALOR EN SECO**		**RELACION HUMEDO/SECO**	
	PAVIMENTO HIDRAULICO	90 Kn min.	PAVIMENTO HIDRAULICO	75% min.

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y/O MAGNESIO** **INV E-220-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS **TOMA MUESTRA:** 11-may-26
DESCRIPCIÓN MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA DE ENSAYO:** 12-may-26

No. Ciclos 5 Solución: Sulfato de sodio Densidad Solución: 1,17

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
63 mm	(2 1/2")	37.5 mm	(1 1/2")					
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	17,3	1503,4	1498,7	0,31	0,05
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	23,2	1005,2	992,5	1,26	0,29
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	13,8	301,6	292,7	2,95	0,41
TOTALES				**54,3**	**2810,2**	**2783,9**	**4,53**	**0,75**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	2.38 mm	(No. 8)	9,5	100	98,3	1,70	0,16
2.38 mm	(No. 8)	1.19 mm	(No. 16)	7,2	100	94,8	5,20	0,37
1.19 mm	(No. 16)	0.595 mm	(No. 30)	7,4	100	93,6	6,40	0,47
0.595 mm	(No. 30)	0.297 mm	(No. 50)	6,6	100	91,8	8,20	0,54
TOTALES				**30,7**	**400,0**	**378,5**	**21,50**	**1,55**

EXAMEN CUANTITATIVO DE LAS PARTICUALS GRUESAS

TAMAÑO DEL TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIÓN								No. TOTAL DE PARTICULAS ANTES DE ENSAYO	
	ROTURA		DESINTEGRACIÓN		AGRIETAMIENTO		EXFOLIACIÓN			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboro: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

INV E -212/13

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

11-may-26

EQUIPO :

Frascos incoloros

Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%

Tabla de colores No. 815 ASTM C-40 con número de referencia orgánica de 1 a 5, en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a COMPARAR.

INTERPRETACION DE ESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra ensayada es más oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA.

RESULTADO CUALITATIVO (* Material ensayado)	
MATERIAL	**ARENA GRIS**
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	MENOR DE 1

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.702,2

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: **A** ☐ **B** ☒

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
38 mm	(11/2")	12.5 mm	(1")	2.008,0	4,0	59,1	2,9	5,3	15,6
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,4	3,0	30,5	2,0	17,3	35,2
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	1.000,9	13,0	44,7	4,5	15,5	69,2
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	500,2	34,0	39,1	7,8	6,3	49,2
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	201,1	86,0	27,6	13,7	13,8	189,9
TOTAL				**1.702,2**	**140,0**	**201,0**	**31,0**	**58,2**	**359,1**
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS							**TOTAL E / TOTAL D**		**6,2%**

ESPECIFICACION INVIAS	**≤ 10**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1I4 PARA CONCRETO

INDICE DE ALARGAMIENTO

Fracción Granulométrica		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	297,5	0	0,0	5,6	0,0
1"	**3/4"**	1882,2	461,1	24,5	35,6	872,1
3/4"	**1/2"**	1499,6	406,1	27,1	28,4	769,1
1/2"	**3/8"**	762,6	168,8	22,1	14,4	318,7
3/8"	**1/4"**	844,9	188,6	22,3	16,0	357,2
TOTAL		**5286,8**	**1224,6**	**96,0**	**100,0**	**2317,1**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 23,2 %

INDICE DE APLANAMIENTO

		MUESTRA	Part. Aplanadas	Part. Aplanadas	Gradación Original	
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	297,5	62,6	21,0	12,4	260,9
1"	**3/4"**	1882,2	382,2	20,3	33,3	676,2
3/4"	**1/2"**	1499,6	382,9	25,5	27,9	712,4
1/2"	**3/8"**	762,6	233,9	30,7	13,3	407,9
3/8"	**1/4"**	844,9	220,9	26,1	13,0	339,9
TOTAL		**5286,8**	**1282,5**	**123,7**	**99,9**	**2397,3**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 24,0 %

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboro : LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 3/4"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")	2.008,0	1.595,7	412,3	79,5
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,4	1.220,3	280,1	81,3
12.5 mm	(3/4")	9.5 mm	(1/2")	1.000,9	576,5	424,4	57,6
TOTAL				**4.509,3**	**3.392,5**	**1.116,8**	**218,4**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 72,8 %

OBSERVACIONES: CON UNA CARA **≥ 60%**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS** **INV E-211-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA DE ENSAYO:** 11-may-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original Ret Acum(%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	17,3	3.000,0	3.000,0	0,00	0,00
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	23,2	2.000,0	2.000,0	0,00	0,00
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	13,8	1.000,0	1.000,0	0,00	0,00
TOTALES				**54,4**	**6000,0**	**6000,0**	**0,00**	**0,00**

FRACCIÓN FINA

Pasa		**Retiene**		8,8	300	296,1	1,30	0,11
4.76 mm	(No. 4)	1.18 mm	(No. 16)	**8,8**	**300,0**	**296,1**	**1,30**	**0,11**
TOTALES				**8,8**	**300,0**	**296,1**	**1,30**	**0,11**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	**GRUESOS** ≤ 3%
		FINOS ≤ 3%

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
FECHA : 11-may-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200,1
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	29
VA	Valor de azul de metileno	**1,4**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200,1
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	51
VA	Valor de azul de metileno	**2,5**

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
ELABORO:EIDER ANGULO

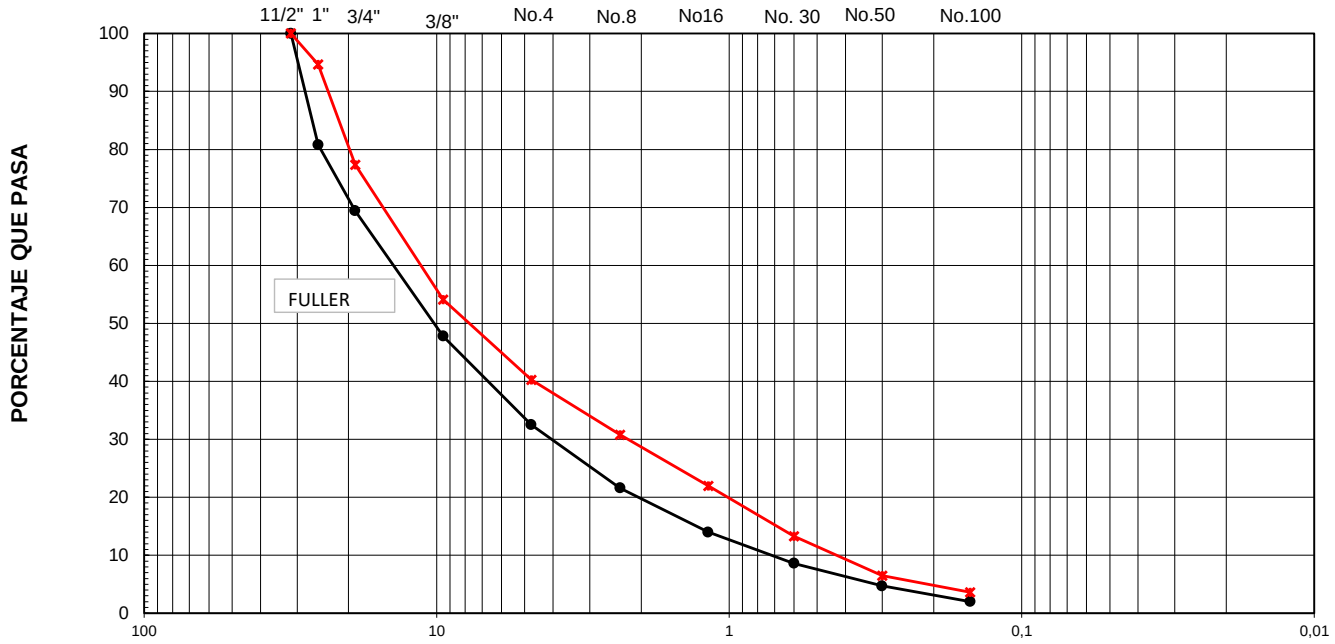
ELKIN ROSERO
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	15 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	7.160,0	**P2=**	6.970,9	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	383,1	5,4	**94,6**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.238,7	17,3	**77,3**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.663,3	23,2	**54,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	990,5	13,8	**40,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	680,3	9,5	**30,8**	**21,6**	**31,9**
No. 16	630,8	8,8	**22,0**	**14,0**	**22,2**
No. 30	623,7	8,7	**13,3**	**8,6**	**14,2**
No. 50	485,6	6,8	**6,5**	**4,7**	**7,9**
No. 100	204,5	2,9	**3,6**	**2,0**	**2,7**
No. 200	70,4	1,0	**2,6**	**M.F**	**2,1**
Pasa 200	189,6	2,6			

TAMICES 100,0



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

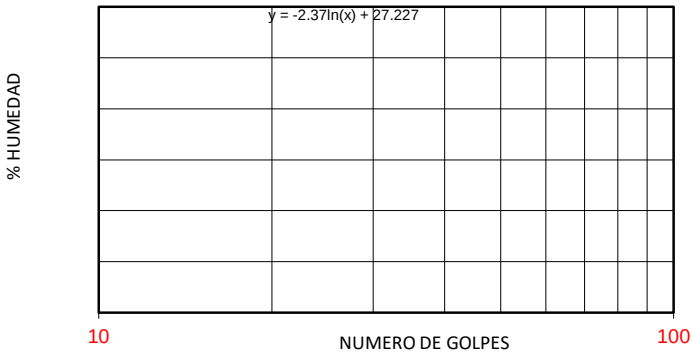
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 15-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

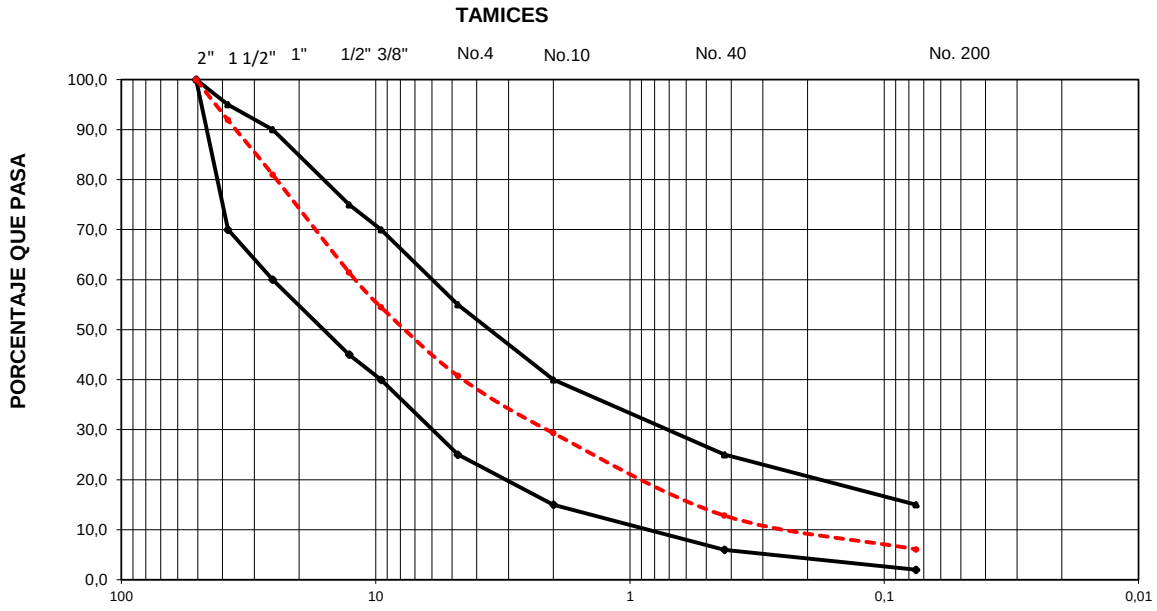
EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERIA DE VIAS SAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	3 de mayo de 2026

GRADACIÓN					
P1=	7.271,1	**P2=**	6.829,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	**100**	**100**	**100**
1,1/2"	587,6	8,1	**91,9**	**70**	**95**
1"	794,2	10,9	**81,0**	**60**	**90**
1/2"	1.422,9	19,6	**61,4**	**45**	**75**
3/8"	502,4	6,9	**54,5**	**40**	**70**
No. 4	999,7	13,7	**40,8**	**25**	**55**
No. 10	833,9	11,5	**29,3**	**15**	**40**
No. 40	1.197,9	16,5	**12,8**	**6**	**25**
No. 200	490,8	6,8	**6,1**	**2**	**15**
Pasa 200	441,7	6,1			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

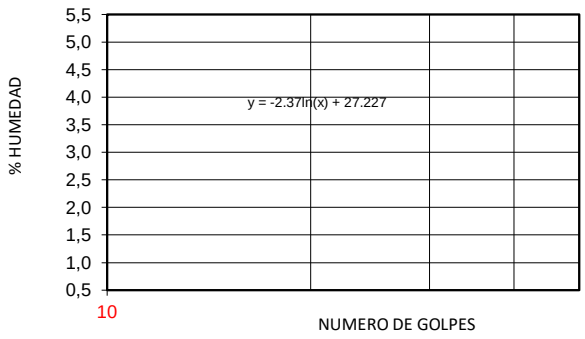
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	3-may-2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

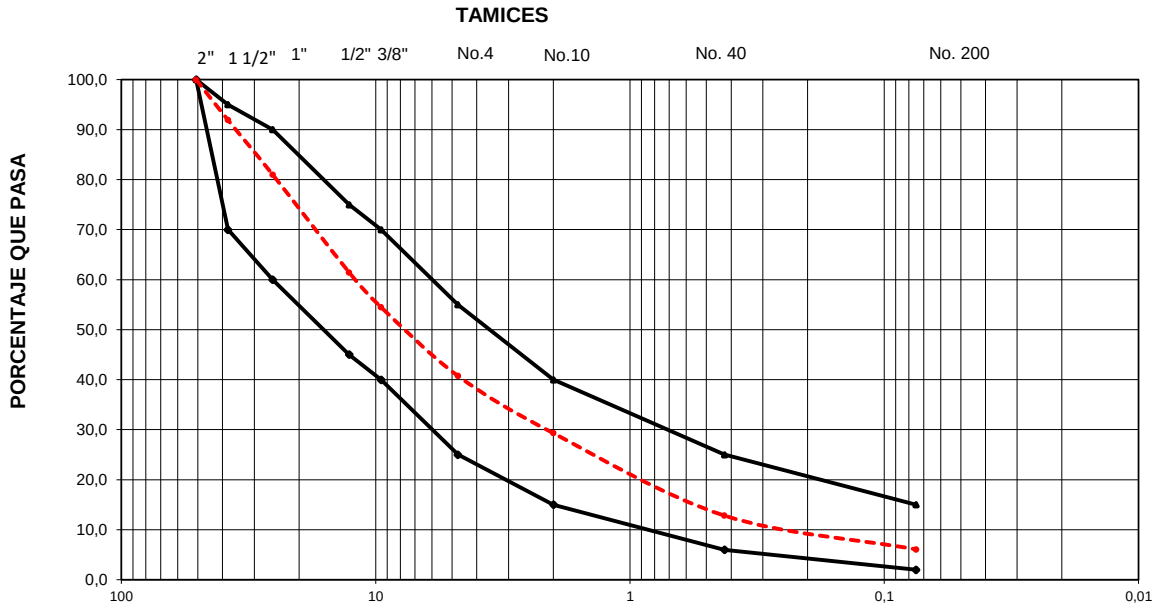
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERIA DE VIAS SAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	4 de mayo de 2026

GRADACIÓN					
P1=	7.271,1	**P2=**	6.829,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	**100**	**100**	**100**
1,1/2"	587,6	8,1	**91,9**	**70**	**95**
1"	794,2	10,9	**81,0**	**60**	**90**
1/2"	1.422,9	19,6	**61,4**	**45**	**75**
3/8"	502,4	6,9	**54,5**	**40**	**70**
No. 4	999,7	13,7	**40,8**	**25**	**55**
No. 10	833,9	11,5	**29,3**	**15**	**40**
No. 40	1.197,9	16,5	**12,8**	**6**	**25**
No. 200	490,8	6,8	**6,1**	**2**	**15**
Pasa 200	441,7	6,1			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

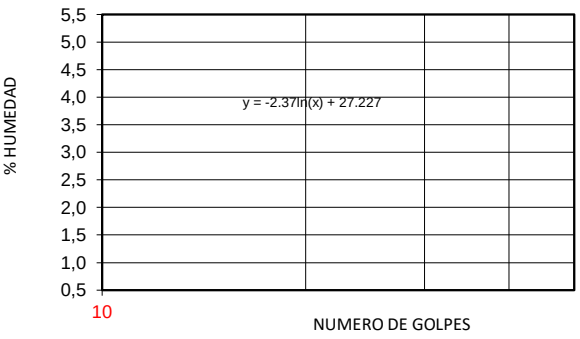
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	4-may-2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **I.N.V. E - 133-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	4-may-26

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	169,0	172,0	176,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	69,0	68,0	66,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	41,0	40,0	38,0			
PROMEDIO	**(%)**	**40,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

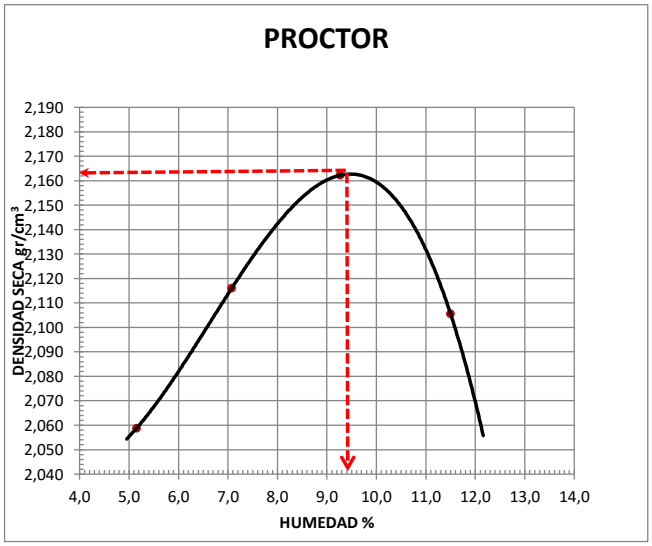
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

I.N.V E - 148 Y E - 142 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	PLANTA COLERIN		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	SUB BASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	4 de mayo de 2026

	PROCTOR				C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	25	10
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	0	130	260	390			
0	10500	10714	10920	10888			
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904			
Peso suelo húmedo gr.	4596	4810	5016	4984			
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123			
Densidad húmeda gr/cm3.	2,165	2,266	2,363	2,348			
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4			
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	310,2	323,9	344,2	356,8			
Peso suelo seco + recipiente gr.	295,0	302,5	315,0	320,0			
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0			
HUMEDAD %	**5,2**	**7,1**	**9,3**	**11,5**			
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,059**	**2,116**	**2,162**	**2,105**			



Peso martillo: **10**

N°. De capas: **5**

Clasificación: USC

Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **9,4**

Densidad máxima (gr/cm3): **2,163**

(lb/pie3) **135,0**

Límite plastico (%) **0**

Límite Liquido (%) **0**

Índice de plasticidad (%): **NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = 2,055

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGÚLO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

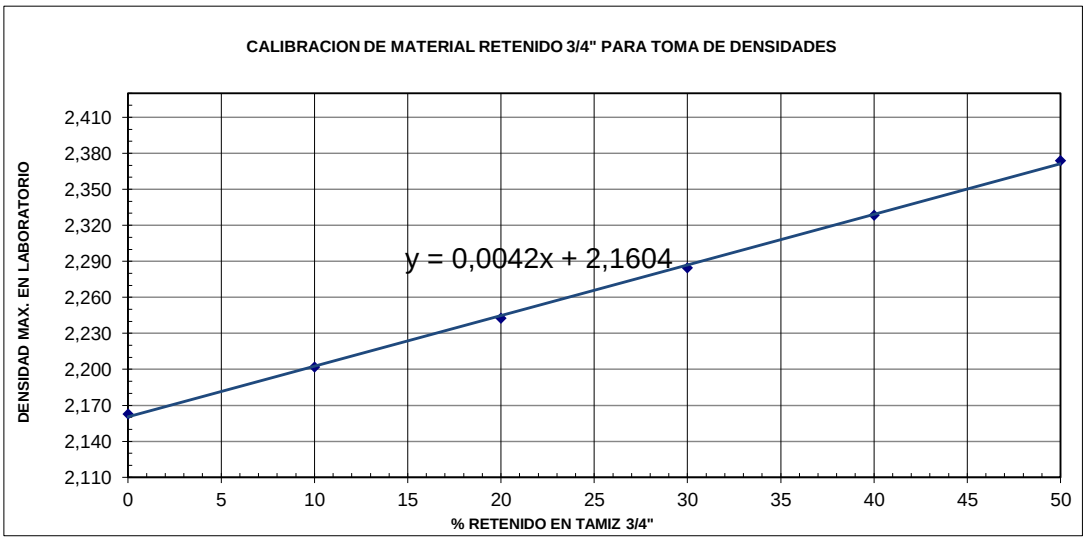
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
MATERIAL:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	4-may-26

PROCTOR METODO C		2,163 gr/cm3		PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	2,631 gr/cm3
FACTOR (K)	5,68990868				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,163
10		2,202
20		2,243
30		2,285
40		2,329
50		2,374



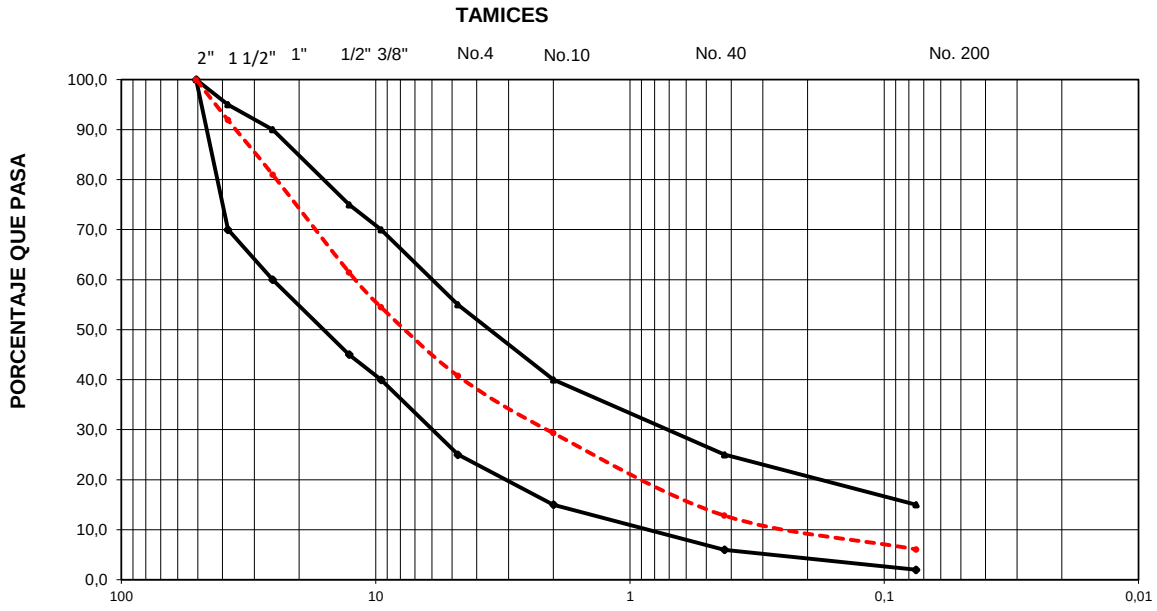
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERIA DE VIAS SAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	5 de mayo de 2026

GRADACIÓN					
P1=	7.271,1	**P2=**	6.829,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	**100**	**100**	**100**
1,1/2"	587,6	8,1	**91,9**	**70**	**95**
1"	794,2	10,9	**81,0**	**60**	**90**
1/2"	1.422,9	19,6	**61,4**	**45**	**75**
3/8"	502,4	6,9	**54,5**	**40**	**70**
No. 4	999,7	13,7	**40,8**	**25**	**55**
No. 10	833,9	11,5	**29,3**	**15**	**40**
No. 40	1.197,9	16,5	**12,8**	**6**	**25**
No. 200	490,8	6,8	**6,1**	**2**	**15**
Pasa 200	441,7	6,1			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

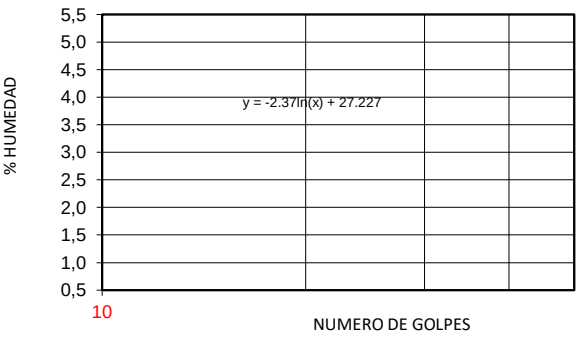
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	5-may-2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

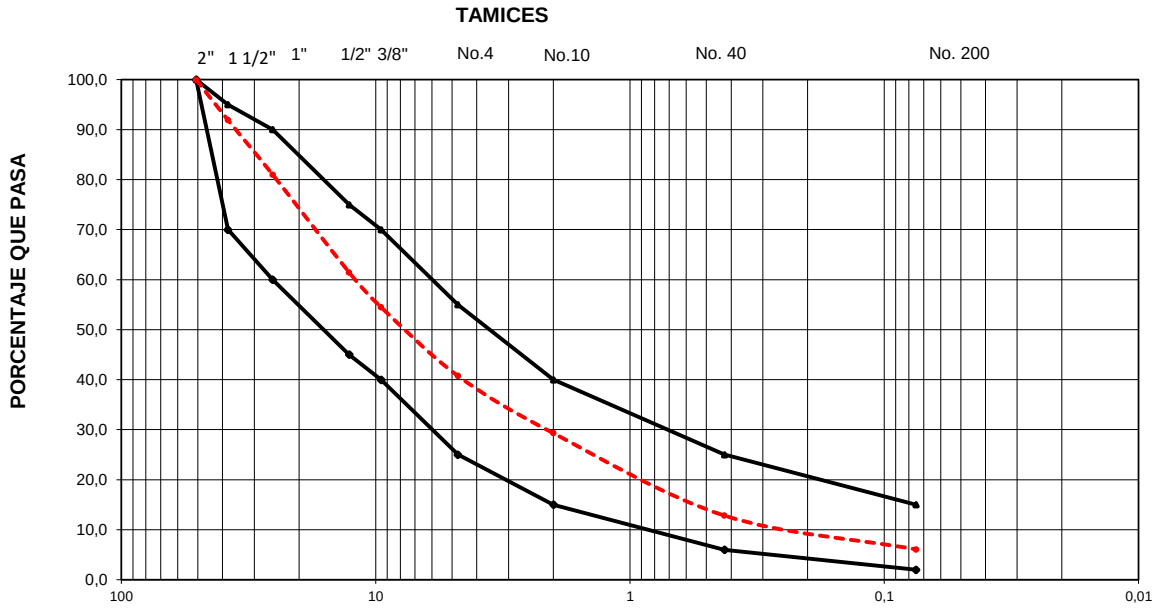
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERIA DE VIAS SAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	6 de mayo de 2026

GRADACIÓN					
P1=	7.271,1	**P2=**	6.829,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	**100**	**100**	**100**
1,1/2"	587,6	8,1	**91,9**	**70**	**95**
1"	794,2	10,9	**81,0**	**60**	**90**
1/2"	1.422,9	19,6	**61,4**	**45**	**75**
3/8"	502,4	6,9	**54,5**	**40**	**70**
No. 4	999,7	13,7	**40,8**	**25**	**55**
No. 10	833,9	11,5	**29,3**	**15**	**40**
No. 40	1.197,9	16,5	**12,8**	**6**	**25**
No. 200	490,8	6,8	**6,1**	**2**	**15**
Pasa 200	441,7	6,1			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

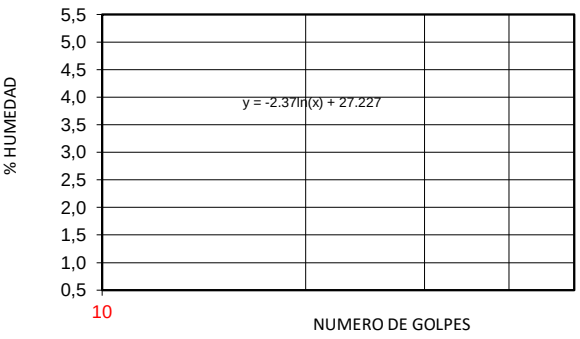
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	6-may-2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

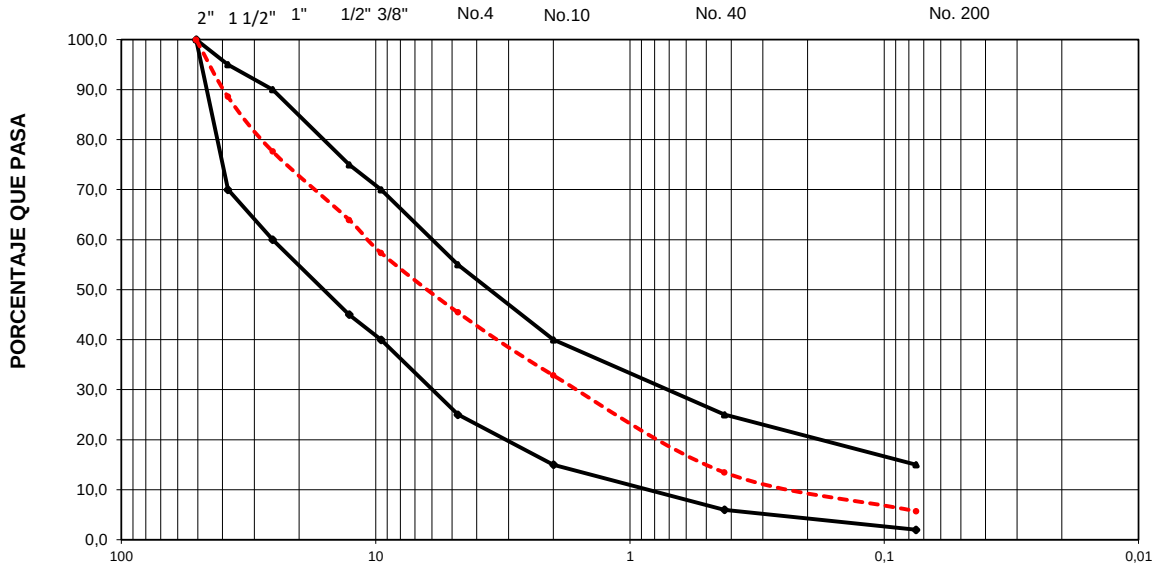
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERIA DE VIAS SAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	9 de mayo de 2026

GRADACIÓN					
P1=	7.330,7	**P2=**	6.913,8	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	**100**	**100**	**100**
1,1/2"	837,4	11,4	**88,6**	**70**	**95**
1"	803,5	11,0	**77,6**	**60**	**90**
1/2"	1.001,9	13,7	**63,9**	**45**	**75**
3/8"	484,0	6,6	**57,3**	**40**	**70**
No. 4	872,2	11,9	**45,4**	**25**	**55**
No. 10	923,3	12,6	**32,9**	**15**	**40**
No. 40	1.422,0	19,4	**13,5**	**6**	**25**
No. 200	569,5	7,8	**5,7**	**2**	**15**
Pasa 200	416,9	5,7			

TAMICES



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

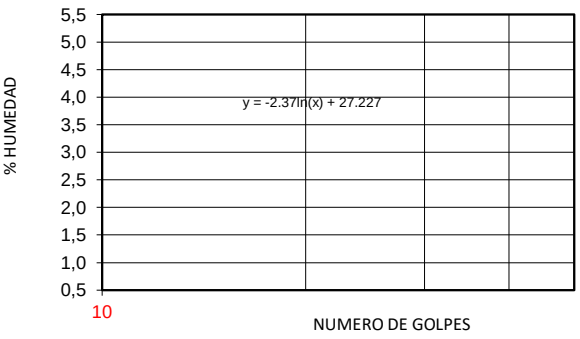
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	9-may-2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **I.N.V. E - 133-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	9-may-26

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	176,0	173,0	180,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	71,0	74,0	73,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	41,0	43,0	41,0			
PROMEDIO	**(%)**	**42,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

:TERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	SUBBASE GRANULAR SBG-50		
PROCEDENCIA	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ	**FECHA:**	9-may-2026

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
50.8 mm (2")	37.5mm (1 1/2")	11,4	5000	4966	0,68	0,08
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	13,7	3000	2990	0,33	0,05
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	6,6	2000	1997	0,15	0,01
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,9	1000,0	995,0	0,50	0,06
TOTALES		**32,2**	**6000,0**	**5982,0**	**1,0**	**0,12**

FRACCIÓN FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	19,2	300,0	297,4	0,87	0,17
TOTALES		**19,2**	**300,0**	**297,4**	**0,9**	**0,17**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/13		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
SUBBASE	**≤2%**	**≤2%**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y/O MAGNESIO** **I.N.V. E-220-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ	**TOMA MUESTRA:**	9-may-26
DESCRIPCIÓN	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA DE ENSAYO:**	10-may-26

No. Ciclos **5** Solución: **Sulfato de Sodio** Densidad Solución: **1,160**

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
63 mm	(2 1/2")	37.5 mm	(1 1/2")	11,4	2000,0	1998,6	0,07	0,01
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	13,7	1501,9	1453,9	3,20	0,44
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	6,6	1000,8	903,4	9,73	0,64
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	11,9	300,2	261,8	12,79	1,52
TOTALES				**43,6**	**4802,9**	**4617,7**	**25,72**	**2,61**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	2.38 mm	(No. 8)	10,4	100	92,0	8,00	0,83
2.38 mm	(No. 8)	1.19 mm	(No. 16)	9,0	100	94,5	5,50	0,50
1.19 mm	(No. 16)	0.595 mm	(No. 30)	8,6	100	92,6	7,40	0,64
0.595 mm	(No. 30)	0.297 mm	(No. 50)	7,3	100	89	11,00	0,80
TOTALES				**35,3**	**400,0**	**368,1**	**31,90**	**2,77**

EXAMEN CUANTITATIVO DE LAS PARTICUALS GRUESAS

TAMAÑO DEL TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIÓN								No. TOTAL DE PARTICULAS ANTES DE ENSAYO	
	ROTURA		DESINTEGRACIÓN		AGRIETAMIENTO		EXFOLIACIÓN			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										
63mm (1 1/2") a 37.5mm (3/4")										

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS. INGENIEROS CONTRATISTAS	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES** **I.N.V.- E-218-219-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ
DESCRIPCION:	SUBBASE GRANULAR SBG-50

FECHA : 9-may-2026

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A			
No. de Esferas	12			
No. de Revoluciones	500			
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, g	5002			
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz No. 12	3627			
% desgaste: (P1 - P2)/P1 * 100	**27,5**			

TAMANOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa Tamiz		**Retenido Tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	No. 4			2500 ± 10				
4,75	No. 4	2,36	No. 8				5000 ± 10			
Total				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
No. de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
No. de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION ART.400 Norma INV-13	**MDC**	Base < 35% Rodadura < 25%	**ESPECIFICACION ART.673 Norma INV-13**	Material Filtrante < 40%
ESPECIFICACION ART.300 Norma INV-13	Base Granular < 40% Subbase Granular < 50%		**ESPECIFICACION ART.630 Norma INV-13**	Concreto Hidráulico < 40%

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS INGENIEROS CONTRATISTAS	**DESGASTE DE LOS AGREGADOS MICRO DEVAL** **I.N.V. E-238-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	50% PLANTA COLERIN Y 50% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	9-may-2026

PRUEBAS No.	**1**	**2**	**3**
Gradación usada	**G1**		
Tamaño Maximo del Agregado	**1"**		
Pa = Peso muestra seca antes del ensayo (g)	1500,5		
Pb = Peso muestra seca lavado sobre tamiz No.16 (g)	1332,1		
Perdida (g) = Pa - Pb	168,4		
% Desgaste = (Pa - Pb) * 100/Pa	**11,2**		

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
Pasa	**Retenido**	**G1**	**G2**	**G3**
3/4"	**5/8"**	375		
5/8"	**1/2"**	375		
1/2"	**3/8"**	750	750	
3/8"	**1/4"**		375	750
1/4"	**No. 4**		375	750
Peso Inicial muestra (g)		1500±5	1500±5	1500±5
Peso de las esferas (g)		5000±5	5000±5	5000±5
Tiempo rotación (min)		120±1	105±1	95±1
No. Revoluciones		12000±100	10500±100	9500±100

ESPECIFICACIÓN INVÍAS-13	
Rodadura	20% Máx
Intermedia / Base	25% Máx
Base Granular A	25%Máx
Subbase Granular A	30%Máx

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

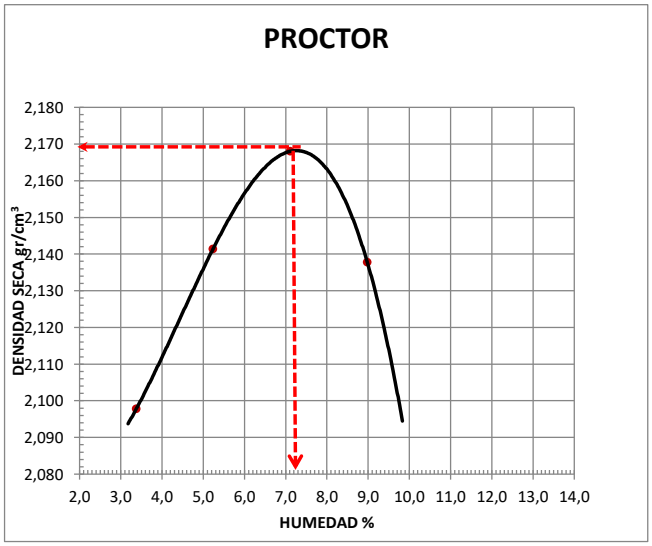
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

I.N.V E - 148 Y E - 142 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	PLANTA COLERIN		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	SUB BASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	9 de mayo de 2026

	PROCTOR				C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	25	10
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	130	260	390	520	390	390	390
0	10508	10688	10834	10850	12482	12425	12355
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904	7603	7650	7781
Peso suelo húmedo gr.	4604	4784	4930	4946	4879	4775	4574
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123	2089,0	2110,0	2101,4
Densidad húmeda gr/cm3.	2,169	2,253	2,322	2,330	2,336	2,263	2,177
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	312,3	327,7	337,4	359,2	467,3	467,3	467,3
Peso suelo seco + recipiente gr.	302,1	311,4	315,0	329,6	434,7	434,7	434,7
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HUMEDAD %	**3,4**	**5,2**	**7,1**	**9,0**	**7,5**	**7,5**	**7,5**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,098**	**2,141**	**2,168**	**2,138**	**2,173**	**2,105**	**2,025**



Peso martillo:	**10**
N°. De capas:	**5**
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	**7,2**
Densidad máxima (gr/cm3):	**2,169**
(lb/pie3)	**135,3**
Límite plastico (%)	**0**
Límite Liquido (%)	**0**
Índice de plasticidad (%):	**NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,061**

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGÚLO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

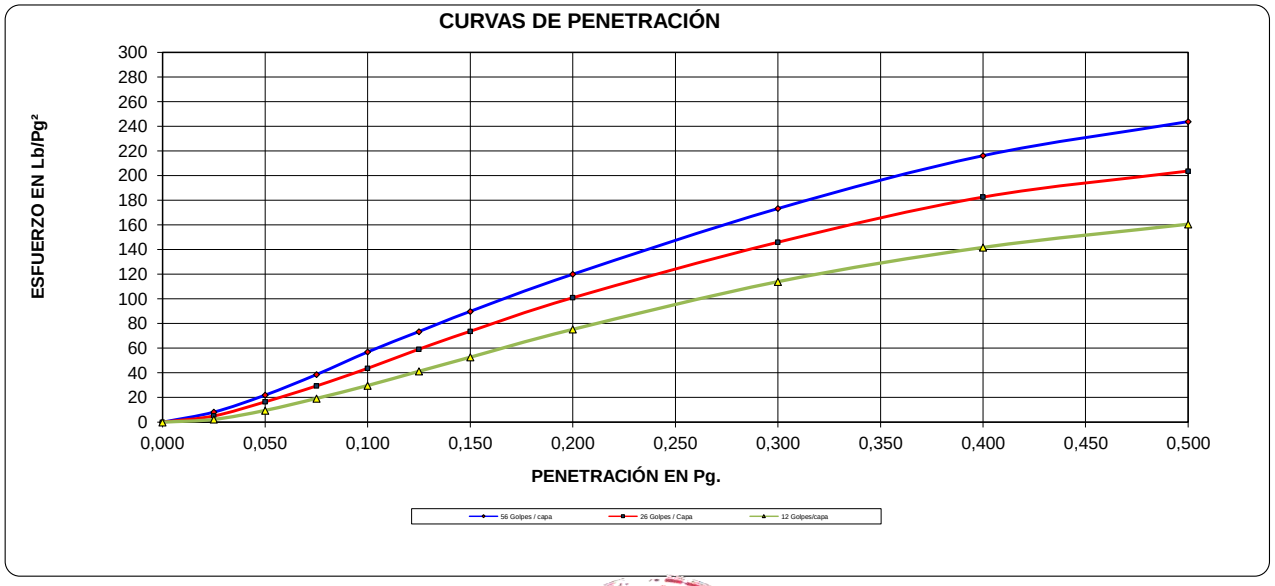
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R.
I.N.V.E-148/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCION:	SUB BASE GRANULAR SBG-50
FECHA:	9 de mayo de 2026

Molde No.	1		2		3	
No. Golpes/Capa	56		25		10	
Penetración Pg.	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg/cm2	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg/cm2	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg/cm2
0,000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
0,025	1,57	8,2	0,97	5,0	0,43	2,2
0,050	4,22	21,9	3,17	16,5	1,83	9,5
0,075	7,43	38,6	5,65	29,3	3,70	19,2
0,100	10,96	56,9	8,41	43,7	5,72	29,7
0,125	14,15	73,5	11,40	59,2	7,94	41,2
0,150	17,30	89,9	14,19	73,7	10,14	52,7
0,200	23,10	120,0	19,43	100,9	14,49	75,3
0,300	33,36	173,3	28,10	146,0	21,94	114,0
0,400	41,62	216,2	35,15	182,6	27,29	141,8
0,500	46,94	243,8	39,22	203,7	30,92	160,6
CBR CALCULADO 0.1"	81,0		62,1		42,3	
CBR CALCULADO 0.2"	113,8		95,7		71,4	
HUMEDAD DE PENETRACION	6,9		7,8		8,7	

MOLDE	L. INICIAL	L. FINAL	EXPANSION
4	3,310	3,320	0,4
5	3,5	3,52	0,4
6	1,9	1,93	0,6



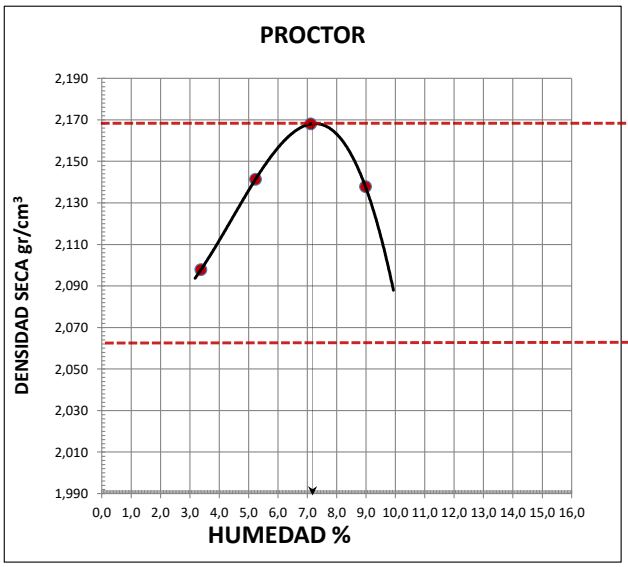
CUMPLIMIENTO NORMA OK

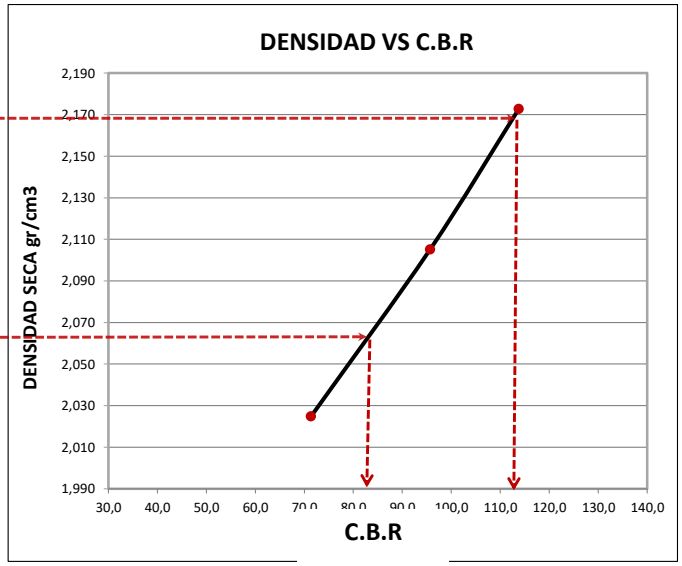
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO C.B.R. INVE-148/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR SBG-50
FECHA:	9 de mayo de 2026





ESPECIFICACION. I.N.V. - Art.320	**SUB-BASE**	**40% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**95% MÍNIMO**

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

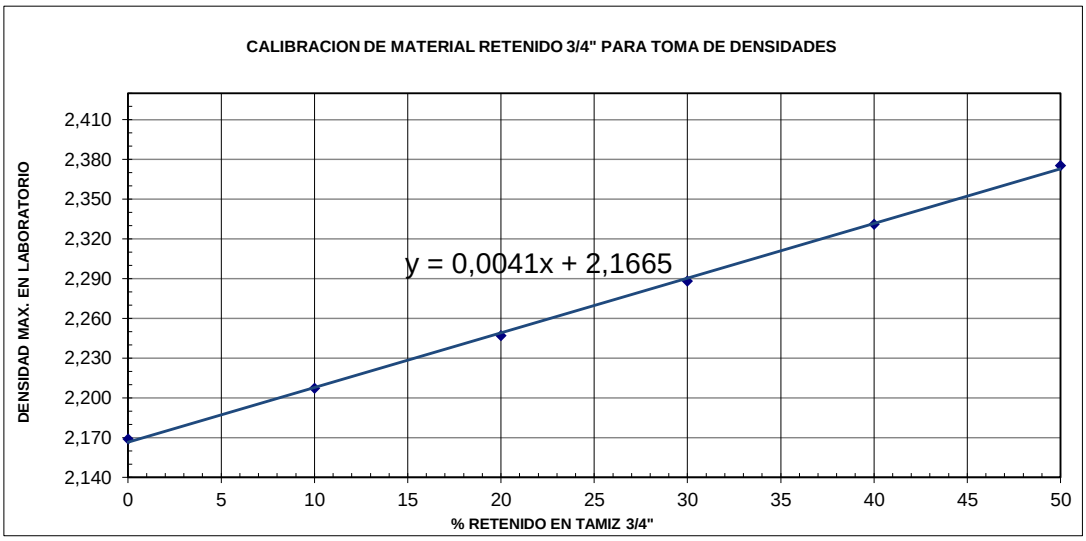
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
MATERIAL:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	9-may-26

PROCTOR METODO C		2,169 gr/cm3		PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	2,626 gr/cm3
FACTOR (K)	5,69479679				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,169
10		2,207
20		2,247
30		2,288
40		2,331
50		2,376



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

	PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO GRUESO **INV E - 223/2013**

FRENTE:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
PROCEDENCIA:	PLANTA COLERIN
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50
FECHA:	9 de mayo de 2026

PRUEBA N°		**1**	**2**	**PROMEDIO**
A	Peso en el Aire de la Muestra Seca (Grs)	1975,8	1975	
B	Peso en Aire Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1996,5	1995	
C	Peso en Agua Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1240	1246,7	
B-C	Volúmen Muestra Saturada (Cm3)	756,5	748,3	
A-C	Volúmen de Sólidos (Cm3)	735,8	728,3	
B-A	Peso Agua Absorbida (Grs)	20,7	20,0	
A/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK (Grs/Cm3)	**2,612**	**2,639**	**2,626**
B/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK S.S.S. (Grs/Cm3)	**2,639**	**2,666**	**2,653**
A/(A-C)	PESO ESPECIFICO APARENTE (Grs/Cm3)	**2,685**	**2,712**	**2,699**
(B-A)/A X 100	ABSORCIÓN (%)	**1,05**	**1,01**	**1,03**

OBSERVACIONES: _____

Rodrigo Durango C.
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 del 2021
San Miguel

Tramo: Km50+550/630 MI MEJORAMIENTO Fecha: 5-may.-26

Prueba No.		1	2	3	4	5	6
Abscisa		Km50+560	Km50+590	Km50+620			
Lado		Izquierdo	Derecho	Eje			
Espesor capa (m)		0,30	0,30	0,30			
Tipo de Material		Terraplen	Terraplen	Terraplen			
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)		7586	7560	7510			
B = Masa Arena Final + Frasco (g)		2110	2353	2455			
C = Masa Arena Total Usada (g)		5.476	5.207	5.055			
D = Constante del cono (g)		1.744	1.744	1.744			
E = Masa de Arena en el Hueco (g)		3.732	3.463	3.311			
F = Densidad Arena (g/cm³)		1,383	1,383	1,383			
G = Volumen Hueco (cm³)		2.698	2.504	2.394			
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)		7.183	6.586	6.275			
I = Contenido de Humedad del Material (%)		12,0	12,0	10,0			
J = Masa del Material Seco Extraido (g) $J= H/((1+(1/100)$		6.413	5.880	5.705			
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)		1871	1501	1431			
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)		2,608	2,608	2,608			
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)		26%	23%	23%			
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)		2,662	2,630	2,621			
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)		2,377	2,348	2,383			
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)		2,115					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)		2,305	2,281	2,324			
Porcentaje de Compactación Individual (%)		109%	108%	110%			

Observaciones:

Elaboró: Auxiliar de laboratorio

Danlo Gómez
Revisó: Residente de Calidad

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 del 2021

San Miguel

Tramo: Km50+620/690 MD-I MEJORAMIENTO Fecha: 14-may.-26

Prueba No.		1	2	3	4	5	6
Abscisa		Km50+654	Km50+680				
Lado		Derecho	Izquierdo				
Espesor capa (m)		0,30	0,30				
Tipo de Material		Terraplen	Terraplen				
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)		7219	7202				
B = Masa Arena Final + Frasco (g)		2106	1840				
C = Masa Arena Total Usada (g)		5.113	5.362				
D = Constante del cono (g)		1.744	1.645				
E = Masa de Arena en el Hueco (g)		3.369	3.717				
F = Densidad Arena (g/cm³)		1,383	1,383				
G = Volumen Hueco (cm³)		2.436	2.688				
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)		5.621	6.507				
I = Contenido de Humedad del Material (%)		7,4	8,0				
J = Masa del Material Seco Extraido (g) $J= H/((1+(1/100)$		5.234	6.025				
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)		1650	1646				
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)		2,608	2,608				
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)		29%	25%				
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)		2,307	2,421				
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)		2,148	2,242				
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)		2,115					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)		2,002	2,140				
Porcentaje de Compactación Individual (%)		95%	101%				

Observaciones:

Elaboró: Auxiliar de laboratorio

Danilo Gómez

Revisó: Residente de Calidad

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA INV E161-13	CODIGO: MI-GP-NI-18-FO-05
		REV.: 3

Proyecto: Contrato de obra No. 1001 del 2021
San Miguel

Tramo: Km50+250/335 MD-I MEJORAMIENTO Fecha: 26-may.-26

Prueba No.		1	2	3	4	5	6
Abscisa		Km50+320	Km50+290	Km50+260			
Lado		Derecho	Izquierdo	Derecho			
Espesor capa (m)		0,30	0,30	0,30			
Tipo de Material		Terraplen	Terraplen	Terraplen			
A = Masa Arena Inicial + Frasco (g)		6904	6873	6845			
B = Masa Arena Final + Frasco (g)		2000	2162	1619			
C = Masa Arena Total Usada (g)		4.904	4.711	5.226			
D = Constante del cono (g)		1.744	1.645	1.645			
E = Masa de Arena en el Hueco (g)		3.160	3.066	3.581			
F = Densidad Arena (g/cm³)		1,383	1,383	1,383			
G = Volumen Hueco (cm³)		2.285	2.217	2.589			
H = Masa del Material Húmedo Extraido (g)		5.536	5.159	5.903			
I = Contenido de Humedad del Material (%)		9,0	9,0	9,0			
J = Masa del Material Seco Extraido (g) $J= H/((1+(1/100)$		5.079	4.733	5.416			
K = Masa Húmeda Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)		2204	1202	1088			
L = Gravedad Especifico Fracción Gruesa Ret 3/4**"** (g)		2,608	2,608	2,608			
M = Porcentaje Fracción Gruesa Retenido 3/4", (%)		40%	23%	18%			
N = Densidad Húmeda Terreno (g/cm³)		2,423	2,327	2,280			
O = Densidad Seca Terreno (g/cm³)		2,223	2,135	2,092			
P = Densidad Máxima Laboratorio, (g/cm³)		2,115					
Q = Densidad Seca en Terreno Corregido, (g/cm³)		2,025	2,023	2,002			
Porcentaje de Compactación Individual (%)		96%	96%	95%			

Observaciones:

Elaboró: Auxiliar de laboratorio

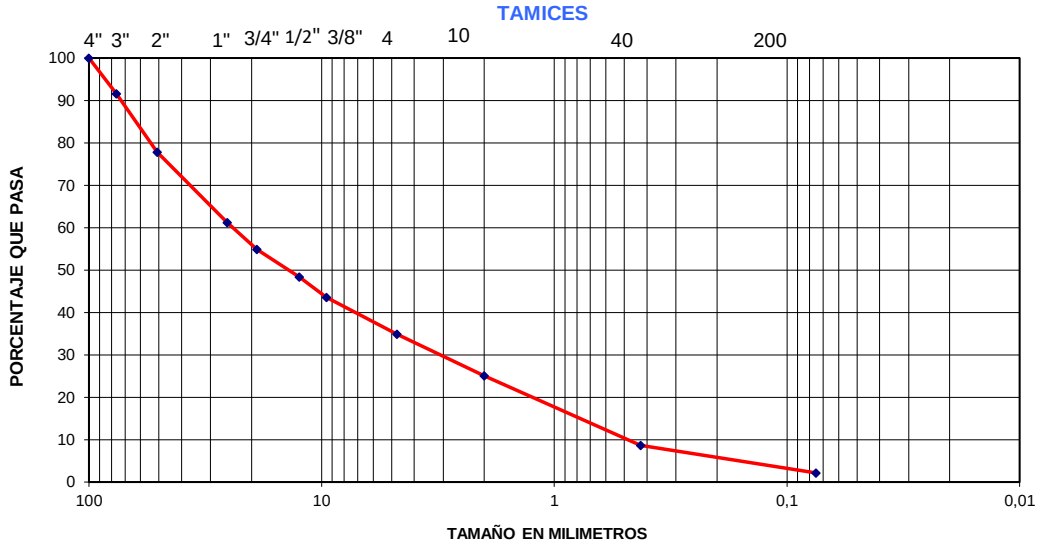
Danilo Gómez
Revisó: Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

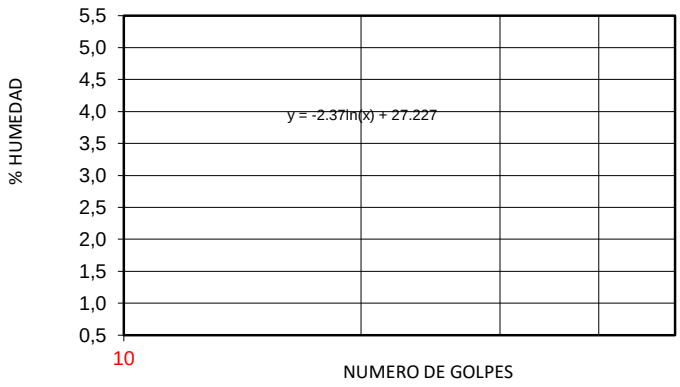
LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

I.N.V.-E 125 - 126-2013

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES		**NL**	**NP**	
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

I.N.V. E - 212/2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1-may-26

EQUIPO : Frascos incoloros
Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%

Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:		
MATERIAL	**CRUDO DE RIO** Color gris	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	1	

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

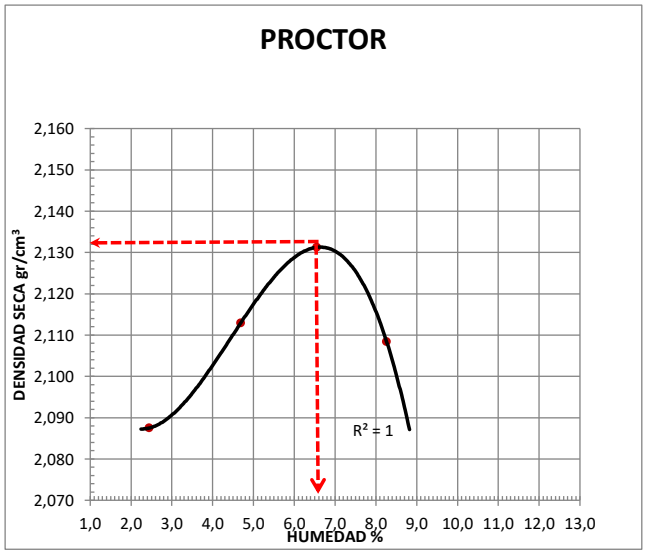
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

C.B.R SUELOS COMPACTADOS EN LABORATORIO

I.N.V E - 148 Y E - 142 /2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	RIO DOS RIOS PLANTA GALINDEZ		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1 de mayo de 2026

	PROCTOR				C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	25	10
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	130	260	390	520			
Peso molde + suelo húmedo gr.	10444	10600	10725	10750			
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904			
Peso suelo húmedo gr.	4540	4696	4821	4846			
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123			
Densidad húmeda gr/cm3.	2,138	2,212	2,271	2,283			
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4			
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	310,3	321,6	341,6	366,8			
Peso suelo seco + recipiente gr.	302,9	307,2	320,6	338,8			
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0			
HUMEDAD %	**2,4**	**4,7**	**6,6**	**8,3**			
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,087**	**2,113**	**2,131**	**2,108**			



Peso martillo:	**10**
N°. De capas:	**5**
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	**6,6**
Densidad máxima (gr/cm3):	**2,132**
(lb/pie3)	**133,0**
Límite plastico (%)	**0**
Límite Liquido (%)	**0**
Índice de plasticidad (%):	**NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,025**

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

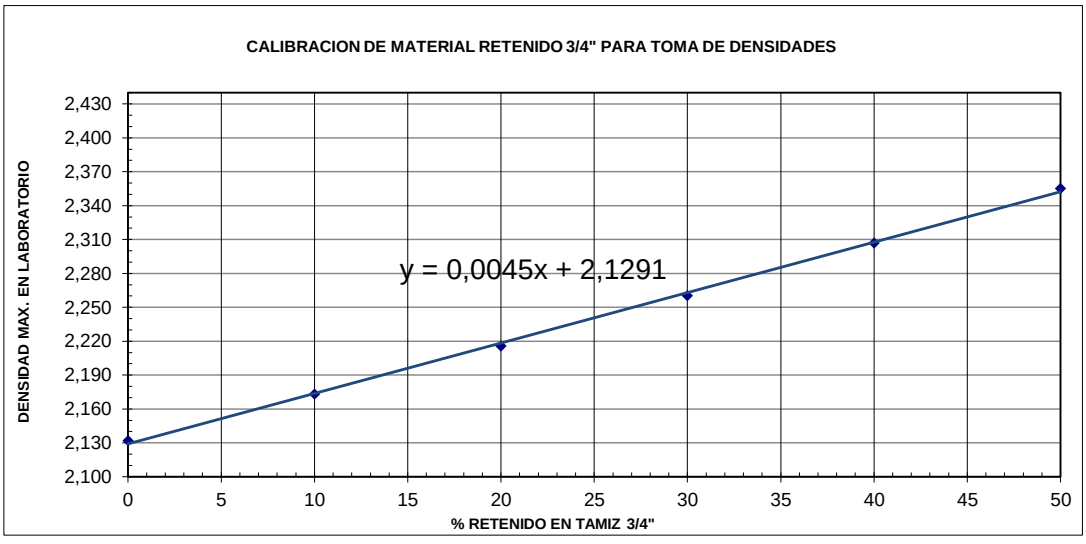
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
MATERIAL:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	1 de mayo de 2026

PROCTOR METODO C		**2,132** gr/cm3	PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	**2,631** gr/cm3	
FACTOR (K)	5,60913794				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,132
10		2,173
20		2,216
30		2,261
40		2,307
50		2,355



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

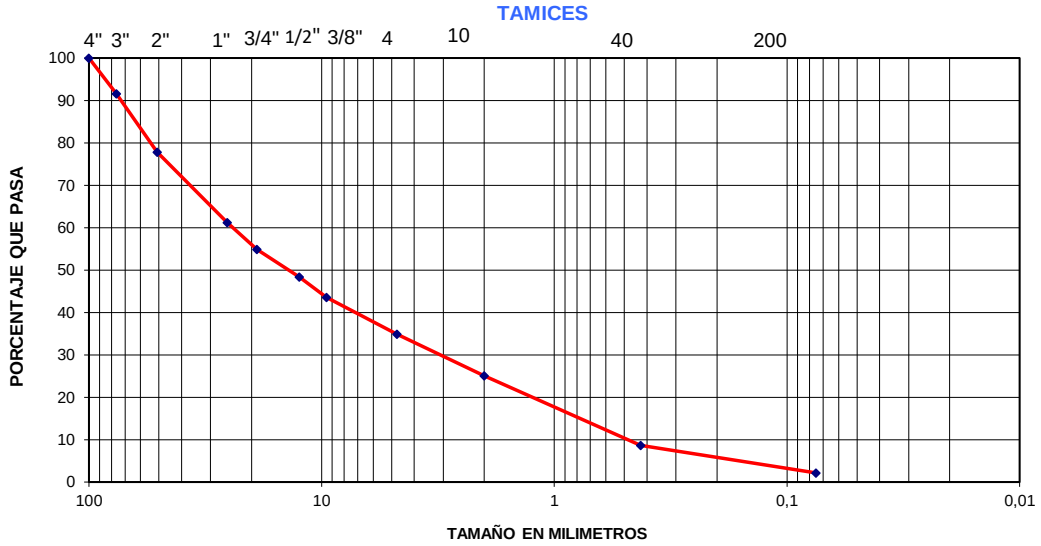
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	2-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

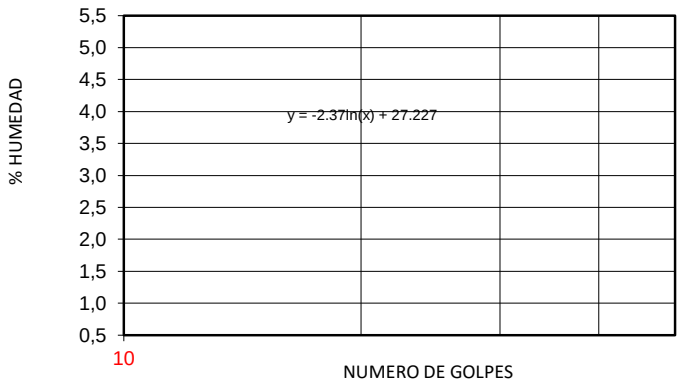
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-2013**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	2 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	**NL**	**NP**	
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

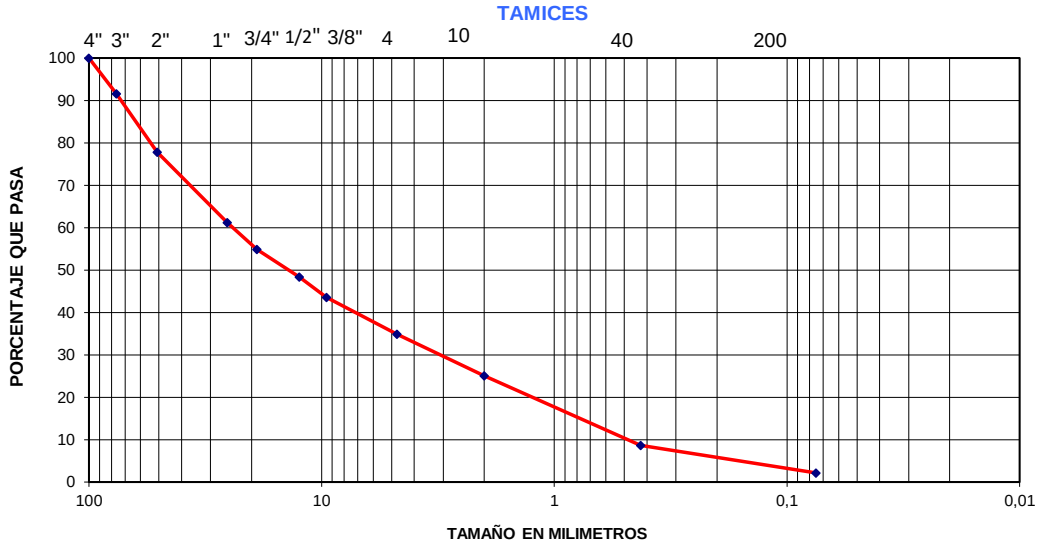
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	3-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

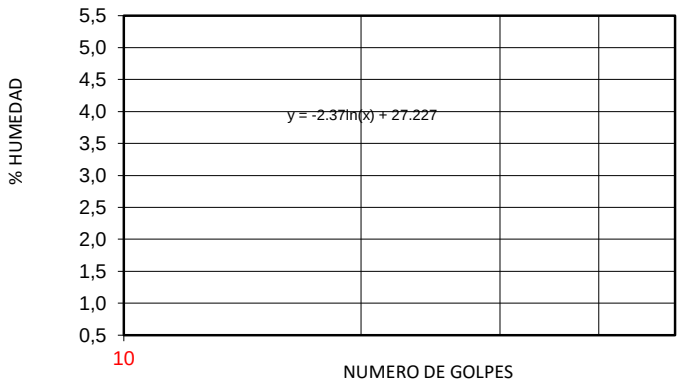
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-2013**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	3 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

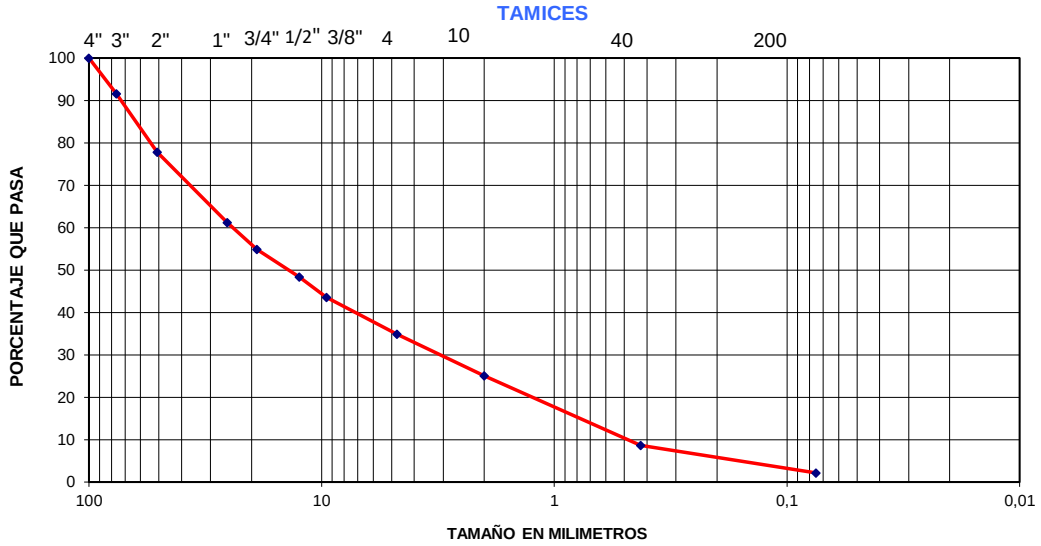
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	4-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

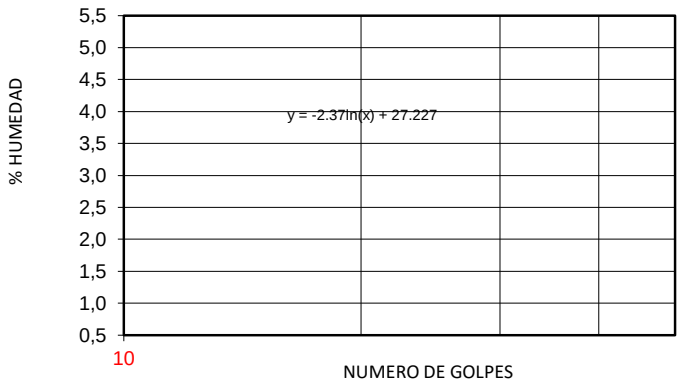
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-2013**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	4 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

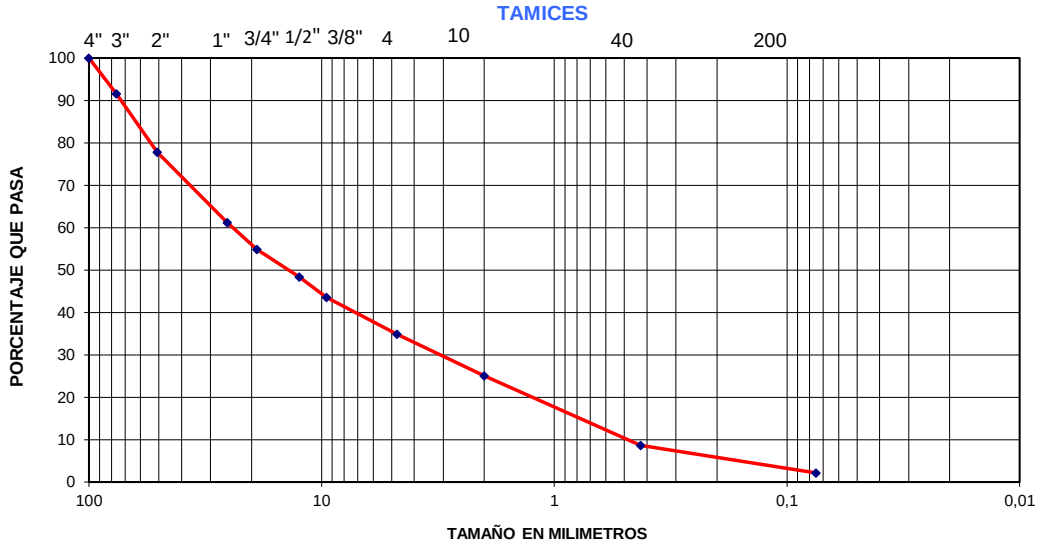
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	7-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

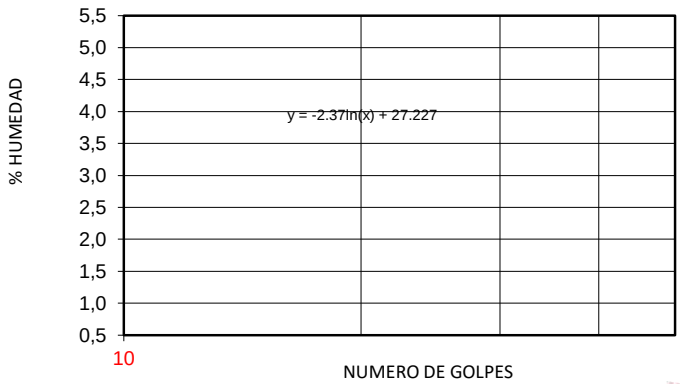
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-2013**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	7 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

CUMPLIMIENTO OK NORMA

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

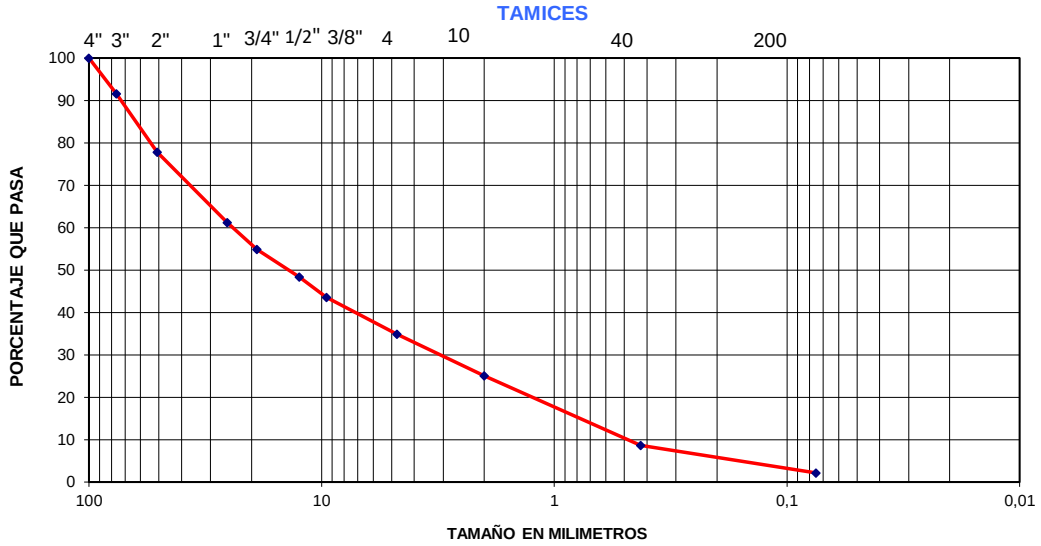
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	8-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

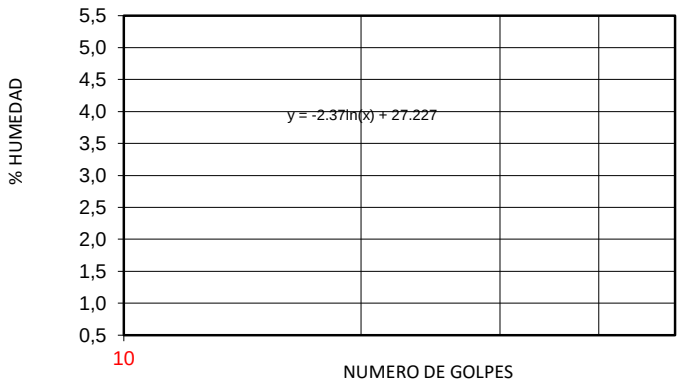
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-2013**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	8 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	**NL**	**NP**	
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

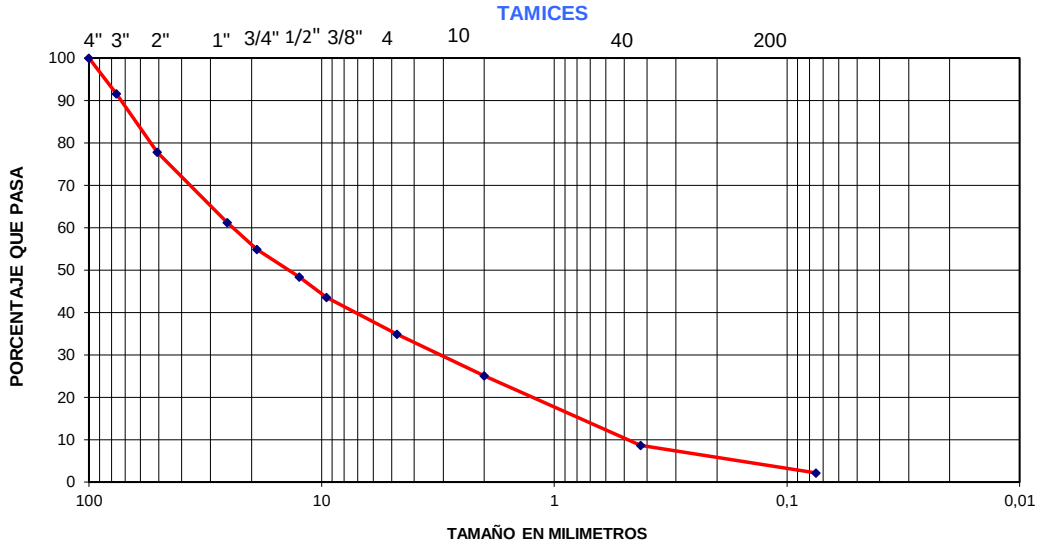
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	11-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

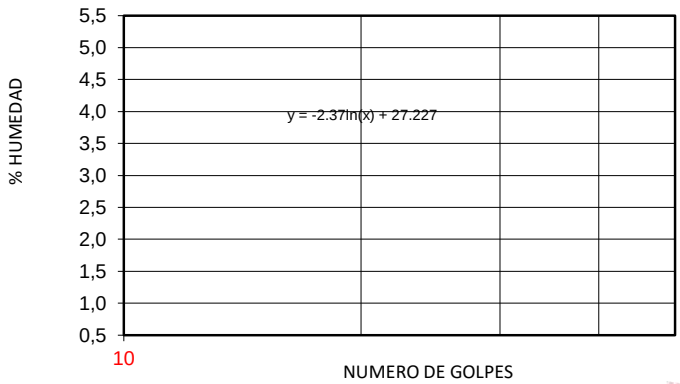
LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

I.N.V.-E 125 - 126-2013

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	11 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2022	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

CUMPLIMIENTO OK NORMA

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

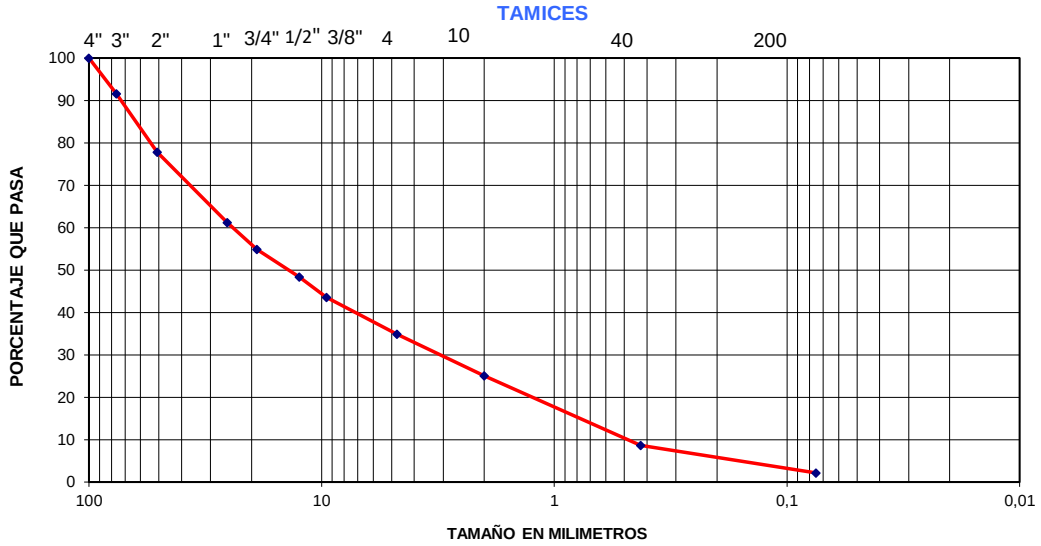
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	12-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9747,1	P2=	9536,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	821,1	8,4	91,6		
2"	1342,6	13,8	77,8		
1"	1622,2	16,6	61,2		
3/4"	614,3	6,3	54,9		
1/2"	637,3	6,5	48,3		
3/8"	463,5	4,8	43,6		
No. 4	846,3	8,7	34,9		
No. 10	955,5	9,8	25,1	**80% MAX**	
No. 40	1.598,5	16,4	8,7	**75% MAX**	
No. 200	635,5	6,5	2,2	**25% MAX**	
Pasa 200	210,3	2,2			
SUMA =	8926,0				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

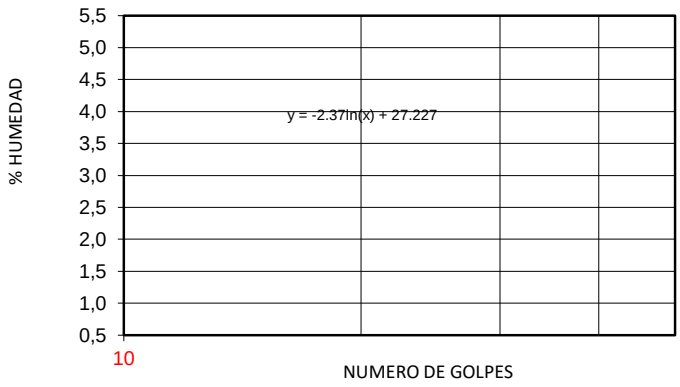
LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

I.N.V.-E 125 - 126-2013

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	12 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

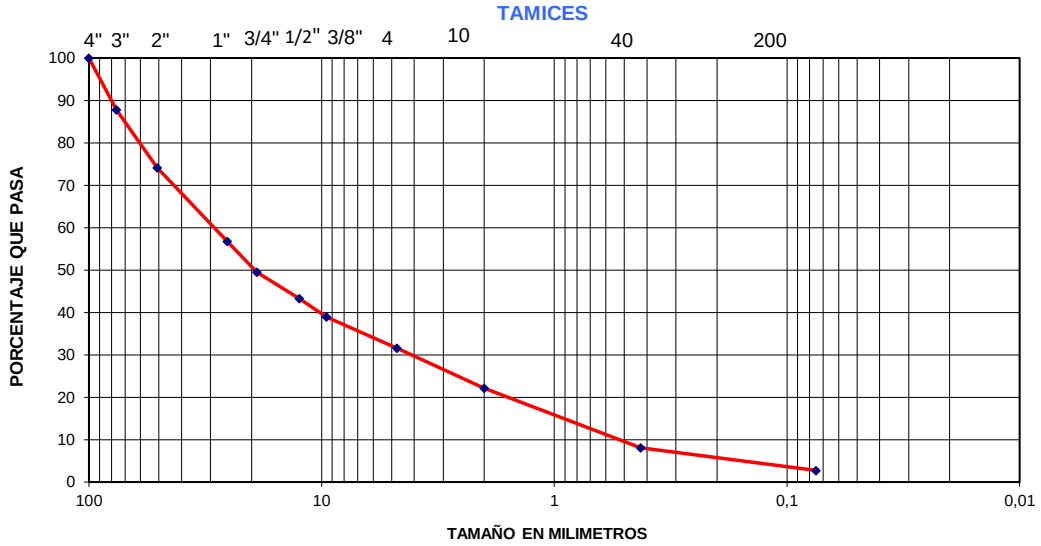
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	13-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9937,4	P2=	9664,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	1216,2	12,2	87,8		
2"	1354,8	13,6	74,1		
1"	1725,2	17,4	56,8		
3/4"	722,4	7,3	49,5		
1/2"	622,7	6,3	43,2		
3/8"	428,0	4,3	38,9		
No. 4	732,0	7,4	31,6		
No. 10	933,1	9,4	22,2	**80% MAX**	
No. 40	1.402,7	14,1	8,1	**75% MAX**	
No. 200	527,0	5,3	2,8	**25% MAX**	
Pasa 200	273,3	2,8			
SUMA =	8721,2				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

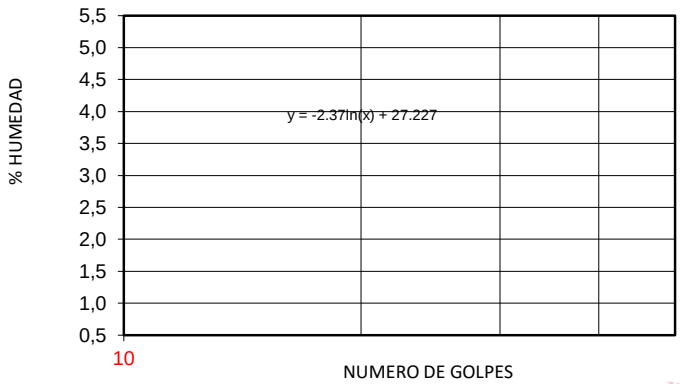
LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

I.N.V.-E 125 - 126-2013

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	13 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

CUMPLIMIENTO OK NORMA

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

I.N.V. E - 212/2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	13-may-26

EQUIPO : Frascos incoloros
Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%

Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:

MATERIAL	**CRUDO DE RIO** Color gris	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	1	

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

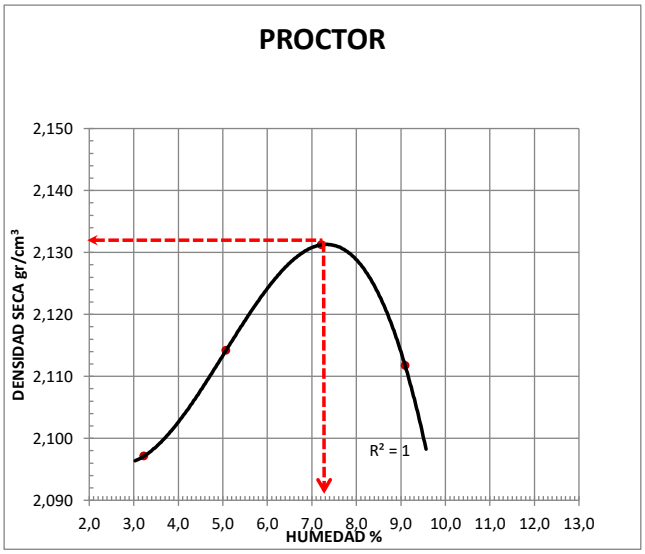
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

C.B.R SUELOS COMPACTADOS EN LABORATORIO

I.N.V E - 148 Y E - 142 /2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	RIO DOS RIOS PLANTA GALINDEZ		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	13 de mayo de 2026

	PROCTOR				C . B. R		
GOLPES / CAPA	**56**	**56**	**56**	**56**	**56**	**25**	**10**
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	260	390	520	650	390	390	390
Peso molde + suelo húmedo gr.	10500	10620	10755	10795	12133	11966	11825
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904	7236	7229	7220
Peso suelo húmedo gr.	4596	4716	4851	4891	4897	4737	4605
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123	2125,0	2120,0	2125,0
Densidad húmeda gr/cm3.	2,165	2,221	2,285	2,304	2,304	2,234	2,167
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	1	1	1
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	319,6	331,5	344,8	359,8	555,3	555,3	555,3
Peso suelo seco + recipiente gr.	309,6	315,5	321,6	329,8	517,3	517,3	517,3
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HUMEDAD %	**3,2**	**5,1**	**7,2**	**9,1**	**7,3**	**7,3**	**7,3**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,097**	**2,114**	**2,131**	**2,112**	**2,147**	**2,082**	**2,019**



Peso martillo:	**10**
N°. De capas:	**5**
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	**7,3**
Densidad máxima (gr/cm3):	**2,132**
(lb/pie3)	**133,0**
Límite plastico (%)	**0**
Límite Liquido (%)	**0**
Índice de plasticidad (%):	**NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,025**

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

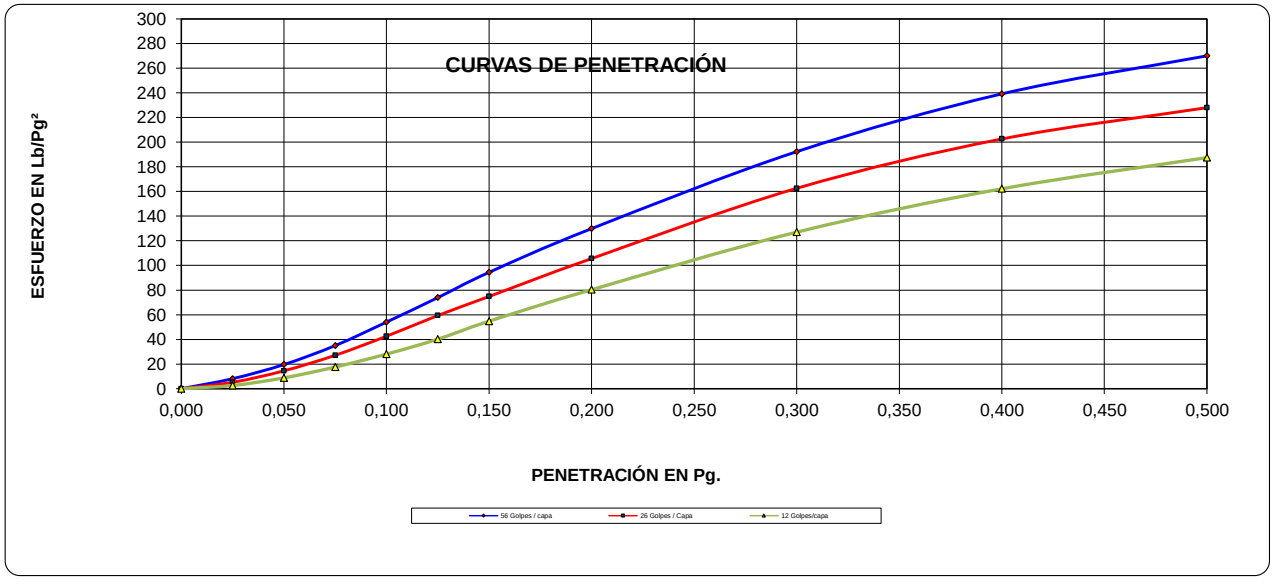
ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R.

I.N.V. E-148/2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO
FECHA:	13 de mayo de 2026

Molde No.	1		2		3	
No. Golpes/Capa	56		26		12	
Penetración Pg.	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg	Lectura Dial KN	Esfuerzo Kg
0,000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
0,025	1,56	8,1	1,00	5,2	0,50	2,6
0,050	3,77	19,6	2,79	14,5	1,69	8,8
0,075	6,73	35,0	5,22	27,1	3,38	17,6
0,100	10,40	54,0	8,19	42,5	5,40	28,1
0,125	14,22	73,9	11,42	59,3	7,73	40,2
0,150	18,17	94,4	14,40	74,8	10,54	54,8
0,200	25,00	129,9	20,32	105,6	15,46	80,3
0,300	37,02	192,3	31,30	162,6	24,45	127,0
0,400	46,05	239,2	39,00	202,6	31,22	162,2
0,500	51,99	270,1	43,89	228,0	36,09	187,5
CBR CALCULADO 0.1"	76,8		60,5		39,9	
CBR CALCULADO 0.2"	123,1		100,1		76,1	
HUMEDAD DE PENETRACION	6,9		7,5		8,0	

MOLDE	L. INICIAL	L. FINAL	EXPANSION
1	2,41	2,42	0,2
2	3,12	3,14	0,4
3	3,29	3,31	0,4



CUMPLIMIENTO NORMA OK

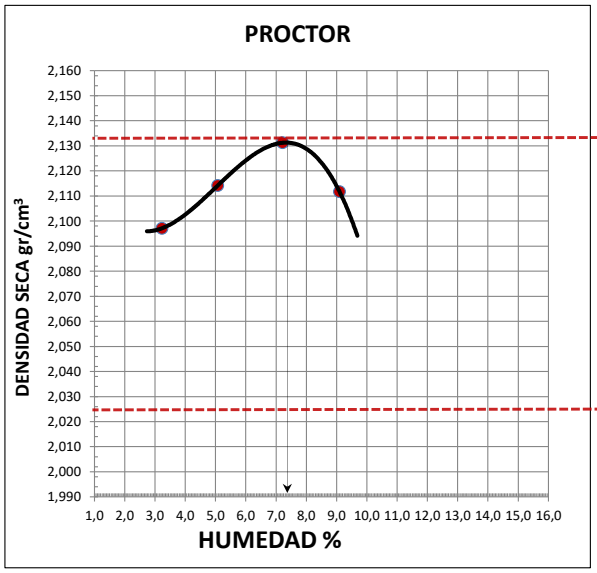
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

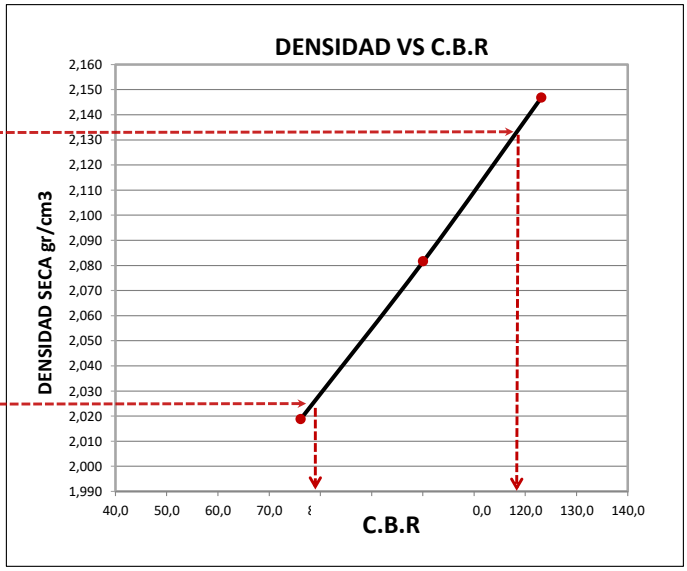
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. Residente de calidad

GRAFICAS C.B.R. SUELOS COMACTADOS EN LABORATORIO

I.N.V.E-148/2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA:	13 de mayo de 2026





ESPECIFICACION. I.N.V. - Art.220	**MEJORAMIENTO**	**5% MÍNIMO**

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

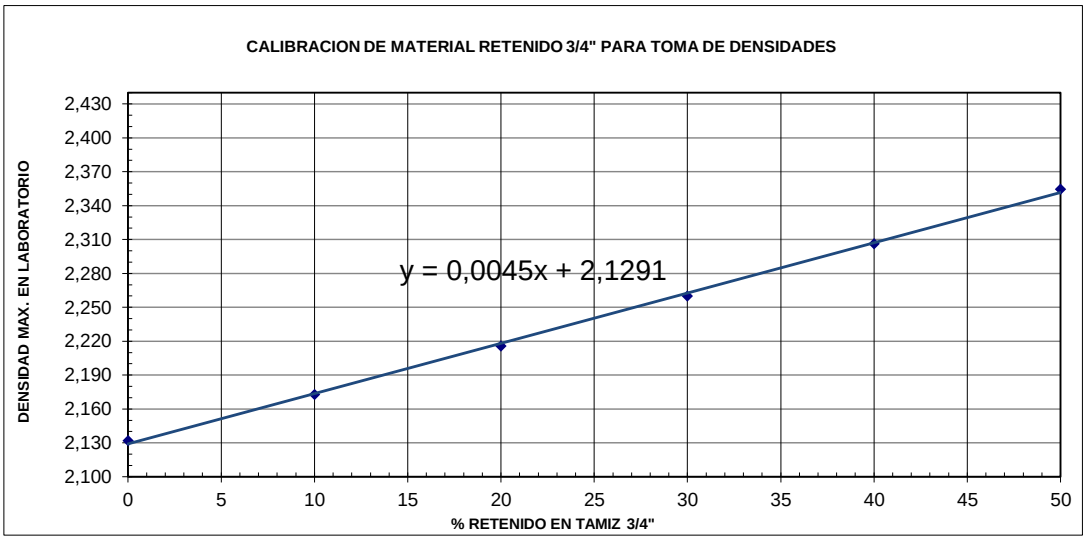
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
MATERIAL:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	13 de mayo de 2026

PROCTOR METODO C		**2,132** gr/cm3	PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	**2,629** gr/cm3	
FACTOR (K)	5,60552506				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,132
10		2,173
20		2,216
30		2,260
40		2,306
50		2,355



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO GRUESO** **I.N.V. E - 223/2013**

FRENTE:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	13-may-2026

PRUEBA N°		**1**	**2**	**PROMEDIO**
A	Peso en el Aire de la Muestra Seca (Grs)	1990,3	1986,4	
B	Peso en Aire Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1999	1994,8	
C	Peso en Agua Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1243,9	1237,4	
B-C	Volúmen Muestra Saturada (Cm3)	755,1	757,4	
A-C	Volúmen de Sólidos (Cm3)	746,4	749,0	
B-A	Peso Agua Absorbida (Grs)	8,7	8,4	
A/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK (Grs/Cm3)	**2,636**	**2,623**	**2,629**
B/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK S.S.S. (Grs/Cm3)	**2,647**	**2,634**	**2,641**
A/(A-C)	PESO ESPECIFICO APARENTE (Grs/Cm3)	**2,667**	**2,652**	**2,659**
(B-A)/A X 100	ABSORCIÓN (%)	**0,44**	**0,42**	**0,43**

OBSERVACIONES: _____

_____

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

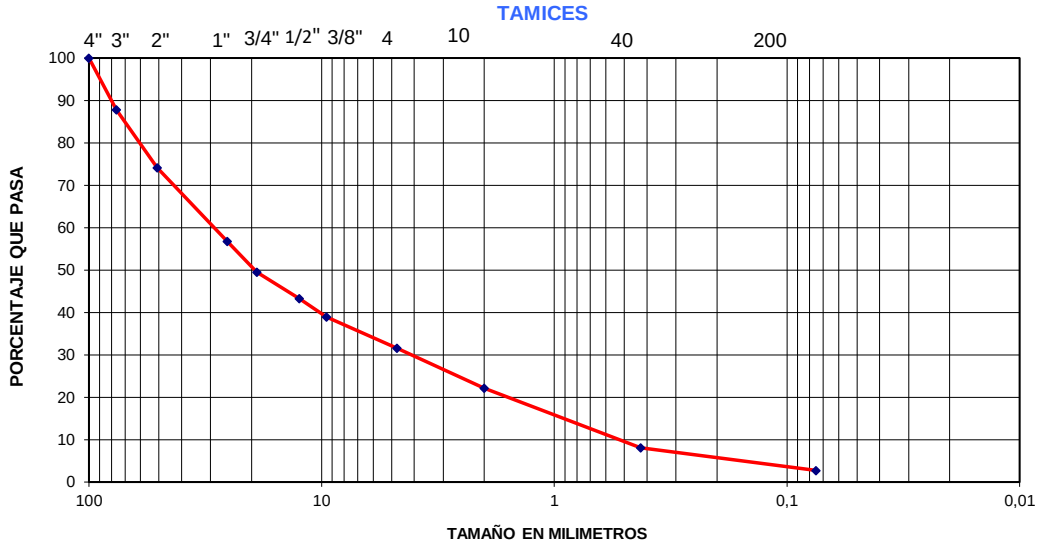
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	18-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9937,4	P2=	9664,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	1216,2	12,2	87,8		
2"	1354,8	13,6	74,1		
1"	1725,2	17,4	56,8		
3/4"	722,4	7,3	49,5		
1/2"	622,7	6,3	43,2		
3/8"	428,0	4,3	38,9		
No. 4	732,0	7,4	31,6		
No. 10	933,1	9,4	22,2	**80% MAX**	
No. 40	1.402,7	14,1	8,1	**75% MAX**	
No. 200	527,0	5,3	2,8	**25% MAX**	
Pasa 200	273,3	2,8			
SUMA =	8721,2				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

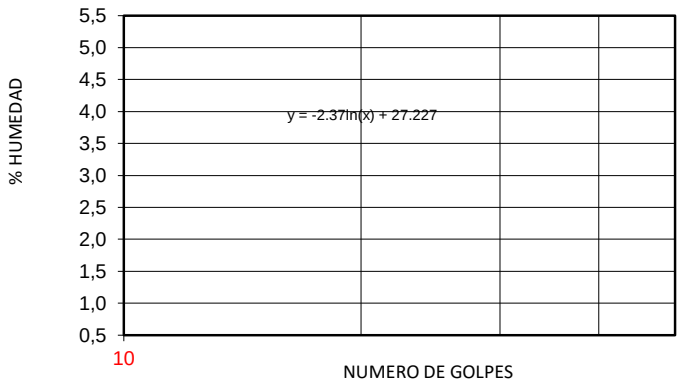
LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

I.N.V.-E 125 - 126-2013

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	18 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

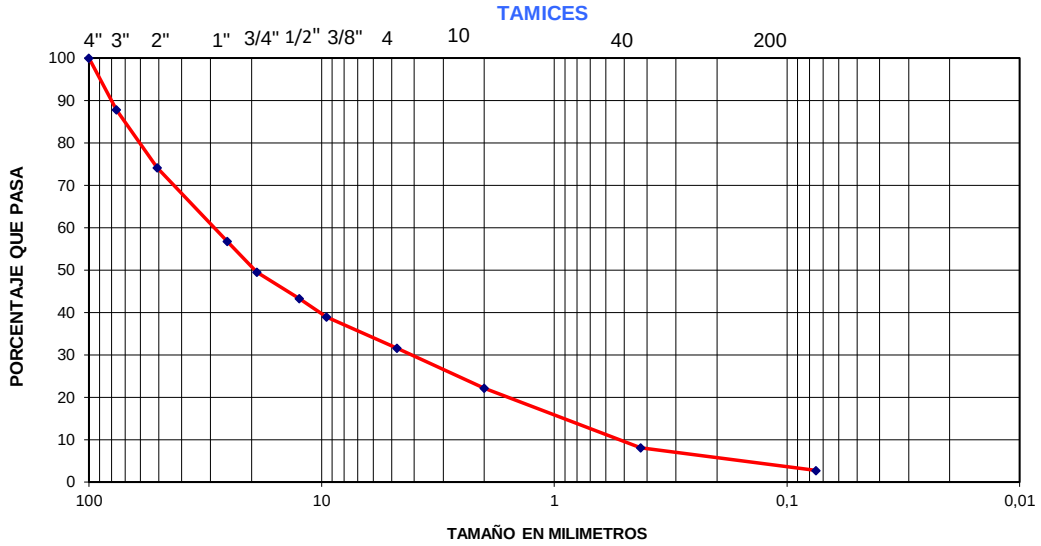
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	19-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9937,4	P2=	9664,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	1216,2	12,2	87,8		
2"	1354,8	13,6	74,1		
1"	1725,2	17,4	56,8		
3/4"	722,4	7,3	49,5		
1/2"	622,7	6,3	43,2		
3/8"	428,0	4,3	38,9		
No. 4	732,0	7,4	31,6		
No. 10	933,1	9,4	22,2	**80% MAX**	
No. 40	1.402,7	14,1	8,1	**75% MAX**	
No. 200	527,0	5,3	2,8	**25% MAX**	
Pasa 200	273,3	2,8			
SUMA =	8721,2				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

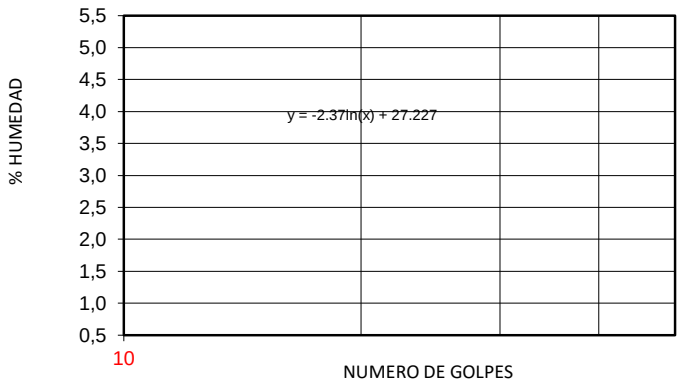
LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

I.N.V.-E 125 - 126-2013

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	19 de mayo de 2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

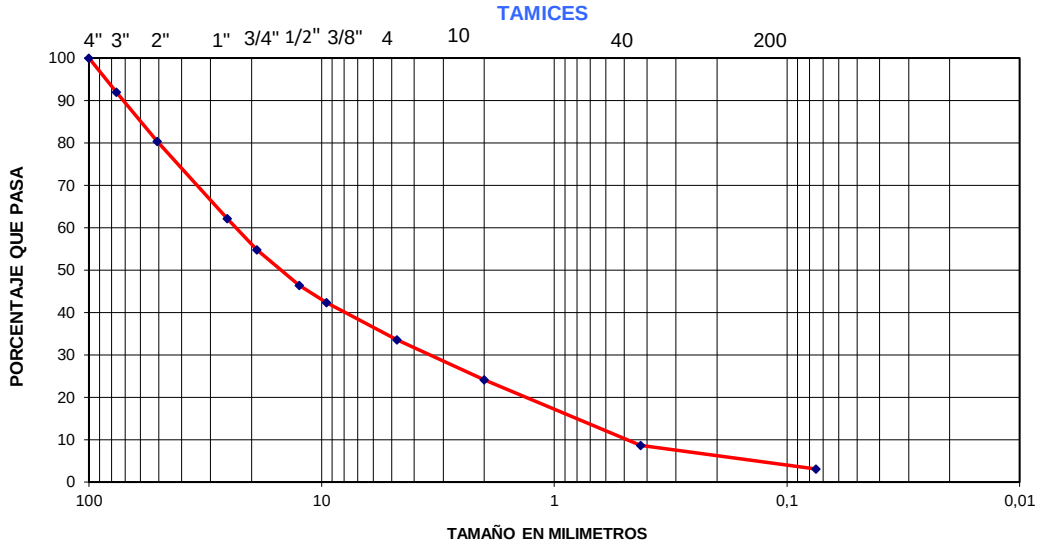
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
I.N.V- E-123-2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA :	PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20-may-2026

GRADACIÓN					
P1=	9992,1	P2=	9684,4	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
4"	0,0	0,0	100,0		
3"	804,9	8,1	91,9		
2"	1156,3	11,6	80,4		
1"	1820,3	18,2	62,2		
3/4"	738,1	7,4	54,8		
1/2"	834,7	8,4	46,4		
3/8"	411,0	4,1	42,3		
No. 4	877,7	8,8	33,5		
No. 10	941,4	9,4	24,1	**80% MAX**	
No. 40	1.544,3	15,5	8,6	**75% MAX**	
No. 200	555,7	5,6	3,1	**25% MAX**	
Pasa 200	307,7	3,1			
SUMA =	9187,2				



OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

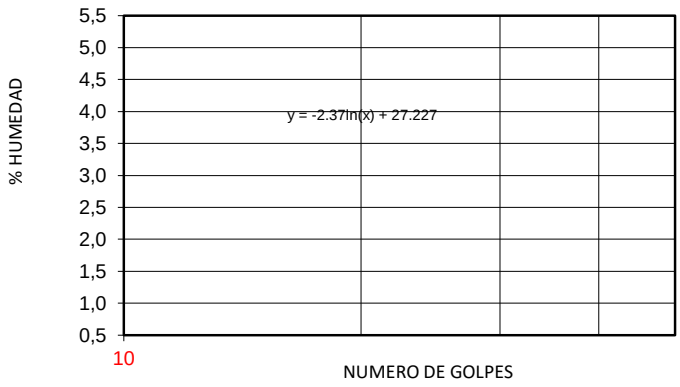
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-2013**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de mayo de 2026

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

ESPECIFICACION INV-2013	
LIMITE LIQUIDO	< 30
INDICE PLASTICIDAD	<10

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

I.N.V. E - 212/2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20-may-26

EQUIPO : Frascos incoloros

Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%

Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:

MATERIAL	**CRUDO DE RIO** Color gris	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	1	

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

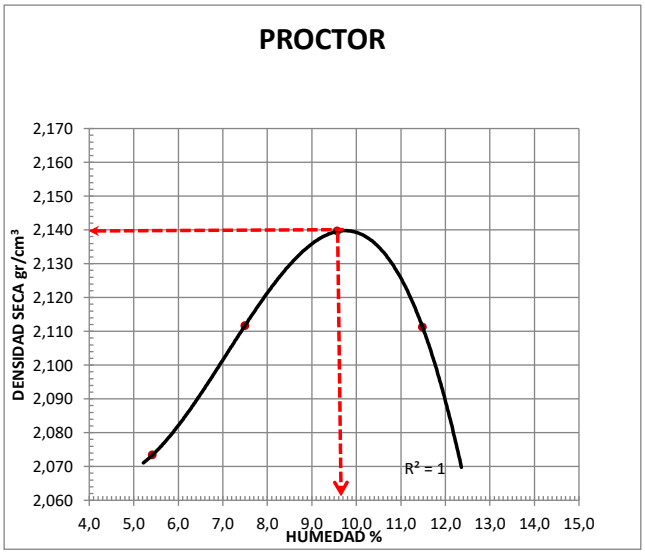
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

C.B.R SUELOS COMPACTADOS EN LABORATORIO

I.N.V E - 148 Y E - 142 /2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	RIO DOS RIOS PLANTA GALINDEZ		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de mayo de 2026

	PROCTOR				C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	25	10
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	130	260	390	520			
Peso molde + suelo húmedo gr.	10544	10723	10881	10901			
Peso del molde + base gr.	5904	5904	5904	5904			
Peso suelo húmedo gr.	4640	4819	4977	4997			
volumen del molde cm3.	2123	2123	2123	2123			
Densidad húmeda gr/cm3.	2,186	2,270	2,344	2,354			
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4			
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	336,8	348,5	354,9	366,8			
Peso suelo seco + recipiente gr.	319,5	324,2	323,9	329,0			
Peso recipiente gr.	0,0	0,0	0,0	0,0			
HUMEDAD %	**5,4**	**7,5**	**9,6**	**11,5**			
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,073**	**2,112**	**2,140**	**2,111**			



Peso martillo:	**10**
N°. De capas:	**5**
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	**9,7**
Densidad máxima (gr/cm3):	**2,140**
(lb/pie3)	**133,5**
Límite plastico (%)	**0**
Límite Liquido (%)	**0**
Índice de plasticidad (%):	**NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2,033**

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

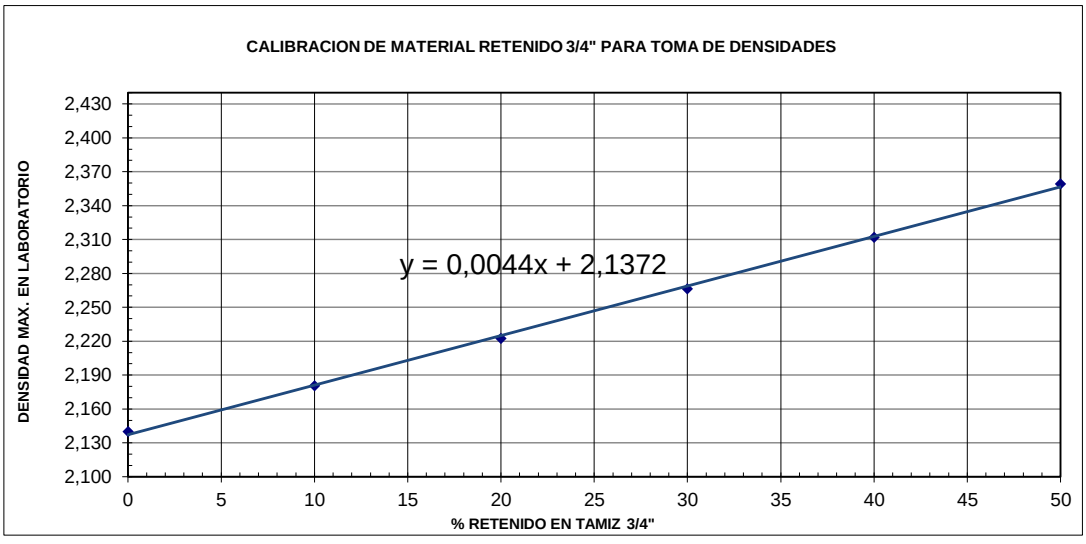
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /2013

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
MATERIAL:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de mayo de 2026

PROCTOR METODO C		**2,140** gr/cm3	PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	**2,629** gr/cm3	
FACTOR (K)	5,62655892				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2,140
10		2,181
20		2,223
30		2,267
40		2,312
50		2,360



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

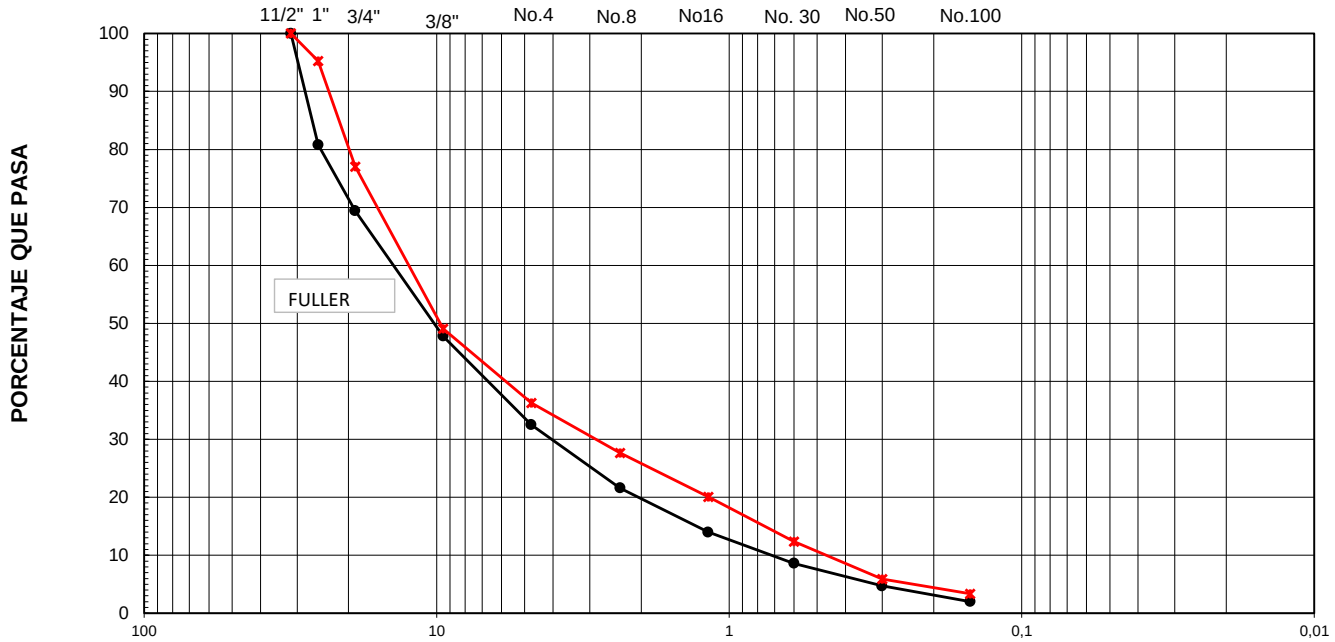
ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1|4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	1 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

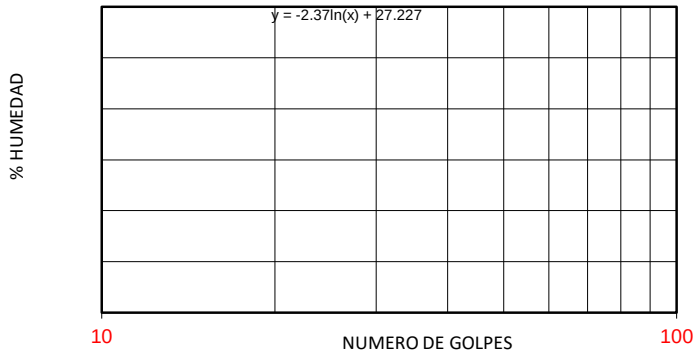
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 1-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **INV E - 133-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 1-may-26

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	126,0	124,0	122,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	85,0	86,0	83,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	68,0	70,0	69,0			
PROMEDIO	**(%)**	**69,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**
	CONCRETO	**60% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO

ELABORO: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO

Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS	**DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ No.200 EN LOS AGREGADOS PETREOS MEDIANTE LAVADO** **NORMA I.N.V. E - 214 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

FECHA: 1-may-26

FRACCIÓN DE ENSAYO				**Masa original de la muestra seca (g)**	**Masa original de la muestra seca después de lavada (g)**	**Pérdida material lavado (g)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa		**Retiene**					
1,18 mm	(No. 16)	4.76 mm	(No.200)	6135	5997,3	138,10	2,25
TOTALES				**6135**	**5997**	**138,10**	**2,25**

$$A = \frac{B - C}{B} \times 100$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, después de lavada en gramos,

OBSERVACIONES: MAXIMO % 3

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 1-may-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.701,4

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: **A** ☐ **B** ☒

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
38 mm	(11/2")	12.5 mm	(1")	2.003,0	1,0	22,0	1,1	4,7	5,2
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,3	5,0	48,8	3,3	18,3	59,5
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	1.000,0	10,0	46,8	4,7	19,9	93,1
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	500,0	12,0	40,2	8,0	8,1	65,1
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	202,6	45,0	16,3	8,0	12,8	102,8
TOTAL				**1.702,6**	**73,0**	**174,1**	**25,1**	**63,8**	**325,8**
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS							**TOTAL E / TOTAL D**		**5,1%**

ESPECIFICACION INVIAS	**≤ 10**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1I4 PARA CONCRETO

INDICE DE ALARGAMIENTO

Fracción Granulométrica		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	201	0	0,0	4,0	0,0
1"	**3/4"**	1954,3	459,8	23,5	38,5	905,8
3/4"	**1/2"**	1487,8	352,4	23,7	29,3	694,0
1/2"	**3/8"**	654,2	162,4	24,8	12,9	320,2
3/8"	**1/4"**	780,9	147,4	18,9	15,4	290,7
TOTAL		**5078,2**	**1122,0**	**90,9**	**100,1**	**2210,7**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 22,1 %

INDICE DE APLANAMIENTO

		MUESTRA	Part. Aplanadas	Part. Aplanadas	Gradación Original	
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	201	100	49,8	4,0	199,0
1"	**3/4"**	1954,3	407,7	20,9	38,5	803,2
3/4"	**1/2"**	1487,8	302,3	20,3	29,3	595,3
1/2"	**3/8"**	654,2	186,2	28,5	12,9	367,2
3/8"	**1/4"**	780,9	200,9	25,7	15,4	396,2
TOTAL		**5078,2**	**1197,1**	**145,1**	**100,1**	**2360,9**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 23,6 %

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboro : LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS** **INV E - 227/13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 4-may-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 3/4"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")	2.003,0	1.651,7	351,3	82,5
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,3	1.070,6	429,7	71,4
12.5 mm	(3/4")	9.5 mm	(1/2")	1.000,0	612,8	387,2	61,3
TOTAL				**4.503,3**	**3.335,1**	**1.168,2**	**215,1**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 71,7 %

OBSERVACIONES: CON UNA CARA **≥ 60%**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS** **INV E-211-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA DE ENSAYO:** 1-may-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original Ret Acum(%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	18,3	3.000,0	3.000,0	0,00	0,00
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	27,9	2.000,0	2.000,0	0,00	0,00
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	12,8	1.000,0	1.000,0	0,00	0,00
TOTALES				**59,0**	**6000,0**	**6000,0**	**0,00**	**0,00**

FRACCIÓN FINA

Pasa		**Retiene**		7,6	300	296,3	1,23	0,09
4.76 mm	(No. 4)	1.18 mm	(No. 16)	**7,6**	**300,0**	**296,3**	**1,23**	**0,09**
TOTALES				**7,6**	**300,0**	**296,3**	**1,23**	**0,09**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	**GRUESOS** ≤ 3%
		FINOS ≤ 3%

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

FECHA : 1-may-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200,1
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	30
VA	Valor de azul de metileno	**1,5**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	
VA	Valor de azul de metileno	

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
ELABORO:EIDER ANGULO

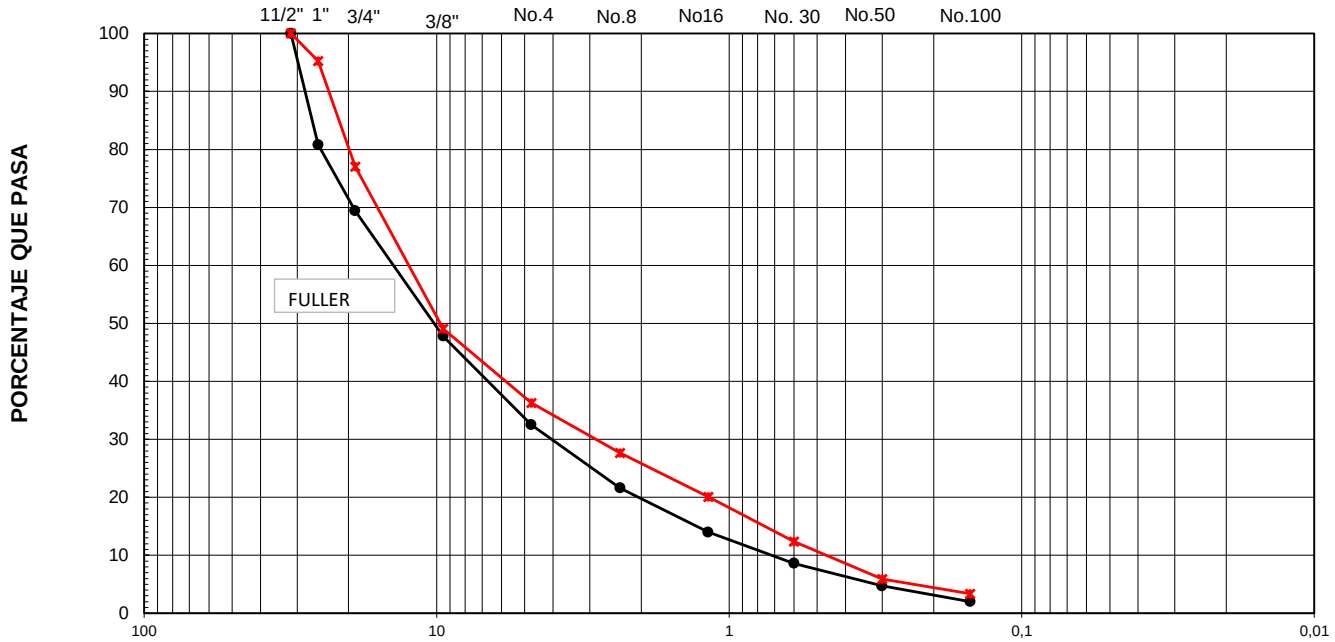
ELKIN ROSERO
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	2 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

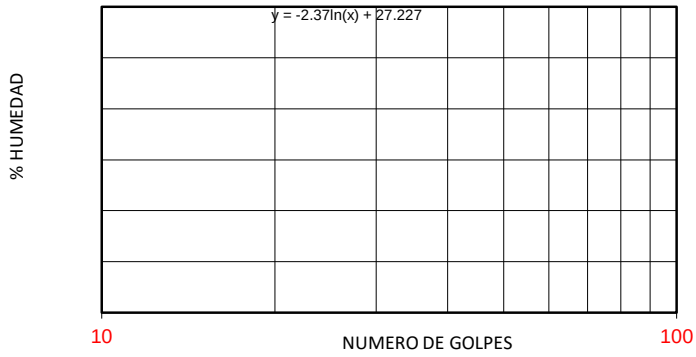
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 2-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

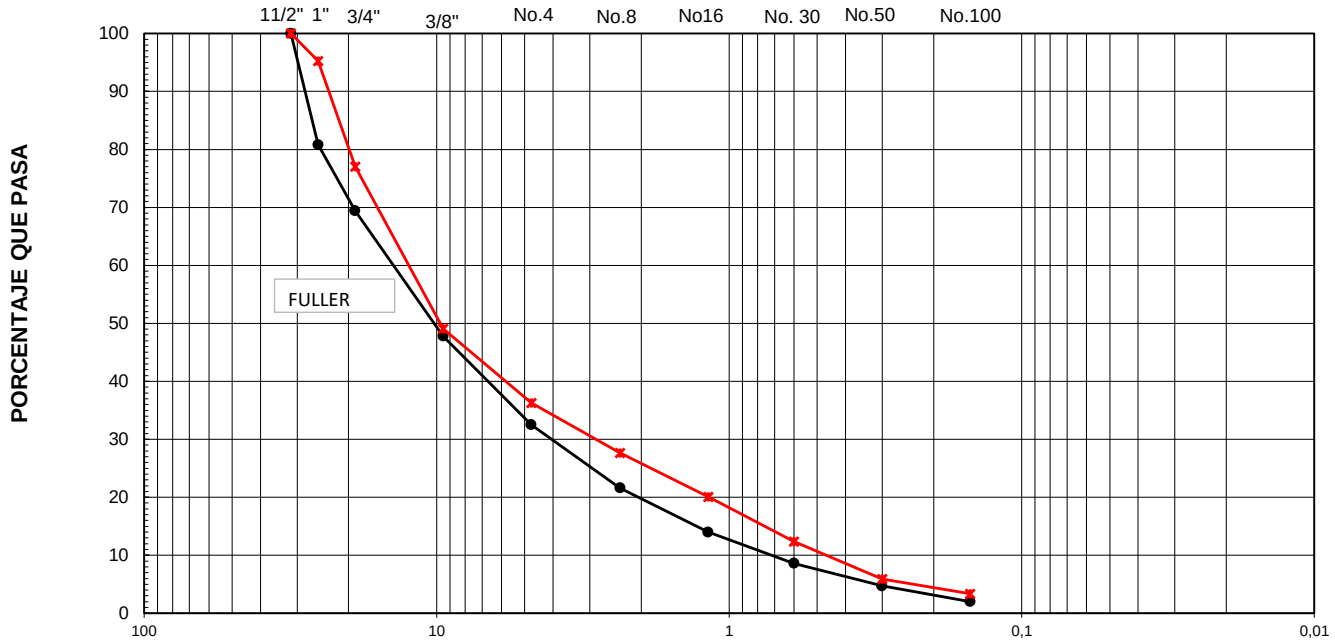
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	3 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

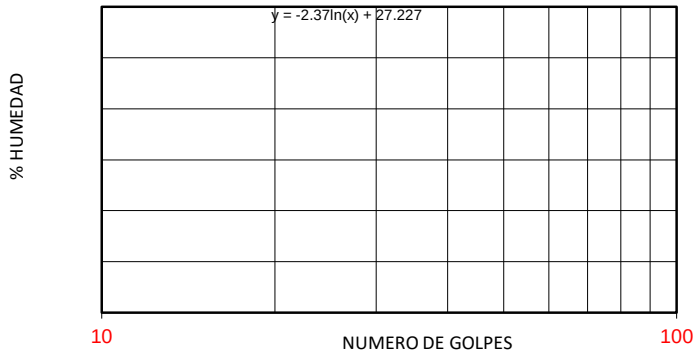
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 3-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

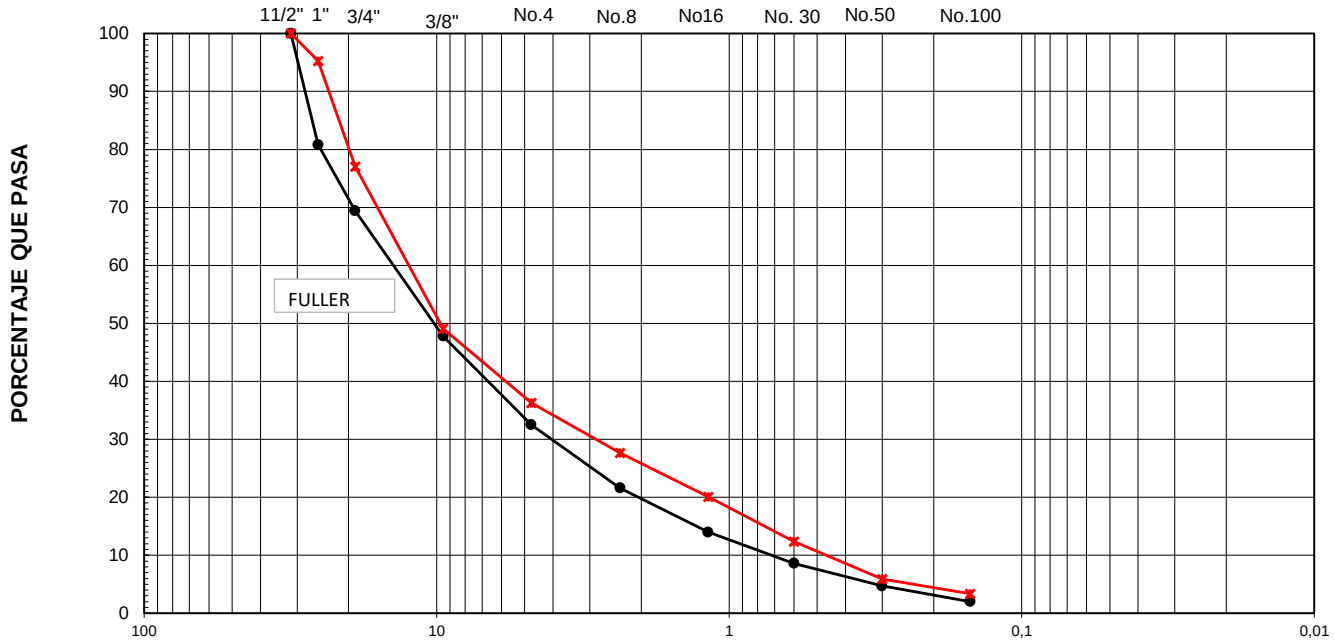
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	6 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

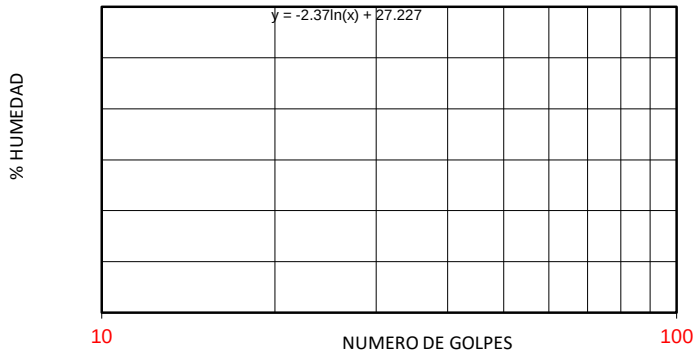
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 6-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

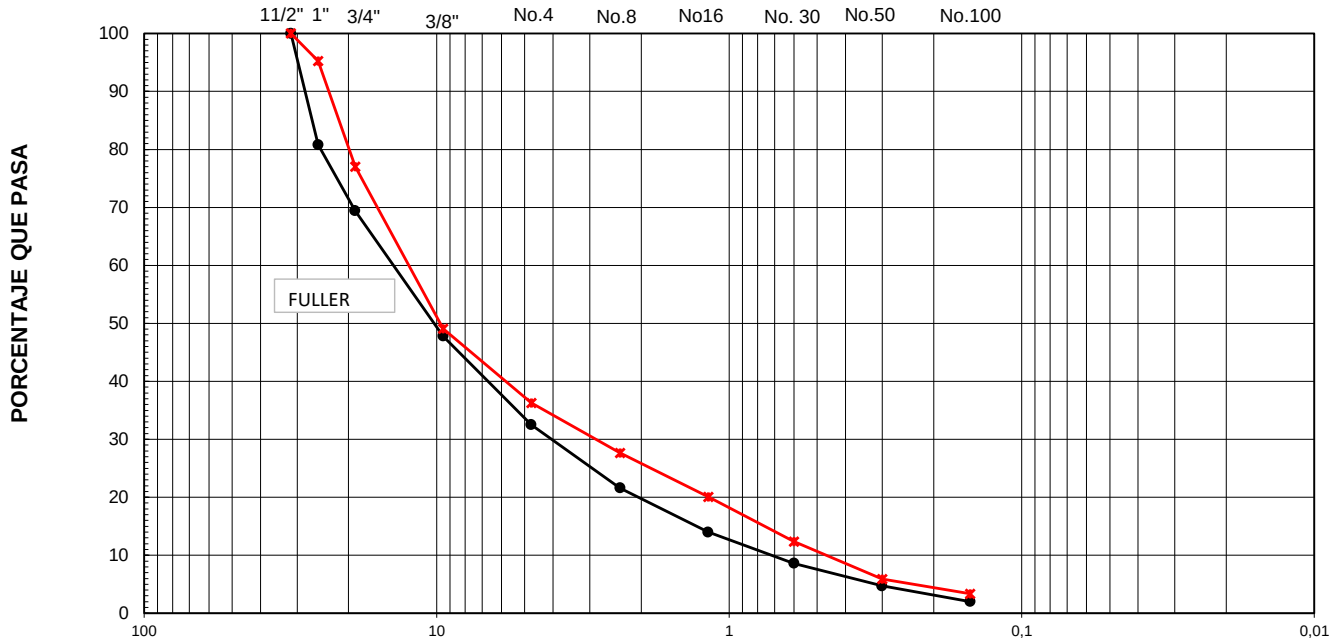
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	7 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

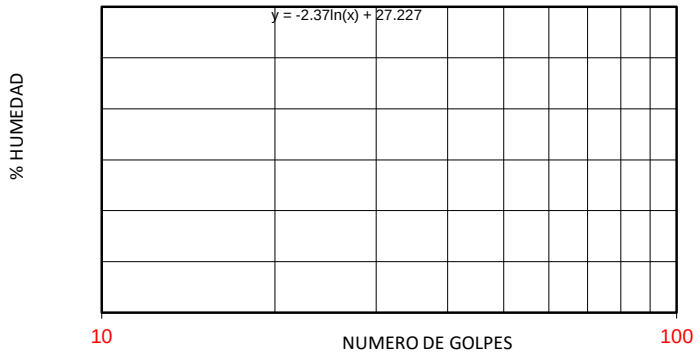
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 7-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

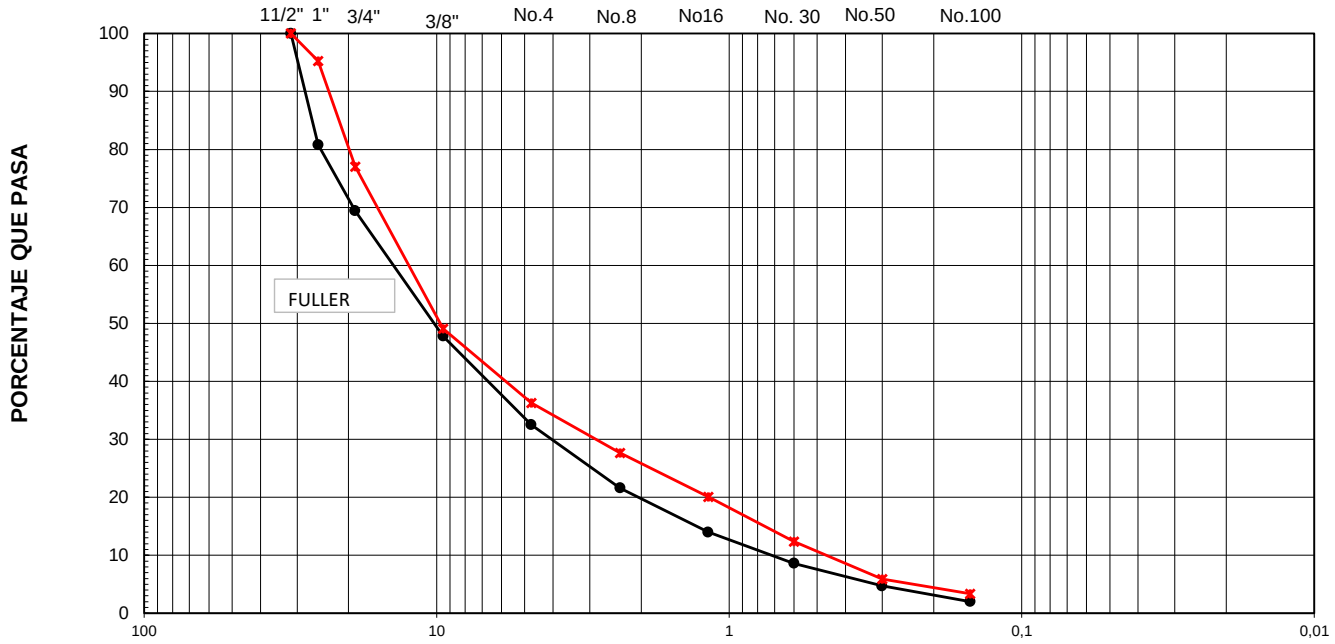
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1I4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	8 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

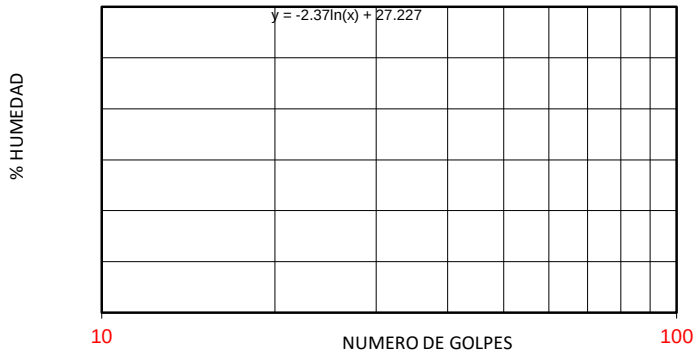
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 8-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

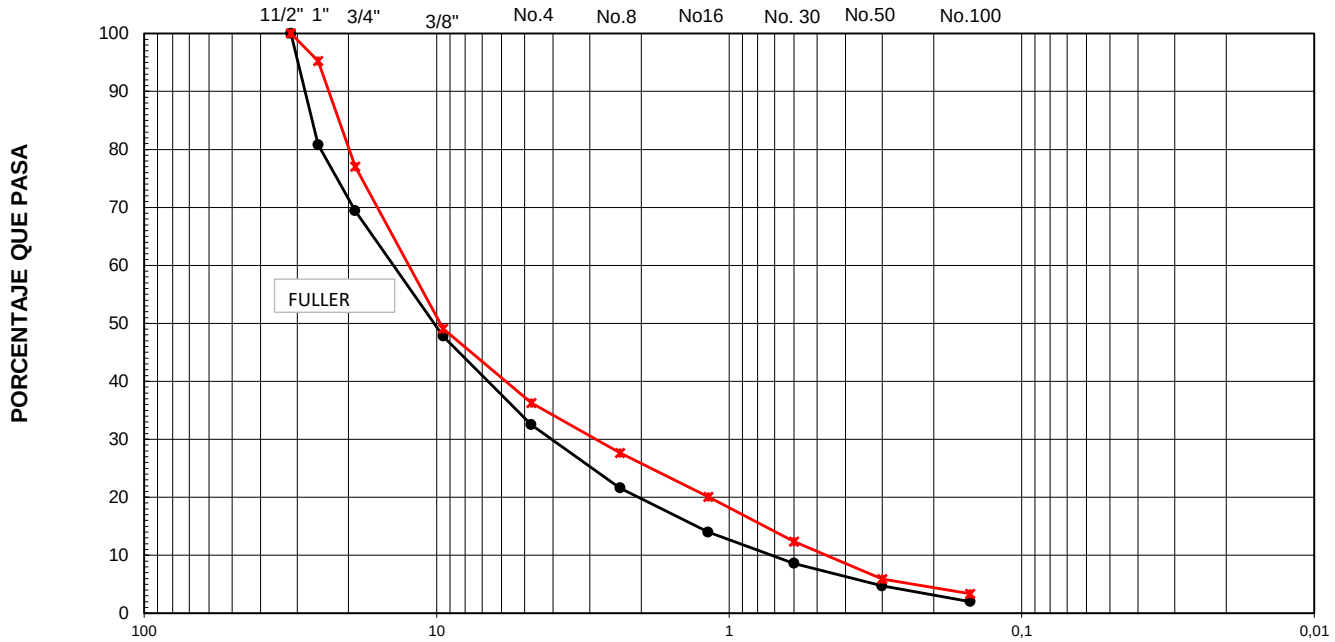
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	9 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	6.135,4	**P2=**	5.997,3	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	290,0	4,7	**95,3**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.121,0	18,3	**77,0**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.714,6	27,9	**49,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	784,1	12,8	**36,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	528,5	8,6	**27,7**	**21,6**	**31,9**
No. 16	463,9	7,6	**20,1**	**14,0**	**22,2**
No. 30	474,0	7,7	**12,4**	**8,6**	**14,2**
No. 50	398,5	6,5	**5,9**	**4,7**	**7,9**
No. 100	154,1	2,5	**3,4**	**2,0**	**2,7**
No. 200	68,6	1,1	**2,3**	**M.F**	**1,9**
Pasa 200	143,5	2,3			

TAMICES 100,1



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

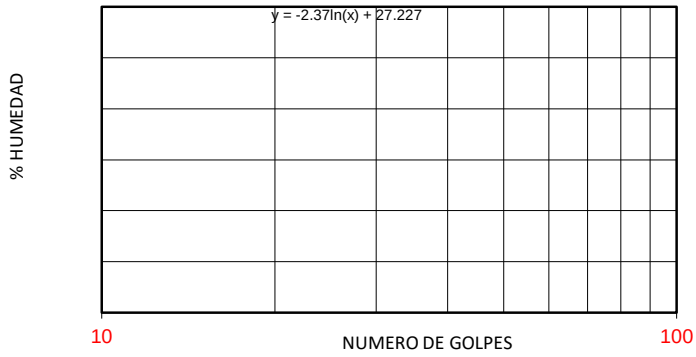
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 9-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

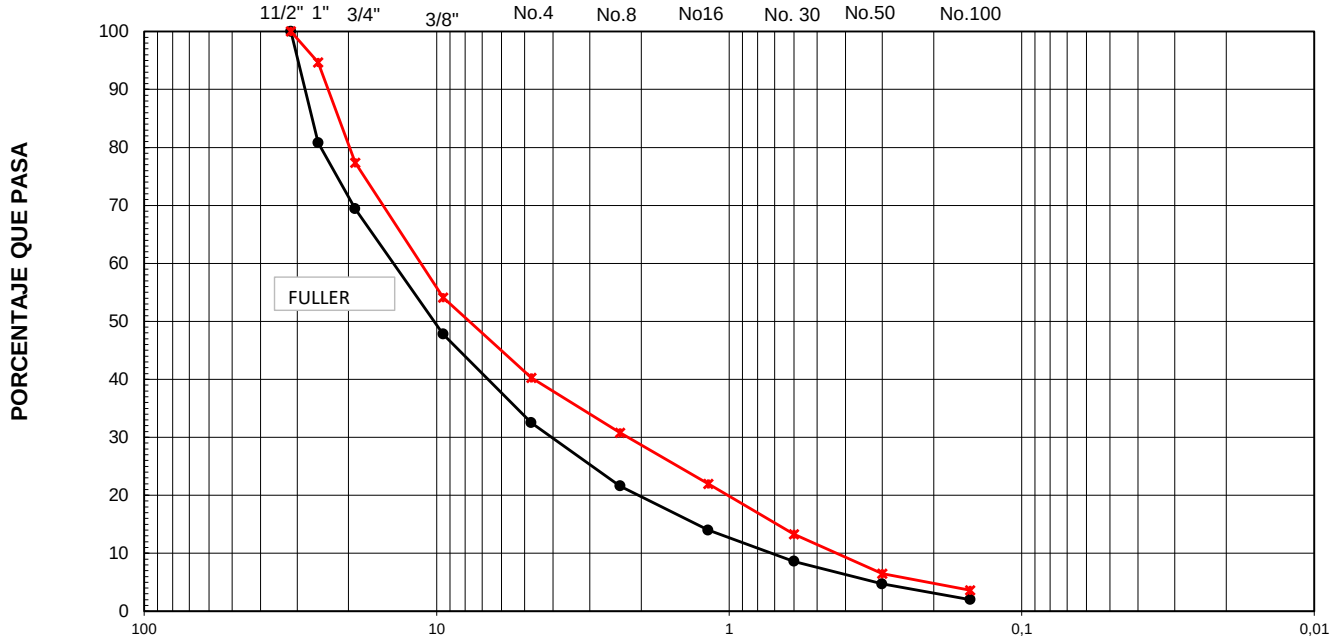
ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1|4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	11 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	7.160,0	**P2=**	6.970,9	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	383,1	5,4	**94,6**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.238,7	17,3	**77,3**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.663,3	23,2	**54,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	990,5	13,8	**40,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	680,3	9,5	**30,8**	**21,6**	**31,9**
No. 16	630,8	8,8	**22,0**	**14,0**	**22,2**
No. 30	623,7	8,7	**13,3**	**8,6**	**14,2**
No. 50	485,6	6,8	**6,5**	**4,7**	**7,9**
No. 100	204,5	2,9	**3,6**	**2,0**	**2,7**
No. 200	70,4	1,0	**2,6**	**M.F**	**2,1**
Pasa 200	189,6	2,6			

TAMICES 100,0



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

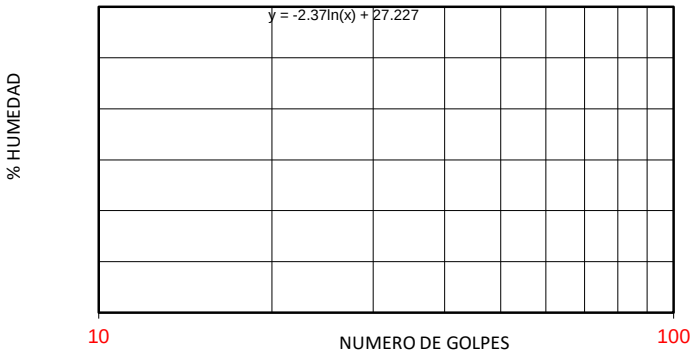
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **INV E - 133-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-26

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	115,0	110,0	109,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	82,0	81,0	81,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	72,0	74,0	75,0			
PROMEDIO	**(%)**	**74,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**
	CONCRETO	**60% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO

ELABORO: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO

Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS	**DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ No.200 EN LOS AGREGADOS PETREOS MEDIANTE LAVADO** **NORMA I.N.V. E - 214 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

FECHA: 11-may-26

FRACCIÓN DE ENSAYO				**Masa original de la muestra seca (g)**	**Masa original de la muestra seca después de lavada (g)**	**Pérdida material lavado (g)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa		**Retiene**					
1,18 mm	(No. 16)	4.76 mm	(No.200)	7160	6970,9	189,10	2,64
TOTALES				**7160**	**6971**	**189,10**	**2,64**

$$A = \frac{B - C}{B} \times 100$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, después de lavada en gramos,

OBSERVACIONES: MAXIMO % 3

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES

INV-E-218-219-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCION: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
FECHA : 11-may-26

PRUEBA No.	1	2	3	4
Gradación usada	A	A		
No. de Esferas	12	12		
No. de Revoluciones	100	500		
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, g	5001	5001		
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz No. 12	4735	3702		
% desgaste: (P1 - P2)/P1 * 100	**5,3**	**26,0**		

TAMAÑOS				Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)						
Pasa Tamiz		Retenido Tamiz								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	No. 4			2500 ± 10				
4,75	No. 4	2,36	No. 8				5000 ± 10			
Total				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
No. de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
No. de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION ART.400 Norma INV-13	MDC	Base < 35% Rodadura < 25%	**ESPECIFICACION ART.673 Norma INV-13**	Material Filtrante < 40%
ESPECIFICACION ART.300 Norma INV-13	Base Granular < 40% Subbase Granular < 50%		**ESPECIFICACION ART.630 Norma INV-13**	Concreto Hidráulico < 40% 500 rpm Concreto Hidráulico < 8% 100 rpm

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DESGASTE DE LOS AGREGADOS MICRO DEVAL** **INV E-238-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11/05/2026

PRUEBAS No.	1	2	3
Gradación usada	**G1**		
Tamaño Máximo del Agregado	**1 1/2"**		
Pa = Peso muestra seca antes del ensayo (g)	1500,6		
Pb = Peso muestra seca lavado sobre tamiz No.16 (g)	1405,3		
Perdida (g) = Pa - Pb	95,3		
% Desgaste = (Pa - Pb) * 100/Pa	**6,4**		

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
Pasa	**Retenido**	**G1**	**G2**	**G3**
3/4"	**5/8"**	375		
5/8"	**1/2"**	375		
1/2"	**3/8"**	750	750	
3/8"	**1/4"**		375	750
1/4"	**No. 4**		375	750
Peso Inicial muestra (g)		1500±5	1500±5	1500±5
Peso de las esferas (g)		5000±5	5000±5	5000±5
Tiempo rotación (min)		120±1	105±1	95±1
No. Revoluciones		12000±100	10500±100	9500±100

ESPECIFICACIÓN INVÍAS-13	
Rodadura	20% Máx.
Intermedia / Base	25% Máx.
Base Granular A	25%Máx
Subbase Granular A	30%Máx
Concreto Hidráulico	30%Máx

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**EVALUACION DE LA RESISTENCIA MECANICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL METODO DE 10% DE FINOS** **I.N.V.E-224-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** **11-may-26**

Condición de Ensayo	SECO			HÚMEDO		
Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
Masa del agregado usado, M_1 (g)	2769,2	2755,8	2777,2	2821,3	2843,1	2826,9
Masa Pasa Tamiz No.8, M_2 (g)	297,5	282,3	301,4	336,8	328,0	341,1
Masa Retenido Tamiz No.8, M_3 (g)	2471,7	2473,5	2475,8	2484,5	2515,1	2485,8
Máxima fuerza aplicada, f (kN)	236,8	228,4	222,6	221,6	219,4	224,2
Relación de masas, M (%)	10,7	10,2	10,9	11,9	11,5	12,1
Fuerza para producir 10% finos, F (kN)	225	224	210	195	198	195
Promedio, (%)	220			200		
Relación Húmedo/Seco, (%)	91					

ESPECIFICACION INVIAS	**VALOR EN SECO**		**RELACION HUMEDO/SECO**	
	PAVIMENTO HIDRAULICO	90 Kn min.	PAVIMENTO HIDRAULICO	75% min.

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y/O MAGNESIO** **INV E-220-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS **TOMA MUESTRA:** 11-may-26
DESCRIPCIÓN MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA DE ENSAYO:** 12-may-26

No. Ciclos 5 Solución: Sulfato de sodio Densidad Solución: 1,17

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
63 mm	(2 1/2")	37.5 mm	(1 1/2")					
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	17,3	1503,4	1498,7	0,31	0,05
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	23,2	1005,2	992,5	1,26	0,29
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	13,8	301,6	292,7	2,95	0,41
TOTALES				**54,3**	**2810,2**	**2783,9**	**4,53**	**0,75**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	2.38 mm	(No. 8)	9,5	100	98,3	1,70	0,16
2.38 mm	(No. 8)	1.19 mm	(No. 16)	7,2	100	94,8	5,20	0,37
1.19 mm	(No. 16)	0.595 mm	(No. 30)	7,4	100	93,6	6,40	0,47
0.595 mm	(No. 30)	0.297 mm	(No. 50)	6,6	100	91,8	8,20	0,54
TOTALES				**30,7**	**400,0**	**378,5**	**21,50**	**1,55**

EXAMEN CUANTITATIVO DE LAS PARTICUALS GRUESAS

TAMAÑO DEL TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIÓN								No. TOTAL DE PARTICULAS ANTES DE ENSAYO	
	ROTURA		DESINTEGRACIÓN		AGRIETAMIENTO		EXFOLIACIÓN			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboro: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA

INV E -212/13

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO

11-may-26

EQUIPO :

Frascos incoloros

Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%

Tabla de colores No. 815 ASTM C-40 con número de referencia orgánica de 1 a 5, en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a COMPARAR.

INTERPRETACION DE ESULTADOS:

Se considera que la arena contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra ensayada es más oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA.

RESULTADO CUALITATIVO (* Material ensayado)	
MATERIAL	**ARENA GRIS**
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	MENOR DE 1

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.702,2

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: **A** ☐ **B** ☒

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
38 mm	(11/2")	12.5 mm	(1")	2.008,0	4,0	59,1	2,9	5,3	15,6
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,4	3,0	30,5	2,0	17,3	35,2
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	1.000,9	13,0	44,7	4,5	15,5	69,2
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	500,2	34,0	39,1	7,8	6,3	49,2
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	201,1	86,0	27,6	13,7	13,8	189,9
TOTAL				**1.702,2**	**140,0**	**201,0**	**31,0**	**58,2**	**359,1**
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS							**TOTAL E / TOTAL D**		**6,2%**

ESPECIFICACION INVIAS	**≤ 10**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS** **INV E - 230 - 13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1I4 PARA CONCRETO

INDICE DE ALARGAMIENTO

Fracción Granulométrica		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	297,5	0	0,0	5,6	0,0
1"	**3/4"**	1882,2	461,1	24,5	35,6	872,1
3/4"	**1/2"**	1499,6	406,1	27,1	28,4	769,1
1/2"	**3/8"**	762,6	168,8	22,1	14,4	318,7
3/8"	**1/4"**	844,9	188,6	22,3	16,0	357,2
TOTAL		**5286,8**	**1224,6**	**96,0**	**100,0**	**2317,1**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 23,2 %

INDICE DE APLANAMIENTO

		MUESTRA	Part. Aplanadas	Part. Aplanadas	Gradación Original	
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	297,5	62,6	21,0	12,4	260,9
1"	**3/4"**	1882,2	382,2	20,3	33,3	676,2
3/4"	**1/2"**	1499,6	382,9	25,5	27,9	712,4
1/2"	**3/8"**	762,6	233,9	30,7	13,3	407,9
3/8"	**1/4"**	844,9	220,9	26,1	13,0	339,9
TOTAL		**5286,8**	**1282,5**	**123,7**	**99,9**	**2397,3**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 24,0 %

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboro : LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 11-may-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 3/4"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")	2.008,0	1.595,7	412,3	79,5
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")	1.500,4	1.220,3	280,1	81,3
12.5 mm	(3/4")	9.5 mm	(1/2")	1.000,9	576,5	424,4	57,6
TOTAL				**4.509,3**	**3.392,5**	**1.116,8**	**218,4**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 72,8 %

OBSERVACIONES: CON UNA CARA **≥ 60%**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Revisó: Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS** **INV E-211-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA DE ENSAYO:** 11-may-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original Ret Acum(%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	17,3	3.000,0	3.000,0	0,00	0,00
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	23,2	2.000,0	2.000,0	0,00	0,00
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	13,8	1.000,0	1.000,0	0,00	0,00
TOTALES				**54,4**	**6000,0**	**6000,0**	**0,00**	**0,00**

FRACCIÓN FINA

Pasa		**Retiene**		8,8	300	296,1	1,30	0,11
4.76 mm	(No. 4)	1.18 mm	(No. 16)	**8,8**	**300,0**	**296,1**	**1,30**	**0,11**
TOTALES				**8,8**	**300,0**	**296,1**	**1,30**	**0,11**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	**GRUESOS** ≤ 3%
		FINOS ≤ 3%

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO
FECHA : 11-may-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200,1
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	29
VA	Valor de azul de metileno	**1,4**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200,1
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	51
VA	Valor de azul de metileno	**2,5**

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
ELABORO:EIDER ANGULO

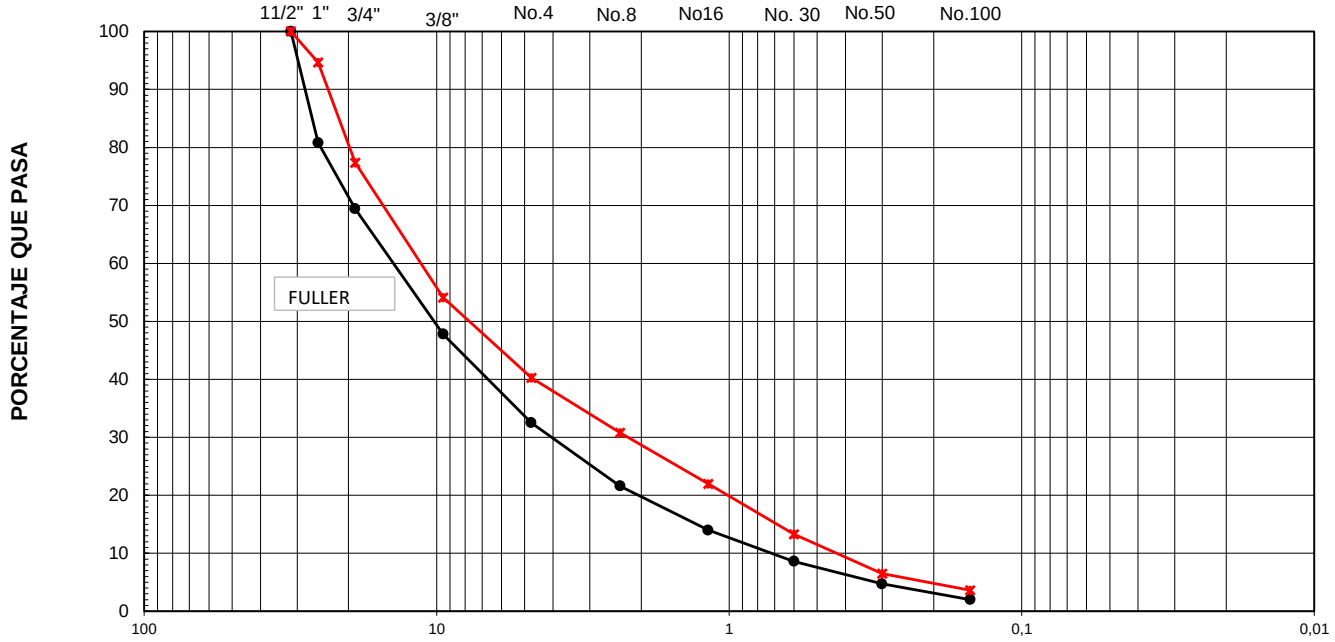
ELKIN ROSERO
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

ENSAYO DE GRADACION PARA CONCRETO

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCIÓN:	MIXTO 1 1|4 PARA CONCRETO
PROCEDENCIA:	PLANTA GALINDEZ
FECHA:	15 de mayo de 2026

GRADACIÓN				CURVAS IDEALES	
P1=	7.160,0	**P2=**	6.970,9	**FULLER % PASA**	**BOLOMEY % PASA**
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
11/2"	0,0	0,0	**100**	**100**	**100,0**
1"	383,1	5,4	**94,6**	**80,8**	**100,0**
3/4"	1.238,7	17,3	**77,3**	**69,4**	**78,1**
3/8"	1.663,3	23,2	**54,1**	**47,8**	**59,0**
No. 4	990,5	13,8	**40,3**	**32,5**	**43,9**
No. 8	680,3	9,5	**30,8**	**21,6**	**31,9**
No. 16	630,8	8,8	**22,0**	**14,0**	**22,2**
No. 30	623,7	8,7	**13,3**	**8,6**	**14,2**
No. 50	485,6	6,8	**6,5**	**4,7**	**7,9**
No. 100	204,5	2,9	**3,6**	**2,0**	**2,7**
No. 200	70,4	1,0	**2,6**	**M.F**	**2,1**
Pasa 200	189,6	2,6			

TAMICES 100,0



OBSERVACIONES: DOSIFICACION AJUSTADA A LA CURVA FULLER Y BOLOMEY

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

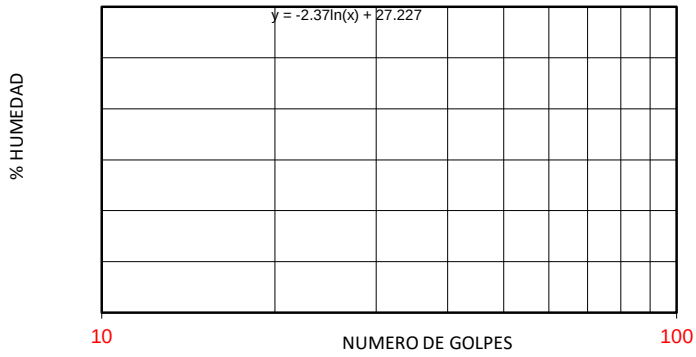
DESCRIPCIÓN: MIXTO 1 1l4 PARA CONCRETO **FECHA:** 15-may-2026

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLÁSTICO		HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES						
CAPSULA No.						
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g						
PESO CAPSULA + SUELO SECO g						
PESO DE LA CAPSULA gr.						
PESO DEL AGUA gr.						
PESO DEL SUELO SECO gr.						
CONTENIDO DE HUMEDAD %						

NL

NP

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO =

INDICE DE PLASTICIDAD

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: LABORATORISTA

ELKIN ROSERO
Ing. JEFE DE PLANTA

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS 3000 PSI - FRENTE SAN MIGUEL

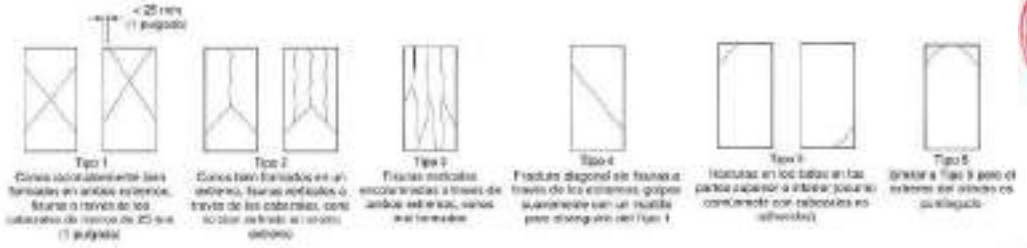
CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por : 101,972
De Kg/cm^2 a kN/m^2 Multiplique por : 0.0980665
De Kg/cm^2 a lb/pul^2 Multiplique por : 14,223

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" FRENTE SAN MIGUEL

Fecha: MAYO - 2026

Cilindro No.	Placa Mixer	Tipo de obra	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. Pulg	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Subcontratista
														Kg/cm^2	MPa kN/m^2	PSI lb/pul^2	%			
1014a	WLK216	CUNETAS	km 50+030 M.I	2-mar.-26	30-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	172,0	223,32	21,90	3.176	106	OK	TIPO3	JO construcciones
1014b				2-mar.-26	30-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	177,3	230,20	22,57	3.274	109	OK	TIPO3	
1017a	UFX108	LOSA DISCIPADOR	km 50+260 M.D	4-mar.-26	1-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	182,1	236,43	23,19	3.363	112	OK	TIPO3	YR construcciones
1017b				4-mar.-26	1-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	180,0	233,70	22,92	3.324	111	OK	TIPO3	
1018a	WLK216	CUNETAS	km 50+030 M.I	4-mar.-26	1-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	3.000	179,4	232,92	22,84	3.313	110	OK	TIPO4	JO construcciones
1018b				4-mar.-26	1-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	3.000	183,8	238,64	23,40	3.394	113	OK	TIPO2	
1024a	UFX577	CUNETAS	km 49+460 M.D	11-mar.-26	8-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	192,0	249,28	24,45	3.546	118	OK	TIPO3	PAVIMENTAR S.A.S
1024b				11-mar.-26	8-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	177,4	230,33	22,59	3.276	109	OK	TIPO2	
1025a	UFX108	MURO BOLSACRETO	km 26+200 M.D	12-mar.-26	9-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	182,0	236,30	23,17	3.361	112	OK	TIPO5	YR construcciones
1025b				12-mar.-26	9-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	3.000	185,1	240,32	23,57	3.418	114	OK	TIPO2	

TIPO DE FALLAS



L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores dados en la tabla

Elaboro

Danilo Gómez
Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS 4000 PSI - FRENTE SAN MIGUEL

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por : 101,972
De Kg/cm^2 a kN/m^2 Multiplique por : 0.0980665
De Kg/cm^2 a lb/pul^2 Multiplique por : 14,223

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" FRENTE SAN MIGUEL

Fecha: MAYO - 2026

Cilindro No.	Placa Mixer	Tipo de obra	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. Pulg	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Subcontratista
														Kg/cm^2	MPa kN/m^2	PSI lb/pul^2	%			
1012a	UFX577	ZARPA MURO H3	km 50+250 M.I	28-feb.-26	28-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	235,7	306,02	30,01	4.353	109	OK	TIPO4	YR construcciones
1012b				28-feb.-26	28-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	238,5	309,66	30,37	4.404	110	OK	TIPO3	
1013a	UFX577	ZARPA MURO H3 MODULO 2	km 50+250 M.I	1-mar.-26	29-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	236,8	307,45	30,15	4.373	109	OK	TIPO4	YR construcciones
1013b				1-mar.-26	29-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	229,5	297,97	29,22	4.238	106	OK	TIPO2	
1015a	UFX577	ZARPA MURO H3	km 50+250 M.I	3-mar.-26	31-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	238,9	310,17	30,42	4.412	110	OK	TIPO4	JO construcciones
1015b				3-mar.-26	31-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	240,4	312,12	30,61	4.439	111	OK	TIPO3	
1016a	WLK216	VASTAGO MURO H3	km 50+250 M.I	3-mar.-26	31-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	244,6	317,58	31,14	4.517	113	OK	TIPO3	YR construcciones
1016b				3-mar.-26	31-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	233,9	303,68	29,78	4.319	108	OK	TIPO2	
1019a	UFX108	VASTAGO H3	km 50+235 M.I	4-mar.-26	1-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	235,8	306,15	30,02	4.354	109	OK	TIPO5	JO construcciones
1019b				4-mar.-26	1-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	238,7	309,91	30,39	4.408	110	OK	TIPO2	
1020a	WLK216	VASTAGO H3 MODULO 2	km 50+250 M.I	5-mar.-26	2-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	243,7	316,41	31,03	4.500	113	OK	TIPO3	YR construcciones
1020b				5-mar.-26	2-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	244,0	316,80	31,07	4.506	113	OK	TIPO3	
1021a	UFX108	VASTAGO H3	km 50+335 M.I	6-mar.-26	3-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	236,8	307,45	30,15	4.373	109	OK	TIPO2	JO construcciones
1021b				6-mar.-26	3-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	228,5	296,67	29,09	4.220	105	OK	TIPO2	
1022a	UFX577	ZARPA MURO H3	km 49+160 M.I	6-mar.-26	3-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	241,7	313,81	30,77	4.463	112	OK	TIPO2	YR construcciones
1022b				6-mar.-26	3-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	248,3	322,38	31,61	4.585	115	OK	TIPO3	
1023a	UFX108	MURO BOX	km 50+710 M.D	10-mar.-26	7-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	228,9	297,19	29,14	4.227	106	OK	TIPO2	JO construcciones
1023b				10-mar.-26	7-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	227,2	294,98	28,93	4.196	105	OK	TIPO4	
1026a	SSI363	ZARPA	km 50+710 M.I	14-mar.-26	11-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	239,0	310,30	30,43	4.413	110	OK	TIPO3	JO construcciones
1026b				14-mar.-26	11-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	243,6	316,28	31,02	4.498	112	OK	TIPO4	
1027a	UFX577	VASTAGO H3	km 50+299 M.I	16-mar.-26	23-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	172,5	223,96	21,96	3.185	80	OK	TIPO3	YR construcciones
1027b				16-mar.-26	13-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	189,7	246,30	24,15	3.503	88	X	TIPO3	
1027c				16-mar.-26	11-may.-26	56	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	291,4	378,34	37,10	5.381	135	OK	TIPO3	
1028a	UFX577	ZARPA	km 50+270 M.I	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	156,3	202,93	19,90	2.886	72	OK	TIPO2	JO construcciones
1028b				17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	175,1	227,34	22,29	3.233	81	X	TIPO3	
1028c				17-mar.-26	12-may.-26	56	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	283,9	368,60	36,15	5.243	131	OK	TIPO3	
1029a	SSI363	ZARPA MURO H3 MODULO 5	km 50+270 M.I	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	146,4	190,08	18,64	2.703	68	X	TIPO2	YR construcciones
1029b				17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	183,2	237,86	23,33	3.383	85	X	TIPO3	
1029c				17-mar.-26	12-may.-26	56	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	272,8	354,19	34,73	5.038	126	OK	TIPO3	
1030a	UFX108	VASTAGO H3 MODULO 5	km 50+270 M.I	19-mar.-26	26-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	248,0	321,99	31,58	4.580	114	OK	TIPO3	YR construcciones
1030b				19-mar.-26	16-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	270,5	351,20	34,44	4.995	125	OK	TIPO3	

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS 4000 PSI - FRENTE SAN MIGUEL

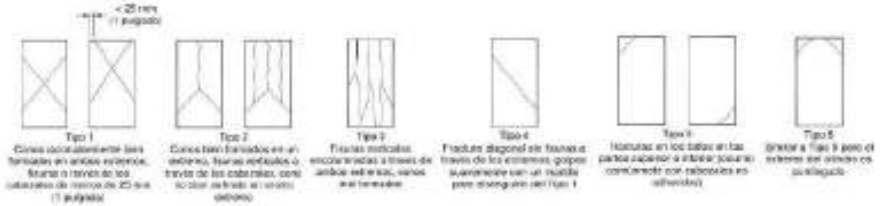
CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por : 101,972
De Kg/cm^2 a kN/m^2 Multiplique por : 0.0980665
De Kg/cm^2 a lb/pul^2 Multiplique por : 14,223

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" FRENTE SAN MIGUEL

Fecha: MAYO - 2026

Cilindro No.	Placa Mixer	Tipo de obra	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. Pulg	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Subcontratista
														Kg/cm^2	MPa kN/m^2	PSI lb/pul^2	%			
1031a	UFX577	VASTAGO MURO H3 MODULO 1	km 50+240 M.I	20-mar.-26	27-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	180,4	234,22	22,97	3.331	83	OK	TIPO3	JO construcciones
1031b				20-mar.-26	17-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	201,6	261,75	25,67	3.723	93	X	TIPO4	
1031c				20-mar.-26	15-may.-26	56	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	236,7	307,32	30,14	4.371	109	OK	TIPO4	
1032a	SSI363	ZARPA MURO H3 MODULO 1	km 50+710 M.D	21-mar.-26	28-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	236,0	306,41	30,05	4.358	109	OK	TIPO2	JO construcciones
1032b				21-mar.-26	18-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	252,8	328,22	32,19	4.668	117	OK	TIPO3	
1033a	SSI363	ZARPA MURO H2 MODULO 1	km 50+260 M.I	24-mar.-26	31-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	188,8	245,13	24,04	3.486	87	OK	TIPO2	JO construcciones
1033b				24-mar.-26	21-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	197,6	256,55	25,16	3.649	91	X	TIPO3	
1033c				24-mar.-26	19-may.-26	56	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	267,0	346,66	34,00	4.931	123	OK	TIPO3	
1034a	UFX576	ZAPRA H3 MÓDULO 6	km 50+270 M.I	28-mar.-26	6-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	222,1	288,36	28,28	4.101	103	OK	TIPO2	YR construcciones
1034b				28-mar.-26	25-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	236,9	307,58	30,16	4.375	109	OK	TIPO3	
1035a	UFX576	MURO CABEZAL BOX	km 50+710 M.D	29-mar.-26	6-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,0	4.000	161,8	210,07	20,60	2.988	75	OK	TIPO3	JO construcciones
1035b				29-mar.-26	26-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,0	4.000	187,4	243,31	23,86	3.461	87	X	TIPO3	
1035c				29-mar.-26	24-may.-26	56	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,0	4.000	257,9	334,84	32,84	4.762	119	OK	TIPO3	
1036a	UFX576	VÁSTAGO H3 MÓDULO 6	km 50+480 M.I	31-mar.-26	6-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,0	4.000	223,4	290,05	28,44	4.125	103	OK	TIPO2	YR construcciones
1036b				31-mar.-26	28-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,0	4.000	245,8	319,13	31,30	4.539	113	OK	TIPO3	
1037a	SSI363	ZARPA H3 MODULO 7	km 50+290 M.I	29-abr.-26	6-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	219,2	284,60	27,91	4.048	101	OK	TIPO3	YR construcciones
1037b				29-abr.-26	27-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	231,9	301,09	29,53	4.282	107	OK	TIPO4	
1038a	UFX108	ZARPA MURO H2 MODULO 14	km 50+330 M.I	1-may.-26	8-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	150,7	195,66	19,19	2.783	70	X	TIPO4	VIA contratista
1038b				1-may.-26	29-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	4.000	229,8	298,36	29,26	4.244	106	OK	TIPO3	
1039a	UFX576	VASTAGO H3 MODULO 7	km 50+280 M.I	1-may.-26	8-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	223,1	289,66	28,41	4.120	103	OK	TIPO3	YR construcciones
1040a	UFX108	ZARPA MURO H2 MODULO 14	km 50+320 M.I	2-may.-26	9-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	186,1	241,62	23,70	3.437	86	OK	TIPO3	VIA contratista
1040b				2-may.-26	30-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	4.000	223,3	289,92	28,43	4.124	103	OK	TIPO3	

TIPO DE FALLAS



L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores dados en la tabla

Danilo Gómez

Elaboro | **Vo.Bo. Residente de Calidad** | **Vo.Bo. Ing. Residente**

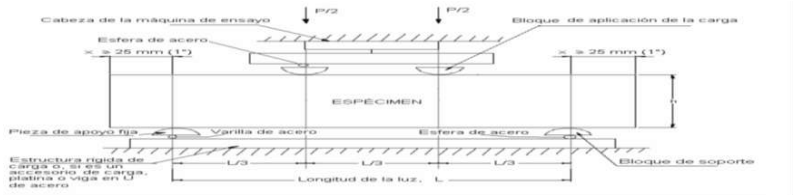
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE - FRENTE SAN MIGUEL

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" FRENTE SAN MIGUEL

Fecha: MAYO - 2026

Viga No.	Placa Mixer	Tipo de obra	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Long. mm	Altura mm	Base mm	Luz Libre mm	Area seccion mm^2	Asent. Pulg	Resistencia nominal Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia				Tipo de falla	Subcontratista
															Kg/cm^2	MPa kN/m^2	%			
297a	SSI363	Losas MR 43	Km50+133/190 MI	1-abr.-26	8-abr.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	30,7	44,9	4,4	102	OK	A	Pavimentar SAS
298a	UFX108	Losas MR 43	Km50+448/520 MD	29-abr.-26	6-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	32,7	47,8	4,7	109	OK	A	Pavimentar SAS
299a	UFX576	Losas MR 43	Km50+130/271 MD	2-may.-26	9-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	17,8	26,0	2,6	59	X	A	Pavimentar SAS
299b				2-may.-26	16-may.-26	14	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	18,2	26,6	2,6	61	X	A	
299c				2-may.-26	30-may.-26	28	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	35,1	51,3	5,0	117	OK	A	
300a	UFX576	Losas MR 43	Km50+130/172 MD	4-may.-26	11-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	31,3	45,7	4,5	104	OK	A	Pavimentar SAS
301a	UFX577	Losas MR 43	Km50+370/520 MI	6-may.-26	13-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	32,3	47,2	4,6	108	OK	A	Pavimentar SAS
301b				6-may.-26	20-may.-26	14	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	33,6	49,1	4,8	112	OK	A	
302a	UFX108	Losas MR 43	Km50+520/493 MI	7-may.-26	14-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	25,5	37,3	3,7	85	X	A	Pavimentar SAS
302b				7-may.-26	21-may.-26	14	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	29,3	42,8	4,2	98	OK	A	
302c				7-may.-26	4-jun.-26	28	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	35,0	51,2	5,0	117	OK	A	
303a	SOP939	Losas MR 43	Km50+355/397 MI	8-may.-26	15-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	30,7	44,9	4,4	102	OK	A	Pavimentar SAS
303b				8-may.-26	22-may.-26	14	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	34,4	50,3	4,9	115	OK	A	
304a	UFX108	Losas MR 43 AC 3D	Km50+133/190 MI	9-may.-26	12-may.-26	3	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	36,9	53,9	5,3	123	OK	A	Pavimentar SAS
304b				9-may.-26	16-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	51,1	74,7	7,3	170	OK	A	
305a	UFX108	Losas MR 43 AC 3D	Km50+562/520 MI	11-may.-26	14-may.-26	3	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	29,2	42,7	4,2	97	OK	A	Pavimentar SAS
305b				11-may.-26	18-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	36,7	53,6	5,3	122	OK	A	
306a	UFX576	Losas MR 43 AC 3D	Km50+619/680 MD	21-may.-26	24-may.-26	3	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	29,2	42,7	4,2	97	OK	A	Pavimentar SAS
306b				21-may.-26	28-may.-26	7	534,0	150,0	150,0	484,00	72.600,00	4,0	4,3	36,7	53,6	5,3	122	OK	A	

Diagrama de un equipo para el ensayo de flexión del concreto usando una viga simplemente apoyada, cargada en los tercios de la luz libre



El módulo de rotura se calcula con la ecuación:

$$R = 3Pa$$

Tensión de la viga, mm (pg)

Elaboro

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

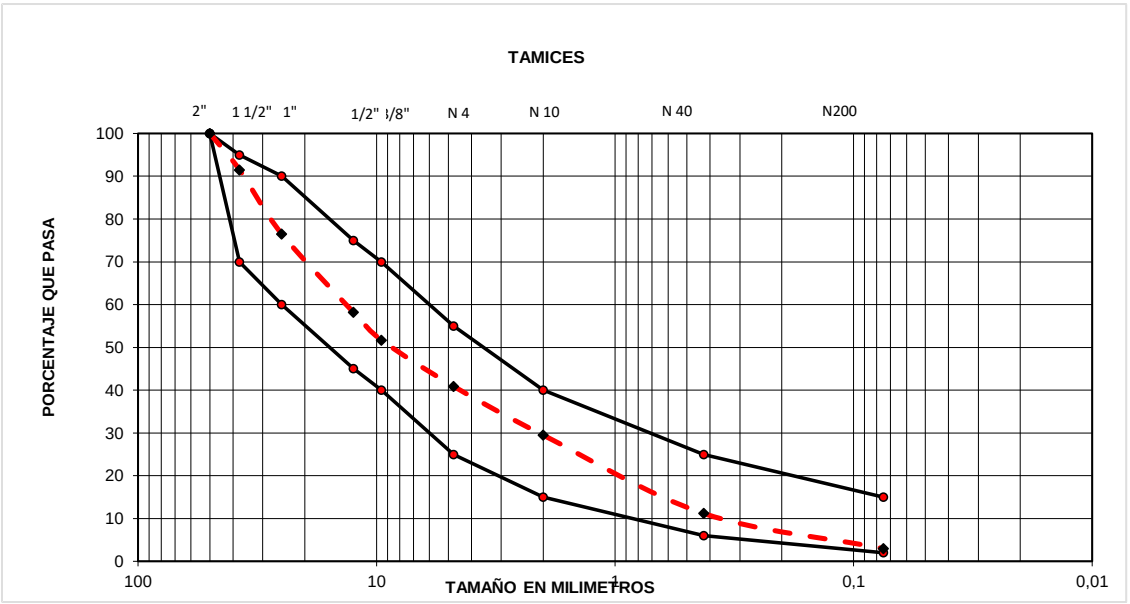
ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS
NORMA I.N.V. E - 213 / 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** viernes, 1 de mayo de 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO	SBG-50

GRADACIÓN

P1=	7938,6	P2=	7701,0	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
2"	0	0	100	**100**	**100**
1 1/2"	677,0	8,5	91	**70**	**95**
1"	1.185,7	14,9	76,5	**60**	**90**
1/2"	1.454,8	18,3	58,2	**45**	**75**
3/8"	517,5	6,5	51,7	**40**	**70**
No. 4	856,7	10,8	40,9	**25**	**55**
No. 10	905,6	11,4	29,5	**15**	**40**
No. 40	1.453,2	18,3	11,2	**6**	**25**
No. 200	650,5	8,2	3,0	**2**	**15**
PASA No.200	242,6	3,1			
SUMA	7266,6				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO
INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

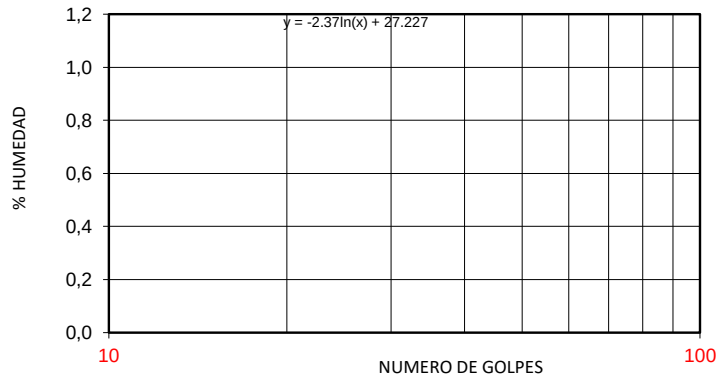
LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 1-may-26

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				A
CAPSULA No.		N.L	N.P	
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO	gr.			
PESO CAPSULA + SUELO SECO	gr.			
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **N.L**

LIMITE PLÁSTICO = **N.P**

INDICE DE PLASTICIDAD = **N/P**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **E - 133-13**	**INV**

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	1-may-26

ENSAYO No.		**1**					
PROBETA		**1**	**2**	**3**			
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	131,0	128,0	132,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	80	81	78			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	62	64	60			
PROMEDIO	**(%)**	**62**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

PROCTOR | RELACION HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO
INV E—141, E—142 y E—143

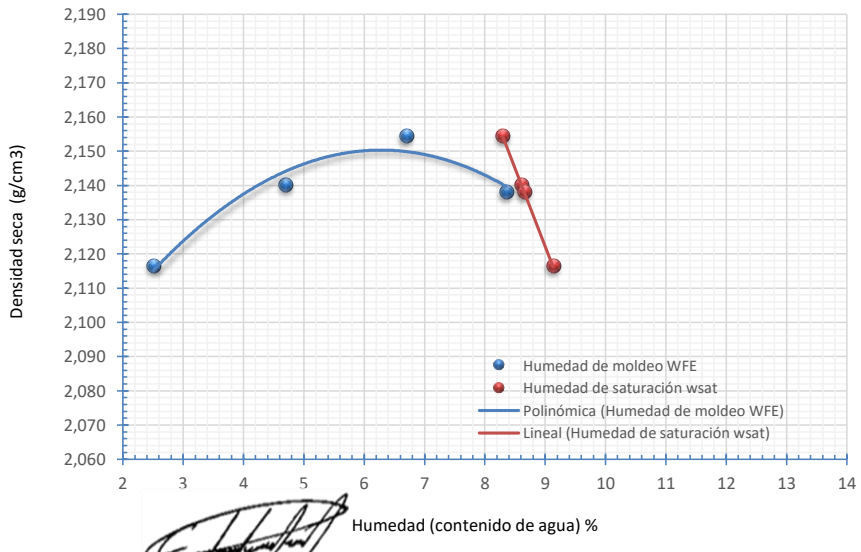
PROYECTO	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	Muestra N°	Fecha	LABORATORISTA
Material	SUB BASE GRANULAR	1	1-may.-2026	
Procedencia material	RIO DOS RIOS	Sondeo	Profundidad	
Ubicación	PLANTA GALINDEZ	-	-	EIDER ANGULO

Ensayo				
	Método	C	Método preparación muestra	10/12/2025
	Diámetro del molde	6"	N° golpes / capa	56
	Material pasa Tamiz	19 mm | 3/4"	Martillo (lb)	10
	N° capas	5	Caída (pulg.)	18

ELKIN ROSERO

	Variable	Unidad	1	2	3	4	5
Muestra compactada	Masa de la muestra húmeda + molde MT	g	10510,0	10661,0	10784,0	10822,0	
	Masa del molde MMD	g	5904,0	5904,0	5904,0	5904,0	
	Volumen del molde V	cm3	2123,0	2123,0	2123,0	2123,0	
	Masa de la muestra húmeda MHFE	g	4606,0	4757,0	4880,0	4918,0	
	Masa de la muestra seca MSFE	g	4493,1	4543,8	4573,6	4539,0	
	Densidad de la muestra seca ρd	g/cm3	2,116	2,140	2,154	2,138	
	Peso unitario seco ɣd	kN/m3	20,75	20,99	21,13	20,97	
Muestra suelta | Verificación de humedad - INV E122	Tara N°	—	1	2	3	4	
	Masa muestra húmeda + tara	g	315,6	327,2	342,1	362,5	
	Masa muestra seca + tara	g	310,2	316,8	326,6	341,9	
	Masa tara	g	95,2	95,2	95,2	95,2	
	Masa agua	g	5,4	10,4	15,5	20,6	
	Masa muestra seca	g	215,0	221,6	231,4	246,7	
	Humedad de moldeo WFE	%	2,5	4,7	6,7	8,4	
	Humedad de saturación W_{sat}	%	9,1	8,6	8,3	8,7	

RELACION HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO - CURVA DE COMPACTACIÓN Y DE SATURACIÓN



Gravedad específica GF (—)	2,629
Fracción gruesa PFG (%)	26,00
Fracción de ensayo PFE (%)	74,00
Densidad seca máxima ρd_{max} (g/cm3)	2,155
Peso unitario seco máximo γd_{max} (kN/m3)	21,13
Humedad óptima W_{op}FE (%)	6,80
Corrección — Valores para las fracciones fina y gruesa combinadas	
Densidad seca máxima corregida (g/cm3)	**2,260**
Peso unitario seco máximo corregido (kN/m3)	22,17
Humedad óptima corregida (%)	6,8

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

	RELACIÓN HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INV E142-13	No Consecutivo de ensayo

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	**MUESTRA No:**	1
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	**F. ENSAYO:**	1/05/2026
DESCRPCIÓN:	SUB BASE GRANULAR	**METODO ENSAYO:**	**C**

ANALISIS PROPORCION DE FRACCIONES

Masa Fracción Humeda Fina, M_{MF} (g)	41.534	Masa Fraación Gruesa, M_{MC} (g)	14.373
Humedad, W_F (%)	1,8	Humedad, W_C (%)	0,3
Masa Fraación Gruesa, M_{DF} (g)	40.800	Masa Fraación Gruesa, M_{DC} (g)	14.330
Fracción Fina, P_{FE} (%)	**74,0**	Fracción Gruesa, P_{FG} (%)	**26,0**

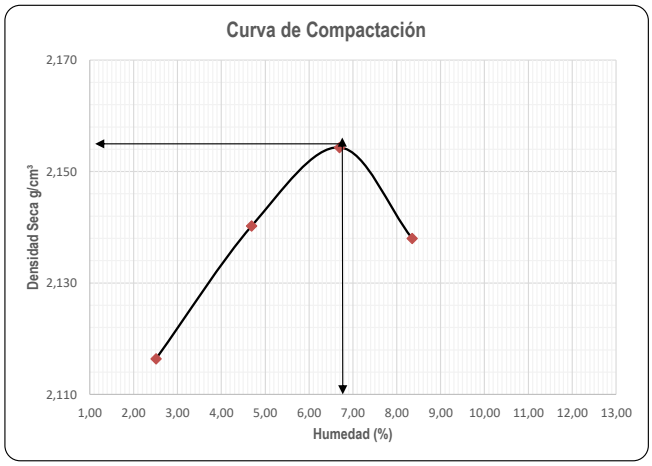
HUMEDADES

Fracción Fina

Masa Suelo Húmedo + Masa del Recipiente (g)	315,6	327,2	342,1	362,5
Masa Seca Húmedo + Masa del Recipiente (g)	310,2	316,8	326,6	341,9
Masa del Recipiente (g)	95,2	95,2	95,2	95,2
Humedad, WF (%)	**2,5**	**4,7**	**6,7**	**8,4**

DATOS DE COMPACTACIÓN

Peso del Martillo Usado para la Compactación	9 Lb	9 Lb	9 Lb	9 Lb
Masa muestra húmeda + molde (g)	10.510	10.661	10.784	10.822
Masa del molde (g)	5.904	5.904	5.904	5.904
Masa húmeda de la muestra (g)	4.606	4.757	4.880	4.918
Masa seca de la muestra (g)	4493,1	4543,8	4573,6	4539,0
Volumen del molde (cm³)	2.123,0	2.123,0	2.123,0	2.123,0
Densidad húmeda de la muestra, ρw (g/cm³)	2,170	2,241	2,299	2,317
Densidad seca de la muestra, ρd (g/cm³)	**2,116**	**2,140**	**2,154**	**2,138**



Resultados Proctor	
Humedad Óptima (%)	**6,8**
Densidad Seca Máx. (g/cm³)	**2,155**
Peso Unitario Seco Máx, Y_F (kN/m³)	**21,13**

Observaciones: Tamiz de control. Tamiz 3/4"

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

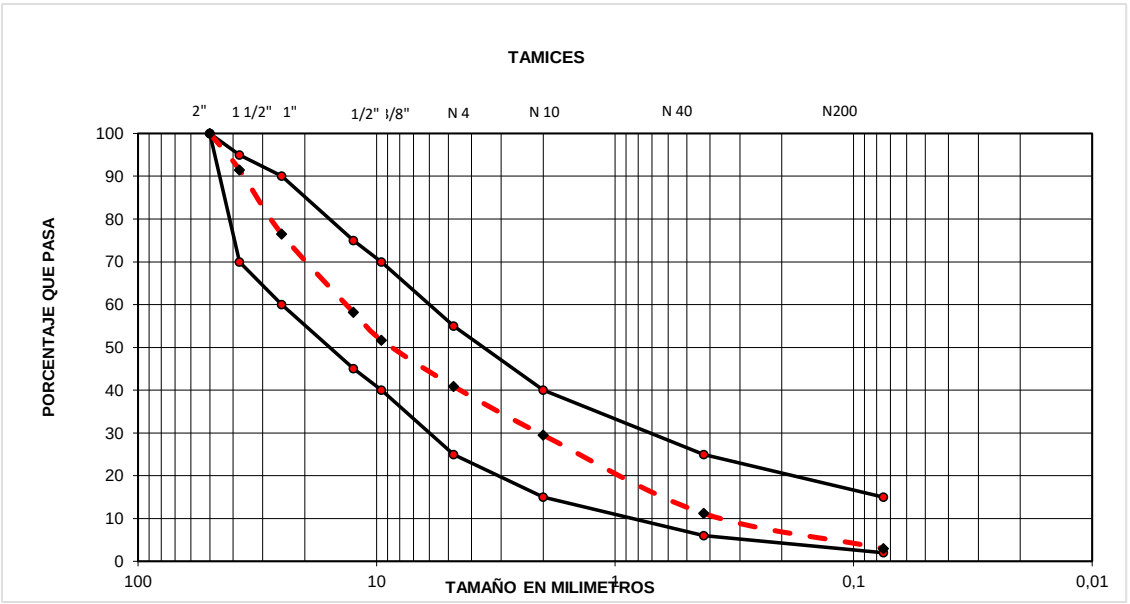
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** lunes, 4 de mayo de 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO	**SBG-50**

GRADACIÓN					
P1=	7938,6	P2=	7701,0	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	100	**100**	**100**
1 1/2"	677,0	8,5	91	**70**	**95**
1"	1.185,7	14,9	76,5	**60**	**90**
1/2"	1.454,8	18,3	58,2	**45**	**75**
3/8"	517,5	6,5	51,7	**40**	**70**
No. 4	856,7	10,8	40,9	**25**	**55**
No. 10	905,6	11,4	29,5	**15**	**40**
No. 40	1.453,2	18,3	11,2	**6**	**25**
No. 200	650,5	8,2	3,0	**2**	**15**
PASA No.200	242,6	3,1			
SUMA	7266,6				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO
INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

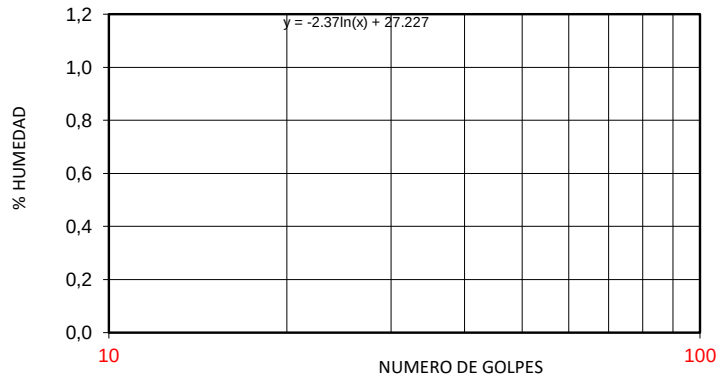
LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 4-may-26

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				A
CAPSULA No.		N.L	N.P	
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO	gr.			
PESO CAPSULA + SUELO SECO	gr.			
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **N.L**

LIMITE PLÁSTICO = **N.P**

INDICE DE PLASTICIDAD = **N/P**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

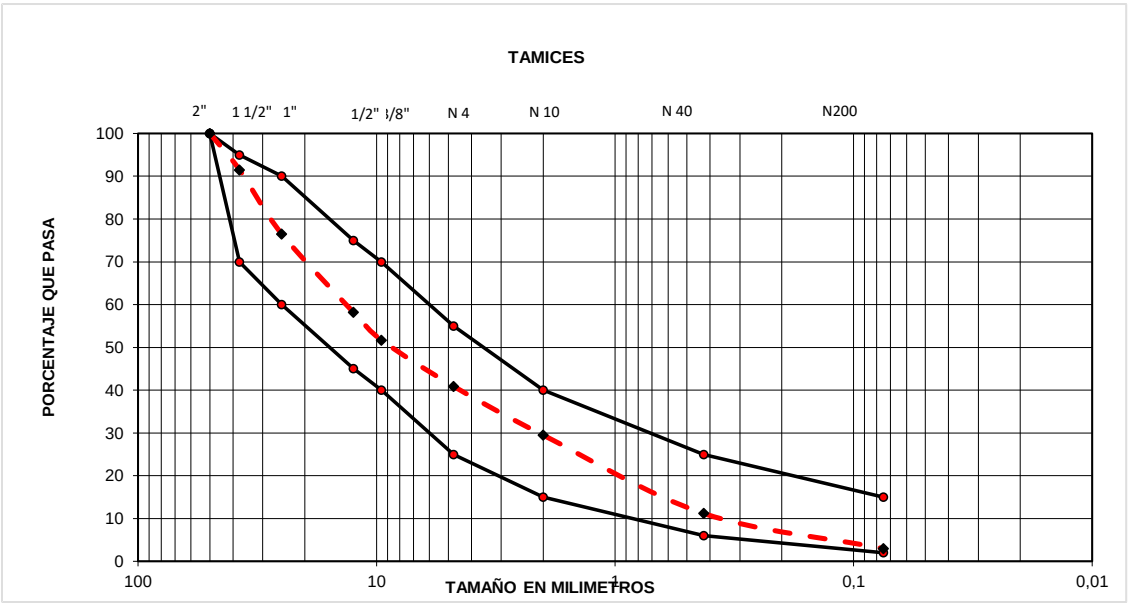
ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS
NORMA I.N.V. E - 213 / 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** martes, 5 de mayo de 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO	SBG-50

GRADACIÓN

P1=	7938,6	P2=	7701,0	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
2"	0	0	100	**100**	**100**
1 1/2"	677,0	8,5	91	**70**	**95**
1"	1.185,7	14,9	76,5	**60**	**90**
1/2"	1.454,8	18,3	58,2	**45**	**75**
3/8"	517,5	6,5	51,7	**40**	**70**
No. 4	856,7	10,8	40,9	**25**	**55**
No. 10	905,6	11,4	29,5	**15**	**40**
No. 40	1.453,2	18,3	11,2	**6**	**25**
No. 200	650,5	8,2	3,0	**2**	**15**
PASA No.200	242,6	3,1			
SUMA	7266,6				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO
INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

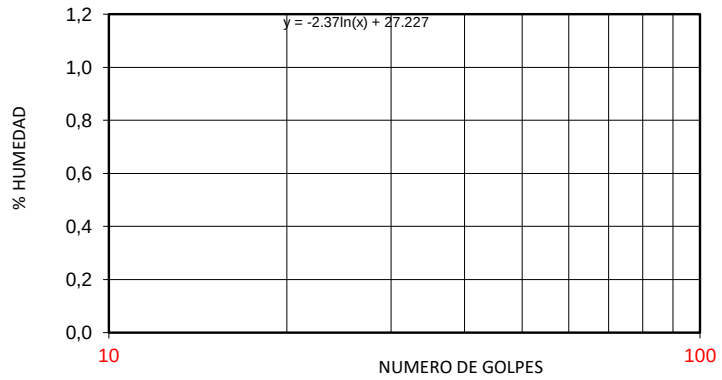
LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 5-may-26

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				A
CAPSULA No.		N.L	N.P	
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO	gr.			
PESO CAPSULA + SUELO SECO	gr.			
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **N.L**

LIMITE PLÁSTICO = **N.P**

INDICE DE PLASTICIDAD = **N/P**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

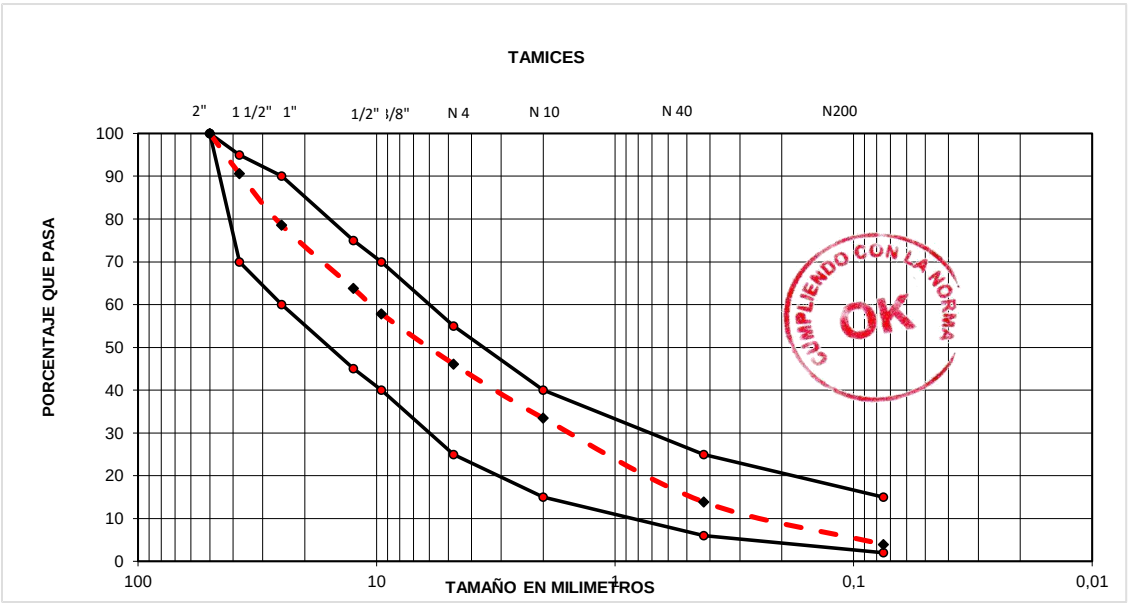
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS
NORMA I.N.V. E - 213 / 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** jueves, 14 de mayo de 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO	SBG-50

GRADACIÓN					
P1=	8099,3	P2=	7781,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
2"	0	0	100	**100**	**100**
1 1/2"	763,4	9,4	91	**70**	**95**
1"	971,6	12,0	78,6	**60**	**90**
1/2"	1.198,6	14,8	63,8	**45**	**75**
3/8"	479,9	5,9	57,9	**40**	**70**
No. 4	951,5	11,7	46,1	**25**	**55**
No. 10	1.025,8	12,7	33,4	**15**	**40**
No. 40	1.584,8	19,6	13,9	**6**	**25**
No. 200	806,2	10,0	3,9	**2**	**15**
PASA No.200	319,5	3,9			
SUMA	7337,9				



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO
INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

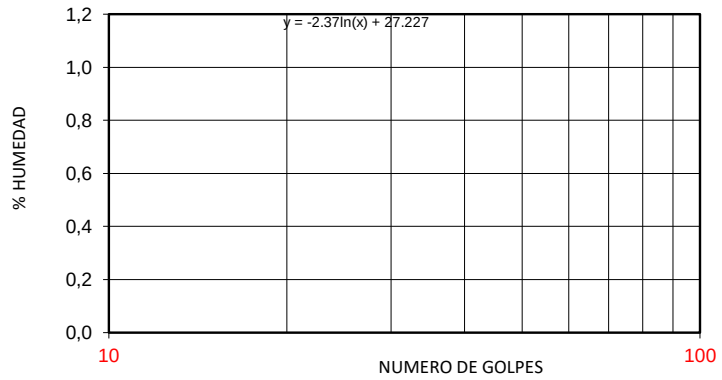
LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 14-may-26

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				A
CAPSULA No.		N.L	N.P	
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO	gr.			
PESO CAPSULA + SUELO SECO	gr.			
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **N.L**

LIMITE PLÁSTICO = **N.P**

INDICE DE PLASTICIDAD = **N/P**



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **E - 133-13**	**INV**

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA:	RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	14-may-26

ENSAYO No.		**1**					
PROBETA		**1**	**2**	**3**			
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	132,0	133,0	134,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	77	78	76			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	59	59	57			
PROMEDIO	**(%)**	**59**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS SAS. INGENIEROS CONTRATISTAS	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES INV-E-218-219-13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCION: SUB BASE GRANULAR

FECHA : 14-may-26

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A			
No. de Esferas	12			
No. de Revoluciones	500			
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, g	5002			
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz No. 12	3688			
% desgaste: (P1 - P2)/P1 * 100	**26,3**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa Tamiz		**Retenido Tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	No. 4			2500 ± 10				
4,75	No. 4	2,36	No. 8				5000 ± 10			
Total				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
No. de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
No. de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION ART.320 Norma INV-13	Subbase Granular < 50%

OBSERVACIONES: ENSAYO REALIZADO EN PLANTA POPAYAN

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing . JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS

DESGASTE DE LOS AGREGADOS
MICRO DEVAL INV E-238-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 14/05/2026

PRUEBAS No.	1	2	3
Gradación usada	G1		
Tamaño Maximo del Agregado	1"		
Pa = Peso muestra seca antes del ensayo (g)	1500,6		
Pb = Peso muestra seca lavado sobre tamiz No.16 (g)	1405,3		
Perdida (g) = Pa - Pb	95,3		
% Desgaste = (Pa - Pb) * 100/Pa	**6,4**		

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
Pasa	Retenido	G1	G2	G3
3/4"	5/8"	375		
5/8"	1/2"	375		
1/2"	3/8"	750	750	
3/8"	1/4"		375	750
1/4"	No. 4		375	750
Peso Inicial muestra (g)		1500±5	1500±5	1500±5
Peso de las esferas (g)		5000±5	5000±5	5000±5
Tiempo rotación (min)		120±1	105±1	95±1
No. Revoluciones		12000±100	10500±100	9500±100

ESPECIFICACIÓN INVÍAS-13	
Rodadura	20% Máx
Intermedia / Base	25% Máx
Base Granular A	25%Máx
Subbase Granular A	30%Máx

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing, JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS INV E-211-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN SUB BASE GRANULAR
FECHA DE ENSAYO: 14-may-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Ret acum Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	14,8	3.003,0	3.003,0	0,00	0,00
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	5,9	2.005,0	2.005,0	0,00	0,00
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	11,7	1.003,0	1.003,0	0,00	0,00
TOTALES				**32,4**	**6011,0**	**6011,0**	**0,00**	**0,00**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	1.18 mm	(No. 16)	20,1	300,2	299,0	0,40	0,08
TOTALES				**20,1**	**300,2**	**299,0**	**0,40**	**0,08**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB BASE GRANULAR	**GRUESOS**	**≤ 2%**
		FINOS	**≤ 2%**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y/O MAGNESIO INV E-220-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN SUB BASE GRANULAR
TOMA MUESTRA: 14-may-26
FECHA DE ENSAYO: 19-may-26

No. Ciclos 5 Solución: SULFATO DE SODIO Densidad Solución: 1,16

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Ret Acum Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
63 mm	(2 1/2")	37.5 mm	(1 1/2")	9,5	2001	1989	0,60	0,06
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	14,8	1500,0	1493,5	0,43	0,06
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	5,9	1000,2	977,5	2,27	0,13
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	11,7	300,5	296,1	1,46	0,17
TOTALES				**41,9**	**4801,7**	**4756,1**	**4,77**	**0,43**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Ret Acum Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	2.38 mm	(No. 8)	9,7	100	95,1	4,90	0,48
2.38 mm	(No. 8)	1.19 mm	(No. 16)	8,0	100	96,0	4,00	0,32
1.19 mm	(No. 16)	0.595 mm	(No. 30)	9,5	100	97,1	2,90	0,28
0.595 mm	(No. 30)	0.297 mm	(No. 50)	8,2	100	93,5	6,50	0,53
TOTALES				**35,4**	**400,0**	**381,7**	**18,30**	**1,60**

EXAMEN CUANTITATIVO DE LAS PARTICUALS GRUESAS

TAMAÑO DEL TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIÓN								No. TOTAL DE PARTICULAS ANTES DE ENSAYO	
	ROTURA		DESINTEGRACIÓN		AGRIETAMIENTO		EXFOLIACIÓN			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing . JEFE DE PLANTA

INGENIERÍA DE VÍAS SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO FINO NORMA I.N.V. E - 222 / 13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 14/05/2026

PRUEBA No.	1	2	Promedio
A. Masa al aire de la muestra seca al horno (g)	494,1	494,10	-
B. Masa del picnómetro aforado lleno de agua (g)	665,4	665,90	-
C. Masa total del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua (g)	977,2	978,10	-
S. Masa de la muestra Saturada y Superficialmente Seca (g)	500	500,0	-
Densidad Relativa Seca al Horno SH	2,625	2,631	2,628
Densidad Relativa SSS	2,657	2,662	2,660
Densidad Relativa Aparente	2,710	2,716	2,713
Densidad Seca al Horno (kg/m^3)	2619	2624	2620
Densidad SSS (kg/m^3)	2650	2656	2650
Densidad Aparente (kg/m^3)	2704	2710	2710
Absorciòn (%)	1,2	1,2	1,2

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS SAS	**DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO NORMA I.N.V. E - 223 / 13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ
PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS
DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR 10/12/2025 **FECHA:** 14/05/2026

PRUEBA No.	1	2	Promedio
A. Masa al aire de la muestra seca al horno (g)	1981,5	1975,8	-
B. Masa de la muestra Saturada y Superficialmente Seca (g)	1996,1	1992,2	-
C. Masa aparente de la muestra saturada en agua (g)	1241,5	1231,3	-
Densidad Relativa Seca al Horno SH	2,626	2,597	2,611
Densidad Relativa SSS	2,645	2,618	2,632
Densidad Relativa Aparente	2,678	2,654	2,666
Densidad Seca al Horno (kg/m^3)	2619	2590	2600
Densidad SSS (kg/m^3)	2639	2612	2630
Densidad Aparente (kg/m^3)	2671	2647	2660
Absorciòn (%)	0,7	0,8	0,8

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Residente De Calidad

PROCTOR | RELACION HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO
INV E—141, E—142 y E—143

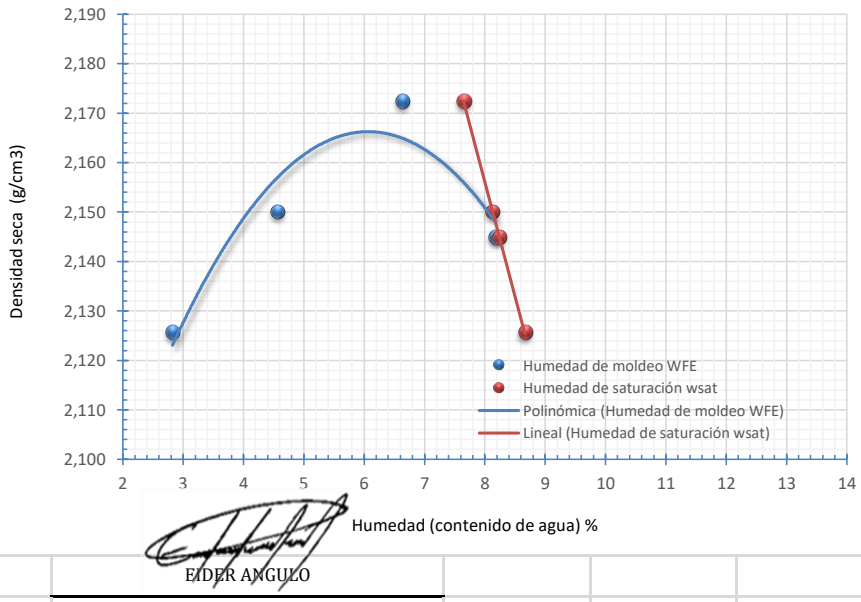
PROYECTO	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	Muestra N°	Fecha	LABORATORISTA
Material	SUB BASE GRANULAR	1	14-may.-2026	
Procedencia material	RIO DOS RIOS	Sondeo	Profundidad	
Ubicación	PLANTA GALINDEZ	-	-	EIDER ANGULO

Ensayo				
	Método	C	Método preparación muestra	10/12/2025
	Diámetro del molde	6"	N° golpes / capa	56
	Material pasa Tamiz	19 mm | 3/4"	Martillo (lb)	10
	N° capas	5	Caída (pulg.)	18

ELKIN ROSERO

	Variable	Unidad	1	2	3	4	5
Muestra compactada	Masa de la muestra húmeda + molde MT	g	10544,0	10677,0	10822,0	10830,0	
	Masa del molde MMD	g	5904,0	5904,0	5904,0	5904,0	
	Volumen del molde V	cm3	2123,0	2123,0	2123,0	2123,0	
	Masa de la muestra húmeda MHFE	g	4640,0	4773,0	4918,0	4926,0	
	Masa de la muestra seca MSFE	g	4512,6	4564,6	4612,0	4553,7	
	Densidad de la muestra seca ρd	g/cm3	2,126	2,150	2,172	2,145	
	Peso unitario seco ɣd	kN/m3	20,84	21,08	21,30	21,03	
Muestra suelta | Verificación de humedad - INV E122	Tara N°	—	1	2	3	4	
	Masa muestra húmeda + tara	g	312,3	325,0	347,6	375,5	
	Masa muestra seca + tara	g	306,3	314,9	331,8	354,2	
	Masa tara	g	93,7	93,7	93,7	93,7	
	Masa agua	g	6,0	10,1	15,8	21,3	
	Masa muestra seca	g	212,6	221,2	238,1	260,5	
	Humedad de moldeo WFE	%	2,8	4,6	6,6	8,2	
	Humedad de saturación W_{sat}	%	8,7	8,1	7,7	8,2	

RELACION HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO - CURVA DE COMPACTACIÓN Y DE SATURACIÓN



Gravedad específica GF (—)	2,611
Fracción gruesa PFG (%)	28,50
Fracción de ensayo PFE (%)	71,50
Densidad seca máxima ρd_{max} (g/cm3)	2,172
Peso unitario seco máximo γd_{max} (kN/m3)	21,30
Humedad óptima W_{op}FE (%)	6,80
Corrección — Valores para las fracciones fina y gruesa combinadas	
Densidad seca máxima corregida (g/cm3)	**2,281**
Peso unitario seco máximo corregido (kN/m3)	22,37
Humedad óptima corregida (%)	6,8

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.	**RELACION SOPORTE DEL SUELO EN EL LABORATORIO (CBR DE LABORATORIO) INV E-148-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	**FECHA RECIBIDO:**	
LOCALIZACION:	PLANTA GALINDEZ	**FECHA ENSAYO:**	14/05/2026
DESCRP. MATERIAL	SUB BASE GRANULAR	**METODO ENSAYO:**	-

Datos de Ensayo

Tipo Material	SBG
% Material Retenido 3/4"	71
Dens Seca Max (kg/cm^3)	2,172

Diámetro Piston (cm)	5,00
Días de Inmersión	1
% Humedad Óptima	6,8

Prueba Nº:	1	2	3
Numero de Golpes	10	25	56
Masa Suelo Húmedo+ Molde M_{mws}, (g)	12.250	12.365	12.450
Masa de Molde M_m, (g)	7.781	7.650	7.603
Volumen del Molde V_m, (m³)	2101,4	2110,0	2089,0

Contenido de Humedad INV E122-13

Recipiente N°:	1	2	3
Masa Suelo Húmedo + Recipiente W_1, (g)	419,5	419,5	419,5
Masa Suelo Seco + Recipiente W_2, (g)	397,8	397,8	397,8
Masa Recipiente W_3, (g)	72,3	72,3	72,3
Contenido de Agua W_{ac} (%)	6,7	6,7	6,7

Masa Seca de la Muestra (g)	4.190	4.420	4.544
Densidad Seca de la Muestra ρ_d, (kg/m³)	1,994	2,095	2,175
Peso Unitario Seco de la Muestra (kN/m³)	19,55	20,54	21,33

Ensayo de Penetración de Probetas Compactadas - Relaciones de Soporte - % Expansión

Penetración 0.001"	Probeta 10 Golpes		Probeta 25 Golpes		Probeta 56 Golpes	
	Carga (kN)	Esfuerzo (MPa)	Carga (kg)	Esfuerzo (MPa)	Carga (kg)	Esfuerzo (MPa)
0,000	**0,00**	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**	0,00
0,025	**0,57**	0,29	**1,12**	0,57	**1,63**	0,83
0,050	**2,48**	1,26	**3,63**	1,85	**4,45**	2,27
0,075	**4,20**	2,14	**6,20**	3,16	**7,66**	3,90
0,100	**6,34**	3,23	**9,00**	4,58	**11,23**	5,72
0,125	**8,42**	4,29	**11,52**	5,87	**14,28**	7,27
0,150	**10,50**	5,35	**14,22**	7,24	**17,47**	8,90
0,200	**14,32**	7,29	**19,33**	9,84	**22,36**	11,39
0,250	**17,35**	8,84	**23,47**	11,95	**28,54**	14,54
0,300	**21,20**	10,80	**27,48**	14,00	**33,23**	16,92
0,400	**27,18**	13,84	**33,56**	17,09	**41,22**	20,99
0,500	**30,12**	15,34	**39,05**	19,89	**48,00**	24,45

% CBR Correg. 0,001	46,81	67,45	82,09
% CBR Correg. 0,002	69,88	93,87	113,20

Lect. Inicial	3,2200	3,4200	3,1900
Lect. Final	3,2300	3,4400	3,2000
% Expansión	0,2183	0,4367	0,2183

RELACIÓN HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INV E142-13

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	**MUESTRA No:**	1
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	**F. ENSAYO:**	14/05/2026
DESCRPCIÓN:	SUB BASE GRANULAR	**METODO ENSAYO:**	**C**

ANALISIS PROPORCION DE FRACCIONES

Masa Fracción Humeda Fina, M_{MF} (g)	45.210	Masa Fraación Gruesa, M_{MC} (g)	17.862
Humedad, W_F (%)	1,1	Humedad, W_C (%)	0,2
Masa Fraación Gruesa, M_{DF} (g)	44.718	Masa Fraación Gruesa, M_{DC} (g)	17.826
Fracción Fina, P_{FE} (%)	**71,5**	Fracción Gruesa, P_{FG} (%)	**28,5**

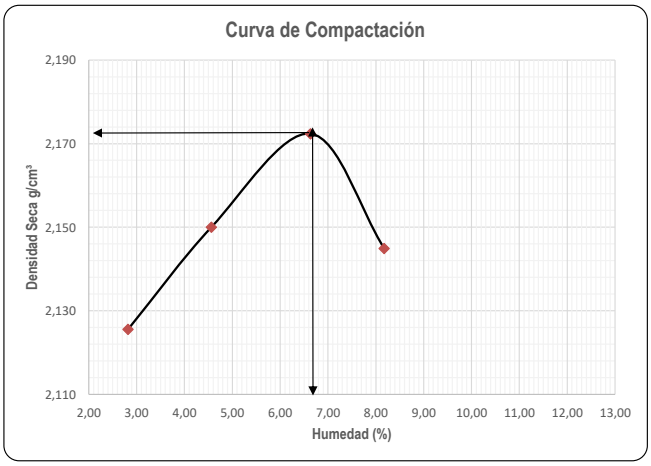
HUMEDADES

Fracción Fina

Masa Suelo Húmedo + Masa del Recipiente (g)	312,3	325,0	347,6	375,5
Masa Seca Húmedo + Masa del Recipiente (g)	306,3	314,9	331,8	354,2
Masa del Recipiente (g)	93,7	93,7	93,7	93,7
Humedad, WF (%)	**2,8**	**4,6**	**6,6**	**8,2**

DATOS DE COMPACTACIÓN

Peso del Martillo Usado para la Compactación	9 Lb	9 Lb	9 Lb	9 Lb
Masa muestra húmeda + molde (g)	10.544	10.677	10.822	10.830
Masa del molde (g)	5.904	5.904	5.904	5.904
Masa húmeda de la muestra (g)	4.640	4.773	4.918	4.926
Masa seca de la muestra (g)	4512,6	4564,6	4612,0	4553,7
Volumen del molde (cm³)	2.123,0	2.123,0	2.123,0	2.123,0
Densidad húmeda de la muestra, ρw (g/cm³)	2,186	2,248	2,317	2,320
Densidad seca de la muestra, ρd (g/cm³)	**2,126**	**2,150**	**2,172**	**2,145**



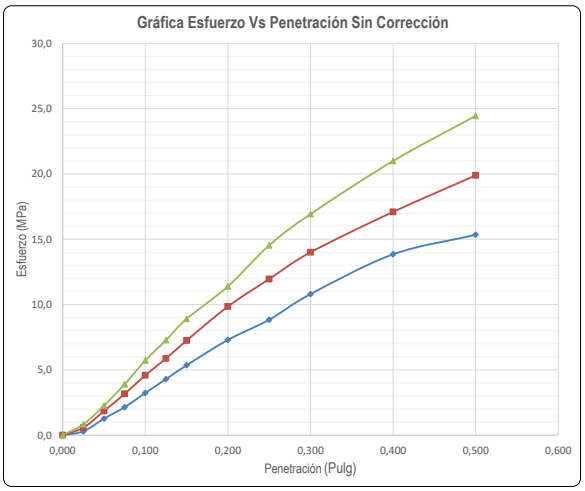
Resultados Proctor	
Humedad Óptima (%)	**6,8**
Densidad Seca Máx. (g/cm³)	**2,172**
Peso Unitario Seco Máx, Y_F (kN/m³)	**21,30**

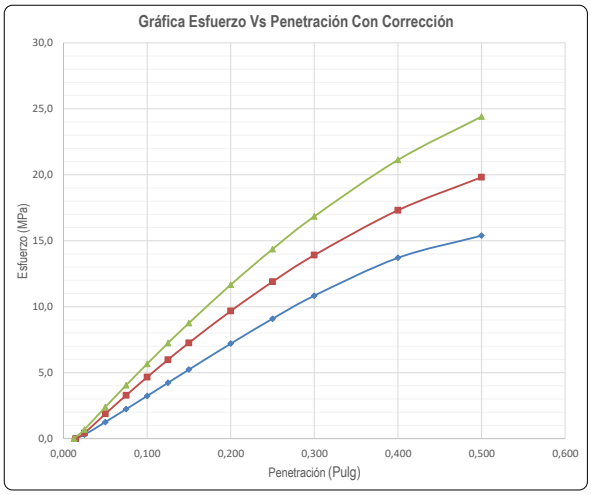
Observaciones: Tamiz de control. Tamiz 3/4"

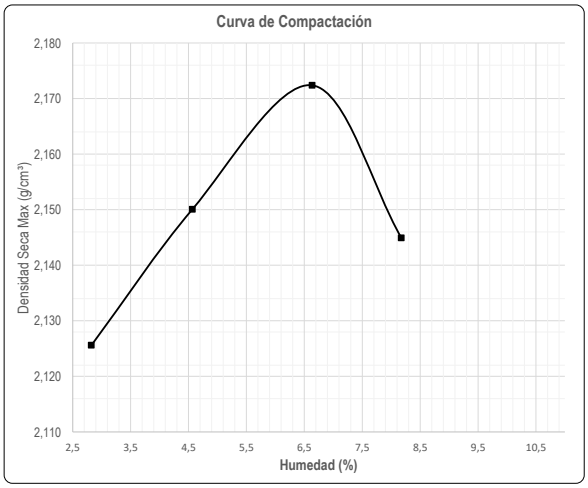
EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

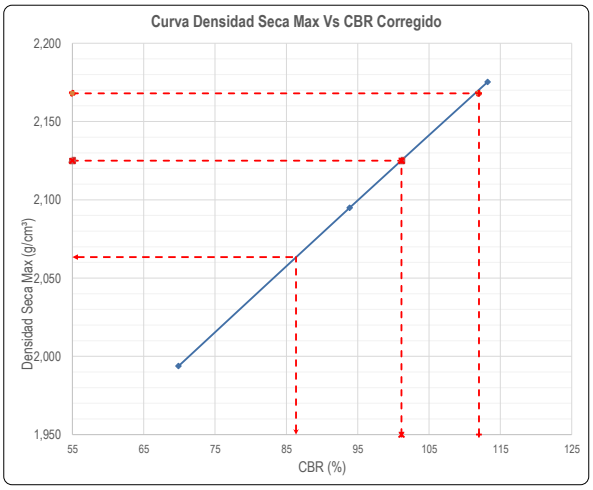
ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS SAS	**RELACION SOPORTE DEL SUELO EN EL LABORATORIO (CBR DE LABORATORIO) INV E-148-13**	









Contenido de Humedad Final INV E122-13

Prueba No	1	2	3
Recipiente N°:	1	2	3
S. Húmedo + Recipiente W1, (g)	640,0	633,9	705,0
S. Seco + Recipiente W2, (g)	602,3	590,3	650,3
Masa Recipiente W3, (g)	72,3	73,2	72,3
Contenido de Agua Wac (%)	7,1	8,4	9,5

RESULTADO

Tipo Material	SBG
% Compactación	95%
Dens Seca (kg/m³) 95%	2,063
Índice CBR 95%	86,3
Índice CBR 98%	101,13
Índice CBR 100%	111,93

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

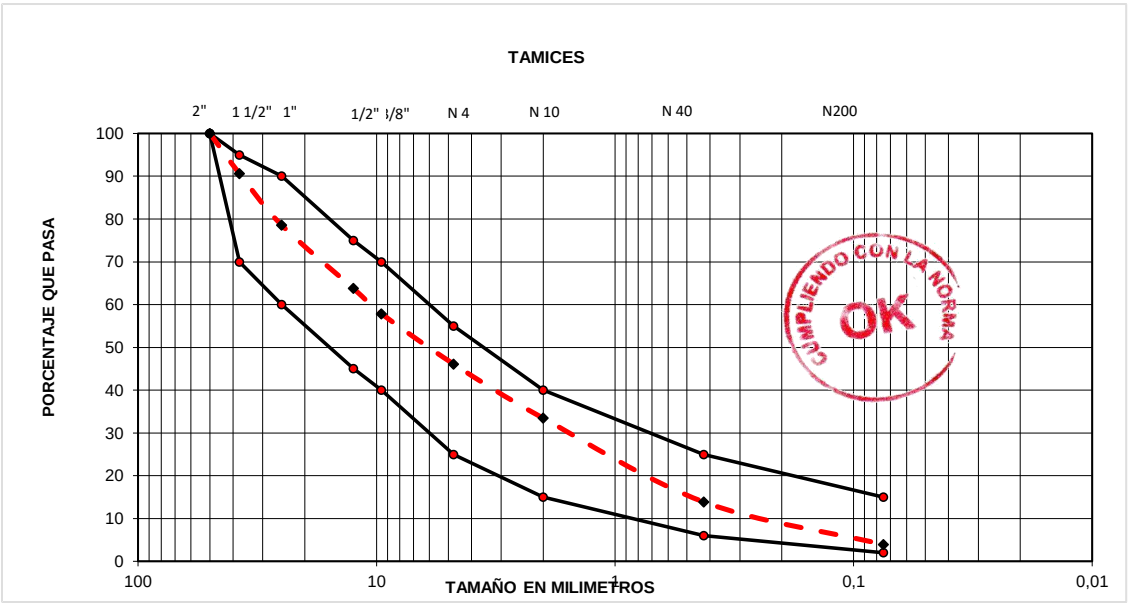
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** martes, 19 de mayo de 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO	**SBG-50**

GRADACIÓN					
P1=	8099,3	P2=	7781,8	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	100	**100**	**100**
1 1/2"	763,4	9,4	91	**70**	**95**
1"	971,6	12,0	78,6	**60**	**90**
1/2"	1.198,6	14,8	63,8	**45**	**75**
3/8"	479,9	5,9	57,9	**40**	**70**
No. 4	951,5	11,7	46,1	**25**	**55**
No. 10	1.025,8	12,7	33,4	**15**	**40**
No. 40	1.584,8	19,6	13,9	**6**	**25**
No. 200	806,2	10,0	3,9	**2**	**15**
PASA No.200	319,5	3,9			
SUMA	7337,9				



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO
INV-E 125 - 126-13

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

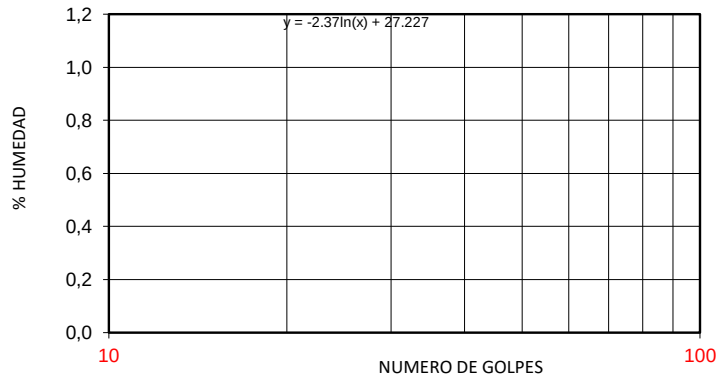
LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 19-may-26

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				A
CAPSULA No.		N.L	N.P	
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO	gr.			
PESO CAPSULA + SUELO SECO	gr.			
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **N.L**

LIMITE PLÁSTICO = **N.P**

INDICE DE PLASTICIDAD = **N/P**



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	No Consecutivo de ensayo

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

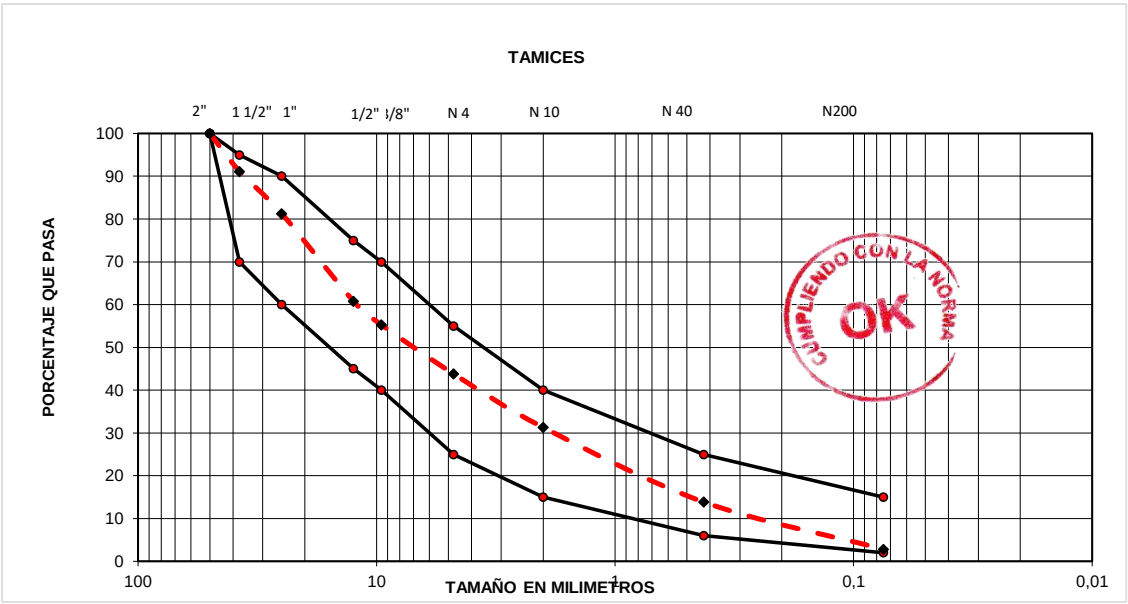
LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** miércoles, 20 de mayo de 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO	**SBG-50**

GRADACIÓN					
P1=	7726,5	P2=	7508,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	100	**100**	**100**
1 1/2"	686,8	8,9	91	**70**	**95**
1"	759,9	9,8	81,3	**60**	**90**
1/2"	1.581,0	20,5	60,8	**45**	**75**
3/8"	429,8	5,6	55,3	**40**	**70**
No. 4	884,1	11,4	43,8	**25**	**55**
No. 10	966,5	12,5	31,3	**15**	**40**
No. 40	1.347,6	17,4	13,9	**6**	**25**
No. 200	852,7	11,0	2,8	**2**	**15**
PASA No.200	219,1	2,8			
SUMA	7040,7				



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO
INV-E 125 - 126-13

No Consecutivo de ensayo

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

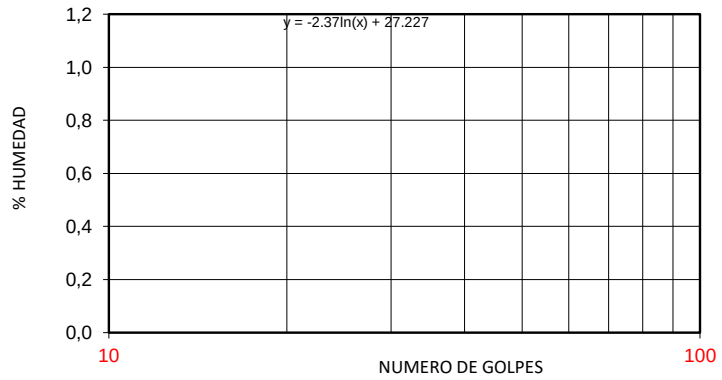
LOCALIZACION: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 20-may-26

		LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES				A
CAPSULA No.		N.L	N.P	
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO	gr.			
PESO CAPSULA + SUELO SECO	gr.			
PESO DE LA CAPSULA	gr.			
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **N.L**

LIMITE PLÁSTICO = **N.P**

INDICE DE PLASTICIDAD = **N/P**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **E - 133-13**	**INV** No Consecutivo de ensayo

PROYECTO: CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030

LOCALIZACIÓN: PLANTA GALINDEZ

PROCEDENCIA: RIO DOS RIOS

DESCRIPCIÓN: SUB BASE GRANULAR **FECHA:** 20-may-26

ENSAYO No.		**1**					
PROBETA		**1**	**2**	**3**			
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	127,0	125,0	124,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	87	86	87			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	69	69	71			
PROMEDIO	**(%)**	**70**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**



OBSERVACIONES:

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

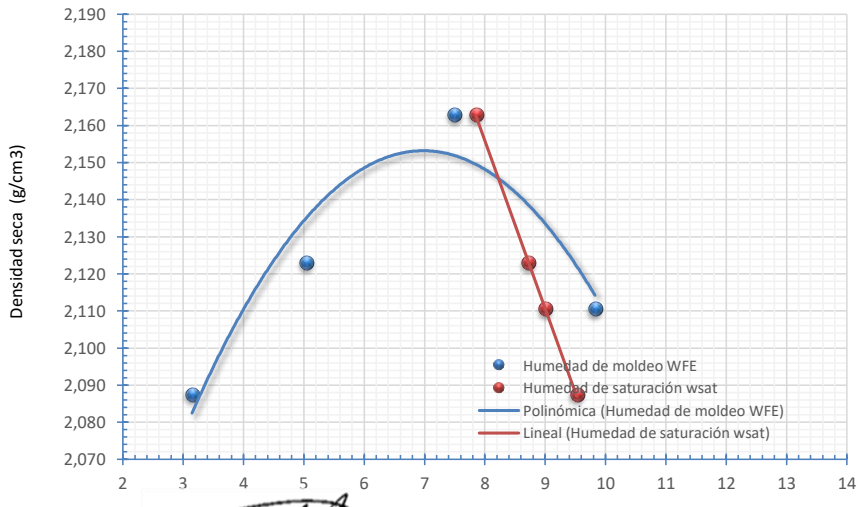
ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

INGENIERIA DE VIAS SAS	PROCTOR | RELACION HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO INV E—141, E—142 y E—143	No Consecutivo de ensayo

PROYECTO	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		Muestra N°	Fecha	LABORATORISTA
Material	SUB BASE GRANULAR		1	20-may.-2026	
Procedencia material	RIO DOS RIOS		Sondeo	Profundidad	
Ubicación	PLANTA GALINDEZ		-	-	EIDER ANGULO
Ensayo	Método	C	Método preparación muestra	10/12/2025	
	Diámetro del molde	6"	N° golpes / capa	56	
	Material pasa Tamiz	19 mm | 3/4"	Martillo (lb)	10	
	N° capas	5	Caída (pulg.)	18	ELKIN ROSERO

	Variable	Unidad	1	2	3	4	5
Muestra compactada	Masa de la muestra húmeda + molde MT	g	10475,0	10638,0	10840,0	10825,0	
	Masa del molde MMD	g	5904,0	5904,0	5904,0	5904,0	
	Volumen del molde V	cm3	2123,0	2123,0	2123,0	2123,0	
	Masa de la muestra húmeda MHFE	g	4571,0	4734,0	4936,0	4921,0	
	Masa de la muestra seca MSFE	g	4431,6	4506,9	4591,7	4480,8	
	Densidad de la muestra seca ρd	g/cm3	2,087	2,123	2,163	2,111	
	Peso unitario seco ɣd	kN/m3	20,47	20,82	21,21	20,70	
Muestra suelta | Verificación de humedad - INV E122	Tara N°	—	1	2	3	4	
	Masa muestra húmeda + tara	g	312,1	325,0	346,6	366,8	
	Masa muestra seca + tara	g	304,8	312,9	327,5	340,5	
	Masa tara	g	72,8	72,8	72,8	72,8	
	Masa agua	g	7,3	12,1	19,1	26,3	
	Masa muestra seca	g	232,0	240,1	254,7	267,7	
	Humedad de moldeo WFE	%	3,1	5,0	7,5	9,8	
	Humedad de saturación W_{sat}	%	9,5	8,7	7,9	9,0	

RELACION HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO - CURVA DE COMPACTACIÓN Y DE SATURACIÓN



Gravedad específica GF (—)	2,611
Fracción gruesa PFG (%)	23,90
Fracción de ensayo PFE (%)	76,10
Densidad seca máxima ρd_{max} (g/cm3)	2,163
Peso unitario seco máximo γd_{max} (kN/m3)	21,21
Humedad óptima W_{op}FE (%)	7,60
Corrección — Valores para las fracciones fina y gruesa combinadas	
Densidad seca máxima corregida (g/cm3)	**2,255**
Peso unitario seco máximo corregido (kN/m3)	22,12
Humedad óptima corregida (%)	7,6

EIDER ANGULO		ELKIN ROSERO
Elaboró:Laboratorista		Ing. Jefe de Planta

	RELACIÓN HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INV E142-13	No Consecutivo de ensayo

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030	**MUESTRA No:**	1
LOCALIZACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	**F. ENSAYO:**	20/05/2026
DESCRPCIÓN:	SUB BASE GRANULAR	**METODO ENSAYO:**	**C**

ANALISIS PROPORCION DE FRACCIONES

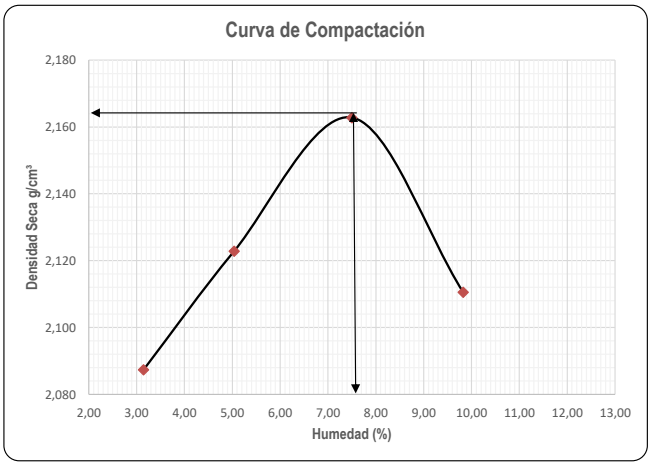
Masa Fracción Humeda Fina, M_{MF} (g)	45.103	Masa Fraación Gruesa, M_{MC} (g)	14.083
Humedad, W_F (%)	1,0	Humedad, W_C (%)	0,2
Masa Fraación Gruesa, M_{DF} (g)	44.656	Masa Fraación Gruesa, M_{DC} (g)	14.055
Fracción Fina, P_{FE} (%)	**76,1**	Fracción Gruesa, P_{FG} (%)	**23,9**

HUMEDADES

Fracción Fina

Masa Suelo Húmedo + Masa del Recipiente (g)	312,1	325,0	346,6	366,8
Masa Seca Húmedo + Masa del Recipiente (g)	304,8	312,9	327,5	340,5
Masa del Recipiente (g)	72,8	72,8	72,8	72,8
Humedad, WF (%)	**3,1**	**5,0**	**7,5**	**9,8**

DATOS DE COMPACTACIÓN				
Peso del Martillo Usado para la Compactación	9 Lb	9 Lb	9 Lb	9 Lb
Masa muestra húmeda + molde (g)	10.475	10.638	10.840	10.825
Masa del molde (g)	5.904	5.904	5.904	5.904
Masa húmeda de la muestra (g)	4.571	4.734	4.936	4.921
Masa seca de la muestra (g)	4431,6	4506,9	4591,7	4480,8
Volumen del molde (cm³)	2.123,0	2.123,0	2.123,0	2.123,0
Densidad húmeda de la muestra, ρw (g/cm³)	2,153	2,230	2,325	2,318
Densidad seca de la muestra, ρd (g/cm³)	**2,087**	**2,123**	**2,163**	**2,111**



Resultados Proctor	
Humedad Óptima (%)	**7,6**
Densidad Seca Máx. (g/cm³)	**2,163**
Peso Unitario Seco Máx, Y_F (kN/m³)	**21,21**

Observaciones: Tamiz de control. Tamiz 3/4"

EIDER ANGULO
Elaboró:Laboratorista

ELKIN ROSERO
Ing. Jefe de Planta

ENSAYOS DE LABORATORIO

CONSORCIO ICAYECO 189

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

CONSORCIO ICAYECO-189	**DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161**	Versión 0
		ene-22
		Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	may-26
LOCALIZACION OBRA:	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	990 DE 2021

ENSAYO No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Fecha: 11 DE MAYO 2026							
Tramo		**Km54+810/830 M.I**					
Abscisa		**Km54+820**					
Margen		Eje					
Profundidad	(m)	0.15					
Tipo de material		Sub base					
Masa arena inicial + Frasco	(g)	6573					
Masa arena final + Frasco	(g)	2403					
Constante del cono	(g)	1645					
Masa arena total usada	(g)	4170					
Masa Arena en el Hueco	(g)	2525					
Densidad de la arena	(g/cm^3)	1.380					
Volumen perforación	(cm^3)	1830					
Masa del Material Humedo Extraido	(g)	4307					
Humedad Material	(%)	6.0					
Masa del Material Seco Extraido	(g)	4063					
Masa Humeda Fraccion gruesa 3/4"	(g)	587					
Gravedad Especifico Fraccion Gruesa Ret	(g)	2.638					
Porcentaje Fraccion Gruesa Ret 3/4"	(%)	14%					
Densidad Humeda Terreno	(g/cm^3)	2.354					
Densidad Seca Terreno	(g/cm^3)	2.221					
Densidad máxima laboratorio	(g/cm^3)	2.168					
Densidad Seca Terreno (corregido)	(g/cm^3)	2.167					
Porcentaje de compactacion individual	(%)	100%					
Compactación mínima especificada	(%)	95%					
CUMPLE	SI/NO	SI					
Promedio del tramo	(%)	100%					

Firma

Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	**DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161**	Versión 0
		ene-22
		Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	may-26
LOCALIZACION OBRA:	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	990 DE 2021

ENSAYO No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Fecha: 11 DE MAYO 2026							
Tramo		**Km57+100/127 M.I**					
Abscisa		**Km57+114**					
Margen		Eje					
Profundidad	(m)	0.15					
Tipo de material		Sub base					
Masa arena inicial + Frasco	(g)	6549					
Masa arena final + Frasco	(g)	2387					
Constante del cono	(g)	1645					
Masa arena total usada	(g)	4162					
Masa Arena en el Hueco	(g)	2517					
Densidad de la arena	(g/cm^3)	1.380					
Volumen perforación	(cm^3)	1824					
Masa del Material Humedo Extraido	(g)	4258					
Humedad Material	(%)	5.4					
Masa del Material Seco Extraido	(g)	4040					
Masa Humeda Fraccion gruesa 3/4"	(g)	692					
Gravedad Especifico Fraccion Gruesa Ret	(g)	2.638					
Porcentaje Fraccion Gruesa Ret 3/4"	(%)	16%					
Densidad Humeda Terreno	(g/cm^3)	2.335					
Densidad Seca Terreno	(g/cm^3)	2.215					
Densidad máxima laboratorio	(g/cm^3)	2.168					
Densidad Seca Terreno (corregido)	(g/cm^3)	2.148					
Porcentaje de compactacion individual	(%)	99%					
Compactación mínima especificada	(%)	95%					
CUMPLE	SI/NO	SI					
Promedio del tramo	(%)	99%					

Firma

Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161			Versión 0
				ene-22
				Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189			de
PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	abr-26	
LOCALIZACION OBRA:	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	990 DE 2021	

ENSAYO No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Fecha: 05 DE MAYO 2026							
Tramo		**Km54+730/810 M.I**					
Abscisa		**Km54+740**	**Km54+770**	**Km54+800**			
Margen		Izquierda	Eje	Derecha			
Profundidad	(m)	0.15	0.15	0.15			
Tipo de material		Sub base	Sub base	Sub base			
Masa arena inicial + Frasco	(g)	6709	6671	6654			
Masa arena final + Frasco	(g)	2690	2586	2625			
Constante del cono	(g)	1645	1645	1645			
Masa arena total usada	(g)	4019	4085	4029			
Masa Arena en el Hueco	(g)	2374	2440	2384			
Densidad de la arena	(g/cm^3)	1.380	1.380	1.380			
Volumen perforación	(cm^3)	1720	1768	1728			
Masa del Material Humedo Extraido	(g)	4235	4209	4164			
Humedad Material	(%)	11.2	11.0	11.6			
Masa del Material Seco Extraido	(g)	3808	3792	3731			
Masa Humeda Fraccion gruesa 3/4"	(g)	769	698	847			
Gravedad Especifico Fraccion Gruesa Ret	(g)	2.638	2.638	2.638			
Porcentaje Fraccion Gruesa Ret 3/4"	(%)	18%	17%	20%			
Densidad Humeda Terreno	(g/cm^3)	2.462	2.381	2.410			
Densidad Seca Terreno	(g/cm^3)	2.214	2.145	2.160			
Densidad máxima laboratorio	(g/cm^3)	2.168					
Densidad Seca Terreno (corregido)	(g/cm^3)	2.138	2.068	2.064			
Porcentaje de compactacion individual	(%)	99%	95%	95%			
Compactación mínima especificada	(%)	95%	95%	95%			
CUMPLE	SI/NO	SI	SI	SI			
Promedio del tramo	(%)	96%					

Firma

Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	**DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161**	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	may-26
LOCALIZACION OBRA:	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	990 DE 2021

ENSAYO No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Fecha: 7 DE MAYO 2026							
Tramo		**Km57+030/100 M.I**					
Abscisa		**Km59+059**	**Km59+060**				
Margen		Eje	Derecha				
Profundidad	(m)	0.15	0.15				
Tipo de material		Sub base	Sub base				
Masa arena inicial + Frasco	(g)	6624	6599				
Masa arena final + Frasco	(g)	2568	2410				
Constante del cono	(g)	1645	1645				
Masa arena total usada	(g)	4056	4189				
Masa Arena en el Hueco	(g)	2411	2544				
Densidad de la arena	(g/cm^3)	1.380	1.380				
Volumen perforación	(cm^3)	1747	1843				
Masa del Material Humedo Extraido	(g)	4298	4287				
Humedad Material	(%)	8.8	8.2				
Masa del Material Seco Extraido	(g)	3950	3962				
Masa Humeda Fraccion gruesa 3/4"	(g)	867	859				
Gravedad Especifico Fraccion Gruesa Ret	(g)	2.638	2.638				
Porcentaje Fraccion Gruesa Ret 3/4"	(%)	20%	20%				
Densidad Humeda Terreno	(g/cm^3)	2.460	2.325				
Densidad Seca Terreno	(g/cm^3)	2.261	2.149				
Densidad máxima laboratorio	(g/cm^3)	2.168					
Densidad Seca Terreno (corregido)	(g/cm^3)	2.182	2.054				
Porcentaje de compactacion individual	(%)	101%	95%				
Compactación mínima especificada	(%)	95%	95%				
CUMPLE	SI/NO	SI	SI				
Promedio del tramo	(%)	98%					

Firma

Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0
		ene-22
		Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	may-26
LOCALIZACION OBRA:	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

ENSAYO No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Fecha: 2 MAYO DE 2026							
Tramo		**Km54+725/830**					
Abscisa		**Km54+730**	**Km54+760**	**Km54+800**			
Margen		Izquierda	Eje	Derecha			
Profundidad	(m)	0.30	0.30	0.30			
Tipo de material		Sub rasante	Sub rasante	Sub rasante			
Masa arena inicial + Frasco	(g)	7054	7026	6992			
Masa arena final + Frasco	(g)	2796	2958	2864			
Constante del cono	(g)	1645	1645	1645			
Masa arena total usada	(g)	4258	4068	4128			
Masa Arena en el Hueco	(g)	2613	2423	2483			
Densidad de la arena	(g/cm^3)	1.380	1.380	1.380			
Volumen perforación	(cm^3)	1893	1756	1799			
Masa del Material Humedo Extraido	(g)	4722	4163	4569			
Humedad Material	(%)	10.4	10.2	10.0			
Masa del Material Seco Extraido	(g)	4277	3778	4154			
Masa Humeda Fraccion gruesa 3/4"	(g)	1539	910	1012.0			
Gravedad Especifico Fraccion Gruesa Ret	(g)	2.638	2.638	2.638			
Porcentaje Fraccion Gruesa Ret 3/4"	(%)	33%	22%	22%			
Densidad Humeda Terreno	(g/cm^3)	2.494	2.371	2.539			
Densidad Seca Terreno	(g/cm^3)	2.259	2.152	2.309			
Densidad máxima laboratorio	(g/cm^3)	2.130					
Densidad Seca Terreno (corregido)	(g/cm^3)	2.112	2.046	2.078			
Porcentaje de compactacion individual	(%)	99%	96%	98%			
Compactación mínima especificada	(%)	95%	95%	95%			
CUMPLE	SI/NO	SI	SI	SI			
Promedio del tramo	(%)	98%					

Firma

Angela Quiñonez Rengifo

Angela Quiñonez Rengifo
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0
		ene-22
		Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	may-26
LOCALIZACION OBRA:	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

ENSAYO No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Fecha: 28 MAYO DE 2026							
Tramo		**Km55+215/270**					
Abscisa		**Km55+225**	**Km55+255**				
Margen		Derecha	Izquierda				
Profundidad	(m)	0.30	0.30				
Tipo de material		Sub rasante	Sub rasante				
Masa arena inicial + Frasco	(g)	6533	6514				
Masa arena final + Frasco	(g)	2588	2438				
Constante del cono	(g)	1645	1645				
Masa arena total usada	(g)	3945	4076				
Masa Arena en el Hueco	(g)	2300	2431				
Densidad de la arena	(g/cm^3)	1.380	1.380				
Volumen perforación	(cm^3)	1667	1762				
Masa del Material Humedo Extraido	(g)	3982	4063				
Humedad Material	(%)	8.3	8.0				
Masa del Material Seco Extraido	(g)	3677	3762				
Masa Humeda Fraccion gruesa 3/4"	(g)	1072	945				
Gravedad Especifico Fraccion Gruesa Ret	(g)	2.638	2.638				
Porcentaje Fraccion Gruesa Ret 3/4"	(%)	27%	23%				
Densidad Humeda Terreno	(g/cm^3)	2.389	2.306				
Densidad Seca Terreno	(g/cm^3)	2.206	2.136				
Densidad máxima laboratorio	(g/cm^3)	2.130					
Densidad Seca Terreno (corregido)	(g/cm^3)	2.081	2.019				
Porcentaje de compactacion individual	(%)	98%	95%				
Compactación mínima especificada	(%)	95%	95%				
CUMPLE	SI/NO	SI	SI				
Promedio del tramo	(%)	96%					

Firma

Angela Quiñonez Rengifo

Angela Quiñonez Rengifo
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO
I.N.V. E - 410 - 13

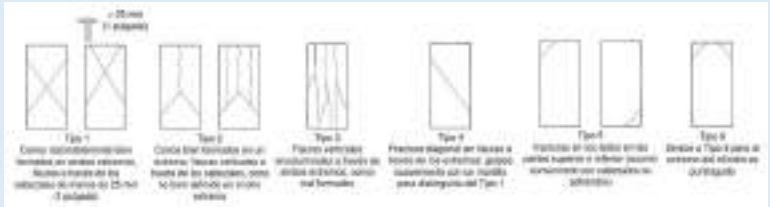
CONSORCIO ICAYECO - 189

ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO		**FECHA:**	may-26
RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)		**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
CONSORCIO ICAYECO 189		**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	ELEMENTO	FECHA VACIADO	FECHA PRUEBA	Asent. Pulg	Diám. mm	edad en dias	Carga Máxima kN	Area seccion mm^2	Resistencia obtenda			resistencia	evolución %	Cumple
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #5	27-abr.-26	4-may.-26	5.8	100.0	7	158.9	7854.0	206	20	2,934	4,000	73	SI
Km 35+460/601 M.D	Caisson #21	27-abr.-26	4-may.-26	6.0	100.0	7	157.7	7854.0	205	20	2,912	4,000	73	SI
		27-abr.-26	25-may.-26	6.0	100.0	28	220.3	7854.0	286	28	4,068	4,000	102	SI
		27-abr.-26	25-may.-26	6.0	100.0	28	233.8	7854.0	304	30	4,317	4,000	108	SI
Km 35+460/601 M.D	Caisson #19	28-abr.-26	5-may.-26	5.6	100.0	7	153.3	7854.0	199	20	2,831	4,000	71	SI
		28-abr.-26	26-may.-26	5.6	100.0	28	218.2	7854.0	283	28	4,029	4,000	101	SI
		28-abr.-26	26-may.-26	5.6	100.0	28	224.9	7854.0	292	29	4,153	4,000	104	SI
Km 35+460/601 M.D	Caisson #29	28-abr.-26	5-may.-26	6.6	100.0	7	169.0	7854.0	219	22	3,121	4,000	78	SI
		28-abr.-26	26-may.-26	6.6	100.0	28	224.6	7854.0	292	29	4,148	4,000	104	SI
		28-abr.-26	26-may.-26	6.6	100.0	28	230.4	7854.0	299	29	4,255	4,000	106	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #4	28-abr.-26	5-may.-26	6.8	100.0	7	192.9	7854.0	250	25	3,562	4,000	89	SI
		28-abr.-26	26-may.-26	6.8	100.0	28	236.7	7854.0	307	30	4,371	4,000	109	SI
		28-abr.-26	26-may.-26	6.8	100.0	28	242.1	7854.0	314	31	4,471	4,000	112	SI
Km 35+460/601 M.D	Caisson #27	29-abr.-26	6-may.-26	5.8	100.0	7	155.8	7854.0	202	20	2,877	4,000	72	SI
		29-abr.-26	27-may.-26	5.8	100.0	28	234.4	7854.0	304	30	4,329	4,000	108	SI
		29-abr.-26	27-may.-26	5.8	100.0	28	230.4	7854.0	299	29	4,255	4,000	106	SI

Km 55+165/190 M.I	Caisson #4	29-abr.-26	6-may.-26	6.1	100.0	7	155.6	7854.0	202	20	2,873	4,000	72	SI
		29-abr.-26	27-may.-26	6.1	100.0	28	220.3	7854.0	286	28	4,068	4,000	102	SI
		29-abr.-26	27-may.-26	6.1	100.0	28	226.8	7854.0	294	29	4,188	4,000	105	SI
Km 63+280/370 M.D	Cunetas intermendias y complementarias	30-abr.-26	7-may.-26	6.6	100.0	7	159.9	7854.0	208	20	2,953	3,000	98	SI
		30-abr.-26	28-may.-26	6.6	100.0	28	168.4	7854.0	219	21	3,110	3,000	104	SI
Km 35+460/601 M.D	Vastago muro h4,modulo #6	30-abr.-26	7-may.-26	6.8	100.0	7	164.3	7854.0	213	21	3,034	4,000	76	SI
		30-abr.-26	28-may.-26	6.8	100.0	28	219.6	7854.0	285	28	4,055	4,000	101	SI
		30-abr.-26	28-may.-26	6.8	100.0	28	218.0	7854.0	283	28	4,026	4,000	101	SI
Km 35+460/601 M.D	Caisson #14	30-abr.-26	7-may.-26	5.8	100.0	7	160.9	7854.0	209	20	2,971	4,000	74	SI
		30-abr.-26	28-may.-26	5.8	100.0	28	218.8	7854.0	284	28	4,040	4,000	101	SI
		30-abr.-26	28-may.-26	5.8	100.0	28	227.9	7854.0	296	29	4,208	4,000	105	SI
Km 56+030/070 M.D	Losa canal	1-may.-26	8-may.-26	6.3	100.0	7	135.9	7854.0	176	17	2,510	3,000	84	SI
		1-may.-26	29-may.-26	6.3	100.0	28	165.9	7854.0	215	21	3,064	3,000	102	SI
		1-may.-26	29-may.-26	6.3	100.0	28	177.4	7854.0	230	23	3,276	3,000	109	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #2	1-may.-26	8-may.-26	6.0	100.0	7	161.2	7854.0	209	21	2,977	4,000	74	SI
Km 57+116/127 M.I	Zarpa Muro bordillo mdulo 1 y 2	1-may.-26	8-may.-26	6.5	100.0	7	201.2	7854.0	261	26	3,715	4,000	93	SI
Km 57+116/127 M.I	Vastago muro h1,modulo #1 y #2	2-may.-26	9-may.-26	6.9	100.0	7	345.0	7854.0	448	44	6,371	4,000	159	SI
		2-may.-26	30-may.-26	6.9	100.0	28	384.5	7854.0	499	49	7,100	4,000	178	SI
		2-may.-26	30-may.-26	6.9	100.0	28	379.6	7854.0	493	48	7,010	4,000	175	SI
Km 56+025/070 M.I	muros laterales canal de desague	5-may.-26	12-may.-26	5.6	100.0	7	155.6	7854.0	202	20	2,873	3,000	96	SI

Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #1	5-may.-26	12-may.-26	5.6	100.0	7	152.1	7854.0	197	19	2,809	4,000	70	SI
Km 54+869/875 M.I	Zarpa muro H5 modulo #4.	6-may.-26	13-may.-26	6.0	100.0	7	168.3	7854.0	219	21	3,108	4,000	78	SI
Km 54+845 M.I	Zarpa muro pantalla H3	8-may.-26	15-may.-26	6.8	100.0	7	155.5	7854.0	202	20	2,872	4,000	72	SI
Km 55+165/190 M.I	Caisson #7	8-may.-26	15-may.-26	5.9	100.0	7	163.7	7854.0	213	21	3,023	4,000	76	SI
Km 55+165/190 M.I	Caisson #6	9-may.-26	16-may.-26	6.0	100.0	7	167.8	7854.0	218	21	3,099	4,000	77	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #18	11-may.-26	18-may.-26	6.4	100.0	7	195.3	7854.0	254	25	3,606	4,000	90	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo # 8	11-may.-26	18-may.-26	6.8	100.0	7	156.0	7854.0	203	20	2,881	4,000	72	SI
Km 35+460/601 M.D	Vastago muro H4 modulo #3	12-may.-26	19-may.-26	6.2	100.0	7	153.4	7854.0	199	20	2,833	4,000	71	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #17	12-may.-26	19-may.-26	6.6	100.0	7	182.5	7854.0	237	23	3,370	4,000	84	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #9	14-may.-26	21-may.-26	6.2	100.0	7	185.6	7854.0	241	24	3,427	4,000	86	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #11	15-may.-26	22-may.-26	6.2	100.0	7	186.1	7854.0	242	24	3,437	4,000	86	SI
Km 35+460/601 M.D	viga cabezal modulo #16	16-may.-26	23-may.-26	6.7	100.0	7	155.9	7854.0	202	20	2,879	4,000	72	SI
Km 54+775/781 M.I	Zarpa muro h4.	18-may.-26	25-may.-26	6.6	100.0	7	189.8	7854.0	246	24	3,505	4,000	88	SI
Km 54+720 M.I	Zarpa muro h3.	18-may.-26	25-may.-26	6.9	100.0	7	184.1	7854.0	239	23	3,400	4,000	85	SI
Km 54+845 M.I	Vastago muro H3 modulo #3	19-may.-26	26-may.-26	6.0	100.0	7	236.7	7854.0	307	30	4,371	4,000	109	SI
KM51+750 M.D	Tubos 36"	19-may.-26	26-may.-26	5.0	100.0	7	255.2	7854.0	331	32	4,713	4,000	118	SI
KM54+875/880 M.I	Vastago muro H4 Modulo #5	21-may.-26	28-may.-26	5.9	100.0	7	168.3	7854.0	219	21	3,108	4,000	78	SI
KM54+720 M.I	Vastago muro H3	22-may.-26	29-may.-26	6.6	100.0	7	184.6	7854.0	240	24	3,409	4,000	85	SI



L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores dados en la tabla

Angela Quiñonez R
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO HIDRÁULICO I.N.V. E - 410 - 13	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO		**FECHA:**	may-26
RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)		**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
CONSORCIO ICAYECO 189		**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

Tipo de muestra	UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	Elemento	Fecha vaciado	fecha de prueba	Asent. Pulg	Edad en dás	Lectura Carga kN	Long. mm	Altura mm	Luz Libre mm	Area seccion mm^2	Resistencia nominal Mpa	Resistencia		Evolución %	cumple	observación
vigas	Km54+730/808 M.I	Losas MR 43	10-may.-26	17-may.-26	5.7	7	29.48	530.0	150.0	480.00	72,000.00	4.3	42.7	4.2	98	SI	
vigas	Km54+808/829 M.I	Losas MR 43	11-may.-26	18-may.-26	5.5	7	29.63	530.0	150.0	480.00	72,000.00	4.3	42.9	4.2	98	SI	
vigas	Km57+030/127 M.I	Losas MR 43	12-may.-26	18-may.-26	5.6	7	29.38	530.0	150.0	480.00	72,000.00	4.3	42.6	4.2	97	NO	

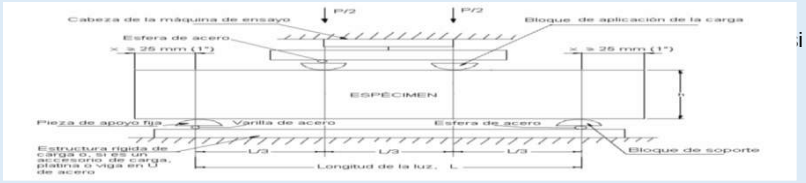


Diagrama de un equipo para el ensayo de flexión del concreto usando una viga simplemente apoyada, cargada en los tercios de la luz libre

i la fractura ocurre en la zona de tensión, fuere del tercio medio de la luz libre, el módulo de rotura se calcula con la ecuación:

$$R=PL/(bd^2)$$

Si la fractura ocurre en la zona de tensión, fuere del tercio medio de la luz libre, pero a una distancia no mayor a 5% de la luz libre,

$$R=3Pa/(bd^2)$$

P: Carga máxima aplicada indicada por la máquina de ensayo, N (lbf)

L: Luz libre entre apoyos, mm (pg)

b: Ancho promedio del espécimen en el sitio de la fractura, mm (pg)

d: Altura promedio de la muestra en el sitio de la fractura, mm (pg)

a: Distancia entre la línea de fractura y el soporte más cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, mm (pg)

Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0 ene-22 Página 1 de 1
	CONSORCIO ICAYECO - 189	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	**FECHA:**	**mayo 2026**
LOCALIZACION OBRA:	San Miguel- la Vega	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

	ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6
	Fecha		15/05/2026	15/05/2026	15/05/2026			
	tramo		k50+520a k50+620 cd			material	sub base	
	Abscisa		k50+535	k50+569	k50+600			
	Margen		izq	der	izq			
	Profundidad	(m)	0,16	0,15	0,16			
A	Masa arena inicial + Frasco	(g)	7158,0	7129,0	6979,0			
B	Masa arena final + Frasco	(g)	1849,0	2001,0	1924,0			
C	Constante del cono	(g)	1744,0	1744,0	1744,0			
D	Masa arena total usada	(gr)	3565,0	3384,0	3311,0			
E	Densidad de la arena	(g/cm^3)	1,383	1,383	1,383			
F	Volumen perforación	(cm^3)	2577,7	2446,9	2394,1			
G	Masa material húmedo extraido	(g)	6086,0	5940,0	5807,0			
H	Masa húmeda fracción gruesa Ret3/4"	(g)	1059,0	1268,0	1428,0			
J	Porcentaje fracción gruesa Ret3/4"	(%)	14,8	17,6	19,7			
K	Porcentaje fracción fina	(%)	85,2	82,4	80,3			
L	Densidad húmeda terreno	(g/cm3)	2,361	2,428	2,426			
M	Humedad	(%)	7,0	8,2	8,5			
N	Densidad seca		2,222	2,266	2,262			
O	Densidad seca corregida		2,163	2,206	2,186			
P	Densidad máxima		2,162	2,162	2,162			
	Porcentaje de compactacion individual	(%)	100	102	101			
	Compactación mínima especificada	(%)	95					
	CUMPLE	SI/NO	SI	SI	SI			
	Promedio del tramo	(%)	101					

Firma

Maria Consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Diego Fernando Mambuscay Pantoja
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	1 de 1

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA: mayo 2026

LOCALIZACION OBRA: San Miguel- la Vega

ENTIDAD CONTRATANTE: INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

INTERVENTORIA: CONSORCIO ICAYECO - 189

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 990 DE 2021

	ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6
	Fecha		08/05/2026	08/05/2026	08/05/2026			
	tramo		k50+526a k50+620 ci			material	sub base	
	Abscisa		k50+545	k50+575	k50+610			
	Margen		izq	eje	der			
	Profundidad	(m)	0,16	0,15	0,16			
A	Masa arena inicial + Frasco	(g)	7309,0	7284,0	7259,0			
B	Masa arena final + Frasco	(g)	2474,0	2026,0	2061,0			
C	Constante del cono	(g)	1744,0	1744,0	1744,0			
D	Masa arena total usada	(gr)	3091,0	3514,0	3454,0			
E	Densidad de la arena		1,383	1,383	1,383			
F	Volumen perforación		2235,0	2540,9	2497,5			
G	Masa material húmedo extraido	(g)	5724,0	5946,0	6164,0			
H	Masa húmeda fracción gruesa Ret3/4"	(g)	1275,0	1127,0	1702,0			
J	Porcentaje fracción gruesa Ret3/4"	(%)	18,2	15,9	21,6			
K	Porcentaje fracción fina	(%)	81,8	84,1	78,4			
L	Densidad húmeda terreno	(g/cm3)	2,561	2,340	2,468			
M	Humedad	(%)	9,0	8,2	8,7			
N	Densidad seca		2,377	2,183	2,301			
O	Densidad seca corregida		2,326	2,118	2,223			
P	Densidad máxima		2,160	2,160	2,160			
	Porcentaje de compactacion individual	(%)	108	98	103			
	Compactación mínima especificada	(%)	95					
	CUMPLE	SI/NO	SI	SI	SI			
	Promedio del tramo	(%)	103					

Firma

Maria Consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Diego Fernando Mambuscay Pantoja
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	**FECHA:**	**mayo 2026**
LOCALIZACION OBRA:	San Miguel- la Vega	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO - 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

	ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6
	Fecha		05/05/2026	05/05/2026				
	tramo		k50+355a k50+520 ci			material	sub base	
	Abscisa		k50+460	k50+370				
	Margen		eje	der				
	Profundidad	(m)	0,16	0,15				
A	Masa arena inicial + Frasco	(g)	7388,0	7340,0				
B	Masa arena final + Frasco	(g)	2374,0	2223,0				
C	Constante del cono	(g)	1744,0	1744,0				
D	Masa arena total usada	(gr)	3270,0	3373,0				
E	Densidad de la arena		1,383	1,383				
F	Volumen perforación		2364,4	2438,9				
G	Masa material húmedo extraido	(g)	5682,0	5755,0				
H	Masa húmeda fracción gruesa Ret3/4"	(g)	1053,0	1277,0				
J	Porcentaje fracción gruesa Ret3/4"	(%)	15,6	18,2				
K	Porcentaje fracción fina	(%)	84,4	81,8				
L	Densidad húmeda terreno	(g/cm3)	2,403	2,360				
M	Humedad	(%)	9,0	9,2				
N	Densidad seca		2,227	2,187				
O	Densidad seca corregida		2,165	2,113				
P	Densidad máxima		2,162	2,162				
	Porcentaje de compactacion individual	(%)	100	98				
	Compactación mínima especificada	(%)	95					
	CUMPLE	SI/NO	SI	SI				
	Promedio del tramo	(%)	99					

Firma

Maria Consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Diego Fernando Mambuscay Pantoja
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	1 de 1

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA: mayo 2026

LOCALIZACION OBRA: San Miguel- la Vega

ENTIDAD CONTRATANTE: INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

INTERVENTORIA: CONSORCIO ICAYECO - 189

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 990 DE 2021

	ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6
	Fecha		14/05/2026	14/05/2026				
	tramo		**tramo k50+620 a 50+ 690**			**material**	**AFIRMADO**	
	Abscisa		50+654	50+680				
	Margen		der	zq				
	Profundidad	(m)	0,18	0,18				
A	Masa arena inicial + Frasco	(g)	7219,0	7202,0				
B	Masa arena final + Frasco	(g)	2106,0	1840,0				
C	Constante del cono	(g)	1744,0	1744,0				
D	Masa arena total usada	(gr)	3369,0	3618,0				
E	Densidad de la arena		1,383	1,383				
F	Volumen perforación		2436,0	2616,1				
G	Masa material húmedo extraido	(g)	5621,0	6307,0				
H	Masa húmeda fracción gruesa Ret3/4"	(g)	1650,0	1646,0				
J	Porcentaje fracción gruesa Ret3/4"	(%)	22,7	20,7				
K	Porcentaje fracción fina	(%)	77,3	79,3				
L	Densidad húmeda terreno		2,307	2,411				
M	Humedad	(%)	7,4	8,0				
N	Densidad seca		2,173	2,258				
O	Densidad seca corregida		2,072	2,177				
P	Densidad máxima		2,115	2,115				
	Porcentaje de compactacion individual	(%)	98	103				
	Compactación mínima especificada	(%)	95					
	CUMPLE	SI/NO	SI	SI				
	Promedio del tramo	(%)	100					

Firma

Maria Consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Diego Fernando Mambuscay Pantoja
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	1 de 1

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA: mayo 2026

LOCALIZACION OBRA: San Miguel- la Vega

ENTIDAD CONTRATANTE: INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

INTERVENTORIA: CONSORCIO ICAYECO - 189

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 990 DE 2021

	ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6
	Fecha		05/05/2026	05/05/2026	05/05/2026			
	tramo		**tramo k50+550 a 50+630**			**material**	**AFIRMADO**	
	Abscisa		50+560	50+590	50+620			
	Margen		izq	der	eje			
	Profundidad	(m)	0,18	0,17	0,17			
A	Masa arena inicial + Frasco	(g)	7586,0	7560,0	7510,0			
B	Masa arena final + Frasco	(g)	2110,0	2353,0	2255,0			
C	Constante del cono	(g)	1744,0	1744,0	1744,0			
D	Masa arena total usada	(gr)	3732,0	3463,0	3511,0			
E	Densidad de la arena		1,383	1,383	1,383			
F	Volumen perforación		2698,5	2504,0	2538,7			
G	Masa material húmedo extraido	(g)	6383,0	6086,0	6075,0			
H	Masa húmeda fracción gruesa Ret3/4"	(g)	1071,0	1001,0	1031,0			
J	Porcentaje fracción gruesa Ret3/4"	(%)	14,4	14,1	14,5			
K	Porcentaje fracción fina	(%)	85,6	85,9	85,5			
L	Densidad húmeda terreno		2,365	2,431	2,393			
M	Humedad	(%)	12,0	12,0	10,0			
N	Densidad seca		2,139	2,198	2,199			
O	Densidad seca corregida		2,077	2,139	2,138			
P	Densidad máxima		2,115	2,115	2,115			
	Porcentaje de compactacion individual	(%)	98	101	101			
	Compactación mínima especificada	(%)	95					
	CUMPLE	SI/NO	SI	SI	SI			
	Promedio del tramo	(%)	100					

Firma

Maria Consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Diego Fernando Mambuscay Pantoja
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	DENSIDAD DE CAMPO / CONO DE ARENA - NORMA INV E-161	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	1 de 1

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA: abril 2026

LOCALIZACION OBRA: San Miguel- la Vega

ENTIDAD CONTRATANTE: INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

INTERVENTORIA: CONSORCIO ICAYECO - 189

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 990 DE 2021

	ENSAYO No.		1	2	3	4	5	6
	Fecha		29/04/2026	29/04/2026				
	tramo		**tramo k50+210a 50+240**			**material**	**AFIRMADO**	
	Abscisa		50+210	50+240				
	Margen		der	izq				
	Profundidad	(m)	0,18	0,17				
A	Masa arena inicial + Frasco	(g)	7357,0	7307,0				
B	Masa arena final + Frasco	(g)	2386,0	2196,0				
C	Constante del cono	(g)	1744,0	1744,0				
D	Masa arena total usada	(gr)	3227,0	3367,0				
E	Densidad de la arena		1,383	1,383				
F	Volumen perforación		2333,3	2434,6				
G	Masa material húmedo extraido	(g)	5765,0	6085,0				
H	Masa húmeda fracción gruesa Ret3/4"	(g)	2257,0	2932,0				
J	Porcentaje fracción gruesa Ret3/4"	(%)	28,1	32,5				
K	Porcentaje fracción fina	(%)	71,9	67,5				
L	Densidad húmeda terreno		2,471	2,499				
M	Humedad	(%)	12,8	9,0				
N	Densidad seca		2,251	2,342				
O	Densidad seca corregida		2,131	2,222				
P	Densidad máxima		2,205	2,205				
	Porcentaje de compactacion individual	(%)	97	101				
	Compactación mínima especificada	(%)	95					
	CUMPLE	SI/NO	SI	SI				
	Promedio del tramo	(%)	99					

Firma

Maria Consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Vo.Bo.

Diego Fernando Mambuscay Pantoja
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO I.N.V. E - 410 - 13	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	`mayo 2026
LOCALIZACION	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

MUES TRA No.		UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	ELEMENTO	FECHA VACIADO	FECHA PRUEBA	Asent. Pulg	Diám. mm	edad en dias	Carga Máxima kN	Area seccion mm^2	Resistencia obtenda			resistencia	evolución %	Cumple	observaciones
											Kg/cm^2	MPa kN/m^2	PSI lb/pul^2	nominal		S/N	
235	a	km 26+200	bolsacretos	29-mar.-26	26-abr.-26	7,0	150,0	28	198,2	7854,0	257	25	3.660	3.000	122	OK	muestra tomada en obra
235	b			29-mar.-26	26-abr.-26	7,0	150,0	28	188,9	7854,0	245	24	3.488	3.000	116	OK	
235	c			29-mar.-26	26-abr.-26	7,0	150,0	28	190,2	7854,0	247	24	3.512	3.000	117	OK	
236	a	km 50+280	zarpa muro 7	29-abr.-26	6-may.-26	6,0	150,0	7	261,2	7854,0	339	33	4.823	4.000	121	OK	muestra tomada en obra
236	b			29-abr.-26	6-may.-26	6,0	150,0	7	265,7	7854,0	345	34	4.907	4.000	123	OK	
237	a	km 50+335	cabezal descole alcantarilla	30-abr.-26	7-may.-26	5,0	150,0	7	125,0	7854,0	162	16	2.308	3.000	77	OK	muestra tomada en obra
237	b			30-abr.-26	28-may.-26	5,0	150,0	28	167,0	7854,0	217	21	3.084	3.000	103	OK	
237	c			30-abr.-26	28-may.-26	5,0	150,0	28	165,9	7854,0	215	21	3.064	3.000	102	OK	
238	a	km 50+ 285	zarpa muro 8	5-may.-26	12-may.-26	6,0	150,0	7	222,5	7854,0	289	28	4.109	4.000	103	OK	muestra tomada en obra
238	b			5-may.-26	12-may.-26	6,0	150,0	7	221,2	7854,0	287	28	4.085	4.000	102	OK	
239	a	km 50 +330	vastago mod 14	6-may.-26	13-may.-26	6,5	150,0	7	153,7	7854,0	200	20	2.838	4.000	71	OK	muestra tomada en obra
239	b			6-may.-26	3-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				4.000			
239	c			6-may.-26	3-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				4.000			
240	a	km 50+285	vastago mod 8	7-may.-26	14-may.-26	6,0	150,0	7	259,4	7854,0	337	33	4.790	4.000	120	OK	muestra tomada en obra
240	b			7-may.-26	14-may.-26	6,0	150,0	7	243,0	7854,0	315	31	4.487	4.000	112	OK	muestra tomada en obra
241	a	km 50+320	zarpa mod 12	8-may.-26	15-may.-26	5,0	150,0	7	171,7	7854,0	223	22	3.171	4.000	79	OK	muestra tomada en obra
241	b			8-may.-26	5-jun.-26	5,0	150,0	28		7854,0				4.000			
241	c			8-may.-26	5-jun.-26	5,0	150,0	28		7854,0				4.000			
242	a	km 50 +700	losa box	8-may.-26	15-may.-26	6,0	150,0	7	220,7	7854,0	287	28	4.076	4.000	102	OK	muestra tomada en obra
242	b			8-may.-26	15-may.-26	6,0	150,0	7	219,0	7854,0	284	28	4.044	4.000	101	OK	
243	a	km 26+200	bolsa creto	9-may.-26	23-may.-26	7,0	150,0	14	139,1	7854,0	181	18	2.569	3.000	86	OK	muestra tomada en obra
243	b			9-may.-26	6-jun.-26	7,0	150,0	28		7854,0				3.000			
243	c			9-may.-26	6-jun.-26	7,0	150,0	28		7854,0				3.000			

CONSORCIO ICAYECO-189

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO
I.N.V. E - 410 - 13

Versión 0 | ene-22 | Página | de

CONSORCIO ICAYECO - 189

PROYECTO:		ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO								**FECHA:**				`mayo 2026			
LOCALIZACION		RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)								**ENTIDAD CONTRATANTE:**				INVIAS			
CONTRATISTA:		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030								**CONTRATO DE OBRA No.:**				1001 DE 2021			
INTERVENTORIA:		CONSORCIO ICAYECO 189								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**				990 DE 2021			
244	a	km 50 +700	pared box	11-may.-26	18-may.-26	6,0	150,0	7	216,4	7854,0	281	28	3.996	4.000	100	OK	muestra tomada en obra
244	b			11-may.-26	18-may.-26	6,0	150,0	7	217,1	7854,0	282	28	4.009	4.000	100	OK	
245	a	km 26+200	bolsa creto	11-may.-26	18-may.-26	7,5	150,0	7	213,5	7854,0	277	27	3.943	3.000	131	OK	
245	b			11-may.-26	18-may.-26	7,5	150,0	7	209,0	7854,0	271	27	3.859	3.000	129	OK	
246	a	km 46+200	caisson09 anillo 07	11-may.-26	18-may.-26	6,0	150,0	7	74,1	7854,0	96	9	1.368	3.000	46	no	muestra tomada en obra mezcla con trompo
246	b			11-may.-26	8-jun.-26	6,0	150,0	28	78,6	7854,0	102	10	1.451	3.000	48	no	
246	c			11-may.-26	8-jun.-26	6,0	150,0	28		7854,0				3.000			
247	a	km 26+200	bolsa creto	12-may.-26	19-may.-26	8,0	150,0	7	161,3	7854,0	209	21	2.979	3.000	99	OK	muestra tomada en obra
247	b			12-may.-26	19-may.-26	8,0	150,0	7	163,8	7854,0	213	21	3.025	3.000	101	OK	
248	a	km 46+200	caisson 3 anillo 2	13-may.-26	20-may.-26	6,5	150,0	7	116,6	7854,0	151	15	2.153	3.000	72	OK	muestra tomada en obra mezcla con trompo
248	b			13-may.-26	10-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				3.000			
248	c			13-may.-26	10-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				3.000			
249	a	km 50+320	zarpa mod 10	13-may.-25	20-may.-25	5,0	150,0	7	171,9	7854,0	223	22	3.174	4.000	79	OK	muestra tomada en obra
249	b			13-may.-25	10-jun.-25	5,0	150,0	28		7854,0				4.000			
249	c			13-may.-25	10-jun.-25	5,0	150,0	28		7854,0				4.000			
250	a	km 46+200	caisson09 anillo 09	14-may.-26	21-may.-26	6,5	150,0	7	121,0	7854,0	157	15	2.234	3.000	74	OK	muestra tomada en obra mezcla con trompo
250	b			14-may.-26	11-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				3.000			
250	c			14-may.-26	11-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				3.000			
251	a	km 26+200	bolsa creto	14-may.-26	21-may.-26	7,0	150,0	7	135,2	7854,0	176	17	2.497	3.000	83	OK	muestra tomada en obra
251	b			14-may.-26	11-jun.-26	7,0	150,0	28		7854,0				3.000			
251	c			14-may.-26	11-jun.-26	7,0	150,0	28		7854,0				3.000			
252	a	km 50+860	zarpa mod 1	14-may.-26	21-may.-26	6,5	150,0	7	107,4	7854,0	139	14	1.983	4.000	50	no	muestra tomada en obra
252	b			14-may.-26	21-may.-26	6,5	150,0	7	81,5	7854,0	106	10	1.505	4.000	38	no	
252	c			14-may.-26	11-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				4.000			
253	a	km 26+200	bolsa creto	15-may.-26	22-may.-26	7,0	150,0	7	127,3	7854,0	165	16	2.351	3.000	78	OK	muestra tomada en obra
253	b			15-may.-26	12-jun.-26	7,0	150,0	28		7854,0				3.000			
253	c			15-may.-26	12-jun.-26	7,0	150,0	28		7854,0				3.000			
254	a			16-may.-26	23-may.-26	6,5	150,0	7	64,9	7854,0	84	8	1.198	3.000	40	no	

CONSORCIO ICAYECO-189	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO I.N.V. E - 410 - 13	Versión 0 ene-22 Página
	CONSORCIO ICAYECO - 189	de

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO									**FECHA:**				`mayo 2026			
LOCALIZACION	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)									**ENTIDAD CONTRATANTE:**				INVIAS			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030									**CONTRATO DE OBRA No.:**				1001 DE 2021			
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO 189									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**				990 DE 2021			
254	b	km 26+200	bolsa creto	16-may.-26	13-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				3.000			muestra tomada en obra
254	c			16-may.-26	13-jun.-26	6,5	150,0	28		7854,0				3.000			
255	a	km 26+200	bolsa creto	19-may.-26	26-may.-26	7,5	150,0	7	95,0	7854,0	123	12	1.754	3.000	58	no	muestra tomada en obra
255	b			19-may.-26	16-jun.-26	7,5	150,0	28		7854,0				3.000			
255	c			19-may.-26	16-jun.-26	7,5	150,0	28		7854,0				3.000			
256	a	km50+885	muro 3 h2 md	20-may.-26	27-may.-26	5,5	150,0	7	229,0	7854,0	297	29	4.229	4.000	106	OK	muestra tomada en obra
257	a	km 26+200	bolsa creto	20-may.-26	27-may.-26	8,0	150,0	7	111,4	7854,0	145	14	2.057	3.000	69	no	muestra tomada en obra
257	b			20-may.-26	17-jun.-26	8,0	150,0	28		7854,0				3.000			
257	c			20-may.-26	17-jun.-26	8,0	150,0	28		7854,0				3.000			

Maria consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Dego Fernando Mambuscay
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

CONSORCIO ICAYECO-189	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO** **I.N.V. E - 414 - 13**	**Versión 0**	
		ene-22	
		Página	de

CONSORCIO ICAYECO - 189

PROYECTO:	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	**FECHA:**	feb-26
LOCALIZACION	RUTA 1203 (BOLIVAR - SANTIAGO)	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	INVIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO DE OBRA No.:**	1001 DE 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ICAYECO 189	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:**	990 DE 2021

Viga No.		Tipo de muestra	UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	Elemento	Fecha vaciado	fecha de prueba	Asent. Pulg	Edad en dás	Lectura Carga kN	Long. mm	Altura mm	Luz Libre mm	Area seccion mm^2	Resistencia nominal Mpa	Resistencia		Evolución %	cumple S/N	observación
															Kg/cm^2	MPa kN/m^2			
122	A	vigas	Km 50+460 Md	Losas MR 43	29-abr.-26	6-may.-26	4,5	7	32,70	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	47,4	4,7	108	OK	muestra tomadas en obra
122	B				29-abr.-26	6-may.-26	4,5	7	32,10	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	46,5	4,6	106	OK	
123	A	vigas	Km 50+135/095 Md	Losas MR 43	2-may.-26	5-may.-26	4,5	3	17,00	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	24,6	2,4	56	no	concreto acelerado a 3 dias,muestra tomada en obra
123	B				2-may.-26	16-may.-26	4,5	14	18,40	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	26,7	2,6	61	no	
123	C				2-may.-26	30-may.-26	4,5	28		530,0	150,0	480,00	72.000	4,3					
124	A	vigas	Km 50+520/493 Mi	Losas MR 43	6-may.-26	13-may.-26	4,5	7	32,30	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	46,8	4,6	107	OK	muestra tomadas en obra
124	B				6-may.-26	13-may.-26	4,5	7	30,60	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	44,4	4,4	101	OK	
125	A	vigas	km 50+470 mi	Losas MR 43	7-may.-26	14-may.-26	4,0	7	26,50	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	38,4	3,8	88	OK	muestra tomadas en obra
125	B				7-may.-26	14-may.-26	4,0	7	29,50	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	42,8	4,2	98	OK	
125	C				7-may.-26	4-jun.-26	4,0	28		530,0	150,0	480,00	72.000	4,3					
126	A	vigas	km 50+396/355 ci	Losas MR 43	8-may.-26	15-may.-26	3,0	7	34,40	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	49,9	4,9	114	OK	muestra tomadas en obra
126	B				8-may.-26	15-may.-26	3,0	7	34,10	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	49,4	4,8	113	OK	
127	A	vigas	km50+570 ci	Losas MR 43	9-may.-26	12-may.-26	4,5	3	12,20	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	17,7	1,7	40	no	concreto acelerado a 3 dias,muestra tomada en obra
127	B				9-may.-26	6-jun.-26	4,5	28		530,0	150,0	480,00	72.000	4,3					
127	C				9-may.-26	6-jun.-26	4,5	28		530,0	150,0	480,00	72.000	4,3					
128	A	vigas	km50+540ci	Losas MR 43	11-may.-26	18-may.-26	4,5	7	29,20	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	42,3	4,2	97	OK	muestra tomadas en obra
128	B				11-may.-26	18-may.-26	4,5	7	30,22	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	43,8	4,3	100	OK	
129	A	vigas	km50+680 cd	Losas MR 43	21-may.-26	24-may.-26	4,5	3	14,20	530,0	150,0	480,00	72.000	4,3	20,6	2,0	47	no	concreto acelerado a 3 dias,muestra tomada en obra
129	B				21-may.-26	18-jun.-26	4,5	28		530,0	150,0	480,00	72.000	4,3					
129	C				21-may.-26	18-jun.-26	4,5	28		530,0	150,0	480,00	72.000	4,3					

Maria consuelo Rojas Hurtado
Laboratorista Inspector
Consorcio ICAYECO-189

Diego Fernando Mambuscay
Ingeniero Residente
Consorcio ICAYECO-189

ANEXO N°7

MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 7.481.061.498,00	18 05 2021	31 12 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	El Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,0%	$ 14.962.122.995,00	18 05 2021	31 12 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 22.443.184.492,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 0 del 24/06/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 3.740.530.749,00	18 05 2021	31 12 2025
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0 del 24/06/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 9.779.944.616,00	18 05 2021	31 12 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20 12 2021	31 12 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 19.559.889.232,00	18 05 2021	31 12 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 29.339.833.848,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 1 del 20/08/2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.889.972.308,00	18	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1 del 20/08/2021 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.779.944.616,00	18	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20	12	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 19.559.889.232,00	18	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 29.339.833.848,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 2 del 1/12/2021 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 5 (Mes) 26 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.889.972.308,00	18	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No. 2 del 1/12/2021 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICION NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 4 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 12.639.488.999,60	18	05	2021	Hasta la liquidacion		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20	12	2021	Hasta la liquidacion		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 25.278.977.999,20	18	05	2021	11	01	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 37.918.466.998,80	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058
Certificado de modificación o anexo No.: 6 del 04/08/2022 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICION NUMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.....

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 9.779.944.616,00	18/05/2021	31/12/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20/12/2021	31/12/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 19.559.889.232,00	18/05/2021	31/12/2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 29.339.833.848,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 3 del 28/12/2023 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.889.972.308,00	18/05/2021	31/12/2025
Otros			Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3 del 28/12/2023 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 30/12/2021

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICION NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COVERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 5 (Mes) 26 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 3 Y 4 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 12.639.488.999,60	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 25.278.977.999,20	18 05 2021	11 01 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 37.918.466.998,80	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
			Día Mes Año	Día Mes Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058
Certificado de modificación o anexo No.: 7 del 23/08/2023 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA LA POLIZA:
1) LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMEINTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2) LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO YU CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 6.319.744.500,00	18 05 2021	11 01 2026
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No. 6 del 04/08/2022 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 5 (Mes) 26 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 12.639.488.999,60	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.000.000.000,00	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 25.278.977.999,20	18 05 2021	11 01 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 37.918.466.998,80	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
			Día Mes Año	Día Mes Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 8 del 31/07/2024
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 y Aclaracion No. 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 14.131.620.730,00	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.000.000.000,00	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 28.263.241.459,00	18 05 2021	11 01 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 42.394.862.189,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
			Día Mes Año	Día Mes Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 9 del 25/09/2024
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 5 (Mes) 26 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 y Aclaracion No. 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.065.810.365,00	18 / 05 / 2021	11 / 01 / 2026
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 7 del 25/09/2024 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA LA PÓLIZA:

1.LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
2.2, LA VIGENCIA DE AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/09/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO NÚMERO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO NUMERO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** Aclaracion No. 3 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 14.131.620.730,00	18 / 05 / 2021	11 / 01 / 2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.000.000.000,00	18 / 05 / 2021	11 / 01 / 2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 28.263.241.459,00	18 / 05 / 2021	11 / 01 / 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 42.394.862.189,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 10 del 26/11/2025 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 5 (Mes) 26 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** Aclaracion No. 3 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.065.810.365,00	18	05	2021	11	01	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 8 del 26/11/2025 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE INDICA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, TIENE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN NO. TRES (3) DE 2024 AL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 REFERENTE A LA ACLARACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 22.085.669.815,50	01	01	2026	10	05	2031
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 44.171.339.631,00	01	01	2026	10	11	2033
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 662.570.094,47	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 66.257.009.446,50	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra					
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400069329

Certificado de modificación o anexo No.: (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 5 (Mes) 26 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 11.042.834.907,00	1 / 01 / 2026	31 / 08 / 2030
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400069328 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LÓPEZ
Directora de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	43346 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 8001862282 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 11/02/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/02/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/05/2021.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0043346 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 49.632.000,00	COP 10.000,00	COP 9.431.980,00	COP 59.073.980,00	13/03/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001862282 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	43346 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/02/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/05/2021.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0043346 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. LP-DT-064-2020 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

MODULO 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SERIEDAD DE LA OFERTA ---------- COP 33.088.000.000,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/02/2021, hasta las 0 hs del 30/05/2021
Prima de la Cobertura : COP 49.632.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 8001862282
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	43346 / 0

Referencia de Pago	050043346000
Valor Total a Pagar: $	59.073.980,00
Fecha límite de pago	13/03/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 8001862282
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	43346 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050043346000
Valor Total a Pagar: $	59.073.980,00
Fecha límite de pago	13/03/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050043346000(3902)00005907398000(96)20210313

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:
3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION
Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3
Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1
La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:
De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN
En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.
El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	43346 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 11/02/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/02/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/05/2021.	
NIT: 8001862282 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0043346 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 19.852.800.000,00	COP 29.779.200,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 13.235.200.000,00	COP 19.852.800,00
	100,00%	COP 33.088.000.000,00	COP 49.632.000,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VIGILADO

Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 43346 / 0 cuyo Afianzado es:

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Asegurado es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Beneficiario es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

expedida por la compañía el día 11/02/2021 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 11/02/2021

Firma autorizada

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** **DIRECCION DE CONTRATACION**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN			
		PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA.				

CONTRATO 1001 DE 2021	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT. 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	114 MESES EN TODO CASO NO SERA SUPERIOR AL 31/08/2021
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 419521 del 21/5/2021 por la suma de $453.714.286, vigencia 2021.
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Contrato Principal 1001 de 2021

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	48058	**Anexo o modificatorio N°:**	0 DEL 24/6/2021		**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	7.481.061.498
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**No se otorga de acuerdo a lo estipulado en el Memorando DO-GGP 42697 de fecha 17/6/2021 donde se indica lo siguiente: *"Buen manejo del Anticipo", obedece al hecho que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Gerencia."***						
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$	14.962.122.995
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.				**Valor:**	$	22.443.184.492
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.				**Valor:**	$	669.375.000

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	14775	**Anexo o modificatorio N°**	0 del 24/6/2021		**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	31 de diciembre de 2025	**Valor:**	$	3.740.530.749
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI		**Perjuicios Extrapatrimoniales**	SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**		SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES: Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento En todo caso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato No. 1001 DE 2021 este amparo debe ser hasta la liquidación del contrato. Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra (Obra) – Amparo de Calidad de Estudios y Diseños (obra) – Amparo de Calidad del Servicio (Interventoría)
Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 1001 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.
La Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.
Asi mismo la Unidad Ejecutora verifique el pago total del seguro de RCE de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas sobre la materia: **1**. Que el artículo 1066 del pago de la prima, señala que El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. **2.** Que el artículo 1068 de la mora en el pago de la prima manifiesta que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y por ser normas de carácter general y obligatorio cumplimiento, en ningún caso no podrá ser modificado por las partes. **3.** Que el artículo 1069 del pago fraccionado, menciona que el pago fraccionado de la prima no afecta la unidad del contrato de seguro, ni la de los distintos amparos individuales que acceden a él. **4.** Que el artículo 1071 de la revocación, indica que el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado (INVIAS), con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío.

Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC _____
Aprobó: Catalina Tellez Posada. Directora de Contratación

Aumentar el contraste 768 UTC -5 16:15:05

Procesos Contratos Provee

Escritorio → Menú → Administración de cont

Ayuda

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

FLUJOS DE APROBACION

ÁREA DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	22 minutos de tiempo transcurrido *(28/06/2021 3:52:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	2 minutos de tiempo transcurrido *(28/06/2021 4:12:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Id de la garantía CO1.WRT.7111871

Referencia de la garantía PÓLIZA RC 14775 BERKLEY

Estado Aprobada

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA X

Lima, Quito)

Lima, Quito)

52:38

Estad

5 Aprob

0 Aprob

Cadu

Quito)

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2406416

Proveedor CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

ción

MBIA
ca >
r

cación

< >

© VORTAL 2019 Términos de uso Norma

n. a 7:00 p.m.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.850.418.660,00	COP 10.000,00	COP 351.581.445,00	COP 2.202.010.105,00	24/07/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 242.181.432,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 798.854.392,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 785.941.874,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 23.440.962,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 0

Referencia de Pago	050048058000
Valor Total a Pagar: $	2.202.010.105,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058000
Valor Total a Pagar: $	2.202.010.105,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:
3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION
Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3
Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1
La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:
De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN
En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.
El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 27.333.446.391,00	COP 1.110.251.196,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 18.222.297.594,00	COP 740.167.464,00
	100,00%	COP 45.555.743.985,00	COP 1.850.418.660,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VIGILADO

Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 48058 / 0 cuyo Afianzado es:

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Asegurado es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Beneficiario es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

expedida por la compañía el día 24/06/2021 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 24/06/2021

Firma autorizada

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 86.493.369,00	COP 10.000,00	COP 16.435.640,00	COP 102.939.009,00	24/07/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 3.740.530.749,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 3.740.530.749,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 3.740.530.749,00

** GASTOS MEDICOS:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 0

Referencia de Pago	060014775000
Valor Total a Pagar: $	102.939.009,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775000
Valor Total a Pagar: $	102.939.009,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I. AMPAROS

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES A BIENES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DEFICIONES DE LA SECCION III, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

AMPARO BÁSICO

1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

POR TANTO, CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBA REALIZAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

1.1. **INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**
1.2. **USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.3. **USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.4. **MONTAJE, DESMONTE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS, SE INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO. SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VALLAS O AVISOS SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.**
1.5. **USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
1.6. **EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ÉSTE.**
1.7. **VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUANDO, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO INHERENTES AL CONTRATO LABORAL, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.**
1.8. **PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.**
1.9. **VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL POR PERSONAL DE CELADURIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD"**

1.10. **POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
1.11. **USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS"**
1.12. **POSESIÓN O UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.13. **BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

1.14. **SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL ASEGURADO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA.**

EN GENERAL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE SEGURO, DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

2. GASTOS DE DEFENSA.

BERKLEY PAGARÁ LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN PRESENTADA EN SU CONTRA QUE SE ENCUENTRE CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.

EN TODO CASO, PARA EL PAGO DE ESTOS GASTOS, SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE BERKLEY TRAS LA SOLICITUD ESCRITA POR PARTE DEL ASEGURADO.

ADICIONALMENTE, EL ASEGURADO LE REEMBOLSARÁ A BERKLEY LOS GASTOS DE DEFENSA Y/O COSTAS DE PROCESOS JUDICIALES ENTREGADOS ANTICIPADAMENTE CUANDO SE ESTABLEZCA, DE CUALQUIER MANERA, QUE NO EXISTÍA COBERTURA.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

SECCIÓN II: EXCLUSIONES GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁN CUBIERTOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. **LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**

2. **PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**

3. **EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO POR CONVENIO O CONTRATO SE COMPROMETA EN LA SUSTITUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL RESPONSABLE ORIGINAL.**

4. **DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.**

5. **LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

6. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, O O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.**

7. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.**

8. **PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS, ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.**

9. **ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

10. **LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).**

11. **DAÑOS OCASIONADOS A, O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.**

12. **DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.**

13. **LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

14. **MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.**

15. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".**

16. **RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES,**

17. **DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.**

18. **PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.**

    PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

19. **DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000000RCGO08	000

SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

20. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA". PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.**

    "ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

21. **SE EXCLUYE TERRORISMO CIBERNÉTICO, EL CUAL SIGNIFICA UN ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA. ADICIONALMENTE, SE EXCLUYEN DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO ENTRE OTROS. SE PUEDE PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

22. **HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.**

23. **LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.**

24. **DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**

25. **DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**

26. **DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.**

27. **DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.**

28. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

29. **DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.**

30. **DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.**

31. **DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.**

32. **DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.**

33. **DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	003

34. **SE EXCLUYEN DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.**
35. **PÉRDIDAS O DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.**
36. **MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.**

37. **RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.**

38. **EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.**

39. **DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.**

40. **EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.**

41. **CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, HASTA EL PUNTO DE QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

42. **TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.**

43. **EXCLUSION ENFERMEDADES INFECCIOSAS SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SURGE POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

SECCIÓN III. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR "ACCIDENTE DE TRABAJO" CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA AL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000006RCGO08	003

6. PERJUICIOS

SE ENTENDERÁN PERJUICIOS, TANTO PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), COMO EXTRAPATRIMONIALES.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR "TRABAJADOR" CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000006RCGO08	000

SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	000

CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	000

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN III. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	000000000RCGO08	000

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

PARA LAS CUESTIONES QUE SE REFIERAN A LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES BAJO ESTA PÓLIZA, EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SOMETIDO A LA LEY COLOMBIANA Y, EN PARTICULAR, AL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS Y A LA JURISDICCIÓN COLOMBIANA

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1 LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO SINIESTRO NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2 LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3 EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

12.4 NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES VIGENCIAS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

14. ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	000000000RCGO08	000

BERKLEY ANTICIPARÁ, EN EXCESO DEL DEDUCIBLE APLICABLE, LOS **GASTOS DE DEFENSA** EN LOS QUE DEBA INCURRIR UN **ASEGURADO** CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA CON ANTELACIÓN A LA RESOLUCIÓN FINAL DE DICHA RECLAMACIÓN. NO OBSTANTE, **BERKLEY** NO ANTICIPARÁ DICHOS GASTOS CUANDO: (A) **BERKLEY** HUBIERA RECHAZADO LA COBERTURA; O (B) DICHOS ANTICIPOS EXCEDAN DEL **VALOR ASEGURADO**, EL **LÍMITE ESPECIAL EN EXCESO** O CUALQUIER SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN APLICABLE.

SI **BERKLEY** Y EL **ASEGURADO** NO LLEGAN A UN ACUERDO SOBRE LAS CANTIDADES QUE TIENEN QUE SER ANTICIPADAS, SE PROCEDERÁ AL ANTICIPO DE AQUELLAS QUE **BERKLEY** DETERMINE QUE SON RAZONABLES Y ADECUADAS, HASTA QUE SE ACUERDE O SE ESTABLEZCA OTRA CANTIDAD DISTINTA EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA.

BERKLEY SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR EL REEMBOLSO DE LOS IMPORTES ANTICIPADOS EN CASO DE QUE, Y EN LA MEDIDA EN QUE, POSTERIORMENTE, SE DETERMINE QUE EL **ASEGURADO** NO TENÍA DERECHO A TAL ANTICIPO.

BERKLEY ABONARÁ O REEMBOLSARÁ LOS GASTOS ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CUBIERTO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, UNA VEZ RECIBIDAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO SUFICIENTEMENTE DETALLADOS. EL TOMADOR DEL SEGURO Y CADA **ASEGURADO** INDIVIDUALMENTE Y CONFORME A SUS INTERESES RESPECTIVOS, LE REEMBOLSARÁN A **BERKLEY** LOS IMPORTES QUE ÉSTA HUBIERA ANTICIPADO, EN EL CASO DE Y EN LA MEDIDA EN QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SE ESTABLECIERA LA FALTA DE COBERTURA PARA LA CUANTÍA PAGADA, O QUE NO EXISTÍA DERECHO A DICHO PAGO.

15. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	000

CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

16. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

16.1 OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1 EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2 INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN SINIESTRO, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN MOMENTO ALGUNO, SIN PREVIO

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.3 EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.4 SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE SINIESTRO, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

16.2. **PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO**

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL SINIESTRO SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1 UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.3 PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O,

EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

16.2.4 LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.5 LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.6 TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL SINIESTRO.

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

16.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO OMITE MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	000

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

19. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

20. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000RCCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	000000000RCCGO08	000

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000006RCGO08	000

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	0000000000RCCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	0000000000RCCGO08	000

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.244.318.449,40	COP 51.896.021,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.496.212.299,60	COP 34.597.347,60
	100,00%	COP 3.740.530.749,00	COP 86.493.369,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dra. Diana Karina Angarita Castro
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Ciudad

Referencia: Contrato No. 1001 de 2021. REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetada Doctora:

En atención a la orden de inicio impartida mediante comunicación DO-GGP33179 y a la modificación 1 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 1 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (9 folios).

- Endoso 1 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (10 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.
VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VIGILADO

Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

VIGILADO

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.
VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 3.740.530.749,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 3.740.530.749,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 3.740.530.749,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021
DL-000096

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención a la Adición en valor No. 1 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 2 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (5 folios).

- Endoso 2 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (12 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800026BOG202112010853395

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 191.527.125,00	COP 0,00	COP 36.390.154,00	COP 227.917.279,00	31/12/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 8.301.060.804,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 23.636.199,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 16.602.121.608,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 81.743.821,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 1727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 24.903.182.412,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 86.147.105,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 2**

Referencia de Pago	050048058002
Valor Total a Pagar: $	227.917.279,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058002
Valor Total a Pagar: $	227.917.279,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058002(3902)0002279172790O(96)20211231

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 1727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 002

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 30.285.443.894,76	COP 114.916.275,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 20.190.295.929,84	COP 76.610.850,00
	100,00%	COP 50.475.739.824,60	COP 191.527.125,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 1727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500026BOG202112010853579

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 8.441.500,00	COP 0,00	COP 1.603.885,00	COP 10.045.385,00	31/12/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.150.530.402,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.150.530.402,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.150.530.402,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 2

Referencia de Pago	060014775002
Valor Total a Pagar: $	10.045.385,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775002
Valor Total a Pagar: $	10.045.385,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775002(3902)000010045385 00(96)20211231

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 4.150.530.402,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.490.318.241,20	COP 5.064.900,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.660.212.160,80	COP 3.376.600,00
	100,00%	COP 4.150.530.402,00	COP 8.441.500,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2021
DL-000098

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención a la Adición en valor No.2 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 3 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (5 folios).

- Endoso 3 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (7 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500033BOG202112281509391

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 14.910.390,00	COP 0,00	COP 2.832.974,00	COP 17.743.364,00	27/01/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 3
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 3**

Referencia de Pago	060014775003
Valor Total a Pagar: $	17.743.364,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775003
Valor Total a Pagar: $	17.743.364,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775003(3902)0000177433640O(96)20220127

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 1727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO----------	COP	4.889.972.308,00
*SE INCLUYERON EN LA COBERTURA LOS SIG.ADICIONALES :		
** GASTOS MEDICOS:	COP	1.466.991.692,00
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	COP	1.466.991.692,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:	COP	1.466.991.692,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:	COP	1.466.991.692,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CONDICIONES PARTICULARES

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 3
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.933.983.384,80	COP 8.946.234,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.955.988.923,20	COP 5.964.156,00
	100,00%	COP 4.889.972.308,00	COP 14.910.390,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800033BOG202112281509193

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 625.086.380,00	COP 0,00	COP 118.766.412,00	COP 743.852.792,00	27/01/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE INCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 20/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 282.301.370

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 1727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

CARATULA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.779.944.616,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 41.749.093

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.559.889.232,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 145.668.030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.339.833.848,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 155.367.887

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 3**

Referencia de Pago	050048058003
Valor Total a Pagar: $	743.852.792,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058003
Valor Total a Pagar: $	743.852.792,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058003(3902)0007438527920O(96)20220127

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 1727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 41.609.425.617,60	COP 375.051.828,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 27.739.617.078,40	COP 250.034.552,00
	100,00%	COP 69.349.042.696,00	COP 625.086.380,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 24 de junio de 2022
DL-0000104

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención al adicional 3 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 5 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (5 folios).

- Endoso 5 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (11 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800057BOG202206241333457

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 79.924.254,00	COP 10.000,00	COP 15.187.508,00	COP 95.121.762,00	24/07/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 10.139.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 9.012.251

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 20.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 33.139.157

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 30.418.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 37.772.846

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 5

Referencia de Pago	050048058005
Valor Total a Pagar: $	95.121.762,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 5

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058005
Valor Total a Pagar: $	95.121.762,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058005(3902)0000951217620 0(96)20220724

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 42.903.785.398,56	COP 47.954.552,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 28.602.523.599,04	COP 31.969.701,60
	100,00%	COP 71.506.308.997,60	COP 79.924.254,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500057BOG202206241333556

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.218.661,00	COP 10.000,00	COP 613.446,00	COP 3.842.107,00	24/07/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde el 18/05/2021, hasta el 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

==========

AMPARO BASICO---------- COP 5.069.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 5.069.744.500,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 5.069.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 5

Referencia de Pago	060014775005
Valor Total a Pagar: $	3.842.107,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 5

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775005
Valor Total a Pagar: $	3.842.107,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775005(3902)0000038421070O(96)20220724

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 11, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 5.069.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.041.846.700,00	COP 1.931.196,60
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.027.897.800,00	COP 1.287.464,40
	100,00%	COP 5.069.744.500,00	COP 3.218.661,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2022
DL000139

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención al adicional 4 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 6 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (11 folios).

- Endoso 6 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (12 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800064BOG202208041220409

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 549.260.274,00	COP 10.000,00	COP 104.361.352,00	COP 653.631.626,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 3002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

CARATULA

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 60.506.849,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 226.109.589,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 262.643.836,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058006(3902)000653631626(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 157 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 51.903.785.398,56	COP 329.556.164,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 34.602.523.599,04	COP 219.704.109,60
	100,00%	COP 86.506.308.997,60	COP 549.260.274,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 6

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

ASEGURADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

CALLE 25G NO. 73B-90
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

BENEFICIARIO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

CALLE 25G NO. 73B-90
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800064BOG202208041220409

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 549.260.274,00	COP 10.000,00	COP 104.361.352,00	COP 653.631.626,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

CARATULA

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 60.506.849,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 226.109.589,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 262.643.836,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058006(3902)000653631626(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 157 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 51.903.785.398,56	COP 329.556.164,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 34.602.523.599,04	COP 219.704.109,60
	100,00%	COP 86.506.308.997,60	COP 549.260.274,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500064BOG202208041431568

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 21.609.589,00	COP 10.000,00	COP 4.107.722,00	COP 25.727.311,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Escriba el texto aquí

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 6.319.744.500,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 6.319.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775006(3902)0000257273110O(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.791.846.700,00	COP 12.965.753,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.527.897.800,00	COP 8.643.835,60
	100,00%	COP 6.319.744.500,00	COP 21.609.589,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Al contestar cite este radicado: 2023I-VBOG-008000
Fecha: 2023-09-20 12:52:16

Señor (a):
Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES
INVIAS

rbaezg@invias.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No 2023I-VBOG-000754

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la Plataforma del SECOP II, el 19/09/2023 se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento No. 48058 Anexo No. 7 del 23/08/2023 y RCE No. 14775 Anexo No. 6 del 04/08/2022 del Contrato 1001 de 2021.

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la Plataforma del SECOP II -numeral 7- ejecución del contrato, se encuentra formato de acta de aprobación, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Cordialmente,

Adriana Diaz Izquierdo
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado Por: LAURA SOFIA MELENDEZ GUZMAN
Revisado Por: PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00
VALOR ADICIONAL: ADICION No. 3: $3.595.443.836,00 ADICION No. 4: $25.000.000.000	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** ADICION No. 3: 686922 del 2022-06-15 ADICION No. 4: 912422 del 2022-08-16
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	SUSPENSION No. 1 del 30/03/2022, ADICION No. 3 del 15/06/2022 y ADICION No. 4 del 29/07/2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	48058	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 7 del 23/08/2023	**ASEGURADORA:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**

CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.639.488.999,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	10.000.000.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2029	**Valor:**	$	25.278.977.999,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	37.918.466.998,80
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	669.375.000,00

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14775	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 6 del 04/08/2022	**ASEGURADORA**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2026	**Valor:**	$ 6.319.744.500
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI	

OBSERVACIONES: 1. De acuerdo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 12/09/23, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de $10.000.000.000. 2. Se da alcance al acta de aprobacion de garantias del Endoso No. 1 del 20/08/202 indicando que la aseguradora conoce la Aclaracion No. 1 del 21/05/2021.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo	Subdirector GCPA

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 9:47:18
INVIAS

Procesos | Contratos | Proveedores | Procesos SECOP | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

.1	Abogado Revisor	Aprobado	Aprobación Revisor Polizas Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Abogad	Henry Andres Leal Rojas	15 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 6:32:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Abogado revisor general	Aprobado	ABOGADO REVISOR GENERAL GARATÍAS - Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos ::	Henry Andres Leal Rojas	15 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 6:32:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	15 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 6:34:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Vc >

Cond

El

Id de la garantía CO1.WRT.12323460

Referencia de la garantía ANEXO 7 - CUMPLIMIENTO

Estado Aprobada

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo — 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,			
% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Resp

par

Gara

anticipo

CO1.WRT.9375046	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.069.744.500,00 COP	BERKLEY COLOMBIA SEGUROSS	11/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	D

1 2 3 4 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2406416

Proveedor CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

DETALLE DE LA GARANTÍA

Mul

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa

)0 p.m.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000480580007 1BOG202308231739369

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 000**

CARATULA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 000**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500064BOG202208041431568

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 21.609.589,00	COP 10.000,00	COP 4.107.722,00	COP 25.727.311,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Escriba el texto aquí

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 6.319.744.500,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 6.319.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 157 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775006(3902)0000257273110O(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 157 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.791.846.700,00	COP 12.965.753,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.527.897.800,00	COP 8.643.835,60
	100,00%	COP 6.319.744.500,00	COP 21.609.589,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	AUTORIZACION DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO POR LA SUMA DE $12.000.000.000,00

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	48058	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 8 del 31/07/2024	**ASEGURADORA:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.639.488.999,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	22.000.000.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2029	**Valor:**	$	25.278.977.999,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	37.918.466.998,80
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	669.375.000,00

OBSERVACIONES: De acuerdo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 30/09/24, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de $22.000.000.000.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Carolina Pabon Silva	Subdirector GCPA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 008

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800088BOG202407311606196

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 126.805.479,00	COP 10.000,00	COP 24.094.941,00	COP 150.910.420,00	30/08/2024

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 008**

CARATULA

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTIICPO, SEGÚN RADICADO: 2024S-VBOG-045333 DE FECHA: 2024-07-09 19:41:21.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:
1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 008**

CARATULA

AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 22.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP $ 126.805.479

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 008**

CARATULA

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 8**

Referencia de Pago	0000050048058008
Valor Total a Pagar: $	150.910.420,00
Fecha límite de pago	30/08/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 8**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050048058008
Valor Total a Pagar: $	150.910.420,00
Fecha límite de pago	30/08/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050048058008(3902)0001509104200(96)20240830

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 008

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 59.103.785.398,56	COP 76.083.287,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 39.402.523.599,04	COP 50.722.191,60
	100,00%	COP 98.506.308.997,60	COP 126.805.479,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha: 2025-07-31 10:37:37
Radicado: 2025I-VBOG-055867
Destino: Karol Roca Pacheco
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-055867
Fecha: 2025-07-31 10:37:37

PARA: KAROL ROCA PACHECO
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DE: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-037215

Respetada doctora,

En atención con el memorando de la referencia me permito informar que a través de la Plataforma SECOP II, con fecha del 28/07/2025 se aprobó la Póliza de Cumplimiento No. 48058 Anexo No. 9 del 25/09/24 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No 14775 Anexo No. 7 del 25/09/24 que ampara el Desembolso de anticipo por $ 22 mil millones, Modificación No. 1 y Aclaración No. 2 del 04/10/2023 del Contrato No. 1001 de 2021.

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la PLATAFORMA DE SECOP II en el numeral 7: Ejecución del contrato, se encuentra formato de acta de aprobación de la garantía contractual, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Cordialmente,

CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado por: CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA				
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT 901.473.949-1	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	PRIMER PERIODO HASTA EL 31/12/2025		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00	**VALOR PRIMER PERIODO:**	$ 141.316.207.294,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Desembolso de anticipo por $ 22 mil millones, Modificación No. 1 y Aclaración No. 2 del 04/10/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	48058		**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 9 del 25/09/24	**ASEGURADORA:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	14.131.620.730,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	22.000.000.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2029	**Valor:**	$	28.263.241.459
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	42.394.862.189,00
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	669.375.000,00

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		14775	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 7 del 25/09/24	**ASEGURADORA**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2026	**Valor:**	$ 7.065.810.365
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**		SI	
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI		**AMPARO PATRONAL**	SI

OBSERVACIONES: A través de comunicación electrónica de fecha 14/07/2025 la Unidad Ejecutora informa que "el valor del anticipo otorgado de los dos anticipos entregados por valor de $10.000.000.000,00 y $12.000.000.000,00 para un total de $22.000.000.000,00 que corresponde al valor asegurado en el amparo de Buen Manejo y correcta inversión del anticipo."

Se verifican las modificaciones y se suma el valor de las adiciones, por lo cual los anexos se ajustan de acuerdo con lo requerido.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Camila A. Mancilla Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA
Aprobó: Carolina Pabon Silva Subdirector GCPA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 9

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 009

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800095BOG202409251127124

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 260.607.961,00	COP 10.000,00	COP 49.517.413,00	COP 310.135.374,00	25/10/2024

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 9
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 009

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN NUMERO UNO (1) Y ACLARACIÓN NUMERO DOS (2) DE 2023 AL CONTRATO NUMERO 1001 DE 2021, SE AJUSTA EL VALOR DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE REDUCIR RECURSOS DE LA VIGENCIA 2030 POR LA SUMA DE $ 14.921.317.298 E INCORPORARLOS EN LA VIGENCIA 2023 QUEDANDO ESTA EN LA SUMA DE $ 29.101.878.329.

EN CONSECUENCIA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS DEL PRIMER PERIODO (2021-2025), DE CONFORMIDAD COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTIICPO, SEGÚN RADICADO: 2024S-VBOG-045333 DE FECHA: 2024-07-09 19:41:21.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:
1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 9
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 009

CARATULA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 9
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 009

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 14.131.620.730,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 13.707.172

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 22.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 28.263.241.459,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 90.141.109

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 42.394.862.189,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 156.759.680

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500071BOG202409251127274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 4.895.418,00	COP 10.000,00	COP 932.029,00	COP 5.837.447,00	25/10/2024

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN NUMERO UNO (1) Y ACLARACIÓN NUMERO DOS (2) DE 2023 AL CONTRATO NUMERO 1001 DE 2021, SE AJUSTA EL VALOR DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE REDUCIR RECURSOS DE LA VIGENCIA 2030 POR LA SUMA DE $ 14.921.317.298 E INCORPORARLOS EN LA VIGENCIA 2023 QUEDANDO ESTA EN LA SUMA DE $ 29.101.878.329.

EN CONSECUENCIA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUMA ASEGURADA: $ 7.065.810.365

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 18/05/2021 HASTA 11/01/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****
****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 7.065.810.365,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 7.065.810.365,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 7.065.810.365,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 7

Referencia de Pago	0000060014775007
Valor Total a Pagar: $	5.837.447,00
Fecha límite de pago	25/10/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 7

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060014775007
Valor Total a Pagar: $	5.837.447,00
Fecha límite de pago	25/10/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060014775007(3902)00000583744700(96)20241025 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 7.065.810.365,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:
TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 4.239.486.219,00	COP 2.937.250,80
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.826.324.146,00	COP 1.958.167,20
	100,00%	COP 7.065.810.365,00	COP 4.895.418,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2025
DL000261

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Luis Jaime Diaz Pérez
Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021**. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar para revisión y aprobación los siguientes documentos del contrato de la referencia:

- Anexo 10 a la Póliza de Cumplimiento en favor de entidades estatales No.48058, expedida por Berkley Colombia Seguros, mediante la cual se incorpora la nota de conocimiento de la Aclaración No.3 al contrato.

- Anexo 8 a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.14775, expedida por Berkley Colombia Seguros, mediante la cual se incorpora la nota de conocimiento de la Aclaración No.3 al contrato.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 10

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800101BOG202511261230157

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 10
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE INDICA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, TIENE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN NO. TRES (3) DE 2024 AL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 REFERENTE A LA ACLARACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN NUMERO UNO (1) Y ACLARACIÓN NUMERO DOS (2) DE 2023 AL CONTRATO NUMERO 1001 DE 2021, SE AJUSTA EL VALOR DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE REDUCIR RECURSOS DE LA VIGENCIA 2030 POR LA SUMA DE $ 14.921.317.298 E INCORPORARLOS EN LA VIGENCIA 2023 QUEDANDO ESTA EN LA SUMA DE $ 29.101.878.329.

EN CONSECUENCIA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS DEL PRIMER PERIODO (2021-2025), DE CONFORMIDAD COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTIICPO, SEGÚN RADICADO: 2024S-VBOG-045333 DE FECHA: 2024-07-09 19:41:21.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 10
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 10

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0048058 / 000

CARATULA

ASEGURADO DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 10
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 14.131.620.730,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 22.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 28.263.241.459,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 42.394.862.189,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 10
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500088BOG202511261230067

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE INDICA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, TIENE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN NO. TRES (3) DE 2024 AL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 REFERENTE A LA ACLARACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 18/05/2021 HASTA 11/01/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN NUMERO UNO (1) Y ACLARACIÓN NUMERO DOS (2) DE 2023 AL CONTRATO NUMERO 1001 DE 2021, SE AJUSTA EL VALOR DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE REDUCIR RECURSOS DE LA VIGENCIA 2030 POR LA SUMA DE $ 14.921.317.298 E INCORPORARLOS EN LA VIGENCIA 2023 QUEDANDO ESTA EN LA SUMA DE $ 29.101.878.329.

EN CONSECUENCIA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUMA ASEGURADA: $ 7.065.810.365

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 18/05/2021 HASTA 11/01/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL,SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========

AMPARO BASICO---------- COP 7.065.810.365,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 7.065.810.365,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 7.065.810.365,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 26/11/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., Diciembre 1 de 2025
DL000263

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Luis Jaime Diaz Pérez
Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021**. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar para revisión y aprobación los siguientes documentos del contrato de la referencia:

- Anexo 0 a la Póliza de Cumplimiento en favor de entidades estatales No.400069329, expedida por Nacional de Seguros, mediante la cual se amparan las obligaciones derivadas del Contrato para la segunda etapa de ejecución años 2026 a 2030.

- Anexo 0 a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.400069328, expedida por Nacional de Seguros, mediante la cual se amparan las obligaciones derivadas del Contrato para la segunda etapa de ejecución años 2026 a 2030.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
201495	BOGOTA		11		30	400069329	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
25 / 11 / 2025	1 / 1 / 2026	00:00	10 / 11 / 2035	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 -23 OFICINA 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3204820

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 -23 OFICINA 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3204820

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18 05 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2026	10/05/2031	22.085.669.815.50	591.472.390,26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/01/2026	10/11/2033	44.171.339.631.00	1.736.599.243,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/11/2030	10/11/2035	66.257.009.446.50	1.657.332.866,43
CALIDAD DEL SERVICIO	10/11/2030	10/11/2035	662.570.094.47	16.573.328,66

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 4.001.977.828,38	$ 17.700,00	$ 760.379.150,39	$ 4.762.374.678,77	Día - Mes - Año 25/12/2025	901473949

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 133.176.588.987,47	CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	50,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	40,00	53.270.635.594,99
RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	4005	50,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2025/11/25 04:15:05:880

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
GBUITRAGO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400069329	0	BOGOTA	25 /11 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 1 /1 /2026	00:00 Horas del 10 /11 /2035	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 -23 OFICINA 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3204820
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

TOMADOR AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:
INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACIÓN 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACIÓN 15%

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ESTA POLIZA APLICA PARA EL SEGUNDO PERIODO

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	4.762.374.679,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
25/12/2025	$ 4.762.374.678,77

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 25 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400069329, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
NIT : 901.473.949 - 1
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO 400069329

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	40,00	$ 53.270.635.594,99	$ 1.600.791.131,35
NACIONAL DE SEGUROS	60,00	$ 79.905.953.392,48	$ 3.161.583.547,42
TOTAL PESOS		$ 133.176.588.987,47	$ 4.762.374.678,77
TOTAL DOLARES		US$ -	US$ -

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A NACIONAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.025.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
201494	BOGOTA	11		15	400069328	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
25 / 11 / 2025	1 / 1 / 2026	00:00	31 / 8 / 2030	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 -23 OFICINA 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3204820

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1	TELÉFONO	3204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	11.042.834.907,00	11,042,834,907.00	11.042.834.907,00	257.615.724,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11.042.834.907,00	11,042,834,907.00	11.042.834.907,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11.042.834.907,00	11,042,834,907.00	11.042.834.907,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	11.042.834.907,00	11,042,834,907.00	11.042.834.907,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11.042.834.907,00	11,042,834,907.00	11.042.834.907,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 257.615.724,00	$ 17.700,00	$ 48.950.350,56	$ 306.583.774,56	Día - Mes - Año 25/12/2025	901473949

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 11.042.834.907,00	ONCE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	50,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	40,00	4.417.133.962,80
RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	4005	50,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2025/11/25 04:13:40:767

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400069328	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 25 11 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 1 2026	00:00	31 8 2030	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 -23 OFICINA 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3204820

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT	901.473.949 - 1	TELÉFONO	3204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18 05 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACIÓN 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACIÓN 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, ÚNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400069328

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	306.583.775,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/12/2025	$ 306.583.774,56

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 25 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400069328

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	**%**	**VR. ASEGURADO**	**PRIMA NETA**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	40,00	$ 4.417.133.962,80	$ 103.046.289,60
NACIONAL DE SEGUROS	60,00	$ 6.625.700.944,20	$ 203.537.484,96
TOTAL PESOS		11.042.834.907,00 €	306.583.774,56 €
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.025.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS

ANEXO N°8

MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: 20/08/2021

OBSERVACIONES:

El plan de aseguramiento de calidad ya fue presentado, y se tiene como soporte el oficio

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTA SI X NO

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 AL AÑO

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 01/03/2023

FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI NO FECHA DE APROBACIÓN: 20/08/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 288

No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: 288

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes:	0	**No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**	0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:	1	**No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**	1
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:	0		

OBSERVACIONES:

No se presentaron No conformidades en el mes de Abril de 2026

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:	0	**No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**	0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:	0	**No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato:**	43
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:	0	**No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato:**	43

OBSERVACIONES:

No se presentaron quejas y/o reclamos en el mes de Mayo de 2026

FECHA: 31/05/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibración**	**100%**	**En el mes de Mayo de 2026 se encuentran al día los equipos de calibración, cumpliendo el indicador en un 100%.**
IG2: Índice de gestión 2 = **Cumplimiento del protocolo de ensayos**	**100%**	**Se da cumplimiento al indicador puesto que se realizan los ensayos correspondientes de acuerdo al plan de inspección, medición y ensayos.**
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y reclamos**	**100%**	**En el mes de Mayo de 2026 no se presentaron quejas y/o reclamos, obteniendo como resultado el 100% de cumplimiento.**
IG4: Índice de gestión 4 = **Acciones correctivas**	**100%**	**En el mes de Mayo de 2026 no se presentaron acciones correctivas. Por lo que se cumple el indicador en un 100%.**

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Prensa hidráulica para ensayos de flexión	PINZUAR S.A.S.	416	19/12/2025	1713C-C	19/12/2026	Vigente
2	Prensa hidráulica para ensayos a compresion	PINZUAR S.A.S.	416	19/12/2025	1712C	19/12/2026	Vigente
3	Prensa hidráulica para ensayos de flexión	PINZUAR S.A.S.	147	25/02/2026	1784C	25/02/2027	Vigente
4	Prensa hidráulica para ensayos a compresion	PINZUAR S.A.S.	147	25/02/2026	1783C	25/02/2027	Vigente
5	Nivel automático TOPCON	TOPCON	WP182188	30/01/2026	AD 1029	31/07/2026	Vigente
6	Estación Total Stonex R20	STONEX	1020000977	30/01/2026	AD 1030	31/07/2026	Vigente
7	Nivel automático TOPCON	TOPCON	RX6911	20/04/2026	2K2325	20/10/2026	Vigente
8	Estación Total TOPCON	TOPCON	4A0807	20/04/2026	C3955	20/10/2026	Vigente
9	Estación Total NIKON	NIKON	D155707	24/03/2026	E-003-26	24/09/2026	Vigente
10	Nivel automático TOPCON	TOPCON	X65063	24/03/2026	IS0085	24/09/2026	Vigente

OBSERVACIONES:

De acuerdo al instructivo de control de inspección, medición y ensayo, la recalibración de los equipos se realiza cada 2 años, a excepción de los equipos topográficos que se realizan cada 6 meses.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Jorge Luis Zuñiga Daza
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-33505 CAU

Firma
Nombre: [illegible]
Director Interventoría
Matrícula No.: 152626-07176 CAU

Firma
Nombre: Eliana Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202 83423 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER

1712C

F-LM-01-TEC-C V2

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	Carrera 96C # 20A - 25 Bogotá D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	Máquina de ensayos
MARCA Brand	PINZUAR
MODELO : Model	PC-160
NÚMERO DE SERIE : Serial number	416
IDENTIFICACIÓN: Identification	42672
INTERVALO CALIBRADO : Calibrated interval	1000 kN
SOLICITANTE : Customer	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
DIRECCIÓN : Address	PLANTA BOLIVAR KILÓMETRO 52, VEREDA EL TRAPICHE
PLANTA : Plant	BOLIVAR
CIUDAD: City	BOLIVAR - CAUCA
LUGAR DE CALIBRACIÓN Calibration place	INSTALACIONES DEL CLIENTE - LABORATORIO DE CALIDAD

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente.
excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.
This certificate faithfully expresses the result of the measurements carried out. It may not be reproduced in whole or in part. except when prior written authorization has been obtained from SIMIM S.A.S.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
The results contained in this certificate (Report) refer to the time and conditions in which the measurements were carried out.
SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
SIMIM S.A.S. is not responsible for any damages that may arise from improper use of calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

DATOS DEL INDICADOR DE LA MÁQUINA

MARCA : Brand	PINZUAR	**SERIE:** Serial	416
MODELO: Model	PC-160	**IDENTIFICACIÓN** Identification	42672

ORDEN DE SERVICIO: 799

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Firmado digitalmente por JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Fecha: 2025.12.23 10:23:35 -05'00'

Ricardo Basto
Director técnico
Revisado por - Chequed By

FECHA DE CALIBRACIÓN
2025-12-19
Date of Calibration

FECHA DE EMISIÓN
2025-12-23
Date of Issue:

NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS
4
Number of Pages and Documents Attached

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CALIBRADO

ALCANCE NOMINAL:	1000 kN
LÍMITE INFERIOR CALIBRADO:	200 kN
RESOLUCIÓN :	0,1 kN
DIRECCIÓN DE FUERZA:	Compresión
LIMITE INFERIOR DE ESCALA :	40 kN

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El método utilizado es por comparación directa con transductores patrón , siguiendo los lineamientos estipulados en la NTC-ISO 7500-1:2018 Materiales Metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión.Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo C

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
SM-TF-004	Transductor patrón de Fuerza SENSY 1 MN	CNM-CC-720-147-2025	2027-05-30	CENAM

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN DE DIRECCIÓN DE CARGA A COMPRESIÓN

Porcentaje de fuerza aplicada	Fuerza de referencia		Valor promedio de M.E.	Error relativo de indicación de M.E. *q*	Error relativo de repetibilidad de M.E. *b*	Error relativo de reversibilidad M.E. *v*	Resolución relativa de M.E. *a*	Verificación de accesorios de M.E.	Incertidumbre de medición relativa de MUE U_{rel}	Factor de cobertura k
	kN	kN	kN							(95%)
20,0%	198,99	------	200,00	0,51%	0,03%	------	0,05%	------	0,12%	2,01
30,0%	297,18	------	300,00	0,95%	0,02%	------	0,03%	------	0,12%	2,01
40,0%	396,14	------	400,00	0,98%	0,02%	------	0,03%	------	0,12%	2,01
50,0%	495,40	------	500,00	0,93%	0,01%	------	0,02%	------	0,12%	2,01
60,0%	594,14	------	600,00	0,99%	0,00%	------	0,02%	------	0,12%	2,01
70,0%	693,92	------	700,00	0,88%	0,01%	------	0,01%	------	0,12%	2,01
80,0%	792,35	------	800,00	0,97%	0,01%	------	0,01%	------	0,12%	2,01
90,0%	893,19	------	900,00	0,76%	0,03%	------	0,01%	------	0,12%	2,01
100,0%	995,04	------	1000,00	0,50%	0,01%	------	0,01%	------	0,12%	2,01

M.E.: Máquina de ensayos **ASC:** Ascendente **DSC:** descendente

	Serie 1	Serie 2 ASC.	Serie 2 DSC.	Serie 3	Serie 4
Error relativo de cero	0,00E+00	4,00E-08	-----	1,20E-07	-----

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

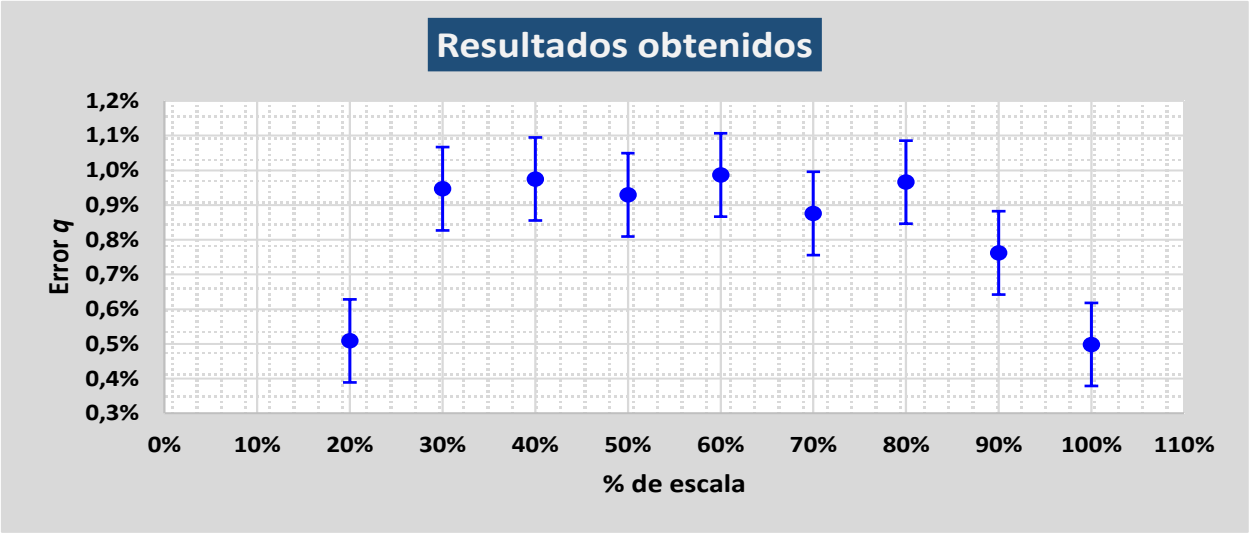
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor , para su estimación se sigue los lineamientos definidos en la **JCGM 100:2008** y la **NTC-ISO 7500-1:2018**

Los valores reportados en unidades del sistema internacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition,

Tabla informativa de factores de conversión

UNIDADES	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	0,001	0,224808924	0,101971621	0,000101968
kN	1000	1	224,8089237	101,9716213	0,101967982
lbf	4,448222	0,004448222	1	0,453592409	0,000453576
kgf	9,80665	0,00980665	2,204622431	1	0,000999964
tf	9807	9,807	2204,701114	1000,03569	1

GRÁFICA DE RESULTADOS DE CALIBRACIÓN



CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA:	17,18 °C ± 0,45 °C
HUMEDAD RELATIVA:	91,05 %Hr ± 1,00 %Hr
PRESIÓN ATMOSFÉRICA:	728,36 hPa ± 300,45 hPa
ACELERACIÓN DE LA GRAVEDAD LOCAL:	9,7813 m/s^2 ± 0,0011 m/s^2

Tabla de valores caracateristicos del sistema de medida de fuerza - Tabla 2 Numeral 7 NTC-7500-1:2018

Clase de la escala de la máquina	Valor máximo permitido %				
	Error relativo de				Resolución relativa
	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad[a]	Cero	
	q	b	v	f_0	a
0,5	± 0,5	0,5	± 0,75	± 0,05	0,25
1	± 1,0	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
2	± 2,0	2,0	± 3,0	± 0,2	1,0
3	± 3,0	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5

[a] De acuerdo con el numeral 6.4.8, el error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **1712C**

2. Es responsabilidad del cliente establecer la frecuencia de calibración de su equipo, en los resultados emitidos no se encuentra contemplada el estudio de deriva a corto y largo plazo.

3. La Máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocasionados debido al uso inadecuado de la máquina.

5. Los resultados de la calibración corresponden únicamente al ítem sometido a calibración.

6. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando de reproduce en su totalidad.

7. La información relacionada con solicitante, dirección y lugar de medición son suministradas por el cliente.

FIN DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER

1713C-C

F-LM-01-TEC-C V2

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	Carrera 96C # 20A - 25 Bogotá D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	*Máquina de ensayos módulo a flexión*
MARCA Brand	PINZUAR
MODELO : Model	PC-42
NÚMERO DE SERIE : Serial number	443
IDENTIFICACIÓN: Identification	42672-B
INTERVALO CALIBRADO : Calibrated interval	100 kN
SOLICITANTE : Customer	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
DIRECCIÓN : Address	PLANTA BOLIVAR, KILÓMETRO 52, VEREDA TRAPICHE
PLANTA : Plant	BOLIVAR
CIUDAD: City	BOLIVAR - CAUCA
LUGAR DE CALIBRACIÓN Calibration place	INSTALACIONES DEL CLIENTE - LABORATORIO DE CALIDAD

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente.
excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.
This certificate faithfully expresses the result of the measurements carried out. It may not be reproduced in whole or in part. except when prior written authorization has been obtained from SIMIM S.A.S.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
The results contained in this certificate (Report) refer to the time and conditions in which the measurements were carried out.
SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
SIMIM S.A.S. is not responsible for any damages that may arise from improper use of calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

DATOS DEL INDICADOR DE LA MÁQUINA

MARCA : Brand	PINZUAR	**SERIE:** Serial	443
MODELO: Model	PC-42	**IDENTIFICACIÓN** Identification	42672-B

ORDEN DE SERVICIO: **799**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA

Firmado digitalmente por JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Fecha: 2026.01.14 10:03:32 -05'00'

Ricardo Basto
Director técnico
Revisado por - Chequed By

FECHA DE CALIBRACIÓN
2025-12-19
Date of Calibration

FECHA DE EMISIÓN
2026-01-14
Date of Issue:

NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS
4
Number of Pages and Documents Attached

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CALIBRADO

ALCANCE NOMINAL:	100 kN
LÍMITE INFERIOR CALIBRADO:	20 kN
RESOLUCIÓN :	0,01 kN
DIRECCIÓN DE FUERZA:	Compresión
LIMITE INFERIOR DE ESCALA :	4 kN

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El método utilizado es por comparación directa con transductores patrón , siguiendo los lineamientos estipulados en la NTC-ISO 7500-1:2018 Materiales Metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión.Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo C

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
SM-TF-005	Transductor patrón de Fuerza HBM 250 kN	CNM-CC-720-156-2025	2027-05-30	CENAM

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN DE DIRECCIÓN DE CARGA A COMPRESIÓN

Porcentaje de fuerza aplicada	Fuerza de referencia		Valor promedio de M.E.	Error relativo de indicación de M.E.	Error relativo de repetibilidad de M.E.	Error relativo de reversibilidad M.E.	Resolución relativa de M.E.	Verificación de accesorios de M.E.	Incertidumbre de medición relativa de MUE	Factor de cobertura k
	kN	kN	kN	*q*	*b*	*v*	*a*		U_{rel}	(95%)
20,0%	20,04	------	20,00	-0,19%	0,07%	------	0,05%	------	0,15%	2,01
30,0%	29,89	------	30,00	0,37%	0,08%	------	0,03%	------	0,15%	2,01
40,0%	40,27	------	40,00	-0,67%	0,15%	------	0,03%	------	0,15%	2,01
50,0%	49,84	------	50,00	0,33%	0,01%	------	0,02%	------	0,15%	2,01
60,0%	60,13	------	60,00	-0,21%	0,04%	------	0,02%	------	0,15%	2,01
70,0%	70,54	------	70,00	-0,76%	0,01%	------	0,01%	------	0,15%	2,01
80,0%	79,77	------	80,00	0,29%	0,02%	------	0,01%	------	0,15%	2,01
90,0%	89,65	------	90,00	0,39%	0,01%	------	0,01%	------	0,15%	2,01
100,0%	99,52	------	100,00	0,48%	0,02%	------	0,01%	------	0,15%	2,01

M.E.: Máquina de ensayos **ASC:** Ascendente **DSC:** descendente

	Serie 1	Serie 2 ASC.	Serie 2 DSC.	Serie 3	Serie 4
Error relativo de cero	0,00E+00	4,00E-07	-----	1,20E-06	-----

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

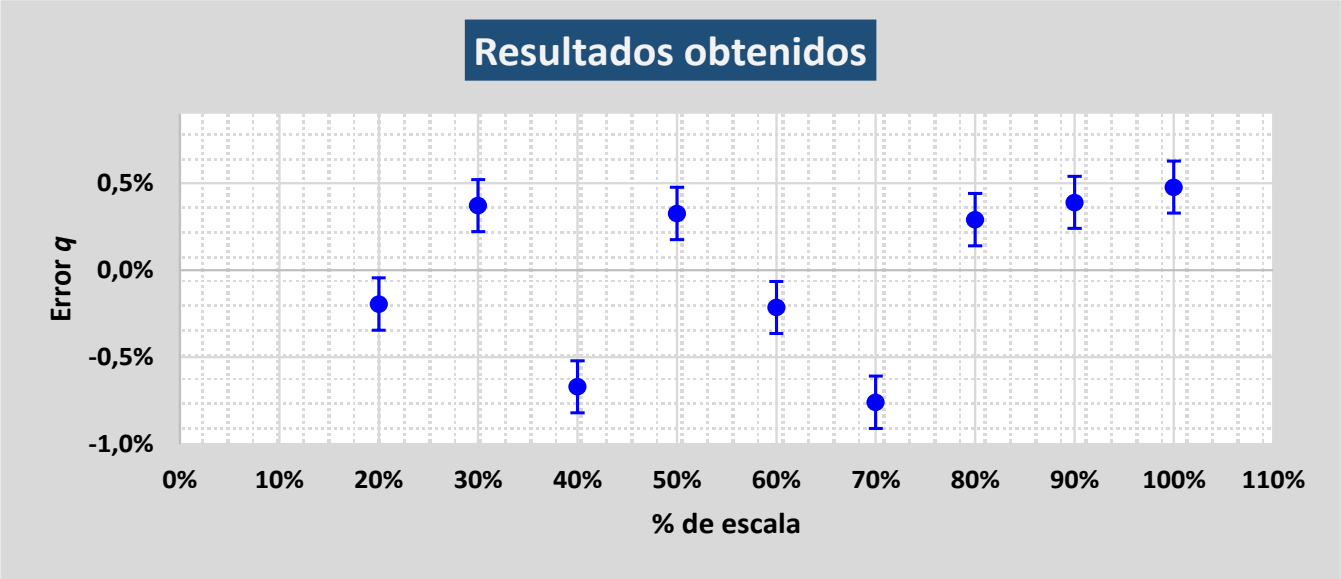
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor , para su estimación se sigue los lineamientos definidos en la **JCGM 100:2008** y la **NTC-ISO 7500-1:2018**

Los valores reportados en unidades del sistema internacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition,

Tabla informativa de factores de conversión

UNIDADES	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	0,001	0,224808924	0,101971621	0,000101968
kN	1000	1	224,8089237	101,9716213	0,101967982
lbf	4,448222	0,004448222	1	0,453592409	0,000453576
kgf	9,80665	0,00980665	2,204622431	1	0,000999964
tf	9807	9,807	2204,701114	1000,03569	1

GRÁFICA DE RESULTADOS DE CALIBRACIÓN



CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA:	17,08 °C ± 0,40 °C
HUMEDAD RELATIVA:	90,85 %Hr ± 2,00 %Hr
PRESIÓN ATMOSFÉRICA:	828,37 hPa ± 0,45 hPa
ACELERACIÓN DE LA GRAVEDAD LOCAL:	9,7813 m/s^2 ± 0,0011 m/s^2

Tabla de valores caracateristicos del sistema de medida de fuerza - Tabla 2 Numeral 7 NTC-7500-1:2018

Clase de la escala de la máquina	Valor máximo permitido %				
	Error relativo de				Resolución relativa
	Indicación q	Repetibilidad b	Reversibilidad[a] v	Cero f_0	a
0,5	± 0,5	0,5	± 0,75	± 0,05	0,25
1	± 1,0	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
2	± 2,0	2,0	± 3,0	± 0,2	1,0
3	± 3,0	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5

[a] De acuerdo con el numeral 6.4.8, el error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **1713C**
2. Es responsabilidad del cliente establecer la frecuencia de calibración de su equipo, en los resultados emitidos no se encuentra contemplada el estudio de deriva a corto y largo plazo.
3. La Máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.
4. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocasionados debido al uso inadecuado de la máquina.
5. Los resultados de la calibración corresponden únicamente al ítem sometido a calibración.
6. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando de reproduce en su totalidad.
7. La información relacionada con solicitante, dirección y lugar de medición son suministradas por el cliente.
8. se realiza modificación de descripción de ítem calibrado de "Máquina de ensayos" por " Máquina de ensayos módulo a Flexión", por solicitud del cliente, el presente certificado (1713C-C) es una modificación y reemplaza en su totalidad al certificado con consecutivo 1713C

FIN DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER

1783C

F-LM-01-TEC-C V2

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	Carrera 96C # 20A - 25 Bogotá D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	Máquina de ensayos
MARCA Brand	PINZUAR
MODELO : Model	PC-165
NÚMERO DE SERIE : Serial number	147
IDENTIFICACIÓN: Identification	NO PORTA
INTERVALO CALIBRADO : Calibrated interval	1000 kN
SOLICITANTE : Customer	Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030
DIRECCIÓN : Address	KILÓMETRO 36 CON 200 METROS DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA SIERRA CAUCA A LA VEGA CAUCA
PLANTA : Plant	SAN MIGUEL
CIUDAD: City	LA VEGA - CAUCA
LUGAR DE CALIBRACIÓN Calibration place	INSTALACIONES DEL CLIENTE - LABORATORIO DE CALIDAD

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente.
excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.
This certificate faithfully expresses the result of the measurements carried out. It may not be reproduced in whole or in part. except when prior written authorization has been obtained from SIMIM S.A.S.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
The results contained in this certificate (Report) refer to the time and conditions in which the measurements were carried out.
SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
SIMIM S.A.S. is not responsible for any damages that may arise from improper use of calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

DATOS DEL INDICADOR DE LA MÁQUINA

MARCA : Brand	PINZUAR	**SERIE:** Serial	147
MODELO: Model	PC-165	**IDENTIFICACIÓN** Identification	NO PORTA

ORDEN DE SERVICIO: **798**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Firmado digitalmente por JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Fecha: 2026.03.02 15:47:17 -05'00'

Ricardo Basto
Director de laboratorio

FECHA DE CALIBRACIÓN
2026-02-25
Date of Calibration

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-02
Date of Issue:

NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS
4
Number of Pages and Documents Attached

Carrera 96C # 20 A - 25 Fontibón - Villemar, Bogotá-Colombia
Teléfonos.: 811 6047 Cel.: 320 343 6811
gerencia.simim@gmail.com

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CALIBRADO

ALCANCE NOMINAL:	1000 kN
LÍMITE INFERIOR CALIBRADO:	200 kN
RESOLUCIÓN :	0,1 kN
DIRECCIÓN DE FUERZA:	Compresión
LIMITE INFERIOR DE ESCALA :	40 kN

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El método utilizado es por comparación directa con transductores patrón , siguiendo los lineamientos estipulados en la NTC-ISO 7500-1:2018 Materiales Metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión.Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo C

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
SM-TF-004	Transductor patrón de Fuerza SENSY 1 MN	CNM-CC-720-147-2025	2027-05-30	CENAM

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN DE DIRECCIÓN DE CARGA A COMPRESIÓN

Porcentaje de fuerza aplicada	Fuerza de referencia		Valor promedio de M.E.	Error relativo de indicación de M.E.	Error relativo de repetibilidad de M.E.	Error relativo de reversibilidad M.E.	Resolución relativa de M.E.	Verificación de accesorios de M.E.	Incertidumbre de medición relativa de MUE	Factor de cobertura k
	kN	kN	kN	*q*	*b*	*v*	*a*		U_{rel}	(95%)
20,0%	199,24	------	200,00	0,38%	0,14%	------	0,05%	------	0,14%	2,00
30,0%	299,23	------	300,00	0,26%	0,17%	------	0,03%	------	0,15%	2,00
40,0%	398,97	------	400,00	0,26%	0,14%	------	0,03%	------	0,14%	2,00
50,0%	499,87	------	500,00	0,03%	0,44%	------	0,02%	------	0,28%	2,01
60,0%	599,73	------	600,00	0,05%	0,36%	------	0,02%	------	0,24%	2,01
70,0%	700,00	------	700,00	0,00%	0,28%	------	0,01%	------	0,20%	2,01
80,0%	799,40	------	800,00	0,08%	0,21%	------	0,01%	------	0,16%	2,00
90,0%	899,51	------	900,00	0,05%	0,05%	------	0,01%	------	0,12%	2,01
100,0%	999,74	------	998,00	-0,17%	0,07%	------	0,01%	------	0,12%	2,00

M.E.: Máquina de ensayos **ASC:** Ascendente **DSC:** descendente

	Serie 1	Serie 2 ASC.	Serie 2 DSC.	Serie 3	Serie 4
Error relativo de cero	1,30E-07	6,01E-08	-----	1,20E-07	-----

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

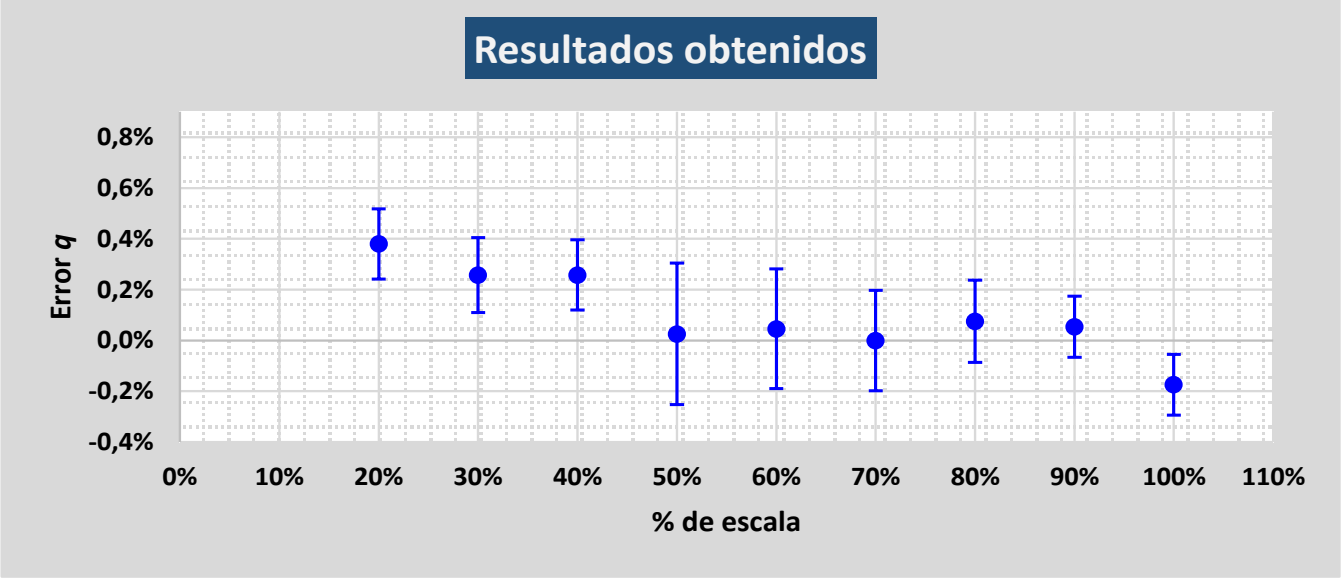
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor , para su estimación se sigue los lineamientos definidos en la **JCGM 100:2008** y la **NTC-ISO 7500-1:2018**

Los valores reportados en unidades del sistema internacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition,

Tabla informativa de factores de conversión

UNIDADES	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	0,001	0,224808924	0,101971621	0,000101968
kN	1000	1	224,8089237	101,9716213	0,101967982
lbf	4,448222	0,004448222	1	0,453592409	0,000453576
kgf	9,80665	0,00980665	2,204622431	1	0,000999964
tf	9807	9,807	2204,701114	1000,03569	1

GRÁFICA DE RESULTADOS DE CALIBRACIÓN



CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA:	32,58 °C ± 0,50 °C
HUMEDAD RELATIVA:	49,67 %Hr ± 1,00 %Hr
PRESIÓN ATMOSFÉRICA:	851,97 hPa ± 0,35 hPa
ACELERACIÓN DE LA GRAVEDAD LOCAL:	9,7823 m/s^2 ± 0,0011 m/s^2

Tabla de valores caracateristicos del sistema de medida de fuerza - Tabla 2 Numeral 7 NTC-7500-1:2018

Clase de la escala de la máquina	Valor máximo permitido %				
	Error relativo de				Resolución relativa
	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad[a]	Cero	
	q	b	v	f_0	a
0,5	± 0,5	0,5	± 0,75	± 0,05	0,25
1	± 1,0	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
2	± 2,0	2,0	± 3,0	± 0,2	1,0
3	± 3,0	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
[a] De acuerdo con el numeral 6.4.8, el error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **1783C**
2. Es responsabilidad del cliente establecer la frecuencia de calibración de su equipo, en los resultados emitidos no se encuentra contemplada el estudio de deriva a corto y largo plazo.
3. La Máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.
4. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocasionados debido al uso inadecuado de la máquina.
5. Los resultados de la calibración corresponden únicamente al ítem sometido a calibración.
6. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando de reproduce en su totalidad.
7. La información relacionada con solicitante, dirección y lugar de medición son suministradas por el cliente.

FIN DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER

1784C

F-LM-01-TEC-C V2

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	Carrera 96C # 20A - 25 Bogotá D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	Máquina de ensayos
MARCA Brand	PINZUAR
MODELO : Model	PC-165
NÚMERO DE SERIE : Serial number	147
IDENTIFICACIÓN: Identification	NO PORTA
INTERVALO CALIBRADO : Calibrated interval	100 kN
SOLICITANTE : Customer	Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030
DIRECCIÓN : Address	KILÓMETRO 36 CON 200 METROS DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA SIERRA CAUCA A LA VEGA CAUCA
PLANTA : Plant	SAN MIGUEL
CIUDAD: City	LA VEGA - CAUCA
LUGAR DE CALIBRACIÓN Calibration place	INSTALACIONES DEL CLIENTE - LABORATORIO DE CALIDAD

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente.
excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.
This certificate faithfully expresses the result of the measurements carried out. It may not be reproduced in whole or in part. except when prior written authorization has been obtained from SIMIM S.A.S.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
The results contained in this certificate (Report) refer to the time and conditions in which the measurements were carried out.
SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
SIMIM S.A.S. is not responsible for any damages that may arise from improper use of calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

DATOS DEL INDICADOR DE LA MÁQUINA

MARCA : Brand	PINZUAR	**SERIE:** Serial	147
MODELO: Model	PC-165	**IDENTIFICACIÓN** Identification	NO PORTA

ORDEN DE SERVICIO: **798**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Firmado digitalmente por JOEL RICARDO BASTO BAUTISTA
Fecha: 2026.03.02 15:49:14 -05'00'

Ricardo Basto
Director de laboratorio
Revisado por - Chequed By

FECHA DE CALIBRACIÓN
2026-02-25
Date of Calibration

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-02
Date of Issue:

NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS
4
Number of Pages and Documents Attached

Carrera 96C # 20 A - 25 Fontibón - Villemar, Bogotá-Colombia
Teléfonos.: 811 6047 Cel.: 320 343 6811
gerencia.simim@gmail.com

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CALIBRADO

ALCANCE NOMINAL:	100 kN
LÍMITE INFERIOR CALIBRADO:	40 kN
RESOLUCIÓN :	0,1 kN
DIRECCIÓN DE FUERZA:	Compresión
LIMITE INFERIOR DE ESCALA :	20 kN

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El método utilizado es por comparación directa con transductores patrón , siguiendo los lineamientos estipulados en la NTC-ISO 7500-1:2018 Materiales Metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión.Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo C

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
SM-TF-005	Transductor patrón de Fuerza HBM 250 kN	CNM-CC-720-156-2025	2027-05-30	CENAM

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN DE DIRECCIÓN DE CARGA A COMPRESIÓN

Porcentaje de fuerza aplicada	Fuerza de referencia		Valor promedio de M.E.	Error relativo de indicación de M.E. *q*	Error relativo de repetibilidad de M.E. *b*	Error relativo de reversibilidad M.E. *v*	Resolución relativa de M.E. *a*	Verificación de accesorios de M.E.	Incertidumbre de medición relativa de MUE U_{rel}	Factor de cobertura k
	kN	kN	kN							(95%)
40,0%	40,64	------	40,00	-1,57%	0,28%	------	0,25%	------	0,24%	2,00
50,0%	49,97	------	50,00	0,06%	1,04%	------	0,20%	------	0,62%	2,01
60,0%	59,92	------	60,00	0,13%	0,35%	------	0,17%	------	0,25%	2,01
70,0%	69,50	------	70,00	0,72%	0,57%	------	0,14%	------	0,36%	2,01
80,0%	79,37	------	80,00	0,80%	0,31%	------	0,13%	------	0,23%	2,01
90,0%	89,37	------	90,00	0,71%	0,08%	------	0,11%	------	0,15%	2,00
100,0%	99,24	------	100,00	0,77%	0,25%	------	0,10%	------	0,19%	2,00

M.E.: Máquina de ensayos **ASC:** Ascendente **DSC:** descendente

	Serie 1	Serie 2 ASC.	Serie 2 DSC.	Serie 3	Serie 4
Error relativo de cero	1,30E-06	6,00E-07	-----	1,20E-06	-----

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

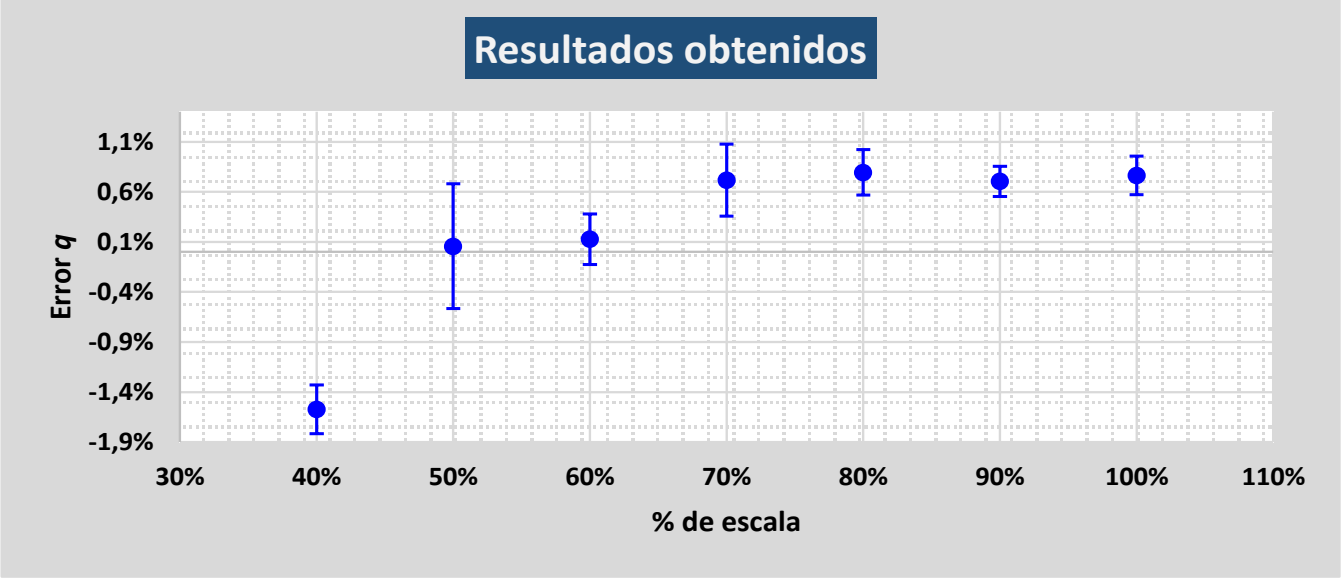
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor , para su estimación se sigue los lineamientos definidos en la **JCGM 100:2008** y la **NTC-ISO 7500-1:2018**

Los valores reportados en unidades del sistema internacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition,

Tabla informativa de factores de conversión

UNIDADES	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	0,001	0,224808924	0,101971621	0,000101968
kN	1000	1	224,8089237	101,9716213	0,101967982
lbf	4,448222	0,004448222	1	0,453592409	0,000453576
kgf	9,80665	0,00980665	2,204622431	1	0,000999964
tf	9807	9,807	2204,701114	1000,03569	1

GRÁFICA DE RESULTADOS DE CALIBRACIÓN



CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA:	32,58 °C ± 0,50 °C
HUMEDAD RELATIVA:	49,67 %Hr ± 1,00 %Hr
PRESIÓN ATMOSFÉRICA:	851,97 hPa ± 0,35 hPa
ACELERACIÓN DE LA GRAVEDAD LOCAL:	9,7823 m/s^2 ± 0,0011 m/s^2

Tabla de valores caracateristicos del sistema de medida de fuerza - Tabla 2 Numeral 7 NTC-7500-1:2018

Clase de la escala de la máquina	Valor máximo permitido %				
	Error relativo de				Resolución relativa
	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad[a]	Cero	
	q	b	v	f_0	a
0,5	± 0,5	0,5	± 0,75	± 0,05	0,25
1	± 1,0	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
2	± 2,0	2,0	± 3,0	± 0,2	1,0
3	± 3,0	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5

[a] De acuerdo con el numeral 6.4.8, el error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **1784C**
2. Es responsabilidad del cliente establecer la frecuencia de calibración de su equipo, en los resultados emitidos no se encuentra contemplada el estudio de deriva a corto y largo plazo.
3. La Máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.
4. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocasionados debido al uso inadecuado de la máquina.
5. Los resultados de la calibración corresponden únicamente al ítem sometido a calibración.
6. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando de reproduce en su totalidad.
7. La información relacionada con solicitante, dirección y lugar de medición son suministradas por el cliente.

DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD
Se calibra el equipo a partir del 40% ya que este no permite hacer control de velocidad por debajo de este rango.

FIN DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN # AD 1029

OTORGADO A: Pablo Lasso Fecha: 30 DE ENERO DEL 2026
NIT: 1061781142

TIPO DE INSTRUMENTO:	**NIVEL**	**NUMERO DE SERIE:**	**WP182188**
MARCA:	**TOPCON**	**PRECISION:**	**1.5 MM**
REFERENCIA:	**ATV4A**	**OTROS:**	

Siendo el (30) de ENERO del año 2026, se recibe en nuestro laboratorio el equipo anteriormente descrito para proceder a su patronamiento y calibración.

- **Chequeo del sistema óptico mecánico**:

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado	**Tornillos movimiento Hz**	Buen estado
Lente óptico y lente ocular	Buen estado	**Nivel esférico (ojo de pollo)**	Centrado
Retículo estadimétrico (Cruz filar)	Alineado	**Movimiento eje Hz**	Buen estado
Sistema de nivelación (base/tornillos)	Buen estado	**Colimador guía a objetivo**	Alineado

- **Lecturas promedio de Chequeo y control**:

Lectura a una distancia de:	**3 mts**	**7 mts**	**12 mts**
	15.06.02 mm	15.06.035 mm	15.06.04 mm
	Error promedio en lecturas		02.00 mm

Altura instrumental fija de: 1m 45 cm 02 mm

- **Lecturas finales de Chequeo y control**:

Lectura a una distancia de:	**3 mts**	**7 mts**	**12 mts**
	15.06.02 mm	15.06.02 mm	15.06.02 mm
	Error promedio en lecturas		00.00 mm

Este instrumento es chequeado con la ayuda de un colimador determinándonos una distancia infinita, posteriormente es revisado en una pista con patrones de medida predeterminadas las cuales nos muestran el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

ADGH EQUIPOS TOPOGRAFICOS, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. “Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha”.

Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.

X

Jefe Dpto. Técnico

Firma y Sello

SANTIAGO DE CALI 30 DE ENERO DEL 2026

Señor: Pablo Lasso
NIT: 1061781142

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. AD 1030
Descripción del instrumento *(Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
ESTACIÓN TOTAL *STONEX REFERENCIA R-20 serie. 1020000977*
**** Precisión angular 2" seg***

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Retículo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada óptica	** Buen estado y centrado.*
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

*1.10**1.10 Colimación de ángulos V y H:***

****Lectura Vertical: 90°00′00" opuesto 270°00´13"***

Error promedio 00′ '13" seg.

Calibrado: 90°00′ 00" opuesto 270°00′00"

****Lectura Horizontal: 0° 00′00" opuesto 180° 00′19"***

Error promedio 00′19" seg.

Calibrado: 0° 00′00" opuesto 180° 00′00"

2 Inspección del Sistema Electrónico y EDM:
(Distanció metro, línea base 85 m y 375 m)

2.1 Compensadores de nivelación	** Calibrados.*
2.2 Haz de medida	** Alineado.*
2.3 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.4 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamiento.*
2.5 Puerto de salida datos RS 232	** Buen funcionamiento-.*
2.6 Trasferencia de datos	** Buen funcionamiento-.*
2.7 Baterías y cargador	** Baterías – normal rendimiento.*
2.8 Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)	** Estables.*
2.9 Censores de lectura en los círculos	** Funcionamiento estable.*

3 Este instrumento es chequeado con la ayuda de un colimador determinándonos una distancia infinita, posteriormente es revisado en una pista con patrones de medida predeterminadas las cuales nos muestran el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

4 **ADGH EQUIPOS TOPOGRAFICOS**, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. "Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha".

5 **Nota:** Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.



Jefe Dpto. Técnico

ADGH EQUIPOS TOPOGRÁFICOS
NIT. 1.092.360.545-1 +57 324 824 4494
Calle 72K # 26J-76 Conjunto Arcadia

Firma y Sello

TopGeo Equipos

NIT. 79.648.236-0
CALLE 71B # 87 - 13. BOGOTÁ – COLOMBIA. TEL 301 3683216

CERTIFICADO No. 2K2325

PROPIETARIO:	Ferley Mopán Uní		
INSTRUMENTO	Nivel Automático	**MARCA:**	TOPCON
MODELO	AT-B4	**SERIAL:**	RX6911
IDENTIFICACION CLIENTE	**C.C.** 1 061.694.384		
FECHA DE EXPEDICION	20/ ABR /2026		
PROXIMO AJUSTE	20/ 0CT /2026		
Instrumento nuevo:	SI NO X		

PATRONES UTILIZADOS
Estación total Topcon GTS 252 SN KB1406, Nivel Automático TOPCON ATB2 WZ6935 Certificado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación estándar doble KM de niv.	2.0mm	**Mínima distancia focal**	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	**Relación de Estadia**	100
Aumento	32X	**Rango del Compensador**	15´+/-
Apertura del Objetivo	32 mm	**Exactitud del Compensador**	0.5”

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS: 1: correcto 2: falla corregida 3: no corregida 4: no aplica

Limpieza exterior	2	Ajuste de nivel Circular	2
Mantenimiento Interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento fino H	1	Ajuste del retículo	2
Chequeo del teclado	4	Ajuste de mirilla de puntería	4
Ajuste Compensador	1		

CALIBRADO
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA
WWW.TOPGEOEQUIPOS.COM

Julián A. Gómez V.

Julián Andrés Gómez Villafrade
Nit. 79.648.236-0

JM EQUIPOS	**F- CERTIFICADO DE AJUSTE**	Código: O-F-04 Versión: 04 Edición: 20/04/2026 Copia controlada Hoja 1 de 2

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C3955

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	20 DE ABRIL DE 2026
MARCA	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN**	20 DE OCTUBRE DE 2026
REFERENCIA	4A0807	**CLIENTE**	FERLEY MOPAN UNI
PRECISIÓN ANGULAR R:	5"	**CC:**	1061694384
PRECISIÓN A DISTANCIA:	± 3mm + 2ppmxd	**CIUDAD**	POPAYAN, Cauca
SERIAL	4ª0807	**CELULAR**	3143839524

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
VERTICALIDAD
OPTICA GENERAL
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES
PLOMADA OPTICA Y/O LASER

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN Y AJUSTE SISTEMA ANGULAR

INSPECCIÓN DE ENTRADA

POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	35"
POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	270°	00'	02"
POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	07"
ERROR OBSERVADO V	00°	00'	23"
ERROR OBSERVADO H	00°	00'	7"

AJUSTE EN LABORATORIO

POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	44"
POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	270°	00'	16"
POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	00"
ERROR OBSERVADO V	00°	00'	0"
ERROR OBSERVADO H	00°	00'	0"

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C3955

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	20 DE abril DE 2026
MARCA:	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	20 DE octubre DE 2026
REFERENCIA	GPT-3007W	CLIENTE:	FERLEY MOPAN UNI
SERIAL:	4°0807	CC	1061694384

INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR DE CUATRO TUBOS
MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
COMPENSADOR ELECTRÓNICO	GENERAL DE FUNCIONES
AJUSTE Y VERIFICACIÓN	ACEPTABLE

INSPECCIÓN EDM SOBRE LÍNEA BASE 320.162 m
(DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 25°C, PRESIÓN ATMOSFERICA 640mmhg,
CONSTANTE DEL PRISMA -30

PRISMAS	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
MEDIDA DISTANCIA	GENERAL DE FUNCIONES
CONSTANTE DEL PRISMA	ACEPTABLE
CONSTANTE PPM	

CONTROLES Y VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICA

TECLADO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
DISPLAY	GENERAL DE FUNCIONES
ACCESO MEMORIA	ACEPTABLE
BATERÍA	
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO	

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONESDE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin el simbolo de aceptación.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Recuerde nuestro sitio web www.jmequipos.com, en la tienda virtual tenemos los productos con los mejores precios para usted.



CERTIFICADO DE AJUSTE Y MANTENIMIENTO

E-003-26

EQUIPO: Estación Total
MARCA: NIKON
REFERENCIA: Nivo 5M
NÚMERO DE SERIE: D155707

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS -> 1=Correcto 2=Falla Corregida 3=No Corregida 4= No Aplica

INSPECCIÓN ÓPTICO MECÁNICO		
Componente	Código	Observación
Base Nivelante	2	
Círculos Horizontal y Vertical	1	
Colimación Horizontal	2	
Colimación Vertical	2	
Frenos y Movimientos Lentos	1	
Lentes del Ocular de Lecturas	2	
Lentes Frontales del Telescopio	1	
Niveles Tubulares y Ojo de Pollo	2	
Perpendicularidad de Ejes	2	
Retículo de Lectura	1	
Sistema Completo de Enfoque	1	
Sistema de Plomada Láser u Óptica	1	
INSPECCIÓN ÓPTICO MECÁNICO		
Componente	Código	Observación
Censores de Lectura de Círculos	1	
Constantes del Instrumento (PSM/T/PPM)	1	
Control de Distancias	1	
Display, Teclados y Visualización	1	
Haz de Medida	1	
Puerto de Salida de Datos RS-232	1	

Cra 74 # 15 – 53 Tel 4028623 Cel 3002536324 – 3006106705 informacion@digitopcolombia.com
AGRIMENSURA, AJUSTE DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS, ALCANTARILLADO, ALQUILER EQUIPOS, DIBUJO EN AUTOCAD EDIFICIOS, EQUIPOS GNSS, MANTENIMIENTO EQUIPOS, REPARACIÓN EQUIPOS, URBANISMO, VENTA EQUIPOS, VÍAS
digitopcolombia.com

DIGITOP
Topografia Digital

CERTIFICADO DE AJUSTE Y MANTENIMIENTO

E-003-26

EQUIPO: Estación Total
MARCA: NIKON
REFERENCIA: Nivo 5M
NÚMERO DE SERIE: D155707

Chequeo y Colimación de Ángulos V y H.

Lectura Vertical: 90º 00' 00" Opuesto 270º 02'45"
Error Vertical: 0º 00'55"
Ajuste: 90º 00' 00" Opuesto 270º 00' 00"

Lectura Horizontal: 00º 00'00" Opuesto 180º 00'18"
Error Horizontal: 0º 00'06"
Ajuste: 00º 00'00" Opuesto 180º 00'00"

DIGITOP Topografia Digital S.A.S. Certifica que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, ajustado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento del fabricante.

Expedida a los 24 dias del mes de MARZO de 2026

Elaboro:

DIGITOP
TOPOGRAFIA DIGITAL

ALBERTO DURÁN
Jefe de laboratorio
Técnico en electrónica

Aprobó:

ANTONIO M. ALZATE
Gerente
Topógrafo

Cra 74 # 15 – 53 Tel 4028623 Cel 3002536324 – 3006106705 informacion@digitopcolombia.com
AGRIMENSURA, AJUSTE DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS, ALCANTARILLADO, ALQUILER EQUIPOS, DIBUJO EN AUTOCAD EDIFICIOS, EQUIPOS GNSS, MANTENIMIENTO EQUIPOS, REPARACIÓN EQUIPOS, URBANISMO, VENTA EQUIPOS, VÍAS
digitopcolombia.com

CERTIFICADO TRAZABILIDAD

EQUIPO: Estación Total
MARCA: NIKON
REFERENCIA: Nivo 5M
NÚMERO DE SERIE: D155707

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRÓXIMA REVISION SUGERIDA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBSERVACION: Asegúrese siempre de que su instrumento esté bien calibrado antes de hacer cualquier medición, Incluso aunque no haya usado el instrumento durante un periodo largo de tiempo, revíselo cada 6 meses o las veces que sean necesarias según la carga de trabajo.

DIGITOP Topografía Digital S.A.S. Certifica que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, ajustado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento según el manual del fabricante.

PATRONES DE TRAZABILIDAD UTILIZADOS:
-ESTACIÓN TOTAL NIKON NIVO 5M (SERIAL D155707): 24 DE MARZO DE 2026

Elaboro:

ALBERTO DURÁN
Jefe de laboratorio
Técnico en electrónica

DIGITOP
TOPOGRAFIA DIGITAL

Aprobó:

ANTONIO M. ALZATE
Gerente
Topógrafo

Cra 74 # 15 – 53 Tel 4028623 Cel 3002536324 – 3006106705 informacion@digitopcolombia.com
AGRIMENSURA, AJUSTE DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS, ALCANTARILLADO, ALQUILER EQUIPOS, DIBUJO EN AUTOCAD EDIFICIOS, EQUIPOS GNSS, MANTENIMIENTO EQUIPOS, REPARACIÓN EQUIPOS, URBANISMO, VENTA EQUIPOS, VÍAS
digitopcolombia.com

ISA MEGATECH S.A.S
NIT. 901.790.949-0

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN # IS0085

OTORGADO A: JOHN YULE **Fecha:** 24 DE MARZO DE 2026

TIPO DE INSTRUMENTO:	NIVEL	**NUMERO DE SERIE:**	X65063
MARCA:	TOPCON	**PRECISION:**	1.5 MM
REFERENCIA:	AT-B4	**OTROS:**	

Siendo el (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2026, se recibe en nuestro laboratorio el equipo anteriormente descrito para proceder a su patrona miento y calibración.

- **Chequeo del sistema óptico mecánico:**

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado	Tornillos movimiento Hz	Buen estado
Lente óptico y lente ocular	Buen estado	Nivel esférico (ojo de pollo)	Centrado
Retículo estadimétrico (Cruz filar)	Alineado	Movimiento eje Hz	Buen estado
Sistema de nivelación (base/tornillos)	Buen estado	Colimador guía a objetivo	Alineado

- **Lecturas promedio de Chequeo y control:**

Lectura a una distancia de:	3 mts	7 mts	12 mts
	15.06.02 mm	15.06.035 mm	15.06.04 mm
	Error promedio en lecturas		02.00 mm

Altura instrumental fija de: 1m 45 cm 02 mm

- **Lecturas finales de Chequeo y control:**

Lectura a una distancia de:	3 mts	7 mts	12 mts
	15.06.02 mm	15.06.02 mm	15.06.02 mm
	Error promedio en lecturas		00.00 mm

Este instrumento es chequeado con la ayuda de un colimador determinándonos una distancia infinita, posteriormente es revisado en una pista con patrones de medida predeterminadas las cuales nos muestran el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

ISA MEGATECH, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. "Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha".

Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.

X

Jefe Dpto. Técnico

ISA MEGATECH S.A.S
NIT. 901.790.949-0

Firma y Sello

ANEXO N°9

MEPI-MN1-IN-2-FR-1 MEPI-MN1-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 2 (Día) / 3 (Mes) / 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 9
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1001 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 990 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 2030

JUSTIFICACIÓN:
SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE SEGUNDO DESEMBOLSO DE ANTICIPO POR VALOR DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000.00)

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1 (JULIO 2022)	VR. MES 2 (AGOSTO 2022)	VR. MES 3 (SEP 2022)	VR. MES 4 (OCTUBRE 2022)	VR. MES 5 (ENERO 2023)	VR. MES 6 (FEBRERO 2025)	VR. MES 7 (MARZO 2025)	VR. MES 8 (ABRIL 2025)	VR. MES 9 (MAYO 2025)	VR. MES 10 (JUNIO 2025)	VR. MES 11 (JULIO 2025)	VR. MES 12 (AGOSTO 2025)	VR. MES 13 (SEPTIEMBRE 2025)	VR. MES 14 (MARZO 2026)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO SALARIOS, JORNALES, MANO DE OBRA, SUBCONTRATISTAS		$ 794 981 893.00				$ 413 760 800.00	$ 442 431 660.00	$ 612 827 453.00	$ 631 864 026.00	$ 569 815 706.00	$ 590 476 560.00	$ 805 886 962.00	$ 632 360 984.00		$ 5 494 406 044.00	24.97%
2	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	$ 1 903 485 622.00	$ 1 481 229 673.00	$ 1 633 039 407.00	$ 880 766 930.00	$ 902 260 480.00	$ 1 585 653 669.00	$ 1 324 853 750.00	$ 1 131 423 662.00		$ 1 419 791 557.00	$ 1 123 094 126.00	$ 700 075 248.00		$ 30 230 107.00	$ 14 115 904 231.00	64.16%
3	TRANSPORTES	$ 1 485 060 701.00														$ 1 485 060 701.00	6.75%
4	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, REPUESTOS		$ 904 629 024.00													$ 904 629 024.00	4.11%
TOTAL		**$ 3 388 546 323.00**	**$ 3 180 840 590.00**	**$ 1 633 039 407.00**	**$ 880 766 930.00**	**$ 902 260 480.00**	**$ 1 999 414 469.00**	**$ 1 767 285 410.00**	**$ 1 744 251 115.00**	**$ 631 864 026.00**	**$ 1 989 607 263.00**	**$ 1 713 570 686.00**	**$ 1 505 962 210.00**	**$ 632 360 984.00**	**$ 30 230 107.00**	**22 000 000 000.00**	**100.00%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

(Firma)
CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista - CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
C.C. 14.270.552 Armero (Guayabal)

(Firma)
VICTOR JUST GUERRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor - CONSORCIO ICAYECO 189
CE 8.101.683

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. _____ **MES:** abr-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 317398 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N/A **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,16% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 22.000.000.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **990** DE **2021**
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
TOTAL						

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	PAGO SALARIOS, JORNALES, MANO DE OBRA, SUBCONTRATISTAS	$ 5.494.406.044,00	$ 5.494.406.044,00	$ -	$ 5.494.406.044,00	$ -
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 14.115.904.231,00	$ 14.085.674.124,00	$ -	$ 14.085.674.124,00	$ 30.230.107,00
3	TRANSPORTES	$ 1.485.060.701,00	$ 1.485.060.701,00		$ 1.485.060.701,00	$ -
4	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 904.629.024,00	$ 904.629.024,00		$ 904.629.024,00	$ -
	TOTALES	$ 22.000.000.000,00	$ 21.969.769.893,00	$ -	$ 21.969.769.893,00	$ 30.230.107,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME $ 1.231,99 (Indicar el mes)

CERTIFICACIO FIDUCIA MERCANTIL N°317398 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 47.016.453,76
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1	$ 4.179.891,26		ABRIL 2022	10/05/2022	4.179.891,26
2	$ 8.500.193,45		MAYO 2022		12.680.084,71
3	$ 8.232.870,19		JUNIO 2022	15/07/2022	20.912.954,90
4	$ 8.283.128,80		JULIO 2022	10/08/2022	29.196.083,70
5	$ 7.118.628,06		AGOSTO 2022	09/09/2022	36.314.711,76
6	$ 3.118.106,71		SEPTIEMBRE 2022	10/10/2022	39.432.818,47
7	$ 2.672.996,74		OCTUBRE 2022	10/11/2022	42.105.815,21
8	$ 1.482.971,69		NOVIEMBRE 2022	09/12/2022	43.588.786,90
9	$ 1.534.813,26		DICIEMBRE 2022	10/01/2023	45.123.600,16
10	$ 1.443.422,17		ENERO 2023	10/02/2023	46.567.022,33
11	$ 75.042,05		FEBRERO 2023	10/03/2023	46.642.064,38
12	$ 83.189,10		MARZO 2023		46.725.253,48
13	$ 80.612,62		ABRIL 2023		46.805.866,10
14	$ 52.446,68		MAYO 2023	08/06/2023	46.858.312,78
15	$ 22.853,78		JUNIO 2023	10/07/2023	46.881.166,56
16	$ 23.624,46		JULIO 2023	10/08/2023	46.904.791,02
17	$ 23.633,49		AGOSTO 2023	09/10/2023	46.928.424,51
18	$ 15.252,24		SEPTIEMBRE 2023	9/10/2023	46.943.676,75
19	$ 15.764,60		OCTUBRE 2023	09/11/2023	46.959.441,35
20	$ 15.259,88		NOVIEMBRE 2023	07/12/2023	46.974.701,23
21	$ 10.514,57		DICIEMBRE 2023		46.985.215,80
22	$ 10.487,62		ENERO 2024		46.995.703,42
23	$ 9.812,61		FEBRERO 2024		47.005.516,03
24	$ 4.829,01		MARZO 2024		47.010.345,04
25	$ 1.203,82		ABRIL 2024		47.011.548,86
26	$ 1.242,14		MAYO 2024		47.012.791,00
27	$ 1.197,30		JUNIO 2024		47.013.988,30
28	$ 1.233,47		JULIO 2024		47.015.221,77
29	$ 1.231,99		AGOSTO 2024		47.016.453,76
30	$ 1.218,98		SEPTIEMBRE 2024	05/03/2025	47.017.672,74
31	$ 1.271,93		OCTUBRE 2024	05/03/2025	47.018.944,67
32	$ 123,00		NOVIEMBRE 2024	05/03/2025	47.019.067,67
33	$ 127,00		DICIEMBRE 2024	05/03/2025	47.019.194,67
34	$ 263.498,93		ENERO 2025	05/03/2025	47.282.693,60

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

2 DE 2

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. _____ **MES:** abr-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 317398 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N/A **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,16% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 22.000.000.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **990** DE **2021**
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

35	$ 873.778,86		FEBRERO 2025	05/03/2025	48.156.472,46
36	$ 861.470,26		MARZO 2025	07/04/2025	49.017.942,72
37	$ 676.178,97		ABRIL 2025	07/04/2025	49.694.121,69
38	$ 575.473,64		MAYO 2025	07/04/2025	50.269.595,33

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre : CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal o Delegado
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
C.C. No: 14270552

Firma:
Nombre: VICTOR JUST GUERRA
Representante Legal o Delegado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No:8.101.683

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°10

MEPI-MN1-IN-6-FR-1/ MEPI-MN1-IN-6-FR-2
SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] FECHA DE ELABORACION 27-abr-26

(Indicar con una X)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRIT** CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	1 28 al 30 de Junio de 2021	2 Julio de 2021	3 Agosto de 2021	4 Septiembre de 2021	5 Octubre de 2021	6 Noviembre de 2021	7 Diciembre de 2021	8 Enero de 2022	9 Febrero de 2022	10 1 al 29 de Marzo de 2022	11 11 al 30 de Abril de 2022	12 Mayo de 2022	13 Junio de 2022	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,27%	0,37%	0,47%	0,58%	0,58%	0,68%	0,69%	20%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P		$0,00	$0,00	$4.238,57	$8.092,46	$12.534,02	$109.543,15	$689.000,99	$946.374,87	$1.203.748,74	$1.490.109,36	$1.490.109,36	$1.747.483,24	$1.773.220,82	
				$E		$0,00	$0,00	$5.214,74	$26.494,71	$26.494,71	$65.600,23	$65.600,23	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$308.584,77	$336.066,59	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,12%	0,13%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,65%	0,75%	0,95%	1,18%	1,18%	1,19%	1,20%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$251.898,88	$1.679.325,84	$1.936.699,72	$2.453.447,47	$3.030.067,33	$3.030.067,33	$3.065.804,71	$3.081.542,10	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$136.472,85	$691.154,07	$1.469.527,00	$1.759.057,18	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.815.650,74	$2.032.236,90	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,27%	0,57%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,71%	0,79%	
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$331.985,02	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,64%	0,69%	0,79%	0,89%	0,89%	0,99%	1,19%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.957,05	$1.653.047,00	$1.781.733,94	$2.039.107,81	$2.296.481,69	$2.296.481,69	$2.553.855,56	$3.068.603,31	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$124.520,49	$2.214.762,00	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,86%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	10%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76, 77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,05%	0,29%	1,50%	1,51%	1,57%	1,67%	0,73%	0,82%	1,10%	
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P		$0,00	$0,00	$29.130,69	$73.636,23	$130.160,02	$743.022,46	$3.865.881,14	$3.891.618,53	$4.033.174,16	$4.290.548,03	$1.881.528,56	$2.110.591,31	$2.831.238,16	
				$E		$0,00	$0,00	$17.913,42	$101.415,22	$101.415,22	$1.240.104,61	$2.232.041,53	$2.400.995,20	$2.488.180,56	$2.488.180,56	$2.595.412,27	$2.718.574,05	$3.209.240,06	
				%E		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,04%	0,48%	0,91%	0,93%	0,97%	0,97%	1,01%	1,13%	1,27%	
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.344,14	$255.627,60	$261.368,52	$267.109,44	$318.234,96	$318.234,96	$323.975,88	$329.716,80	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	
	$ 1.224.318,40	0,48%	4.603,06	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.667,32	$137.782,10	$137.782,10	$137.782,10	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,07%	0,11%	0,12%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P		$0,00	$0,00	$2.064,21	$4.128,41	$6.192,62	$46.979,74	$299.832,82	$295.570,21	$321.307,60	$375.509,70	$375.509,70	$401.247,09	$426.984,48	
				$E		$0,00	$0,00	$1.363,91	$2.679,23	$2.679,23	$5.305,01	$5.305,01	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$85.357,60	$102.689,14	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08																

ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO DEL 30 DE MARZO DE 2022

ACTA DE MOD. No.1 ADICION No.1 — ACTA DE MOD. No.2 ADICION No.2 — ACTA DE MOD. No.3 ADICION No.3

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,02%	0,51%	2,76%	0,27%	0,47%	0,59%	0,04%	0,31%	0,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	50.423,65	63.029,56	1.309.526,08	7.092.084,75	700.650,38	1.202.529,44	1.512.612,28	102.006,34	801.026,19	1.318.347,68
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,57%	3,32%	3,59%	4,06%	4,65%	3,71%	4,02%	4,54%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	85.857,11	148.886,66	1.458.412,74	8.550.497,49	9.251.147,87	10.453.677,31	11.966.289,59	9.557.270,12	10.358.296,32	11.676.644,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,10%	1,49%	1,66%	0,30%	0,08%	0,00%	0,04%	0,24%	0,24%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	106.098,10	261.093,34	3.825.242,62	4.281.129,58	760.384,23	196.823,85	0,00	107.231,77	612.266,15	611.764,44
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,15%	1,64%	3,30%	3,60%	3,67%	3,67%	3,72%	3,95%	4,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	130.590,16	391.683,50	4.216.926,12	8.498.055,70	9.258.439,93	9.455.263,78	9.455.263,78	9.562.495,55	10.174.761,70	10.786.526,13

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.304.755,32	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,70	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:

Por medio de presente AUTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES, con cargo al ajuste de las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio crítico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la vía La Lupa – Bolívar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF: 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITULAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	856.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Julio de 2022	Agosto de 2022	Septiembre de 2022	Octubre de 2022	Noviembre de 2022	Diciembre de 2022	Enero de 2023	Febrero de 2023	Marzo de 2023	Abril de 2023	Mayo de 2023	Junio de 2023	Julio de 2023
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P	0,70%	0,72%	0,74%	0,76%	0,85%	0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	1,38%	1,63%	2,16%	
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P	$1.798.958,01	$1.853.006,52	$1.904.481,30	$1.968.824,77	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.226.198,64	$2.251.936,03	$2.277.673,42	$3.564.542,79	$4.207.977,43	$5.572.059,02	
				$E	$396.223,00	$598.442,17	$751.907,04	$800.666,28	$814.754,34	$876.846,79	$943.642,11	$948.657,26	$978.719,16	$998.025,32	$1.105.132,64	$1.160.896,97	$1.196.245,97	
				%E	0,15%	0,23%	0,29%	0,31%	0,32%	0,34%	0,37%	0,37%	0,38%	0,39%	0,43%	0,45%	0,46%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P	1,30%	1,40%	1,55%	1,57%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,79%	2,09%	2,14%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P	$3.338.915,98	$3.596.289,85	$3.982.350,68	$4.046.694,13	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.600.047,97	$5.372.169,59	$5.500.856,53	
				$E	$2.215.666,02	$2.554.226,24	$3.006.376,79	$3.282.040,56	$3.528.740,56	$3.709.118,67	$3.769.422,23	$3.776.208,97	$3.921.301,77	$4.135.276,27	$4.625.818,67	$5.028.656,37	$5.219.247,31	20%
				%E	0,86%	0,99%	1,17%	1,28%	1,37%	1,44%	1,46%	1,47%	1,52%	1,61%	1,80%	1,95%	2,03%	
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P	0,00%	0,00%	0,01%	0,11%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,82%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P	$0,00	$0,00	$38.295,23	$295.669,11	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$815.564,33	
				$E	$440.711,01	$2.246.755,37	$4.229.287,35	$6.467.570,20	$7.698.083,43	$7.886.983,72	$7.964.261,59	$7.821.329,07	$7.925.433,07	$7.925.433,07	$8.554.216,07	$8.944.282,7	$9.351.191,45	
				%E	0,17%	0,87%	1,64%	2,51%	2,99%	3,06%	3,09%	3,04%	3,08%	3,08%	3,32%	3,48%	3,63%	
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P	1,32%	2,32%	3,62%	5,37%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,82%	6,02%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$P	$3.390.320,66	$5.964.059,43	$9.309.919,78	$13.813.982,60	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.457.397,29	$14.972.145,14	$15.486.892,79
				$E	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$3.226.892,67	$3.845.399,70	$5.377.193,29	$7.609.110,06	$7.716.533,53	$7.153.230,95	$7.224.796,62	$7.211.401,36	$11.192.149,94	$12.506.381,1	$13.640.220,74	
				%E	1,79%	1,79%	2,03%	2,27%	2,48%	2,99%	2,79%	2,78%	3,08%	3,58%	4,35%	4,86%	5,30%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES [20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89]	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P	1,36%	2,10%	2,60%	3,06%	3,66%	4,70%	4,85%	4,91%	5,20%	5,97%	6,54%	7,24%	8,19%	
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P	$3.502.983,98	$5.407.550,65	$6.694.420,03	$7.865.471,16	$9.477.596,41	$12.086.402,71	$12.472.463,12	$12.626.887,85	$13.375.845,83	$15.357.624,66	$16.824.655,75	$18.626.272,18	$21.071.324,69	
				$E	$3.913.674,47	$4.528.080,44	$10.104.421,81	$11.782.474,56	$13.114.619,13	$13.909.130,03	$14.870.922,28	$15.407.602,24	$16.220.334,25	$17.431.714,32	$18.911.423,51	$21.306.022,2	$23.918.556,63	
				%E	1,52%	3,08%	3,93%	4,57%	5,10%	5,43%	5,78%	6,01%	6,30%	6,77%	7,37%	8,30%	9,29%	10%
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P	0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P	$335.457,72	$341.198,65	$346.939,58	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P	0,18%	0,19%	0,24%	0,26%	0,27%	0,27%	0,27%	0,28%	0,29%	0,30%	0,43%	0,51%		
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P	$452.721,86	$478.459,25	$607.146,19	$658.620,96	$697.227,04	$697.227,04	$697.227,04	$722.964,43	$748.701,82	$774.439,21	$880.176,59	$1.095.821,1	$1.308.228,27	
				$E	$130.378,57	$195.677,91	$220.135,63	$234.027,85	$238.522,16	$256.060,51	$268.918,4	$268.918,48	$271.483,58	$272.128,36	$285.049,91	$297.595,2	$306.025,55	
				%E	0,05%	0,08%	0,09%	0,09%	0,09%	0,10%	0,10%	0,10%	0,11%	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08															

ACTA DE MOD. No.4 — ACTA DE MOD. No.5 ADICION No.4 — ACTA DE MOD. No.6 — ACTA DE MOD. No.7 — ACTA DE MOD. No.8 ACTA DE MOD. No.9 — ACTA DE MOD. No.10 — REPROGRAMACION DE INVERSIONES. — ACTA DE MOD No.11

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,51%	1,87%	2,04%	2,38%	2,67%	1,10%	0,27%	0,08%	0,31%	0,79%	1,38%	1,56%	1,81%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.308.052,73	4.821.206,12	5.242.988,43	6.118.370,45	6.874.456,20	2.828.511,30	683.229,22	205.899,10	800.432,75	2.033.253,61	3.551.759,48	4.027.565,74	4.670.122,65
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	5,05%	6,92%	8,96%	11,33%	14,00%	13,44%	13,59%	13,67%	13,98%	14,77%	16,15%	17,72%	19,53%
	VALOR (Miles de Pesos)	12.984.696,73	17.805.902,85	23.048.891,28	29.167.261,74	36.041.717,94	34.600.424,24	34.986.485,05	35.192.384,15	35.992.816,90	38.026.070,52	41.577.829,99	45.605.395,73	50.275.518,38
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,36%	2,50%	2,10%	1,88%	1,32%	0,98%	0,27%	0,17%	0,70%	1,06%	1,85%	1,78%	1,68%
	VALOR (Miles de Pesos)	915.708,46	6.436.529,05	5.410.257,59	4.833.111,48	3.389.780,22	2.531.342,89	689.815,40	447.875,69	1.808.721,34	2.724.110,45	4.760.012,83	4.570.373,39	4.326.482,74
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	4,55%	7,05%	9,15%	11,03%	12,34%	13,33%	13,60%	13,77%	14,47%	15,53%	17,38%	19,16%	20,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	11.702.234,60	18.138.763,65	23.549.021,24	28.382.132,72	31.771.912,94	34.303.255,83	34.993.071,23	35.440.946,92	37.249.668,26	39.973.778,71	44.733.791,54	49.304.164,93	53.630.647,68

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (SIN IVA)	$53.304.755,32	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (INCLUYE IVA)	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:
Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la vía La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	3	DE 9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

(Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	956.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado $ Valor programado % Ejecutado $ Valor Ejecutado	ACTA Nº	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Enero de 2024	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Abril de 2024	Mayo de 2024	Junio de 2024	Julio de 2024	Agosto de 2024	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P	2,31%	2,47%	2,72%	2,88%	3,08%	3,29%	3,59%	3,89%	4,19%	4,49%	4,79%	5,09%	5,39%	100%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P	$5.958.119,83	$6.349.328,12	$6.992.762,81	$7.404.561,01	$7.919.308,76	$8.459.793,90	$9.231.915,52	$10.004.037,15	$10.776.158,78	$11.548.280,40	$12.320.402,03	$13.092.523,65	$13.864.645,28	
				$E	$1.196.245,97	$1.196.245,97	$1.357.897,41	$1.357.897,41	$1.357.897,41	$1.417.626,03	$1.471.358,13	$1.503.450,74	$1.523.007,67	$1.558.276,21	$1.563.447,76	$1.596.289,33	$1.596.289,33	
				%E	0,46%	0,46%	0,53%	0,53%	0,53%	0,55%	0,57%	0,58%	0,59%	0,61%	0,61%	0,62%	0,62%	90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P	2,19%	2,24%	2,44%	2,94%	2,99%	2,99%	2,99%	2,99%	3,01%	3,03%	3,05%	3,07%	3,09%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P	$5.629.543,47	$5.758.230,40	$6.272.978,15	$7.559.847,53	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.740.009,24	$7.791.484,02	$7.842.958,79	$7.894.433,57	$7.945.908,34	
				$E	$5.218.347,31	$5.218.347,31	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.735.708,66	$5.841.612,81	$6.201.674,90	$6.305.821,69	$6.399.212,66	$6.458.496,52	$6.494.850,51	$6.587.601,63	80%
				%E	2,03%	2,03%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%	2,23%	2,27%	2,41%	2,45%	2,49%	2,51%	2,52%	2,56%	
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,34%	0,39%	0,44%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P	$820.711,81	$825.859,29	$821.006,77	$836.154,24	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$872.186,59	$1.000.873,52	$1.129.560,46	
				$E	$9.351.191,45	$9.351.191,45	$9.462.369,28	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.432.597,35	$9.432.597,35	$9.432.597,35	$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.449.287,03	
				%E	3,63%	3,63%	3,64%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,67%	3,67%	3,67%	70%
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P	6,02%	6,02%	6,03%	6,13%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$P	$15.489.466,53	$15.492.040,26	$15.517.777,65	$15.775.151,53	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
				$E	$13.640.280,74	$13.640.280,74	$15.196.954,67	$15.724.840,32	$15.982.589,46	$16.418.869,68	$17.171.402,11	$17.171.402,11	$17.496.857,62	$17.501.669,02	$17.603.988,79	$17.603.988,79	$17.603.988,79	
				%E	5,30%	5,30%	5,90%	5,90%	6,11%	6,20%	6,38%	6,67%	6,67%	6,79%	6,82%	6,86%	6,86%	60%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P	8,49%	8,80%	9,50%	9,86%	10,58%	10,89%	11,21%	11,54%	11,90%	12,31%	12,72%	13,13%	13,56%	50%
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P	$21.843.446,32	$22.641.305,33	$24.442.922,46	$25.384.795,41	$27.237.887,31	$28.035.746,32	$28.859.342,72	$29.708.676,51	$30.635.222,46	$31.690.455,35	$32.745.688,23	$33.800.921,12	$34.907.828,79	
				$E	$23.949.174,57	$23.597.312,58	$20.305.541,00	$28.297.674,20	$28.297.674,20	$29.120.874,63	$29.775.592,89	$30.409.420,39	$31.037.472,10	$31.222.629,10	$31.459.087,29	$31.918.800,21	$31.918.800,21	
				%E	9,31%	9,31%	9,91%	10,99%	10,99%	11,31%	11,57%	11,82%	12,06%	12,15%	12,23%	12,42%	12,42%	40%
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E	$0,00	$0,00	$0,00	$24.031,00	$24.031,00	$24.031,00	$116.431,00	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	30%
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20%
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P	0,51%	0,51%	0,51%	0,51%	0,52%	0,53%	0,54%	0,55%	0,56%	0,57%	0,58%	0,59%	0,60%	
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P	$1.310.802,01	$1.313.375,75	$1.315.949,49	$1.318.523,23	$1.344.260,62	$1.369.998,00	$1.395.735,39	$1.421.472,78	$1.447.210,17	$1.472.947,55	$1.498.684,94	$1.524.422,33	$1.550.159,72	
				$E	$306.025,55	$306.025,55	$334.505,16	$334.505,16	$334.505,16	$346.998,10	$350.771,08	$352.652,45	$352.665,84	$358.065,28	$359.220,14	$363.568,01	$363.568,01	
				%E	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	10%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08															0%

ACTA DE MOD. No.12 - REPROGRAMACION DE VIGENCIAS

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,50%	0,52%	1,16%	1,13%	1,08%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	
	VALOR (Miles de Pesos)	1.297.164,33	1.328.049,20	2.993.258,17	2.905.635,62	2.789.932,81	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20,04%	20,55%	21,72%	22,85%	23,93%	24,46%	25,09%	25,73%	26,42%	27,16%	27,91%	28,70%	29,51%	
	VALOR (Miles de Pesos)	51.572.682,71	52.900.731,91	55.893.990,07	58.799.625,69	61.589.558,50	62.953.640,04	64.575.095,45	66.222.288,25	67.998.167,99	69.902.734,66	71.833.038,73	73.866.292,34	75.951.020,73	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,01%	0,00%	2,46%	0,11%	0,21%	0,47%	0,53%	0,70%	0,29%	0,27%	0,14%	0,26%	0,04%	
	VALOR (Miles de Pesos)	30.620,32	8.135,61	6.320.740,27	292.950,34	537.894,65	1.206.394,96	1.366.747,69	1.803.166,92	751.769,80	688.207,50	363.560,03	670.575,62	92.751,12	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	20,85%	20,85%	23,31%	23,42%	23,63%	24,10%	24,63%	25,62%	25,89%	26,03%	26,29%	26,39%	26,33%	
	VALOR (Miles de Pesos)	53.661.268,00	53.669.403,61	59.990.143,87	60.283.094,21	60.820.988,87	62.027.383,83	63.394.131,52	65.197.298,43	65.949.068,24	66.637.275,73	67.000.835,76	67.671.411,38	67.764.162,50	

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	$53.304.755,32	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la vía La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba:
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES X (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRI CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$56.065.363.797,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	ACTA Nº	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES	Septiembre de 2024	Octubre de 2024	Noviembre de 2024	Diciembre de 2024	Enero de 2025	Febrero de 2025	Marzo de 2025	Abril de 2025	Mayo de 2025	Junio de 2025	Julio de 2025	Agosto de 2025	Septiembre de 2025
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P		5,69%	5,99%	6,29%	6,59%	6,80%	7,10%	7,40%	7,70%	8,00%	8,30%	8,60%	8,90%	9,20%
				$P		$14.636.766,90	$15.408.888,53	$16.181.010,15	$16.953.131,78	$17.493.616,92	$18.265.738,54	$19.037.860,17	$19.809.981,79	$20.582.103,42	$21.354.225,04	$22.126.346,67	$22.898.468,29	$23.670.589,92
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$E		$1.605.941,64	$1.608.419,93	$1.610.844,37	$1.611.642,23	$1.631.013,92	$1.657.368,66	$1.676.774,29	$1.711.869,42	$1.759.805,80	$1.822.268,03	$1.850.361,26	$1.984.749,43	$2.018.909,50
				%E		0,62%	0,62%	0,63%	0,63%	0,63%	0,64%	0,65%	0,67%	0,68%	0,71%	0,72%	0,77%	0,78%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P		3,11%	3,13%	3,15%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,19%	3,21%	3,23%	3,25%	3,27%	3,29%
				$P		$7.997.383,12	$8.048.857,89	$8.100.332,67	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.203.282,22	$8.254.756,99	$8.306.231,77	$8.357.706,54	$8.409.181,32	$8.460.656,09
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$E		$6.638.341,20	$6.685.660,15	$6.781.245,15	$6.882.326,93	$6.935.723,85	$7.153.549,79	$7.393.598,53	$7.575.445,05	$7.812.499,83	$8.214.726,11	$8.522.049,41	$8.812.272,73	$9.087.946,30
				%E		2,58%	2,60%	2,63%	2,67%	2,69%	2,78%	2,87%	2,94%	3,04%	3,19%	3,31%	3,42%	3,53%
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,49%	0,54%	0,59%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,65%	0,70%	0,75%	0,80%
				$P		$1.258.247,40	$1.386.934,34	$1.515.621,27	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.670.045,60	$1.798.732,54	$1.927.419,47	$2.056.106,41
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E		$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.834.021,83	$10.384.587,74	$10.826.632,47	$11.035.492,34	$11.397.381,33	$12.052.029,48	$12.691.575,16	$12.691.575,16	$12.711.377,70	$12.711.377,70
				%E		3,67%	3,67%	3,67%	3,82%	4,03%	4,21%	4,29%	4,43%	4,68%	4,93%	4,93%	4,94%	4,94%
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$E		$17.663.988,79	$18.020.451,51	$18.234.289,14	$18.967.218,12	$19.297.576,25	$19.641.936,84	$20.023.704,02	$20.928.863,30	$21.849.125,24	$22.576.853,30	$23.546.924,00	$24.689.725,10	$25.638.192,00
				%E		6,86%	7,00%	7,08%	7,37%	7,50%	7,63%	7,78%	8,13%	8,49%	8,77%	9,15%	9,59%	9,96%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P		14,00%	14,46%	15,07%	15,71%	16,02%	16,34%	16,67%	17,03%	17,44%	17,85%	18,26%	18,69%	19,13%
				$P		$36.040.073,84	$37.223.993,66	$38.793.974,30	$40.438.593,36	$41.236.452,37	$42.060.048,77	$42.909.382,56	$43.835.928,51	$44.891.161,40	$45.946.394,29	$47.001.627,18	$48.108.334,84	$49.240.779,89
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$E		$31.983.396,39	$32.209.909,28	$32.771.042,44	$32.789.386,74	$33.233.135,77	$34.257.720,00	$35.372.163,13	$36.510.322,21	$37.375.180,24	$38.143.872,46	$39.587.062,61	$40.718.778,56	$41.793.105,82
				%E		12,43%	12,51%	12,73%	12,74%	12,91%	13,31%	13,74%	14,19%	14,52%	14,82%	15,38%	15,82%	16,24%
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$E		$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49
				%E		0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E		$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$4.603,06	$4.603,06
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P		0,61%	0,62%	0,63%	0,64%	0,65%	0,66%	0,67%	0,68%	0,69%	0,70%	0,71%	0,72%	0,73%
				$P		$1.575.897,10	$1.601.634,49	$1.627.371,88	$1.653.109,27	$1.678.846,65	$1.704.584,04	$1.730.321,43	$1.756.058,82	$1.781.796,20	$1.807.533,59	$1.833.270,98	$1.859.008,37	$1.884.745,75
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$E		$364.349,51	$364.820,59	$366.039,64	$367.942,56	$372.292,15	$374.192,57	$377.082,99	$380.947,14	$386.758,28	$419.627,72	$428.595,11	$432.087,78	$438.857,86
				%E		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	0,17%	0,17%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08															

ACTA DE MOD. No.13 — ACTA DE MOD. No.14 — ACTA DE MOD. No.15

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,82%	0,84%	0,99%	1,02%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	0,82%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.110.465,78	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	2.110.465,78
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		30,33%	31,17%	32,16%	33,18%	33,71%	34,34%	34,98%	35,67%	36,41%	37,16%	37,95%	38,76%	39,58%
	VALOR (Miles de Pesos)		78.061.486,51	80.223.427,06	82.771.428,42	85.394.068,21	86.758.149,75	88.379.605,16	90.026.797,96	91.802.677,70	93.707.244,37	95.637.548,44	97.670.802,05	99.755.530,44	101.865.996,21
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,03%	0,25%	0,34%	0,48%	0,54%	0,80%	0,76%	1,02%	1,06%	1,02%	1,07%	1,06%	0,91%
	VALOR (Miles de Pesos)		70.769,56	633.303,94	874.139,27	1.239.790,63	1.401.791,29	2.057.070,65	1.967.414,98	2.626.013,14	2.730.570,43	2.633.523,92	2.757.644,75	2.723.499,80	2.339.397,88
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		26,36%	26,60%	26,94%	27,42%	27,97%	28,77%	29,53%	30,55%	31,61%	32,64%	33,71%	34,77%	35,68%
	VALOR (Miles de Pesos)		67.834.932,06	68.468.236,00	69.342.375,27	70.582.165,90	71.983.957,19	74.041.027,84	76.008.442,81	78.634.455,96	81.365.026,39	83.998.550,31	86.756.195,05	89.479.694,85	91.819.092,73

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B) / VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$53.304.755,32 / $56.268.283,01	$22.930.445,61	40,75%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B) / VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$310.678.630,43 / $366.743.994,22	$129.161.467,69	35,22%

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitico critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la vía La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba________________
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: ________________
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó: ________________
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba: ________________
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó________________
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó________________
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó________________
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (Incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	856.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	53 Octubre de 2025	54 Noviembre de 2025	55 Diciembre de 2025	56 Enero de 2026	57 Febrero de 2026	58 Marzo de 2026	59 Abril de 2026	60 Mayo de 2026	61 Junio de 2026	62 Julio de 2026	63 Agosto de 2026	64 Septiembre de 2026	65 Octubre de 2026	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P		9,50%	9,80%	10,10%	9,01%	9,31%	9,41%	9,51%	9,61%	9,71%	9,81%	9,91%	10,01%	10,11%	100%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P		$24.442.711,54	$25.214.833,17	$25.986.954,79	$23.181.579,56	$23.953.701,18	$24.211.075,06	$24.468.448,9	$24.725.822,81	$24.983.196,68	$25.240.570,56	$25.497.944,43	$25.755.318,31	$26.012.692,18	
				$E		$2.054.472,05	$2.065.488,84	$2.065.800,52	$2.163.086,30	$2.234.405,74	$2.301.019,22								90%
				%E		0,80%	0,80%	0,80%	0,84%	0,87%	0,89%								
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P		3,31%	3,33%	3,35%	1,58%	1,60%	1,10%	2,61%	2,81%	3,42%	4,04%	4,67%	5,31%	5,97%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P		$8.522.130,87	$8.563.605,64	$8.615.080,42	$4.059.562,83	$4.111.037,60	$5.367.506,98	$6.710.513,74	$7.225.281,49	$8.795.242,13	$10.390.960,16	$12.012.415,57	$13.659.608,37	$15.358.275,94	
				$E		$9.298.620,55	$9.409.459,35	$9.507.044,47	$9.762.091,06	$10.117.866,77	$10.506.695,72								80%
				%E		3,61%	3,66%	3,69%	3,79%	3,93%	4,08%								
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,85%	0,90%	0,95%	-0,84%	-0,83%	-1,73%	-0,63%	-0,53%	-0,43%	-0,33%	-0,23%	-0,13%	-0,03%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P		$2.184.793,25	$2.313.480,29	$2.442.167,22	-$2.164.825,14	-$2.139.087,75	-$1.911.713,88	-$1.624.340,05	-$1.366.966,13	-$1.109.592,25	-$852.218,38	-$594.844,50	-$337.470,63	-$80.096,75	
				$E		$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70								70%
				%E		4,94%	4,94%	4,94%	4,94%	4,94%	4,94%								
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,28%	6,33%	6,73%	7,18%	7,28%	7,48%	7,68%	7,88%	7,98%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.161.212,34	$16.289.899,28	$17.319.394,7	$18.477.577,22	$18.734.951,09	$19.249.698,84	$19.764.446,59	$20.279.194,34	$20.536.568,22	
				$E		$26.404.522,62	$26.808.797,99	$27.640.445,21	$28.121.028,90	$28.484.592,68	$28.[illegible]2.339,59								60%
				%E		10,26%	10,42%	10,74%	10,93%	11,07%	11,17%								
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P		19,59%	20,20%	20,84%	21,44%	21,85%	22,26%	22,56%	23,21%	23,91%	24,41%	24,91%	25,41%	25,82%	
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P		$50.424.699,72	$51.994.680,35	$53.639.299,42	$55.183.542,67	$56.238.775,55	$57.294.008,44	$58.066.130,0	$59.739.060,26	$61.540.677,39	$62.829.947,78	$64.114.416,13	$65.401.285,51	$66.456.518,40	
				$E		$42.819.597,00	$43.508.800,57	$44.276.391,50	$45.459.425,55	$46.618.214,51	$47.[illegible]4.054,53								40%
				%E		26,64%	27,06%	27,54%	28,05%	28,99%	29,56%								
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E		$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$337.413,41								30%
				%E		0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,13%								
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06								20%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P		0,74%	0,75%	0,76%	0,76%	0,77%	0,78%	0,79%	0,80%	0,81%	0,82%	0,83%	0,84%	0,84%	
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P		$1.910.483,14	$1.936.220,53	$1.961.957,92	$1.961.957,92	$1.987.695,30	$2.013.432,69	$2.039.170,08	$2.064.907,47	$2.090.644,85	$2.116.382,24	$2.142.119,63	$2.167.857,02	$2.167.857,02	
				$E		$440.495,86	$442.234,14	$442.234,14	$473.582,04	$550.049,02	$783.108,13								10%
				%E		0,17%	0,17%	0,17%	0,18%	0,21%	0,30%								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08																

ACTA DE MOD. No.16 — ACTA DE MOD. No.17 - ADICION 5 — ACTA DE MOD. No.18 — ACTA DE MOD. No.19

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,84%	0,99%	1,02%	0,74%	0,80%	1,17%	1,42%	1,51%	1,62%	1,53%	1,54%	1,55%	1,37%	
	VALOR (Miles de Pesos)	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.896.538,81	2.058.991,00	3.011.274,34	3.654.709,03	3.886.345,51	4.169.456,78	3.937.820,29	3.963.557,68	3.989.295,06	3.526.022,09	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	40,42%	41,41%	42,43%	38,38%	39,18%	40,35%	41,77%	43,28%	44,90%	46,43%	47,97%	49,52%	50,89%	
	VALOR (Miles de Pesos)	104.027.936,76	106.575.938,13	109.198.577,92	98.774.935,97	100.833.926,97	103.845.201,31	107.499.910,34	111.386.255,85	115.555.712,63	119.493.532,92	123.457.090,60	127.446.385,66	130.972.407,75	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,79%	0,63%	0,54%	1,14%	1,19%	1,30%								
	VALOR (Miles de Pesos)	2.040.740,80	1.616.934,11	1.401.629,52	2.942.898,34	3.064.415,08	3.345.311,50								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	36,47%	37,10%	37,64%	38,78%	39,98%	41,27%								
	VALOR (Miles de Pesos)	93.859.833,53	95.476.767,64	96.878.397,16	99.821.295,50	102.885.710,58	106.231.022,08								

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')	$53.304.755,32 $56.268.283,01	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:
Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuáles requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la vía La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITULAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] FECHA DE ELABORACIÓN 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE DIRECCIÓN TERRI CAUCA (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	**1001 de 2021**	**PLAZO INICIAL:**	**CIENTO CATORCE (114) MESES**
PLAZO ACUMULADO:	**HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030**		
OBJETO:	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1**	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	**28-jun-21**
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	**11-sep-30**	**FECHA DE SUSPENSION:**	**30-mar-22**
FECHA DE REANUDACION:	**11-abr-22**	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	**$310.678.630.426,00**
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	**$56.065.363.797,00**	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)**	**$366.743.994.223,00**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030**		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	**990 de 2021**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO ICAYECO 189**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08

GPP	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78
		MES	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	Enero de 2027	Febrero de 2027	Marzo de 2027	Abril de 2027	Mayo de 2027	Junio de 2027	Julio de 2027	Agosto de 2027	Septiembre de 2027	Octubre de 2027	Noviembre de 2027
EXPLANACIONES	%P		10,11%	10,11%	10,41%	10,71%	10,81%	10,91%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%
	$P		$26.012.692,18	$26.012.692,18	$26.784.813,81	$27.556.935,43	$27.814.309,31	$28.071.683,18	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57
	$E														
	%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	%P		6,67%	7,56%	7,57%	7,59%	8,09%	8,60%	9,20%	9,81%	10,43%	11,06%	11,70%	12,36%	13,06%
	$P		$17.159.893,07	$19.458.241,78	$19.483.979,16	$19.535.453,94	$20.822.323,31	$22.134.930,08	$23.679.173,33	$25.249.153,97	$26.844.871,99	$28.466.327,40	$30.113.520,20	$31.812.187,78	$33.613.804,91
	$E														
	%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	%P		0,07%	0,17%	0,22%	0,27%	0,38%	0,49%	0,60%	0,91%	1,31%	1,76%	2,26%	2,77%	3,29%
	$P		$177.277,12	$434.651,00	$563.337,94	$692.024,87	$975.136,14	$1.258.247,40	$1.541.358,66	$2.339.217,67	$3.368.713,17	$4.526.895,61	$5.813.764,99	$7.126.371,75	$8.464.715,90
	$E														
	%E														
PAVIMENTO CONCRETO	%P		7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,99%	8,00%	8,01%	8,02%	8,03%
	$P		$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.562.305,60	$20.588.042,99	$20.613.780,38	$20.639.517,77	$20.665.255,15
	$E														
	%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%P		26,33%	26,73%	27,13%	27,93%	28,53%	29,13%	29,73%	30,43%	30,83%	31,23%	31,63%	32,03%	32,43%
	$P		$67.757.561,73	$68.787.057,23	$69.816.552,73	$71.875.543,73	$73.419.786,99	$74.964.030,24	$76.508.273,49	$78.309.890,61	$79.339.386,11	$80.368.881,61	$81.398.377,11	$82.427.872,61	$83.457.368,11
	$E														
	%E														
SEÑALIZACION	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$E														
	%E														
OBRAS VARIAS	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$E		$0,00	$0,00											
	%E														
TRANSPORTES	%P		0,84%	0,84%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	0,89%	0,91%	0,92%	0,93%	0,94%	0,94%	0,94%
	$P		$2.167.857,02	$2.167.857,02	$2.193.594,40	$2.219.331,79	$2.245.069,18	$2.270.806,57	$2.299.117,69	$2.330.002,56	$2.355.739,95	$2.381.477,33	$2.407.214,72	$2.407.214,72	$2.407.214,72
	$E														
	%E														

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

			66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,31%	1,39%	0,77%	1,18%	1,32%	1,33%	1,33%	1,63%	1,44%	1,50%	1,56%	1,58%	1,63%
	VALOR (Miles de Pesos)		3.360.034,34	3.585.218,08	1.981.778,84	3.037.011,73	3.397.335,15	3.423.072,54	3.425.646,28	4.200.341,64	3.706.183,80	3.860.608,13	4.015.032,45	4.066.507,23	4.195.194,16
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		52,19%	53,59%	54,36%	55,54%	56,86%	58,19%	59,52%	61,15%	62,59%	64,09%	65,65%	67,23%	68,86%
	VALOR (Miles de Pesos)		134.332.442,09	137.917.660,17	139.899.439,01	142.936.450,73	146.333.785,88	149.756.858,42	153.182.504,70	157.382.846,34	161.089.030,14	164.949.638,27	168.964.670,72	173.031.177,95	177.226.372,11
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54	$21.107.625,30	52,95%
	$39.860.353,90		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00	$0,00	0,00%
	$700.000,00		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86	$372.220,66	36,28%
	$1.026.105,42		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00	$1.146.264,01	50,29%
	$2.279.276,28		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00	$217.790,16	50,29%
	$433.062,49		
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
	$11.319.484,92		
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00	$0,00	0,00%
	$650.000,00		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.304.755,32	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitico critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la vía La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba_______________
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _______________
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó: _______________
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba: _______________
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó_______________
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó_______________
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó_______________
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	856.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	ACTA Nº	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES	Diciembre de 2027	Enero de 2028	Febrero de 2028	Marzo de 2028	Abril de 2028	Mayo de 2028	Junio de 2028	Julio de 2028	Agosto de 2028	Septiembre de 2028	Octubre de 2028	Noviembre de 2028	Diciembre de 2028	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P	10,92%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	100%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P	$28.097.420,57	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	
				$E														90%
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P	13,95%	13,96%	13,97%	13,98%	13,99%	14,00%	14,01%	14,02%	14,03%	14,04%	14,05%	14,06%	14,07%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P	$35.912.153,61	$35.937.891,00	$35.963.628,39	$35.989.365,77	$36.015.103,16	$36.040.840,55	$36.066.577,94	$36.092.315,32	$36.118.052,71	$36.143.790,10	$36.169.527,49	$36.195.264,87	$36.221.002,26	
				$E														80%
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P	3,42%	3,42%	3,92%	4,42%	4,95%	5,48%	6,02%	6,57%	7,17%	7,87%	8,58%	8,78%	8,78%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P	$8.794.154,46	$8.794.154,46	$10.081.023,84	$11.393.630,60	$12.731.974,75	$14.096.056,29	$15.485.875,21	$16.901.431,53	$18.445.674,78	$20.247.291,90	$22.074.646,42	$22.589.394,17	$22.602.262,86	70%
				$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P	8,04%	8,05%	8,06%	8,07%	8,08%	8,09%	8,10%	8,11%	8,12%	8,13%	8,14%	8,15%	8,16%	60%
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$P	$20.690.992,54	$20.716.729,93	$20.742.467,32	$20.768.204,70	$20.793.942,09	$20.819.679,48	$20.845.416,87	$20.871.154,25	$20.896.891,64	$20.922.629,03	$20.948.366,42	$20.974.103,80	$20.999.841,19	
				$E														
				%E														50%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES [20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89]	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P	32,83%	33,63%	34,53%	35,33%	36,13%	36,93%	37,73%	38,53%	39,33%	40,13%	40,93%	41,73%	42,73%	
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P	$84.486.863,62	$86.545.854,62	$88.862.219,49	$90.921.210,49	$92.980.201,49	$95.039.192,49	$97.098.183,50	$99.157.174,50	$101.216.165,50	$103.275.156,50	$105.334.147,50	$107.393.138,50	$109.966.877,25	
				$E														40%
				%E														
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E														30%
				%E														
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	20%
				$E	$0,00	$0,00												
				%E														
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P	0,94%	0,95%	0,96%	0,97%	0,98%	0,99%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%	10%
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P	$2.407.214,72	$2.432.952,11	$2.458.689,50	$2.484.426,88	$2.510.164,27	$2.535.901,66	$2.561.639,05	$2.587.376,43	$2.613.113,82	$2.638.851,21	$2.664.588,60	$2.690.325,98	$2.716.063,37	
				$E														
				%E														0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08															

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,43%	0,84%	1,43%	1,34%	1,35%	1,36%	1,37%	1,38%	1,43%	1,53%	1,54%	1,03%	1,04%
	VALOR (Miles de Pesos)	3.683.020,15	2.161.940,55	3.680.446,41	3.448.809,93	3.474.547,31	3.500.284,70	3.526.022,09	3.551.759,48	3.680.446,41	3.937.820,29	3.963.557,68	2.650.950,91	2.663.819,61
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	70,29%	71,13%	72,56%	73,90%	75,25%	76,61%	77,98%	79,36%	80,79%	82,32%	83,86%	84,89%	85,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	180.909.392,27	183.071.332,82	186.751.779,23	190.200.589,16	193.675.136,47	197.175.421,17	200.701.443,26	204.253.202,74	207.933.649,15	211.871.469,44	215.835.027,12	218.485.978,03	221.149.797,64
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,96%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	$53.304.755,32 / $56.268.283,01	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la via La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITULAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] FECHA DE ELABORACIÓN 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

(Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	956.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Enero de 2029	Febrero de 2029	Marzo de 2029	Abril de 2029	Mayo de 2029	Junio de 2029	Julio de 2029	Agosto de 2029	Septiembre de 2029	Octubre de 2029	Noviembre de 2029	Diciembre de 2029	Enero de 2030
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96
				$E													
				%E													
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P	14,57%	15,08%	15,58%	16,08%	16,58%	17,08%	17,58%	18,08%	18,58%	19,08%	19,58%	20,08%	20,58%
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P	$37.507.871,64	$38.820.478,40	$40.107.347,78	$41.394.217,16	$42.681.086,53	$43.967.955,90	$45.254.825,28	$46.541.694,65	$47.828.564,03	$49.115.433,40	$50.402.302,78	$51.689.172,16	$52.976.041,53
				$E													
				%E													
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P	8,79%	8,80%	8,81%	9,33%	9,86%	10,41%	10,97%	10,98%	10,99%	11,00%	11,01%	11,02%	11,03%
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P	$22.628.000,25	$22.653.737,64	$22.679.475,02	$24.017.819,17	$25.381.900,71	$26.797.457,03	$28.238.750,73	$28.264.488,11	$28.290.225,50	$28.315.962,89	$28.341.700,28	$28.367.437,66	$28.393.175,05
				$E													
				%E													
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P	8,17%	8,18%	8,19%	8,20%	8,21%	8,22%	8,23%	8,60%	8,99%	9,50%	9,52%	9,54%	9,56%
	$ 41.236.729,33	16,02%	28.752.339,99	$P	$21.025.578,58	$21.051.315,97	$21.077.053,35	$21.102.790,74	$21.128.528,13	$21.154.265,52	$21.180.002,90	$22.132.286,24	$23.136.044,36	$24.448.651,12	$24.500.125,89	$24.551.600,67	$24.603.075,44
				$E													
				%E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,93%	43,13%	43,33%	44,03%	44,04%	44,05%
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$110.481.625,00	$110.996.372,75	$111.511.120,50	$113.328.180,06	$113.353.917,45	$113.379.654,83
				$E													
				%E													
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
				$E													
				%E													
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
				$E	$0,00	$0,00											
				%E													
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P	1,56%	2,06%	2,56%	3,06%	3,56%	4,06%	4,56%	5,06%	5,56%	6,06%	6,56%	7,06%	7,56%
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P	$4.002.932,75	$5.289.802,12	$6.576.671,50	$7.863.540,87	$9.150.410,25	$10.437.279,62	$11.724.149,00	$13.011.018,38	$14.297.887,75	$15.584.757,13	$16.871.626,50	$18.158.495,88	$19.445.365,25
				$E													
				%E													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08														

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			1,02%	1,03%	1,02%	1,53%	1,54%	1,56%	1,57%	1,58%	1,60%	1,72%	1,74%	1,04%	1,04%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)		2.625.213,53	2.650.950,91	2.625.213,53	3.937.820,29	3.963.557,68	4.015.032,45	4.040.769,84	4.066.507,23	4.117.982,00	4.426.830,65	4.468.010,47	2.676.688,30	2.676.688,30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		86,95%	87,98%	89,00%	90,53%	92,07%	93,63%	95,20%	96,78%	98,38%	100,10%	101,83%	102,87%	103,91%
	VALOR (Miles de Pesos)		223.775.011,17	226.425.962,08	229.051.175,61	232.988.995,89	236.952.553,57	240.967.586,02	245.008.355,86	249.074.863,09	253.192.845,09	257.619.675,74	262.087.686,21	264.764.374,52	267.441.062,82
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	$53.304.755,32	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la via La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITULAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X) FECHA DE ELABORACIÓN 27-abr-26

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 21
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$366.743.994.223,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$56.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	105 Febrero de 2030	106 Marzo de 2030	107 Abril de 2030	108 Mayo de 2030	109 Junio de 2030	110 Julio de 2030	111 Agosto de 2030	112 1 al 11 de Septiembre de 2030
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,89%	%P		10,94%	10,95%	10,95%	10,97%	11,04%	11,08%	11,23%	10,37%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.301.019,22	$P		$28.144.105,84	$28.169.843,23	$28.169.843,23	$28.221.318,01	$28.401.479,72	$28.520.263,15	$28.906.323,96	$26.700.765,12
				$E									
				%E									
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80,85)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,08%	%P		20,93%	21,28%	21,63%	21,98%	22,51%	22,53%	22,56%	21,39%
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.506.695,72	$P		$53.876.850,09	$54.777.658,66	$55.677.467,22	$56.321.901,91	$57.943.357,32	$57.994.832,10	$58.072.044,26	$55.027.835,69
				$E									
				%E									
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		11,04%	11,34%	11,35%	11,36%	11,86%	11,87%	11,88%	11,85%
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P		$28.418.912,44	$29.191.034,06	$29.216.771,45	$29.242.508,84	$30.529.378,21	$30.555.115,60	$30.580.852,99	$30.507.883,37
				$E									
				%E									
PAVIMENTO CONCRETO (19,61,81)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,17%	%P		9,57%	10,53%	11,53%	13,03%	13,43%	13,45%	14,45%	16,02%
	$ 30.507.883,37	11,85%	28.752.339,99	$P		$24.628.812,83	$27.099.602,03	$29.673.340,79	$33.533.948,91	$34.563.444,41	$34.614.919,19	$37.188.657,94	$41.236.729,33
				$E									
				%E									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,86,87,88,89)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	19,75%	%P		45,01%	45,26%	45,78%	46,62%	46,86%	47,44%	47,79%	50,18%
	$ 129.150.346,30	50,18%	50.834.464,85	$P		$115.850.444,04	$116.493.878,72	$117.832.222,87	$119.994.163,43	$120.597.483,45	$122.095.811,62	$122.996.620,18	$129.150.346,30
				$E									
				%E									
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,28%	0,42%	0,56%	0,56%	1,06%	1,12%	1,13%
	$ 2.900.850,47	1,13%	337.413,41	$P		$352.680,49	$713.003,91	$1.073.327,34	$1.433.650,76	$1.433.650,76	$2.720.520,14	$2.874.944,46	$2.900.850,47
				$E									
				%E									
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,12%	0,17%	0,22%	0,22%	0,22%	0,47%	0,48%
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P		$167.912,26	$296.599,20	$425.286,13	$553.973,07	$553.973,07	$553.973,07	$1.197.407,76	$1.224.318,40
				$E		$0,00	$0,00						
				%E									
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,30%	%P		7,56%	7,56%	7,56%	7,56%	8,06%	9,06%	9,27%	9,22%
	$ 23.726.982,53	9,22%	783.108,13	$P		$19.445.365,25	$19.445.365,25	$19.445.365,25	$19.445.365,25	$20.732.234,63	$23.305.973,38	$23.861.900,95	$23.726.982,53
				$E									
				%E									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	41,27%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	106.231.022,08										

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,34%	2,06%	2,07%	2,81%	2,33%	2,18%	2,07%	1,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	3.444.020,43	5.301.901,83	5.327.639,21	7.232.205,90	6.008.171,40	5.606.406,66	5.317.344,26	4.796.958,71
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	105,25%	107,31%	109,38%	112,19%	114,52%	116,70%	118,77%	120,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	270.885.083,24	276.186.985,07	281.514.624,28	288.746.830,18	294.755.001,58	300.361.408,24	305.678.752,49	310.475.711,21
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $39.860.353,90	$21.107.625,30	52,95%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.026.105,42	$372.220,66	36,28%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $2.279.276,28	$1.146.264,01	50,29%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $433.062,49	$217.790,16	50,29%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A')	$53.304.755,32 / $56.268.283,01	$22.930.445,61	40,75%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$129.161.467,69	35,22%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES, con el fin de ajustar las cantidades de obra previstas a la realidad técnica encontrada durante la ejecución del proyecto. Las cuales requieren la ejecución de mayores cantidades en la actividad de Demolición de Estructuras, Excavación sin clasificar de préstamos, Terraplenes, Subbase Granular clase A, Base granular clase A, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Fresado de pavimento asfaltico, Excavaciones varias sin clasificar, Rellenos para Estructuras con suelo, Relleno para estructuras con recebo, Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros., PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO A 7 DIAS, CONSTRUCCION DE ANILLO FALSO DE PROTECCION PARA PILOTE TIPO CAISSON DIAMETRO 1,2 M, PILOTES PREEXCAVADOS A MANO TIPO CAISSON (ANILLOS DE 0.10 M Y NUCLEO EN CONCRETO CLASE 28MPA, DIAMETRO 1,2 M , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO), PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) TORONES DE 1/2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO EN CONCRETO CLASE D"

Estas mayores cantidades presentadas con ocasión de las actividades de construcción de la solución de estabilidad en el sitio critico comprendido entre el PR35+460 al PR35+590, el K55+165 al K55+206, PR62+800 y PR63+800, obras de contención entre el PR63+800 y PR66+000, estructura del Pavimento entre el K63+800 al K66+000 de la via La Lupa – Bolivar – Santiago y PR50+000 Y PR52 de la ruta 25CCB Rosas – La Sierra – La Vega.

Estas variaciones representan un balance técnico necesario respecto a las cantidades actualizadas en el Acta de Modificación No. 18, por lo cual la presente acta no genera un incremento en el valor total actual del contrato 1001 de 2021.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Apruebа:
Dr. VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Revisó:
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF

Aprueba:
ARQ. NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT. PROF. 19202-79853 CAU

Revisó
ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 SEGUIMIENTO No. 60 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21
FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22
VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30
FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $56.065.363.797,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	28 al 30 de Junio de 2021	Julio de 2021	Agosto de 2021	Septiembre de 2021	Octubre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Febrero de 2022	1 al 29 de Marzo de 2022	11 al 30 de Abril de 2022	Mayo de 2022	Junio de 2022	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,27%	0,37%	0,47%	0,58%	0,58%	0,68%	0,69%	20%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$P		$0,00	$0,00	$4.238,57	$8.092,46	$12.534,02	$109.543,18	$689.000,99	$946.374,87	$1.203.748,74	$1.490.109,36	$1.490.109,36	$1.747.483,24	$1.773.220,62	
				$E		$0,00	$0,00	$5.214,74	$26.494,71	$26.494,71	$65.600,23	$65.600,23	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$308.584,77	$336.066,85	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,12%	0,13%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,65%	0,75%	0,95%	1,18%	1,18%	1,19%	1,20%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$251.898,86	$1.679.325,84	$1.936.699,72	$2.451.447,47	$3.030.067,33	$3.030.067,33	$3.055.804,71	$3.081.542,10	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$136.472,85	$691.154,07	$1.469.527,00	$1.759.057,18	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.815.650,74	$2.032.236,90	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,27%	0,57%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,71%	0,79%	
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$331.985,02	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,64%	0,69%	0,79%	0,89%	0,89%	0,99%	1,19%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.957,06	$1.653.047,00	$1.781.733,94	$2.039.107,81	$2.296.481,69	$2.296.481,69	$2.553.855,56	$3.068.603,31	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$124.620,49	$2.214.762,10	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,86%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,05%	0,29%	1,50%	1,51%	1,57%	1,67%	0,73%	0,82%	1,10%	10%
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$P		$0,00	$0,00	$29.130,69	$73.636,23	$130.160,02	$743.022,45	$3.865.881,14	$3.891.618,53	$4.033.174,16	$4.290.548,03	$1.881.528,56	$2.110.591,31	$2.831.238,16	
				$E		$0,00	$0,00	$17.913,42	$101.416,22	$101.416,22	$1.240.104,81	$2.352.041,93	$2.400.995,28	$2.488.180,50	$2.488.180,50	$2.595.412,27	$2.918.876,05	$3.269.240,26	
				%E		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,04%	0,48%	0,91%	0,93%	0,97%	0,97%	1,01%	1,13%	1,27%	
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.344,14	$255.627,60	$261.368,52	$267.109,44	$318.234,96	$318.234,96	$323.975,88	$329.716,80	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	
	$ 1.224.318,40	0,48%	4.603,06	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.667,33	$137.782,10	$137.782,10	$137.782,10	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,10%	0,11%	0,12%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$P		$0,00	$0,00	$2.064,21	$4.128,41	$6.192,62	$46.979,77	$268.832,82	$295.570,21	$321.307,60	$375.509,70	$375.509,70	$401.247,09	$426.984,48	
				$E		$0,00	$0,00	$1.363,91	$2.679,23	$2.679,23	$5.305,01	$5.305,01	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$85.357,60	$102.689,50	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52																

ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1 DEL 30 DE MARZO DE 2022

ACTA DE MOD. No.1 ADICION No.1

ACTA DE MOD. No.2 ADICION No.2

ACTA DE MOD. No.3 ADICION No.3

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,02%	0,51%	2,76%	0,27%	0,47%	0,59%	0,04%	0,31%	0,51%	
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	35.433,46	50.423,65	63.029,56	1.309.526,08	7.092.084,75	700.650,38	1.202.529,44	1.512.612,28	102.006,34	801.026,19	1.318.347,68	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,57%	3,32%	3,59%	4,06%	4,65%	3,71%	4,02%	4,54%	
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	35.433,46	85.857,11	148.886,66	1.458.412,74	8.550.497,49	9.251.147,87	10.453.677,31	11.966.289,59	9.557.270,12	10.358.296,32	11.676.644,00	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,10%	1,49%	1,66%	0,30%	0,08%	0,00%	0,04%	0,24%	0,24%	
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	24.492,07	106.098,10	261.093,34	3.825.242,62	4.281.129,58	760.384,23	196.823,85	0,00	107.231,77	612.266,15	611.764,44	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,15%	1,64%	3,30%	3,60%	3,67%	3,67%	3,72%	3,95%	4,19%	
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	24.492,07	130.590,16	391.683,50	4.216.926,12	8.498.055,70	9.258.439,93	9.455.263,78	9.455.263,78	9.562.495,55	10.174.761,70	10.786.526,13	

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS. (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 SEGUIMIENTO No. 60 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Julio de 2022	Agosto de 2022	Septiembre de 2022	Octubre de 2022	Noviembre de 2022	Diciembre de 2022	Enero de 2023	Febrero de 2023	Marzo de 2023	Abril de 2023	Mayo de 2023	Junio de 2023	Julio de 2023	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		0,70%	0,72%	0,74%	0,76%	0,85%	0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	1,38%	1,63%	2,16%	
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$P		$1.798.958,01	$1.853.006,52	$1.904.481,30	$1.968.824,77	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.226.198,64	$2.251.936,03	$2.277.673,42	$3.564.542,79	$4.207.977,48	$5.572.059,02	
				$E		$396.223,00	$598.442,17	$751.907,04	$800.666,28	$814.754,34	$876.846,79	$943.642,11	$948.657,26	$978.719,16	$998.025,32	$1.105.132,64	$1.160.896,92	$1.196.245,97	
				%E		0,15%	0,23%	0,29%	0,31%	0,32%	0,34%	0,37%	0,37%	0,38%	0,39%	0,43%	0,45%	0,46%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		1,30%	1,40%	1,55%	1,57%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,79%	2,09%	2,14%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$P		$3.338.915,98	$3.596.289,85	$3.982.350,66	$4.046.694,13	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.600.047,97	$5.372.169,59	$5.500.856,53	
				$E		$2.215.666,02	$2.554.226,24	$3.006.376,79	$3.282.040,56	$3.528.740,56	$3.709.118,67	$3.769.422,43	$3.775.208,97	$3.921.301,77	$4.135.276,27	$4.625.818,67	$5.028.656,32	$5.218.547,31	20%
				%E		0,86%	0,99%	1,17%	1,28%	1,37%	1,44%	1,46%	1,47%	1,52%	1,61%	1,80%	1,95%	2,03%	
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,11%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P		$0,00	$0,00	$38.295,23	$295.669,11	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$815.564,33	
				$E		$440.711,01	$2.246.755,37	$4.229.287,35	$6.467.570,20	$7.698.083,43	$7.889.983,72	$7.964.261,56	$7.621.329,07	$7.925.433,07	$7.925.433,07	$8.554.216,07	$8.944.967,77	$9.351.191,45	
				%E		0,17%	0,87%	1,64%	2,51%	2,99%	3,06%	3,09%	3,04%	3,08%	3,08%	3,32%	3,48%	3,63%	
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		1,32%	2,32%	3,62%	5,37%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,82%	5,82%	6,02%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$P		$3.390.320,66	$5.964.059,41	$9.309.919,78	$13.813.962,60	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.457.397,29	$14.972.145,0	$15.486.892,79	
				$E		$4.605.581,53	$4.605.581,53	$5.236.892,62	$5.845.399,70	$6.377.193,28	$7.609.110,06	$7.176.533,14	$7.159.230,89	$7.159.230,89	$9.211.201,36	$11.192.149,94	$12.506.381,2	$13.640.280,74	
				%E		1,79%	1,79%	2,03%	2,27%	2,48%	2,96%	2,79%	2,78%	3,08%	3,58%	4,35%	4,86%	5,30%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		1,36%	2,10%	2,60%	3,06%	4,26%	4,70%	4,85%	4,91%	5,20%	5,97%	6,54%	7,24%	8,19%	
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$P		$3.502.983,98	$5.407.550,65	$6.694.420,03	$7.865.471,16	$13.627.896,41	$12.086.402,71	$12.472.463,32	$12.626.887,85	$13.375.845,83	$15.357.624,66	$16.824.655,75	$18.626.272,8	$21.071.324,69	
				$E		$3.913.674,47	$7.938.080,44	$10.104.421,83	$11.752.428,12	$13.114.619,18	$13.965.136,08	$14.870.292,38	$15.467.602,24	$16.220.354,35	$17.431.714,32	$18.971.423,51	$21.366.052,5	$23.918.556,65	
				%E		1,52%	3,08%	3,93%	4,57%	5,10%	5,43%	5,78%	6,01%	6,30%	6,77%	7,37%	8,30%	9,29%	10%
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$P		$335.457,72	$341.198,65	$346.939,58	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P		$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		0,18%	0,19%	0,24%	0,26%	0,27%	0,27%	0,27%	0,28%	0,29%	0,30%	0,31%	0,43%	0,51%	
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$P		$452.721,86	$478.459,25	$607.146,19	$658.620,96	$697.227,04	$697.227,04	$697.227,04	$722.964,43	$748.701,82	$774.439,21	$800.176,59	$1.095.821,14	$1.308.228,27	
				$E		$130.378,57	$195.677,91	$220.135,63	$234.027,85	$238.522,16	$256.060,51	$268.918,4	$268.918,48	$271.483,58	$272.128,36	$285.049,91	$297.595,20	$306.025,55	
				%E		0,05%	0,08%	0,09%	0,09%	0,09%	0,10%	0,10%	0,10%	0,11%	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52																

ACTA DE MOD. No4 · ACTA DE MOD. No.5 ADICION No.4 · ACTA DE MOD. No.6 · ACTA DE MOD. No.7 · ACTA DE MOD. No.8 ACTA DE MOD. No.9 · ACTA DE MOD. No.10 · REPROGRAMACION DE INVERSIONES. · ACTA DE MOD. No.11

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,51%	1,87%	2,04%	2,38%	2,67%	1,10%	0,27%	0,08%	0,31%	0,79%	1,38%	1,56%	1,81%	
	VALOR (Miles de Pesos)		1.308.052,73	4.821.206,12	5.242.988,43	6.118.370,45	6.874.456,20	2.828.511,30	683.229,22	205.899,10	800.432,75	2.033.253,61	3.551.759,48	4.027.565,74	4.670.122,65	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		5,05%	6,9183%	8,96%	11,33%	14,00%	13,44%	13,59%	13,67%	13,98%	14,77%	16,15%	17,72%	19,53%	
	VALOR (Miles de Pesos)		12.984.696,73	17.805.902,85	23.048.891,28	29.167.261,74	36.041.717,94	34.600.424,24	34.986.485,05	35.192.384,15	35.992.816,90	38.026.070,52	41.577.829,99	45.605.395,73	50.275.518,38	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,36%	2,50%	2,10%	1,88%	1,32%	0,98%	0,27%	0,17%	0,70%	1,06%	1,85%	1,78%	1,68%	
	VALOR (Miles de Pesos)		915.708,46	6.436.529,05	5.410.257,59	4.833.111,48	3.389.780,22	2.531.342,89	689.815,40	447.875,69	1.808.721,34	2.724.110,45	4.760.012,83	4.570.373,39	4.326.482,74	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		4,55%	7,05%	9,15%	11,03%	12,34%	13,33%	13,60%	13,77%	14,47%	15,53%	17,38%	19,16%	20,84%	
	VALOR (Miles de Pesos)		11.702.234,60	18.138.763,65	23.549.021,24	28.382.132,72	31.771.912,94	34.303.255,83	34.993.071,23	35.440.946,92	37.249.668,26	39.973.778,71	44.733.791,54	49.304.164,93	53.630.647,68	

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	3 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 SEGUIMIENTO No. 60 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P
				$P
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$E
				%E
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P
				$P
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$E
				%E
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P
				$P
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E
				%E
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P
				$P
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$E
				%E
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P
				$P
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$E
				%E
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P
				$P
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$E
				%E
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P
				$P
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E
				%E
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P
				$P
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$E
				%E
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52	

ACTA Nº	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
MES	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Enero de 2024	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Abril de 2024	Mayo de 2024	Junio de 2024	Julio de 2024	Agosto de 2024	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	2,31%	2,47%	2,72%	2,88%	3,08%	3,29%	3,59%	3,89%	4,19%	4,49%	4,79%	5,09%	5,39%	%P
	$5.958.119,83	$6.349.328,12	$6.992.762,81	$7.404.561,01	$7.919.308,76	$8.459.793,90	$9.231.915,52	$10.004.037,15	$10.776.158,78	$11.548.280,40	$12.320.402,03	$13.092.523,65	$13.864.645,28	$P
	$1.196.245,97	$1.196.245,97	$1.357.897,41	$1.357.897,41	$1.357.897,41	$1.417.626,03	$1.471.358,13	$1.503.450,74	$1.523.007,67	$1.558.276,21	$1.563.447,76	$1.596.289,33	$1.596.289,33	$E
	0,46%	0,46%	0,53%	0,53%	0,53%	0,55%	0,57%	0,58%	0,59%	0,61%	0,61%	0,62%	0,62%	%E
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	2,19%	2,24%	2,44%	2,94%	2,99%	2,99%	2,99%	2,99%	3,01%	3,03%	3,05%	3,07%	3,09%	%P
	$5.629.543,47	$5.758.230,40	$6.272.978,15	$7.559.847,53	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.740.009,24	$7.791.484,02	$7.842.958,79	$7.894.433,57	$7.945.908,34	$P
	$5.218.347,31	$5.218.347,31	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.735.708,66	$5.841.612,81	$6.201.674,90	$6.305.821,69	$6.399.212,66	$6.458.496,52	$6.494.850,51	$6.587.601,63	$E
	2,03%	2,03%	2,20%	2,20%	2,20%	2,23%	2,27%	2,41%	2,45%	2,49%	2,51%	2,52%	2,56%	%E
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,34%	0,39%	0,44%	%P
	$820.711,81	$825.859,29	$831.006,77	$836.154,24	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$872.186,59	$1.000.873,52	$1.129.560,46	$P
	$9.351.191,45	$9.351.191,45	$9.362.869,28	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.432.597,35	$9.432.597,35	$9.432.597,35	$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.449.287,03	$E
	3,63%	3,63%	3,64%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,67%	3,67%	3,67%	%E
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	6,02%	6,02%	6,03%	6,13%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	%P
	$15.489.466,53	$15.492.040,26	$15.517.777,65	$15.775.151,53	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$P
	$13.640.280,74	$13.640.280,74	$15.196.954,67	$15.196.954,67	$15.734.849,32	$15.962.989,46	$16.418.869,68	$17.171.402,11	$17.171.402,11	$17.486.857,62	$17.551.669,02	$17.663.988,79	$17.663.988,79	$E
	5,30%	5,30%	5,90%	5,90%	6,11%	6,20%	6,38%	6,67%	6,67%	6,79%	6,82%	6,86%	6,86%	%E
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	8,49%	8,80%	9,50%	9,86%	10,58%	10,89%	11,21%	11,54%	11,90%	12,31%	12,72%	13,13%	13,56%	%P
	$21.843.446,32	$22.641.305,33	$24.442.922,46	$25.384.795,41	$27.237.887,31	$28.035.746,32	$28.859.342,72	$29.708.676,51	$30.635.222,46	$31.690.455,35	$32.745.688,23	$33.800.921,12	$34.907.628,79	$P
	$23.949.176,97	$23.957.312,58	$28.085.541,00	$28.297.673,70	$28.297.673,70	$29.120.874,65	$29.775.932,89	$30.409.420,39	$31.037.473,10	$31.272.639,10	$31.489.087,79	$31.973.800,21	$31.973.800,21	$E
	9,31%	9,31%	10,91%	10,99%	10,99%	11,31%	11,57%	11,82%	12,06%	12,15%	12,23%	12,42%	12,42%	%E
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	%P
	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$P
	$0,00	$0,00	$0,00	$24.031,00	$24.031,00	$24.031,00	$116.431,00	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$E
	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	%E
OBRAS VARIAS (55,56,57)	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	%P
	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$P
	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$E
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	%E
TRANSPORTES (58,59,60)	0,51%	0,51%	0,51%	0,51%	0,52%	0,53%	0,54%	0,55%	0,56%	0,57%	0,58%	0,59%	0,60%	%P
	$1.310.802,01	$1.313.375,75	$1.315.949,49	$1.318.523,23	$1.344.260,62	$1.369.998,00	$1.395.735,39	$1.421.472,78	$1.447.210,17	$1.472.947,55	$1.498.684,94	$1.524.422,33	$1.550.159,72	$P
	$306.025,55	$306.025,55	$334.505,16	$334.505,16	$334.505,16	$346.998,10	$350.771,08	$352.652,45	$352.665,84	$358.065,28	$359.220,14	$363.568,01	$363.568,01	$E
	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	%E

ACTA DE MOD. No.12 - REPROGRAMACION DE VIGENCIAS

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,50%	0,52%	1,16%	1,13%	1,08%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.297.164,33	1.328.049,20	2.993.258,17	2.905.635,62	2.789.932,81	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20,04%	20,55%	21,72%	22,85%	23,93%	24,46%	25,09%	25,73%	26,42%	27,16%	27,91%	28,70%	29,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	51.572.682,71	52.900.731,91	55.893.990,07	58.799.625,69	61.589.558,50	62.953.640,04	64.575.095,45	66.222.288,25	67.998.167,99	69.902.734,66	71.833.038,73	73.866.292,34	75.951.020,73
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,01%	0,00%	2,46%	0,11%	0,21%	0,47%	0,53%	0,70%	0,29%	0,27%	0,14%	0,26%	0,04%
	VALOR (Miles de Pesos)	30.620,32	8.135,61	6.320.740,27	292.950,34	537.894,65	1.206.394,96	1.366.747,69	1.803.166,92	751.769,80	688.207,50	363.560,03	670.575,62	92.751,12
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	20,85%	20,85%	23,31%	23,42%	23,63%	24,10%	24,63%	25,33%	25,62%	25,89%	26,03%	26,29%	26,33%
	VALOR (Miles de Pesos)	53.661.268,00	53.669.403,61	59.990.143,87	60.283.094,21	60.820.988,87	62.027.383,83	63.394.131,52	65.197.298,43	65.949.068,24	66.637.275,73	67.000.835,76	67.671.411,38	67.764.162,50

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	4 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 SEGUIMIENTO No. 60 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	40 Septiembre de 2024	41 Octubre de 2024	42 Noviembre de 2024	43 Diciembre de 2024	44 Enero de 2025	45 Febrero de 2025	46 Marzo de 2025	47 Abril de 2025	48 Mayo de 2025	49 Junio de 2025	50 Julio de 2025	51 Agosto de 2025	52 Septiembre de 2025	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		5,69%	5,99%	6,29%	6,59%	6,80%	7,10%	7,40%	7,70%	8,00%	8,30%	8,60%	8,90%	9,20%	100%
				$P		$14.636.766,90	$15.408.888,53	$16.181.010,15	$16.953.131,78	$17.493.616,92	$18.265.738,54	$19.037.860,17	$19.809.981,79	$20.582.103,42	$21.354.225,04	$22.126.346,67	$22.898.468,29	$23.670.589,92	
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$E		$1.605.941,64	$1.608.419,93	$1.610.844,37	$1.611.642,23	$1.631.013,92	$1.657.368,66	$1.676.774,29	$1.711.869,42	$1.759.805,80	$1.822.268,03	$1.850.361,26	$1.984.749,43	$2.018.909,50	
				%E		0,62%	0,62%	0,63%	0,63%	0,63%	0,64%	0,65%	0,67%	0,68%	0,71%	0,72%	0,77%	0,78%	90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		3,11%	3,13%	3,15%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,19%	3,21%	3,23%	3,25%	3,27%	3,29%	
				$P		$7.997.383,12	$8.048.857,89	$8.100.332,67	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.203.282,22	$8.254.756,99	$8.306.231,77	$8.357.706,54	$8.409.181,32	$8.460.656,09	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$E		$6.638.341,20	$6.685.660,15	$6.781.245,15	$6.882.326,93	$6.935.723,85	$7.153.549,79	$7.393.598,53	$7.575.445,05	$7.812.499,83	$8.214.726,12	$8.522.049,41	$8.812.272,73	$9.087.946,30	80%
				%E		2,58%	2,60%	2,63%	2,67%	2,69%	2,78%	2,87%	2,94%	3,04%	3,19%	3,31%	3,42%	3,53%	
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,49%	0,54%	0,59%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,65%	0,70%	0,75%	0,80%	
				$P		$1.258.247,40	$1.386.934,34	$1.515.621,27	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,28	$1.644.308,21	$1.670.045,60	$1.798.732,54	$1.927.419,47	$2.056.106,41	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E		$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.834.021,83	$10.384.587,74	$10.826.632,47	$11.035.492,34	$11.397.381,13	$12.052.029,48	$12.691.575,16	$12.691.575,16	$12.711.377,70	$12.711.377,70	70%
				%E		3,67%	3,67%	3,67%	3,82%	4,03%	4,21%	4,29%	4,43%	4,68%	4,93%	4,93%	4,94%	4,94%	
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$E		$17.663.988,79	$18.020.451,51	$18.234.289,14	$18.967.218,12	$19.297.576,25	$19.641.936,84	$20.023.704,02	$20.928.863,10	$21.849.125,24	$22.576.853,30	$23.546.924,00	$24.689.725,10	$25.638.192,00	60%
				%E		6,86%	7,00%	7,08%	7,37%	7,50%	7,63%	7,78%	8,13%	8,49%	8,77%	9,15%	9,59%	9,96%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		14,00%	14,46%	15,07%	15,71%	16,02%	16,34%	16,67%	17,03%	17,44%	17,85%	18,26%	18,69%	19,13%	50%
				$P		$36.040.073,84	$37.223.993,66	$38.793.974,30	$40.438.593,36	$41.236.452,37	$42.060.048,77	$42.909.382,56	$43.835.928,11	$44.891.161,40	$45.946.394,29	$47.001.627,18	$48.108.334,84	$49.240.779,89	
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$E		$31.983.396,39	$32.209.969,26	$32.771.042,44	$32.789.386,74	$33.233.135,77	$34.257.720,00	$35.372.163,13	$36.510.322,11	$37.375.180,24	$38.143.872,40	$39.587.062,61	$40.718.778,56	$41.793.105,82	
				%E		12,43%	12,51%	12,73%	12,74%	12,91%	13,31%	13,74%	14,19%	14,52%	14,82%	15,38%	15,82%	16,23%	40%
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$E		$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	30%
				%E		0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E		$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$4.603,06	$4.603,06	20%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		0,61%	0,62%	0,63%	0,64%	0,65%	0,66%	0,67%	0,68%	0,69%	0,70%	0,71%	0,72%	0,73%	
				$P		$1.575.897,10	$1.601.634,49	$1.627.371,88	$1.653.109,27	$1.678.846,65	$1.704.584,04	$1.730.321,43	$1.756.058,82	$1.781.796,20	$1.807.533,59	$1.833.270,98	$1.859.008,37	$1.884.745,75	
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$E		$364.349,51	$364.820,59	$366.039,64	$367.942,56	$372.292,15	$374.192,57	$377.082,99	$380.947,14	$386.758,28	$419.627,72	$428.595,11	$432.087,78	$438.857,86	10%
				%E		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	0,17%	0,17%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52				ACTA DE MOD. No.13					ACTA DE MOD. No.14			ACTA DE MOD. No.15				

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,82%	0,84%	0,99%	1,02%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	0,82%		
	VALOR (Miles de Pesos)		2.110.465,78	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	2.110.465,78		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		30,33%	31,17%	32,16%	33,18%	33,71%	34,34%	34,98%	35,67%	36,41%	37,16%	37,95%	38,76%	39,58%		
	VALOR (Miles de Pesos)		78.061.486,51	80.223.427,06	82.771.428,42	85.394.068,21	86.758.149,75	88.379.605,16	90.026.797,96	91.802.677,70	93.707.244,37	95.637.548,44	97.670.802,05	99.755.530,44	101.865.996,21		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,03%	0,25%	0,34%	0,48%	0,54%	0,80%	0,76%	1,02%	1,06%	1,02%	1,07%	1,06%	0,91%		
	VALOR (Miles de Pesos)		70.769,56	633.303,94	874.139,27	1.239.790,63	1.401.791,29	2.057.070,65	1.967.414,98	2.626.013,14	2.730.570,43	2.633.523,92	2.757.644,75	2.723.499,80	2.339.397,88		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		26,36%	26,60%	26,94%	27,42%	27,97%	28,77%	29,53%	30,55%	31,61%	32,64%	33,71%	34,77%	35,68%		
	VALOR (Miles de Pesos)		67.834.932,06	68.468.236,00	69.342.375,27	70.582.165,90	71.983.957,19	74.041.027,84	76.008.442,81	78.634.455,96	81.365.026,39	83.998.550,31	86.756.195,05	89.479.694,85	91.819.092,73		

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	5 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 — SEGUIMIENTO No. 60 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	53 Octubre de 2025	54 Noviembre de 2025	55 Diciembre de 2025	56 Enero de 2026	57 Febrero de 2026	58 Marzo de 2026	59 Abril de 2026	60 Mayo de 2026	61 Junio de 2026	62 Julio de 2026	63 Agosto de 2026	64 Septiembre de 2026	65 Octubre de 2026	
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		9,50%	9,80%	10,10%	9,01%	9,31%	9,61%	9,51%	9,61%	9,71%	9,81%	9,91%	10,01%	10,11%	100%
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$P		$24.442.711,54	$25.214.833,17	$25.986.954,79	$23.181.579,56	$23.953.701,18	$24.725.822,81	$24.468.448,93	$24.725.822,81	$24.983.196,68	$25.240.570,56	$25.497.944,43	$25.755.318,31	$26.012.692,18	
				$E		$2.054.472,05	$2.065.488,84	$2.065.800,52	$2.163.086,30	$2.234.405,74	$2.301.520,57	$2.301.520,57	$2.355.054,57						
				%E		0,80%	0,80%	0,80%	0,84%	0,87%	0,89%	0,89%	0,92%						90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		3,31%	3,33%	3,35%	1,58%	1,60%	2,10%	2,61%	2,81%	3,42%	4,04%	4,67%	5,31%	5,97%	
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$P		$8.512.130,87	$8.563.605,64	$8.615.080,42	$4.059.562,83	$4.111.037,60	$5.394.906,98	$6.710.513,71	$7.225.261,49	$8.795.242,13	$10.390.960,16	$12.012.415,57	$13.659.608,37	$15.358.275,94	
				$E		$9.298.620,55	$9.409.459,35	$9.507.044,47	$9.762.091,06	$10.117.866,77	$10.50[illegible]5.695,72	$10.594.497,82	$10.844.673,01						80%
				%E		3,61%	3,66%	3,69%	3,79%	3,93%	4,08%	4,12%	4,21%						
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,85%	0,90%	0,95%	-0,84%	-0,83%	-0,73%	-0,63%	-0,53%	-0,43%	-0,33%	-0,23%	-0,13%	-0,03%	
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$P		$2.184.793,35	$2.313.480,29	$2.442.167,22	-$2.164.825,14	-$2.139.087,75	-$1.886.713,88	-$1.624.340,01	-$1.366.966,13	-$1.109.592,25	-$852.218,38	-$594.844,50	-$337.470,63	-$80.096,75	
				$E		$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70	$12.711.377,70						70%
				%E		4,94%	4,94%	4,94%	4,94%	4,94%	4,94%	4,94%	4,94%						
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,28%	6,33%	6,73%	7,18%	7,28%	7,48%	7,68%	7,88%	7,98%	
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.161.212,34	$16.289.899,28	$17.319.394,78	$18.477.577,22	$18.734.951,09	$19.249.698,84	$19.764.446,59	$20.279.194,34	$20.536.568,22	
				$E		$26.404.326,82	$26.808.797,99	$27.645.445,21	$28.121.028,90	$28.484.592,88	$28.[illegible]2.339,99	$29.145.809,23	$29.723.910,96						60%
				%E		10,26%	10,42%	10,74%	10,93%	11,07%	11,17%	11,32%	11,55%						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		19,59%	20,20%	20,84%	21,44%	21,85%	22,26%	22,56%	23,21%	23,91%	24,41%	24,91%	25,41%	25,82%	
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$P		$50.424.699,72	$51.994.680,35	$53.639.299,42	$55.183.542,67	$56.238.775,55	$57.2[illegible]4.008,44	$58.066.130,07	$59.739.060,26	$61.540.677,38	$62.823.540,76	$64.114.416,13	$65.401.285,51	$66.456.518,40	
				$E		$42.819.837,00	$43.908.706,07	$44.375.791,56	$46.459.425,95	$48.656.714,91	$50.8[illegible]4.464,85	$51.946.819,24	$53.527.047,16						50%
				%E		16,54%	17,06%	17,24%	18,05%	18,[illegible]%	19,75%	20,18%	20,80%						
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E		$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$337.413,41	$347.000,62	$347.000,62						30%
				%E		0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,13%						
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06	$4.603,06	$4.6[illegible]03,06	$4.603,06	$4.603,06						20%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%						
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		0,74%	0,75%	0,76%	0,76%	0,77%	0,78%	0,79%	0,80%	0,81%	0,82%	0,83%	0,84%	0,84%	
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$P		$1.910.483,14	$1.936.220,53	$1.961.957,92	$1.961.957,92	$1.987.695,30	$2.013.432,69	$2.039.170,07	$2.064.907,47	$2.090.644,85	$2.116.382,24	$2.142.119,63	$2.167.857,02	$2.167.857,02	
				$E		$440.495,86	$442.234,14	$442.234,14	$473.582,04	$550.049,02	$783.108,13	$874.192,57	$999.408,44						10%
				%E		0,17%	0,17%	0,17%	0,18%	0,21%	0,30%	0,34%	0,39%						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52																

ACTA DE MOD. No.16 — ACTA DE MOD. No.17 - ADICION EN VALOR $ — ACTA DE MOD. No.17 — ACTA DE MOD. No.18

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,84%	0,99%	1,02%	0,74%	0,80%	1,17%	1,42%	1,51%	1,62%	1,53%	1,54%	1,55%	1,37%
	VALOR (Miles de Pesos)	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.896.538,81	2.058.991,00	3.011.274,34	3.654.709,03	3.886.345,51	4.169.456,78	3.937.820,29	3.963.557,68	3.989.295,06	3.526.022,09
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	40,42%	41,41%	42,43%	38,38%	39,18%	40,35%	41,77%	43,28%	44,90%	46,43%	47,97%	49,52%	50,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	104.027.936,76	106.575.938,13	109.198.577,92	98.774.935,97	100.833.926,97	103.845.201,31	107.499.910,34	111.386.255,85	115.555.712,63	119.493.532,92	123.457.090,60	127.446.385,66	130.972.407,75
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,79%	0,63%	0,54%	1,14%	1,19%	1,30%	0,66%	1,01%					
	VALOR (Miles de Pesos)	2.040.740,80	1.616.934,11	1.401.629,52	2.942.898,34	3.064.415,08	3.345.311,50	1.694.798,67	2.587.254,77					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	36,47%	37,10%	37,64%	38,78%	39,98%	41,27%	41,93%	42,94%					
	VALOR (Miles de Pesos)	93.859.833,53	95.476.767,64	96.878.397,16	99.821.295,50	102.885.710,58	106.231.022,08	107.925.820,75	110.513.075,52					

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 — SEGUIMIENTO No. 60 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	66 Noviembre de 2026	67 Diciembre de 2026	68 Enero de 2027	69 Febrero de 2027	70 Marzo de 2027	71 Abril de 2027	72 Mayo de 2027	73 Junio de 2027	74 Julio de 2027	75 Agosto de 2027	76 Septiembre de 2027	77 Octubre de 2027	78 Noviembre de 2027
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		10,11%	10,11%	10,41%	10,71%	10,81%	10,91%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%	10,92%
				$P		$26.012.692,18	$26.012.692,18	$26.784.813,81	$27.556.935,43	$27.814.309,31	$28.071.683,18	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57	$28.097.420,57
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		6,67%	7,56%	7,57%	7,59%	8,09%	8,60%	9,20%	9,81%	10,43%	11,06%	11,70%	12,36%	13,06%
				$P		$17.159.893,07	$19.458.241,78	$19.483.979,16	$19.535.453,94	$20.822.323,31	$22.134.930,08	$23.679.173,33	$25.249.153,97	$26.844.871,99	$28.466.327,40	$30.113.520,20	$31.812.187,78	$33.613.804,91
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		0,07%	0,17%	0,22%	0,27%	0,38%	0,49%	0,60%	0,91%	1,31%	1,76%	2,26%	2,77%	3,29%
				$P		$177.277,12	$434.651,00	$563.337,94	$692.024,87	$975.136,14	$1.258.247,40	$1.541.358,66	$2.339.217,67	$3.368.713,17	$4.526.895,61	$5.813.764,99	$7.126.371,75	$8.464.715,90
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,98%	7,99%	8,00%	8,01%	8,02%	8,03%
				$P		$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.536.568,22	$20.562.305,60	$20.588.042,99	$20.613.780,38	$20.639.517,77	$20.665.255,15
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		26,33%	26,73%	27,13%	27,93%	28,53%	29,13%	29,73%	30,43%	30,83%	31,23%	31,63%	32,03%	32,43%
				$P		$67.757.561,73	$68.787.057,23	$69.816.552,73	$71.875.543,73	$73.419.786,99	$74.964.030,24	$76.508.273,49	$78.309.890,61	$79.339.386,11	$80.368.881,61	$81.398.377,11	$82.427.872,61	$83.457.368,11
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$E														
				%E														
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		0,84%	0,84%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	0,89%	0,91%	0,92%	0,93%	0,94%	0,94%	0,94%
				$P		$2.167.857,02	$2.167.857,02	$2.193.594,40	$2.219.331,79	$2.245.069,18	$2.270.806,57	$2.299.117,69	$2.330.002,56	$2.355.739,95	$2.381.477,33	$2.407.214,72	$2.407.214,72	$2.407.214,72
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52															

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,31%	1,39%	0,77%	1,18%	1,32%	1,33%	1,33%	1,63%	1,44%	1,50%	1,56%	1,58%	1,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	3.360.034,34	3.585.218,08	1.981.778,84	3.037.011,73	3.397.335,15	3.423.072,54	3.425.646,28	4.200.341,64	3.706.183,80	3.860.608,13	4.015.032,45	4.066.507,23	4.195.194,16
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	52,19%	53,59%	54,36%	55,54%	56,86%	58,19%	59,52%	61,15%	62,59%	64,09%	65,65%	67,23%	68,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	134.332.442,09	137.917.660,17	139.899.439,01	142.936.450,73	146.333.785,88	149.756.858,42	153.182.504,70	157.382.846,34	161.089.030,14	164.949.638,27	168.964.670,72	173.031.177,95	177.226.372,11
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	7 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

SEGUIMIENTO No. 60

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	79 Diciembre de 2027	80 Enero de 2028	81 Febrero de 2028	82 Marzo de 2028	83 Abril de 2028	84 Mayo de 2028	85 Junio de 2028	86 Julio de 2028	87 Agosto de 2028	88 Septiembre de 2028	89 Octubre de 2028	90 Noviembre de 2028	91 Diciembre de 2028
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		10,92%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%
				$P		$28.097.420,57	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		13,95%	13,96%	13,97%	13,98%	13,99%	14,00%	14,01%	14,02%	14,03%	14,04%	14,05%	14,06%	14,07%
				$P		$35.912.153,61	$35.937.891,00	$35.963.628,39	$35.989.365,77	$36.015.103,16	$36.040.840,55	$36.066.577,94	$36.092.315,32	$36.118.052,71	$36.143.790,10	$36.169.527,49	$36.195.264,87	$36.221.002,26
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		3,42%	3,42%	3,92%	4,42%	4,95%	5,48%	6,02%	6,57%	7,17%	7,87%	8,58%	8,78%	8,78%
				$P		$8.794.154,46	$8.794.154,46	$10.081.023,84	$11.393.630,60	$12.731.974,75	$14.096.056,29	$15.485.875,21	$16.901.431,53	$18.445.674,78	$20.247.291,90	$22.074.646,42	$22.589.394,17	$22.602.262,86
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		8,04%	8,05%	8,06%	8,07%	8,08%	8,09%	8,10%	8,11%	8,12%	8,13%	8,14%	8,15%	8,16%
				$P		$20.690.992,54	$20.716.729,93	$20.742.467,32	$20.768.204,70	$20.793.942,09	$20.819.679,48	$20.845.416,87	$20.871.154,25	$20.896.891,64	$20.922.629,03	$20.948.366,42	$20.974.103,80	$20.999.841,19
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		32,83%	33,63%	34,53%	35,33%	36,13%	36,93%	37,73%	38,53%	39,33%	40,13%	40,93%	41,73%	42,73%
				$P		$84.486.863,62	$86.545.854,62	$88.862.219,49	$90.921.210,49	$92.980.201,49	$95.039.192,49	$97.098.183,50	$99.157.174,50	$101.216.165,50	$103.275.156,50	$105.334.147,50	$107.393.138,50	$109.966.877,25
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$E														
				%E														
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		0,94%	0,95%	0,96%	0,97%	0,98%	0,99%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%
				$P		$2.407.214,72	$2.432.952,11	$2.458.689,50	$2.484.426,88	$2.510.164,27	$2.535.901,66	$2.561.639,05	$2.587.376,43	$2.613.113,82	$2.638.851,21	$2.664.588,60	$2.690.325,98	$2.716.063,37
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52															

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			1,43%	0,84%	1,43%	1,34%	1,35%	1,36%	1,37%	1,38%	1,43%	1,53%	1,54%	1,03%	1,04%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)		3.683.020,15	2.161.940,55	3.680.446,41	3.448.809,93	3.474.547,31	3.500.284,70	3.526.022,09	3.551.759,48	3.680.446,41	3.937.820,29	3.963.557,68	2.650.950,91	2.663.819,61
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		70,29%	71,13%	72,56%	73,90%	75,25%	76,61%	77,98%	79,36%	80,79%	82,32%	83,86%	84,89%	85,93%
	VALOR (Miles de Pesos)		180.909.392,27	183.071.332,82	186.751.779,23	190.200.589,16	193.675.136,47	197.175.421,17	200.701.443,26	204.253.202,74	207.933.649,15	211.871.469,44	215.835.027,12	218.485.978,03	221.149.797,64
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	8 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 SEGUIMIENTO No. 60 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	92 Enero de 2029	93 Febrero de 2029	94 Marzo de 2029	95 Abril de 2029	96 Mayo de 2029	97 Junio de 2029	98 Julio de 2029	99 Agosto de 2029	100 Septiembre de 2029	101 Octubre de 2029	102 Noviembre de 2029	103 Diciembre de 2029	104 Enero de 2030
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%	10,93%
				$P		$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96	$28.123.157,96
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		14,57%	15,08%	15,58%	16,08%	16,58%	17,08%	17,58%	18,08%	18,58%	19,08%	19,58%	20,08%	20,58%
				$P		$37.507.871,64	$38.820.478,40	$40.107.347,78	$41.394.217,15	$42.681.086,53	$43.967.955,90	$45.254.825,28	$46.541.694,65	$47.828.564,03	$49.115.433,40	$50.402.302,78	$51.689.172,16	$52.976.041,53
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		8,79%	9,80%	8,81%	9,33%	9,86%	10,41%	10,97%	10,98%	10,99%	11,00%	11,01%	11,02%	11,03%
				$P		$22.628.000,25	$22.653.737,64	$22.679.475,02	$24.017.819,17	$25.381.900,71	$26.797.457,03	$28.238.750,73	$28.264.488,11	$28.290.225,50	$28.315.962,89	$28.341.700,28	$28.367.437,66	$28.393.175,05
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		8,17%	8,18%	8,19%	8,20%	8,21%	8,22%	8,23%	8,60%	8,99%	9,50%	9,52%	9,54%	9,56%
				$P		$21.025.578,58	$21.051.315,97	$21.077.053,35	$21.102.790,74	$21.128.528,13	$21.154.265,52	$21.180.002,90	$22.132.286,24	$23.136.044,36	$24.448.651,12	$24.500.125,89	$24.551.600,67	$24.603.075,44
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,73%	42,93%	43,13%	43,33%	44,03%	44,04%	44,05%
				$P		$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$109.966.877,25	$110.481.625,00	$110.996.372,75	$111.511.120,50	$113.328.180,06	$113.353.917,45	$113.379.654,83
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$E														
				%E														
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		1,56%	2,06%	2,56%	3,06%	3,56%	4,06%	4,56%	5,06%	5,56%	6,06%	6,56%	7,06%	7,56%
				$P		$4.002.932,75	$5.289.802,12	$6.576.671,50	$7.863.540,87	$9.150.410,25	$10.437.279,62	$11.724.149,00	$13.011.018,38	$14.297.887,75	$15.584.757,13	$16.871.626,50	$18.158.495,88	$19.445.365,25
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52															

120% 110% 100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,02%	1,03%	1,02%	1,53%	1,54%	1,56%	1,57%	1,58%	1,60%	1,72%	1,74%	1,04%	1,04%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.625.213,53	2.650.950,91	2.625.213,53	3.937.820,29	3.963.557,68	4.015.032,45	4.040.769,84	4.066.507,23	4.117.982,00	4.426.830,65	4.468.010,47	2.676.688,30	2.676.688,30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		86,95%	87,98%	89,00%	90,53%	92,07%	93,63%	95,20%	96,78%	98,38%	100,10%	101,83%	102,87%	103,91%
	VALOR (Miles de Pesos)		223.775.011,17	226.425.962,08	229.051.175,61	232.988.995,89	236.952.553,57	240.967.586,02	245.008.355,86	249.074.863,09	253.192.845,09	257.619.675,74	262.087.686,21	264.764.374,52	267.441.062,82
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	9 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 60 DE Mayo de 2026 SEGUIMIENTO No. 60 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.587.254.772,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

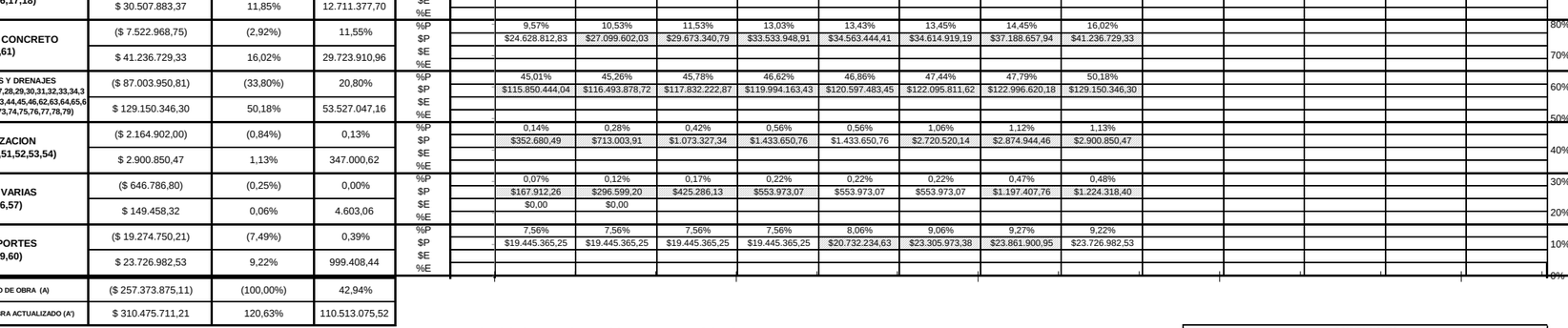
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $56.065.363.797,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $366.743.994.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	105 Febrero de 2030	106 Marzo de 2030	107 Abril de 2030	108 Mayo de 2030	109 Junio de 2030	110 Julio de 2030	111 Agosto de 2030	112 1 al 11 de Septiembre de 2030
EXPLANACIONES (1,2,3,4,5,6,7,8,9)	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,92%	%P		10,94%	10,95%	10,95%	10,97%	11,04%	11,08%	11,23%	10,37%
				$P		$28.144.105,84	$28.169.843,23	$28.169.843,23	$28.221.318,01	$28.401.479,72	$28.520.263,15	$28.906.323,96	$26.700.765,12
	$ 26.700.765,12	10,37%	2.355.054,57	$E									
				%E									
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO (10,11,12,13,80)	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	4,21%	%P		20,93%	21,28%	21,63%	21,88%	22,51%	22,53%	22,56%	21,38%
				$P		$53.876.850,09	$54.777.658,56	$55.678.467,22	$56.321.901,91	$57.943.357,32	$57.994.832,10	$58.072.044,26	$55.027.835,69
	$ 55.027.835,69	21,38%	10.844.673,01	$E									
				%E									
PAVIMENTO ASFALTICO (14,15,16,17,18)	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	4,94%	%P		11,04%	11,34%	11,35%	11,36%	11,86%	11,87%	11,88%	11,85%
				$P		$28.418.912,44	$29.191.034,06	$29.216.771,45	$29.242.508,84	$30.529.378,21	$30.555.115,60	$30.580.852,99	$30.507.883,37
	$ 30.507.883,37	11,85%	12.711.377,70	$E									
				%E									
PAVIMENTO CONCRETO (19,61)	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	11,55%	%P		9,57%	10,53%	11,53%	13,03%	13,43%	13,45%	14,45%	16,02%
				$P		$24.628.812,83	$27.099.602,03	$29.673.340,79	$33.533.948,91	$34.563.444,41	$34.614.919,19	$37.188.657,94	$41.236.729,33
	$ 41.236.729,33	16,02%	29.723.910,96	$E									
				%E									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79)	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	20,80%	%P		45,01%	45,26%	45,78%	46,62%	46,86%	47,44%	47,79%	50,18%
				$P		$115.850.444,04	$116.493.878,72	$117.832.222,87	$119.994.163,43	$120.597.483,45	$122.095.811,62	$122.996.620,18	$129.150.346,30
	$ 129.150.346,30	50,18%	53.527.047,16	$E									
				%E									
SEÑALIZACION (47,48,49,50,51,52,53,54)	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,13%	%P		0,14%	0,28%	0,42%	0,56%	0,56%	1,06%	1,12%	1,13%
				$P		$352.680,49	$713.003,91	$1.073.327,34	$1.433.650,76	$1.433.650,76	$2.720.520,14	$2.874.944,46	$2.900.850,47
	$ 2.900.850,47	1,13%	347.000,62	$E									
				%E									
OBRAS VARIAS (55,56,57)	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,12%	0,17%	0,22%	0,22%	0,22%	0,47%	0,48%
				$P		$167.912,26	$296.599,20	$425.286,13	$553.973,07	$553.973,07	$553.973,07	$1.197.407,76	$1.224.318,40
	$ 149.458,32	0,06%	4.603,06	$E		$0,00	$0,00						
				%E									
TRANSPORTES (58,59,60)	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,39%	%P		7,56%	7,56%	7,56%	7,56%	8,06%	9,06%	9,27%	9,22%
				$P		$19.445.365,25	$19.445.365,25	$19.445.365,25	$19.445.365,25	$20.732.234,63	$23.305.973,38	$23.861.900,95	$23.726.982,53
	$ 23.726.982,53	9,22%	999.408,44	$E									
				%E									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	42,94%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 310.475.711,21	120,63%	110.513.075,52										



NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,34%	2,06%	2,07%	2,81%	2,33%	2,18%	2,07%	1,86%				
	VALOR (Miles de Pesos)		3.444.020,43	5.301.901,83	5.327.639,21	7.232.205,90	6.008.171,40	5.606.406,66	5.317.344,26	4.796.958,71				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		105,25%	107,31%	109,38%	112,19%	114,52%	116,70%	118,77%	120,63%				
	VALOR (Miles de Pesos)		270.885.083,24	276.186.985,07	281.514.624,28	288.746.830,18	294.755.001,58	300.361.408,24	305.678.752,49	310.475.711,21				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $39.860.353,90	$22.623.830,77	56,76%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.026.105,42	$389.169,42	37,93%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $2.279.276,28	$1.369.478,29	60,08%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $433.062,49	$260.200,88	60,08%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$86.545,49	0,76%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$24.729.224,84	43,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$56.268.283,01		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$135.242.300,36	36,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$366.743.994,22		

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
VICTOR JUST GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 8101683

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°11

MEPI-MN1-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITÉ

(Durante el mes de mayo de 2026 no se elaboraron actas de comité)

ANEXO N°12

INFORMES DE ESPECIALISTAS

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Sostenibilidad
MAYO DE 2026

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"**

Contrato de interventoría – INVIAS N° 990 - 2021

1. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD CORREDOR DEL PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"* se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

Cuadro 1. Tramos de trabajo Proyecto Paletará

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), es con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

1.1. Tomo de Sostenibilidad

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: "TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO."

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entregó el documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de "METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA" adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presentó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad, el cual fue revisado por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD.

Mediante comunicación ICA-PAL-0364 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23, haciendo la revisión tomo de sostenibilidad y plan de inversión de sostenibilidad, donde se informa al Contratista que la interventoría se abstiene de aprobar el Plan de Inversión de Sostenibilidad hasta tanto se tenga definido las medidas de manejo ambiental resultantes del EIA y se justifique por parte del Contratista las partidas propuestas. Para las demás observaciones realizadas al Tomo de Sostenibilidad, esta interventoría conceptúa que fueron subsanadas.

En este sentido mediante comunicación ICA-INV-0301 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a las comunicaciones SS 49444 y 2023S-VBOG-012091, mediante las cuales la subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó ajustes Tomo de Sostenibilidad.

Mediante oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038817, donde se da concepto de no objeción al Tomo de Sostenibilidad.

Mediante comunicación ICA-PAL-0377 del 24 de enero de 2024 se remite el oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y se solicita el ajuste del Tomo de Sostenibilidad. Al respecto el Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1191-24 del 31 de enero de 2024 da respuesta a su comunicación ICA-PAL-0377 y presenta el ajuste al Tomo de Sostenibilidad solicitados por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-INV-0341 del 23 de febrero de 2024 se remitió el tomo de sostenibilidad atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficios 2024S-VBOG-000253 y 2024S-VBOG-006761.

Mediante comunicación ICA-PAL-0447 del 07 de abril de 2024 se remite al Contratista el oficio 2024S-VBOG-015627, en el cual se presentan observaciones al Tomo de Sostenibilidad, especialmente sobre el Plan de Inversión y el Cronograma de Ejecución.

Mediante comunicación ICA-INV-0411 del 26 de julio de 2024 se presentó respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-029580 y 2024S-VBOG-036721, sobre el Plan de Inversión y cronograma de Sostenibilidad del Corredor del Paletará, sin embargo, una vez revisado por el INVIAS fue devuelto con observaciones mediante oficio 2024S-VBOG-054956 del 15/08/2024, de igual manera el Contratista de Obra entregó el documento ajustado con comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del 21/08/2024.

Mediante comunicación ICA-INV-0433 del 03 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-054956. Plan de Inversión y cronograma del proyecto Corredor del Paletará, atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0520 del 16 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del Contratista de Obra remitiendo la revisión plan de inversión de sostenibilidad versión 1 y se adjunta el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remitido a través de oficio 2024S-VBOG-064442 del 12 de septiembre de 2024, de igual manera se hace la aclaración que en esta primera versión no se da aprobación de cantidades y precios, en este sentido se solicitó al Contratista de Obra presentar la versión 2 del plan de inversión de sostenibilidad para definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por “ítem no previsto” y/o “reembolso de gastos” y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc.).

Mediante comunicado ICA-PAL-0540 del 15 de noviembre de 2024, interventoría requirió nuevamente al Contratista de Obra para que presentara el Plan de Inversión de Sostenibilidad en la versión 2, otorgando un plazo hasta el 28 de noviembre de 2024.

Mediante comunicado CSS064-OBRA-CL-1845-24 del 28 de noviembre de 2024, el Consorcio San Sebastián 064 atendió la solicitud presentada por Interventoría, documento que se encuentra en revisión por Interventoría, de igual manera interventoría está llevando a cabo las respectivas cotizaciones para cada una de las actividades aprobadas para el Plan de Inversión de Sostenibilidad.

El día 11 de diciembre de 2024, con el objetivo de aclarar dudas para obtener la cotización de las actividades de saneamiento establecidas en el Plan de Inversión de Sostenibilidad que está siendo tramitada por el contratista de obra con la Cruz Roja Popayán.

El día 28 de febrero de 2025, se desarrolló reunión entre las especialistas de sostenibilidad tanto del contratista de obra como de interventoría en la cual se socializaron las observaciones al Plan de Inversión versión 2 presentado por el contratista de obra, de igual manera se establecieron compromisos sobre la gestión para la obtención de cotizaciones faltantes del contratista de obra y de igual manera las cotizaciones de interventoría proponiendo seguimiento de los compromisos para el día 14 de marzo de 2025, en una reunión de seguimiento.

Mediante el comunicado ICA-PAL-0576 del 6 de marzo de 2025, interventoría le solicitó al contratista de obra presentar la versión 2 al plan de inversión de sostenibilidad. De igual manera interventoría mediante correo electrónico, convocó a profesionales y empresas expertas en el tema de Placemaking y Saneamiento Básico para que cotizaran las actividades del componente de sostenibilidad.

El Contratista de Obra mediante el comunicado CSS064-OBRA-CL-1976-25 del 3 de abril de 2024, presentó el Plan de Inversión 2, con las respectivas cotizaciones, documentación que fue revisada por Interventoría quien a su vez obtuvo 3 cotización para cada una de las actividades propuestas en el Plan de Inversión de Sostenibilidad, esta

información fue analizada por Interventoría y se remitirá el respectivo concepto al contratista una vez se cuente la revisión y aprobación por parte de la dirección de interventoría.

El día 30 de mayo de 2025, se desarrolló una mesa de trabajo con la participación de la Gestora de Sostenibilidad asignada para el proyecto, Interventoría y Contratista de Obra con el objetivo de socializar el estado del componente de sostenibilidad y a su vez revisar dudas e inquietudes sobre las observaciones presentadas en los informes trimestrales 8 y 9, en esta reunión se concluyó que se debe llevar a cabo la actualización del tomo de sostenibilidad de acuerdo con el estado actual del proyecto.

Mediante los comunicados ICA-PAL-0608 del 5 de junio de 2025 y el comunicado ICA-PAL-0617 del 17 de junio de 2025, Interventoría le solicitó al contratista de obra presentar el ajuste al Tomo de Sostenibilidad en las fechas acordadas en la reunión de sostenibilidad desarrollada el pasado 30 de mayo de 2025, sin que a la fecha se tenga respuesta.

Mediante los comunicados ICA-PAL-0608 del 5/06/2025 e ICA-PAL-0617 del 17/06/2025, Interventoría le solicitó al contratista de obra dar cumplimiento a las actividades acordadas en mesa de trabajo desarrollada con la Subdirección de Sostenibilidad el día 30 de mayo de 2025.

Mediante el comunicado ICA-INV-057 del 17/06/2025 Interventoría atendió las observaciones remitidas por la Subdirección de Sostenibilidad al informe trimestral No. 8 correspondiente al periodo comprendido desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2024, mediante el oficio 2025S-VBOG-031165 del 16/05/2025.

Mediante el comunicado ICA-PAL-0618 del 17/06/2025, Interventoría le solicitó al contratista de obra presentar los informes de sostenibilidad correspondientes a los meses de abril de 2025 versión 2 y mayo de 2025 versión 1 sin que a la fecha se tenga respuesta.

Mediante el comunicado ICA-PAL-0619 del 17/06/2025, Interventoría le solicitó remitió al contratista de obra recomendaciones para el diligenciamiento del formato de inclusión social.

El contratista de obra mediante el comunicado CSS064-OBRA-CL-2197-25 del 30/07/2025 presentó a interventoría el Tomo de Sostenibilidad Versión 2, documento que será revisado por Interventoría y si se presentan observaciones, estas serán ajustadas y posteriormente se presentará a la Subdirección de Sostenibilidad en mesa de trabajo programada para el día 15 de agosto de 2025.

Mediante el comunicado ICA-PAL-0654 del 20 de agosto de 2025, Interventoría remitió al contratista de obra las observaciones al Tomo de Sostenibilidad Versión 5.

De acuerdo con la solicitud presentada por la Subdirección de Sostenibilidad, previo a la radicación del Tomo de Sostenibilidad, este se revisó en mesa de trabajo el lunes 1 de septiembre de 2025, en esta mesa de trabajo con la participación del Gestor encargado del Proyecto de Paletará junto con las Especialistas de Interventoría y Contratista de Obra.

Mediante el comunicado ICA-PAL-0664 del 16 de septiembre de 2025 se dio respuesta al Contratista de Obra sobre el Plan de Inversión de Sostenibilidad 2, con su respectiva aprobación. A su vez, interventoría remitió a la Subdirección de Sostenibilidad el documento en mención con sus respectivos soportes mediante el comunicado ICA-INV-0619 del 16 de septiembre de 2025.

En cuanto a la actualización del Tomo de Sostenibilidad a la versión No. 5, este documento fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad mediante el comunicado ICA-INV-0622 del 22 de septiembre de 2025.

La Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de objeción a la actualización del Tomo de Sostenibilidad mediante oficio 2025S-VBOG-080333 del 24/10/2025 y a la fecha se están atendiendo las observaciones presentadas, Estas observaciones fueron atendidas por Interventoría mediante el comunicado ICA-INV-0684 del 19/12/2025. De igual manera se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad el ajuste al Plan de Inversión Versión 2, mediante el comunicado ICA-INV-0682 del 19/12/2025.

El día 10 de febrero de 2026, se desarrolló una mesa de trabajo entre los Gestores de Sostenibilidad del INVIAS, Interventoría y Contratista de obra con el fin de socializar los ajustes presentados en el mes de diciembre de 2025 por Contratista e Interventoría y de igual manera resolver dudas e inquietudes de los profesionales de la Entidad Contratante. De acuerdo con esta mesa de trabajo la Subdirección de Sostenibilidad solicitó atender las observaciones solicitadas, las cuales fueron atendidas posteriormente y tramitadas por Contratista e Interventoría en el transcurso de febrero.

La Subdirección de Sostenibilidad mediante el oficio 2026S-VBOG-015943 del 19/03/2026 remitió a Interventoría el Concepto de No Objeción al Tomo de Sostenibilidad Versión 5. Mediante el oficio 2026S-VBOG-024768 del 21/04/2026, la Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de No Objeción al Plan de Inversión de Sostenibilidad, el cual fue remitido al contratista de obra mediante el comunicado ICA-PAL-0744 del 22/04/2026.

El 26/05/2026 se llevó a cabo la socialización de la actividad denominada “Movilidad activa” junto con el consultor contratado (Upro21), en la cual se presentaron las instituciones educativas donde se implementará la iniciativa. Asimismo, se compartieron experiencias relacionadas con la aplicabilidad de la movilidad activa en Colombia y en otros países. En la siguiente fotografía se muestra el registro de dicha reunión:

Fotografía 1. Socialización Actividad Movilidad Activa



1.2. Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

Cuadro 3. Estado de aprobación de informes de sostenibilidad presentados por el Consorcio San Sebastián 064

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 –Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1120-23	06/12/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 15 – 01 a 30 de noviembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1163-24	17/01/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 16– 01 a 31 de diciembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1230-24	14/02/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 17– 01 a 31 de enero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1291-24	20/03/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 18 – 01 a 29 de febrero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1375-24	15/04/2024	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0450 -Observaciones informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1476-24	20/05/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 20 – 01 a 30 de abril de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1529-24	13/06/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 21 – 01 a 31 de mayo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1582-24	10/07/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 22 – 01 a 30 de junio de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1846-24	28/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1846-24	28/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto de 2024 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 25 – 01 a 30 de septiembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 26 – 01 a 31 de octubre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1868-24	18/12/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 27 – 01 a 30 de noviembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1881-25	17/01/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 28 – 01 a 30 de diciembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1956-25	21/03/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 29 – 01 a 30 de enero de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1956-25	21/03/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 30 – 01 a 30 de febrero de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1991-25	11/04/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 31 – 01 a 30 de marzo de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2151-25	01/07/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 32 – 01 a 30 de abril de 2025 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2157-25	03/07/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 33 – 01 a 30 de mayo de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2185-25	18/07/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 34 – 01 a 30 de junio de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2259-25	25/08/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 35 – 01 a 30 de julio de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2185-25	12/09/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 36 – 01 a 31 de agosto de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2401-25	13/11/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 37 – 01 a 30 de septiembre de 2025 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2384-25	11/11/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 38 – 01 a 31 de octubre de 2025 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2469-25	21/01/2026	Informe mensual de sostenibilidad N° 39 – 01 a 30 de noviembre de 2025 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2492-25	19/02/2026	Informe mensual de sostenibilidad N° 40 – 01 a 31 de diciembre de 2025 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2572-25	1/04/2026	Informe mensual de sostenibilidad N° 41 – 01 a 31 de enero de 2026 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2573-25	1/04/2026	Informe mensual de sostenibilidad N° 42 – 01 a 28 de febrero de 2026 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2587-26	20/04/2026	Informe mensual de sostenibilidad N° 43 – 01 a 31 de marzo de 2026 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-2610-26	13/05/2026	Informe mensual de sostenibilidad N° 434– 01 a 31 de abril de 2026 V1	APROBADO

1.3. Informes Trimestrales

En el siguiente cuadro se reporta el estado de presentación de los informes trimestrales a la Subdirección de Sostenibilidad:

Cuadro 4. Estado de informes trimestrales de interventoría Proyecto Paletará

N°	PERIODO	ESTADO
1	Jun - Sep 2022	**Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024**
2	Oct - Dic 2022	**Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024**
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037129 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-073676 del 9 de octubre de 2024**
4	Abr - Jun 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037130 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-073676 del 9 de octubre de 2024**
5	Jul - Sept 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-038104 del 13 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-073676 del 9 de octubre de 2024**
6	Oct - Dic 2023	Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0391 del 20 de junio de 2024. Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-047215 del 17/07/2024 Enviado al INVIAS ajustado con correo electrónico del 15/10/2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-081161 del 31/10/2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0473 del 22/11/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-092581 del 06 de diciembre de 2024**
7	Ene-Marz 2024	Enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0412 del 26 de julio de 2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-055954 del 15/08/2024 Observaciones reenviadas al Contratista con ICA-PAL-0512 del 20 de agosto de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1692-24 del 29 de agosto de 2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0488 del 20/12/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2025S-VBOG-000341 del 3/01/2025**
8	Abr - Jun 2024	Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0508 del 16/01/2025 Devuelto con observaciones 2025S-VBOG-031165 del 16 de mayo de 2025 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-2128-25 del 18 de junio de 2025 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0571 del 17/06/2025 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2025S-VBOG-051216 del 22/07/2025**
9	Jul – Sep 2024	Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0509del 21/01/2025 Devuelto con observaciones 2025S-VBOG-031615 y del 19 de mayo de 2025 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-2131-25 del 26 de Junio de 2025 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0582 del 7/07/2025 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2025S-VBOG-057919 del 12/08/2025**
10	Oct – Dic 2024	Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0534 del 27/03/2025 Devuelto con observaciones 2025S-VBOG-043963 del 27 de junio de 2025 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0594 del 30/07/2025 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2025S-VBOG-093157 del 3/12/2025**

11	Ene - Mar 2025	Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0601 del 20/08/2025 Devuelto con observaciones 2025S-VBOG-080953 del 27 de octubre de 2025 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0646 del 6/11/2025 Devuelto con observaciones INVIAS-SS-OS-R25-0493 del 13 de enero de 2026 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0705 del 20/02/2026 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2026S-VBOG-020277 del 7/04/2026**
12	Abr – Jun 2025	Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0645 del 6/11/2025 Devuelto con observaciones INVIAS-SS-OS-R25-0275 del 26 de enero de 2026 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0713 del 10/03/2026 Devuelto con observaciones con el oficio 2026S-VBOG-027955 del 04/05/2026 **Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0758 del 15/05/2026**
13	Jul – Sep 2025	Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0725 del 18/03/2026 Devuelto con observaciones IN 2026S-VBOG-020602 del 07/04/2026 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0744 del 20/04/2026 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2026S-VBOG-034382 del 24/05/2026**
14	Oct – Dic 2025	Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0730 del 27/03/2026 Devuelto con observaciones 2026S-VBOG-027547 del 30/04/2026 **Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0767 del 20/05/2026**
15	Ene – Mar 2026	**Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0768 del 20/05/2026**

1.4. Comunicaciones

Durante el periodo se recibieron los comunicados y/u oficios emitidos por parte del contratista de obra o INVIAS:

Cuadro 5. Correspondencia recibida y envida Proyecto Paletará

CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA**
CSS064-OBRA-CL-2610-26	Informe mensual de sostenibilidad abril de 2026	Consorcio San Sebastián 064	13/05/2026
2026S-VBOG-027781	RESPUESTA OFICIO 2026E-VUVRAZ-035239 DEL 13 DE ABRIL DE 2026 ESTADO DE REVISIÓN PLAN DE INVERSIÓN	SS - INVIAS	3/05/2026
2026S-VBOG-027955	RESPUESTA OFICIO 2026E-VUVRAZ-035240 DEL 13 DE ABRIL DE 2026 - INFORME TRIMESTRAL DE SOSTENIBILIDAD No 12 CORREDOR DEL PALETARÁ. No conformidad	SS - INVIAS	4/05/2026
2026S-VBOG-034382	RESPUESTA 2026E-VUVRAZ-038318 del 20 de ABRIL DE 2026 Ajustes informe trimestral	SS - INVIAS	24/05/2026

	de sostenibilidad No 13. Concepto de conformidad		
CORRESPONDENCIA ENVIADA			
ICA-INV-0758	Respuesta al oficio 2026S-VBOG-027955. Informe trimestral 12 Versión 2	15/05/2026	ICA-INV-0758
ICA-INV-0767	Respuesta al oficio 2026S-VBOG-027547. Informe trimestral 14 Versión 2	20/05/2026	ICA-INV-0767
ICA-INV-0768	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 15	20/05/2026	ICA-INV-0768
ICA-PAL-0749	Respuesta al comunicado CSS064-OBRA-CL-2610-26. Aprobación del informe de sostenibilidad periodo abril de 2026 versión 1.	21/05/2026	ICA-PAL-0749

1.5. Reuniones

Durante el periodo se desarrollaron los siguientes comités, mesas de trabajo y reuniones:

- 13/05/2026: Mesa de Trabajo estado componente de Sostenibilidad - Corredor Paletará - Interventoría y Contratista de Obra.
- 14/05/2026: Comité técnico del INVIAS, Interventoría y Contratista de Obra.

Adicionalmente, se atendieron las solicitudes presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad mediante correos electrónicos.

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD PROYECTO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

Para el periodo de mayo de 2026 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

2.1. Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

2.1.1. Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de abril de 2026, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones acumuladas hasta dicho periodo de **26884,67 tCOe**, las cuales se registran en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62
20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
27	Septiembre de 2023	444,47
28	Octubre de 2023	0,00
29	Noviembre de 2023	0,00
30	Diciembre de 2023	132,30
31	Enero de 2024	298,28

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
32	Febrero de 2024	266,87
33	Marzo de 2024	246,50
34	Abril de 2024	299,04
35	Mayo de 2024	550,37
36	Junio de 2024	343,23
37	Julio de 2024	334,35
38	Agosto de 2024	302,84
39	Septiembre de 2024	267,37
40	Octubre de 2024	241,32
41	Noviembre de 2024	337,04
42	Diciembre de 2024	263,23
43	Enero de 2025	269,65
44	Febrero de 2025	433,78
45	Marzo de 2025	496,71
46	Abril de 2025	645,59
47	Mayo de 2025	844,28
48	Junio de 2025	600,90
49	Julio de 2025	824,14
50	Agosto de 2025	1038,41
51	Septiembre de 2025	919,47
40	Octubre de 2025	908,60
41	Noviembre de 2025	907,90
42	Diciembre de 2025	443,32
43	Enero de 2026	461,81
44	Febrero de 2026	298,06
45	Marzo de 2026	1037,94
TOTAL		**26884,67**

Se aclara que no se realiza el reporte para los meses de abril, toda vez que este informe será presentado al 5° del mes de mayo de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del proyecto.

2.1.2. Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de **4233** kWh, con corte al 30 de abril de 2026.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 2. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146
Octubre de 2023	0
Noviembre de 2023	0
Diciembre de 2023	31
Enero de 2024	68
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	15

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio de 2024	33
Julio de 2024	32
Agosto de 2024	56
Septiembre de 2024	14
Octubre de 2024	22
Noviembre de 2024	30
Diciembre de 2024	24
Enero de 2025	30
Febrero de 2025	37
Marzo de 2025	101
Abril de 2025	25
Mayo de 2025	34
Junio de 2025	31
Julio de 2025	37
Agosto de 2025	11
Septiembre de 2025	38
Octubre de 2025	40
Noviembre de 2025	37
Diciembre de 2025	28
Enero de 2026	36
Febrero de 2026	36
Marzo de 2026	36
Abril de 2026	36
TOTAL	**4233**

Se aclara que no se realiza el reporte para los meses de mayo, toda vez que este informe será presentado al 5° del mes de abril de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del proyecto.

2.1.3. Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Cuadro 7. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 Periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 Periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Informe de Sostenibilidad del mes Enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Informe de Sostenibilidad del mes marzo de 2024.
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Julio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Agosto de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Septiembre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Octubre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Noviembre de 2024
23/01/2025	MACIZO 2030-BOR-0006	Informe de Sostenibilidad del mes Diciembre de 2024
20/02/2025	MACIZO 2030-BOR-0030	Entrega informe de sostenibilidad mes de enero de 2025
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de enero de 2025 V1
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de febrero de 2025 V0
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de marzo de 2025 V0
11/06/2025	MACIZO2030-BOR-0116	Entrega informe sostenibilidad mes de abril de 2025
11/06/2025	MACIZO2030-BOR-0116A	Entrega informe sostenibilidad mes de mayo de 2025
5/08/2025	MACIZO2030-BOR-0164	Entrega informe sostenibilidad mes junio de 2025
13/09/2025	MACIZO2030-BOR-0193	Entrega informe sostenibilidad mes julio de 2025
07/10/2025	MACIZO2030-BOR-0212	Entrega informe sostenibilidad mes agosto de 2025
23/10/2025	MACIZO2030-BOR-0219	Entrega informe sostenibilidad mes septiembre de 2025
29/12/2025	MACIZO2030-BOR-0298 (Consecutivo correo) MACIZO2030-BOR-0273 (Consecutivo comunicado)	Remisión informe de sostenibilidad del mes de octubre de 2025
29/12/2025	MACIZO2030-BOR-0298	Entrega informe sostenibilidad mes noviembre de 2025
23/01/2026	MACIZO 2030-POP-0010	Entrega informe sostenibilidad mes diciembre de 2025

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
26/02/2026	ICA-MACIZO-0592	Entrega informe sostenibilidad mes enero de 2026
26/03/2026	MACIZO 2030-POP-0075	Entrega informe sostenibilidad mes febrero de 2026
20/04/2026	MACIZO 2030-POP-0095	Entrega informe sostenibilidad mes marzo de 2026
22/05/2026	MACIZO2030-POP-0121	Entrega informe sostenibilidad mes abril de 2026

2.1.4. Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Cuadro 8. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Octubre a diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Enero a marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024
12	Abril a Junio de 2024	ICA-INV-0474	2024E-VUVRAZ-125084 del 6 de diciembre de 2024
13	Julio a Septiembre de 2024	ICA-INV-0486	2024E-VUVRAZ-127861 del 13 de diciembre de 2024
14	Octubre a Diciembre de 2024	ICA-INV-0517	2025E-VUVRAZ-023518 del 5 de marzo de 2025
15	Enero a Marzo de 2025	ICA-INV-0547	2025E-VUVRAZ-045540 del 2 de mayo de 2025
16	Abril a Junio de 2025	ICA-INV-0633	2025E-VUVRAZ-111653 del 3 de octubre de 2025
17	Julio a Septiembre de 2025	ICA-INV-0644	2025E-VUVRAZ-135997 del 28 de noviembre de 2025
18	Octubre a Diciembre de 2025	ICA-INV-0704	
19	Enero a Marzo de 2026	ICA-INV-0752	

.

2.1.5. Comunicaciones

En la siguiente tabla se relaciona los comunicados enviados y recibidos durante el periodo:

Cuadro 9. Correspondencia enviada y recibida Proyecto Anillo del Macizo Colombiano

	CORRESPONDENCIA ENVIADA		
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE ENVÍO**
ICA-INV-0752	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 19	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	5/05/2026
ICA-INV-0753	Respuesta al oficio 2026S-VBOG-022107 observaciones y solicitudes presentadas al Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 18, comprendido desde el 01° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025 y el	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	5/05/2026

	diligenciamiento del Monitor de Emisiones para otros informes trimestrales del proyecto		
ICA-MACIZO-0637	Solicitud informe de sostenibilidad periodo de abril de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	21/05/2026
ICA-MACIZO-0642	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0121 Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0121 recibido el 22 de mayo de 2026. Aprobación al informe de sostenibilidad abril de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	28/05/2026
	CORRESPONDENCIA RECIBIDA		
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**
MACIZO2030-POP-0121	Respuesta a su comunicación ICA-MACIZO-0637 Radicación informe de sostenibilidad Abril 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	22/05/2026

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

2.2. Reuniones

Durante el periodo se atendieron las diferentes solicitudes presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad mediante correo electrónico y/o llamadas.

3. CONCLUSIONES

Corredor del Paletará:

- Durante el periodo se dio inicio con la implementación de actividades requeridas para los diseños de Movilidad Actividad, actividad que se encuentra aprobada en el Plan de Inversión de Sostenibilidad aprobado que permitirá dar cumplimiento a los niveles de cumplimiento excepcional para los criterios TE-9 y GO-3.
- Durante el periodo se atendieron las observaciones y solicitudes presentadas por la Entidad Contratante para los informes trimestrales 12 y 14.
- Durante el periodo se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad el informe de sostenibilidad correspondiente al periodo 15.

Anillo del Macizo Colombiano:

- En total para el trimestre se continúa reportando la generaron **27155,21** tCO2e por fuentes móviles (vehículos y maquinaria) y fuentes fijas (uso planta eléctrica y consumo red de energía eléctrica), con corte hasta el 30 de abril de 2026.
- A la fecha se reporta para el proyecto un total de emisiones acumuladas para el proyecto de 27155,21tCO2e, el cual es un valor que excede las 12000 tCO2e.



DIANA CAROLINA GUZMÁN ORTIZ
Especialista en Sostenibilidad
M. P. Nº 192382-36182 CAU

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista Ambiental
Mayo 2026

Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Contrato de Interventoría - INVIAS No. 990 - 2021

1. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

El Contrato de Obra 1001 de 2021 que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

A continuación, se describen las diferentes actividades de obra ejecutadas durante el período:

- Se adelanta la construcción de las obras de contención.
- Construcción de obras de drenaje vial.
- Aproximación a cota de subbase granular.
- Aproximación a cota de subrasante.
- Instalación de concreto hidráulico MR 43.
- Construcción de obras de drenaje vial. Disipadores y cunetas.
- Construcción de pilotes caisson.
- Remoción de derrumbes.

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES

1.1.1. Seguimiento al personal ambiental de obra

Durante el presente período, la Interventoría realizó el seguimiento al personal contratado por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para la implementación del PAGA. En el siguiente cuadro se describe el personal y cargo de cada uno de los integrantes del grupo de gestión ambiental del proyecto:

Cuadro 1. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jorge Luis Zúñiga Daza	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Ronal Túquerres	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

1.1.2. Comunicados recibidos

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados recibidos durante el período:

Cuadro 2. Correspondencia recibida – mayo de 2026

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
8/05/2026	MACIZO2030-POP-0107	Radicado solicitud de plazo CRC para monitoreo de material particulado y ruido ambiental planta colerín.
25/05/2026	MACIZO 2030-POP-0123	Respuesta a ICA-MACIZO-0633 Requerimiento de gestión de permisos y compensación ambientales de la Ruta 1203.
26/05/2026	MACIZO 2030-POP 0126	Reporte de pagos de facturas seguimiento a permisos ambientales.

1.1.3. Comunicados enviados

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados ambientales remitidos por la Interventoría al Contratista de Obra y a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS:

Cuadro 3. Comunicados remitidos – mayo de 2026

Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
11/05/2026	ICA-INV-0624	Aprobación informes de gestión ambiental, períodos enero, febrero y marzo de 2026.
14/05/2026	ICA-INV-0759	Informe Trimestral Ambiental N° 19
15/05/2026	ICA-MACIZO-0630	Requerimiento presentación informe mensual ambiental abril 2026.
15/05/2026	ICA-MACIZO-0633	Requerimiento de gestión de permisos y compensación ambientales de la Ruta 1203
22/05/2026	ICA-MACIZO-0643	Alerta Temprana - Cierre técnico de ZODME's, habilitación de nuevos sitios.
28/05/2026	ICA-MACIZO-0646	Requerimiento continuidad del trámite de aprovechamiento forestal – PR 64+000 al PR 69+000. Ruta 1203: La Lupa – Bolívar – Santiago

1.2. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

1.2.1. PAGA

-A continuación se presenta una relación de las versiones de los documentos PAGA y su aprobación por parte del INVIAS

Cuadro 4. Gestión del PAGA y el PIA

Versión	Radicado inicial contratita	Radicado interventoría a SS	Pronunciamiento SS No Objeción
PAGA versión 5.0	MACIZO-2030-P-0118 del 27/08/2024	ICA-INV-0489 del 20 de diciembre de 2024	2024S-VBOG-100024 del 30 de diciembre de 2024 remite observaciones

Versión	Radicado inicial contratita	Radicado interventoría a SS	Pronunciamiento SS No Objeción
PAGA versión 6.0 ty PIA versión 4		ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025	2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025 Otorga No objeción al PAGA y PIA vs.4.

La subdirección de sostenibilidad remite comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, dando respuesta al oficio **ICA-INV-0610** en el cual se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano tiene concepto de NO OBJECIÓN extendido al PAGA vs.6, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:

1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro “Escuelas Verdes” con alcance y metodología.

Mediante comunicado dirigido al INVIAS No. ICA-INV-0659 del 28/11/2025, se informó que El contratista continuó con la gestión de aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC y se informa que la CRC asignó radicado al plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203 bajo el consecutivo No. DTPT-12543-2025 del 27-11-2025.

En el mes de mayo de 2026, el contratista llevó 2.000 plantones de las especies aprobadas al predio La Pajosa (O La Corraleja), se ubicaron en sombra y se mantienen hidratados en espera de climatización. Se informa que está contratado el personal para la siembra y que se iniciará en junio de 2026. Hace falta que alleguen los materiales, herramientas e insumos para iniciar.

1.2.2. Permisos ambientales

En los siguientes cuadros se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra -*a la fecha*-:

Cuadro 5. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago (Ruta 25CC15)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida el 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento forestal - PR46+700 zona RCD PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedida el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021 Auto de cierre 0221 de 03 de junio de 2025

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de La Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedido el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-100-2024 expedida el 1 de febrero de 2024 **– Prorroga** Resolución 625 del 24 de junio del 2025
11	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 72+560 MD, predio La Zanja.	Alcaldía de La Vega	Certificado de compatibilidad de uso de suelo sin número del 12 de noviembre de 2025.
12	Viabilidad CRC zona RCD 72+560 MD, predio La Zanja.	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Cuadro 6. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: La Lupa - Bolívar - Santiago (Ruta 1203)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022 – Modificado, aclarada mediante resolución DTPT-29-2023 donde se aclara que su vigencia es de 5 años y no de 2 años.
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021
5	Aprovechamiento forestal PR51+235 al PR56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedido el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD El Morro PR60+500 MI	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 360 del 27 de octubre de 2022
10	Viabilidad CRC RCD El Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedido el 6 de junio de 2023
11	Aprovechamiento forestal desde el PR64+001 hasta el PR69+000	CRC	**Solicitado** a CRC con Radicado SG-1425-2026 del 12/02/2026. Se realizó visita por parte de funcionario de CRC el día 21 de mayo de 2026, pendiente emisión de autorización.
12	Autorización Temporal El Colerín.	ANM	Autorización Temporal 503028, otorgada a Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, cantera El Colerín ubicada en el PR27+100 MI de la Ruta 1203. A la fecha no se han explotado materiales de esta fuente.
13	Licencia ambiental para AT El Colerín	CRC	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024 otorgada a Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
14	Compatibilidad uso de suelo ZRCD en el PR 70+770	Alcaldía de Bolívar	Otorgado con Resolución 374 de 05/11/2025.
15	ZRCD en el PR 70+770	CRC	**Solicitado** a CRC con radicado SGA-12809-2025 del 5/12/2025

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
			Se realizó visita por parte de funcionario de CRC el día 21 de mayo de 2026, pendiente emisión de autorización.

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Mediante comunicación MACIZO 2030-P 0137 del 26 de noviembre de 2024 dirigida a la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, el Contratista hizo solicitud de cierre y archivo de la Resolución 01140 de 20 de septiembre de 2021 - Expediente 2021-6-9 EAT del 16 de junio de 2021, por medio del cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para la operación de una trituradora en la planta de Párraga, municipio de Rosas - Cauca, por razones de orden público y fenómenos naturales, como el fenómeno de El Niño, que desde junio de 2023, afectó la recarga natural del río Esmita, ocasionando una drástica reducción en el suministro de materiales provenientes del título minero HFL 101, el cual fue otorgado mediante el Auto de cierre 0221 de 03 de junio de 2025 e informado a interventoría mediante comunicación MACIZO 2030-P 0125 del 19 de junio de 2025 .

Ocupación de cauces: Para el Contrato de Obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC- el permiso de ocupación de cauces, emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas: Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

Zonas de disposición de RCD:

El contratista cuenta con autorización de ZODME La Zanja, para el tramo Ruta 25CC15 ubicado el PR 72+560; esto fue otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Para el tramo de la Ruta 1203, el 5/12/2025 se radicó la solicitud para una ZRCD en el PR 70+700 de la ruta 1203. Esto con radicado CRC SGA-12809-2025. Se aplazó la visita de evaluación con la CRC en dos ocasiones por riesgos de seguridad la Cual se llevó a cabo finalmente, se logró realizar la visita con la CRC el pasado 25 de mayo de 2026; el funcionario indicó que procedería a tramitar la autorización al no encontrar ningún impedimento.

Compensaciones ambientales:

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0514 del 25 de julio de 2025 se reiteró al contratista la solicitud sobre la ejecución de las compensaciones ambientales y especialmente la definición de los predios donde se van a ejecutar las medidas compensatorias, con la correspondiente aprobación de la Autoridad Ambiental y los soportes de cumplimiento de las demás obligaciones de los citados actos administrativos requerimiento que fue reiterado con la comunicación ICA-MACIZO-0536 del 24 de septiembre de 2025,alertando de manera preventiva a las partes, ante un presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones de compensación derivadas de los permisos ambientales.

El 07 de noviembre de 2025, se realizó una mesa de trabajo con el equipo de trabajo ambiental del contratista con el objeto de ajustar el plan de acción para dar cumplimiento a las compensaciones pendientes, requerimientos que fueron remitidos también con comunicado ICA-MACIZO-0552 del 11 de noviembre de 2025. cuyos ajustes fueron remitidos por el contratista sin comunicado oficial. Finalmente, el Plan de acción se remite a la subdirección de sostenibilidad en respuesta al comunicado 2025S-VBOG-076780 con en el oficio ICA-INV-0659 remitido el 28/11/2025.

Se le requirió al contratista con oficio ICA-MACIZO-0589 del 05 de febrero de 2026, coordinar una visita al predio Santa Bárbara donde se pretendían ejecutar las compensaciones del tramo Ruta 1203; petición que se reiteró con los oficios ICA-MACIZO 0593 del 19 de febrero de 2026,.ICA-MACIZO-0603 del 13 de marzo y una alerta temprana de

incumplimiento con el oficio ICA-MACIZO-0610 el 31 de marzo de 2026 ante la ausencia de respuesta del contratista, Posteriormente, se citó al contratista a mesa de trabajo, en la que se informó que se pretende realizar la plantación en un lote diferente al propuesto denominado predio La Corraleja en la vereda El Cobre que fue gestionado con la alcaldía de Bolívar y la CRC la viabilidad información que quedó consignada en el acta del comité ambiental del día 31 de marzo de 2026. Posteriormente, el 10 de abril de 2026 mediante comunicado MACIZO 2030-POP-0092, el Contratista de obra entregó el certificado emitido por la CRC otorgando la viabilidad ambiental para ejecutar las compensaciones en el predio La Corraleja en Bolívar Cauca.

Igualmente, se constató por parte de interventoría que se reforzó el cerco existente con 600 postes nuevos y que se llevó al sitio 2.000 plantones, los cuales, se ubicaron en sombra y se hidrataron a diario; esperando el proceso de climatización para, posteriormente, proceder con la siembra. Se espera iniciar la siembra en la primera semana de junio de 2026.

Por otra parte, el día 12 de mayo de 2026 se realizó visita con los funcionarios de la alcaldía de Rosas y de la CRC al predio, el cual cuenta con aproximadamente 3 Ha disponibles. El funcionario de la CRC indicó que era viable y se emitirá concepto oficialmente, verificando el área y la densidad de siembra luego de una revisión de la cartografía disponible. A la fecha aún no se recibe la viabilidad de la autoridad ambiental.

El contratista informa que adelanta acercamientos nuevamente con la alcaldía de La Sierra para determinar el área disponible del predio Campobello en la vereda La Palma, que anteriormente había ofrecido la Alcaldía, pero no se concertó su disponibilidad.

La interventoría continúa haciendo seguimiento a esta actividad.

1.2.3. Materiales de construcción

En el siguiente cuadro se relacionan los proveedores de materiales del proyecto y sus respectivos permisos ambientales:

Cuadro 6. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano

No.	PROVEEDOR	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL	OBSERVACIONES
1	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez	FLV - 161	Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015. Resolución 8997 del 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgado al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones por pate de la CRC.	Este Contrato de Concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos.
2	Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa	IK6 - 14422X	Resolución 1903 del 25 de enero de 2012: Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.	Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha
3	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Autorización Temporal 503028	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024.	Permiso Minero y Licencia Ambiental para la cantera El Colerín ubicada en el PR30 de la Ruta 1203. **Nunca se ha explotado material pétreo.**

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, procesa los materiales granulares proveídos por Planta Galíndez y produce los concretos para la obra de la Ruta 1203. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

2. ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA CORREDOR PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

Cuadro 1.Tramos Ruta 2002

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR15,9	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR84	PNN Puracé	3ª. Mantenimiento	PAGA
			3b. Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 construcción amparada bajo Autorización de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 02923 de Noviembre 2025.
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MAYO 2026

Durante el período correspondiente al presente informe, el Contratista de Obra continúa con su etapa constructiva donde ha priorizado la intervención de las obras de drenaje del tramo a rehabilitar y ha instalado pavimento hidráulico MR42 en el tramo de rehabilitación entre el PR0 al PR18, donde se destacan las siguientes actividades constructivas:

TRAMO POPAYÁN - PATICO:

- Se continua con construcción de disipadores K1+580MD, K2+085MD, K2+970MI, K4+060MI, K3+395MI, K3+520MI, K6+715MI, K6+805MI, K6+990MI, K7+075MI, K7+155MI, K9+675MI, K9+525MI.
- Se continua con llenos detrás de cunetas.
- Se continua instalación de defensas metálicas.
- Se continua con actividades en Obras de participación comunitaria en la escuela de Pisojé bajo.
- Se continua con empradización y cunetas perimetrales en el RCD K11+500MI.

TRAMO PARQUE K51 AL K54:

- Se continúan las actividades de obra en este tramo.
- Se continua con cajeos para mejoramiento de Subrasante K53+400MD a mayores.
- Se continua con muros en caisson en los abscisados: K52+890MD y K52+413MD .
- Construcción de muro en zarpa en el K51+620MD y el K52+088MD.
- Se continua con actividades en las alcantarillas K51+683, K51+770, K51+920, K52+080, K52+220. Terminando la K51+6830 y la K51+770
- El contratista continúa abasteciendo de agregados pétreos el acopio en el PR47+200.

Mediante comunicación ICA-INV-0753 del 05 de mayo de 2026 se da respuesta al oficio 2026S-VBOG-022107 atendiendo las observaciones y solicitudes realizadas al Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 18, comprendido desde el 01° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025 y el diligenciamiento del Monitoreo de Emisiones para otros informes trimestrales del proyecto.

Mediante comunicación ICA-PAL-0749 del 13 de mayo de 2026 se da respuesta a las comunicaciones CSS064-OBRA-CL-2596-26 del 29 de abril de 2026 y CSS064-OBRA-CL-2591-26 del 26 de abril de 2026, sobre los Análisis de precios Unitarios APU no previstos y Plan de Inversión Ambiental PIA presentados por el Contratista de Obra, donde se devuelven con observaciones.

Mediante comunicación ICA-INV-0760 del 14 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de Interventoría, se hizo entrega del Informe Trimestral Ambiental N°.15 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026

Se llevó a cabo una reunión virtual con el MADS el 07 de mayo de 2026 para consultar acerca del estado de aprobación del Plan de Compensación radicado, donde se informa que, a la fecha, fue asignado a un funcionario, para iniciar la evaluación técnica.

Mediante comunicación ICA-PAL-0754 del 28 de mayo de 2026 se da respuesta al comunicado CSS064-OBRA-CL-2565-26, sobre el ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92. Versión 4, del Corredor del Paletará, el cual ha sido revisado por la Especialista en Geotecnia – Ing. Paula Margarita Herrera, de conformidad con su revisión el estudio se aprueba.

Mediante comunicación ICA-PAL-0752 del 27 de mayo de 2026 se requirió al Contratista de Obra que radicara ante esta Interventoría los s insumos prediales correspondientes para la adquisición del predio viabilizado para la ejecución de las compensaciones ambientales, con el fin de proceder con la revisión, aprobación y trámite ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

2.1.1. Control de correspondencia

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia recibida del componente ambiental en el mes correspondiente al presente informe:

Cuadro 2. Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
2026S-VBOG-029964	8/05/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-044052 HV Profesional Valuatoria de Interventoría
CSS064-OBRA-CL-2616-26	22/05/2026	Entrega Informes de Monitoreo Calidad de aire y Ruido Ambiental_ Planta de Trituración 13+700_ Cumplimiento obligación 4 y 5 del artículo 3 de la resolución
CSS064-OBRA-CL-2615-26	28/05/2026	Entrega Diseño Paso de fauna_ Ajustes plan contingencia EIA

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada del componente ambiental por la Interventoría en el mes correspondiente al presente informe:

Cuadro 3. Correspondencia enviada

TIPO	FECHA RADICADO	CONSECUTIVO	ASUNTO
INVIAS	4/05/2026	ICA-INV-0751	Hoja de Vida profesional Valuatorio de Interventoría.
RESPUESTA	13/05/2026	ICA-PAL-0749	Revisión APU no previstos ambientales y Plan de Inversión Ambiental
INVIAS	14/05/2026	ICA-INV-0760	Informe Trimestral Ambiental XV
REQUERIMIENTO	21/05/2026	ICA-PAL-0753	Solicitud de construcción disipador PR0+208
REQUERIMIENTO	27/05/2026	ICA-PAL-0752	Compra de predio para compensaciones ambientales.
RESPUESTA	28/05/2026	ICA-PAL-0754	Respuesta a CSS064-OBRA-CL-2565-26 - ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

2.2. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

2.2.1. Documento PAGA

Cuadro 4. Gestión del PAGA

Versión	Radicado inicial contratita	Radicado interventoría a SS	Pronunciamiento SS No Objeción
PAGA versión 5.0	CSS064-OBRA-CL-442-23 del 03 de marzo de 2023	ICA-INV-0167 del 14 de abril de 2023	2024S-VBOG-100024 del 30 de diciembre de 2024 remite observaciones
PAGA versión 6.0	CSS064-OBRA-CL-2563-26 del 08 de abril de 2026		

Mediante comunicación ICA-PAL-0725 del 10 de marzo de 2026 se solicitó al Contratista de Obra actualizar el documento PAGA, al respecto mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-2563-26 del 08 de abril de 2026 el Contratista de Obra presentó el documento PAGA ajustado y se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.

2.2.2. Plan de Inversión Ambiental PIA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría, se establece que al Plan de Inversión Ambiental versión N° 1 no se le da aprobación de cantidades y precios por parte de la Interventoría, dado que los datos registrados corresponden a proyecciones.

El Contratista de Obra mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-792-23 del 08 de agosto de 2023 hizo entrega de la versión 1 del Plan de Inversión Ambiental - PIA, segmentado en un PIA para el PAGA y un PIA para el tramo de Licencia Ambiental..

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría a través de comunicación ICA-PAL-0275 del 29 de agosto de 2023 solicitó al Contratista presentar el Plan de Inversión Ambiental para el instrumento de gestión PAGA en su versión 2, y teniendo en cuenta que las actividades e ítems propuestos corresponden a reembolso de gastos, se requiere que de cada ítem se presenten las tres (3) cotizaciones, la especificación de la actividad y la correspondiente justificación, conforme con lo exigido en el Manual de Interventoría vigente, sin que hasta la fecha del presente informe se haya presentado la segunda versión del PIA.

Mediante comunicación ICA-PAL-0553 del 13 de enero de 2025 se solicitó al Contratista la actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA, atendiendo el requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

En respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1883-25 del Contratista de Obra sobre la solicitud de actualización del documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA, a través de comunicación ICA-PAL-0562 del 11 de febrero de 2025 se reiteró esta solicitud.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1967-25 del 02 de abril de 2025 el Contratista Obra presentó a interventoría la Solicitud ajuste del Plan de Inversión Ambiental (PIA), en el sentido de incluir el pago de la liquidación para tramite de Licencia Ambiental a favor de la ANLA para el tramo PR 54+100 al 83+000 del contrato.

Mediante comunicación ICA-INV-0555 del 12 de mayo de 2025, se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, fue remitido el Plan de Inversión Ambiental y Preacta Ambiental, para su estudio y revisión, al respecto mediante comunicación 2025S-VBOG-040631 del 17 de junio 2025 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a la comunicación ICA-INV-0555, radicada ante el INVIAS bajo el No. 2025E-VUVRAZ-049624 del 12-05-2025, informando que no da concepto de no objeción al Plan de Inversión Ambiental (PIA), ni a la Pre-Acta Mensual de Inversión Ambiental.

Mediante comunicación ICA-INV-0593 del 23 de julio de 2025 se dio respuesta al oficio 2025S-VBOG-040631 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS sobre la Actualización Plan de Inversión Ambiental PIA, aclarando que hasta la fecha se tiene certeza únicamente del valor de la actividad "*Liquidación para tramite de Licencia Ambiental a favor de la ANLA para el tramo PR 54+100 al 83+000 del contrato*." Y es sobre este, en específico que se solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS el concepto de favorabilidad para proceder con la gestión de la Preacta respectiva, haciendo la claridad que sobre los demás ítems del PIA no es posible emitir concepto por parte de Interventoría o la Entidad Contratante, hasta el momento en que se tenga aprobada la licencia ambiental y por ende el plan de manejo ambiental, así pues, los demás ítems continuarán siendo provisiones dentro del PIA

Mediante comunicación 2025S-VBOG-073655 del 02 de octubre de 2025 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta al oficio ICA-INV-0593 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-081004 del 24 de julio de 2025, sobre la Solicitud de actualización del Plan de Inversión Ambiental (PIA) en el marco del Contrato de Obra No. 1006 de 2021 emitiendo concepto de no objeción para el reconocimiento del valor pagado a la ANLA por concepto de evaluación y seguimiento de la Licencia Ambiental y su incorporación en la próxima acta de obra, bajo el entendido de que los demás ítems del PIA continúan como provisión hasta tanto se expida la Licencia Ambiental y se definan las obligaciones específicas del Plan de Manejo Ambiental.

Mediante comunicación ICA-PAL-0688 del 11 de noviembre de 2025 se solicitó al Contratista de Obra actualizar el Plan de inversión Ambiental, de manera que se incluyan las actividades que permitan ejecutar el rescate y traslado de epifitas, tala y traslado de helechos arborescentes.

Mediante comunicación ICA-PAL-0697 del 03 de diciembre de 2025 e ICA-PAL-0715 del 02 de febrero de 2026 se solicitó al Contratista de Obra la actualización del Plan de Inversión Ambiental – PIA, incluyendo los ítems no previstos necesarios para la ejecución de las actividades de rescate de epífitas, tala y traslado de helechos arborescentes, para la ejecución de las obras del tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54.

Mediante comunicación ICA-PAL-0725 del 10 de marzo de 2026 se solicitó al Contratista de Obra actualizar el documento PAGA. Al respecto el Contratista de Obra a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-2591-26 del 27 de abril de 2026 hizo entrega de Análisis de Precios Unitarios de Gestión Ambiental y mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-2596-26 del 29 de abril de 2026 entregó el Plan de Inversión Ambiental (PIA), documentos que a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Interventoría.

Mediante comunicación ICA-PAL-0749 del 13 de mayo de 2026 se presentó al Contratista de Obra la revisión de los APU no previstos ambientales y el Plan de Inversión Ambiental

2.2.3. Permisos ambientales

El Contratista cuenta con los siguientes permisos o trámites ambientales:

Tramo PR0 al PR15

Cuadro 5. Permisos Ambientales Tramo PR0 – PR15

No.	PERMISO	RESOLUCIÓN/RADICADO	ESTADO	FECHA EXP.
1	Autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados del tramo del PR0 al PR6 y para el sitio PR13+700. Ruta 2002 Popayán - Coconuco - Paletará - Isnos	Resolución 1552 del 19/10/2022	Permiso otorgado / Cierre acto administrativo oficio DTC-1921-2025 del 19/2/2025, aclarado mediante oficio DTC-1921-2025 del 24 de octubre de 2025	19/10/2022
2	Autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados PR 11+500	Resolución 376 del 29/03/2023	Permiso otorgado / Cierre acto administrativo oficio DTC-1923-2025 del 19/2/2025	29/03/2023
3	Solicitud autorización tala por emergencia km9+630	Resolución 1172-2025 02/10/2025	Permiso otorgado	2/03/2026
4	Concesión de aguas Río Negro PR47+200 Ruta 2002	Resolución DTC-1651-2022 del 28/10/2022	Permiso otorgado	28/10/2022
5	Concesión de aguas Quebrada Pata de Venado PR8+150 Ruta 2002	Resolución DTC-1650-2022 del 28/10/2022	Permiso otorgado	28/10/2022

No.	PERMISO	RESOLUCIÓN/RADICADO	ESTADO	FECHA EXP.
6	Permiso de ocupación de cauces para el tramo PR0 al PR18	Resolución 1279 del 12/9/2023 de la CRC.	Permiso otorgado.	12/09/2023
7	Permiso de emisiones atmosféricas planta de asfalto, trituradora El Guayacán PR13+700 MD	Resolución 1533 del 13/10/2022 Resolución 1592 del 21/10/2022 **Resolución 0832 del 24/072025**	Permiso otorgado. Modificado por cambio en la maquinaria de trituración	21/10/2022
8	Zona RCD PR11+500 MI vereda Pisojé Bajo	Compatibilidad uso de suelo, radicado No. 20221900557451 del 26/12/2022	Permiso otorgado	26/12/2022
		Viabilidad ambiental SGA-8211-2023 del 10/5/2023 **Viabilidad ambiental SGA-11259-2025 del 15/07/2025**	Permiso otorgado	10/05/2023
9	Suministro de agregados pétreos: Cantera Golondrina Azul Km 21	Licencia de explotación de materiales de construcción 20173	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)	NA
		Licencia ambiental 0707 del 30/09/1997	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)	NA
10	Suministro de agregados pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km14+500	Contrato de concesión minera HAI-091	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)	NA
		Licencia ambiental 2344 de 2012	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)	NA
11	Suministro Agregados Terra S.A.S.	Contrato de concesión minera HAI-091	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)	NA

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

Con relación a la autorización de tala por emergencia del PR9+630 otorgada mediante Resolución 1172-2025 del 02 de octubre 2025 el Contratista de Obra presentó a la CRC Solicitud de aclaración y ajuste de:

- La cantidad de individuos a compensar sea revisada y ajustada bajo criterios de proporcionalidad y sustento técnico. En este contexto, se propone como alternativa una relación de compensación de cinco (5) individuos por cada árbol intervenido, para un total de Cuarenta (40) individuos de especies nativas. En este sentido, una relación 5:1 permite compensar adecuadamente la pérdida puntual de cobertura vegetal sin generar una carga desproporcionada. técnicos y se apruebe el lugar de compensación.
- Que se permita el uso de material vegetal con una altura no inferior a sesenta (60) centímetros, considerando condiciones de disponibilidad, adaptación y viabilidad de establecimiento en campo.
- Que se autorice la implementación de la compensación en el corregimiento de Paletará, municipio de Puracé, específicamente en la ronda hídrica del río Negro, PR 47+100 margen izquierda de la vía Popayán – Paletará – Isnos, área que presenta condiciones adecuadas para procesos de restauración ecológica.
- Que las obligaciones de mantenimiento sean definidas bajo criterios técnicos y condiciones reales del sitio, evitando la imposición generalizada de insumos químicos, y privilegiando prácticas ambientalmente sostenibles

Mediante comunicación ICA-PAL-0724 del 10 de marzo de 2026 se hizo requerimiento al Contratista de Obra sobre el Cierre Expedientes Aprovechamiento Forestal, el Contratista de Obra, a su vez, el 27 de marzo de 2026 mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-2562-26 solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se ordene el cierre y archivo de los expedientes de la resolución 1552 de 2022 y de la resolución 376 de 2023, y el archivo definitivo de los expedientes correspondientes.

De igual manera el Contratista de Obra a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-2586-26 del 23 de abril de 2026 informa a Interventoría que la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), remitió al Consorcio San Sebastián 064, el oficio DTC – 6055 – 2026 del 15 de abril de 2026, mediante el cual da respuesta a las solicitudes de:

- Expedición acto administrativo de cierre de la Resolución 1552 del 2022 (Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados) y archivo del expediente AIS-2022-6-259" radicada con el numero DTC– 3165-2026
- Expedición acto administrativo de cierre de la Resolución 376 del 2023 (Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados) y archivo del expediente AIS-2023-2-100 "recibida con el radicado DTC – 3164 – 2026

Y el Contratista de Obra remite a la interventoría el oficio DTC – 6055 – 2026, por medio del cual la CRC informa, entre otras cosas, que:

> *"… de conformidad con los procedimientos internos para el cierre de expedientes de aprovechamiento forestal, se adjunta el correspondiente PAZ Y SALVO AMBIENTAL, dejando constancia de que el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 1552 de 2022, dentro del expediente AIS-2022-6-259…"*

Tramo PR51 al PR54

Cuadro 6. Permisos Ambientales Tramo PR51 – PR54

No.	PERMISO	RESOLUCIÓN/RADICADO	ESTADO	FECHA EXP.
1	Permiso de aprovechamiento forestal único zona sustracción de reserva forestal central km51+400 al km54+100	Radicado CRC SG-9120-2025 solicitud del permiso. 19/8/2025.	Resolución DTC - 359 - 2026 del 13 de abril de 2026.	13/04/2027
2	Permiso de ocupación de cauces para el tramo de Sustracción de Reserva	Radicado SG-10599-2025. 01/10/2025.	Auto de Inicio No. 054-2025 del 20 de febrero de 2026	NA
3	Zona RCD PR47+300 MI vereda Cetro Paletará sector La Cancha. Receptor Equipos V.G. S.A.S (Proveedor)	Autorización ambiental Resguardo Indígena de Paletará 22/12/2025	Permiso otorgado	NA
4	Solicitud autorización tala por emergencia km49+400	Radicado SG-11296-2025 20/10/2025.	En trámite	NA

Con relación al permiso de aprovechamiento forestal se relacionan a continuación las actuaciones.

- **13 de abril de 2026:** La CRC expide la **Resolución DTC-359-2026**, otorgando el permiso para el aprovechamiento de **913 unidades forestales**.
- **27 de abril de 2026:** El Consorcio interpone **Recurso de Reposición (DTC-4378-2026)** contra la resolución anterior, solicitando el ajuste del permiso a los **580 individuos** del inventario actualizado de noviembre de 2025.
- **05 de mayo de 2026:** La CRC requiere al Consorcio (DTC-7348-2026) la entrega de la cartografía en formato **Shapefile** de los 580 árboles para realizar la verificación *in situ* necesaria para resolver el recurso.
- **12 de mayo de 2026:** El contratista remite la información cartográfica y el archivo Shapefile solicitados por la autoridad ambiental.

- **20 de mayo de 2026:** Mediante el oficio **DTC-8567-2026**, la CRC notifica un hallazgo crítico tras una denuncia de Parques Nacionales Naturales: se evidencia la ejecución de talas sin cumplimiento de la **Obligación 8 (traslado de epífitas)**. Se otorga un plazo de 20 días para el cumplimiento.
- **27 de mayo de 2026:** La CRC emite el oficio **DTC-9201-2026**, aclarando que, debido al recurso interpuesto, la Resolución DTC-359-2026 **no se encuentra en firme ni vigente**, instando a no adelantar actividades de aprovechamiento para evitar procesos sancionatorios

2.2.4. Fuentes de materiales

El Proyecto cuenta con las siguientes fuentes de materiales:

Cuadro 7. Fuentes de Materiales

No.	Fuente de Materiales	Localización	Permiso/Título Minero	Permiso Ambiental	Detalle
1	Cantera Golondrina Azul	PR 17+800 vía Popayán – Coconuco, municipio de Popayán, departamento del Cauca	Licencia Especial de Materiales de Construcción No. 20173	Plan de Manejo Ambiental aprobado por la CRC mediante Resolución 0707 del 30 de septiembre de 1997	Fuente de materiales utilizada para suministro de agregados pétreos.
2	Cantera Rodrigo Castrillón	PR 14 vía Popayán – Coconuco, municipio de Popayán, departamento del Cauca	Contrato Minero HAI-091	Licencia Ambiental expedida por la CRC mediante Resolución 2344 del 28 de junio de 2012	Fuente autorizada para explotación de materiales de construcción.
3	Autorización Temporal No. 510445	Municipio de Popayán, departamento del Cauca (ubicación específica no indicada)	Autorización Temporal No. 510445 otorgada mediante Resolución 200-345 del 24 de febrero de 2025 por la Agencia Nacional de Minería	No cuenta con licencia ambiental a la fecha	Fuente en trámite de habilitación ambiental; aunque cuenta con autorización minera, no puede ser utilizada hasta obtener el respectivo instrumento ambiental.

2.2.5. Licencia Ambiental ante la ANLA

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante la Resolución No.. 002923 del 10 de noviembre de 2025, otorgó la licencia ambiental para el proyecto "Mejoramiento y mantenimiento del corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Nacional Natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en el marco del programa de obra pública Vías para la Legalidad y la Reactivación – Visión 2030, Tramo PR 54+100 al PR 83+000, de acuerdo con los Términos de Referencia Específicos entregados por la ANLA mediante oficio 20235000472971 del 29 de septiembre de 2023 y ratificados por esa Autoridad mediante oficio 20235100739481 del 29 de diciembre de 2023.

En materia de Consulta Previa, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-0672 del 04 de mayo 2023 informando la procedencia de la consulta previa con el Resguardo de Paletará; proceso consultivo que concluyó los días 10 y 11 de octubre de 2023, donde se desarrolló la reunión de Consulta Previa con el Resguardo Indígena de Paletará en fase de formulación de acuerdos, con la orientación de la DANCP -Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, reunión en la cual se lograron protocolizar los acuerdos con la Comunidad Indígena, indispensables para el Licenciamiento Ambiental.

Atendiendo los Términos de Referencia Específicos para la elaboración del EIA, fue necesario el ajuste del Área de Influencia del EIA, por lo cual fue indispensable validar ante el Ministerio del Interior la mencionada área; quien se pronunció a través de la Resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024, determinando que se incorpore el citado acto administrativo al proceso de consulta previa del proyecto con código PROY-02747 que se viene adelantando con la comunidad étnica de Paletará como quiera que se trata del mismo proyecto, el cual fue analizado en el acto administrativo de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa Resolución ST-0672 de 04 de mayo de 2023.

De igual manera, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia aprobó y autorizó el Plan de Manejo Arqueológico mediante Resolución 0721 de mayo de 2024.

El 26 de junio de 2024 se obtuvo la autorización de recolección de especímenes de especies silvestres con fines de investigación científica no comercial dentro del Parque Nacional Natural Puracé, lo cual permitió iniciar los trabajos de campo durante el mes de julio de 2024, realizando actividades que permiten la caracterización física y biótica de línea base del estudio ambiental.

El trámite de licenciamiento ambiental surtió varios procesos de verificación preliminar los cuales tuvieron como resultado No aprobación como el caso de los radicados VITAL. 0200090147649124001 No. radicado 20246201419252 de 5/12/2024, • Número de Radicación: 20256200174912 con radicado VITAL 0200090147649125001 de 18/02/2025 y el Número de Radicación 0200090147649125002 con radicado VITAL 20256200365222 de 01/04/2025.

Finalmente, la cuarta radicación del El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) procedió el 22/04/2025 con el Número de Radicación20256200452192 y No. VITAL 0200090147649125003 del 23/04/2025. La ANLA citó a la reunión de socialización de resultados VPD0115-00-2025 el 29 de abril de 2025 en la cual se notificación la Aprobación de la Verificación Preliminar VPPD

ANLA emitió el Auto de Inicio 3467 del 8 de mayo de 2025 del trámite de Licencia Ambiental y, el jueves 8 de mayo de 2025 a las 2:30 pm, se realizó la presentación del proyecto . La visita de Evaluación y Seguimiento del equipo evaluador de la ANLA, se llevó a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025, con acompañamiento de PNN, CRC y comunidades.

El 04 de junio de 2025 tuvo lugar la Reunión de Información Adicional con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la cual se emitieron 25 requerimientos de información adicional.

Mediante comunicación 20253000477651 del 02 de julio de 2025 la ANLA concede una prórroga de un (1) mes adicional al plazo inicialmente establecido, hasta el 05 de agosto de 2025. de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ajustado, fue radicado ante la ANLA el día 30 de julio de 2025 y registrado en la plataforma VITAL el 31 de julio de 2025, bajo Número VITAL 3500090147649125009 con No. de Radicación 20256200900922 del F31/07/2025.

Como bien se nombró al inicio del presente numeral, mediante Resolución N°. 002923 del 10 de noviembre de 2025, a Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA otorgó la licencia ambiental para el Mejoramiento y

mantenimiento del corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Nacional Natural Puracé), Tramo PR 54+100 al PR 83+000.

Mediante oficio CSS064-OBRA-VR-2549-25 con radicado ANLA 20266200331982 del 13 de marzo de 2026, se informó a la ANLA que: "NO se han iniciado actividades asociadas al desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento del corredor del Paletará (solución sostenible Parque Nacional Natural Puracé),"

Durante el periodo, se adelantaron actividades de revisión de los requerimientos en la licencia ambiental que requieren ser presentados con anterioridad al inicio de las actividades constructivas como el ZODME 92, fichas de manejo ambiental y estudios y requerimientos adicionales que, en la actualidad se encuentran en estudio y/o ajuste.

2.2.6. Sustracción de Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959 ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

2.2.6.1. Tramo PR51 al PR54

El tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002 se encuentra al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959, por lo que para su intervención fue necesario obtener la sustracción definitiva de la reserva forestal central ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los trabajos de campo del estudio técnico que acompaña la solicitud de sustracción se desarrollaron del 01 al 20 de abril de 2024, con socializaciones entre el 01 al 05 de abril de 2024 con las comunidades indígenas y campesinas vecinas al tramo vial, correspondiente principalmente al Resguardo de Paletará.

De igual manera, se tramitó ante el Ministerio del Interior la solicitud de procedencia de Consulta Previa para la intervención del tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002; la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Mininterior a través de la Resolución ST-0224 del 01 de marzo de 2024, informó que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas para el proyecto en el Tramo PR51+400 al PR54+100.

Una vez culminado el correspondiente estudio técnico, fue radicado al MADS el 26 de julio de 2024, con número de radicación vital 4800090147649124002 y radicado 2024E1037656. El 22 de octubre de 2024 se notificó el Auto de Inicio de trámite No. 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del Expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción. El 18 de noviembre de 2024 se desarrolló visita de evaluación por parte de dos funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, con el objeto de verificar el estudio técnico presentado para la solicitud de sustracción y la verificación de las condiciones ambientales del predio propuesto como medida compensatoria. Recorrido que contó con acompañamiento de miembros de la comunidad indígena de Paletará, funcionarios de la planta central de INVIAS, el Consultor Ambiental, el Contratista de Obra e Interventoría.

Mediante resolución 1419 del 06 de octubre 2025 el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS otorgó la sustracción definitiva de un área de Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2ª de 1959, sin embargo, el MADS no aprobó el Plan de Compensación presentado, por lo que otorgó seis (6) meses para atender este requerimiento.

El Contratista de Obra radicó al MADS el Plan de Compensación por la Sustracción definitiva otorgada por el MADS para el Tramo 51+400 al 54+100 del corredor del Paletará, radicado MADS 2026E1007197 del 13 de febrero de 2026. Con este plan se está dando cumplimiento al requerimiento del artículo 3 de la resolución 149 de 2025 del MADS.

El 07 de mayo de 2026se adelantó una reunión virtual con el MADS para consultar el estado de aprobación del Plan de Compensación radicado, la autoridad máxima informó que el Plan se encuentra en evaluación.

3. CONCLUSIONES

PROYECTO MACIZO

- ✓ La Interventoría continúa realizando el seguimiento de las actividades que el Contratista de Obra verificando el cumplimiento del Apéndice Ambiental, del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, del Manual de Interventoría del INVIAS versión 2022, y de los Actos Administrativos suscritos por la Autoridad Ambiental Regional.

- ✓ El Contratista de Obra no ha presentado evidencias del cumplimiento de las medidas compensatorias por permisos ambientales en el tramo Ruta 1203, y está pendiente programar una visita conjunta al nuevo predio propuesto para la compensación y también está pendiente el visto bueno de la CRC de manera oficial.

- ✓ El contratista de obra continúa sin avance en la consecución del predio para las compensaciones del tramo Ruta 25CC15, aunque ha informado que en la alcaldía de Rosas ha puesto a disposición un predio de menos de una hectárea y el Consorcio está evaluando qué compensación ejecutar allí y las otras en otro o incluso en Bolívar.

- ✓ Para el tramo de la Ruta 1203, el 5/12/2025 se radicó la solicitud para una ZRCD en el PR 70+700 de la ruta 1203, para lo cual está pendiente de realizarse visita de la CRC, posiblemente en la primera semana de abril de 2026.

- ✓ Para el tramo Ruta 25CC15 se obtuvo autorización de ZODME La Zanja, ubicado el PR 72+560; esto fue otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

PROYECTO PALETARÁ

- ✓ Mediante Resolución N° 002923 del 10 de noviembre de 2025, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA otorga la licencia ambiental para el proyecto “Mejoramiento y mantenimiento del corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Nacional Natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en el marco del programa de obra pública Vías para la Legalidad y la Reactivación – Visión 2030, Tramo PR 54+100 al PR 83+000.

- ✓ Mediante resolución 1419 del 06 de octubre 2025 el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS otorgó la sustracción definitiva de un área de Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2ª de 1959, sin embargo, el MADS no aprobó el Plan de Compensación presentado, por lo que el MADS otorgó seis (6) meses para atender este requerimiento, al respecto el Contratista de Obra radicó al MADS el Plan de Compensación por la Sustracción definitiva otorgada por el MADS para el Tramo 51+400 al 54+100 del corredor del Paletará,

radicado MADS 2026E1007197 del 13 de febrero de 2026. Con este plan se está dando cumplimiento al requerimiento del artículo 3 de la resolución 149 de 2025 del MADS.

Firma,



Gynna Zaydé Granados M.
Especialista Ambiental Interventoría

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"

INFORME MENSUAL

TABLA DE CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS 2

2 DOCUMENTOS REVISADOS DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO 3

2.1 COMUNICADO IDY002197 CON ASUNTO: ESTUDIO DE DISEÑO GEOTÉCNICO PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 50+100 - 55+100 3

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 3

2.1.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 4

2.1.3 CONCLUSIONES 9

2.2 COMUNICADO IYD002242 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K46+200, RUTA 25CC15. 9

2.2.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 9

2.2.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 10

2.2.3 CONCLUSIONES 16

2.3 COMUNICADO IYD002249 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+800, RUTA 1203. 16

2.3.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 16

2.3.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 17

2.3.3 CONCLUSIONES 31

2.4 COMUNICADO IYD002255 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K63+820, RUTA 1203. 31

2.4.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 31
2.4.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA..... 32
2.4.3 CONCLUSIONES 39
2.5 COMUNICADO IYD002260 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K46+200, RUTA 25CC15. 40
2.5.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 40
2.5.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA..... 40
2.5.3 CONCLUSIONES 43
2.6 COMUNICADO IYD002263 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+800, RUTA 1203. 43
2.6.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 43
2.6.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA..... 44
2.6.3 CONCLUSIONES 61
3 DOCUMENTOS REVISADOS DEL CORREDOR PALETARÁ 61
3.1 COMUNICADO CSS064-OBRA-CL-2595-26 CON ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO ICA-PAL-0742 OBSERVACIONES ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92 V3. 61
3.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 61
3.1.2 COMENTARIOS AL INFORME 62
3.1.3 CONCLUSIONES 71
4 VISITAS DE CAMPO 72
5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES 72

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista:	**Paula Margarita Herrera Suárez**
Especialidad:	**Geotecnia**
Periodo:	**Mayo de 2026**
Fecha de presentación:	**09 de Junio de 2026**

2 DOCUMENTOS REVISADOS DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

En el mes de Mayo de 2026 se revisó el siguiente documento del proyecto Anillo del Macizo Colombiano por parte de la especialista en geotecnia:

1. Comunicado IDY002197 con asunto: Estudio de diseño geotécnico para el tramo comprendido entre los PR 50+100 - 55+100
2. Comunicado IYD002242 con asunto: Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K46+200, Ruta 25CC15.
3. Comunicado IYD002249 con asunto: Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K62+800, Ruta 1203.
4. Comunicado IYD002255 con asunto: Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K63+820, Ruta 1203.
5. Comunicado IYD002260 con asunto: Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K46+200, Ruta 25CC15.
6. Comunicado IYD002263 con asunto: Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K62+800, Ruta 1203.

A continuación, se describen los aspectos más importantes del documento revisado:

2.1 COMUNICADO IDY002197 CON ASUNTO: ESTUDIO DE DISEÑO GEOTÉCNICO PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 50+100 - 55+100

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión el informe IYD002197 - Diseño geotécnico K50+100 - K55+100 - Ruta 25CC15, el cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 1. Relación de información recibida

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1	PDF	IYD002197 - Diseño geotécnico K50+100 - K55+100 - Ruta 25CC15	28 páginas
2.	CARPETA	EXPLORACIÓN DE CAMPO	30 archivos PDF
2.1	PDF	1-MURO # 1 PERFORACION 1 KM 50+150 M.D.xls	6 páginas
2.2	PDF	2-MURO # 2 PERFORACION 2 KM 50+240 M I.xls	6 páginas
2.3	PDF	3-MURO # 3 PERFORACION 3 KM 50+290 M I.xls	5 páginas
2.4	PDF	4-MURO # 4 PERFORACION 4 KM 50+460 M I.xls	5 páginas
2.5	PDF	5-MURO # 5 PERFORACION 5 KM 50+890 M I.xls	5 páginas
2.6	PDF	6. MURO # PERFORACION 6 KM 51+205 M.D .xls	5 páginas
2.7	PDF	7. MURO # 7 PERFORACION 7 KM 51+190 M.I (Muro Patero).xls	5 páginas
2.8	PDF	8. MURO # 8 PERFORACION 8 KM 51+235 M.D (Muro Confinamiento).xls	5 páginas
2.9	PDF	9. MURO # 9 PERFORACION 9 KM 51+692 M.D (Falla Tuberia muro).xls	5 páginas

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
2.10	PDF	10-MURO # 10 PERFORACION 10 KM 52+050 M I TRAMO SAN MIGUEL	7 páginas
2.11	PDF	11-MURO # 11 PERFORACION 11 KM 52+085 M D TRAMO SAN MIGUEL	6 páginas
2.12	PDF	12-MURO # 12 PERFORACION 12 KM 52+210 M D TRAMO SAN MIGUEL	5 páginas
2.13	PDF	13-MURO # 13PERFORACION 13 KM 52+230 M I SAN MIGUEL	5 páginas
2.14	PDF	14-MURO # 14 PERFORACION 14 KM 52+290 M I SAN MIGUEL	5 páginas
2.15	PDF	15-MURO # 15 PERFORACION 15 KM 52+325 M I SAN MIGUEL	5 páginas
2.16	PDF	16-MURO # 16 PERFORACION 16 KM 52+340 M I SAN MIGUEL	5 páginas
2.17	PDF	17-MURO # 17 PERFORACION 17 KM 52+535 M D SAN MIGUEL	5 páginas
2.18	PDF	18-MURO # 18 PERFORACION 18 KM 52+565 M D SAN MIGUEL	5 páginas
2.19	PDF	19-MURO # 19 PERFORACION 19 KM 52+830 M D SAN MIGUEL	4 páginas
2.20	PDF	20-MURO # 20 PERFORACION 20 KM 53+165 M I SAN MIGUEL	4 páginas
2.21	PDF	21-MURO # 21 PERFORACION 21 KM 53+180 M D SAN MIGUEL	5 páginas
2.22	PDF	22-MURO # 22PERFORACION 22 KM 53+240 M D SAN MIGUEL	5 páginas
2.23	PDF	23-MURO # 23 PERFORACION 23 KM 53+285 M.D	5 páginas
2.24	PDF	24-MURO # 24 PERFORACION 24 KM 53+440 M.D	7 páginas
2.25	PDF	25-MURO # 25 PERFORACION 25 KM 53+690 M.D	5 páginas
2.26	PDF	26-MURO # 26 PERFORACION 26 KM 53+740 M.D	4 páginas
2.27	PDF	27-MURO # 27 PERFORACION 27 KM 53+805 M.I	5 páginas
2.28	PDF	28-MURO # 28 PERFORACION 28 KM 53+950 M.D	5 páginas
2.29	PDF	29-MURO # 29 PERFORACION 29 KM 54+500 M.D	5 páginas
2.30	PDF	30-MURO # 30 PERFORACION 30 KM 54+570 M.D	5 páginas
3	CARPETA	MEMORIA	3 archivos PDF
3.1	PDF	3. Diseño Muro H=2m Cimentación Superficial	1 página
3.2	PDF	4. Diseño Muro H=3m Cimentación Superficial	1 página
3.3	PDF	5. Diseño Muro H=4m Cimentación Superficial	1 página
4	CARPETA	PLANOS	2 archivos
4.1	PDF	Implantación obras K50 - K55	25 páginas
4.2	DWG	Implantación obras K50 - K55	N/A

2.1.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

2.1.2.1 IYD002197 - DISEÑO GEOTÉCNICO K50+100 - K55+100 - RUTA 25CC15

1. Con el fin de facilitar la referencia y el seguimiento del informe, se recomienda numerar los objetivos generales y específicos. Esto permitirá que la interventoría y demás lectores identifiquen con mayor precisión cada apartado.

2. Se solicita incluir en el Capítulo 3 con la geología y geomorfología local.
3. En la Figura 5 se requiere indicar la abscisa de ejecución de los sondeos de referencia, así como corregir la palabra “nivel”.
4. Se requiere ampliar la descripción de la problemática que origina la construcción de los muros, incluyendo de manera detallada localización, diagnóstico, los factores detonantes y contribuyentes para cada punto, así como la magnitud de las afectaciones Esta ampliación resulta necesaria, dado que en los análisis de estabilidad posteriores se evidencia intervención en los taludes de corte, situación que no se menciona en la descripción inicial.
5. Se requiere justificar la profundidad de exploración de los sondeos presentada en la Tabla 1. Pues estos no cumplen con la profundidad de investigación requerida según el CCP-14.

Tabla 10.4.2-1 — Número mínimo de puntos de exploración y profundidad de la exploración (modificado después de Sabatini et al., 2002)

Aplicación	Número mínimo de puntos de exploración y ubicación de los mismos	Longitud mínima de la exploración
Muros de contención	Un punto de exploración para cada muro de contención como mínimo. Para muros de contención de más de 30000 mm de longitud, los puntos exploración deben estar espaciados entre 30000 y 60000 mm con ubicaciones alternadas al frente y detrás del muro. Para muros anclados, los puntos adicionales de exploración en la zona de anclaje deben estar espaciados entre 30000 y 60000 mm. Para muros clavados al suelo, los puntos adicionales de exploración a una distancia de 1.0 a	Investigar por debajo de la parte inferior del muro por lo menos a la profundidad donde el incremento del esfuerzo debido a la carga de cimentación estimada sea menor que el diez por ciento del esfuerzo efectivo de sobrecarga existente a esa profundidad, y entre una y dos veces la altura del muro. La profundidad de exploración debe ser suficiente para penetrar completamente suelos blandos altamente compresibles, por ejemplo, turba, limo orgánico, o suelos blandos de grano fino, y alcanzar material competente con capacidad de carga adecuada, por ejemplo, suelo cohesivo rígido

	1,5 veces la altura del muro detrás del muro deben estar espaciados entre 30000 y 60000 mm.	a duro, suelo no cohesivo compacto denso o lecho de rocoso.

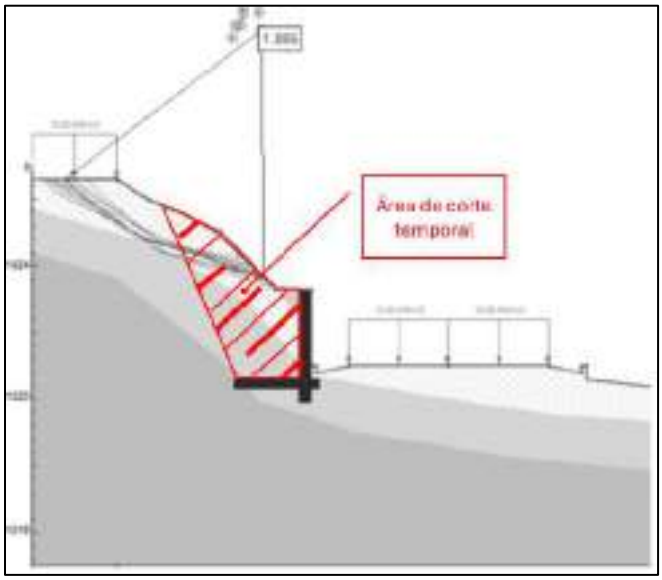
6. En la revisión del documento se evidencia que el consultor plantea un perfil estratigráfico único para todo el tramo (5 km). No obstante, se advierte la ausencia de un análisis detallado de la información obtenida en las perforaciones y de los resultados de laboratorio que respalde la adopción de dicho perfil homogéneo. En consecuencia, se solicita al consultor justificar técnicamente la propuesta, incluyendo de manera explícita lo siguiente:

    a. El análisis de los resultados obtenidos en las perforaciones, acompañado de un resumen de los registros.
    b. El análisis de los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio, acompañado de un resumen de los registros.

c. Un análisis integrado que sustente el perfil y parámetros adoptados o, en su defecto, la definición de una zonificación dentro del tramo que refleje las variaciones estratigráficas identificadas (Presentar de manera específica el espesor de los estratos)

d. Con relación a los parámetros se requiere que para los estratos de presentar la memoria de las correlaciones de SPT y para los estratos de roca las memorias de la correlación por Hoek & Brown.

7. En la Tabla 4 se solicita incluir la longitud y base de los muros.
8. En la Tabla 5 se indica que el perfil de suelo corresponde al Tipo D. Por favor presentar el análisis para definirlo, pues dado la presencia de un estrato rocoso cerca de la superficie pareciera que puede ser otro tipo de perfil.
9. Se requiere presentar las consideraciones para el uso de un KSTh:0.24 para los análisis de estabilidad.
10. En el numeral 7 se indica que se evitará la intervención en el talud interno. Sin embargo, de las Figuras 10, 11, 16 y 17 se observan modelos para la construcción de muros en ese margen de la vía. La implantación de dichos muros (sin excepción) implica un corte temporal que para algunos muros es importante, tal como se ilustra en la siguiente figura (modificada de la Figura 11 del informe) y en planos (especialmente la implantación del muro entre el K52+240 al K52+275 y del K51+220). Por lo anterior, se requiere incluir los análisis de estabilidad correspondientes a los taludes de cortes temporales.



11. De acuerdo con la siguiente afirmación de la página 18:

> Para los sitios K53+200 y K54+440, se requiere una leve perfilación del talud, lo cual implica la limpieza de la cara del corte existente. Se propone que la perfilación del corte existente no supere una pendiente 0.25H:1.00V, de este modo se mantienen las condiciones de estabilidad actuales de los sitos indicados, las cuales, corresponden a factores de seguridad de 1.30 para el caso estático y 1.05 para el caso pseudo estático. En la Figura 18 y la Figura 19 se presentan los resultados de los análisis de estabilidad realizados sobre la sección K53+200 correspondiente a la geometría de perfilamiento más desfavorable.

La Interventoria indica lo siguiente:

a. No se considera válido el uso de factores de seguridad para condición temporal para los análisis de una condición definitiva de servicio del talud. Por tanto, se requiere verificar y en tal caso corregir los análisis y la recomendación.

b. Se solicita incluir recomendaciones acerca del proceso constructivo y protección para la erosión.

c. Se requiere incluir los encuentra planos del sector.

12. Respecto a los modelos de equilibrio límite se solicita:

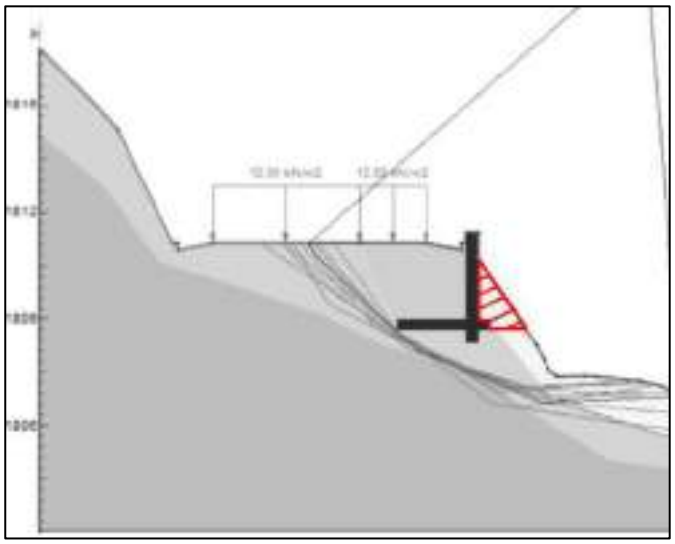
    a. Se solicita indicar en el informe las consideraciones generales de los análisis.

    b. Se requiere indicar cuales son las secciones de análisis utilizadas, sus criterio de escogencia y presentarlas en planta junto con la topografía.

    c. Algunas de las superficies de falla están restringidas por el límite del modelo forzando la geometría de la superficie de falla. Se solicita verificar y corregir.

    d. No se observa cual es la consideración del nivel de agua en los modelos.

    e. Algunos modelos como el mostrado en la Figura 13 contienen material en el trasdós del muro (como se observa en la siguiente figura). ¿La recomendación es volver a conformar el terreno?. Se requiere revisar y justificar. También verificar este aspecto en planos.



13. Se requiere incluir los análisis de asentamientos, módulos de reacción y empujes.

14. En el cálculo de capacidad portante se requiere indicar de manera explícita el estrato de fundación, pues el en los análisis de estabilidad se evidencia que unos casos es el saprolito y el otros la roca alterada.

15. En planos se observa que el muro sobre el tramo K50+780 a K50+810 (aprox.) se apoya sobre cimentación profunda. Sin embargo, no se encontró el diseño geotécnico respectivo, se requiere incluirlo o referenciar el documento donde se encuentra dicho diseño.

16. Se requiere incluir el proceso constructivo.

17. Se requiere incluir las especificaciones técnicas.

18. Comentarios de forma:

    a. Se requiere incluir las convenciones en la Figura 3.

b. Se recomienda unificar el sistema de coordenadas utilizadas a lo largo del estudio.

c. Se requiere corregir los errores de referencias.

d. En la página 15 se hace referencia a 6 muros de contención, aunque en la Tabla 4 se relacionan 27.

e. Se solicita revisar la impresión de los planos de la página 9 y 15.

f. En algunos apartados del documento se indica que el año del estudio de referencia es 2021, mientras que en otros 2022. Se requiere unificar el año con la versión del estudio aprobada.

2.1.2.2 ANEXOS

PLANOS

19. Respecto al rótulo de los planos:
    a. Se requiere corregir el abscisado pues es incorrecto.
    b. Se solicita actualizar la fecha.
    c. Se presentan los datos del diseñador hidráulico, no el geotécnico.
20. Se solicita incluir los puntos de exploración geotécnica.
21. Se requiere incluir las cotas en las curvas de nivel.
22. Los puntos de referencia de los muros en planta, no son fácilmente visibles. se requiere mejorar la escala.
23. Se recomienda que cuando la diferencia de la cota de cimentación entre módulos de muro sea de pocos centímetros, se haga la implantación a una única cota con el fin de facilitar en obra las labores de explanación del terreno.
24. En las notas se indica que las excavaciones temporales deben ir escalonadas y en los perfiles se indica que la inclinación (no escalonada) es 0.5H:1V. Se requiere justificar dicha exploración con el análisis de estabilidad respectivo.
25. Entendiendo que el estudio objeto de revisión no tiene el alcance hidráulico, se solicita incluir en el informe y planos, una referencia al documento en el que se adelantó el diseño hidráulico de las obras de drenaje transversal que se observan en varios muros.
26. Se requiere incluir las características (identificables en obra) del suelo de cimentación de muros y caisson.
27. Se observa una estructura de Box culvert en la abscisa K53+285 y K50+800. Sin embargo, no se encuentra el diseño geotécnico de la estructura o referencia al documento donde se encuentra.
28. En la página 16 se observa una línea azul sin convención.
29. En la página 17 se observa una línea azul y la palabra “FALLA” que no parecen corresponder al plano.
30. En la página 23 se observan 4 módulos de muro en planta, pero en el perfil longitudinal solo hay 2. En ese mismo plano, se observa una ODT cuyo descole no se muestra en la sección longitudinal. Se requiere verificar y corregir.

2.1.3 CONCLUSIONES

Las observaciones acá presentadas corresponden únicamente a la especialidad de geotecnia. Se requiere al Contratista entregar a la Interventoría una nueva versión del informe incluyendo los comentarios/observaciones realizadas. Asimismo, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

Por tanto, el estado del documento es Objetado.

2.2 COMUNICADO IYD002242 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K46+200, RUTA 25CC15.

2.2.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión la información relacionada con el *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K45+920 RUTA 25CC15 VERSIÓN 3,* la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 2. Relación de información recibida

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1	PDF	IYD002235 Diseño Muro sitio critico K46+200 V3	56 páginas
2	Carpeta	EXPLORACIÓN DE CAMPO	3 archivos
2.1	PDF	ODS 3261 SONDEO N°1 K46+200	28 páginas
2.2	PDF	ODS 3261 SONDEO N°2 K46+230	33 páginas
2.3	PDF	ODS 3261 SONDEO N°3 K46+215	37 páginas
3	Carpeta	MEMORIAS	4 archivos
3.1	PDF	1. Modulo reacción horizontal Kh_LRFD K46	1 página
3.2	PDF	2.1. Pilotes preexcavados LRFD_Suelo K46	4 páginas
3.3	PDF	3.1. Empujes Muro Pilote L=17.0m K46	3 páginas
3.4	PDF	4.1. Carga lateral_LRFD L=17.0m K46	1 página
3.5	PDF	5. Cortante pilotes D=1.5m	1 página
3.6	PDF	Normalización SPT K46	6 páginas
4	Carpeta	PLANOS	2 archivos
4.1	PDF	IMPLANTACIÓN MURO K46+150	3 páginas
4.2	DWG	IMPLANTACIÓN MURO K46+150	N/A
5	Carpeta	DISEÑO ESTRUCTURAL	3 archivos
5.1	PDF	EST-PL-MCZ-K46+000	1 página
5.2	DWG	EST-PL-MCZ-K46+000	N/A
5.3	PDF	IYD002200 Diseño Estructural Obras de Estabilización K46+000	13 páginas

2.2.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el seguimiento a los comentarios de la especialista en geotecnia de la interventoría al estudio geotécnico del Sitio Crítico localizado en la abscisa K45+920 de la ruta 25CC15:

2.2.2.1 COMENTARIOS AL INFORME

1. Comentario Interventoría V1: A lo largo del documento el sitio crítico es referenciado mediante dos abscisas diferentes (K45+920 y K46+200), se recomienda unificar este dato.

   Respuesta Consultor: Se corrige la abscisa en todo el documento.
   Comentario Interventoría V2: Parcialmente atendido. En la página 8 se indica que el sitio está localizado en el K46+200 y seguidamente se presentan dos abscisas. Se requiere dar contexto.
   Comentario Abierto.
   Respuesta Consultor: Se cambian las abscisas.
   Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

2. Comentario Interventoría V1: En la página 14 se describen los depósitos de ladera y depósitos antrópicos como “arenas arenosas” y/o gravosas de “consistencia media a blanda”. Se requiere verificar esta información con los laboratorios y corregir.

   Respuesta Consultor: La descripción que se hace allí es información geológica, no tiene incidencia de la información de los laboratorios realizados a las muestras extraídas en campo.
   Comentario Interventoría V2: El comentario está orientado a precisar la terminología empleada: el término “arenas arenosas” no corresponde a una clasificación usual. Asimismo, en el caso de materiales granulares, lo correcto es referirse a su compacidad y no a su consistencia, ya que esta última aplica a suelos cohesivos. Comentario abierto.
   Respuesta Consultor: Se realiza la corrección de lo enunciado.
   Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

6. Comentario Interventoría V1: Se solicita revisar los intervalos de ensayos de laboratorios de la Tabla 2. Por ejemplo en el estrato 1 del sondeo 1 no se encuentran los valores de la muestra 4 y en el estrato 2 no se encuentran los valores de la muestra 8.

   Respuesta Consultor: Los valores de todos los ensayos de laboratorio por estrato para cada sondeo se encuentran en la Tabla 5.
   Comentario Interventoría V2: Atendido parcialmente. Con el fin de garantizar la integralidad de la descripción de los estratos, se solicita incorporar en las Tablas 2 a 4 los rangos de resultados de laboratorio obtenidos. Comentario abierto.
   Respuesta Consultor: Se actualizan las tablas.
   Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

7. Comentario Interventoría V1:**:** Se requiere aclarar si el cálculo del N promedio mostrado en el numeral 6.3 corresponde a los Ni de cada sondeo o el promedio de los tres. Se recomienda hacerlo por perforación.
   Respuesta Consultor: El cálculo del N promedio se realiza con el promedio de los golpes de los tres sondeos realizados.
   Comentario Interventoría V2: Atendido parcialmente. Se requiere incluir esta aclaración en el documento.
   Respuesta Consultor: Se incluye la nota en el informe.
   Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

8. Comentario Interventoría V1: En el numeral 6.4 se solicita presentar un esquema en planta indicando la sección de análisis (Figura 9) con los elementos asociados a la inestabilidad.
   Respuesta Consultor: Se incluye la figura solicitada.
   Comentario Interventoría V2: Atendido. Se recomienda emplear línea discontinua para señalar la corona de los escarpes y/o agrietamientos, tal como se utiliza de manera habitual en la representación de procesos de inestabilidad. Para delimitar la extensión del movimiento, se sugiere aplicar un trazo diferenciado que evite confusiones en la interpretación.
   Respuesta Consultor: Se incluye una nueva imagen.
   Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

11. Comentario Interventoría V1: En la Tabla 8, se solicita revisar los parámetros del E del estrato Kiba-1 ya que los parámetros de Bibliografía no corresponden con los de las correlaciones y el seleccionado para diseño.
   Respuesta Consultor: El valor del E se encuentra en el intervalo de las referencias bibliográficas para el estrato de suelo especificadas en la Tabla 8, donde el intervalo de este parámetro oscila entre 600.4 y 900.7 MPa, seleccionando para el diseño del sitio crítico un valor de 900 MPa.
   Comentario Interventoría V2: Atendido parcialmente. Se observa que el valor establecido para diseño está dentro del intervalo establecido mediante Correlaciones Hoek-Brown por lo que se entiende que su uso es adecuado. Los valores citados en la Bibliografía sin embargo, parecen errados o correspondientes a un estado meteorizado del esquisto. Se requiere verificación.
   Respuesta Consultor: Se atiende la observación y se corrigen los valores presentados, ya que se habían tomado valores de esquistos muy meteorizados, y no los correspondientes a un macizo con nivel de meteorización inferior, se incluye la referencia bibliográfica.
   Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

12. Comentario Interventoría V1: Se requiere presentar la memoria de las correlaciones para los estratos de suelo, de manera que se sustenten los datos de la Tabla 8.
   Respuesta Consultor: Se adjunta el archivo de correlaciones SPT.

Comentario Interventoría V2: No atendido. No se encontró el archivo mencionado. Tener cuenta además que se está solicitando indicar las correlaciones utilizadas en la normalización con el fin de verificar su correcta aplicación. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: En la Tabla 9. Parámetros de resistencia modelo de estabilidad, las correlaciones que se usan son las de Hoek – Brown, las cuales se enuncian en las figuras 11 a la 24.Adicional las correlaciones realizadas con los datos SPT se incluye la memoria de dicho cálculo en el cual no son utilizadas fórmulas, ya que estos valores empíricos se obtienen mediante regresión lineal de los datos obtenidos.

Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente. Se entiende que los valores graficados y objeto de regresión lineal provienen de correlaciones citadas en la memoria de cálculo (Kishida, Peck, JRB, entre otros). No obstante, se solicita verificar que las formulaciones empleadas correspondan efectivamente al tipo de material analizado. Comentario abierto.

13. Comentario Interventoría V1: En los análisis de estabilidad presentados los parámetros de peso unitario y cohesión del material Qsr no coinciden con los de la Tabla 8. Lo mismo ocurre con el valor de cohesión del estrato Kiba1a. Se requiere corregir.

    Respuesta Consultor: Se realiza la corrección de estos parámetros en los análisis de estabilidad.

    Comentario Interventoría V2: Parcialmente atendido. el valor de peso unitario del material Qsr no coincide con el reportado en la Tabla 9.

    Respuesta Consultor: Se corrige el valor mencionado.

    Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

15. Comentario Interventoría V1: Se solicita indicar el cálculo del esfuerzo cortante de 3050kN utilizado para los pilotes.

    Respuesta Consultor: Se incluye en el informe el cálculo de cortante de los pilotes de 1,5m de diámetro, en el cual el rango de cortante se encuentra entre 159 toneladas y 321, por lo cual el valor de 3050 kN (305 ton) se adjunta a estas consideraciones.

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,50	Nº4	0,075	147,42	174,14	321,56	241,17
	Nº4	0,100		130,60	278,02	208,52
	Nº4	**0,150**		**87,07**	**234,49**	**175,87**
	Nº4	0,200		65,30	212,72	159,54

Comentario Interventoría V2: La sustentación de los valores resistencia al corte, no es totalmente clara, por tanto, se requiere presentar la totalidad de las ecuaciones utilizadas para el cálculo de Vs y de ϕV, los parámetros de entrada y sus unidades. Se resalta que en el diseño de otros sitios críticos la resistencia de los caisson de diámetro similar estaba cercana a los 100t. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Se incluyen en el capítulo 7.1.5. Cálculo de cortante los cálculos del cortante.

Comentario Interventoría V3: Una vez verificada la información del numeral 7.1.5 con la especialista en estructuras de la Interventoría, se evidencia que los cálculos estructurales para este sitio crítico no fueron realizados con el valor de cortante de 3050 kN sino con uno bastante inferior. En consecuencia, se requiere ajustar los modelos geológicos geotécnicos con el valor de cortante validado por el ingeniero estructural o presentar el diseño estructural para los pilotes con resistencia (requiere validación del especialista encargado). Comentario abierto.

18. Comentario Interventoría V1: Respecto a la Tabla 14, se solicita indicar la fuente de los datos de nh utilizados para el cálculo la carga lateral y el módulo de reacción horizontal.

Respuesta Consultor: Los valores del módulo de reacción horizontal del suelo (nh) fueron adoptados con base en correlaciones empíricas reportadas pro la ASCE (2000), las cuales establecen rangos típicos en función del estado de densidad y condición de saturación del suelo.

Suelo	n_h lb/pulg³	n_h kN/m³
Arena seca o húmeda		
Suelta	6.5–8.0	1800–2200
Media	20–25	5500–7000
Densa	55–65	15,000–18,000
Arena sumergida		
Suelta	3.5–5.0	1000–1400
Media	12–18	3500–4500
Densa	32–45	9000–12,000

Comentario Interventoría V2: Atendido parcialmente. Se requiere incluir la tabla en el informe.
Respuesta Consultor: Se incluye la tabla en el documento.
Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

19. Comentario Interventoría V1: En el numeral 7.2.5 se indica que los suelos del perfil "*no son susceptibles a presentar situaciones críticas como expansividad, retracción significativa o problemas de fluidez en condiciones normales de humedad*" lo cual no está soportado por análisis numéricos de los ensayos de laboratorio. Se requiere incluir el análisis geotécnico de esta afirmación.
Respuesta Consultor: Sin respuesta.
Comentario Interventoría V2: Comentario abierto.
Respuesta Consultor: Con base en la información presentada, no se considera necesario realizar un análisis geotécnico adicional enfocado en condiciones especiales del suelo. Esto se debe a que las muestras obtenidas muestran un comportamiento consistente y homogéneo, sin evidencias de variabilidad significativa ni presencia de anomalías que sugieran la existencia de fenómenos críticos.

El perfil de suelo presenta condiciones geotécnicas estables y previsibles, por lo que no se identifican indicios que justifiquen la ejecución de análisis específicos adicionales relacionados con fenómenos de inestabilidad o comportamiento especial del suelo.

Comentario Interventoría V3: Se mantiene la observación previamente señalada. Se solicita al consultor presentar un análisis comparativo de las características del suelo frente a las tipologías de suelos especiales, así como profundizar en la descripción de las condiciones que sustentan la conclusión emitida. Comentario abierto.

21. Comentario Interventoría V1: En el numeral 8.2 se presentan consideraciones constructivas para un muro de contención, sin embargo, la obra recomendada es una viga cabezal. Se requiere ajustar.

    Respuesta Consultor: Se ajusta el numeral.

    Comentario Interventoría V2: No atendido. A lo largo del documento aún se hace referencia a un muro, por ej. en la Tabla 12 se menciona "muro H:4,0" y en la página 42 se indica la "zarpa del muro". Comentario abierto.

    Respuesta Consultor: Se corrige en el documento el sistema de contención.

    Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

23. Comentario Interventoría V1: En el numeral 9, donde se recomienda no construir cimientos sobre tuberías preexistentes, se solicita precisar de manera explícita a qué tuberías se hace referencia y su ubicación definitiva. En particular, deberá definirse el tratamiento específico de la ODT localizada en la abscisa K46+255.

    Respuesta Consultor: El comentario mencionado hace referencia a recomendaciones generales de construcción, las cuales deben ser seguidas en obra.

    Comentario Interventoría V2: Se solicita confirmar si se requieren recomendaciones particulares para la ODT localizada en la abscisa K46+255.

    Respuesta Consultor: Se incluye tanto en el informe como en los planos, el documento hidráulico en el cual se especifican las modificaciones y/o recomendaciones a tener en cuenta para esta obra.

    Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

24. Comentario Interventoría V1: Comentarios de forma:

    - Revisar que todas las figuras contengan referencias geográficas que aplique (norte, cotas de las curvas de nivel, abscisado, etc.)
    - Revisar que todas las tablas, figuras, imágenes, etc, contengan la fuente.
    - Revisar la correcta escritura de algunas palabras como descripción, aérea de estudio entre otras.
    - Se recomienda homogeneizar la presentación de coordenadas a planas o geográficas.

    Respuesta Consultor:

a. Se verifican las imágenes y se complementan.

b. Se incluye la fuente para las imágenes que requieren referenciación.

c. Se realiza la corrección ortográfica de todo el documento.

d. Se realiza el cambio de coordenadas.

Comentario Interventoría V2:

a. Atendido parcialmente. Faltan cotas en las curvas de nivel de las figuras.

b. Atendido.

c. Atendido.

d. Atendido.

e. Se debe actualizar la tabla de versiones presentada en la página 5.

f. Los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de la página 46 no son consecuentes con la numeración previa. Se requiere corregir.

Respuesta Consultor:

e. Se actualiza la tabla.

f. Se corrige la numeración del documento.

Comentario Interventoría V3:

e. Atendido.

f. Atendido.

2.2.2.2 COMENTARIOS A LOS ANEXOS

25. Comentario Interventoría V1: PLANOS - IMPLANTACIÓN MURO K4+150

- No se presentan detalles transversales de los drenajes o una referencia a dónde se encuentran
- En el detalle de anclajes se indica que el detalle es para anclajes de 30ton, pero el diseño corresponde a 40ton.
- No se presentan notas constructivas, en especial lo relacionado con el material de cimentación de los caisson y pendiente de taludes temporales en caso de requerirse.

Respuesta Consultor:

a. Se presentan y etiquetan las ODS existentes.

b. Se corrigen las etiquetas de los anclajes.

c. Se presenta en las notas constructivas el estrato de cimentación de los caisson.

Comentario Interventoría V2:

a. Atendido parcialmente. Por favor incluir la referencia al informe de hidráulica correspondiente.

b. Atendido.

c. Atendido.

d. Por favor incluir los drenajes sub horizontales en las secciones transversales.

Respuesta Consultor: Se incluye en los planos el detalle ampliado de la implantación de los drenes de penetración en el talud superior de la vía. Ver detalle 2.
Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

26. Comentario Interventoría V1: MEMORIAS: Se debe presentar como Anexo al informe las memorias con la normalización del SPT de campo y la obtención de parámetros a partir de este ensayo.

    Respuesta Consultor: Se incluye la correlación solicitada.
    Comentario Interventoría V2: No atendido. No se encontró dicha memoria.
    Respuesta Consultor: Se incluye la memoria solicitada.
    Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

En línea con los cambios realizados por el Contratista en la Versión 2 del informe, la Interventoría se permite presentar el siguiente comentario adicional:

28. Comentario Interventoría V1: En el numeral *7.1.1 Dimensionamiento de anclaje*, cambió el valor de la resistencia a la extracción debido al cambio de la longitud de adherencia del anclaje que pasó de 9m a 25m. Esto se debe corregir pues la longitud definida del bulbo es de 9m.
    Respuesta Consultor: Se corrigió la memoria ya que la incluida en la versión anterior del documento no correspondía al diseño del sitio crítico en cuestión, ya que si se observa con atención, la longitud total del anclaje era de 9m lo que no es concordante con el diseño presentado.
    Comentario Interventoría V3: Atendido. Comentario cerrado.

2.2.3 CONCLUSIONES

Las observaciones acá presentadas corresponden únicamente a la especialidad de geotecnia, se recomienda que las obras propuestas por el contratista para este sitio inestable cuenten con la revisión de los especialistas de hidráulica y estructuras.

En adición a lo anterior, se considera que el Consultor ha subsanado la mayor parte de las observaciones adelantadas al informe *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K45+920 RUTA 25CC15,* sin embargo, queda pendiente una observación de fondo que debe ser subsanada de manera paralela con la especialidad de estructuras.

Por tanto, el estado del documento es Objetado y se requiere la presentación de una nueva versión atendiendo los comentarios pendientes.

2.3 COMUNICADO IYD002249 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+800, RUTA 1203.

2.3.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión la información relacionada con el *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+840 RUTA 1203 VERSIÓN 3,* la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 3. Relación de información recibida

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1.	Carpeta	Entrega sitio crítico K62+800 V2	
1.2.	PDF	IYD002190 - Estudio geotécnico para el sitio crítico K62+840	48 páginas
1.3.	Carpeta	REGISTRO DE CAMPO	1 archivo
1.3.1.	PDF	ODS 3237 SONDEO N°5 PR62+860	19 páginas
1.4.	Carpeta	PLANOS	1 archivo
1.4.1	PDF	Implantación sitio crítico K62+800	3 páginas
1.5.	Carpeta	MEMORIAS	7 archivos
1.5.1	PDF	2.1. Pilotes preexcavados LRFD_Suelo K62+840	4 páginas
1.5.2	PDF	2.2. Pilotes preexcavados LRFD_Roca K62+840	4 páginas
1.5.3	PDF	2.3 Módulo reacción horizontal K62+840	1 página
1.5.4	PDF	3. Empujes Pilotes K62+840	2 páginas
1.5.5	PDF	4. Carga lateral K62+840	1 página
1.5.6	PDF	5. Diseño Anclajes K62+840	2 páginas
1.5.7	PDF	Parametrización SC K62+840	1 página
1.6.	Carpeta	INFORMACIÓN DE REFERENCIA	1 archivo
1.6.1	PDF	0100- Estabilizacion K62+800 V2	19 páginas
2.	Carpeta	ENTREGA ESTRUCTURAL K62+840	7 archivos
2.1	PDF	1. Diseño viga cabezal con caisson K62+840	6 páginas
2.2	PDF	2. Diseño caisson K62+840	5 páginas
2.3	PDF	3. Diseño viga cabezal con anclaje eje y K62+840	6 páginas
2.4	PDF	4. Diseño viga cabezal con anclaje eje z K62+840	6 páginas
2.5	PDF	5. Diseño bloque de anclaje	2 páginas
2.6	PDF	IYD002140 Estudio Estructural para el Diseño del sitio crítico K62+840	37 páginas
2.7	PDF	Plano refuerzo estructural K62+840	2 páginas

2.3.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

1. Comentario a V2: Se requiere incluir las convenciones de las unidades geológicas presentadas en la Figura 5.

   Respuesta Consultor: Se incluye lo solicitado.

   Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

2. Comentario a V2: La nomenclatura indicada en el primer párrafo del numeral 5.1 no corresponde con lo presentado en la Figura 5. Se requiere corregir de manera que la información sea concordante.

   Respuesta Consultor: Se corrige el párrafo mencionado.

   Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

3. Comentario a V2: La Información de las unidades geológicas presentada en los primeros párrafos del capítulo 5 (página 10) no coincide con información posterior. Se requiere corregir de manera que la información sea concordante.

   Respuesta Consultor: Se corrige el texto mencionado.

   Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

4. Comentario a V2: En la página 15 se hace referencia a "la carretera Panamericana, sector Timbío – Rosas", lo cual no tiene relación con el sitio crítico, por tanto, se requiere corregir. Asimismo, se requiere verificar la influencia de las fallas indicadas en el numeral 5.3.

   Respuesta Consultor: Se incluye un párrafo adicional en el capítulo mencionado.

   Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

5. Comentario a V2: Anterior al numeral 6.1. debe incluirse un aparte sobre los trabajos de campo elaborados en el sitio y el análisis de los resultados obtenidos.

   Respuesta Consultor: El numeral 6.2 incluye los resultados de los todos ensayos realizados.

   Comentario a V3: Se observa el reporte de resultados de pruebas de resistencia en suelos y roca, pero no se observan ensayos de laboratorio con fines de caracterización. Se requiere justificar. Comentario abierto.

6. Comentario a V2: El numeral 6.1 tiene como título Ensayos de Laboratorio, sin embargo, no se presenta el análisis de los mismos. Tampoco se anexan los registros de ensayos de laboratorio con fines de clasificación.

   Respuesta Consultor: El registro tanto del sondeo como de los ensayos de laboratorio se incluye en los anexos. Registros de campo.

   Comentario a V3: Ver comentario 5. Comentario abierto.

7. Comentario a V2: En el numeral 6.3 se indica que el tipo de perfil de suelo es Tipo C según la información de referencia. Se requiere presentar los anexos de la información indicada (pues lo referenciado no coincide con el anexo); así como incluir la memoria de cálculo para la determinación del Tipo de perfil de suelo.

   Respuesta Consultor: Se incluye la memoria de cálculo solicitada. KST CCP -14.

Comentario a V3: No se encuentra el cálculo del Npromedio de acuerdo con el método establecido en la Tabla 3.10.3.1-1 de la CCP-14. Comentario abierto.

8. Comentario a V2: A lo largo del numeral 6.3 se indican dos valores de PGA diferentes uno de 0,25g y otro de 0,30g. Se requiere corregir y presentar acorde con lo indicado en la Figura 8.

   Respuesta Consultor: Se corrige el párrafo.

   Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

9. Comentario a V2: Respecto a la Tabla 5, se indica:

   a. Hay una incongruencia con relación a la descripción del primer estrato, en primera instancia porque en el registro de campo se describe como material de relleno de compacidad suelta predominantemente; y en segunda instancia porque no es correcto suponer la superposición de un suelo residual sobre un depósito antrópico.
   b. Con relación al segundo estrato se recomienda verificar la pertinencia de determinarlo como suelo coluvial dada s u composición y origen.
   c. Los estratos 1 y 2 no coinciden con lo referenciado en el anexo de "REGISTRO DE CAMPO".

   Respuesta Consultor:

   a. Se corrige el primer estrato al tratarse de un error ya que no es un suelo residual, tal como se menciona, es material de relleno en condición suelta y que presenta agrietamientos.
   b. Se corrige la nomenclatura de los estratos.
   c. Los estrato 1 y 2 corresponden a los primeros 5,50m del sondeo realizado en el cual se define este material como relleno compuesto por arenas y gravas de compacidad suelta.

   Comentario a V3:

   a. Se reitera la observación. Aun se describe como un suelo de relleno (…) correspondiente a un suelo residual de esquistos (…).
   b. Se reitera la observación. La descripción menciona un suelo predominantemente de relleno (…) correspondiente a un suelo residual de esquistos.
   c. Se reitera el comentario, considerando los ítems a y b del presente comentario.

   Comentario abierto.

10. Comentario a V2: Se requiere que en la Tabla 6 se relacionen los materiales de acuerdo con lo presentado en la Tabla 5, en cuanto a cantidad y nomenclatura.

    Respuesta Consultor: Se corrige la nomenclatura en la tabla.

    Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

11. Comentario a V2: Con relación al numeral 6.6:

    a. Se requiere presentar el modelo utilizado para el retro análisis. Asimismo, se requiere aclarar si este modelo cuenta con la presencia de las estructuras existentes.

    b. ¿Se tuvo en cuenta el valor de Ru para cada estrato?

    c. ¿En cuál sección de análisis se realizó?

    Respuesta Consultor:

    a. Se incluye la sección de análisis, la cual no cuenta con estructuras de contención.

    b. Se tuvo en cuenta el valor de Ru para estos análisis.

    c. Se realizó en la sección B, abscisas K62+860, tal como se agregó en el informe.

    Comentario a V3:

    a. Atendido.

    b. Atendido.

    c. Atendido.

    Comentario cerrado.

12. Comentario a V2: Con relación a la información de la Tabla 7 se indica lo siguiente:

    a. Se requiere que la Tabla 7 y la Tabla 5 coincidan en la nomenclatura de los nombres de los estratos.

    b. Teniendo en cuenta que la información de referencia indicada en la tercera columna no fue aprobada por la Interventoría, se requiere presentar los anexos correspondientes, en especial los ensayos de laboratorio que sustenten los parámetros de resistencia.

    c. Se requiere incluir la memoria de las correlaciones de Hoek – Brown para el estrato de esquistos.

    d. La información en la carpeta de INFORMACIÓN DE REFERENCIA presentada como anexo, no contiene el Informe VOLUMEN IV. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES, indicado en el pie de página (Página 28).

    e. Se requiere incluir la información de N representativo del estrato que es utilizado en los cálculos, así como justificar su valor.

    f. Se requiere incluir el valor del módulo de elasticidad utilizado para los análisis y justificar su valor.

    Respuesta Consultor:

    a. Se corrige la nomenclatura de los estratos.

    b. Los ensayos de laboratorio junto con el registro de campo se encuentran en los anexos presentados, desde la primera entrega de este documento.

    c. Se incluye la memoria solicitada , en donde se realizó el análisis para el mínimo y máximo valor de resistencia a la compresión uniaxial .

d. Se incluye la información solicitada.

e. Se incluye la información solicitada.

f. Se incluye la información solicitada.

Comentario a V3:

a. Atendido.

b. Aunque se adjuntó el Informe de Referencia VOLUMEN IV. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES; no se encontraron los anexos solicitados, es decir los ensayos de laboratorio que sustenten los parámetros de resistencia.

c. Atendido.

d. Atendido parcialmente. Ver viñeta b del presente comentario.

e. Atendido.

f. Atendido.

Comentario abierto.

13. Comentario a V2: Se requiere incluir al inicio del numeral 7 todos los análisis que se deben realizar para cada uno de los estados límites de acuerdo con el CCP -14.

Respuesta Consultor: Los análisis realizados en Slide incorporan estos tres estados límites de servicio, a través de los casos de carga y las condiciones de análisis, de esta manera:

1. Estados límite de servicio (ELS):

Se evalúan mediante condiciones normales de operación, utilizando parámetros representativos del comportam iento en servicio (por ejemplo , condiciones freáticas habituales y factores de seguridad acordes con normativa).

2. Estados límite de resistencia (ELR o último):

Se modelan considerando las condiciones más desfavorables en términos de resistencia del suelo o macizo (parámetros reducidos, combinaciones críticas de cargas), verificando que el factor de seguridad cumpla con los valores mínimos exigidos.

3. Estado límite de evento extremo (ELE):

Se incorpora a través de escenarios específicos como:

- Condición sísmica (pseudoestática o análisis dinámico).
- Incrementos excepcionales del nivel freático.
- Sobrecargas extraordinarias.

Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

14. Comentario a V2: En el numeral 7.1 se indica: “se estableció que el deslizamiento de masa tiene origen en el talud externo”; sin embargo, en la página 16 se señala que el deslizamiento se

presenta en el talud superior y que la superficie de falla pasa por debajo de la vía. Se requiere verificar el contenido de ambas partes del documento y ajustarlo de manera que sea concordante.

Respuesta Consultor: Se corrige la redacción de la información contenida en el capítulo 7.1.

Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

15. Comentario a V2: Se requiere justificar la resistencia al cortante de los pilotes existentes y proyectados, utilizada en los análisis de estabilidad.

    Respuesta Consultor: En los análisis de estabilidad se tiene un valor de 42 toneladas de cortante para los pilotes existentes de 1,0m de diámetro, al realizar el análisis del cortante para estos pilotes en condiciones normales se tiene que su valor de cortante oscila entre las 73 y 170 toneladas, es por este motivo que el cortante de estas pilas fue reducido teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra actualmente el sitio.

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,00	Nº4	0,075	54,80	116,09	170,89	128,17
	Nº4	0,100		87,07	141,87	106,40
	Nº4	**0,150**		**58,05**	**112,85**	**84,64**
	Nº4	0,200		43,53	98,34	73,75

Cálculo cortante para pilotes D=1,2m

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,20	Nº4	0,075	92,73	139,31	232,04	174,03
	Nº4	0,100		104,48	197,21	147,91
	Nº4	**0,150**		**69,65**	**162,39**	**121,79**
	Nº4	0,200		52,24	144,97	108,73

Comentario a V3: Con el fin de fortalecer la claridad de los criterios de diseño, se solicita incluir en el informe la explicación técnica que respalda la selección del valor de 42 toneladas para el cortante de los pilotes, detallando el criterio empleado para su determinación. Se recalca que ese valor de cortante es más considerablemente más bajo que el normalmente utilizado, por esa razón se recomienda la validación de este valor por parte de los ingenieros estructurales tanto del contratista como de la interventoría. Comentario abierto.

16. Comentario a V2: Con relación a la información presentada en el numeral 7.1.1. SECCIÓN A se señala lo siguiente:

    a. Los análisis de estabilidad de las Figuras 13 y 14 no representan la condición del suelo en la parte baja del talud que, de acuerdo con la visita de campo realizada, presenta evidencias de movimiento en masa con la aparición de grietas (Ver figura a continuación). Por tanto, se requiere prolongar la sección de análisis e incluir la verificación de los factores de seguridad en esa parte de la ladera.



Fotografía 1. Fotografía tomada en visita técnica febrero de 2026

b. Se requiere justificar la implantación de obras adicionales en el tramo K62+840 al K62+860, pues los factores de seguridad presentados en las Figuras 13 y 14 indican la inexistencia de inestabilidad.

c. Parte de las obras recomendadas corresponden a un sistema de anclajes vinculados a una viga que agrupe los pilotes existentes. Al respecto, se solicita evaluar la pertinencia de esta recomendación, dado que, considerando la rapidez del proceso de inestabilidad, los pilotes existentes podrían encontrarse comprometidos.

d. En este mismo sentido, se solicita indicar cómo se representa el estado de integridad de los pilotes para los modelos de equilibrio límite ¿El consultor supone que dichos elementos son funcionalmente aceptables? O ¿Cómo representa su estado de afectación en los modelos?

e. La pantalla de 5,0m de longitud indicada en la implantación de Obras (Página 32) ¿Corresponde a una obra nueva o, es la obra existente?

f. Se requiere incluir en el texto la separación de los anclajes y de los caisson.

Respuesta Consultor:

a. Las secciones de análisis se encuentran prolongadas 20metros desde el borde la vía, así que abarca la zona de las grietas mencionadas.

b. Se presentan un nuevo análisis de estabilidad para esta zona teniendo en cuenta las condiciones actuales del terreno.

c. Los anclajes que se proponen como sistema de estabilidad se encuentran vinculados a una pantalla que va a ser construida para crear una estructura monolítica que “amarre” los pilotes existentes , la solución de la sección A no incluye una viga construida para agrupar los pilotes existentes. Incluye una viga cabezal nueva en la parte inferior del talud, con el fin de contrarrestar los agrietamientos y deslizamientos que se presentan.

d. En los análisis de estabilidad se tiene un valor de 42 toneladas de cortante para los pilotes existentes de 1,0m de diámetro, al realizar el análisis del cortante para estos pilotes en condiciones normales se tiene que su valor de cortante oscila entre las 73 y 170 toneladas,

es por este motivo que el cortante de estas pilas fue reducido teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra actualmente el sitio.

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,00	Nº4	0,075	54,80	116,09	170,89	128,17
	Nº4	0,100		87,07	141,87	106,40
	Nº4	**0,150**		**58,05**	**112,85**	**84,64**
	Nº4	0,200		43,53	98,34	73,75

e. La pantalla corresponde a una obra nueva, ya que actualmente no hay pantallas en este sitio crítico.

f. Se incluye la información solicitada.

Comentario a V3:

a. Atendido

b. Atendido

c. Atendido

d. Se requiere aclarar cuál fue el criterio de reducción. Ver comentario 15.

e. Atendido

f. Atendido

Comentario abierto.

17. Comentario a V2: Con relación a la información presentada en el numeral 7.1.2. SECCIÓN B se señala lo siguiente:

a. Se requiere justificar la altura del muro.

b. Se requiere no limitar la superficie de falla, pues las superficies presentadas tienen un forma poco común en el escenario con obras.

c. Se requiere incluir en el texto la separación de los caisson.

Respuesta Consultor:

a. La estructura propuesta del muro sobre caisson tiene una altura total de 14,0m los cuales garantizan que las superficies de falla que se localizan

b. Se atiende la observación y se presentan nuevos análisis de estabilidad.

c. Se atiende la observación.

Comentario a V3:

a. De acuerdo con los planos la altura es de 4 m. Asimismo, no es claro porqué el muro es de 4m de altura.

b. Atendido.

c. Atendido.

Comentario abierto.

18. Comentario a V2: En los análisis de estabilidad con obras no se analiza el talud superior ni se proponen obras, a pesar de que en campo se evidencia un movimiento en masa. Se requiere incluir estos análisis y recomendaciones.

    Respuesta Consultor: Como se muestra en los análisis de estabilidad las obras implantadas limitan el movimiento de los estratos que afectan tanto talud inferior como el superior.

    Comentario a V3: En campo se evidenció que en el talud superior existía un movimiento en masa que debe ser atendido (Ver fotografía a continuación). Por tanto, se requiere incluir análisis y recomendaciones al específicas para el talud superior. Comentario abierto.



Fotografía 2. Fotografía tomada en visita técnica febrero de 2026

19. Comentario a V2: Con relación a los análisis presentados en el numeral 7.1.3:

    a. Se requiere no limitar la superficie de falla y presentar los factores de seguridad mínimos obtenidos.

    b. Se requiere indicar la inclinación de los taludes de corte en la zona del muro.

    Respuesta Consultor:

    a. Se presentan nuevos análisis de estabilidad

    b. Se incluye esta información

    Comentario a V3:

    a. Atendido.

    b. No se encontró la información.

    Comentario abierto.

20. Comentario a V2: Respecto a las formas de las superficies de falla, aunque se utilizó un modo de falla no circular, esta no parece representar el tipo de falla que se ha descrito como “un deslizamiento planar superficial” tal como se indicó al inicio del documento.

    Respuesta Consultor: Se corrige en el informe la categorización del deslizamiento ya que el sitio crítico no presenta un movimiento superficial.

    Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

21. Comentario a V2: Se requiere aclarar por qué en la página 42 se hace referencia a la a estratificación propuesta en el estudio de referencia si la etapa actual de estudios y diseños cuenta con un sondeo.

    Respuesta Consultor: Se corrige el párrafo mencionado.

    Comentario a V3: Continúa el texto en la página 47. Comentario abierto.

22. Comentario a V2: En la página 42 se indica que la separación centro a centro de los caisson de 1,20 de diámetro es de 3,00m. Al respecto se comenta que la separación propuesta indica que los pilotes tendrán afectación en su eficiencia. Se requiere confirmar si esto se tuvo en cuenta en los cálculos.

    Respuesta Consultor: Se tuvo en cuenta esto al realizar el diseño de la estructura que se implantará en la parte baja del talud inferior, ya que esta obra en específico busca densificar es suelo que en este punto presenta agrietamientos y evidencias de procesos de deslizamiento.

    Comentario a V3: No se encuentra la memoria de cálculo relacionada con el análisis de la eficiencia de los caisson. Comentario abierto.

23. Comentario a V2: Se requiere justificar la longitud de los caisson tanto los que se proyectan en la parte inferior amarrados por la viga cabezal como de los que sirven de cimentación para el muro.

    Respuesta Consultor: Teniendo en cuenta la naturaleza del deslizamiento se propuso como solución, los caisson inferiores de 11,0m de profundidad con el fin de contener el material deslizado desde la parte superior del talud, así mismo con los caisson que sirven de cimentación para el muro se busca densificar el terreno y reconformar la calzada vial, los cuales en conjunto van a comportarse de manera que soporten el empuje del material deslizado desde el talud superior y las cargas del tránsito vial.

    Comentario a V3: Se solicita que se justifique con mayor claridad la longitud de 11 m ya que en la Tabla 13 del numeral 7.2.2 se presenta el análisis de empujes y empotramiento donde se entiende que la longitud de empotramiento mínima es de 4 m.

    Similarmente, de la Tabla 15 se entiende que el empotramiento mínimo es de 5 m para los caisson de cimentación del muro, cuya longitud es de 10m. Comentario abierto.

24. Comentario a V2: Se solicita incluir la fuente del origen de los parámetros nh utilizados para el cálculo de carga lateral.

Respuesta Consultor: Los valores del módulo de reacción horizontal del suelo (n $_h$) fueron adoptados con base en correlaciones empíricas reportadas por la ASCE (2000), las cuales establecen rangos típicos en función del estado de densidad y condición de saturación del suelo.

Suelo	n_h lb/pulg³	n_h kN/m³
Arena seca o húmeda		
Suelta	6.5–8.0	1800–2200
Media	20–25	5500–7000
Densa	55–65	15,000–18,000
Arena sumergida		
Suelta	3.5–5.0	1000–1400
Media	12–18	3500–4500
Densa	32–45	9000–12,000

Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

25. Comentario a V2: A la información del numeral 7.3 DISEÑO DE ANCLAJES se le presentan los siguientes comentarios:

    a. Se requiere incluir la longitud del bulbo dentro del texto descriptivo.

    b. En el cálculo de resistencia a la extracción se indica que la longitud de adherencia es de 15m sin embargo, en los análisis de estabilidad se evidencia que el bulbo tiene menor longitud. Se requiere corregir.

    c. Se requiere justificar la longitud de bulbo utilizada en los análisis de estabilidad, pues la referenciada como mínima en este numeral es de 5m.

    Respuesta Consultor:

    a. Se incluye en el texto

    b. Se corrige la memoria.

    c. La longitud mínima de los anclajes es de 5,0m sin embargo, y teniendo en cuenta las condiciones del terreno y la evidencia del deslizamiento presentado desde la pata del talud, se adoptó el valor de 8,0m para mayor adherencia del anclaje en estratos de suelo de más competentes.

    Comentario a V3:

    a. Atendido

    b. Atendido parcialmente. La Tabla 20 fue corrida. Sin embargo, la memoria de cálculo aun contiene el valor de 15 m.

    c. Se solicita al Consultor justificar con mayor detalle la decisión de adoptar una longitud de bulbo de 8 m, considerando que el cálculo presentado en el estudio indica que la longitud mínima requerida es de 5 m. En particular, se requiere precisar los criterios técnicos que

sustentan la necesidad de anclar en un estrato más competente y la forma en que dicha condición mejora la adherencia y el desempeño del anclaje.

Comentario abierto.

26. Comentario a V2: Con relación al numeral 7.4 se indica lo siguiente:

    a. El texto describe que los suelos del perfil "no son susceptibles a presentar situaciones críticas como expansividad, retracción significativa o problemas de fluidez en condiciones normales de humedad" lo cual no está soportado por análisis numéricos de los ensayos de laboratorio.

    b. Asimismo, se indica: "Se enfatiza el hecho de que el diagnóstico geotécnico desarrollado en el presente documento trata el problema como un proceso erosivo en el talud con tendencia a degradar el suelo, sin que esto se asocie con un problema de estabilidad o de exceso de presión de poros que debiliten la ladera". Esta descripción no parece corresponder con el sitio, se requiere corregir.

Respuesta Consultor:

a. Con base en la información presentada, no se considera necesario realizar un análisis geotécnico adicional enfocado en condiciones especiales del suelo. Esto se debe a que las muestras obtenidas muestran un comportamiento consistente y homogéneo, sin evidencias de variabilidad significativa ni presencia de anomalías que sugieran la existencia de fenómenos críticos.

   El perfil de suelo presenta condiciones geotécnicas estables y previsibles, por lo que no se identifican indicios que justifiquen la ejecución de análisis específicos adicionales relacionados con fenómenos de inestabilidad o comportamiento especial del suelo.

b. Se corrige el texto mencionado.

Comentario a V3:

a. La apreciación visual del material aunque aporta información importante, resulta insuficiente para establecer si los materiales del sitio corresponden o no a un tipo de suelo especial. Por ello, la caracterización debe sustentarse en el análisis de los resultados de los ensayos de los cuales permiten ajustar la interpretación inicial del material. Se solicita complementar.

b. Atendido.

Comentario abierto.

27. Comentario a V2: Se requiere incluir las especificaciones técnicas para construcción.

    Respuesta Consultor: Se incluyen en el informe.

    Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

28. Comentario a V2: Comentarios de forma:

a. Revisar que todas las figuras contengan referencias geográficas que aplique (norte, cotas de las curvas de nivel, abscisado, etc.), por ejemplo, plantas geológicas y Figura 12.

b. Revisar que todas las tablas, figuras, imágenes, etc, contengan la fuente.

c. En la Tabla 7 existe un error de digitación en la palabra Descripción.

Respuesta Consultor:

a. Se corrigen las imágenes y fuentes utilizadas.

b. Se atiende la observación.

c. La palabra está bien escrita, al ser “descriptor” y no “descripción ”

Comentario a V3:

a. Se reitera el comentario.

b. Se reitera el comentario.

c. Retirado.

Comentario abierto.

COMENTARIOS A LOS ANEXOS

29. Comentario a V2: Se debe presentar como Anexo al informe las memorias con la normalización del SPT de campo y la obtención de parámetros a partir de este ensayo.

    Respuesta Consultor: No se realizó parametrización utilizando correlaciones SPT en la determinación de parámetros de resistencia.

    Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

30. Comentario a V2: Comentarios a anexo: 2.1 Empujes pantalla anclada :

    a. Se requiere justificar la profundidad de desplante de 2m.

    Respuesta Consultor: Se corrige la memoria ya que la pantalla va implantada desde el borde la vía, por lo cual no se presenta desplante alguno.

    Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

31. Comentario a V2: Comentarios a anexo: 3.3 Empujes Muro Caisson K62+840:

    a. Se requiere justificar las medidas de Profundidad superficie de falla desde superficie terreno y Longitud empotrada, pues parece no coincidir con los análisis de estabilidad.

    b. Se requiere corregir las propiedades del suelo de cimentación pues las presentadas corresponden al primer estrato.

    Respuesta Consultor:

    a. Se corrigen las profundidades.

b. El suelo de cimentación en esta memoria de cálculo hace referencia al suelo de cimentación de la zarpa del muro por esta razón se utilizan esos parámetros.

Comentario a V3:

a. Atendido

b. Atendido

COMETARIOS A LOS PLANOS

32. Comentario a V2: No se presentan detalles de los anclajes y drenajes o una referencia a dónde se encuentran. Se requiere incluirlos.

    Respuesta Consultor: Tal como se incluye en las notas de los planos, los detalles de estos elementos se encuentran en un plano adicional que se incluye en la entrega, ya que el plano de implantación se encuentra cargado de muchos elementos y se hizo esto para evitar la saturación de los planos.

    Comentario a V3: No se encontró la nota mencionada en los planos.

33. Comentario a V2: Con respecto a la obra de drenaje presente en el sector en el plano se indica: "CANAL EXISTENTE A CLAUSURAR", lo cual no se considera aceptable, pues se debe brindar una solución para el manejo de aguas en el sector. Por tanto, se requiere incluir en la implantación, las obras hidráulicas asociadas a este sitio crítico. Dichas obras deben estar con la revisión y aprobación del ingeniero hidráulico.

    Respuesta Consultor: Se presentará un informe hidráulico específico para esta obra a clausurar y la solución hidráulica más conveniente para el sitio crítico.

    Comentario a V3: Desde la interventoría se enfatiza que el informe hidráulico enunciado debe ser presentado en paralelo al diseño geotécnico para revisión y aprobación del especialista correspondiente. No se recomienda el inicio de obra sin tener ese insumo.

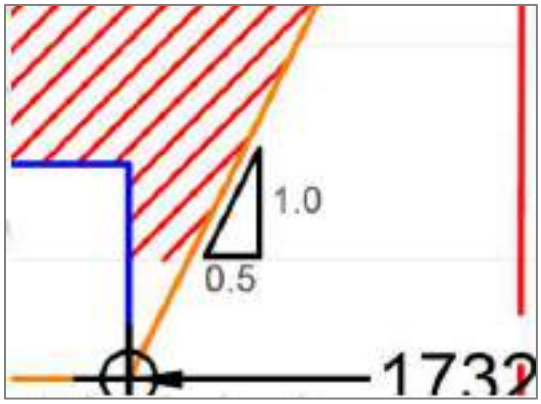
34. Comentario a V2: Se requiere incluir una nota relacionada con la descripción del material de cimentación de los caisson.

    Respuesta Consultor: Se atiende la observación

    Comentario a V3: Atendido. Comentario cerrado.

35. Comentario a V2: Se requiere indicar en las notas la inclinación de los cortes temporales.

    Respuesta Consultor: La inclinación de los cortes temporales, se indica en los planos de la siguiente manera:



Comentario a V3: No se evidencia en el informe el análisis de estabilidad de los taludes temporales con la inclinación indicada. Adicionalmente en las notas de los planos se indica que la excavación debe ser escalonada, no como se presenta en los perfiles transversales. Comentario abierto.

36. Comentario a V3: No se observan cotas en las curvas de nivel. Se requiere incluirlas.

2.3.3 CONCLUSIONES

Las observaciones aquí presentadas corresponden exclusivamente a la especialidad de geotecnia. Se recomienda que las obras propuestas por el contratista para este sector inestable cuenten igualmente con la revisión de los especialistas en hidráulica y estructuras.

En particular, el Consultor señala que presentará un informe hidráulico específico para las obras requeridas en el sector. La verificación de dicho documento queda pendiente de su entrega y de la revisión correspondiente por parte del especialista hidráulico de la interventoría. No se recomienda el inicio de obra sin tener ese insumo (Comentario 33).

En adición a lo anterior, se requiere al contratista entregar a la interventoría una nueva versión del informe incluyendo la atención a los comentarios/observaciones realizadas. Asimismo, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

Por tanto, el estado del documento es Objetado.

2.4 COMUNICADO IYD002255 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K63+820, RUTA 1203.

2.4.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión el informe IYD002255 con el ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K63+820 RUTA 1203 en Versión 2, el cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 4. Relación de información recibida

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1	PDF	IYD002255 Diseño muro K63+820 V2	46 páginas
2	Carpeta	Planos	3 archivos
2.1	DWG	GT-PL–MCZ–K63+800_Implantación	N/A
2.2	PDF	GT-PL–MCZ–K63+800_Implantación	1 página
2.3	PDF	GT-PL–MCZ–K63+800_Secciones	1 página
3	Carpeta	Memorias	8 archivos
3.1	PDF	1. Modulo reacción horizontal Kh_LRFD 63+820	1 página
3.2	PDF	2. Pilotes preexcavados LRFD_Suelo 63+820	4 páginas
3.3	PDF	3. Empujes Muro Pilote L=17.0m 63+820	3 páginas
3.4	PDF	4. Carga lateral_LRFD L=17.0m 63+820	1 página
3.5	PDF	5. Cortante pilotes D=1.2m	1 página
3.6	PDF	6. Normalización SPT K63+820	5 páginas
3.7	PDF	7. Parametrización SC K63+820	1 página
3.8	PDF	8. Perfil del suelo	1 página
4	Carpeta	Exploración campo	1 archivo
4.1	PDF	OD 3439 SONDEO N°1. PR63+820	21 páginas
4.2	PDF	REGISTRO FOTOGRÁFICO - ODS 3439 SONDEO N°1 PR63+820	4 páginas
5	Carpeta	Diseño Hidráulico	1 carpeta 1 archivo
5.1	Subcarpeta	ANEXOS_V2	2 carpetas 2 archivos
5.2	PDF	IYD2184_H&H_K63-K68_Bolivar-Santiago_V2	42 páginas

2.4.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

2.4.2.1 OBSERVACIONES AL INFORME IYD002241 -ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K63+820

1. Comentario Interventoría V1: Se solicita incluir un cuadro de convenciones en la Imagen 6.

   Respuesta Consultor: Se incluye lo solicitado.
   Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

2. Comentario Interventoría V1: Incluir un mapa de geomorfología local.

   Respuesta Consultor: Se incluye la figura solicitada.
   Comentario Interventoría V2: Atendido parcialmente. Se requiere presentar la localización del sitio inestable.

3. Comentario Interventoría V1:En la Tabla 2 se indica que el estrato 1 corresponde un suelo limo arenoso, sin embargo, los valores reportados de granulometría y de USCS indican suelos principalmente granulares.

   Respuesta Consultor: Se corrige la descripción del estrato mencionado.

   Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

4. Comentario Interventoría V1: En la Tabla 2 se indica que en el estrato 1 se encuentra una matriz fina de compacidad suelta. Sin embargo, en el entendido de que la matriz fina corresponde a limos o arcilla, se debe describir su consistencia.

   Respuesta Consultor: Atendido.

   Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

5. Comentario Interventoría V1: Se requiere que en la Figura 10 se presenten la totalidad de los ensayos de laboratorio ejecutados, no solamente los rangos de los valores obtenidos.

   Respuesta Consultor: Atendido.

   Comentario Interventoría V2: Se evidencia atención en Figura 11. Comentario cerrado.

6. Comentario Interventoría V1: En la Tabla 5 contiene valores errados respecto a la CCP-14. Se solicita verificar y corregir los valores mencionados y los cálculos que se derivan de ellos.

Parámetro CCP-14		Parámetro estudio IYD002241	
Coeficiente	Region	Coeficiente	Region
PGA: 0.30	6	PGA: 0.25	6
S1: 0.35	7	S1: 0.30	6
Ss: 0.70	7	Ss: 0.60	6

   Respuesta Consultor: Los valores que se encuentran en la Tabla 3. Parámetros sísmicos, corresponden a los valores estipulados en la norma CCP-14, por lo que los cálculos realizados son correctos. Los parámetros mencionados en este comentario no corresponden a la realidad del documento presentado:

Parámetro estudio IYD002241	
Coeficiente	Region
PGA: 0.25	6
S1: 0.30	6
Ss: 0.60	6

   Comentario Interventoría V2: Entendido. Comentario cerrado

7. Comentario Interventoría V1: Respecto al cálculo del N promedio para definir el Tipo de perfil de suelo:

a. De acuerdo con el método B de la CCP-14 , el numerador de la fracción, que corresponde a la sumatoria de los espesores di, se define como "*espesor del estrato i, localizado dentro de los*

30m superiores del perfil" por lo cual, debe sumar 30, lo cual está errado en la formulación presentada por el consultor.

b. Siendo 30 el numerador, el resultado de la fracción sería 29.58. Sin embargo, este valor no concuerda con el cálculo hecho para cada estrato del SPT, como se muestra a continuación. Aunque es posible que el tipo de perfil de suelo no cambie, se solicita revisar y corregir:

Estrato	Inicio	Fin	di	Ni	N60	di/Ni
1	0	1	1	3	2	
2	1	1,5	0,5	6	5	0,111
3	1,5	1,95	0,45	10	8	0,060
4	1,95	2,4	0,45	10	8	0,060
5	2,4	2,85	0,45	15	10	0,046
6	2,85	3,3	0,45	11	8	0,055
7	3,3	3,6	0,3	15	11	0,027
8	3,6	4,05	0,45	10	8	0,060
9	4,05	4,5	0,45	12	10	0,046
10	4,5	4,95	0,45	10	8	0,060
11	4,95	5,4	0,45	15	10	0,046
12	5,4	5,85	0,45	18	14	0,033
13	5,85	6,3	0,45	20	15	0,030
14	6,3	6,75	0,45	29	22	0,021
15	6,75	7,2	0,45	26	20	0,023
16	7,2	7,65	0,45	31	23	0,019
17	7,65	9,3	1,65	24	18	0,092
18	9,3	9,75	0,45	37	28	0,016
19	9,75	10,2	0,45	32	14	0,019
20	10,2	10,65	0,45	21	16	0,029
21	10,65	11,1	0,45	22	17	0,027

Estrato	Inicio	Fin	di	Ni	N60	di/Ni
22	11,1	11,55	0,45	27	20	0,022
23	11,55	12	0,45	36	27	0,017
24	12	12,45	0,45	24	18	0,025
25	12,45	12,9	0,45	22	17	0,027
26	12,9	13,35	0,45	40	30	0,015
27	13,35	13,8	0,45	30	23	0,020
28	13,8	14,25	0,45	26	20	0,023
29	14,25	14,7	0,45	30	23	0,020
30	14,7	15,5	0,8	26	20	0,041
31	15,5	15,6	0,1	29	22	0,005
32	15,6	16,05	0,45	29	20	0,023
33	16,05	16,5	0,45	21	16	0,029
34	16,5	16,95	0,45	24	18	0,025
35	16,95	17,4	0,45	32	24	0,019
36	17,4	17,85	0,45	31	23	0,019
37	17,85	18,3	0,45	33	25	0,018
38	18,3	18,75	0,45	40	30	0,015
39	18,75	19,2	0,45	33	25	0,018
40	19,2	19,65	0,45	33	25	0,018
41	19,65	20,1	0,45	33	25	0,018
42	20,1	30	9,9	33	25	0,460

$$\sum_{i=1}^{n} \frac{d_i}{N_i} = 1{,}697$$

$$\sum_{i=1}^{n} d_i = 30$$

$$\bar{N} = \frac{}{17{,}68}$$

Respuesta Consultor: Se corrige y se incluye la memoria.

Comentario Interventoría V2: Atendido parcialmente. En la memoria la sumatoria de los Di no es 30 m. Puede deberse a que no se incluyeron datos entre los intervalos 7.65 m a 8.85 m y 20.1 m a 30 m. Comentario abierto.

8. Comentario Interventoría V1:A partir de los comentarios 6 y 0, se infiere que la zona de desempeño sísmico está errada. Se solicita verificar y corregir tanto la información de la Tabla 3, como los análisis consecuentes.

Respuesta Consultor: Se mantiene la misma zona de desempeño sísmico.

Comentario Interventoría V2: Entendido. Comentario cerrado.

9. Comentario Interventoría V1: Respecto a la Figura 12:

a. En esta se ha señalado la sección utilizada para el análisis de estabilidad. Dado que dicha sección se ubica en uno de los flancos del movimiento, se solicita complementar la evaluación incorporando una sección adicional en el centro de este donde la pendiente es mayor.

b. Se requiere incluir los puntos de exploración.

Respuesta Consultor:

a. Se descarta la inclusión de una sección adicional de análisis, debido a que las secciones transversales evaluadas en el sitio presentan condiciones geométricas y pendientes similares, y se seleccionó la sección K63+820 ya que presenta las condiciones más desfavorables del sitio,

tanto topográficamente como por geometría del talud; considerándose la sección representativa del sitio crítico.

b. Se incluye lo solicitado.

Comentario Interventoría V2:

a. Se entiende la justificación presentada por el Consultor, quien interpreta que la sección de análisis seleccionada corresponde a la condición más crítica en función de la geometría y configuración topográfica del sector, razón por la cual la información obtenida a partir de dicho análisis se considera válida y se acepta la respuesta.

b. Atendido.

Comentario cerrado.

10. Comentario Interventoría V1:En el numeral 6.4 se indica: “Se realiza la correlación de los materiales hasta los 10 m aproximadamente a nivel de la vía y 6.5 m en talud superior como suelos residuales y/o depósitos antrópicos en superficie”. Al respecto, se considera que la agrupación de suelos residuales con depósitos antrópicos puede resultar inadecuada para la construcción del modelo geotécnico, dada la marcada heterogeneidad de los depósitos antrópicos frente a la relativa uniformidad de los suelos residuales. Por lo anterior, se solicita revisar la clasificación adoptada y ajustar el modelo en consecuencia.

Respuesta Consultor: Se corrige el texto.

Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

11. Comentario Interventoría V1:En la Tabla 7, respecto a los valores obtenidos mediante Correlaciones del SPT para el Qsr y Ng1 se observa lo siguiente:

a. En los datos de E, las correlaciones presentan rangos mucho más altos respecto a las demás fuentes de información. Se solicita revisar.

b. Se requiere indicar las correlaciones que fueron utilizadas para todos los parámetros e incluir la memoria de cálculo correspondiente para los parámetros de peso unitario y E.

c. Se recuerda que los datos referenciados al documento IYD002219 no han sido aprobados y tienen comentarios, por lo cual no corresponden a una referencia válida.

Respuesta Consultor:

a. En la tabla se encuentra un pie de página que corresponde a la correlación empírica que se realiza con el N encontrado.

b. Se incluye la correlación utilizada para el E, correspondiente a:

$$E \approx (2\ a\ 5)N\ [MPa]$$

c. Si bien se mencionan los valores de referencia del documento IYD002219, los parámetros de diseño se encuentran dentro del rango de referencias bibliográficas.

Comentario Interventoría V2:

a. Atendido
b. Atendido
c. Atendido

Comentario cerrado.

12. Comentario Interventoría V1: Respecto a los análisis de estabilidad presentados en el numeral 7.1 se solicita:

a. En línea con el comentario 9 (a) se requiere incluir una sección de análisis que coincida con el sector de mayor pendiente.
b. En la Figura 14, las superficies de falla están limitadas por el límite del modelo forzando la geometría de la superficie de falla. Se solicita extender el modelo.
c. Los valores de Ru utilizados no corresponden a los indicados en la Tabla 4. Se requiere corregir para todos los análisis.

Respuesta Consultor:

a. Se da respuesta a este numeral en la respuesta del comentario 9.
b. La sección cuenta con una longitud aproximada de 37 metros, lo cual es representativo al mecanismo de falla identificado en el sitio y permite desarrollar las superficies críticas de desconfinamiento, y corresponden al comportamiento geométrico y geotécnico esperado en el talud.
c. Se corrigen estos valores en los análisis y se presentan nuevos análisis de estabilidad.

Comentario Interventoría V2:

a. Ver comentario 9(a)
b. Aun cuando la sección presenta una longitud de 37 m, si el modelo está reproduciendo adecuadamente las condiciones reales del terreno, ello implicaría que las superficies de falla interceptan exactamente el límite de la topografía levantada. Bajo ese escenario, la conclusión es inequívoca: la sección topográfica utilizada resulta insuficiente para capturar la geometría completa del mecanismo de inestabilidad. Se mantiene observación.
c. Atendido.

13. Comentario Interventoría V1: En los planos y Figura 18, se observa que el vástago está enterrado aproximadamente 3m en los módulos 1 y 2. Verificar si la solución aquí planteada es adecuada o puede cambiarse por una fila de caisson con viga cabezal, de esta manera se requiere justificar la altura del muro.

Respuesta Consultor: El suelo residual correspondiente al primer estrato presenta condiciones geotécnicas poco favorables para la implantación de una viga cabezal, la cual tendría una altura

aproximada de 1,5 m, lo que implicaría que los caisson quedarían cimentados en gran proporción dentro de un suelo residual de consistencia blanda. Esta condición podría generar un comportamiento flexible de los elementos de cimentación, disminuyendo su capacidad para contener el movimiento de los estratos y controlar el desconfinamiento de la calzada vial. Sin embargo, y teniendo en cuenta los comentarios recibidos, se evalúa la inclusión de un muro de 2,0m.
Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

14. Comentario Interventoría V1:Se requiere incluir el origen de los valores nh seleccionados para el cálculo de empujes y carga lateral (Tabla 11 y Tabla 13).

    Respuesta Consultor: Se incluye la figura correspondiente en el capítulo 7.2.4.
    Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

15. Comentario Interventoría V1: Se requiere incluir la metodología de cálculo del módulo de reacción horizontal y asentamientos.

    Respuesta Consultor: Se incluye la explicación en el capítulo 7.2.3.
    Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

16. Comentario Interventoría V1: Respecto al cálculo de cortante de los caisson, se solicita desarrollar las formulaciones matemáticas que dan lugar a los valores indicados en la Figura 21 y la memoria de cálculo correspondiente.

    Respuesta Consultor: Se incluyen en el capítulo 7.2.5 las formulaciones del método.
    Comentario Interventoría V2: La especialidad de geotecnia traslada esta observación al especialista en estructuras, para que confirme que el diseño estructural propuesto cumple con la capacidad resistente calculada en el numeral 7.2.5. Desde la especialidad de geotecnia no se formulan objeciones adicionales sobre este aspecto. Comentario cerrado.

17. Comentario Interventoría V1: Se requiere incluir el proceso constructivo general y especificaciones técnicas.

    Respuesta Consultor: En el capítulo 8 se incluyen las especificaciones para cada elemento del diseño presentado y su respectivo proceso constructivo.
    Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

2.4.2.2 OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

18. Comentario Interventoría V1: Comentarios a Anexo de Planos

b. Se solicita incluir los puntos de exploración geotécnica.

c. Los puntos de referencia de los muros en planta, no son fácilmente visibles. Por tanto, se requiere mejorar la escala.

d. En las notas se indica que las excavaciones temporales deben ir escalonadas aunque no se muestra así en los perfiles. Incluir en las notas la inclinación recomendada.

e. Entendiendo que el estudio objeto de revisión no tiene el alcance hidráulico, se solicita incluir en el informe y planos, una referencia al documento en el que se adelantó el diseño hidráulico de las obras de drenaje transversal que se observan en varios muros.

f. En función del Comentario 13, se solicita revisar el relleno que se muestra en el costado externo del vástago del muro, especialmente en los módulos 1 y 2.

g. Con el fin de facilitar las actividades en obra para la construcción de la explanación, y considerando que la diferencia en cota de los módulos de muros es poca, se recomienda implantarlos en un solo nivel.

h. Los parámetros de material de fundación presentados en la nota 9 no coinciden con la Tabla 7. Se quiere corregir.

i. Se requiere incluir en el perfil del muro el perfil estratigráfico.

Respuesta Consultor:

a. Se incluye en el plano.

b. Se mejora la escala de las notas.

c. Se incluye la relación de la inclinación de los cortes temporales.

d. Se incluye el diseño hidráulico como un anexo.

e. Se cambia la configuración del muro presentado.

f. Se realiza una nueva implantación del muro.

g. Se corrigen los parámetros.

h. Se incluye un plano adicional con este perfil.

Comentario Interventoría V2:

a. Atendido.

b. Atendido.

c. Atendido.

d. Se traslada la verificación al especialista hidráulico de la Interventoria.

e. El relleno en el costado externo del muro prevalece. Comentario abierto.

f. No se evidencia atención a esta recomendación.

g. Atendido.

h. No se evidencia atención al comentario. Comentario abierto.

19. Comentario Interventoría V1: Comentarios a Anexo de Memorias

a. Archivo 2. Pilotes preexcavados LRFD_Suelo 63+820: Se requiere revisar los valores N Campo, ya que no concuerdan con los reportados en el registro de perforación.

b. Archivo 5. Cortante pilotes D=1.2m: Se requiere ajustar según Comentario 16.

c. Archivo 3. Empujes Muro Pilote L=17.0m 63+820: Se requiere corregir los valores de aceleración en la condición dinámica.

Respuesta Consultor:

a. Atendido

b. La respuesta coincide con la dada en el comentario 16.

c. Atendido

Comentario Interventoría V2:

a. Atendido.

b. Atendido. Desde la especialidad de geotecnia.

c. Atendido.

Comentario cerrado.

20. Comentario Interventoría V1: Exploración campo

a. Se recomienda que el registro fotográfico se incluya como un anexo aparte, ya que el tamaño de las imágenes imposibilita un zoom a detalle. Esto queda a discreción del Consultor.

Respuesta Consultor: Atendido.
Comentario Interventoría V2: Atendido. Comentario cerrado.

2.4.3 CONCLUSIONES

Las observaciones acá presentadas corresponden únicamente a la especialidad de geotecnia. Se recomienda remitir la información correspondiente a la especialidad estructural e hidráulica para la revisión correspondiente.

Se requiere al contratista entregar a la interventoría una nueva versión del informe incluyendo los comentarios/observaciones realizadas. Asimismo, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

El estado del documento es No Objetado con comentarios.

2.5 COMUNICADO IYD002260 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K46+200, RUTA 25CC15.

2.5.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión la información relacionada con el *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K46+200 RUTA 25CC15 VERSIÓN 4,* la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 5. Relación de información recibida

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1	PDF	IYD002260 Diseño Muro sitio critico K46+200 V4	57 páginas
2	Carpeta	EXPLORACIÓN DE CAMPO	3 archivos
2.1	PDF	ODS 3261 SONDEO N°1 K46+200	28 páginas
2.2	PDF	ODS 3261 SONDEO N°2 K46+230	33 páginas
2.3	PDF	ODS 3261 SONDEO N°3 K46+215	37 páginas
3	Carpeta	MEMORIAS	4 archivos
3.1	PDF	1. Modulo reacción horizontal Kh_LRFD K46	1 página
3.2	PDF	2.1. Pilotes preexcavados LRFD_Suelo K46	4 páginas
3.3	PDF	3.1. Empujes Muro Pilote L=17.0m K46	3 páginas
3.4	PDF	4.1. Carga lateral_LRFD L=17.0m K46	1 página
3.5	PDF	5. Cortante pilotes D=1.5m	1 página
3.6	PDF	Normalización SPT K46	6 páginas
4	Carpeta	PLANOS	2 archivos
4.1	PDF	IMPLANTACIÓN MURO K46+150	3 páginas
4.2	DWG	IMPLANTACIÓN MURO K46+150	N/A
5	Carpeta	DISEÑO ESTRUCTURAL	3 archivos
5.1	PDF	EST-PL-MCZ-K46+000	1 página
5.2	DWG	EST-PL-MCZ-K46+000	N/A
5.3	PDF	IYD002200 Diseño Estructural Obras de Estabilización K46+000	13 páginas

2.5.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el seguimiento a los comentarios de la especialista en geotecnia de la interventoría al estudio geotécnico del Sitio Crítico localizado en la abscisa K46+200 de la ruta 25CC15:

2.5.2.1 COMENTARIOS AL INFORME

12. Comentario Interventoría V1: Se requiere presentar la memoria de las correlaciones para los estratos de suelo, de manera que se sustenten los datos de la Tabla 8.

    Respuesta Consultor: Se adjunta el archivo de correlaciones SPT.

Comentario Interventoría V2: No atendido. No se encontró el archivo mencionado. Por favor tener cuenta además que se está solicitando indicar las correlaciones utilizadas en la normalización con el fin de verificar su correcta aplicación.

Respuesta Consultor: En la Tabla 9. Parámetros de resistencia modelo de estabilidad, las correlaciones que se usan son las de Hoek – Brown, las cuales se enuncian en las figuras 11 a la 24.Adicional las correlaciones realizadas con los datos SPT se incluye la memoria de dicho cálculo en el cual no son utilizadas fórmulas, ya que estos valores empíricos se obtienen mediante regresión lineal de los datos obtenidos.

Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente. Se entiende que los valores graficados y objeto de regresión lineal provienen de correlaciones citadas en la memoria de cálculo (Kishida, Peck, JRB, entre otros). No obstante, se solicita verificar que las formulaciones empleadas correspondan efectivamente al tipo de material analizado. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Teniendo en cuenta el comentario se excluye la correlación de Kishida, de acuerdo a la siguiente información:

CORRELACIÓN	APLICABILIDAD
Peck	Suelos granulares
JBR	Principalmente materiales granulares
Shiou & Fikui	Usada en gravas y arenas
JNR	Aplicable a materiales granulares y suelos cohesivos blandos en algunos casos
Kishida	Asociada a arcillas y comportamiento cohesivo

Se presenta una nueva versión de la memoria ajustada.

Comentario Interventoría V4: Atendido. Comentario cerrado.

15.Comentario Interventoría V1: Se solicita indicar el cálculo del esfuerzo cortante de 3050kN utilizado para los pilotes.

Respuesta Consultor: Se incluye en el informe el cálculo de cortante de los pilotes de 1,5m de diámetro, en el cual el rango de cortante se encuentra entre 159 toneladas y 321, por lo cual el valor de 3050 kN (305 ton) se adjunta a estas consideraciones.

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,50	Nº4	0,075	147,42	174,14	321,56	241,17
	Nº4	0,100		130,60	278,02	208,52
	Nº4	**0,150**		**87,07**	**234,49**	**175,87**
	Nº4	0,200		65,30	212,72	159,54

Comentario Interventoría V2: La sustentación de los valores resistencia al corte, no es totalmente clara, por tanto, se requiere presentar la totalidad de las ecuaciones utilizadas para el cálculo de Vs y de ϕV, los parámetros de entrada y sus unidades. Se resalta que en el diseño de otros sitios críticos la resistencia de los caisson de diámetro similar estaba cercana a los 100t. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Se incluyen en el capítulo 7.1.5. Cálculo de cortante los cálculos del cortante. Comentario Interventoría V3: Una vez verificada la información del numeral 7.1.5 con la especialista en estructuras de la Interventoría, se evidencia que los cálculos estructurales para este sitio crítico no fueron realizados con el valor de cortante de 3050 kN sino con uno bastante inferior. En consecuencia, se requiere ajustar los modelos geológicos geotécnicos con el valor de cortante validado por el ingeniero estructural o presentar el diseño estructural para los pilotes con resistencia (requiere validación del especialista encargado). Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Se reitera el cortante mínimo requerido para la solución de estabilización, valor que se adoptó en 3050 KN, tal y como se anuncia en las figuras xx. Adicionalmente, en el numeral 7.1.5 del informe fue complementado el análisis numérico desde la prepectiva (estructural) para validar que el valor seleccionado fuera físicamente válido, información que fue allegada en la segunda entrega del informe.

Es claro que, los valores a que hace referencia en la revisión de cortantes de 100Ton y hasta 160 toneladas son valores típicos para pilas de diámetro 1,20m, sin embargo, se debe tener en cuenta que para la geometría del sitio en comento se han seleccionado pilas con diámetro de 1,50m interno, que naturalmente en función de su mayor sección transversal y mayor cantidad de acero de refuerzo, los valores superan con creces los valores a que hace referencia la especialista de la interventoría, como se indica en la tabla anexa del comentario se visualizan cortante resistentes netos entre 212 y 321 toneladas para separaciones del refuerzo a cortante entre 7,5 y 20 cm, razón por la cual los valores seleccionados se encuentran en el rango típico de las geometrías seleccionadas, con lo cual se espera que para el diseño estructural los valores mínimos en su dimensionamiento sean los aquí establecidos.

Comentario Interventoría V3: Teniendo en cuenta la siguiente aclaración presentada por el ingeniero Estructural del Contratista en tercer punto el comunicado IYD002257, se puede indicar que el cortante de los pilotes de 1,50m de diámetro, con el cual se realizaron los análisis de estabilidad global en el informe de geotecnia se encuentra debidamente sustentado desde la especialidad de estructuras.

> De acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 5.10.11.4.1d del CCP-14, la zona del cabezal del pilote es reforzada para anticipar la formación de rótulas plásticas. Como se aprecia en la Tabla 6 de la memoria de cálculo, la cuantía volumétrica mínima para la zona confinada por el criterio de anticipación de rótulas plásticas es de 0.008 y la cuantía volumétrica suministrada con barras #5 a 0.07 m es de 0.0083. Así mismo, en dicha tabla se aprecia que la resistencia a corte en las zonas confinada y no confinada es superior a los 3050 kN requeridos en el diseño geotécnico.

Por lo anterior, este comentario se considera atendido y cerrado.

19. Comentario Interventoría V1: En el numeral 7.2.5 se indica que los suelos del perfil "*no son susceptibles a presentar situaciones críticas como expansividad, retracción significativa o problemas de fluidez en condiciones normales de humedad*" lo cual no está soportado por análisis numéricos de los ensayos de laboratorio. Se requiere incluir el análisis geotécnico de esta afirmación.

Respuesta Consultor: Sin respuesta.
Comentario Interventoría V2: Comentario abierto.
Respuesta Consultor: Con base en la información presentada, no se considera necesario realizar un análisis geotécnico adicional enfocado en condiciones especiales del suelo. Esto se debe a que las muestras obtenidas muestran un comportamiento consistente y homogéneo, sin evidencias de variabilidad significativa ni presencia de anomalías que sugieran la existencia de fenómenos críticos.
El perfil de suelo presenta condiciones geotécnicas estables y previsibles, por lo que no se identifican indicios que justifiquen la ejecución de análisis específicos adicionales relacionados con fenómenos de inestabilidad o comportamiento especial del suelo.
Comentario Interventoría V3: Se mantiene la observación previamente señalada. Se solicita al consultor presentar un análisis comparativo de las características del suelo frente a las tipologías de suelos especiales, así como profundizar en la descripción de las condiciones que sustentan la conclusión emitida. Comentario abierto
Respuesta Consultor: Se incluye en el informe la verificación de suelos expansivos, de acuerdo a la NSR-10.
Comentario Interventoría V4: Atendido parcialmente. Por favor hacer comentarios respecto a los suelos colapsables.

2.5.3 CONCLUSIONES

Las observaciones acá presentadas corresponden únicamente a la especialidad de geotecnia, se recomienda que las obras propuestas por el contratista para este sitio inestable cuenten con la revisión de los especialistas de hidráulica y estructuras.

En adición a lo anterior, se considera que el Consultor ha subsanado la mayor parte de las observaciones adelantadas al informe ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K46+200 RUTA 25CC15, por tanto, desde la especialidad geotécnica, el estado del documento es No Objetado condicionado a la incorporación de información respecto a la atención del comentario 19.

2.6 COMUNICADO IYD002263 CON ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+800, RUTA 1203.

2.6.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión la información relacionada con el *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+840 RUTA 1203 VERSIÓN 4,* la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 6. Relación de información recibida

ID	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1.	Carpeta	DISEÑO GEOTÉCNICO	2 archivos 4 sub carpetas
1.1	Carpeta	IYD002263 - Estudio geotécnico para el sitio crítico K62+840 V4	62 páginas
1.2	Carpeta	REGISTRO DE CAMPO	1 archivo
1.2.1	PDF	ODS 3237 SONDEO N°5 PR62+860	19 páginas
1.3	Carpeta	PLANOS	1 archivo
1.3.1	PDF	EST-PL-MCZ-K62+840	3 páginas
1.3.2	PDF	GT-PL–MCZ–K62+840 V3	4 páginas
1.3.3	DWG	GT-PL–MCZ–K62+840 V3	N/A
1.4	Carpeta	MEMORIAS	7 archivos
1.4.1	PDF	1. Módulo reacción horizontal Caisson inferior K62+840	1 página
1.4.2	PDF	1.2 Pilotes preexcavados LRFD Caisson inferior K62+840	4 páginas
1.4.3	PDF	1.3 Empujes Caisson inferior	1 página
1.4.4	PDF	1.4 Carga lateral Caisson inferior K62+840	1 página
1.4.5	PDF	2. Módulo reacción horizontal Pantalla K62+840	1 página
1.4.6	PDF	2.1 Empujes pantalla anclada	2 páginas
1.4.7	PDF	2.2 Diseño Anclajes K62+840	1 página
1.4.8	PDF	3. Módulo reacción horizontal Muro	1 página
1.4.9	PDF	3.2 Pilotes preexcavados LRFD Muro Caisson K62+840	4 páginas
1.4.10	PDF	3.3 Empujes Muro Caisson K62+840	2 páginas
1.4.11	PDF	3.4 Carga lateral Muro Caisson K62+840	1 página
1.4.12	PDF	4. Cortante pilotes D=1.2m	1 página
1.4.13	PDF	5. KST CCP-14	1 página
1.4.14	PDF	6. Perfil del suelo K62+800	1 página
1.4.15	PDF	IYD002262 - Concepto Cortante en Pilotes	1 página
1.4.16	PDF	Parametrización SC K62+840	1 página
1.5.	Carpeta	INFORMACIÓN DE REFERENCIA	1 archivo
1.5.1	PDF	0100- Estabilizacion K62+800 V2	19 páginas
1.5.2	PDF	-Volumen IV- Geotecnia para Fundaciones B-ST (T55-57)	28 páginas
2.	Carpeta	DISEÑO ESTRUCTURAL	6 archivos
3.	Carpeta	DISEÑO HIDRÁULICO	3 archivos

2.6.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

5. Comentario a V2: Anterior al numeral 6.1. debe incluirse un aparte sobre los trabajos de campo elaborados en el sitio y el análisis de los resultados obtenidos.

Respuesta Consultor: El numeral 6.2 incluye los resultados de los todos ensayos realizados.

Comentario a V3: Se observa el reporte de resultados de pruebas de resistencia en suelos y roca, pero no se observan ensayos de laboratorio con fines de caracterización. Se requiere justificar. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Si bien dentro de la campaña de exploración no se realizaron ensayos convencionales de caracterización física detallada para la totalidad de las muestras recuperadas, la interpretación del perfil estratigráfico y de las condiciones geomecánicas del sitio se sustentó mediante la integración de la descripción visual de campo, los resultados de los ensayos de resistencia ejecutados en suelo y roca, los registros SPT y la caracterización geológica del macizo presente en el sector, los resultados de resistencia obtenidos, junto con los valores de penetración SPT, recuperación de muestras y evaluación del grado de meteorización, permitieron identificar un incremento progresivo de competencia con la profundidad y confirmar que el comportamiento del perfil está controlado principalmente por materiales granulares densos y roca meteorizada, sin evidencias de condiciones asociadas a suelos especiales de comportamiento crítico.

Comentario a V4: Si bien la identificación visual y la revisión del contexto geológico permiten una aproximación preliminar del material encontrado, dichos criterios no sustituyen los ensayos de clasificación geotécnica, particularmente tratándose de un relleno, cuya heterogeneidad puede ser significativa. Adicionalmente, los ensayos realizados sobre muestras alteradas recuperadas mediante SPT presentan limitaciones de representatividad en materiales con presencia importante de gravas, como se evidencia en el registro fotográfico.

Cabe anotar que de acuerdo con lo que se indica en el Comentario 7, no es claro si el material al inicio del sondeo es relleno antrópico, deposito coluvial o suelo residual.

Comentario abierto.

6. Comentario a V2: El numeral 6.1 tiene como título Ensayos de Laboratorio, sin embargo, no se presenta el análisis de los mismos. Tampoco se anexan los registros de ensayos de laboratorio con fines de clasificación.

   Respuesta Consultor: El registro tanto del sondeo como de los ensayos de laboratorio se incluye en los anexos. Registros de campo.

   Comentario a V3: Ver comentario 5. Comentario abierto.

   Respuesta Consultor: Revisar respuesta del comentario 5.

   Comentario a V4: Ver comentario 5. Comentario abierto.

7. Comentario a V2: En el numeral 6.3 se indica que el tipo de perfil de suelo es Tipo C según la información de referencia. Se requiere presentar los anexos de la información indicada (pues lo referenciado no coincide con el anexo); así como incluir la memoria de cálculo para la determinación del Tipo de perfil de suelo.

   Respuesta Consultor: Se incluye la memoria de cálculo solicitada. KST CCP -14.

   Comentario a V3: No se encuentra el cálculo del Npromedio de acuerdo con el método establecido en la Tabla 3.10.3.1-1 de la CCP-14. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Se adjunta la memoria de cálculo correspondiente. No obstante, es importante considerar que el perfil estratigráfico identificado en el sitio presenta la presencia de material rocoso a partir de una profundidad aproximada de 5,70 m. En este sentido, el valor de NPromedio =24,8únicamente representa las condiciones geomecánicas de los primeros 5 m del perfil investigado, correspondientes principalmente a depósitos de suelo residual y materiales de menor rigidez. Si la clasificación del sitio se realizara exclusivamente con base en dicho valor promedio de SPT, el terreno podría catalogarse como un suelo tipo D. Sin embargo, esta clasificación no refleja adecuadamente la respuesta dinámica real del subsuelo, debido a la presencia subyacente de estratos rocosos con mayor rigidez y capacidad portante, los cuales condicionan el comportamiento geotécnico global del perfil. Por lo anterior, considerando la continuidad y competencia del material rocoso identificado a partir de los 5,70 m de profundidad, así como el incremento significativo en la rigidez del subsuelo, se considera técnicamente más representativo clasificar el sitio como un suelo tipo C, dado que el comportamiento sísmico esperado estará influenciado de manera importante por las características del estrato rocoso presente.

Comentario a V4: Respecto al calculo del tipo de perfil de suelo se indica:

a. Como lo indica en su respuesta, NO es posible calcular el tipo de perfil de suelo hasta aproximadamente 5.7 m. El método indicado en la CCP-14 establece que Npromedio es el "Número de golpes promedio del Ensayo de Penetración Estándar (SPT en golpes/pie, **para los 30m superiores del perfil de suelo**" (Negrilla nuestra). Usualmente cuando el sondeo no llega hasta esa profundidad, se repite el último valor hasta que se completan los 30 m. En este caso, según lo indica el consultor, lo que se obtendría en esa profundidad sería rechazo (o 50 golpes/pie).
b. En la memoria de cálculo correspondiente se ha indicado que di = 30 m, aunque según la tabla indicada la suma es 5.4 m. Así que la operación 30 / 1.21 no es una interpretación correcta del método.
c. De acuerdo con el método de la CCP-14, la - *consideración técnica* - utilizada por el Consultor para adoptar un tipo de suelo tipo C, está fuera de lo indicado en la Tabla C3.10.3.1-1 de la CCP-14.

Comentario abierto.

9. Comentario a V2: Respecto a la Tabla 5, se indica:

d. Hay una incongruencia con relación a la descripción del primer estrato, en primera instancia porque en el registro de campo se describe como material de relleno de compacidad suelta predominantemente; y en segunda instancia porque no es correcto suponer la superposición de un suelo residual sobre un depósito antrópico.
e. Con relación al segundo estrato se recomienda verificar la pertinencia de determinarlo como suelo coluvial dada su composición y origen.
f. Los estratos 1 y 2 no coinciden con lo referenciado en el anexo de "REGISTRO DE CAMPO".

Respuesta Consultor:

d. Se corrige el primer estrato al tratarse de un error ya que no es un suelo residual, tal como se menciona, es material de relleno en condición suelta y que presenta agrietamientos.

e. Se corrige la nomenclatura de los estratos.

f. Los estrato 1 y 2 corresponden a los primeros 5,50m del sondeo realizado en el cual se define este material como relleno compuesto por arenas y gravas de compacidad suelta.

Comentario a V3:

d. Se reitera la observación. Aun se describe como un suelo de relleno (…) correspondiente a un suelo residual de esquistos (…).

e. Se reitera la observación. La descripción menciona un suelo predominantemente de relleno (…) correspondiente a un suelo residual de esquistos.

f. Se reitera el comentario, considerando los ítems a y b del presente comentario.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor:

a. Se corrige la descripción del estrato.

b. Se corrige la descripción del estrato de acuerdo al comentario recibido.

c. Se corrigen las descripciones de los estratos.

Comentario a V4: Se reitera el comentario.

a. En la tabla 5 se describen los materiales del perfil estragráfico así:

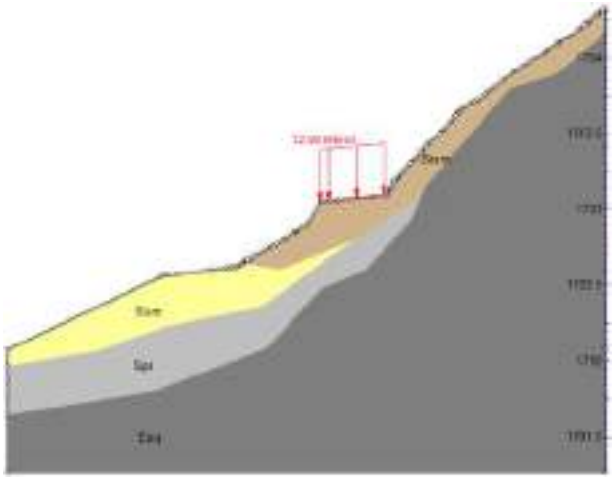
Rrsm: Suelo Residual (…)

Rsm: Suelo coluvial (…)

Spr: Horizonte de saprolito (…)

Esq: Esquistos cuarzo – sericíticos

A continuación se presenta la Figura 11 del informe. De allí en el entendido de que hay errores de digitación en los nombres (que se solicita unificar), el suelo residual está SOBRE el suelo coluvial, lo cual no corresponde a una disposición geológica normalmente esperada.



b. El segundo estrato es descrito como un "*suelo coluvial (…) con presencia de gravas correspondiente a un suelo residual de esquistos*" Puede que lo que se quiso decir es que las gravas provienen de los esquistos, pero la redacción no es clara.

c. Considerando lo anterior, se reitera el comentario y se solicita revisar los cálculos que se derivan de la estratificación.

Comentario abierto.

12. Comentario a V2: Con relación a la información de la Tabla 7 se indica lo siguiente:

g. Se requiere que la Tabla 7 y la Tabla 5 coincidan en la nomenclatura de los nombres de los estratos.

h. Teniendo en cuenta que la información de referencia indicada en la tercera columna no fue aprobada por la Interventoría, se requiere presentar los anexos correspondientes, en especial los ensayos de laboratorio que sustenten los parámetros de resistencia.

i. Se requiere incluir la memoria de las correlaciones de Hoek – Brown para el estrato de esquistos.

j. La información en la carpeta de INFORMACIÓN DE REFERENCIA presentada como anexo, no contiene el Informe VOLUMEN IV. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES, indicado en el pie de página (Página 28).

k. Se requiere incluir la información de N representativo del estrato que es utilizado en los cálculos, así como justificar su valor.

l. Se requiere incluir el valor del módulo de elasticidad utilizado para los análisis y justificar su valor.

Respuesta Consultor:

g. Se corrige la nomenclatura de los estratos.

h. Los ensayos de laboratorio junto con el registro de campo se encuentran en los anexos presentados, desde la primera entrega de este documento.

i. Se incluye la memoria solicitada , en donde se realizó el análisis para el mínimo y máximo valor de resistencia a la compresión uniaxial .

j. Se incluye la información solicitada.

k. Se incluye la información solicitada.

l. Se incluye la información solicitada.

Comentario a V3:

g. Atendido.

h. Aunque se adjuntó el Informe de Referencia VOLUMEN IV. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES; no se encontraron los anexos solicitados, es decir los ensayos de laboratorio que sustenten los parámetros de resistencia.

i. Atendido.

j. Atendido parcialmente. Ver viñeta b del presente comentario.

k. Atendido.

l. Atendido.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Sin respuesta

Comentario a V4: Se reitera el comentario (b). Para claridad de la solicitud se indica:

- ✓ En el comentario a la V2 de se indicó: "*Teniendo en cuenta que la información de referencia indicada en la tercera columna no fue aprobada por la Interventoría, se requiere presentar los anexos correspondientes, en especial los ensayos de laboratorio que sustenten los parámetros de resistencia*" refiriéndonos a la tercera columna de la ahora Tabla 8, que correspondería al "Informe VOLUMEN IV. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES".
- ✓ En el Comentario a la V3 se indicó que aunque se adjuntó dicho estudio, este carece de sus correspondientes anexos, entre ellos los resultados de laboratorio que sustentan los parámetros indicados en la Tabla 8.
- ✓ Aunque el Consultor indica que los ensayos se han adjuntado desde la primera versión del documento; la Interventoría NO se está refiriendo a los ensayos hechos en el año 2025 para el informe objeto de revisión, sino para el informe que referencian en la Tabla 8, Columna 3.

Comentario abierto.

15. Comentario a V2: Se requiere justificar la resistencia al cortante de los pilotes existentes y proyectados, utilizada en los análisis de estabilidad.

    Respuesta Consultor: En los análisis de estabilidad se tiene un valor de 42 toneladas de cortante para los pilotes existentes de 1,0m de diámetro, al realizar el análisis del cortante para estos pilotes en condiciones normales se tiene que su valor de cortante oscila entre las 73 y 170 toneladas, es por este motivo que el cortante de estas pilas fue reducido teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra actualmente el sitio.

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,00	Nº4	0,075	54,80	116,09	170,89	128,17
	Nº4	0,100		87,07	141,87	106,40
	Nº4	**0,150**		**58,05**	**112,85**	**84,64**
	Nº4	0,200		43,53	98,34	73,75

Cálculo cortante para pilotes D=1,2m

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,20	Nº4	0,075	92,73	139,31	232,04	174,03
	Nº4	0,100		104,48	197,21	147,91
	Nº4	**0,150**		**69,65**	**162,39**	**121,79**
	Nº4	0,200		52,24	144,97	108,73

Comentario a V3: Con el fin de fortalecer la claridad de los criterios de diseño, se solicita incluir en el informe la explicación técnica que respalda la selección del valor de 42 toneladas para el cortante de los pilotes, detallando el criterio empleado para su determinación. Se recalca que ese valor de cortante es más considerablemente más bajo que el normalmente utilizado, por esa razón se recomienda la validación de este valor por parte de los ingenieros estructurales tanto del contratista como de la interventoría. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Se incluye como anexo un concepto del especialista estructural en el cual se valida el valor de cortante para los pilotes existentes de 42 toneladas.

Mediante el presente se brinda una estimación de la resistencia al corte de los pilotes de 1.0 m de diámetro, existentes en el sitio crítico K62+840. Se considera que los pilotes han sido construidos en concreto de f'c = 17 MPa y fueron reforzados con estribos #3 en acero ASTM A706 Gr 60 espaciados cada 225 mm. De manera conservadora, se aplica un coeficiente de reducción de resistencia de 0.65.

Como se aprecia en la Tabla 1, bajo la hipótesis planteada se obtiene que los pilotes existentes en el SC K62+840 poseen una resistencia al corte de 420 kN.

Tabla 1. Resistencia al Corte Pilotes D = 1.0 m

f'c [MPa]	17	Av min [mm2]	-
fy [MPa]	420	Av [mm2]	142
Es [MPa]	200000	As [mm2]	-
φ	0.65	es	0
r [mm]	75	θ	45
Vu [MN]	0.000	β	2.00
Mu [kN-m]	0	Vc [MN]	0.466
Nu [MN]	0	Vs [MN]	0.180
D-bv [mm]	1000	Vp [MN]	0.000
db_v [mm]	9.5	Vn [MN]	0.646
db_l [mm]	25.4	φVn [MN]	0.420
Dr [mm]	806	Dc [mm]	850
de [mm]	756	Ag [mm2]	785398
dv [mm]	681	Ac [mm2]	567450
vu [MPa]	0.000	Cuantía min 1	-
S_max [mm]	600	Cuantía min 2	-
S [mm]	225	Cuantía vol	-

Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

16. Comentario a V2: Con relación a la información presentada en el numeral 7.1.1. SECCIÓN A se señala lo siguiente:

    a. Los análisis de estabilidad de las Figuras 13 y 14 no representan la condición del suelo en la parte baja del talud que, de acuerdo con la visita de campo realizada, presenta evidencias de movimiento en masa con la aparición de grietas (Ver figura a continuación). Por tanto, se requiere prolongar la sección de análisis e incluir la verificación de los factores de seguridad en esa parte de la ladera.



Fotografía 3. Fotografía tomada en visita técnica febrero de 2026

    b. Se requiere justificar la implantación de obras adicionales en el tramo K62+840 al K62+860, pues los factores de seguridad presentados en las Figuras 13 y 14 indican la inexistencia de inestabilidad.

    c. Parte de las obras recomendadas corresponden a un sistema de anclajes vinculados a una viga que agrupe los pilotes existentes. Al respecto, se solicita evaluar la pertinencia de esta recomendación, dado que, considerando la rapidez del proceso de inestabilidad, los pilotes existentes podrían encontrarse comprometidos.

    d. En este mismo sentido, se solicita indicar cómo se representa el estado de integridad de los pilotes para los modelos de equilibrio límite ¿El consultor supone que dichos elementos

son funcionalmente aceptables? O ¿Cómo representa su estado de afectación en los modelos?

e. La pantalla de 5,0m de longitud indicada en la implantación de Obras (Página 32) ¿Corresponde a una obra nueva o, es la obra existente?

f. Se requiere incluir en el texto la separación de los anclajes y de los caisson.

Respuesta Consultor:

g. Las secciones de análisis se encuentran prolongadas 20metros desde el borde la vía, así que abarca la zona de las grietas mencionadas.

h. Se presentan un nuevo análisis de estabilidad para esta zona teniendo en cuenta las condiciones actuales del terreno.

i. Los anclajes que se proponen como sistema de estabilidad se encuentran vinculados a una pantalla que va a ser construida para crear una estructura monolítica que "amarre" los pilotes existentes , la solución de la sección A no incluye una viga construida para agrupar los pilotes existentes. Incluye una viga cabezal nueva en la parte inferior del talud, con el fin de contrarrestar los agrietamientos y deslizamientos que se presentan.

j. En los análisis de estabilidad se tiene un valor de 42 toneladas de cortante para los pilotes existentes de 1,0m de diámetro, al realizar el análisis del cortante para estos pilotes en condiciones normales se tiene que su valor de cortante oscila entre las 73 y 170 toneladas, es por este motivo que el cortante de estas pilas fue reducido teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra actualmente el sitio.

Diámetro		Separación	Vc	Vs	CORTE RESISTENTE	
m	FLEJE	m	t	t	V (t)	ϕV (t)
1,00	Nº4	0,075	54,80	116,09	170,89	128,17
	Nº4	0,100		87,07	141,87	106,40
	Nº4	**0,150**		**58,05**	**112,85**	**84,64**
	Nº4	0,200		43,53	98,34	73,75

k. La pantalla corresponde a una obra nueva, ya que actualmente no hay pantallas en este sitio crítico.

l. Se incluye la información solicitada.

Comentario a V3:

g. Atendido

h. Atendido

i. Atendido

j. Se requiere aclarar cuál fue el criterio de reducción. Ver comentario 15.

k. Atendido

l. Atendido

Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Revisar respuesta al comentario 15.

Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

17. Comentario a V2: Con relación a la información presentada en el numeral 7.1.2. SECCIÓN B se señala lo siguiente:

    d. Se requiere justificar la altura del muro.

    e. Se requiere no limitar la superficie de falla, pues las superficies presentadas tienen un forma poco común en el escenario con obras.

    f. Se requiere incluir en el texto la separación de los caisson.

    Respuesta Consultor:

    d. La estructura propuesta del muro sobre caisson tiene una altura total de 14,0m los cuales garantizan que las superficies de falla que se localizan

    e. Se atiende la observación y se presentan nuevos análisis de estabilidad.

    f. Se atiende la observación.

    Comentario a V3:

    d. De acuerdo con los planos la altura es de 4 m. Asimismo, no es claro porqué el muro es de 4m de altura.

    e. Atendido.

    f. Atendido.

    Comentario abierto.

    Respuesta Consultor: Teniendo en cuenta el perfil estratigráfico identificado en el sitio y la geometría de la superficie de falla, se determina la necesidad de implementar un muro con una altura de 4,0 m, considerando que la superficie de deslizamiento se localiza a una profundidad cercana a 7,5 m medida desde la superficie de la vía. En este sentido, la altura propuesta para el muro, en conjunto con la profundidad de empotramiento de los caisson, permite que el sistema de contención atraviese la zona inestable y se ancle adecuadamente en estratos competentes ubicados por debajo de la superficie de falla.

    De esta manera, el sistema muro–caisson logra desarrollar la resistencia lateral y el confinamiento necesarios para contrarrestar los empujes generados por el movimiento en masa, mejorar las condiciones de estabilidad global del talud y limitar desplazamientos futuros en el sector crítico intervenido.

    Comentario a V4: Se solicita revisar los cálculos considerando lo indicado en el Comentario 9 respecto a los estratos del perfil estratigráfico. Se hace énfasis en que se unifiquen los nombres de los estratos. Comentario abierto.

18. Comentario a V2: En los análisis de estabilidad con obras no se analiza el talud superior ni se proponen obras, a pesar de que en campo se evidencia un movimiento en masa. Se requiere incluir estos análisis y recomendaciones.

Respuesta Consultor: Como se muestra en los análisis de estabilidad las obras implantadas limitan el movimiento de los estratos que afectan tanto talud inferior como el superior.

Comentario a V3: En campo se evidenció que en el talud superior existía un movimiento en masa que debe ser atendido (Ver fotografía a continuación). Por tanto, se requiere incluir análisis y recomendaciones al específicas para el talud superior. Comentario abierto.



Fotografía 4. Fotografía tomada en visita técnica febrero de 2026

Respuesta Consultor: Teniendo en cuenta el comentario recibido y en consideración de las condiciones del terreno en el cual se observa que el movimiento mencionado en el talud superior es superficial de acuerdo a la estratificación presentada, se recomienda realizar el perfilado del talud, con una inclinación de 0.5V:1.0H (aproximadamente 63°), se incluye en los análisis de estabilidad esta modificación (revisar figuras 24 y 25), se incluye también en el proceso constructivo (revisar numeral 8, último párrafo).

Comentario a V4: Atendido parcialmente. Dichas recomendaciones no se muestran el planos. Comentario abierto.

19. Comentario a V2: Con relación a los análisis presentados en el numeral 7.1.3:

    c. Se requiere no limitar la superficie de falla y presentar los factores de seguridad mínimos obtenidos.

    d. Se requiere indicar la inclinación de los taludes de corte en la zona del muro.

    Respuesta Consultor:

    c. Se presentan nuevos análisis de estabilidad

    d. Se incluye esta información

    Comentario a V3:

    c. Atendido.

    d. No se encontró la información.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor: En las figuras 30 y figura 31 se incluye el ángulo de inclinación del corte temporal (63°), que corresponde a la relación 0.5H:1.0V.

Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

21. Comentario a V2: Se requiere aclarar por qué en la página 42 se hace referencia a la a estratificación propuesta en el estudio de referencia si la etapa actual de estudios y diseños cuenta con un sondeo.

    Respuesta Consultor: Se corrige el párrafo mencionado.

    Comentario a V3: Continúa el texto en la página 47. Comentario abierto.

    Respuesta Consultor: Se realiza la corrección del texto.

    Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

22. Comentario a V2: En la página 42 se indica que la separación centro a centro de los caisson de 1,20 de diámetro es de 3,00m. Al respecto se comenta que la separación propuesta indica que los pilotes tendrán afectación en su eficiencia. Se requiere confirmar si esto se tuvo en cuenta en los cálculos.

    Respuesta Consultor: Se tuvo en cuenta esto al realizar el diseño de la estructura que se implantará en la parte baja del talud inferior, ya que esta obra en específico busca densificar es suelo que en este punto presenta agrietamientos y evidencias de procesos de deslizamiento.

    Comentario a V3: No se encuentra la memoria de cálculo relacionada con el análisis de la eficiencia de los caisson. Comentario abierto.

    Respuesta Consultor: Revisar el capítulo 7.2 en este se encuentran todas las comprobaciones de todos los elementos diseñados, para mayor claridad se sugiere revisar los numerales (7.2.1.1, 7.2.2.1, 7.2.3.1 y 7.2.4.1)

    Comentario a V4: El comentario está orientado a que usualmente la separación optima para evitar pérdida de eficiencia en un grupo de pilotes es 3D = 3*1.2 m = 3.6 m y se está usando 3 m, por lo que se debería verificar el efecto de la eficiencia de la capacidad de soporte de carga, usualmente definida como:

$$\eta = \frac{Q_{g(u)}}{\sum Qu}$$

    Donde,

    η: eficiencia de grupo

    $Q_{g(u)}$: capacidad de soporte de carga última del grupo de pilotes

    Q_u: capacidad de soporte de carga última de cada pilote sin el efecto de grupo.

    Comentario abierto.

23. Comentario a V2: Se requiere justificar la longitud de los caisson tanto los que se proyectan en la parte inferior amarrados por la viga cabezal como de los que sirven de cimentación para el muro.

    Respuesta Consultor: Teniendo en cuenta la naturaleza del deslizamiento se propuso como solución, los caisson inferiores de 11,0m de profundidad con el fin de contener el material deslizado desde la parte superior del talud, así mismo con los caisson que sirven de cimentación para el muro se busca densificar el terreno y reconformar la calzada vial, los cuales en conjunto van a comportarse de manera que soporten el empuje del material deslizado desde el talud superior y las cargas del tránsito vial.

    Comentario a V3: Se solicita que se justifique con mayor claridad la longitud de 11 m ya que en la Tabla 13 del numeral 7.2.2 se presenta el análisis de empujes y empotramiento donde se entiende que la longitud de empotramiento mínima es de 4 m.

    Similarmente, de la Tabla 15 se entiende que el empotramiento mínimo es de 5 m para los caisson de cimentación del muro, cuya longitud es de 10m. Comentario abierto.

    Respuesta Consultor: La memoria de análisis de carga lateral y su respectiva interpretación establecen que, A partir de profundidades aproximadas de 4,0 m para los caisson localizados en la parte inferior del talud y de 5,0 m para aquellos asociados al muro en la parte superior, el perfil de suelo presenta condiciones geotécnicas competentes para garantizar el adecuado empotramiento de los elementos de cimentación profunda. A dichas profundidades se identifican estratos con mayor rigidez y capacidad de confinamiento, permitiendo que los caisson desarrollen un comportamiento estructural adecuado frente a las solicitaciones laterales, actuando predominantemente como elementos rígidos. Así mismo se evidencia que los estratos superficiales no tienen las características necesarias de empotramiento para los caisson, además y teniendo en cuenta que la superficie de falla se profundiza generando una afectación importante en el talud, es por este motivo y con el fin de garantizar el correcto comportamiento de los elementos verticales, que se plantean y diseñan caisson con profundidades superiores a 8,0m, buscando asegurar el desempeño geotécnico y estructural, incrementando la resistencia de las cargas laterales, limitando los desplazamientos y mejorando la estabilidad global del sitio.

    Comentario a V4: Se solicita revisar los cálculos considerando lo indicado en el Comentario 9 respecto a los estratos del perfil estratigráfico. Se hace énfasis en que se unifiquen los nombres de los estratos. Comentario abierto.

25. Comentario a V2: A la información del numeral 7.3 DISEÑO DE ANCLAJES se le presentan los siguientes comentarios:

    a. Se requiere incluir la longitud del bulbo dentro del texto descriptivo.
    b. En el cálculo de resistencia a la extracción se indica que la longitud de adherencia es de 15m sin embargo, en los análisis de estabilidad se evidencia que el bulbo tiene menor longitud. Se requiere corregir.
    c. Se requiere justificar la longitud de bulbo utilizada en los análisis de estabilidad, pues la referenciada como mínima en este numeral es de 5m.

    Respuesta Consultor:

    d. Se incluye en el texto

e. Se corrige la memoria.

f. La longitud mínima de los anclajes es de 5,0m sin embargo, y teniendo en cuenta las condiciones del terreno y la evidencia del deslizamiento presentado desde la pata del talud, se adoptó el valor de 8,0m para mayor adherencia del anclaje en estratos de suelo de más competentes.

Comentario a V3:

d. Atendido

e. Atendido parcialmente. La Tabla 20 fue corrida. Sin embargo, la memoria de cálculo aun contiene el valor de 15 m.

f. Se solicita al Consultor justificar con mayor detalle la decisión de adoptar una longitud de bulbo de 8 m, considerando que el cálculo presentado en el estudio indica que la longitud mínima requerida es de 5 m. En particular, se requiere precisar los criterios técnicos que sustentan la necesidad de anclar en un estrato más competente y la forma en que dicha condición mejora la adherencia y el desempeño del anclaje.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor:

b. Se incluye una nueva versión de la memoria de cálculo.

c. La extensión del bulbo hasta una longitud de 8,0 m permite garantizar que el anclaje atraviese completamente la zona inestable y logre desarrollarse dentro de estratos más competentes y confinados, caracterizados por una mayor resistencia y mejores condiciones de adherencia. Esta condición mejora significativamente el mecanismo de transferencia de carga entre el anclaje y el terreno, incrementando la capacidad de movilización de esfuerzos por fricción y reduciendo la probabilidad de pérdidas de capacidad asociadas a deformaciones o relajación de los materiales superficiales.

Comentario a V4:

b. Atendido.

c. Se reitera la solicitud de sustentar la NECESIDAD de anclar a un estrato mas competente y la forma como ello mejor a el desempeño del anclaje.

26. Comentario a V2: Con relación al numeral 7.4 se indica lo siguiente:

c. El texto describe que los suelos del perfil “no son susceptibles a presentar situaciones críticas como expansividad, retracción significativa o problemas de fluidez en condiciones normales de humedad” lo cual no está soportado por análisis numéricos de los ensayos de laboratorio.

d. Asimismo, se indica: “Se enfatiza el hecho de que el diagnóstico geotécnico desarrollado en el presente documento trata el problema como un proceso erosivo en el talud con tendencia a degradar el suelo, sin que esto se asocie con un problema de estabilidad o de exceso de presión de poros que debiliten la ladera”. Esta descripción no parece corresponder con el sitio, se requiere corregir.

Respuesta Consultor:

c. Con base en la información presentada, no se considera necesario realizar un análisis geotécnico adicional enfocado en condiciones especiales del suelo. Esto se debe a que las muestras obtenidas muestran un comportamiento consistente y homogéneo, sin evidencias de variabilidad significativa ni presencia de anomalías que sugieran la existencia de fenómenos críticos.

El perfil de suelo presenta condiciones geotécnicas estables y previsibles, por lo que no se identifican indicios que justifiquen la ejecución de análisis específicos adicionales relacionados con fenómenos de inestabilidad o comportamiento especial del suelo.

d. Se corrige el texto mencionado.

Comentario a V3:

c. La apreciación visual del material aunque aporta información importante, resulta insuficiente para establecer si los materiales del sitio corresponden o no a un tipo de suelo especial. Por ello, la caracterización debe sustentarse en el análisis de los resultados de los ensayos de los cuales permiten ajustar la interpretación inicial del material. Se solicita complementar.

d. Atendido.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Los resultados de los ensayos no evidencian características representativas de materiales altamente expansivos, colapsables, dispersivos o susceptibles a fenómenos de licuación. Lo anterior se sustenta en la ausencia de arcillas de alta plasticidad, bajos indicios de minerales expansivos, incremento de rigidez con la profundidad y presencia dominante de material rocoso competente dentro del perfil analizado. Asimismo, las condiciones de densidad y resistencia identificadas no corresponden a depósitos granulares sueltos saturados típicamente asociados a susceptibilidad de licuación.

Por lo tanto, la interpretación geotécnica final no se fundamenta únicamente en la apreciación visual del material, sino en la correlación integral entre la descripción estratigráfica, los resultados de laboratorio, los valores de resistencia obtenidos en campo y la caracterización geomecánica del macizo rocoso, permitiendo concluir que el sitio no presenta evidencias significativas de suelos especiales que condicionen de manera adversa el diseño geotécnico propuesto.

Comentario a V4: No es clara la respuesta del Consultor ya que no es claro cómo sustenta la afirmación de que en el sitio no existen suelos especiales basándose en “resultados de laboratorio”, dado que dichos ensayos no fueron ejecutados. La ausencia de arcillas de alta plasticidad o minerales expansivos únicamente puede confirmarse mediante pruebas específicas de caracterización o correlaciones con dichas pruebas. Comentario abierto.

28. Comentario a V2: Comentarios de forma:

d. Revisar que todas las figuras contengan referencias geográficas que aplique (norte, cotas de las curvas de nivel, abscisado, etc.), por ejemplo, plantas geológicas y Figura 12.

e. Revisar que todas las tablas, figuras, imágenes, etc, contengan la fuente.

f. En la Tabla 7 existe un error de digitación en la palabra Descripción.

Respuesta Consultor:

d. Se corrigen las imágenes y fuentes utilizadas.

e. Se atiende la observación.

f. La palabra está bien escrita, al ser “descriptor” y no “descripción ”

Comentario a V3:

d. Se reitera el comentario.

e. Se reitera el comentario.

f. Retirado.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Atendido.

Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

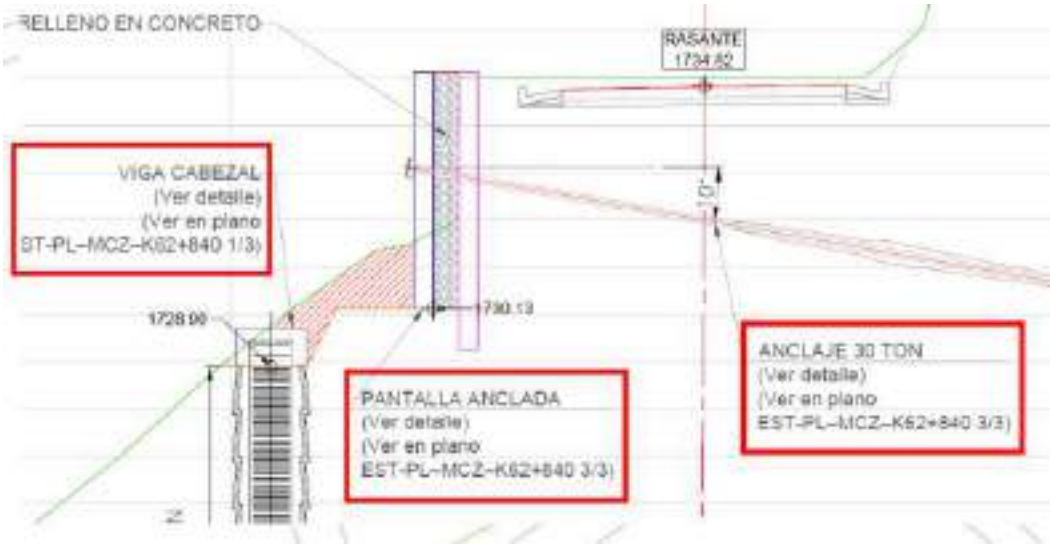
COMETARIOS A LOS PLANOS

32. Comentario a V2: No se presentan detalles de los anclajes y drenajes o una referencia a dónde se encuentran. Se requiere incluirlos.

Respuesta Consultor: Tal como se incluye en las notas de los planos, los detalles de estos elementos se encuentran en un plano adicional que se incluye en la entrega, ya que el plano de implantación se encuentra cargado de muchos elementos y se hizo esto para evitar la saturación de los planos.

Comentario a V3: No se encontró la nota mencionada en los planos.

Respuesta Consultor: Todas las secciones que se han presentado en los planos incluyen estas anotaciones, en el cual se indica el anexo en el cual se encuentran los detalles de cada elemento.



Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

33. Comentario a V2: Con respecto a la obra de drenaje presente en el sector en el plano se indica: “CANAL EXISTENTE A CLAUSURAR”, lo cual no se considera aceptable, pues se debe brindar una solución para el manejo de aguas en el sector. Por tanto, se requiere incluir en la implantación, las obras hidráulicas asociadas a este sitio crítico. Dichas obras deben estar con la revisión y aprobación del ingeniero hidráulico.

    Respuesta Consultor: Se presentará un informe hidráulico específico para esta obra a clausurar y la solución hidráulica más conveniente para el sitio crítico.

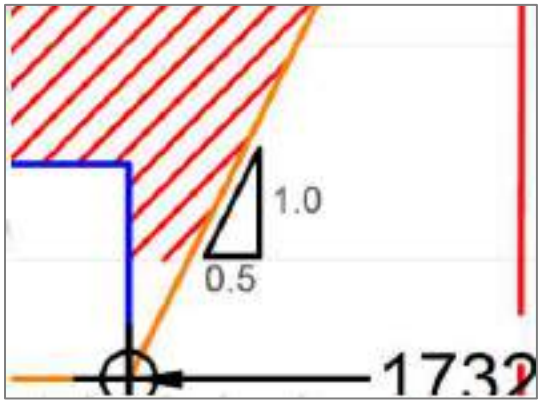
    Comentario a V3: Desde la interventoría se enfatiza que el informe hidráulico enunciado debe ser presentado en paralelo al diseño geotécnico para revisión y aprobación del especialista correspondiente. No se recomienda el inicio de obra sin tener ese insumo.

    Respuesta Consultor: Se incluye en la entrega el diseño hidráulico del sitio.

    Comentario a V4: Se recomienda revisión de la especialidad hidráulica de la interventoría de dicha información. Comentario cerrado desde la especialidad de geotecnia.

35. Comentario a V2: Se requiere indicar en las notas la inclinación de los cortes temporales.

Respuesta Consultor: La inclinación de los cortes temporales, se indica en los planos de la siguiente manera:



Comentario a V3: No se evidencia en el informe el análisis de estabilidad de los taludes temporales con la inclinación indicada. Adicionalmente en las notas de los planos se indica que la excavación debe ser escalonada, no como se presenta en los perfiles transversales. Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Revisar las figuras 30 y 31, la relación de inclinación 0.5H:1.0V es aproximadamente 63°.

$$\theta = tan^{-1}\left(\frac{V}{H}\right)$$
$$\theta = tan^{-1}\left(\frac{1.0}{0.5}\right)$$
$$\theta = tan^{-1}(2) = 63.4$$

Comentario a V4: Atendido parcialmente. Por favor eliminar el término “escalonadas” o presentar los cortes en esa geometría. Comentario abierto.

36. Comentario a V3: No se observan cotas en las curvas de nivel. Se requiere incluirlas.

    Respuesta: Atendido

    Comentario a V4: Atendido. Comentario cerrado.

2.6.3 CONCLUSIONES

Las observaciones aquí presentadas corresponden exclusivamente a la especialidad de geotecnia. Se recomienda que las obras propuestas por el contratista para este sector inestable cuenten igualmente con la revisión de los especialistas en hidráulica y estructuras.

En particular, el Consultor señala que presentará un informe hidráulico específico para las obras requeridas en el sector. La verificación de dicho documento queda pendiente de su entrega y de la revisión correspondiente por parte del especialista hidráulico de la interventoría. No se recomienda el inicio de obra sin tener ese insumo (Comentario 33).

En adición a lo anterior, se requiere al contratista entregar a la interventoría una nueva versión del informe incluyendo la atención a los comentarios/observaciones realizadas. Asimismo, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

Por tanto, el estado del documento es Objetado.

3 DOCUMENTOS REVISADOS DEL CORREDOR PALETARÁ

En el mes de Mayo de 2026 se revisó el siguiente documento del proyecto Corredor Paletará por parte de la especialista en geotecnia:

1. Comunicado CSS064-OBRA-CL-2595-26 con asunto: Respuesta Comunicado ICA-PAL-0742 Observaciones Estudio de Suelos Zodme K92 V3.

A continuación, se describen los aspectos más importantes del documento revisado:

3.1 COMUNICADO CSS064-OBRA-CL-2595-26 CON ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO ICA-PAL-0742 OBSERVACIONES ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92 V3.

3.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría ha recibido de manera digital el comunicado CSS064-OBRA-CL-2565-26 referente a la entrega del diseño del ZODME K92+000 V4, el cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 7. Relación de la información recibida

Ítem	Tipo	Nombre	Contenido
1	PDF	34. ODS 3003 ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92 v3	203 páginas
2	PDF	DISEÑO RCD K92-PLANTA	1 página
3	PDF	DISEÑO RCD K92-PERFIL	1 página

3.1.2 COMENTARIOS AL INFORME

A continuación, los comentarios realizados por la especialista en geotecnia de la Interventoría al ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92, en su Versión 4:

1. Comentario Interventoría V2: En la Ilustración 3 se presenta una sección de análisis correspondiente al Perfil 1. No obstante, dicha sección no representa el trazado más susceptible a la generación de un movimiento en masa. Por lo anterior, se solicita revisar una sección en la parte con mayor pendiente.

   Respuesta Consultor: Se acoge a la sugerencia y se añaden 2 secciones transversales (3 en total) y se elige la más susceptible para movimientos en masa para trabajar con el perfil más crítico.

   Comentario Interventoría V3: Parcialmente atendido. Si bien en el numeral 3.2 (Ilustración 3) se incluyen dos secciones adicionales y además se indica: "*(…) se identifica que el perfil #2 presenta la mayor inclinación de la ladera, lo que lo convierte en el escenario más crítico desde el punto de vista de estabilidad. En consecuencia, este perfil se adopta como el perfil de diseño (…)";* se evidencia que los análisis de estabilidad corresponden únicamente al Perfil #1, por tanto, se requiere presentar los análisis de estabilidad para el Perfil #2. Comentario abierto.

   Respuesta Consultor: Se acoge al requerimiento de la interventoría y se añade el diseño del zodme en el perfil 2 y su respectivo análisis de estabilidad.

   Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario Cerrado.

3. Comentario Interventoría V2: Se requiere incluir las convenciones en la Ilustración 7.

   Respuesta Consultor: Se procede a incluir las convenciones de la Ilustración 7, identificando cada nivel de amenaza.

   Comentario Interventoría V3: No se observan cambios en la Ilustración. Comentario abierto.

   Respuesta Consultor: Se procede a cambiar la ilustración de amenaza por movimientos en masa (antigua ilustración 7) por una de mejor detalle que incluye puntos de referencia acordes a la localización del sitio. Adicionalmente, se presentan los niveles de amenaza con sus respectivos colores para identificarlos en la ilustración.

   Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

8. Comentario Interventoría V2: Revisar los porcentajes indicados en los textos de los numerales 4.3.2.1 y 4.3.2.2 ya que algunos no corresponden con los citados en las tablas 5 y 6.

   Respuesta Consultor: Se procede a ajustar los textos de los numerales 4.3.2.1 y 4.3.2.2 de tal manera que haya coherencia en los porcentajes con los valores presentados en la tabla resumen.

   Comentario Interventoría V3: Atendido Parcialmente. Ver Comentario 9.

   Respuesta Consultor: Se realizan los ajustes al comentario 9 y se actualizan los textos de los numerales 4.3.2.1 y 4.3.2.2.

Comentario Interventoría V4: Atendido. Comentario cerrado.

9. Comentario Interventoría V2: Se evidencia que no todos los resultados de los ensayos de laboratorio están citados en las Tablas 5 o 6. Por ej. sondeo 1 muestra SH1 profundidad 4.10m – 4.50m, Sondeo 1 muestra M10 profundidad 8.10 m – 9.00 m; sondeo 3 muestra SH2 profundidad 8.40 m – 8.90 m; entre otras. Se requiere hacer una revisión detallada de las Tablas 5 y 6, y completarlas con la totalidad de los resultados de los ensayos de laboratorio.

   Respuesta Consultor: Se procede a incluir ensayos de laboratorio faltantes en las Tablas 5 y 6 para completarla con la totalidad de resultados obtenidos.

   Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente: Aun hay inconsistencias en el valor de humedad del Sondeo 1 muestra 4.10 – 4.50, Sondeo 2 muestra 4.60-5.00 y peso unitario seco del Sondeo 1 muestra 4.10-4.50 y sondeo 6 muestra 6.80-7.20.

   Respuesta Consultor: Se realizan los ajustes a los valores de humedad mencionados y el peso unitario y se actualiza el cuadro de propiedades.

   Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

12. Comentario Interventoría V2: En la Tabla 14 no se incluyen los resultados de la muestra SH1 del Sondeo 2.

    Respuesta Consultor: Se procede a incluir los valores faltantes en la Tabla 14.

    Comentario Interventoría V3: De acuerdo con el consultor, se toma el percentil 85 de los valores indicados en las tablas 5 y 6. Sin embargo, el valor de *qu* citado en la Tabla 15 no corresponde al percentil 85 de la Tabla 6. Se requiere revisar y corregir.

    Respuesta Consultor: Se ajusta el valor de “qu” en la tabla 5 y por ende, el valor de cohesión no drenada “Cu” en la tabla 17.

    Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

13. Comentario Interventoría V2: En la Tabla 15 el Valor de Cu es menor al valor de C’ para el segundo estrato. Se requiere revisar y corregir.

    Respuesta Consultor: Se revisan los valores de cohesión drenada y no drenada para cada estrato y se ajusta.

    Comentario Interventoría V3: No atendido. Respecto a los parámetros Cu citados en las Tablas 17 y 25:

    a. Se solicita indicar el origen de los parámetros Cu de las tablas indicadas.
    b. Se reitera la solicitud de revisar y corregir el valor de Cu que se presenta menor a c’.

    Respecto a lo anterior, se solicita considerar que el primer estrato típicamente, el valor de N de SPT en la primera capa es de 2 a 7 golpes/pie indicando que junto con la clasificación USC indica

que corresponden a materiales granulares de compacidad muy suelta a suelta, no sería usual el uso de Cu.

En el segundo estrato se midieron valores de N de SPT de 2 a 28 golpes, con alguna tendencia hacia el rango de una consistencia firme (aprox. 15 golpes /pie)dado que según la clasificación USC el material predominante es limo. Para materiales de esta consistencia el Cu según fuentes bibliográficas y o correlaciones, el valor estaría en el rango de 50 a 187.5 kPa, pero en el informe se usa 27.3 kPA.

Fuente[1]	Correlación	Cu (kPA)
Terzagui, 1967	6.25*N	93.75
Sowers, 1979	12.5*N	187.5
Stroud, 1974	6*N	90
Terzagui, Peck & Mesri, 1996	En función del N	50 - 100

Se requiere revisar.

Respuesta Consultor:

a. El valor de Cu fue tomado del percentil 85 de los ensayos de compresión simple realizados para el estrato 2 y de la tabla 16 para el estrato 1.
b. Se ajusta el valor de Cu para mantener coherencia respecto al valor de C'.

Respecto al primer estrato, se procede a eliminar el parámetro de Cu de acuerdo a la recomendación de la interventoría. Se procede a ajustar el valor de Cu para el segundo estrato (suelo fino), asignando el valor obtenido del percentil 85 de todos los ensayos de compresión simple realizados (qu= 0.62kg/cm2, Cu=31kPa) consignados en la tabla 6, el cual es mayor al presentado en la versión anterior del informe y a su vez, mayor al valor de C'.

17. Comentario Interventoría V4:

a. Atendido.
b. Atendido.

Comentario Cerrado.

16. Comentario Interventoría V2:

a. Se presenta el resultado de expansión de Lambe para el "*Suelo fino de color habano claro*": esto es erróneo dado que la muestra tomada para el ensayo está a 4.10 m a 4.50 m de profundidad, perteneciendo al estrato "Suelo fino arenoso de color café amarillento", de acuerdo con la estratigrafía previamente indicada. Se requiere revisar y corregir.
b. Adicionalmente, en la Tabla 6 se muestran valores de LL e IP característicos de potenciales expansivos altos y muy altos para el segundo estrato. Se analizar y emitir recomendaciones.

Respuesta Consultor:

[1] *ALBUJA J. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA NO DRENADA AL CORTE DE SUELOS ORGÁNICOS, MEDIANTE EL USO DEL CONO DE PENETRACIÓN ESTÁTICO Y EL DILATÓMETRO PLANO DE MARCHETTI. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ingeniería, Quito, Ecuador, 2018.*

a. Se ajusta el resultado del ensayo de expansión de Lambe, haciendo referencia a que corresponde al segundo estrato.
b. Se acepta la observación de la interventoría ya que los valores de LL e IP son elevados, sin embargo, estos valores son indirectos del comportamiento del suelo ya que deben presentarse otras condiciones adicionales para que exista un riesgo de expansión severo. Para este caso, se realizó el ensayo de Lambe, el cual permite medir directamente la deformación y presión de expansión, dando como resultado, una expansión no crítica.

Comentario Interventoría V3:

a. No atendido. El comentario está apoyado en la profundidad de la muestra. En el resultado de laboratorio se indica que la muestra sobre la que elaboró el ensayo estaba entre 4.10 m a 4.50 m. Esta profundidad está dentro del primer estrato que, según el consultor, va de 0 m a 4.80 m, razón por la cual el resultado se asociaría al "Suelo fino arenoso de color café amarillento". Se requiere verificar y corregir en caso de ser necesario.
b. En concordancia con lo anterior se reitera el comentario ya que el ensayo de Lambe se ejecutó en materiales del primer estrato, no del segundo. Asimismo, con la actualización de los valores de LL e IP realizada en esta versión del informe a la Tabla 20, el grado de expansión ya no clasifica como Muy Alto. Se requiere corregir.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor:

a. Agradezco la aclaración del comentario. Es importante precisar que la profundidad reportada para el primer estrato (0.00 m a 4.80 m) corresponde a la máxima profundidad identificada en los sondeos ejecutados, específicamente en el Sondeo No. 3 y fue tomada como límite inferior del estrato #1. No obstante, la estratigrafía presenta variaciones en las profundidades de acuerdo a la localización de cada sondeo.

   Para el caso particular del Sondeo #1, la muestra tomada para el ensayo de Lambe fue de 4.10m a 4.50m, que se encuentra dentro del segundo estrato, por lo que el ensayo de Lambe fue realizado para el estrato de suelo fino.

b. De acuerdo a la respuesta anterior, se considera que el ensayo de Lambe es válido para el estrato #2.

Comentario Interventoria V4:

a. Atendido.
b. Atendido.

Comentario Cerrado.

17. Comentario Interventoría V2: En la Tabla 21 se relacionan valores que no se encuentran en las Tablas 5 y 6.

Respuesta Consultor: Se procede a ajustar nuevamente la tabla 21 con los valores actualizados de las Tablas 5 y 6. No se obtienen cambios respecto a colapsabilidad.

Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente. Por favor detallar los cálculos del peso unitario crítico.

Respuesta Consultor: Se acoge a la solicitud de la interventoría y se presenta el cálculo del peso unitario crítico para ambos estratos.

Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

18. Comentario Interventoría V2: En cuanto a la destinación del ZODME, este debe emplearse exclusivamente para la disposición de materiales sobrantes de excavación, conforme a su definición. En consecuencia, se recomienda no hacer referencia a escombros ni utilizar términos como *escombrera* o *botadero* a lo largo del documento, ya que ello genera confusión respecto al uso previsto del área. Por favor corregir en informe y planos.

    Respuesta Consultor: Se procede a eliminar los términos "escombrera" o "botadero" tanto del informe como de los planos.

    Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente. Continua el uso de la palabra "botadero" en las recomendaciones.

    Respuesta Consultor: Se revisa nuevamente el informe y se reemplaza la palabra "botadero"

    Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

21. Comentario Interventoría V2: Para facilidad del lector, se recomienda incluir una tabla en la que se resuman todos los parámetros seleccionados para el diseño.

    Respuesta Consultor: Se acoge a la recomendación de la interventoría y se incluye una tabla resumen con los parámetros del suelo para análisis geotécnicos. Ver numeral 8 del informe.

    Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente. Ver Comentario 13.

    Respuesta Consultor: Se ajustó el comentario 13 de acuerdo a las nuevas consideraciones.

    Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

23. Comentario Interventoría V2: Los valores de asentamiento no concuerdan con lo que puede esperarse de suelos con SPT característicos de arenas de compacidad suelta y compacidad blanda, encontrados de manera continua hasta incluso profundidades de 12.45m (Sondeo 3). Se solicita revisar lo siguiente:
    a. Indicar el origen de los parámetros citados de la Tabla 23, ya que no concuerdan con los resultados de laboratorio.
    b. Respecto a la Ecuación del numeral 8.4, se solicita adjuntar las correspondientes memorias de cálculo.

c. El valor del diferencial de carga con el cual se realizó el cálculo de los asentamientos ($\Delta\sigma$=2,11Ton/m^2) difiere del valor de carga neta presentado en el numeral 8.2 (15,71Ton/m^2). Se requiere corregir el cálculo.
d. En la Tabla 24 se indica un valor H(m) de 70. ¿Cuál es el origen de este valor?
e. El valor de E, entendido como el cálculo 400*Cu corresponde a: 400*3.65 Ton/m^2= 1460 Ton/m^2 (14MPa). En la Tabla 25 se cita: 1100Ton/m^2. Además, este valor corresponde a una correlación para suelos cohesivos y de acuerdo con la clasificación USC el primer estrato es predominantemente areno limoso. Se solicita revisar la pertinencia de usar dicha ecuación.

Respuesta Consultor:

a. Se ajustaron los valores de la tabla 23 de acuerdo a la consolidación realizada.
b. Respecto a la Ecuación del numeral 8.4, se solicita adjuntar las correspondientes memorias de cálculo.
c. El valor del diferencial de carga ($\Delta\sigma$=2,11Ton/m2) fue obtenido del producto entre la carga neta (15.71 Ton/m2) y el factor de influencia Io (0.134) para la cimentación rectangular.
d. El valor de 70m fue tomado en semejanza a una zapata rectangular, simulando un bulbo de presiones igual a 2 veces la base de la cimentación (35m).
e. Se procede a ajustar el valor de E haciendo uso del valor de Cu correcto. Respecto al uso del valor de Cu, aunque la clasificación USC indica SM, el alto contenido de finos (mayor a 40%) sugiere un comportamiento mecánico intermedio, donde el uso de correlaciones basadas en Cu puede ser aplicable como aproximación.

Comentario Interventoría V3:

a. Atendido.
b. Comentario sin respuesta.
c. Se reitera la solicitud de incluir las memorias de cálculo donde se deberá incluir el origen de los factores y/o coeficientes utilizados.
d. Atendido.
e. Atendido.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor: Se ajustó el comentario 13 de acuerdo a las nuevas consideraciones.

b. Se adjuntan las memorias de cálculo para la ecuación del numeral 8.4. Los demás valores son obtenidos del ensayo de Consolidación (e0, cc, ccr y $\sigma'c$).
c. Se procede a incluir las memorias para el cálculo del diferencial de carga.

Comentario Interventoria V4:

c. Atendido.
d. Atendido.

Comentario cerrado.

25. Comentario Interventoría V2: Respecto a los modelos de equilibrio límite:
    a. Indicar el origen de los valores de Ru adoptados.
    b. El límite derecho del modelo está condicionando la geometría de la superficie de falla. Para evitar este efecto, se requiere ampliar la extensión del modelo, de modo que la superficie se desarrolle de manera libre y representativa.
    c. Incluir la carga de la vía existente en los análisis por etapas.
    d. Incluir en la tabla correspondiente, los parámetros utilizados para los gaviones.
    e. Indicar por qué en la Ilustración 26 se utiliza un valor de 1.00kN/m^2 de sobrecarga mientras que en los otros modelos se utilizó 10.00kN/m^2.

Respuesta Consultor:

a. Se acoge a la observación de la interventoría y se presenta el cálculo del valor de ru.
b. Se amplía la extensión del modelo en la parte derecha para garantizar un mejor desarrollo del análisis de estabilidad de taludes.
c. Se incluye la carga de la vía en los análisis por etapas.
d. Se procede a incluir los parámetros utilizados para los gaviones en la tabla de las modelaciones.
e. Se procede a ajustar los valores de sobrecarga en las modelaciones.

Comentario Interventoría V3:

a. El procedimiento empleado para la estimación del coeficiente Ru sugiere la adopción de diferentes posiciones implícitas del nivel freático para cada estrato, situación que no resulta consistente con una interpretación hidrogeológica única del perfil. Esto se infiere de graficar las condiciones que reportan en la Tabla 35 e Ilustración 24. En resumen, ya que el Ru es función de la profundidad, no es claro por qué cada estrato tiene el mismo valor.
b. Atendido.
c. Atendido.
d. Atendido
e. Atendido.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor:

a. Se precisa que los valores del coeficiente de presión de poros “ru” adoptados en el análisis no corresponden a la definición de múltiples niveles freáticos dentro del perfil, sino a la consideración de condiciones de saturación diferenciadas por estrato, empleadas con un enfoque conservador en la evaluación de estabilidad. De esta manera se busca no modelar el talud bajo condiciones de saturación extrema o por el contrario, sin presencia de presión de poros, partiendo del hecho de que se implementarán obras de control hidráulico para disminuir el ingreso de agua al suelo de fundación (filtros espina de pescado y cunetas).

Comentario Interventoria V4: Atendido parcialmente. Se entiende la consideración adoptada por el diseñador respecto a la incorporación del nivel freático en los modelos de estabilidad. No obstante,

los valores presentados en la Tabla 34 continúan generando incertidumbre, dado que en la nueva versión del documento el primer estrato pasó de un espesor de 4.8 m a 15 m.

Bajo esta condición, y asumiendo que el espesor de 15 m corresponde a un error tipográfico, y que el nivel freático está a 3 m de profundidad, el cálculo simplificado del parámetro Ru evaluado en la profundidad media de cada estrato conduciría a resultados similares a los siguientes:

Estrato 1 – Suelo fino arenosos de color café amarillento 0m a 4.8 m, con Peso unitario 18.6kN/m3. Nivel freático a -3m:

- Profundidad del centro del estrato A = 4.8 m / 2 = 2.4 m

18. En este punto, el suelo está sobre el nivel freático entonces Hw = 0

19. $R = \frac{u}{\sigma} = \frac{\gamma_w H_w}{\sigma} = \frac{9.8\ (0)}{\sigma} = 0$

20.

Estrato 1 – Suelo fino color habano claro 4.8 m a 15.0 m, con peso unitario = 18.2 kN/m3. Nivel freático a -3m:

- Profundidad del centro del estrato A = 4.8 m + 10.2 / 2 = 9.9 m

21. $R = \frac{u}{\sigma} = \frac{\gamma_w H_w}{\sigma} = \frac{9.8(9.9-3)}{\gamma_A H_A + \gamma_B H_B} = \frac{67.69}{(18.6*4.8)+(18.2*(15-9.9))} = 0.37$

No obstante lo recomendable es que el parámetro Ru sea calculado con mayor detalle a lo largo de la profundidad analizada, considerando que dicho parámetro no necesariamente permanece constante entre estratos ni con la profundidad, particularmente cuando el nivel freático no se encuentra en superficie. En consecuencia, se deja constancia de que la Interventoría difiere del criterio adoptado por el Consultor para la asignación de los valores de Ru

Sin embargo, se acepta el criterio del diseñador y la respuesta presentada por el Consultor. Comentario cerrado.

27. Comentario Interventoría V2: En el numeral 15 se indica :
    a. "*Retirar la capa vegetal y de suelo orgánico con el fin de evitar que este se comporte como una superficie de falla debido a que esta capa presenta valores de resistencia al corte bajos*". En el resto del documento no se hace referencia a las características (espesores) de dichos materiales.
    b. "*Regar con agua el material colocado (…)*". Se deberá detallar esta recomendación considerando que en el plano se advierte: "*Se deberá tener precaución de que los materiales que conformarán el botadero no se encuentren muy saturados (…)"*.
    c. "*Construir las vías de acceso al área de disposición (…)*". No hay diseño ni recomendaciones especificas al respecto.

Respuesta Consultor:

a. En atención a la observación, se aclara que durante la campaña de exploración geotécnica no se identificaron estratos de suelo orgánico en los sondeos realizados. No obstante, en la

inspección superficial del terreno se evidenció la presencia de cobertura vegetal (pasto) y trazas de material orgánico de forma localizada.

b. Se procede a ajustar las recomendaciones y retirar dicho comentario.
c. Se añade diseño geométrico en planta y perfil para el acceso de maquinaria para conformación del ZODME.

Comentario Interventoría V3:

a. Atendido.
b. Atendido.
c. Atendido parcialmente. El Capítulo 10 describe las características de la vía de acceso. Se considera necesario indicar las recomendaciones de corte para los taludes de la vía, de acuerdo con los estudios de diseño de taludes realizados para el corredor. Respecto a esta Ilustración, se solicita mejorar la resolución e incluir convenciones de las líneas mostradas en el perfil. Las recomendaciones derivadas del diseño de la vía de acceso, deben incluirse en planos.

Comentario abierto.

Respuesta Consultor:

c. Se añaden recomendaciones para corte de taludes de la vía, tanto en el informe como en los planos. Además, se añaden convenciones de las líneas mostradas en el diseño.

Comentario Interventoría V4: Atendido. Comentario cerrado.

3.1.2.1 COMENTARIOS A LOS ANEXOS

30. Comentario Interventoría V2: No hay detalle de los gaviones. Se requiere incluirlos.

    Respuesta Consultor: Se procede a incluir el detalle de los gaviones en el plano de perfil.

    Comentario Interventoría V3: Atendido parcialmente. Se debe incluir sin limitarse a ello, las dimensiones de las cajas, tipo de malla y material de relleno del gavión, configuración del entrabamiento etc. Comentario abierto.

    Respuesta Consultor: Se procede a incluir una descripción detallada de las dimensiones de cajas, tipo de malla, material de relleno del gavión y despiece del mismo en el informe. Adicionalmente, se incluye una descripción corta de las dimensiones del gavión en los planos y el despiece del mismo.

    Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

3.1.2.2 COMENTARIOS DE FORMA:

31. Comentario Interventoría V2: Indicar cotas en las ilustraciones que contengan curvas de nivel.

    Respuesta Consultor: Se procede a mejorar la resolución de las ilustraciones, detallando además las curvas de nivel.

Comentario Interventoría V3: Atendido. sin embargo se agregan los siguientes comentarios de forma:

a. Se requiere corregir última versión en la Tabla de control de cambios (página 3).
b. La Ilustración 13 debería corresponder al perfil 2 que fue definido como el perfil de diseño.
c. La Tabla 30 no coincide con los datos de consolidación presentados en otras tablas con los mismos datos. Se requiere corregir.

Respuesta Consultor:

a. Se ajusta tabla de control de cambios.

b. Se añade otra ilustración presentando el perfil 2.

c. Se corrigen los valores consignados en la tabla 30.

Comentario Interventoria V4:

a. Atendido.
b. Atendido.
c. Atendido.

Comentario cerrado.

COMENTARIOS A LA VERSIÓN 3 DEL INFORME

Teniendo en cuenta la serie de cambios realizados en la versión 3 del informe, la interventoría realiza el siguiente comentario adicional, sobre la información nueva y/o ajustada.

32. En el numeral 5.3 se indica "*el estrato de suelo fino arenoso color café amarillento, no fue posible la toma de muestras inalteradas, por lo tanto, se optará por obtener el valor de cohesión no drenada a partir de literatura*", sin embargo, este suelo es principalmente granular, por lo cual no se requiere determinar un comportamiento en condición no drenada y su determinación no corresponde a la señalada en la Tabla 16.
    Respuesta Consultor: Se realizan los respectivos ajustes y modificaciones a la tabla 6 para no asignar valores de "Cu" al estrato de suelo de comportamiento granular.

    Comentario Interventoria V4: Atendido. Comentario cerrado.

3.1.3 CONCLUSIONES

En línea con lo anteriormente expuesto, se indica que el ESTUDIO DE SUELOS ZODME K92, en su Versión 4 y sus anexos, se consideran NO OBJETADOS.

Se aclara que el presente concepto técnico no incluye comentarios u observaciones a la información hidráulica de la obra. Estas deberán ser emitidas por el ingeniero especialista correspondiente.

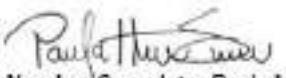
4 VISITAS DE CAMPO

En el mes de Mayo de 2026 no se realizaron visitas técnicas al proyecto por parte de la especialista en geotecnia.

5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

En el mes de Mayo no se ejecutaron reuniones que requirieron la participación de la especialista en geotecnia.

Cordialmente,



Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 252021940886CND

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista Estructural
Mayo de 2026

Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Durante este mes fueron atendidos los siguientes requerimientos relacionados con:

1. Revisión diseño estructural sitio PR63+800
2. Revisión diseño estructural sitio PR62+840
3. Concepto sobre el diseño puente sobre el río Magdalena entre los departamentos del Cauca y Huila.
4. Concepto sobre baranda metálica.
5. Revisión y aprobación PR46+200
6. Soporte técnico mediante atención de comunicaciones telefónicas, enfocado en la resolución de inquietudes surgidas durante la ejecución en obra y en la correcta aplicación de los criterios de diseño.

Se adjunta Informes entregados,

Firma, Maria Victoria Mondragon Maca

Firmado digitalmente por Maria Victoria Mondragon Maca
Fecha: 2026.06.01 18:10:38-05'00'

MARIA VICTORIA MONDRAGON MACA
Especialista Estructural Interventoría
M.P.: 19202-123534 CAU

1. REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL SITIO PR63+800

INTRODUCCIÓN

Se realizó la revisión técnica del diseño estructural presentado para la obra de estabilización de la estructura del pavimentos en el sitio crítico K63+80. La obra se compone de un muro de 2.0 metros soportado sobre caisson de 1.2m de diámetro separados cada 3.6m y 8.0 metros de profundidad.

OBSERVACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- Parámetros de diseño

  Se solicita revisar los valores de Ka y Kae del suelo de relleno, dado que acorde al valor del ángulo de fricción, estos valor pueden ser mas altos. Por favor corregir y/o justificar estos valores según la teoría aplicable (Rankine o Mononobe-Okabe)

- Deformaciones y Estado Límite de Servicio (Serviceability)

  Falta: No se reportan los valores numéricos de desplazamiento horizontal en la corona (cresta) de las estructuras bajo combinación de Servicio I.
  Requerimiento: Se debe entregar tabla o gráfico con los desplazamientos horizontales máximos en la corona para el muro.
  Criterio sugerido (práctica común CCP-14 / AASHTO): Desplazamiento horizontal ≤ H/150 a H/200 (según sensibilidad de la vía). Se debe evaluar el riesgo de desconfinamiento del terraplén y posible afectación al pavimento si los movimientos superan 25-40 mm. Se solicita complementar memorias con estos resultados y evaluación de aceptabilidad.

- Recubrimientos de Concreto

  No se especifican claramente los recubrimientos mínimos en los planos ni en las memorias.
  Requerimiento CCP-14: Acotar dentro de las gráficas.

2. REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL SITIO PR62+840.

Obras de Estabilización Sitio Crítico K62+840 Anillo del Macizo Colombiano

Contrato: 1001-2021

Consorcio: Vías y Equipos Macizo 2030 Documentos revisados:

- Plano Estructural EST-PL-MCZ-K62+840 (Marzo 2026)
- Memoria IYD002222 – Estructura Inferior (Cortina de Pilotes)
- Memoria IYD002223 – Muro Sobre Pilotes
- Memoria IYD002224 – Pantalla Anclada

INTRODUCCIÓN

Se realizó la revisión técnica de los diseños estructurales presentados para las obras de estabilización del sitio crítico K62+840. En general, los documentos están bien elaborados y siguen la filosofía LRFD de la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14. Sin embargo, se identifican algunos aspectos que requieren complementación o aclaración antes de proceder a la aprobación para construcción.

OBSERVACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- Deformaciones y Estado Límite de Servicio (Serviceability)

En todas las memorias se menciona el uso de la combinación Servicio I, y en algunos casos se muestra la configuración deformada del modelo.

Falta: No se reportan los valores numéricos de desplazamiento horizontal en la corona (cresta) de las estructuras bajo combinación de Servicio I.

Requerimiento: Se debe entregar tabla o gráfico con los desplazamientos horizontales máximos en la corona para:

- Cortina inferior de pilotes (viga cabezal)
- Muro sobre pilotes (H=4.0 m)
- Pantalla anclada (H=5.0 m)

Criterio sugerido (práctica común CCP-14 / AASHTO): Desplazamiento horizontal ≤ H/150 a H/200 (según sensibilidad de la vía). Se debe evaluar el riesgo de desconfinamiento del terraplén y posible afectación al pavimento si los movimientos superan 25-40 mm. Se solicita complementar memorias con estos resultados y evaluación de aceptabilidad.

- Drenaje (Lloraderos y Filtro)

  Las memorias mencionan la necesidad de construir filtros, lloraderos y obras de drenaje para abatimiento de aguas freáticas.

  Falta: No se indican en los planos la ubicación, espaciamiento, detalle constructivo ni diámetro de los lloraderos.

  Recomendación: Incluir en los planos detalle típico de lloraderos conforme a los requerimientos por el estudio de suelos.

  Referenciar claramente las recomendaciones del estudio geotécnico IYD002219 o incluir una nota que remita a dicho documento.

- Detalle de Anclajes en Pantalla (IYD002224)

  En la memoria se indica un ángulo de inclinación de 10° con respecto a la horizontal.

  Falta: Incluir el perfil transversal que muestre gráficamente:

  - Inclinación del anclaje (10°).
  - Longitud libre y longitud anclada (empotrada).
  - Ubicación (acotamiento) y detalle de la platina y pedestal.
  - Protección anticorrosiva (o lo relacionada a la durabilidad de los elementos).

  Recomendación: Adicionar en el plano un Corte 1-1 o Perfil de Anclaje claro, con todas las dimensiones y notas de instalación y tesado.

- Pérdida de Pretensión en Anclajes y Deformación del Sistema

  En la memoria de la pantalla se considera la interacción anclaje-suelo mediante módulo de reacción, pero no se detalla:

  - Cálculo de pérdida de pretensión a largo plazo (relajación, fluencia del suelo, etc.).
  - Verificación de deformación total del sistema (desplazamiento en cabeza de anclaje y efecto en la pantalla).

Recomendación: Complementar con verificación de pérdidas de pretensión (mínimo 10-15% típico) y confirmar que la deformación del sistema completo es compatible con los desplazamientos permitidos.

- Recubrimientos de Concreto

No se especifican claramente los recubrimientos mínimos en los planos ni en las memorias.

Requerimiento CCP-14: Para elementos expuestos a intemperie y contacto con suelo (Clase de Exposición 2 o 3):

- Pilotes y muro: mínimo 75 mm.
- Viga cabezal y pantalla: mínimo 50-60 mm.
- Anclajes: protección adecuada contra corrosión.

Definir claramente en notas generales de los planos los recubrimientos por elemento.

Otras Observaciones Menores

- En el plano general, mejorar la legibilidad de algunos detalles de refuerzo (especialmente estribos y anclajes).
- Incluir nota de secuencia constructiva recomendada (especialmente para la pantalla anclada).

Conclusiones

- El diseño estructural es técnicamente aceptable en cuanto a resistencia última, pero presenta falta de información en aspectos de servicio y constructibilidad que deben ser subsanados.
- Nivel de aprobación actual: Pendiente de complementación.

Resumen

- Entregar valores de desplazamiento en corona bajo Servicio I y evaluación de riesgo de desconfinamiento.

- Incluir detalles de drenaje (lloraderos y filtro) en planos o clara referencia al estudio geotécnico.
- Agregar perfil transversal completo de los anclajes con inclinación, longitudes y detalles de instalación.
- Complementar análisis de pérdida de pretensión y deformación del sistema en pantalla anclada.
- Definir claramente recubrimientos mínimos por elemento.
- Revisar y actualizar planos y memorias según observaciones anteriores.

3. CONCEPTO SOBRE EL DISEÑO PUENTE SOBRE EL RÍO MAGDALENA ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA.

GENERALIDADES

Puente Metálico Curvo – Actualización Normativa CCDSP-95 a CCP-14
Proyecto: Estudios y diseños de estructuras Puente sobre el rio Magdalena entre los departamentos del Cauca y Huila.

Ubicación: Coordenadas planas es 698.900,00 N – 1.094.205,20 E, en el sistema con origen Magna – Oeste, identificado en la plancha del IGAC No.388-IV-A.

Entidad contratante: INVIAS

Contrato de consultoría: 2234-2011

Contratista: GINPROSA INGENIERIA S.L

Año del diseño original: 2012.

Normativa original: Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCDSP-95.

Normativa vigente de evaluación: CCP-14.

Tipo estructural: Puente metálico curvo de vigas en alma llena.

Configuración estructural: Tres vanos simplemente apoyados de 15m, 45m y 35m.

Software original de análisis: SAP2000.

OBJETO DEL INFORME

El presente documento tiene como finalidad realizar una revisión técnica del diseño estructural del puente metálico curvo originalmente diseñado bajo el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCDSP-95, con el propósito de establecer la necesidad de

efectuar una actualización estructural conforme a los requisitos del Código Colombiano de Puentes CCP-14 actualmente vigente.

La revisión se fundamenta en el análisis del documento original de diseño estructural del Puente sobre el rio Magdalena entre los departamentos del Cauca y Huila.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA

De acuerdo con la memoria entregada de diseño, la estructura corresponde a un puente metálico curvo de aproximadamente 95 m de longitud total, compuesto por vigas metálicas de acero ASTM A588, losa de concreto reforzado y sistema de apoyos elastoméricos.

La superestructura fue modelada considerando efectos torsionales debido a la curvatura del puente mediante análisis espacial en SAP2000.

El diseño original fue desarrollado mediante:

- Método ASD (Allowable Stress Design) para elementos metálicos.
- Carga vehicular C40-95.
- Combinaciones de carga del CCDSP-95.
- Diseño sísmico basado en espectros y factores R definidos en CCDSP.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA la actualización SEGÚN CCP-14

La necesidad de actualización y/o rediseño estructural se sustenta en las siguientes razones técnicas y normativas:

- CAMBIO COMPLETO DE FILOSOFÍA DE DISEÑO

  El diseño original fue realizado principalmente bajo metodología ASD (esfuerzos admisibles). El CCP-14 adopta criterios alineados con AASHTO LRFD, basados en:

  - Estados límite
  - Diseño por factores de carga y resistencia (LRFD)
  - Confiabilidad estructural
  - Diseño probabilístico implícito

  Esto implica que:

  - Los factores de carga actuales son distintos.

- Los factores de resistencia φ son obligatorios.
- Las verificaciones por ductilidad y redundancia son más estrictas.
- Cambian las exigencias de estabilidad y fatiga.

Por tanto, un puente diseñado con ASD no garantiza automáticamente el cumplimiento bajo CCP-14.

- ACTUALIZACIÓN DE LA CARGA VIVA VEHICULAR

El diseño original utiliza la carga viva C40-95. El CCP-14 incorpora modelos vehiculares actualizados equivalentes al HL-93 de AASHTO LRFD, los cuales presentan:

- Incremento de solicitaciones dinámicas.
- Mayores efectos de fatiga.
- Mayores solicitaciones de momento.
- Incremento de cortantes y torsiones en puentes curvos.

En consecuencia, las secciones originalmente diseñadas pueden resultar insuficientes bajo las solicitaciones actuales.

- EFECTOS ESPECIALES DE CURVATURA

El puente corresponde a una estructura curva. Los puentes curvos presentan fenómenos estructurales adicionales respecto a puentes rectos:

- Torsión global de la superestructura.
- Distribución no uniforme de cargas.
- Amplificación de esfuerzos en vigas exteriores.
- Distorsión lateral de secciones.
- Incremento de demandas en diafragmas y arriostramientos.
- Sensibilidad a inestabilidad lateral torsional.

Aunque el diseño original consideró parcialmente la torsión mediante modelación en SAP2000, el CCP-14 exige verificaciones adicionales y criterios más rigurosos para:

- Distribución transversal de carga.
- Fatiga en conexiones.

- Verificación de distorsión.
- Diafragmas intermedios.
- Estabilidad lateral.

- ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS SÍSMICOS

  El CCP-14 incorpora criterios sísmicos más exigentes respecto al CCDSP-95. El diseño original utilizó:

  - Coeficientes R simplificados.
  - Espectros definidos bajo el código anterior.
  - Combinaciones sísmicas antiguas.

  Actualmente el CCP-14 exige:

  - Mayor control de desplazamientos.
  - Diseño por capacidad.
  - Verificación explícita de ductilidad.
  - Protección contra falla frágil.
  - Jerarquía resistente.
  - Verificación detallada de apoyos y topes sísmicos.
  - Revisión de interacción suelo-estructura.

  Especialmente relevante es que el puente posee:

  - Geometría curva.
  - Pilas altas.
  - Vanos relativamente largos (45-35 m).
  - Apoyos elastoméricos.
  - Irregularidad torsional inherente.

  Estas características pueden incrementar la solicitaciones sísmicas de la estructura.

- VERIFICACIÓN DE FATIGA

  El CCP-14 posee requisitos más estrictos en fatiga para puentes metálicos. Aunque el diseño original incluyó verificaciones de fatiga, dichas verificaciones fueron desarrolladas bajo:

- Tránsito proyectado antiguo.
- Categorías de detalle antiguas.
- Rangos admisibles anteriores.

Actualmente:

- El volumen de tránsito pesado ha aumentado.
- Las exigencias de vida útil son mayores.
- Las conexiones soldadas requieren controles más rigurosos.
- Las categorías de detalle AASHTO/CCP-14 son más conservadoras.

Esto es particularmente crítico en:

- Diafragmas.
- Conexiones atornilladas.
- Soldaduras.
- Cambios geométricos abruptos.
- Zonas de torsión elevada.

- CAMBIO EN LOS CRITERIOS DE SERVICIO Y DEFLEXIÓN

El CCP-14 introduce criterios más estrictos para:

- Vibraciones.
- Deflexiones.
- Rotaciones en apoyos.
- Confort del usuario.
- Fisuración de losas.
- Deformaciones diferidas.

La estructura original fue verificada con límites anteriores.

Actualmente debe verificarse nuevamente:

- Flecha instantánea.
- Flecha total.

- Rotación de apoyos.
- Compatibilidad deformacional.
- Frecuencias naturales.

- REVISIÓN DE APOYOS Y DISPOSITIVOS SÍSMICOS

  El diseño original emplea apoyos de neopreno reforzado. El CCP-14 exige:

  - Verificación detallada de desplazamientos sísmicos.
  - Revisión de estabilidad del apoyo.
  - Compatibilidad de deformaciones.
  - Revisión de envejecimiento y durabilidad.
  - Verificación de deslizamiento.
  - Verificación de levantamiento.

  Además, los topes sísmicos originalmente diseñados bajo aceleraciones antiguas podrían no satisfacer los desplazamientos sísmicos actuales.

- CAMBIO EN LAS EXIGENCIAS DE DURABILIDAD

  Aunque se utilizó acero A588 resistente a corrosión, el CCP-14 incorpora requisitos adicionales relacionados con:

  - Protección anticorrosiva.
  - Drenaje.
  - Detalles constructivos.
  - Accesibilidad para inspección.
  - Vida útil de diseño.
  - Protección de conexiones.

- NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ANALÍTICO

  El modelo original en SAP2000 fue desarrollado conforme a las herramientas y criterios disponibles en 2012. Actualmente resulta necesario:

  - Actualizar el modelo tridimensional.
  - Incorporar efectos P-Delta.

- Verificar no linealidad geométrica.
- Revisar rigidez efectiva.
- Actualizar espectros sísmicos.
- Recalibrar apoyos elastoméricos.
- Revisar interacción dinámica torsional.

- **ELEMENTOS QUE REQUIEREN REVISIÓN O REDISEÑO**

Se recomienda revisar detalladamente:

Superestructura metálica

- Vigas principales.
- Diafragmas.
- Arriostramientos.
- Atiesadores.
- Conexiones soldadas.
- Conexiones empernadas .

Losa de concreto

- Flexión.
- Cortante.
- Fatiga.
- Distribución transversal.

Subestructura

- Pilas.
- Cabezales.
- Pilotes.
- Estribos.

Elementos especiales

- Apoyos elastoméricos.
- Topes sísmicos.
- Conectores de cortante.

VERIFICACIONES POR VIENTO

El diseño original del puente incluye análisis y verificaciones estructurales por cargas de viento, particularmente en el sistema de contraventeo y durante la etapa constructiva de la superestructura metálica. No obstante, dichas verificaciones fueron desarrolladas conforme a los criterios establecidos en el CCDSP-95 y metodologías previas a la adopción del CCP-14.

El CCP-14 incorpora requisitos más rigurosos y detallados relacionados con:

- Estados límite LRFD.
- Efectos aeroelásticos.
- Estabilidad lateral torsional.
- Viento durante construcción.
- Torsión inducida por viento en puentes curvos.
- Interacción viento-estructura.
- Verificación de servicio bajo cargas laterales.

Debido a que la estructura corresponde a un puente metálico curvo, los efectos torsionales y aeroelásticos adquieren especial relevancia, por lo que se considera técnicamente necesario actualizar las verificaciones de viento conforme a los criterios actuales del CCP-14.

CONCLUSIONES

1. El puente fue diseñado conforme al CCDSP-95, normativa actualmente derogada y reemplazada por el CCP-14.
2. El cambio normativo implica modificaciones sustanciales en:
    - Filosofía de diseño.
    - Cargas vehiculares .
    - Requisitos sísmicos.
    - Fatiga.
    - Estabilidad.
    - Estados límite.
3. La condición de puente curvo incrementa significativamente la complejidad estructural y las exigencias de verificación bajo CCP-14.

4. Las verificaciones realizadas originalmente no garantizan cumplimiento automático con los criterios actuales de seguridad y desempeño estructural.
5. Debido a la actualización normativa y a la importancia estructural del puente, se considera técnicamente necesario efectuar:
    - Reanálisis estructural integral.
    - Actualización del modelo computacional.
    - Verificación sísmica moderna.
    - Revisión de fatiga y estabilidad.
    - Rediseño parcial o total de elementos que no cumplan CCP-14.

La actualización permitirá garantizar:

- Seguridad estructural.
- Durabilidad.
- Cumplimiento normativo.
- Adecuado desempeño sísmico y de viento.
- Vida útil esperada de la estructura.

4. CONCEPTO SOBRE BARANDA METÁLICA

INTRODUCCIÓN

En atención a la documentación técnica suministrada, se realizó la revisión de los planos estructurales y la memoria de cálculo correspondientes al sistema de protección lateral metálica propuesto para el puente objeto del presente estudio.

El alcance de la revisión comprendió la evaluación de los criterios de diseño adoptados, las hipótesis de carga consideradas, la modelación estructural desarrollada y las verificaciones de resistencia efectuadas para los elementos que conforman la estructura propuesta, con el propósito de verificar la solución planteada y su compatibilidad con las condiciones de servicio previstas.

Como resultado de la revisión realizada, se presentan a continuación las observaciones y solicitudes de complementación de información que se consideran

necesarias para sustentar adecuadamente la viabilidad estructural de la intervención propuesta y su interacción con la estructura existente.

OBSERVACIONES GENERALES

Una vez revisada la memoria de cálculo y los planos suministrados, se evidencia que el documento presentado verifica la capacidad resistente de los elementos que conforman la estructura metálica propuesta para la protección lateral del puente.

No obstante, no se evidencia la cuantificación del peso total incorporado por la intervención ni una evaluación de la incidencia de dicha carga sobre la estructura existente.

Considerando que la solución propuesta incorpora perfiles metálicos, placas de acero y elementos de rigidización ubicados sobre uno de los bordes del tablero, se solicita complementar la memoria de cálculo con:

- La cuantificación del peso total agregado por la intervención.
- Una evaluación simplificada del incremento de carga muerta generado sobre la estructura existente.
- Una evaluación simplificada de los posibles efectos derivados de la excentricidad de la carga incorporada respecto al eje del puente.
- La verificación conceptual de la transferencia de cargas entre la estructura propuesta y los elementos existentes sobre los cuales se apoya. (presión de contacto, arrancamiento, tensión, punzonamiento, etc.)

Lo anterior con el fin de sustentar que la incorporación del sistema de protección lateral no afecta de manera significativa el comportamiento estructural de la superestructura existente y que los elementos actuales cuentan con la capacidad necesaria para recibir las cargas adicionales generadas por la intervención propuesta.

Una vez presentada la información anterior, podrá emitirse concepto definitivo respecto a la viabilidad estructural de la solución planteada

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN PR46+200

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14 (adoptada mediante Resolución 0108 de 2015 del Ministerio de Transporte), y con fundamento en los parámetros geotécnicos obtenidos del estudio de suelos efectuado para la estructura ubicada en el K46+200, se hace entrega a la interventoría la revisión correspondiente al diseño estructural.

INFORMACIÓN ENTREGADA

- Estudio geotécnico del tramo titulado: " *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K45+920 RUTA 25CC15* ", versión 1. (48 páginas)
- Plano estructural 1/1, contiene: "*DIMENSIONES Y REFUERZOS K46+150*"
- Memoria de cálculo estructural titulado: " Diseño Estructural Obras de Estabilización K46+000 " (13 páginas)

OBSERVACIONES

- ✓ Al revisar las memorias de cálculo estructural, no se evidencia el desarrollo de los cálculos correspondientes al caisson de 15,0 m de longitud. En consecuencia, haría falta incluir en las memorias el diseño estructural completo del módulo donde se adopta dicha profundidad, incluyendo las verificaciones de capacidad axial, cortante, flexión e interacción suelo–estructura, según corresponda.
- ✓ Para la viga cabezal:
  - ✓ Revisar la zona de aplicación de carga concentrada del anclaje.
  - ✓ Verificar punzonamiento o aplastamiento local bajo el pedestal
  - ✓ Por favor revisar o aclarar la cuantía de acero mínima de los aceros longitudinales de la viga cabezal.
- ✓ Para pilotes y anclajes:
  - ✓ Falta verificación a cortante. Acorde con el estudio de suelos, el cortante requerido es de 3050 kN. Sin embargo, en las memorias de cálculo no se evidencia la verificación correspondiente para este valor. Aunque se entiende que el refuerzo

dispuesto en la zona de confinamiento (#5 c/7 cm) supera casi en el doble el requerimiento indicado, no es claro el criterio utilizado para definir dicho refuerzo. Se solicita aclarar y presentar el respectivo soporte de diseño asociado al cortante de 3050 kN, con el fin de emitir viabilidad por parte del área de geotecnia.

- ✓ Verificación de la placa metálica a flexión local.
- ✓ Diseño estructural del cabezal de anclaje.
- ✓ Se requiere la verificación de los esfuerzos de tracción transversal generados en la zona de anclaje por la transferencia de fuerzas concentradas, conforme a lo establecido para zonas de anclaje en el CCP-14.

APROBACIÓN

Respetuoso saludo

Una vez revisada la información complementaria y las aclaraciones remitidas por el diseñador estructural, se evidencia que las observaciones previamente emitidas fueron atendidas y subsanadas.

En particular, se incorporaron las verificaciones y soportes de diseño correspondientes al caisson de 15,0 m de longitud, así como las revisiones asociadas a la viga cabezal, pilotes, anclajes y elementos metálicos, incluyendo las verificaciones de cortante, aplastamiento local, flexión local, diseño del cabezal de anclaje y esfuerzos de tracción transversal conforme a los criterios aplicables del CCP-14.

Por lo anterior, y desde el alcance de la presente revisión, se emite concepto favorable y viabilidad técnica respecto a los aspectos observados inicialmente.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"

Contrato de interventoría – INVIAS N° 990 – 2021

1. DATOS BASICOS:

Nombre Especialista:	Diana Quiroga Moreno
Especialidad:	Auditor de Calidad
Periodo:	mayo de 2026
Fecha de presentación:	junio 05 2026

2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Programación y desarrollo de la auditoría interna al contrato de interventoría No 990-2021 Interventoría para las Obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento de los Corredores Viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila

Se verificaron numerales 8 de la norma ISO 9001:2015:

- 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente: Generalidades, tipo/alcance del control e información.

Según los auditado se evidencia cumplimiento en la normatividad aplicable del proyecto según los requisitos del cliente. durante el proceso no se encontraron razones que implicaran presentación de no conformidades en los aspectos evaluados.



Diana Quiroga Moreno
Auditor de calidad
TP 25228-416167

ANEXO N°13

MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

		FECHA	22 (Día)	6 (Mes)	2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: may-26

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																																
		1/05/2026	2/05/2026	3/05/2026	4/05/2026	5/05/2026	6/05/2026	7/05/2026	8/05/2026	9/05/2026	10/05/2026	11/05/2026	12/05/2026	13/05/2026	14/05/2026	15/05/2026	16/05/2026	17/05/2026	18/05/2026	19/05/2026	20/05/2026	21/05/2026	22/05/2026	23/05/2026	24/05/2026	25/05/2026	26/05/2026	27/05/2026	28/05/2026	29/05/2026	30/05/2026	31/05/2026
	MODULO1: Anillo del Macizo ***RUTA25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO*** ***RUTA1203: LA LUPA - BOLIVAR- SANTIAGO*** ***MODULO2: Corredor Del Paletera*** ***RUTA 2002: POPAYAN- SAN JOSE DE ISNOS -SOMBRERILLOS***																																	
CAMIONETA	PLACA: LCR 164 MARCA: RENAULT COLOR: BEIGE DUNE MODELO: 2022	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
CAMIONETA	PLACA: LCR 109 MARCA RENAULT COLOR: GRIS CASSIOPEE MODELO: 2023	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
CAMIONETA	CAMIONETA MARCA FOTON PLACA: GS0448 COLOR: PLATA MODELO: 2020	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
CAMIONETA	CAMIONETA MARCA REANAULT PLACA: GKZ 962 COLOR: PLATA MODELO: 2027	-	-	-	A	A	A	A	-	A	-	A	A	A	A	-	A	-	A	A	A	A	-	A	-	A	A	A	A	-	A	-
MOTOCICLETAS	Placa: FQL87D • Modelo: 2014 • Marca: AKT	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
MOTOCICLETAS	Placa: SEZ63H • Modelo: 2026 • Marca: Honda	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
MOTOCICLETAS	Placa: OSH13F Modelo: 2021 Marca: HONDA	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
MOTOCICLETAS	Placa: SMY15E Modelo: 2016 Marca: Bajaj	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
MOTOCICLETAS	Placa: SFS35H • Modelo: 2026 • Marca: HERO	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
OFICINA	POPAYAN- Calle 4 N°7-32	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
CAMPAMENTO- BOLIVAR	Carrera 3N°3-40 B/Centro (Bolivar)	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
	Calle 6 # 5-04 Barrio Centro. Bolivar (Cauca	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
CAMPAMENTO LA VEGA	Barrio Corea, Corregmiento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
	Barrio Corea, Corregmiento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauc APTO 1	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
	Vereda San Miguel, Corregmiento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
CAMPAMENTO- PALETARA	Vereda El Sendero K3+210 Popayán (Cauca)	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
ESTACION TOPOGRAFIA 1	ESTACIÓN TOTAL MODELO: GPT 3007 MARCA TOPCON NÚMERO DE SERIE: 401216	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
NIVEL TOPOGRAFIA 1	NIVEL AUTOMÁTICO MODELO ATG2 MARCA TOPCON NÚMERO DE SERIE: B25040	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
ESTACION TOPOGRAFIA 2	ESTACION TOTAL MODELO: RL PLUS STONEX NÚMERO DE SERIE: DL11623	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
NIVEL TOPOGRAFIA 2	NIVEL AUTOMATICO MODELO: AP124 MARCA: POWER GEO NÚMERO DE SERIE: 051005	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

		FECHA	22 (Día)	6 (Mes)	2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: may-26

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1/05/2026	2/05/2026	3/05/2026	4/05/2026	5/05/2026	6/05/2026	7/05/2026	8/05/2026	9/05/2026	10/05/2026	11/05/2026	12/05/2026	13/05/2026	14/05/2026	15/05/2026	16/05/2026	17/05/2026	18/05/2026	19/05/2026	20/05/2026	21/05/2026	22/05/2026	23/05/2026	24/05/2026	25/05/2026	26/05/2026	27/05/2026	28/05/2026	29/05/2026	30/05/2026	31/05/2026
ESTACION TOPOGRAFIA 3	ESTACION TOTAL MODELO: NIVO 5 C NIKON NÚMERO DE SERIE: C202169	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
NIVEL TOPOGRAFIA 3	NIVEL AUTOMATICO MODELO: AT-G6 MARCA: TOPCON NÚMERO DE SERIE: 3170	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-
EQUIPO COMPUTO	VARIOS	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-

CONVENCIONES: **ACTIVO= A; INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:
Nivel Automatico 1-Certificado de Calibración No.4116 ; Fecha Vencimiento: 7/07/2026
Estacion Total 1 - Certificado de Calibración No.4117 ; Fecha Vencimiento: 7/07/2026
Nivel Automatico 2-Certificado de Calibración No.4059 ; Fecha Vencimiento: 27/06/2026
Estacion Total 2 - Certificado de Calibración No.4058 ; Fecha Vencimiento:27/06/2026
Nivel Automatico 3-Certificado de Calibración No.4145 ; Fecha Vencimiento: 7/01/2026
Estacion Total 3 - Certificado de Calibración No.4144 ; Fecha Vencimiento: 7/01/2026

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LOPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.:19202-01710CAU

Firma
Nombre: ING. **JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-16412

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°14

MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). 1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos) **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR - ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA-COLSUBSIDIO CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación del mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización - (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Elsa Campo López	34524375	Director de Interventoría	$ 11 360 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 11 360 000	$ 790 700	V	E.P.S. SANITAS	9505168518	$ 454 400	-	9505168518		$ 454 400	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
2	Adrián Alberto Benavides Portillo	1087026915	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 8 094 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 8 094 000	$ 563 400	V	E.P.S. SANITAS	9505168518	$ 323 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505168518	$ 1 295 100	$ 323 800	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
3	Diego Fernando Mambuscay Pantoja	10299575	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 8 094 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 8 094 000	$ 563 400	V	E.P.S. SANITAS	9505986861	$ 323 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505986861	$ 1 376 100	$ 323 800	$ -	$ -	
4	Claudia Zoraida Muñoz Chávez	34567091	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3 399 480	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.42	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 417 467	$ 237 900	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 136 700	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 581 000	$ 136 700	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario" "VAC: Vacaciones"
5	Nicolas Ceron Muñoz	1061796629	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2 215 200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.40	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 224 667	$ 154 881	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 89 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 356 000	$ 89 000	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario" "VAC: Vacaciones"
6	Maritza Andrea Muñoz Campo	1061686603	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 538 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 5 538 000	$ 385 500	V	E.P.S. SANITAS	9505986861	$ 221 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505986861	$ 886 100	$ 221 600	$ -	$ -	
7	Gynna Zayde Granados Moya	52711045	Especialista Ambiental	$ 1 931 200																										X	X	X	X	X	X	0.20	GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA	$ 2 000 000	$ 121 900	V	ALIANSALUD EPS	86487471	$ 250 000	Protección S.A.	86487471	$ 320 000	$ -	$ -	$ -	
8	Paula Margarita Herrera Suarez	1015407486	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 3 862 400																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.40	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 10 161 200	$ 707 300	V	FAMISANAR EPS	9505931799	$ 406 500	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505931799	$ 1 625 800	$ 406 500	$ -	$ -	
9	María Victoria Mondragón Maca	34323543	Especialista en Estructuras	$ 1 738 080																												X	X	X	X	0.18	MARÍA VICTORIA MONDRAGÓN MACA	$ 1 750 905	$ 121 900	V	COOSALUD EPS SA	37223847	$ 218 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	37223847	$ 280 200	$ 28 500	$ -	$ -	
10	Diana Carolina Guzmán Ortiz	1061718284	Especialista en Sostenibilidad	$ 3 152 400	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.37	DIANA CAROLINA GUZMÁN ORTIZ	$ 3 200 000	$ 222 800	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 128 000	Protección S.A.	9505161469	$ 512 000	$ -	$ -	$ -	
11	Ingrit Marcela Rosas Vernaza	25282150	Profesional Social	$ 5 964 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 5 964 000	$ 415 100	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 238 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 954 300	$ 238 600	$ -	$ -	
12	Richard Cleyder Ojeda Gomez	10300616	Profesional Ambiental	$ 6 390 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 6 390 000	$ 444 800	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 255 600	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	9505161469	$ 1 022 400	$ 255 600	$ -	$ -	
13	Luis Miguel Narváez Vanegas	1061691327	Profesional Ambiental	$ 6 390 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 6 390 000	$ 444 800	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 255 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 1 022 400	$ 255 600	$ -	$ -	
14	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	52210619	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 2 300 400																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.36	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	$ 2 350 000	$ 121 900	V	E.P.S. SANITAS	83232108	$ 293 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	83232108	$ 376 000	$ 14 100	$ -	$ -	
15	Diana Soley Quiroga Moreno	53076173	Auditor de calidad	$ 639 000																													X	X	X	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 7 000 000	$ 487 200	V	E.P.S. SANITAS	9505931799	$ 280 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505931799	$ 1 120 000	$ 280 000	$ -	$ -	"VPT: Variación Permanente del Salario"
16	María Virginia Velasco Campo	25278484	Abogado	$ 3 919 200																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.46	MARÍA VIRGINIA VELASCO CAMPO	$ 4 000 000	$ 20 900	I	E.P.S. SANITAS	9505874276	$ 500 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505874276	$ 640 000	$ -	$ -	$ -	
17	Nestor Wilson Arias Escobar	76321236	Inspector	$ 3 124 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 124 000	$ 217 500	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 125 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 499 900	$ 125 000	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
18	Alcides Chilito Piamba	10549813	Inspector	$ 3 398 318	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 398 318	$ 236 600	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 136 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 543 800	$ 136 000	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
19	Yiver Ellecer Castillo	4669123	Inspector	$ 3 398 318	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 398 318	$ 236 600	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 136 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 543 800	$ 136 000	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
20	Alexi Omir Leiton Rivera	10298111	Topógrafo Inspector	$ 3 124 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 124 000	$ 217 500	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 125 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 499 900	$ 34 860	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
21	Pedro Luis Caraballi Valencia	1067465646	Topógrafo Inspector	$ 2 436 720							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.78	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 461 333	$ 171 400	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 98 500	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9495619532	$ 393 900	$ 98 500	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario" "IGE: incapacidad temporal por enfermedad general"
22	Erlin Alexander Leiton Rivera	91495146	Topógrafo Inspector	$ 3 462 864	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 462 864	$ 241 100	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 138 600	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 554 100	$ 138 600	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
23	Angela Yurani Quiñonez Rengifo	1058970489	Laboratorista Inspector	$ 3 462 864	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 3 462 864	$ 241 100	V	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - AIC -CM	9505161469	$ 138 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 554 100	$ 138 600	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
24	María Consuelo Rojas Hurtado	25274423	Laboratorista Inspector	$ 3 124 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 3 124 000	$ 217 500	V	NUEVA EPS S.A	9505931799	$ 125 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505931799	$ 499 900	$ 125 000	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
25	Diego Fernando Díaz Chilito	1082773368	Laboratorista Inspector	$ 3 397 829	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 398 318	$ 236 600	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 136 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 543 800	$ 136 000	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
26	Lizbet Paola Galíndez Silva	34340807	Inspector SST	$ 3 124 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 3 124 000	$ 217 500	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 125 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 499 900	$ 34 860	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
27	Jhiceth Tatiana Delgado Rodríguez	1061762199	Inspector SST	$ 3 124 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 3 124 000	$ 217 500	V	NUEVA EPS S.A	9505986861	$ 125 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505986861	$ 499 900	$ 125 000	$ -	$ -	
28	Andrés Felipe Sánchez Grijalba	10302439	Inspector SST	$ 3 124 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 3 124 000	$ 217 500	V	E.P.S. SANITAS	9505986861	$ 125 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505986861	$ 499 900	$ 125 000	$ -	$ -	
29	Deivy alexander Samboni	1060987935	Cadenero	$ 1 959 820	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 959 820	$ 136 500	V	ASMET SALUD EPS SAS	9505161469	$ 78 400	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 313 600	$ 78 400	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
30	Julio Palechor Jiménez	98290187	Cadenero	$ 1 959 820	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 1 959 820	$ 136 500	V	ASMET SALUD EPS SAS	9505161469	$ 78 400	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 313 600	$ 78 400	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). 1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR - ARL SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACAUCA-COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación del mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización - (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
31	Juan Carlos Gomez Avirama	1061804249	Cadenero	$ 1 562 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 750 905	$ 121 900	V	ASMET SALUD EPS SAS	9505161469	$ 70 100	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 280 200	$ 70 100	$ -	$ -	
32	James Leonardo Collazos Pino	10540950	Conductor	$ 1 704 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 1 750 905	$ 121 900	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 70 100	-	9505161469	$ -	$ 70 100	$ -	$ -	
33	Segundo Ricaurte Rodriguez diaz	98290187	Conductor	$ 1 704 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 750 906	$ 121 900	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 70 100	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9505161469	$ 280 200	$ 70 100	$ -	$ -	
34	Diego Fernando Paz Quinayas	4697257	Conductor	$ 1 959 820	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 959 820	$ 136 500	V	ASMET SALUD EPS SAS	9505161469	$ 78 400	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 313 600	$ 78 400	$ -	$ -	"VST: Variación Transitoria del Salario"
35	Edinson Armando Males Astaiza	1130590449	Conductor	$ 1 704 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 750 905	$ 121 900	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 70 100	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 280 200	$ 70 100	$ -	$ -	
36	Laura Fernanda Romero Arcos	1061810522	Secretaria	$ 1 423 500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 750 905	$ 9 200	I	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 70 100	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 280 200	$ 70 100	$ -	$ -	
37	Betty Lucia Baos Cajas	34639011	Campamentera	$ 868 335	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.61	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 750 905	$ 121 900	V	E.P.S. SANITAS	9505161469	$ 70 100	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 280 200	$ 35 100	$ -	$ -	
38	Rosa Mary Ordoñez	55160508	Campamentera	$ 868 335	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.61	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 1 750 905	$ 121 900	V	NUEVA EPS S.A	9505161469	$ 70 100	Protección S.A.	9505161469	$ 280 200	$ 35 100	$ -	$ -	
39	Diana Paola Gomez Avirama	1061788253	Campamentera	$ 1 423 500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 750 905	$ 121 900	V	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9505161469	$ 35 100	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9505161469	$ 280 200	$ 35 100	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 130 425 403**																																												

El Interventor adjunta la certificación de fecha AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA Y COPEBA S.A.S. DE 05/2026 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado yrelacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoria es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: Jorge Alonso Ortega Rojas
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-16412

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA SOLEY QUIROGA MORENO identificado(a) con CC 53076173

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505931799	359067700	E	2026-06-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30							X											$7,000,000	4%	$280,000
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30							X											$7,000,000	16%	$1,120,000
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30							X											$7,000,000		$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30							X											$7,000,000		$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30							X											$0	0%	$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30							X											$0	0%	$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30							X											$7,000,000	6.96%	$487,200
9505931799	359067700	E	2026-06-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30							X											$7,000,000	4%	$280,000

Este certificado se expide el día 2026-06-02 a las 04:50.

ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

900.521.768-8

COMPROBANTE DE PAGO

ROJAS HURTADO MARIA CONSUELO			**CC 25.274.423**
Convenio: -			
NOMINA A : 31/05/2026	PENSION: COLPENSIONES A.F.P.	SALUD: NUEVA EPS	
BANCO: BANCO POPULAR	CUENTA : 500805140865	BASICO: 2.840.000	CARGO : Laboratorista Inspector

	DEVENGOS	CANTIDAD	VALOR		DEDUCCIONES	CANTIDAD	VALOR
001050	Salario..	30,00	2.840.000	002205	Fondo de salud	30,00	124.960
001300	Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30,00	249.095	002210	Fondo de pensión	30,00	124.960
102100	Prima Regional Sal	30,00	284.000	203206	Descuento Anticipo Nomina		813.752
	SUBTOTAL		$ 3.373.095,00		SUBTOTAL		$ 1.063.672,00

$2.309.423,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CERO CVS M/CTE.

MARIA CONSUELO ROJAS HURTADO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CONSUELO ROJAS HURTADO identificado(a) con CC 25274423

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505931799	359067700	E	2026-06-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$3,124,000	4%	$125,000
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,124,000	16%	$499,900
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30									X									$3,124,000		$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30									X									$3,124,000		$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30									X									$0	0%	$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30									X									$0	0%	$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,124,000	6.96%	$217,500
9505931799	359067700	E	2026-06-02	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,124,000	4%	$125,000

Este certificado se expide el día 2026-06-02 a las 04:51.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAULA MARGARITA HERRERA SUAREZ identificado(a) con CC 1015407486

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505931799	359067700	E	2026-06-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30							X											$10,161,200	4%	$406,500
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30							X											$10,161,200	16%	$1,625,800
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30							X											$10,161,200		$50,900
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30							X											$10,161,200		$50,900
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30							X											$0	0%	$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30							X											$0	0%	$0
9505931799	359067700	E	2026-06-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30							X											$10,161,200	6.96%	$707,300
9505931799	359067700	E	2026-06-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30							X											$10,161,200	4%	$406,500

Este certificado se expide el día 2026-06-02 a las 04:48.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52711045	GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA	CALLE 55 73-31 APT 401	6017533846	gynnazayde@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86487471	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$570.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	570.000	570.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52711045	GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA	CALLE 55 73-31 APT 401	6017533846	gynnazayde@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86487471	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$570.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenetado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52711045	GRANADOS MOYA GYNNA ZAYDE	3	0			N																	25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	30	250.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA identificado(a) con CC 52711045

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505870988	355676862	Y	2026-06-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		$1,750,905	6.96%	$121,900

Este certificado se expide el día 2026-06-03 a las 11:50.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

VICTOR JUST GUERRA, identificado con C.E. 8101683 en mi condición de representante legal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.494.141-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO, identificado con C.C 19.483.121 y con tarjeta profesional No. 38453-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.494.141-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el día tres (03) de junio del 2026.



VICTOR JUST GUERRA
C.E. No. 8101683
Representante Legal
Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia



JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO
TP No. 38453-T
C.C. No. 19.483.121
Revisor Fiscal
Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

87867FEBA139218F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19483121 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38453-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO identificado(a) con CC 1087026915

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505168518	362020505	E	2026-06-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$8,094,000	4%	$323,800
9505168518	362020505	E	2026-06-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$8,094,000	16%	$1,295,100
9505168518	362020505	E	2026-06-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30									X									$8,094,000		$40,500
9505168518	362020505	E	2026-06-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30									X									$8,094,000		$40,500
9505168518	362020505	E	2026-06-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30									X									$0	0%	$0
9505168518	362020505	E	2026-06-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30									X									$0	0%	$0
9505168518	362020505	E	2026-06-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$8,094,000	6.96%	$563,400
9505168518	362020505	E	2026-06-03	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$8,094,000	4%	$323,800

Este certificado se expide el día 2026-06-03 a las 04:13.

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELSA CAMPO LOPEZ identificado(a) con CC 34524375

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9505168518	362020505	E	2026-06-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$11,360,000	4%	$454,400
9505168518	362020505	E	2026-06-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$11,360,000	6.96%	$790,700
9505168518	362020505	E	2026-06-03	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$11,360,000	4%	$454,400

Este certificado se expide el día 2026-06-03 a las 04:14.

COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normatividad que rige la materia, bajo la gravedad de juramento.

Yo, Luis Felipe Jovel Cañon, identificado con cédula de ciudadanía No.1.014.223.799 de Bogotá y tarjeta profesional No 289717-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en calidad de Revisor Fiscal de COPEBA S.A.S

CERTIFICO

Que en el periodo del **01 de mayo al 31 de mayo de 2026**, COPEBA S.A.S. identificada con el NIT 830.011.122-9 ha dado cumplimiento para todo el personal de trabajo e integrantes de la misma, de forma oportuna y completa a las afiliaciones y pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el ámbito de la ejecución del contrato **990 de 2021**, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se suscribe en Bogotá, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

LUIS FELIPE JOVEL CAÑON
T.P. No. 289717-T
REVISOR FISCAL COPEBA S.A.S..

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	362210431	9505986861	E	2026/06/05	2026/06/03	BANCO DAVIVIENDA		$27,458,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIOICAYECO (4 Afiliados)																						$19,880,000	$3,262,000			$19,880,000	$795,400			$19,880,000	$795,400			$19,880,000		$1,383,900		$0	$0		$6,236,700
Centro de Trabajo: CONSORCIO ICAYECO (4 Afiliados)																						$19,880,000	$3,262,000			$19,880,000	$795,400			$19,880,000	$795,400			$19,880,000		$1,383,900		$0	$0		$6,236,700
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																						$19,880,000	$3,262,000			$19,880,000	$795,400			$19,880,000	$795,400			$19,880,000		$1,383,900		$0	$0		$6,236,700
1	CC	1061762199	DELGADO JHICELTH																	25-14	30	$3,124,000	$499,900	EPS037	30	$3,124,000	$125,000	CCF14	30	$3,124,000	$125,000	14-7	30	$3,124,000	6.960%	$217,500	30	$0	$0	Si	$967,400
2	CC	10299575	MAMBUSCAY DIEGO																	230301	30	$8,094,000	$1,376,100	EPS005	30	$8,094,000	$323,800	CCF14	30	$8,094,000	$323,800	14-7	30	$8,094,000	6.960%	$563,400	30	$0	$0	Si	$2,587,100
3	CC	1061686603	MUÑOZ MARITZA																	25-14	30	$5,538,000	$886,100	EPS005	30	$5,538,000	$221,600	CCF14	30	$5,538,000	$221,600	14-7	30	$5,538,000	6.960%	$385,500	30	$0	$0	Si	$1,714,800
4	CC	10302439	SANCHEZ ANDRES																	25-14	30	$3,124,000	$499,900	EPS005	30	$3,124,000	$125,000	CCF14	30	$3,124,000	$125,000	14-7	30	$3,124,000	6.960%	$217,500	30	$0	$0	Si	$967,400
Total			**Afiliados(4)**																			$19,880,000	$3,262,000			$19,880,000	$795,400			$19,880,000	$795,400			$19,880,000		$1,383,900		$0	$0		$6,236,700

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$3,262,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,885,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,376,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,383,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	4	$1,383,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$795,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$795,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$795,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$670,400
TOTAL				**4**	**$6,236,700**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	POPAYAN-CAUCA	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	358152798	9505161469	E	2026/06/10	2026/06/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,504,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (26 Afiliados)																					**$83,987,488**	**$13,524,900**			**$85,738,393**	**$3,430,800**			**$83,980,684**	**$3,340,800**			**$85,738,393**		**$5,208,200**		**$0**	**$0**		**$25,504,700**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$429,600**
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$429,600**
1	CC	1061810522	ROMERO LAURA																230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600

aportes en linea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (25 Afiliados)																							**$82,236,583**	**$13,244,700**			**$83,987,488**	**$3,360,700**			**$82,229,779**	**$3,270,700**			**$83,987,488**		**$5,199,000**		**$0**	**$0**		**$25,075,100**
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (24 Afiliados)																							**$80,485,678**	**$12,964,500**			**$82,236,583**	**$3,290,600**			**$80,478,874**	**$3,200,600**			**$82,236,583**		**$5,077,100**		**$0**	**$0**		**$24,532,800**
2	CC	76321236	ARIAS NESTOR									X									25-14	30	$3,124,000	$499,900	EPS005	30	$3,124,000	$125,000	CCF14	30	$3,124,000	$125,000	14-7	30	$3,124,000	6.960%	$217,500	30	$0	$0	Si	$967,400
3	CC	34639011	BAOS BETTY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$875,453	$35,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$507,300
4	CC	1067465646	CARABALI PEDRO									X									230301	23	$2,461,333	$393,900	EPS037	23	$2,461,333	$98,500	CCF14	23	$2,461,333	$98,500	14-7	23	$2,461,333	6.960%	$171,400	23	$0	$0	Si	$762,300
5	CC	1067465646	CARABALI PEDRO											X							230301	7	$493,344	$79,000	EPS037	7	$493,344	$19,800	CCF14	7	$493,344	$0	14-7	7	$493,344	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$98,800
6	CC	4669123	CASTILLO YIVER									X									230301	30	$3,398,318	$543,800	EPS037	30	$3,398,318	$136,000	CCF14	30	$3,398,318	$136,000	14-7	30	$3,398,318	6.960%	$236,600	30	$0	$0	Si	$1,052,400
7	CC	1061796629	CERON NICOLAS									X									25-14	10	$2,224,667	$356,000	EPS005	10	$2,224,667	$89,000	CCF14	10	$2,224,667	$89,000	14-7	10	$2,224,667	6.960%	$154,900	10	$0	$0	Si	$688,900
8	CC	1061796629	CERON NICOLAS														X				25-14	20	$3,692,000	$590,800	EPS005	20	$3,692,000	$147,700	CCF14	20	$3,688,889	$147,600	14-7	20	$3,692,000	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$886,100
9	CC	10549813	CHILITO ALCIDES									X									25-14	30	$3,398,318	$543,800	EPS037	30	$3,398,318	$136,000	CCF14	30	$3,398,318	$136,000	14-7	30	$3,398,318	6.960%	$236,600	30	$0	$0	Si	$1,052,400
10	CC	10540950	COLLAZOS JAMES																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
11	CC	1082773368	DIAZ DIEGO									X									230201	30	$3,398,318	$543,800	EPS037	30	$3,398,318	$136,000	CCF14	30	$3,398,318	$136,000	14-7	30	$3,398,318	6.960%	$236,600	30	$0	$0	Si	$1,052,400
12	CC	34340807	GALINDEZ LIZBET									X									25-14	30	$3,124,000	$499,900	EPS037	30	$3,124,000	$125,000	CCF14	30	$3,124,000	$125,000	14-7	30	$3,124,000	6.960%	$217,500	30	$0	$0	Si	$967,400
13	CC	1061788253	GOMEZ DIANA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
14	CC	1061804249	GOMEZ JUAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
15	CC	1061718284	GUZMAN DIANA																		230201	30	$3,200,000	$512,000	EPS005	30	$3,200,000	$128,000	CCF14	30	$3,200,000	$128,000	14-7	30	$3,200,000	6.960%	$222,800	30	$0	$0	Si	$990,800
16	CC	10298111	LEITON ALEXI									X									25-14	30	$3,124,000	$499,900	EPS037	30	$3,124,000	$125,000	CCF14	30	$3,124,000	$125,000	14-7	30	$3,124,000	6.960%	$217,500	30	$0	$0	Si	$967,400
17	CC	91495146	LEITON ERLIN									X									230301	30	$3,462,864	$554,100	EPS037	30	$3,462,864	$138,600	CCF14	30	$3,462,864	$138,600	14-7	30	$3,462,864	6.960%	$241,100	30	$0	$0	Si	$1,072,400
18	CC	34567091	MUÑOZ CLAUDIA									X									25-14	11	$3,417,467	$581,000	EPS005	11	$3,417,467	$136,700	CCF14	11	$3,417,467	$136,700	14-7	11	$3,417,467	6.960%	$237,900	11	$0	$0	Si	$1,092,300
19	CC	34567091	MUÑOZ CLAUDIA														X				25-14	19	$5,126,200	$871,600	EPS005	19	$5,126,200	$205,100	CCF14	19	$5,122,506	$205,000	14-7	19	$5,126,200	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$1,281,700
20	CC	1061691327	NARVAEZ LUIS																		25-14	30	$6,390,000	$1,022,400	EPS037	30	$6,390,000	$255,600	CCF14	30	$6,390,000	$255,600	14-7	30	$6,390,000	6.960%	$444,800	30	$0	$0	Si	$1,978,400
21	CC	10300616	OJEDA RICHARD																		231001	30	$6,390,000	$1,022,400	EPS005	30	$6,390,000	$255,600	CCF14	30	$6,390,000	$255,600	14-7	30	$6,390,000	6.960%	$444,800	30	$0	$0	Si	$1,978,400
22	CC	55160508	ORDOÑEZ ROSA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$875,453	$35,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$507,300
23	CC	1060987935	PALECHOR JULIO									X									230301	30	$1,959,820	$313,600	ESSC62	30	$1,959,820	$78,400	CCF14	30	$1,959,820	$78,400	14-7	30	$1,959,820	6.960%	$136,500	30	$0	$0	Si	$606,900
24	CC	4697257	PAZ DIEGO									X									230301	30	$1,959,820	$313,600	ESSC62	30	$1,959,820	$78,400	CCF14	30	$1,959,820	$78,400	14-7	30	$1,959,820	6.960%	$136,500	30	$0	$0	Si	$606,900
25	CC	1058970489	QUIÑONEZ ANGELA									X									25-14	30	$3,462,864	$554,100	EPSIC3	30	$3,462,864	$138,600	CCF14	30	$3,462,864	$138,600	14-7	30	$3,462,864	6.960%	$241,100	30	$0	$0	Si	$1,072,400
26	CC	98290187	RODRIGUEZ SEGUNDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
27	CC	25282150	ROSAS INGRID																		25-14	30	$5,964,000	$954,300	EPS005	30	$5,964,000	$238,600	CCF14	30	$5,964,000	$238,600	14-7	30	$5,964,000	6.960%	$415,100	30	$0	$0	Si	$1,846,600
28	CC	18155718	SAMBONI DEIVY									X									230301	30	$1,959,820	$313,600	ESSC62	30	$1,959,820	$78,400	CCF14	30	$1,959,820	$78,400	14-7	30	$1,959,820	6.960%	$136,500	30	$0	$0	Si	$606,900
Ciudad: TIMBIO Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**		**$121,900**		**$0**	**$0**		**$542,300**
29	CC	1130590449	MALES EDINSON																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total **Afiliados(26)**																							$83,987,488	$13,524,900			$85,738,393	$3,430,800			$83,980,684	$3,340,800			$85,738,393		$5,208,200		$0	$0		$25,504,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$13,524,900	$0	$0	$13,524,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,022,400	$0	$0	$1,022,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$7,253,900	$0	$0	$7,253,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,632,400	$0	$0	$3,632,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,616,200	$0	$0	$1,616,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$5,208,200	$0	$0	$5,208,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	26	$5,208,200	$0	$0	$5,208,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,340,800	$0	$0	$3,340,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	26	$3,340,800	$0	$0	$3,340,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				26	$3,430,800	$0	$0	$3,430,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$138,600	$0	$0	$138,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	$305,300	$0	$0	$305,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,310,700	$0	$0	$1,310,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,606,100	$0	$0	$1,606,100
TOTAL				**26**	**$25,504,700**	**$0**	**$0**	**$25,504,700**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52210619	ELIANA JANNETH RODRIGUEZ BALAGUERA	carrera 24 #45 a - 45 sur torre 2 apt 50	3088097	elianarb75@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83232108	01/06/2026	1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$2,350,000	$795.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	293.800	99.000		0		0	0	0	0	392.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	376.000	0	0	0	0	0	0		376.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.300				12.300	0	0	12.300			123	12.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	14.100	0	0	14.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	392.800	392.800
Pensión	1	376.000	376.000
Riesgos Laborales	1	12.300	12.300
CCF	1	14.100	14.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	795.200	795.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52210619	ELIANA JANNETH RODRIGUEZ BALAGUERA	carrera 24 #45 a - 45 sur torre 2 apt 50	3088097	elianarb75@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83232108	01/06/2026	1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$2,350,000	$795.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1010220561	PIÑEROS RODRIGUEZ JUAN JOSE	40	0			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	0	30	99.000		0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0
2	CC 52210619	RODRIGUEZ BALAGUERA ELIANA JANNETH	57	0			N																	25-14	2.350.000	30	376.000	0	0	0	0	EPS005	2.350.000	30	293.800	14-11	2.350.000	30	1	12.300	CCF24	2.350.000	30	14.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25278484		VELASCO CAMPO MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 107a #7C-50 apto 801 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3167449885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	356491839	9505874276	I	2026/06/22	2026/06/02	BANCOLOMBIA	0	$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900
1	CC	25278484 VELASCO MARIA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	0	$0	$0	No	$1,160,900
Total	**Afiliados(1)**																					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				**1**	**$1,160,900**	**$0**	**$0**	**$1,160,900**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	POPAYAN-CAUCA	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	358335873	9505161888	Y	2026/06/10	2026/06/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$365,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (3 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$365,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (3 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$365,700
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (3 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$365,700
1	CC	10548030	CALDAS ALBERTO																				0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$121,900
2	CC	34323543	MONDRAGON MARIA																				0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$121,900
3	CC	52210619	RODRIGUEZ ELIANA																				0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$121,900
Total			**Afiliados(3)**																					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$365,700

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,700	$0	$0	$365,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$365,700	$0	$0	$365,700
TOTAL				3	$365,700	$0	$0	$365,700

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA VICTORIA MONDRAGON MACA
IDENTIFICACIÓN:	CC-34323543
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-11
FECHA DE PAGO:	2026-06-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37223847
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37223847
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 543.400	$ 543.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/07/2026

ANEXO N°15

MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	22/06/2026		
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15.** (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta anterior
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7 370 706.00	$ -
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538 921 940.00	$ -
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 229 650.00	
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adicion No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800 000 000.00	$ -
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4 285 700.00	$ -
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542 006 946.00	
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2 404 167 986.00	
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 522 570.00	$ -
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817 296 106.00	$ -
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2 142 863.00	
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2 402 813 132.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32 470 588.00	$ -
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 500 000 000.00	$ -
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1	$ 78 682 702.00	$ -
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 1 634 195 430.00	
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 4 682 508.00	$ -
	502624	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación	Modificación No.4 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 2 500 000 000.00	$ -
	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 201 391 225.00	
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 16 235 039.00	$ -
2025	123525	C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4 682 508.00	$ -
		C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación		$ 1 634 195 430.00	$ 32 461 772.00
2025	74925	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2 402 802 990.00	$ 382 957 518.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 32 470 333.00	$ -
2026	275626	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 2 451 293 144.00	$ 2 451 293 144.00
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 7 023 763.00	$ 7 023 763.00
				TOTAL		**$ 20 807 566 352.00**	**$ 415 419 291.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 49 923 875 246.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46 719 707 260.00		**Valor Contrato Principal**
								423821 De 24/05/2021	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	423821 De 24/05/2022	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	**$ 7 370 706.00**				
		$ 6 193 871.00	$ 1 176 835.00	$ 7 370 706.00		$ 7 370 706.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 46 712 336 554.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	**$ 538 921 940.00**				
		$ 54 135 759.00	$ 10 285 795.00	$ 64 421 554.00		$ 64 421 554.00		423821 De 24/05/2021	$ 474 500 386.00		$ 46 647 915 000.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		**$ 1 623 229 650.00**			
		$ 63 954 390.00	$ 12 151 334.00	$ 76 105 724.00	$ -	$ 76 105 724.00	$ -	423821 De 24/05/2023		$ 1 547 123 926.00	$ 46 571 809 276.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95 821 620.00	$ 18 206 108.00	$ 114 027 728.00	$ -	$ 114 027 728.00	$ -	423821 De 24/05/2024	$ 360 472 658.00		$ 46 457 781 548.00	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101 623 560.00	$ 19 308 476.00	$ 120 932 036.00		$ 120 932 036.00		423821 De 24/05/2024		$ 1 426 191 890.00	$ 46 336 849 512.00	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71 921 857.00	$ 13 665 153.00	$ 85 587 010.00	$ -	$ 85 587 010.00		423821 De 24/05/2025	$ 274 885 648.00		$ 46 251 262 502.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184 015 697.00	$ 34 962 982.00	$ 218 978 679.00		$ 218 978 679.00		423821 De 24/05/2025		$ 1 207 213 211.00	$ 46 032 283 823.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229 377 374.00	$ 43 581 701.00	$ 272 959 075.00	$ -	$ 272 959 075.00		423821 De 24/05/2026	$ 1 926 573.00		$ 45 759 324 748.00	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1 618 969.00	$ 307 604.00	$ 1 926 573.00		$ 1 926 573.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	252522 de 26/02/2022	
								1062121 De 23/12/2021	**$ 800 000 000.00**				Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215 815 985.00	$ 41 005 037.00	$ 256 821 022.00	$ -	$ 256 821 022.00		1062121 De 23/12/2021	$ 543 178 978.00		$ 46 300 577 153.00	252722 de 26/02/2022	Amortización 0%
7	Diciembre de 2021	$ 242 420 094.00	$ 46 059 818.00	$ 288 479 912.00	$ -	$ 288 479 912.00		1062121 De 23/12/2021	$ 254 699 066.00		$ 46 012 097 241.00	129822 de 15/02/2022	Amortización 0%
8	Enero de 2022	$ 212 379 574.00	$ 40 352 119.00	$ 252 731 693.00	$ -	$ 252 731 693.00		1062121 De 23/12/2021	$ 1 967 373.00		$ 45 759 365 548.00	633722 de 05/04/2022	Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1 653 255.00	$ 314 118.00	$ 1 967 373.00		$ 1 967 373.00		1062121 De 23/12/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	1322322 de 08/06/2022	Amortización 0%
								211722 De 11/02/2022	**$ 4 285 700.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 3 601 428.00	$ 684 272.00	$ 4 285 700.00		$ 4 285 700.00			$ -		$ 45 753 112 475.00	1322522 de 08/06/2022	
								211722 De 11/02/2022	**$ 542 006 946.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162 937 757.00	$ 30 958 174.00	$ 193 895 931.00		$ 193 895 931.00	$ -	211722 De 11/02/2022	$ 348 111 015.00		$ 45 559 216 544.00	1322522 de 08/06/2022	Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46 717 900.00	$ 8 876 401.00	$ 55 594 301.00		$ 55 594 301.00		211722 De 11/02/2022	$ 292 516 714.00		$ 45 503 622 243.00	1339222 de 08/06/2022	Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115 451 116.00	$ 21 935 712.00	$ 137 386 828.00		$ 137 386 828.00		211722 De 11/02/2022	$ 155 129 886.00		$ 45 366 235 415.00	1323822 de 08/06/2022	Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130 361 249.00	$ 24 768 637.00	$ 155 129 886.00		$ 155 129 886.00		211722 De 11/02/2022	$ -		$ 45 211 105 529.00	1791522 de 21/07/2022	Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	**$ 2 404 167 986.00**				Adicion No.2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100 886 185.00	$ 19 168 375.00	$ 120 054 560.00		$ 120 054 560.00		688722 De 16/06/2022	$ 2 284 113 426.00		$ 47 495 218 955.00	1805922 de 25/07/2022	Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243 555 294.00	$ 46 275 506.00	$ 289 830 800.00		$ 289 830 800.00		688722 De 16/06/2023	$ 1 994 282 626.00		$ 47 205 388 155.00	2135622 de 25/08/2022	Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271 457 976.00	$ 51 577 015.00	$ 323 034 991.00		$ 323 034 991.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 671 247 635.00		$ 46 882 353 164.00	2369222 de 14/09/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		**$ 1 623 522 570.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171 732 656.00	$ 32 629 205.00	$ 204 361 861.00		$ 204 361 861.00		**373522 De 22/03/2022**		$ 1 419 160 709.00	$ 46 677 991 303.00	2640122 de 11/10/2022	Amortización 0%
		$ 100 240 161.00	$ 19 045 630.00	$ 119 285 791.00		$ 119 285 791.00		423821 De 24/05/2021		$ 1 087 927 420.00	$ 46 558 705 512.00	2640322 de 11/10/2022	Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74 629 518.00	$ 14 179 608.00	$ 88 809 126.00		$ 88 809 126.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 582 438 509.00		$ 46 469 896 386.00	3127822 de 23/11/2022	Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209 097 537.00	$ 39 728 532.00	$ 248 826 069.00		$ 248 826 069.00		423821 De 24/05/2021		$ 839 101 351.00	$ 46 221 070 317.00	3127722 de 23/11/2022	Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80 277 882.00	$ 15 252 797.00	$ 95 530 679.00		$ 95 530 679.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 486 907 830.00		$ 46 125 539 638.00	301923 de 21/02/2023	Registro Presupuestal No.688722 De 16/06/2022 Vigencia -Anillo Macizo
		$ 243 789 936.00	$ 46 320 088.00	$ 290 110 024.00		$ 290 110 024.00		**373522 De 22/03/2022**		$ 1 129 050 685.00	$ 45 835 429 614.00	302023 de 21/02/2023	Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 408 225 128.00		$ 45 756 746 912.00	304023 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 272 344 782.00	$ 51 745 509.00	$ 324 090 291.00		$ 324 090 291.00		373522 De 22/03/2022		$ 804 960 394.00	$ 45 432 656 621.00	304423 de 21/02/2023	Amortización 0%
19	Diciembre de 2022	$ 214 062 415.00	$ 40 671 859.00	$ 254 734 274.00		$ 254 734 274.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 153 490 854.00		$ 45 177 922 347.00	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122 872 550.00	$ 23 345 784.00	$ 146 218 334.00		$ 146 218 334.00		373522 De 22/03/2022		$ 658 742 060.00	$ 45 031 704 013.00	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%
20	Enero de 2023	$ 198 155 264.00	$ 37 649 500.00	$ 235 804 764.00		$ 235 804 764.00		688722 De 16/06/2022	$ 917 686 090.00		$ 44 795 899 249.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
		$ 138 561 926.00	$ 26 326 766.00	$ 164 888 692.00		$ 164 888 692.00		373522 De 22/03/2022		$ 493 853 368.00	$ 44 631 010 557.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209 022 718.00	$ 39 714 317.00	$ 248 737 035.00		$ 248 737 035.00		688722 De 16/06/2022	$ 668 949 055.00		$ 44 382 273 522.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157 632 407.00	$ 29 950 157.00	$ 187 582 564.00		$ 187 582 564.00		373522 De 22/03/2022		$ 306 270 804.00	$ 44 194 690 958.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217 273 963.00	$ 41 282 053.00	$ 258 556 016.00		$ 258 556 016.00		688722 De 16/06/2022	$ 410 393 039.00		$ 43 936 134 942.00	49094	Amortización 0%
		$ 137 874 913.00	$ 26 196 233.00	$ 164 071 146.00		$ 164 071 146.00		373522 De 22/03/2022		$ 142 199 658.00	$ 43 772 063 796.00	49094	Amortización 0%
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234 870 834.00	$ 44 625 459.00	$ 279 496 293.00		$ 279 496 293.00		688722 De 16/06/2022	$ 130 896 746.00		$ 43 492 567 503.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119 495 511.00	$ 22 704 147.00	$ 142 199 658.00		$ 142 199 658.00		373522 De 22/03/2022		$ -	$ 43 350 367 845.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026

PROYECTO: **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109 997 266.00	$ 20 899 481.00	$ 130 896 747.00		$ 130 896 747.00		688722 De 16/06/2022	-$ 1.00		$ 43 219 471 098.00	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	**$ 2 142 863.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1 800 725.00	$ 342 138.00	$ 2 142 863.00		$ 2 142 863.00		192023 De 24/02/2023	$ -		$ 43 217 328 235.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	**$ 817 296 106.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37 012 863.00	$ 7 032 444.00	$ 44 045 307.00		$ 44 045 307.00			$ 773 250 799.00		$ 43 173 282 928.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		**$ 32 470 588.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 27 286 208.00	$ 5 184 380.00	$ 32 470 588.00		$ 32 470 588.00		260623 De 14/03/2023			$ 43 140 812 340.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		**$ 2 402 813 132.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188 206 294.00	$ 35 759 196.00	$ 223 965 490.00		$ 223 965 490.00		260623 De 14/03/2023		$ 2 178 847 642.00	$ 42 916 846 850.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148 810 855.00	$ 28 274 062.00	$ 177 084 917.00		$ 177 084 917.00		192320 De 24/02/2023	$ 596 165 882.00		$ 42 739 761 933.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211 400 268.00	$ 40 166 051.00	$ 251 566 319.00		$ 251 566 319.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 927 281 323.00	$ 42 488 195 614.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 398 797 506.00		$ 42 290 827 238.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231 692 784.00	$ 44 021 629.00	$ 275 714 413.00		$ 275 714 413.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 651 566 910.00	$ 42 015 112 825.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 201 429 130.00		$ 41 817 744 449.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226 710 916.00	$ 43 075 074.00	$ 269 785 990.00		$ 269 785 990.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 381 780 920.00	$ 41 547 958 459.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163 244 957.00	$ 31 016 542.00	$ 194 261 499.00		$ 194 261 499.00		192320 De 24/02/2023	$ 7 167 631.00		$ 41 353 696 960.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232 091 570.00	$ 44 097 398.00	$ 276 188 968.00		$ 276 188 968.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 105 591 952.00	$ 41 077 507 992.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6 023 218.00	$ 1 144 412.00	$ 7 167 630.00		$ 7 167 630.00		192320 De 24/02/2023	$ 1.00		$ 41 070 340 362.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								1116923 De 09/10/2023	**$ 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144 832 610.00	$ 27 518 196.00	$ 172 350 806.00		$ 172 350 806.00		1116923 De 09/10/2023	$ 327 649 194.00		$ 40 897 989 556.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 153 289 692.00	$ 29 125 041.00	$ 182 414 733.00		$ 182 414 733.00		260623 De 14/03/2023		$ 923 177 219.00	$ 40 715 574 823.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107 993 874.00	$ 20 518 836.00	$ 128 512 710.00		$ 128 512 710.00		1116923 De 09/10/2023	$ 199 136 484.00		$ 40 587 062 113.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 174 206 535.00	$ 33 099 242.00	$ 207 305 777.00		$ 207 305 777.00		260623 De 14/03/2023		$ 715 871 442.00	$ 40 379 756 336.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167 341 583.00	$ 31 794 901.00	$ 199 136 484.00		$ 199 136 484.00		1116923 De 09/10/2023	$ -		$ 40 180 619 852.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 188 249 502.00	$ 35 767 405.00	$ 224 016 907.00		$ 224 016 907.00		260623 De 14/03/2023		$ 491 854 535.00	$ 39 956 602 945.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
32	1 al 31 de Enero de 2024							**1434823 De 27/12/2023**	**$ 78 682 702.00**				Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		1434823 De 27/12/2023	$ -		$ 39 877 920 243.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 284 020 134.00	$ 53 963 826.00	$ 337 983 960.00		$ 337 983 960.00		260623 De 14/03/2023		$ 153 870 575.00	$ 39 539 936 283.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
33	1 al 29 de Febrero de 2024							**167924 De 08/03/2024**	**$ 1 634 195 430.00**				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 255 668 120.00	$ 48 576 943.00	$ 304 245 063.00		$ 304 245 063.00		167924 De 08/03/2024	$ 1 329 950 367.00		$ 39 235 691 220.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 129 303 004.00	$ 24 567 571.00	$ 153 870 575.00		$ 153 870 575.00		260623 De 14/03/2023		$ -	$ 39 081 820 645.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

								142924 De 06/03/2024		**$ 1 201 391 225.00**				Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
34	1 al 31 de Marzo de 2024	$ 280 515 806.00	$ 53 298 003.00	$ 333 813 809.00		$ 333 813 809.00		167924 De 08/03/2024	$ 996 136 558.00		$ 38 748 006 836.00	3185 el 25/04/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 111 616 454.00	$ 21 207 126.00	$ 132 823 580.00		$ 132 823 580.00		142924 De 06/03/2024		$ 1 068 567 645.00	$ 38 615 183 256.00	3185 el 25/04/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
35	1 al 31 de Abril de 2024	$ 173 383 124.00	$ 32 942 793.00	$ 206 325 917.00		$ 206 325 917.00		167924 De 08/03/2024	$ 853 009 936.00		$ 38 408 857 339.00	4648 el 23/05/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 120 274 472.00	$ 22 852 150.00	$ 143 126 622.00		$ 143 126 622.00		142924 De 06/03/2024		$ 862 241 728.00	$ 38 265 730 717.00	4648 el 23/05/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
36	1 al 31 de Mayo de 2024	$ 167 718 193.00	$ 31 866 457.00	$ 199 584 650.00		$ 199 584 650.00		167924 De 08/03/2024	$ 653 425 286.00		$ 38 066 146 067.00	6449 el 26/06/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 137 290 013.00	$ 26 085 102.00	$ 163 375 115.00		$ 163 375 115.00		142924 De 06/03/2024		$ 698 866 613.00	$ 37 902 770 952.00	6449 el 26/06/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
37	1 al 30 de Junio de 2024	$ 199 817 104.00	$ 37 965 250.00	$ 237 782 354.00		$ 237 782 354.00		167924 De 08/03/2024	$ 415 642 932.00		$ 37 664 988 598.00	8192 el 30/07/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 96 525 428.00	$ 18 339 831.00	$ 114 865 259.00		$ 114 865 259.00		142924 De 06/03/2024		$ 584 001 354.00	$ 37 550 123 339.00	8192 el 30/07/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
38	1 al 31 de Julio de 2024	$ 214 471 106.00	$ 40 749 510.00	$ 255 220 616.00		$ 255 220 616.00		167924 De 08/03/2024	$ 160 422 316.00		$ 37 294 902 723.00	10854 el 12/09/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 158 705 584.00	$ 30 154 061.00	$ 188 859 645.00		$ 188 859 645.00		142924 De 06/03/2024		$ 395 141 709.00	$ 37 106 043 078.00	10854 el 12/09/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
39	1 al 31 de Agosto de 2024	$ 71 016 180.00	$ 13 493 074.00	$ 84 509 254.00		$ 84 509 254.00		167924 De 08/03/2024	$ 75 913 062.00		$ 37 021 533 824.00	12368 el 04/10/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 71 457 941.00	$ 13 577 009.00	$ 85 034 950.00		$ 85 034 950.00		142924 De 06/03/2024		$ 310 106 759.00	$ 36 936 498 874.00	12368 el 04/10/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
40	1 al 30 de Septiembre de 2024	$ 63 792 490.00	$ 12 120 573.00	$ 75 913 063.00		$ 75 913 063.00		167924 De 08/03/2024	-$ 1.00		$ 36 860 585 811.00	13569 el 22/10/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								167924 De 08/03/2024	**$ 4 682 508.00**					Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 934 881.00	$ 747 627.00	$ 4 682 508.00		$ 4 682 508.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 855 903 303.00	13569 el 22/10/2024		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401023-02 Anillo del Macizo
								No.502624 De 30/05/2024	**$ 2 500 000 000.00**					Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 616 231.00	$ 687 084.00	$ 4 303 315.00		$ 4 303 315.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 495 696 685.00		$ 36 851 599 988.00	13569 el 22/10/2024		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 60 249 304.00	$ 11 447 368.00	$ 71 696 672.00		$ 71 696 672.00		142924 De 06/03/2024		$ 238 410 087.00	$ 36 779 903 316.00	13569 el 22/10/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
41	1 al 31 de Octubre de 2024	$ 102 555 478.00	$ 19 485 541.00	$ 122 041 019.00		$ 122 041 019.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 373 655 666.00		$ 36 657 862 297.00	16361 el 21/11/2024		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 38 990 890.00	$ 7 408 269.00	$ 46 399 159.00		$ 46 399 159.00		142924 De 06/03/2024		$ 192 010 928.00	$ 36 611 463 138.00	16361 el 21/11/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
42	1 al 30 de Noviembre de 2024	$ 149 833 018.00	$ 28 468 273.00	$ 178 301 291.00		$ 178 301 291.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 195 354 375.00		$ 36 433 161 847.00	17777 el 09/12/2024		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 58 713 662.00	$ 11 155 596.00	$ 69 869 258.00		$ 69 869 258.00		142924 De 06/03/2024		$ 122 141 670.00	$ 36 363 292 589.00	17777 el 09/12/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
43	1 al 31 de Diciembre de 2024	$ 135 755 608.00	$ 25 793 566.00	$ 161 549 174.00		$ 161 549 174.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 033 805 201.00		$ 36 201 743 415.00	18271 el 12/12/2024		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 38 634 112.00	$ 7 340 481.00	$ 45 974 593.00		$ 45 974 593.00		142924 De 06/03/2024		$ 76 167 077.00	$ 36 155 768 822.00	18271 el 12/12/2024		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
44	1 al 31 de Enero de 2025	$ 137 950 255.00	$ 26 210 549.00	$ 164 160 804.00		$ 164 160 804.00		502624 De 30/05/2024	$ 1 869 644 397.00		$ 35 991 608 018.00	462 el 20/02/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 57 279 695.00	$ 10 883 142.00	$ 68 162 837.00		$ 68 162 837.00		142924 De 06/03/2024		$ 8 004 240.00	$ 35 923 445 181.00	462 el 20/02/2025		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
45	1 al 28 de Febrero de 2025	$ 151 315 287.00	$ 28 749 904.00	$ 180 065 191.00		$ 180 065 191.00		502624 De 30/05/2024	$ 1 689 579 206.00		$ 35 743 379 990.00	1784 el 01/04/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 6 726 250.00	$ 1 277 988.00	$ 8 004 238.00		$ 8 004 238.00		142924 De 06/03/2024			$ 35 735 375 752.00	1784 el 01/04/2025		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
								142924 De 06/03/2024		**$ 16 235 039.00**				Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 13 642 890.00	$ 2 592 149.00	$ 16 235 039.00		$ 16 235 039.00		142924 De 06/03/2024		$ -	$ 35 719 140 713.00	1784 el 01/04/2025		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-5102D-2401023-02 Corredor Paletara

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	22/06/2026		
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

							74925 De 17/02/2025		**$ 32 470 333.00**				Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401023-02 Corredor Paletara
45	1 al 28 de Febrero de 2025	$ 27 285 994.00	$ 5 184 339.00	$ 32 470 333.00		$ 32 470 333.00	74925 De 17/02/2025		$ -	$ 35 686 670 380.00	1784 el 01/04/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401023-02 Corredor Paletara
							74925 De 17/02/2025		**$ 2 402 802 990.00**				Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 43 703 649.00	$ 8 303 693.00	$ 52 007 342.00		$ 52 007 342.00	74925 De 17/02/2025		$ 2 350 795 648.00	$ 35 634 663 038.00	1784 el 01/04/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
46	1 al 31 de marzo de 2025	$ 155 543 410.00	$ 29 553 248.00	$ 185 096 658.00		$ 185 096 658.00	502624 De 30/05/2024	$ 1 504 482 548.00		$ 35 449 566 380.00	3095 el 05/05/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 106 155 102.00	$ 20 169 469.00	$ 126 324 571.00		$ 126 324 571.00	74925 De 17/02/2025		$ 2 224 471 077.00	$ 35 323 241 809.00	3095 el 05/05/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
47	1 al 30 de abril de 2025	$ 174 873 179.00	$ 33 225 904.00	$ 208 099 083.00		$ 208 099 083.00	502624 De 30/05/2024	$ 1 296 383 465.00		$ 35 115 142 726.00	4908 el 09/06/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 115 864 374.00	$ 22 014 231.00	$ 137 878 605.00		$ 137 878 605.00	74925 De 17/02/2025		$ 2 086 592 472.00	$ 34 977 264 121.00	4908 el 09/06/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
48	1 al 31 de mayo de 2025	$ 176 012 382.00	$ 33 442 353.00	$ 209 454 735.00		$ 209 454 735.00	502624 De 30/05/2024	$ 1 086 928 730.00		$ 34 767 809 386.00	6464 el 08/07/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 118 638 392.00	$ 22 541 294.00	$ 141 179 686.00		$ 141 179 686.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 945 412 786.00	$ 34 626 629 700.00	6464 el 08/07/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
49	1 al 30 de junio de 2025	$ 190 868 450.00	$ 36 265 006.00	$ 227 133 456.00		$ 227 133 456.00	502624 De 30/05/2024	$ 859 795 274.00		$ 34 399 496 244.00	7682 el 28/07/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 114 305 176.00	$ 21 717 983.00	$ 136 023 159.00		$ 136 023 159.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 809 389 627.00	$ 34 263 473 085.00	7682 el 28/07/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
50	1 al 31 de julio de 2025	$ 242 878 459.00	$ 46 146 907.00	$ 289 025 366.00		$ 289 025 366.00	502624 De 30/05/2024	$ 570 769 908.00		$ 33 974 447 719.00	9891 el 10/09/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 95 134 325.00	$ 18 075 522.00	$ 113 209 847.00		$ 113 209 847.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 696 179 780.00	$ 33 861 237 872.00	9891 el 10/09/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
51	1 al 31 de agosto de 2025	$ 235 640 080.00	$ 44 771 615.00	$ 280 411 695.00		$ 280 411 695.00	502624 De 30/05/2024	$ 290 358 213.00		$ 33 580 826 177.00	11297 el 06/10/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 88 568 608.00	$ 16 828 036.00	$ 105 396 644.00		$ 105 396 644.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 590 783 136.00	$ 33 475 429 533.00	11297 el 06/10/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
52	1 al 30 de septiembre de 2025	$ 243 998 497.00	$ 46 359 715.00	$ 290 358 212.00		$ 290 358 212.00	502624 De 30/05/2024	$ 1.00		$ 33 185 071 321.00	13246 el 12/11/2025		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
							No. 123525 De 05/03/20245	**$ 4 682 508.00**					Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 3 934 881.00	$ 747 627.00	$ 4 682 508.00		$ 4 682 508.00	123525 De 05/03/20245	$ -		$ 33 180 388 813.00	13246 el 12/11/2025		Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401023-02 Anillo del Macizo
							No. 123525 De 05/03/20245	**$ 1 634 195 430.00**					Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 4 104 014.00	$ 779 763.00	$ 4 883 777.00		$ 4 883 777.00	123525 De 05/03/20245	$ 1 629 311 653.00		$ 33 175 505 036.00	13246 el 12/11/2025		Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 84 312 852.00	$ 16 019 441.00	$ 100 332 293.00		$ 100 332 293.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 490 450 843.00	$ 33 075 172 743.00	13246 el 12/11/2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
53	1 al 31 de octubre de 2025	$ 232 322 664.00	$ 44 141 307.00	$ 276 463 971.00		$ 276 463 971.00	123525 De 05/03/20245	$ 1 352 847 682.00		$ 32 798 708 772.00			Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 117 801 605.00	$ 22 382 304.00	$ 140 183 909.00		$ 140 183 909.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 350 266 934.00	$ 32 658 524 863.00			Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
54	1 al 30 de noviembre de 2025	$ 222 855 669.00	$ 42 342 577.00	$ 265 198 246.00		$ 265 198 246.00	123525 De 05/03/20245	$ 1 087 649 436.00		$ 32 393 326 617.00	INVIAS-CP-R25-00464 el 17-12-2025		Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 126 616 982.00	$ 24 057 227.00	$ 150 674 209.00		$ 150 674 209.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 199 592 725.00	$ 32 242 652 408.00	INVIAS-CP-R25-00464 el 17-12-2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
55	1 al 31 de diciembre de 2025	$ 191 991 831.00	$ 36 478 448.00	$ 228 470 279.00		$ 228 470 279.00	123525 De 05/03/20245	$ 859 179 157.00		$ 32 014 182 129.00	INVIAS-CP-R25-00572 el 17-12-2025		Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 109 833 481.00	$ 20 868 361.00	$ 130 701 842.00		$ 130 701 842.00	74925 De 17/02/2025		$ 1 068 890 883.00	$ 31 883 480 287.00	INVIAS-CP-R25-00572 el 17-12-2025		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
56	1 al 31 de enero de 2026	$ 158 421 074.00	$ 30 100 004.00	$ 188 521 078.00		$ 188 521 078.00	123525 De 05/03/20245	$ 670 658 079.00		$ 31 694 959 209.00	INVIAS-CP-R26-4976 el 14/05/2026		Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 103 633 412.00	$ 19 690 349.00	$ 123 323 761.00		$ 123 323 761.00	74925 De 17/02/2025		$ 945 567 122.00	$ 31 571 635 448.00	INVIAS-CP-R26-4976 el 14/05/2026		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
57	2 al 28 de febrero de 2026	$ 207 292 552.00	$ 39 385 585.00	$ 246 678 137.00		$ 246 678 137.00	123525 De 05/03/20245	$ 423 979 942.00		$ 31 324 957 311.00			Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 152 995 014.00	$ 29 069 053.00	$ 182 064 067.00		$ 182 064 067.00	74925 De 17/02/2025		$ 763 503 055.00	$ 31 142 893 244.00			Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
58	1 al 31 de marzo de 2026	$ 204 450 997.00	$ 38 845 689.00	$ 243 296 686.00		$ 243 296 686.00	123525 De 05/03/20245	$ 180 683 256.00		$ 30 899 596 558.00			Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 146 710 827.00	$ 27 875 057.00	$ 174 585 884.00		$ 174 585 884.00	74925 De 17/02/2025		$ 588 917 171.00	$ 30 725 010 674.00			Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
59	1 al 30 de abril de 2026	$ 124 555 869.00	$ 23 665 615.00	$ 148 221 484.00		$ 148 221 484.00	123525 De 05/03/20245	$ 32 461 772.00		$ 30 576 789 190.00			Registro Presupuestal No.05/03/20245- Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 173 075 339.00	$ 32 884 314.00	$ 205 959 653.00		$ 205 959 653.00	74925 De 17/02/2025		$ 382 957 518.00	$ 30 370 829 537.00			Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Mayo de 2026 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

60	1 al 31 de mayo de 2026	$ 27 278 800.00	$ 5 182 972.00	$ 32 461 772.00		$ 32 461 772.00		123525 De 05/03/20245	$ -		$ 30 338 367 765.00		Registro Presupuestal No.05/03/20245-Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								123525 De 05/03/20245	**$ 2 451 293 144.00**				**Registro Presupuestal No.05/03/20245-Vigencia 2026 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo**
		$ 143 731 105.00	$ 27 308 910.00	$ 171 040 015.00		$ 171 040 015.00		123525 De 05/03/20245	$ 2 280 253 129.00		$ 30 167 327 750.00		Registro Presupuestal No.05/03/20245-Vigencia 2025 C-2401-0600-90-5102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 187 614 026.00	$ 35 646 665.00	$ 223 260 691.00		$ 223 260 691.00		74925 De 17/02/2025		$ 159 696 827.00	$ 30 115 107 074.00		Registro Presupuestal N° 74925 De 17/02/2025 Vigencia 2025 C-2401-0600-113-5102D-2401008-02 Corredor Paletara
TOTALES		**$ 16 789 754 779.00**	**$ 3 190 053 408.00**	**$ 19 979 808 187.00**	**$ -**	**$ 19 979 808 187.00**	**$ -**		**$ 2 280 253 129.00**	**$ 159 696 827.00**	**$ 30 115 107 074.00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse estén o no facturadas.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 14 741 301 200.00	$ 2 800 847 228.00	$ 17 542 148 428.00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 2 048 453 579.00	$ 389 206 180.00	$ 2 437 659 759.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 16 789 754 779.00**	**$ 3 190 053 408.00**	**$ 19 979 808 187.00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **Elsa Campo López**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Firma
Nombre: **Jorge Alonso Ortega Rojas**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **19202-16412**

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°16

MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 22 (Día) 06 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 28/06/2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

SUSPENSION N°1 MACIZO: 30/03/2022

REINICIO MACIZO: 11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO: 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

SUSPENSION N°1 PALETARA: 16/09/2021

REINICIO PALETARA: 26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA CORREDOR PALETARA 30/12/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260,00

VALOR ADICIONALES
ANILLO MACIZO COLOMBIANO $ 3.204.167.986,00

VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 3 Certificado 1465028 2 de septiembre de 2021

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 DE 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.089.353.675,00	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 4 Certificado 1467954 29 de diciembre de 2021

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO UNO(1) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

FECHA: 22 (Día) 06 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	30	3	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	30	3	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	30	3	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 6 Certificado 1471190[illegible] 28 de abril de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGÚN REANUACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN FECHA SE SUPENSION : 30 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REANUDACION 11 DE ABRIL DE 2022 - ***(ANILLO DEL MACIZO (ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	24	5	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	24	5	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	24	5	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 7 Certificado 1471828[illegible] 25 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030 LOS DEMAS TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	5	7	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	5	7	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	5	7	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 8 Certificado 1472941[illegible] 7 de julio de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO DOS (2) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 9 Certificado 1472941[illegible] 5 de Septiembre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

FECHA: 22 (Día) 06 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 10 Certificado 147574 25 de Octubre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE ACLARACION DEL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	13	4	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	13	4	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	13	4	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 147936 14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO VENCIMIENTO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Razón Social Compañía Aseguradora: **POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DE**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 147936 14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO VENCIMIENTO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.822.888.365,00	14	12	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.645.776.730,00	14	12	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.468.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.401.524.333,55	14	12	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 12 Certificado 14853869

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN N°. 2 DE 2023 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN LAS MISMAS CONDICIONES POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.830.756.635,20	2	1	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.661.513.270,40	2	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.492.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	2	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 13
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 13 Certificado 14857974

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO EL PRESENTE AEXO DE ACERDO A MODIFICACION NO.3 O 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023

FECHA: 22 (Día) 06 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 2.080.756.635,20	29	5	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 4.161.513.270,40	29	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 6.242.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	29	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **M-100141561**

Certificado de modificación o anexo No.: **ANEXO 14**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 14 Certificado 14895760

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MOOIFICACIDN ND.4 DE 2024 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $2.500.000.000 DE LA VIGENCIA 2030 A LA VIGENCIA 2024. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES. POR MEDID DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MODIFICACION N0.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 2.919.499.159,60	1	1	2026	1	12	2030
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.759.497.478,80	1	1	2026	1	6	2033
Calidad del servicio		$ 8.759.497.478,80	1	6	2030	1	6	2035
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **M-100286903**

Certificado de modificación o anexo No.: **ANEXO 0**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 0 Certificado 15038812

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO 0 SE ACTUALIZAN LAS POLIZAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 990 DE 2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 2.919.499.159,60	1	1	2026	1	12	2030
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 5.838.998.319,20	1	1	2026	1	6	2033
Calidad del servicio		$ 8.759.497.478,80	1	6	2030	1	6	2035
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **M-100286903**

Certificado de modificación o anexo No.: **ANEXO 1**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 1 Certificado 15083649

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL ANEXO 1 SE ACTUALIZAN LAS POLIZAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 990 DE 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: Elsa Campo Lopez
Director de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: ING. Jorge Alonso Ortega Rojas
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-16412

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.16 16:38:59 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-MPLUS20080000859-5002

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FF6EIZYr+PLPusFq2hypew==

No. PÓLIZA	M-100286903	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15883649	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	01/06/2035		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO INICIAL, SE CORRIGE EL PORCENTAJE DEL AMPARO DE SALARIOS, EL CUAL CORRESPONDE AL 20%.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 998 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 01/12/2030	2.919.499.159,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 01/06/2033	5.838.998.319,20	-54.150.710,44
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/06/2030	24:00 Horas Del 01/06/2035	8.758.497.478,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 17.516.994.957,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GIR GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	-54.150.710,44
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-54.150.710,44
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-10.288.634,98
TOTAL A PAGAR	$	-64.439.345,42

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

SUJETOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | VIGILADO - SFC

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NI-100286983	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15083649	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	01/06/2035		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULO 11 DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100286903** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2** , expedida por la Compañía en **16/06/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **16** días del mes **JUNIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15083649

Fecha de Facturación	16/06/2026	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M-100286903	
Periodo Facturado	01/01/2026	01/06/2035

Fecha Límite de Pago	16/07/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	-54.150.710,44
IVA	-10.288.634,98
VALOR TOTAL A PAGAR $	-64.439.345,42

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901.480.839
Intermediario	GIR GESTION INTEGRAL DEL

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15083649

Fecha de Facturación	16/06/2026	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M-100286903	
Periodo Facturado	01/01/2026	01/06/2035

Fecha Límite de Pago	16/07/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	-54.150.710,44
IVA	-10.288.634,98
VALOR TOTAL A PAGAR $	-64.439.345,42

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901.480.839
Intermediario	GIR GESTION INTEGRAL DEL

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000015083649(3900)000-64439345(96)20260716

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990015083649(3900)000-64439345(96)20260716

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100286903	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15083649	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	01/06/2035		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	8.758.497.478,80	27.075.355,22
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	8.758.497.478,80	27.075.355,22
TOTAL	100	17.516.994.957,60	54.150.710,44

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100286903 CERTIFICADO 15083649.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.10 11:40:00 -05:00

Código de Seguridad: fX95Pvzn88HhdkP++QF8/A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-MPOLIS20000000859-5002

No. PÓLIZA	M-100286903	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15038812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	01/06/2035		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B - 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT-BO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B - 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT-BO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 998 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 01/12/2030	2.919.499.159,60	35.893.842,41
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 01/06/2033	8.758.497.478,80	102.452.151,32
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/06/2030	24:00 Horas Del 01/06/2035	8.758.497.478,80	189.541.288,19
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.436.494.117,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GIR GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	387.887.181,92
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	387.887.181,92
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	58.500.046,56
TOTAL A PAGAR	$	366.395.028,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

SUPERVISADO POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NI-100286983	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15038812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	01/06/2035		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100286903** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2** , expedida por la Compañía en **31/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **JUNIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15038812

Fecha de Facturación	31/12/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100286903
Periodo Facturado	01/01/2026 — 01/06/2035

Fecha Límite de Pago	30/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	307.894.981,92
IVA	58.500.046,56
VALOR TOTAL A PAGAR $	366.395.028,48

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	GIR GESTION INTEGRAL DEL

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15038812

Fecha de Facturación	31/12/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100286903
Periodo Facturado	01/01/2026 — 01/06/2035

Fecha Límite de Pago	30/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	307.894.981,92
IVA	58.500.046,56
VALOR TOTAL A PAGAR $	366.395.028,48

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	GIR GESTION INTEGRAL DEL

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000001503881 2(3900)000366395028(96)20260130

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990015038812(3900)000366395028(96)20260130

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1087

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100286903	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15038812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	01/06/2035		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B - 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT-BO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B - 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT-BO	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	10.218.247.058,60	153.943.590,96
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	10.218.247.058,60	153.943.590,96
TOTAL	100	20.436.494.117,20	307.887.181,92

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100286903 CERTIFICADO 15038812.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIGILADOS POR LA ANI

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1180018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N° 1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N° 2 del 15 de junio de 2022, Modificación N° 2 del 6 de octubre de 2023, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2) Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).**

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5) Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6) Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA : RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702)** los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

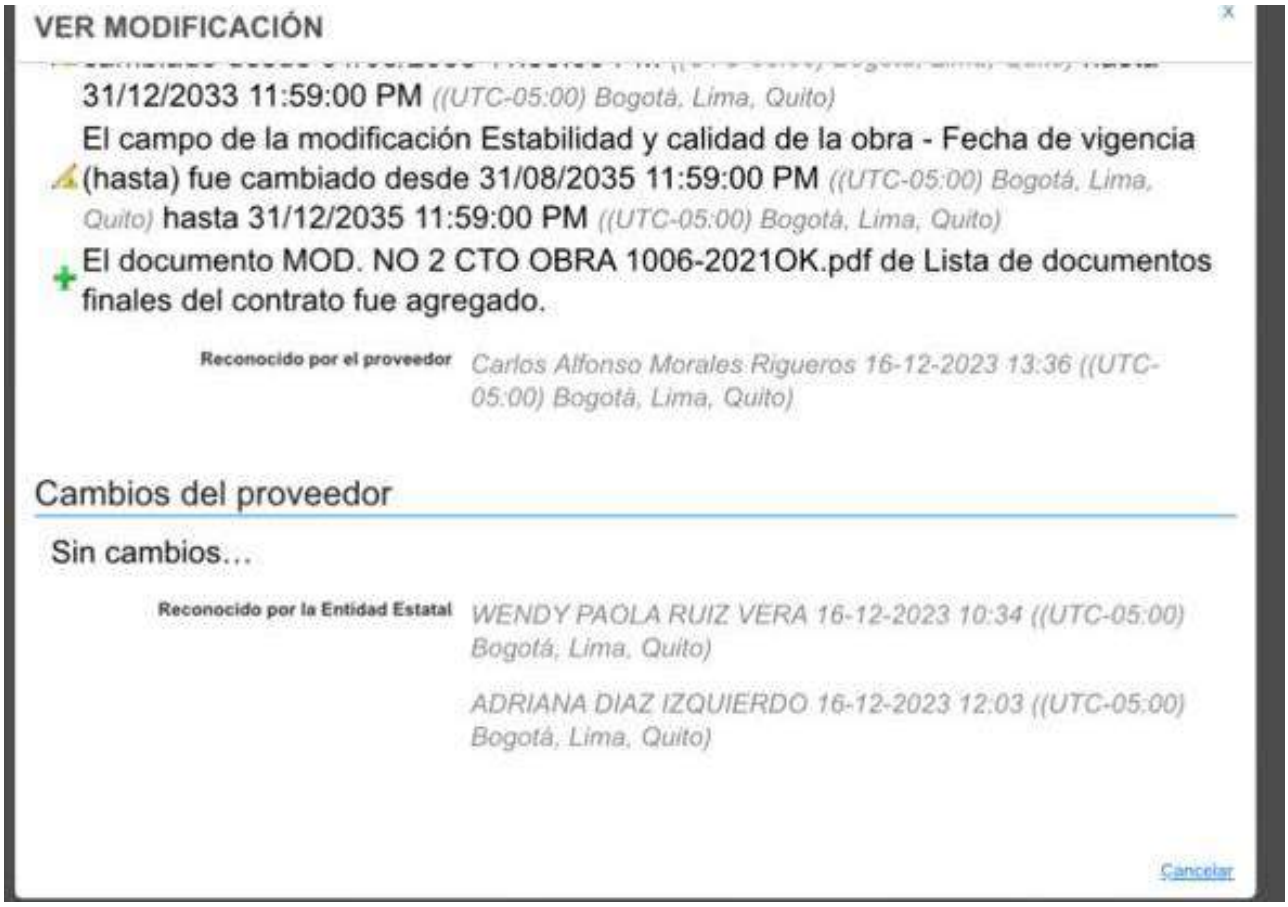
PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA. - EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP


VER MODIFICACIÓN
31/12/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/12/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El documento MOD. NO 2 CTO OBRA 1006-2021OK.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
Reconocido por el proveedor
Carlos Alfonso Morales Rigueros 16-12-2023 13:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios...
Reconocido por la Entidad Estatal
WENDY PAOLA RUIZ VERA 16-12-2023 10:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 16-12-2023 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cancelar

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3y1JGUCJbcrINtvG8CyvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D001

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.830.756.635,20	50.550,94
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.661.513.270,40	199.724,72
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.492.269.905,60	295.221,81
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.224.692.244,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	545.497,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	545.497,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	103.644,52
TOTAL A PAGAR	$	649.141,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R800000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - ANI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **13** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **10/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	**Fecha Límite de Pago**	09/02/2024
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	545.497,47
Póliza No.	M–100141561	**IVA**	103.644,52
Periodo Facturado	13/05/2021 – 16/03/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	**Fecha Límite de Pago**	09/02/2024
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	545.497,47
Póliza No.	M–100141561	**IVA**	103.644,52
Periodo Facturado	13/05/2021 – 16/03/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014857974(3900)000000649141(96)20240209

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014857974(3900)000000649141(96)20240209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1.180.018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL **INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventorías No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N°1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N°2 del 15 de junio de 2022, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor, el Director Territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($

51.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4. Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos pactado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 990 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.)** IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el cual para todos sus efectos legales quedara así:

(…)

"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así":

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

(…)":.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero, la presente modificación no genera cambios en el plazo de ejecución y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. – EL INTERVENTOR se obliga a informar a la entidad aseguradora la presente modificación de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP MICF
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 11:26:40 -05:00

Código de Seguridad: GOSEIPrRYym82eapgEdvAg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855680 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS20000000059-D002

No. PÓLIZA	3-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2023	24:00 Horas Del	16/03/2033		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.822.888.365,00	327.739,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.645.776.730,00	1.282.191,78
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.468.665.095,00	1.876.027,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,55	402.759,90
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.177.482.623,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.888.718,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.888.718,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	738.856,57
TOTAL A PAGAR	$	4.627.575,58

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			58

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA .4x7

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	M-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **12** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

E LA GARANTÍA

Fondo Independiente

Banco

ance Company	seguros mundiales
surance Policy	M-100141561
ured Company	Institute Nacional de Vias
red Beneficiary	Institute Nacional de Vias

	Valor de la cobertura	Válido hasta
en uso y correcta inversión del	2.240.152.433,55 pesos	28/07/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)
mplimiento del contrato	1.822.888.365,00 pesos	28/07/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)
go de salarios	3.645.776.730,00 pesos	28/01/2029 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)
lidad de Servicio	5.468.665.095,00 COP	28/01/2031 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)

ipción	Nombre del archivo	
_10_M-100141561_12 firmada.pdf	Poliza_10_M-100141561_12 firmada.pdf	download

Created by: Antonio Jesús Díaz 21/12/2023 9:23 a. m. (UTC -5 horas)

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14624518	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA–DT–189–2020, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	1,452,471,566.40	18,802,543.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	2,904,943,132.80	55,810,723.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	4,357,414,699.20	54,497,529.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	2,178,707,349.60	28,203,814.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	$	157,314,609.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	157,314,609.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	29,891,258.00
TOTAL A PAGAR	$	187,213,666.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14624518	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	**TELÉFONO**	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	157,314,608.78

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14624518.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA M-100141561, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ICAYECO 189 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 19/05/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(Í) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION
PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.

_____
EL TOMADOR

_____
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	Coordinador	Aprobado	YAMIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAMIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	6 horas de tiempo transcurrido (23/06/2021 9:44:38 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido (23/06/2021 12:07:02 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía: CO1.WRT.7090851

Referencia de la garantía: Aclaración 1 Cto 990 de 2021

Estado: Aprobada

Justificación:
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Seguros Mundial

Número de póliza: M-100141561

Tomador: Consorcio Icayeco 109

Beneficiario: Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.340,68 COP	16/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,46 COP	16/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,68 COP	16/01/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,28 COP	16/01/2031 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza_19_M-100141561_2.pdf	Poliza_19_M-100141561_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Iván Darío Pita Hernández 23/06/2021 10:44 PM (UTC-5 horas)

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	4 horas de tiempo transcurrido (21/06/2021 11:59:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido (21/06/2021 11:59:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.7090550

Referencia de la garantía Garantía Única Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 109

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	30/06/2026 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	30/06/2026 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	31/12/2026 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	31/12/2030 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Juan Carlos Peña Hernández 21/06/2021 10:38 PM (UTC -5 horas)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACION**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

CONTRATO No.: 990 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 46.719.707.260

VALOR ADICIONAL: N/A **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de $2.169.522.296 para la vigencia 2021.

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		**Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021** **Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021**			**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
1.1. Cumplimiento del Contrato	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 1.452.471.566,40
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 2.178.707.350
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-ene.-29	**VALOR:**	$ 2.904.943.132,80
1.4. Calidad del servicio	**Nota:** El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				**VALOR:**	$ 4.357.414.699,20

OBSERVACIONES:

1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

3. La fecha de inicio es la fecha de suscripcion del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las cobertura de los amparos

4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.

5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

Elaboro: Natalia González Porras
Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203
57-1) 7427374
admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.

3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com ; licitacionescopeba@gmail.com

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 990 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021. ASI MISMO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA COMUMICACION DO–GGP–38495 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	1,452,471,566.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/01/2029	2,904,943,132.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 16/01/2031	4,357,414,699.20	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	2,178,707,349.60	0.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 01/09/2021		

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	0.00	

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14650283.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Diomer Moncada Montoya
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADHERIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN · AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.28 16:19:24 -05:00

Código de Seguridad: KYD190D+8Cb14V4wnpCWqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-0001

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REANUDACION CONTARTO DE INTERVENTORIA SE AJUSTA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS PRSENTE POLIZA SEGUN:
FECHA DE SUSPENSION INICIAL 30/03/2022 FECHA DE REANUDACION 11/04/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	251.913,13
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.787.349,00	179.071,84
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	430.984,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	430.984,97
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	81.887,14
TOTAL A PAGAR	$	512.872,11

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES AL CAPITAL COLOMBIANO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022		**Fecha Límite de Pago**	28/05/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	430.984,97
Póliza No.	M–100141561		**IVA**	81.887,14
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022		**Fecha Límite de Pago**	28/05/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	430.984,97
Póliza No.	M–100141561		**IVA**	81.887,14
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014711908(3900)000000512872(96)20220528

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014711908(3900)000000512872(96)20220528

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
TOTAL	100	11.373.536.747,40	430.984,97

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14711908.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN · AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.25 09:56:57 -05:00

Código de Seguridad: PnAAye6xcPum7GWpQIz46w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-0001

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.787.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVISOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FAGA - ANT

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **25/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **25** días del mes **MAYO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022		**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022		**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014718282(3900)000000000000(96)20220624

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014718282(3900)000000000000(96)20220624

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	0,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	0,00
TOTAL	100	11.373.536.747,40	0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14718282.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN · AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.07 09:32:25 -05:00

Código de Seguridad: /FnFSdST0Rz0VVnk0VyKkw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D002

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 2.404.167.986 POR ENDE SE AJUSTA LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS OTORGARDOS TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.772.888.365,00	2.443.688,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.545.776.730,00	7.300.820,55
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.318.665.095,00	9.020.570,02
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.787.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.816.037.539,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	19.365.079,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	19.365.079,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.679.365,03
TOTAL A PAGAR	$	23.044.444,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVISOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FAGA - ANT

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **07/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **07** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014729417(3900)000023044444(96)20220806

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990014729417(3900)000023044444(96)20220806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
TOTAL	100	12.816.037.539,00	19.365.079,13

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14729417.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
UNIDOS A LA FAMILIA COLOMBIANA DE LA PARAESTATALES Y MAS...

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	FAP MUNDIAL
N° Confirmación:	463
Fecha:	22/07/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0833-00-0100030083
Valor:	23,044,444.00
Referencia :	NIT901480839

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1530495645

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 2022/07/09 00:07:15

VALOR TOTAL: 23.044.444,16

RECIBO DE: CONSORCIO ICAYECO 189

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901480839

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000391813	1544881997	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	23,044,444.16

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100141561 Certificado(s): 14729417;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
VALOR SOLICITADO:	$800.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S. con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra**, GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.730.604 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** en su calidad de Representante Suplente, según Otrosí No. 1 al Acuerdo de Consorcio del 01 de julio de 2021 (anexo), manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021 y Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. ICA-INV-0042 del 02 de diciembre de 2021, EL INTERVENTOR solicita la adición del Contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 09 del 15 de diciembre de 2021.

4) Que con memorando No. SMC-GGP1 95630 del 16 de diciembre de 2021, el Grupo de la Gerencia Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 13 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 22 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 990 de 2021, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE**,** incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($672.268.907) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN ML NOVENTA Y TRES PESOS ($127.731.093) M/CTE**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

ANEXO N°17

MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 22/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990-21 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI X NO ___ APROBADO: SI X NO ___ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 22/09/2021

OBSERVACIONES:
El plan de Calidad se envió a través de drive dispuesto por el INVIAS el día martes 12-10/2021

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ___ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 9 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 17/10/2023

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ___ NO ___ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:
AUDITORIAS 1 AL AÑO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ___ APROBADO: SI X NO ___ FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 116 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 116

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ___

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se tienen No conformidades en el periodo.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:
No se recibieron quejas ni reclamos en el mes

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

FECHA: 22/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990-21 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cumplimiento entrega informes	**100%**	Los informes de Interventoría se entregaron en 100% en el mes de Mayo de 2026, tramo Bolivar San Miguel, así: -Un (1) informe mensual correspondiente al mes de Abril de 2025. -Cuatro (4) informes semanales: 253, 254, 255, 256
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento calibración equipos	**100%**	La Interventoría cuenta con los equipos de topografía, los cuales está debidamente calibrados.
IG3: Índice de gestión 3 = Indice Accidentalidad	**0%**	No se presentaron accidentes laborales entre los colaboradores del Consorcio ICAYECO 189 en el presente periodo.
IG4: Índice de gestión 4 = Comités de obra	**100%**	En el presente mes no se programaron Comites de obra.
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	STONEX	DL11623	27/12/2025	4058	27/06/2026	Certificado vigente
2	Nivel Automatico	POWER GEO	51005	27/12/2025	4059	27/06/2026	Certificado vigente
3	Estacion Total	NIKON	C202169	7/01/2026	4144	7/07/2026	Certificado vigente
4	Nivel Automatico	TOPCON	3170	7/01/2026	4145	7/07/2026	Certificado vigente

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-01710 CAU

Firma
Nombre: Eliana Janneth Rodríguez B.
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202 83423 CND

Firma
Nombre: Ing. Jorge Alonso Ortega Rojas
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-16412

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

No. 4058

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: ESTACION TOTAL **Marca:** STONEX

Modelo: R1 PLUS **Número de Serie:** DL11623

Cliente: ALEXI OMIR LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2025

Recomendamos ajustar: 27 de junio de 2026

¿Instrumento nuevo? Si ✓ No

1. El laboratorio de CCV&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboró:

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4058

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	400M
Precisión angular (DIN 18723)	2"	Alcance con dianas reflectivas	500M
Precisión en distancia	± 2mm+2ppmxd	Alcance con un prisma	4000M

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior		✓			Ajuste del nivel circular	✓			
Mantenimiento interno	✓				Ajuste del sistema de enfoque	✓			
Mantenimiento base nivelante		✓			Ajuste del reticulo		✓		
Prensa horizontal y vertical	✓				Ajuste de la verticalidad	✓			
Tornillo de movimiento fino H y/o V	✓				Ajuste de colimación		✓		
Chequeo del teclado	✓				Ajuste de plomada óptica o láser	✓			
Ajuste del compensador	✓				Ajuste de las mirillas de puntería	✓			
Ajuste del nivel tubular	✓				Ajuste del distanciómetro	✓			

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<5"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<,5mm
Colimación horizontal	<5"	<2"			

AJUSTE CON LÍNEA BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 14

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	ERROR (mm)
49805,66	49805,1	0,32	0,10	± 2	-0,56

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4059

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: NIVEL AUTOMATICO **Marca:** POWER GEO

Modelo: AP124 **Número de Serie:** 051005

Cliente: ALEXI OMIR LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2025

Recomendamos ajustar: 27 de junio de2026

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de C.C.V&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboró:

Laboratorio Topográfico
Tel.: (2) 485 0256

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4059

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0,3m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 12'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0,5"

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior		✓			Ajuste del nivel circular		✓		
Mantenimiento interno	✓				Ajuste del sistema de enfoque	✓			
Mantenimiento base nivelante		✓			Ajuste del retículo		✓		
Tornillo de movimiento fino H	✓				Ajuste de colimación				✓
Chequeo del teclado				✓	Ajuste de las mirillas de retentería				✓
Ajuste del compensador	✓								

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	+ -15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.
TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA
CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4144

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: ESTACION TOTAL **Marca:** NIKON

Modelo: NIVO5C **Número de Serie:** C202169

Cliente: PEDRO CARABALI VALENCIA

Fecha de expedición: 7 de Enero de 2026

Recomendamos ajustar: 7 de Julio de 2026

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de CCV&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboró:

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.
TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA
CALLE 3D N° 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4144

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	500M
Precisión angular (DIN 18723)	2"	Alcance con dianas reflectivas	600M
Precisión en distancia	± 2mm+2ppmxd	Alcance con un prisma	5000M

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☐	☑	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☐	☐	☑	Ajuste del distanciómetro	☑	☐	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<5"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<,5mm
Colimación horizontal	<5"	<2"			

AJUSTE CON LÍNEA BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 14

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
49805,66	49805,1	0,32	0,10	± 2	-0,56

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.covyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4145

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: NIVEL AUTOMATICO **Marca:** TOPCON

Modelo: AT-G6 **Número de Serie:** 3170

Cliente: PEDRO CARABALI VALENCIA

Fecha de expedición: 7 de Enero de 2026

Recomendamos ajustar: 7 de Julio de 2026

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de C.C.V&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboro:

Gabriel Martinez
Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D Nº 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.
TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA
CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 4145

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0,5M
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0,5"

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐					

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	+ -15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.
TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA
CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

ANEXO N°18

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:	DIMIC GRUPO SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	990 de 2021
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA EL SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 990
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
CONTRATOS DE OBRA:	CONTRATO No. 1651-2021 – CONSORCIO BVU Y EQUIPOS MACIZO 2030; 1698-2021 – CONSORCIO SAN SEBASTIAN 364
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CAUCA
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	28/06/2021
PLAZO ACUMULADO:	CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	[illegible]
VALOR INICIAL:	$ [illegible]
VALOR ADICIONES AMILLO DE MACIZO (Incluido IVA) (B):	$ 2 204 167 986,00

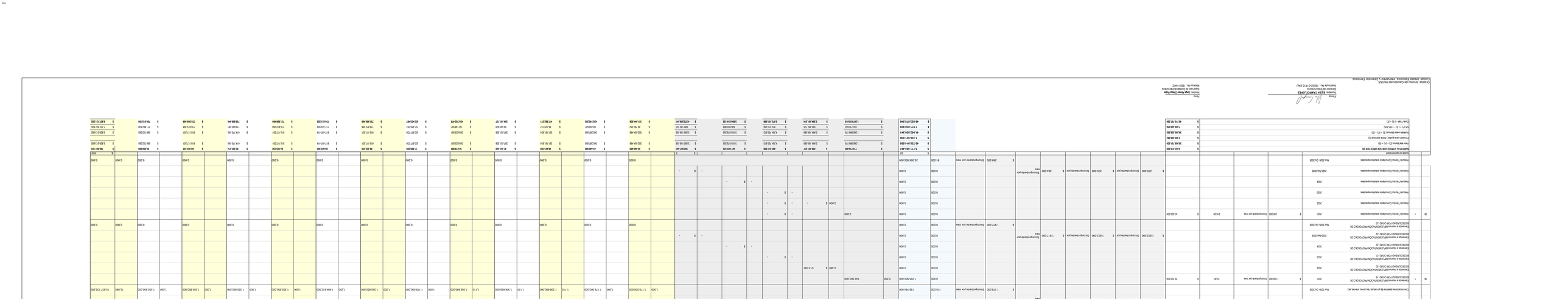
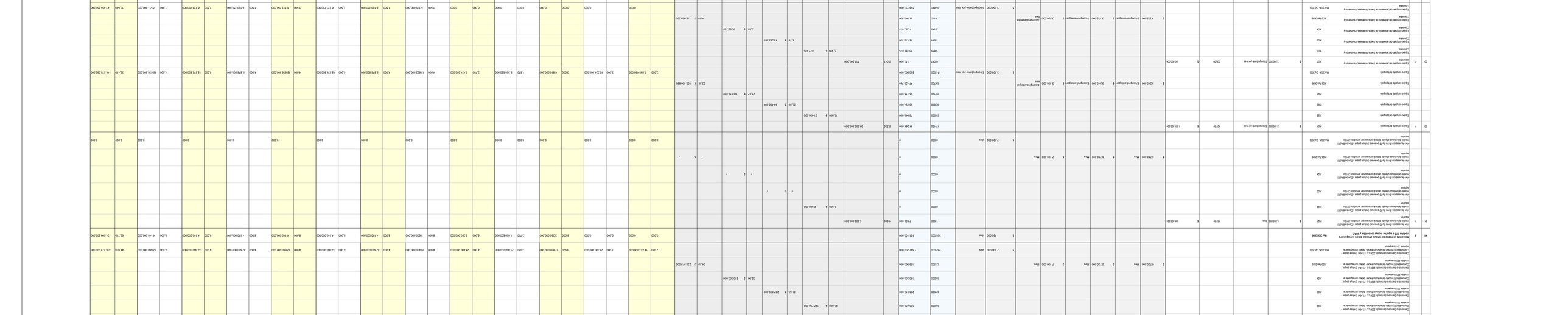
No. De Orden	Cantidad	CONCEPTO	Año	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
		PERSONAL PROFESIONAL					
1	1	Director de Interventoría	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	1	Especialista Ambiental	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	1	Especialista en Estructuras	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	1	Especialista en Tránsito	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	1	Especialista en Sostenibilidad	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	1	Líder de Integración	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	1	Profesional Social	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	1	Profesional Ambiental	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	1	Profesional Técnico Predial	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	1	Profesional de Aseguramiento y Gestión de la Calidad	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	1	Auditor de calidad	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	1	Abogado	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		PERSONAL TÉCNICO					
19	1	Inspector	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	1	Topógrafo Inspector	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	1	Laboratorista Inspector	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	1	Inspector SST	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
23	1	Cadenero	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	1	Auxiliar de Laboratorio	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		PERSONAL ADMINISTRATIVO					
25	1	Secretaria	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	1	Conductor	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	1	Campamentero	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	1	Provisión Jornadas TIDA	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					[illegible]
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)					[illegible]
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (C)					[illegible]
		OTROS COSTOS DIRECTOS					
		VIÁTICOS					
29	1	Director de Interventoría / Especialistas	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	Día	[illegible]	[illegible]
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	Mes	[illegible]	[illegible]
30.1	6	Motocicleta (el modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Incluye combustible y SOAT)	Mar 2026-2026	[illegible]	Mes	[illegible]	[illegible]
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	Mes	[illegible]	[illegible]
32	1	Equipo completo de topografía	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
		OTROS COSTOS					
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria: estudios especiales	2021–Mar 2026-Dic 2026	[illegible]	$/comprobante por mes	[illegible]	[illegible]
		Ajuste por aproximación					
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (E)					[illegible]
		Valor total básico (C) + (A) + (B)					[illegible]
		Provisión para ajustes y fuente adicional (D)					[illegible]
		Subtotal costos básicos (G) = (C) + (D)					[illegible]
		IVA (F) = (G) * (19%)					[illegible]
		Costo Total = (G) + (F)					[illegible]

Columnas de actualización de costos y tarifas (ajuste IPC anual 2022–2026), condiciones actualizadas/modificación, ejecutado acumulado (años 2021–2025, Actas No. 1 a No. 35) y programación mensual 2026 (ENERO a DICIEMBRE, ACTAS No. 36 a No. 47; columnas DEDICACIÓN RECURSO / VALOR – TOTAL; RUTA 1301 LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO; RUTA 20CC10 ROSAS - LA VEGA - SANTIAGO; CONTRATO DE OBRA 1698-2021 RUTA 2602 POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS) y AÑO 2026 EJECUTADO ACUMULADO: valores [illegible].

Firma:
Nombre: [illegible]
Director de Interventoría
Matrícula No. [illegible]

Firma:
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. [illegible]

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°19

RELACION DE LA CORRESPONDENCIA

Correspondencia entre el Contratista e Interventoría

- Comunicados que envía la Interventoría

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
ICA-MACIZO-0623	05/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud SST K 46+200 Ruta 25CC15.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0624	11/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Aprobación informes de gestión ambiental, períodos enero, febrero y marzo de 2026.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0625	12/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+840 VERSIÓN 3, RUTA 1203.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0626	12/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Asunto: Observaciones – Estudio Geotécnico para el Diseño del Sitio Crítico K46+200, Versión 3 – Ruta 25CC15.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0627	12/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al DISEÑO GEOTECNICO K50+100-K55+100 - Ruta 25CC15.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0628	12/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al Informe de HIDROLOGIA E HIDRAULICA V2 PARA EL K63+700-K68+900 – Versión 2 - Ruta 1203.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0629	12/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al DISEÑO ESTRUCTURAL OBRAS DE ESTRABILIZACION SITIO CRÍTICO K46+200 – Versión 1 Ruta 25CC15	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0630	15/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Requerimiento presentación informe mensual ambiental abril 2026.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0631	15/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones – Estudio Geotécnico para el Diseño del Sitio Crítico K46+200, Versión 4 – Ruta 25CC15.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0632	15/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al DISEÑO ESTRUCTURAL OBRAS DE ESTRABILIZACION SITIO CRÍTICO K46+200 – Versión 2 Ruta 25CC15	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0633	15/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Requerimiento de gestión de permisos y compensación ambientales de la Ruta 1203.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0634	20/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud de remoción y evacuación de material de derrumbes sobre la vía 25CC15	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0635	20/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones - Estudio de hidrología e hidráulica del tramo comprendido entre el K50+100 - K55+176 de la vía San Miguel - La Vega	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030

ICA-MACIZO-0636	20/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K63+820 – Versión 2 Ruta 1203.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0637	21/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud informe de sostenibilidad periodo de abril de 2026	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0638	21/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud SST K63+800 MI - Ruta 1203-LA LUPA-BOLIVAR-SANTIAGO.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0639	21/05/2026	Consorcio Icayeco 189	REQUERIMIENTOS RUTA 1203 LA LUPA-BOLIVAR-SANTIAGO	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0640	22/05/2026	Consorcio Icayeco 189	SOLICITUD DE DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTO VIAL – Ruta 25CC15 (La Vega, La Sierra, Rosas).	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0641	25/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Requerimientos señalización Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago).	Consorcio vías y Equipos Macizo 20
ICA-MACIZO-0642	28/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0121 recibido el 22 de mayo de 2026. Aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de abril de 2026	Consorcio vías y Equipos Macizo 20
ICA-MACIZO-0643	22/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Alerta Temprana - Cierre técnico de ZODMEs, habilitación de nuevos sitios.	Consorcio vías y Equipos Macizo 20
ICA-MACIZO-0644	28/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al DISEÑO ESTRUCTURAL OBRAS DE ESTRABILIZACION SITIO CRÍTICO K62+840 – Ruta 1203.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0645	28/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Observaciones al ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K62+840 VERSIÓN 4, RUTA 1203.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0646	28/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Requerimiento continuidad del trámite de aprovechamiento forestal – PR 64+000 al PR 69+000. Ruta 1203: La Lupa – Bolívar – Santiago	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0647	28/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud señalización definitiva Ruta 1203 y Ruta 25CC15.	Consorcio vías y Equipos Macizo 2030

- Comunicados que envía el Contratista

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
MACIZO 2030-POP-0101	03/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Solicitud aprobación Informes Mensuales Sociales de las dos rutas	Consorcio Icayeco 189

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
MACIZO 2030-POP-0100	04/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta a su comunicación ICA-MACIZO-0621 - Requerimiento de obligaciones contractuales–Gestión Social.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0102	05/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Diseño Hidráulico del K62+840, vía Bolívar Santiago	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0103	06/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Hoja de vida para cargo de Ingeniero Residente de obra vía Bolívar - Santiago	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0106	07/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Entrega de Informe Mensual Social N°58 V1 R1203-Bolívar y R25CC15-La Vega	Consorcio Icayeco 189
MACIZO2030-POP-0107	08/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Radicado solicitud de plazo CRC para monitoreo de material particulado y ruido ambiental planta colerín.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0112	08/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Informe mensual calidad mes de Abril del 2026	Consorcio Icayeco 189
IYD002260	11/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K46+200, Ruta 25CC15.	Consorcio Icayeco 189
IYD002255	12/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K63+820, Ruta 1203.	Consorcio Icayeco 189
IYD002263	14/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta observaciones estudio geotécnico para el diseño del sitio crítico K62+800, Ruta 1203.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP 0118	20/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta a su comunicación ICA-MACIZO-0619, sobre el Remisorio MEMORANDO INDIVIDUAL No. 2026I-VBOG-018631.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0119	21/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Diseño Estructural del K63+820, vía Bolívar Santiago	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0111	21/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	RESPUESTA COMUNICADOICA-MACIZO-0623, Solicitud SST PR 42+600 de la Ruta 25CC15	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0121	22/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta a su comunicación ICA-MACIZO-0637 Radicación informe de sostenibilidad Abril 2026	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0122	22/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	RESPUESTA COMUNICADO ICA-MACIZO-0638, Solicitud SST K63+800 MI -Ruta 1203-LA LUPA-BOLIVAR-SANTIAGO.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0123	25/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Respuesta a ICA-MACIZO-0633 Requerimiento de gestión de permisos y compensación ambientales de la Ruta 1203.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-POP-0130	27/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	ENTREGA DE INFORME TECNICO DE VISITA A	Consorcio Icayeco 189

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
			VIVIENDA PR 43+720 DE LA SRA MARIELA SAMBONI	
MACIZO 2030-POP-0131	27/05/2026	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO Y SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL – VIVIENDA UBICADA EN EL PR 43+720, VEREDA LA FLORIDA	Consorcio Icayeco 189

Correspondencia entre el Invias y la Interventoría en relación con el Contrato 1001 - 2021

- Comunicados que envía la Interventoría

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
ICA-INV-0750	04/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Remisión Comunicación ICA-INV-0618 de fecha 17 de septiembre de 2025. Concepto solicitud de aprobación Análisis de Precios No Previstos N°4.	INVIAS
ICA-INV-0752	05/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 19	INVIAS
ICA-INV-0753	05/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Respuesta al oficio 2026S-VBOG-022107	INVIAS
ICA-INV-0756	06/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Entrega de Acta de Costos N°58	INVIAS
ICA-INV-0759	14/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Informe Trimestral Ambiental N° 19	INVIAS
ICA-INV- 0762	12/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud de Adición N° 3 Contrato de Interventoría N°990 de 2021.	INVIAS
ICA-INV-0764	19/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Entrega de Acta de obra N°59, Acta de ajuste definitivo N°58 y Acta de ajuste provisional N° 59 - Contrato 1001 de 2021	INVIAS
ICA-INV-0766	20/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud cambio de Especialista en Geología y/o Geotecnia de la Interventoría.	INVIAS
ICA-INV-0769	25/05/2026	Consorcio Icayeco 189	Solicitud de certificación de no solicitud ni desembolso de anticipo	INVIAS

- Comunicados que envía el INVIAS

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
2026S-VCAU-029906	08/05/2026	INVIAS	SOLICITUD DE REMOCIÓN DE DERRUMBES Y ROCAS EN EL LA VÍA 25CC15 ENTRE EL PR 25+0000 AL PR27+0000	Consorcio Icayeco 189

ANEXO N°20

REGISTRO FOTOGRAFICO

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

FECHA ELABORACIÓN	**31** (Día)	**05** (Mes)	**2026** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL MAYO DE 2026** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			



Fotografía 1.Fundición de viga cabezal módulo #2. PR 35+460 - 35+602 MD.



Fotografía 2. Cereo a nivel de subbase. PR 54+720 - 54+820.



Fotografía 3. Excavación para zarpa de muro H3. PR 54+845 Ml.



Fotografía 4. Instalación de geodren planar para muros H5 y H4. PR 54+866 - 54+884 Ml.



Fotografía 5. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H2. PR 54+908 - 54+914 Ml.



Fotografía 6. Perforaciones para instalación de drenes horizontales. PR 54+800 - 54+820 Ml.



Fotografía 7. Instalación de acero de refuerzo para construcción zarpa muro H3. PR 54+858 - 54+864 Ml.



Fotografía 8. Fundicion del solado de limpieza; Muro PR 63+953 - 63+959 Ml.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

	FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	06 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL MAYO 2026** **SISO**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión redial, social y ambiental sostenible del anillo del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolivar - LaVega - La Sierra - Rosas) en el departamento del Cauca en el marco de la reactivación económica mediante el programa de obra pública "Vias para la Legalidad y la Reactivación visión 20230"**			

TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO



Fotografia 1. Chequeo de Personal en obra



Fotografia 2. Recorrido e Inspeccion de obra



Fotografia 3.Controlador Vial



Fotografia 4. Acompañamiento a actividades de interventoria



Fotografia 5. Señalizacion de obra



Fotografia 6. Apoyo a las actividades de Inteventoria



Fotografia 7. Caoacitacion Riesgo Electrico



Fotografia 8. Socializacion politicas objetivos y reglamento

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

	FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	06 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL MAYO 2026** **SISO**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión redial, social y ambiental sostenible del anillo del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolivar - LaVega - La Sierra - Rosas) en el departamento del Cauca en el marco de la reactivación económica mediante el programa de obra pública "Vias para la Legalidad y la Reactivación visión 20230"**			



Fotografia 9.Socializacion miembros, funciones y responsabilidades de los comites



Fotografia 10. Acompañamiento Capacitacion MnesualContratista

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

FECHA ELABORACIÓN	**31** (Día)	**05** (Mes)	**2026** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL MAYO DE 2026** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			

RUTA 25CC15; ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO



Fotografia 1. Excavacion del segundo anillo de seguridad del caisson No. 20; Muro PR 46+200 MD.



Fotografia 2. Fundicion de bolsacretos en el PR 26+100 MD.



Fotografia 3. Armado del acero de refuerzo de la zarpa de los modulos No. 1, 2 y 3 del muro del PR 50+875 MD



Fotografia 4. Armado del acero de refuerzo de la losa superior del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710 MI.



Fotografia 5. Fundicion del vastago del modulo No. 1 del muro del PR 50+875 MD.



Fotografia 6. Escarificacion e instalacion de material de mejoramiento en el PR 57+990.



Fotografia 7. Cajeo entre los PR 50+740 - 50+800 MD.



Fotografia 8. Fundicion del vastago del modulo No. 3 del muro del PR 50+875 MD.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

FECHA ELABORACIÓN	**31** (Día)	**05** (Mes)	**2026** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL MAYO DE 2026** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			



Fotografía 9. Adecuacion del terreno del disipador del PR 50+710 MD.



Fotografía 10. Excavacion de los caissons No. 3, 5, 7 y 9 del muro del PR 46+200 MD.



Fotografía 11. Aproximacion a cota de subbase granular entre los PR 50+220 - 50+370.



Fotografía 12. Construccion de filtro longitudinal entre los PR 50+715 - 50+770 MI.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	06 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CONTRATO N°	1001 DE 2021	INFORME MENSUAL MAYO 2026 SISO
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	CONTRATO N°	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión redial, social y ambiental sostenible del anillo del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolívar - LaVega - La Sierra - Rosas) en el departamento del Cauca en el marco de la reactivación económica mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación visión 20230"			

TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO



Fotografía 1. chequeo de personal - CAISSON



Fotografía 2: Delimitación de la zona de excavación de CAISSON



Fotografía 3. Señalización de obra



Fotografía 4. charla de 5 minutos - Triana



Fotografía 5. Pausas activas - pavimentar



Fotografía 6. Charla de 5 minutos - YR





	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

	FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	06 (Mes)	2026 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL MAYO 2026 SISO**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión redial, social y ambiental sostenible del anillo del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolívar - LaVega - La Sierra - Rosas) en el departamento del Cauca en el marco de la reactivación económica mediante el programa de obra pública "Vias para la Legalidad y la Reactivación visión 20230"**			

Fotografía 7. Señalización de obra



Fotografía 8. Capacitación, riesgos electricos- Interventoria



Fotografía 9. Charla de 5 minutos- pavimentar



Fotografía 10. Chequeo de personal

Fotografia 11: Capacitacion mensual, exposicion al ruido - MACIZO

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°21

COPIA DE LA BITÁCORA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 1203
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/05/2026	Fundición de concreto para viga, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de viga, módulo #8 MD. Excavación y perfilado para muros de disipador. PR54+643 MD. Aproximación a nivel de subrasante. PR54+720-PR54+820 MD-MI. Construcción de filtro longitudinal. PR54+810-PR54+850 MD. Instalación acero de refuerzo para canal longitudinal. PR56+040-PR56+070 MD. Fundición de concreto para canal longitudinal. PR56+040-PR56+070 MD. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H1. PR57+120 MI. Fundición de concreto para zarpa de muro H1. PR57+120 MI. Estado del tiempo: Soleado.
2/05/2026	Fundición de solado de limpieza para vigas. PR35+460-35+602 MD. Cereo a nivel de subrasante mejorada. PR54+725-PR54+830 MD-MI. Chequeo de nivel de subrasante con topografía (tramo liberado). PR54+725-PR54+830 MD-MI. Chequeo de nivel de subrasante con densidades (tramo liberado). PR54+725-PR54+830 MD-MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Instalación de geodren para muros módulos #1, 2, 3, 4 y 5. PR55+205-PR55+248 MI. Lleno estructural de muros módulos #1, 2, 3, 4 y 5. PR55+205-PR55+248 MI. Instalación de formaletas para canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Fundición de concreto para muros de disipador. PR56+345 MI. Instalación acero de refuerzo para vástagos de muro H1 módulos 1 y 2. PR57+116-PR57+127 MI. Fundición de concreto para vástagos de muro H1 módulos 1 y 2. PR57+116-PR57+127 MI. Estado del tiempo: Soleado.
3/05/2026	Sin actividades de obra
4/05/2026	Replanteo vigas módulos #7, #8, #16, #17, #18. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #1 y #18. PR35+460-PR35+602 MD. Perfilado de terreno construcción de disipador. PR54+643 MD. Cereo a nivel de subbase. PR54+720-PR54+820 MD-MI. Fundición de solado de limpieza para muro H5. PR54+870 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Instalación acero de refuerzo para muros de canal PR56+030-PR56+070 MD. Conformación de acceso vehicular vereda Campobello. PR57+080 MD. Estado del tiempo, soleado.
5/05/2026	Chequeo acero de refuerzo para viga cabezal módulo #1. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal módulo #1. PR35+460-PR35+602 MD. Lleno lateral para muros de disipador. PR54+540 MD. Conformación de terreno para construcción de disipador. PR54+643 MD. Chequeo a nivel de subbase con topografía (tramo liberado. PR 54+730-54+810 MD-MI. Chequeo a nivel de subbase con densidades (liberado MI). PR 54+730-54+810. Excavación para construcción de muro pantalla H3. PR54+845 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H5. PR54+870 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para muros de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD Fundición de concreto para muros de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD Conformación y compactación de lleno sobre muro. PR57+080 MD. Estado del tiempo: Soleado.
6/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3 módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado para mejoramiento de superficie con ciclópeo de disipador. PR54+643 MD. Replanteo modulación de pavimento rígido MR-43. PR54+730-PR54+810 MI. Excavación y Perfilado de terreno para zarpa de muro H3. PR54+845 MI. Chequeo acero de refuerzo y fundición de concreto para zarpa de muro H5. PR54+870 MI. Retiro de cobertura vegetal para construcción de filtros. PR55+000 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para muro lateral de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Conformación de acceso a vivienda. PR56+240 MD. Fundición de concreto ciclópeo para recuperación de superficie de cimentación. PR56+345 MI. Conformación y compactación de lleno sobre muro. PR57+080 MD. Cereo a nivel de subbase. PR57+027-PR57+110 MI. Estado del tiempo: Soleado.
7/05/2026	Encofrado para vástago de muro H3, módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto ciclópeo para mejorar superficie de desplante de disipador. PR54+643 MD. Fundición de solado de limpieza e instalación de acero de refuerzo para muro H3. PR54+845 MI. Instalación acero de refuerzo y encofrado para vástago de muro H5. PR54+870 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Lleno estructural para muro H4. PR55+205-PR55+248 MI. Encofrado para muros de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Fundición de concreto ciclópeo para recuperación de superficie. PR56+345 MI. Chequeo a nivel de subbase con topografía (Tramo liberado). PR57+030-PR57+100 MI. Chequeo a nivel de subbase con densidades (Tramo liberado). PR57+030-PR57+100 MI. Estado del tiempo: Soleado.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS**

DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

CORREDOR VIAL: RUTA 1203

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8/05/2026	Fundición de concreto para vástago de muro H3, módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, módulo #5. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para zarpa de muro H3. PR54+845 MI. Instalación de acero de refuerzo y encofrado para vástago de muro H5. PR54+870 MI. Localización y construcción de filtro longitudinal. PR55+000 MI. Fundición de concreto para caisson #7. PR55+165-PR55+190 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Fundición de concreto para uro de canal longitudinal. PR56+030-PR56+070 MD. Encofrado para muros laterales de disipador. PR56+345 MI. Desalojo de material producto de derrumbe. PR62+680-PR62+730 MD. Replanteo de caisson. PR62+870 MI. Replanteo de chaflanes para corte de taludes. PR63+000-PR63+100 MD. Estado del tiempo: Soleado.
9/05/2026	Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, modulo #8. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de viga cabezal modulo #9 y #10. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo de niveles con topografía para vigas modulo #9 y #10. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga cabezal modulo #17. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo acero de refuerzo para viga cabezal modulo #18. PR35+460-PR35+602 MD. Descargue de árboles para compensación ambiental. PR38+400. Instalación y chequeo de niveles de formaleta para MR-43. PR54+720-PR54+810 MI. Chequeo de acero e instalación de formaleta para vástago de muro H5. PR54+870 MI. Fundición de concreto para vástago de muro H5. PR54+870 MI. Excavación para construcción de filtro. PR55+000 MI. Instalación de acero para caisson pila #6. PR55+165-PR55+190 MI. Limpieza y retiro de formaleta disipador. PR56+345 MI. Desalojo de material de derrumbe. PR62+700 MD. Replanteo de chaflanes para corte de talud. PR62+990. Estado del tiempo: Soleado
10/05/2026	Sin actividades de obra
11/05/2026	Excavación para construcción de viga cabezal módulo #11. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal, módulo #8 y #18. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de muro pantalla H3. PR54+720-PR54+725 MI. Chequeo a nivel de subbase con densidades (tramo liberado). PR54+810-PR54+830 MI. Chequeo a nivel de subbase con topografía (tramo liberado). PR54+810-PR54+830 MI. Fundición de concreto hidráulico tipo MR-43. PR54+808-PR54+829 MI. Construcción de filtro longitudinal. PR55+000 MI. Fundición de concreto para caisson #6. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para reposición de acceso a vivienda. PR56+240 MD. Chequeo a nivel de subbase con densidades. PR57+100-PR57+125 MI. Chequeo niveles de formaleta para MR-43 con topografía. PR57+030-PR57+120 MI. Estado del tiempo: Soleado.
12/05/2026	Fundición de concreto para vástago de módulo #3. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de solado de limpieza para módulos #9, #10, #11, #15. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga módulo #16, #17. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado y fundición de concreto para viga cabezal módulo #17. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, modulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación en roca para construcción de viga cabezal. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para aletas de disipador. PR54+643 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Conformación para fundición de recalce entre cuneta y canal. PR56+050-PR56+070 MD. Fundición de concreto para reposición de acceso a vivienda. PR56+240 MD. Fundición de concreto hidráulico tipo MR-43. PR57+030-PR57+127 MI. Corte de talud y desalojo de material producto del corte de talud. PR62+990 MD. Estado del tiempo: Soleado.
13/05/2026	Excavación para construcción de viga cabezal módulo # 12. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #9 y #16. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado y fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+685-PR50+700 MD. Instalación acero de refuerzo para aletas de disipador. PR54+643 MD. Excavación para construcción de muro H3. PR54+720 MI. Conformación de superficie para cunetas de sección en V. PR54+730-PR54+800 MI. Construcción de filtro longitudinal. PR55+000 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Conformación de superficie e instalación de acero para rampa de acceso. PR56+040 MD. Conformación y encofrado para recalce entre cuneta y canal. PR56+050-PR56+070 MD. Excavación y perfilado de superficie para descole. PR56+240 MI. Excavación para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte de talud y desalojo de material producto del corte de talud. PR62+990 MD. Replanteo y localización de caisson. PR63+800 MI. Estado del tiempo: Soleado.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 1203
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
14/05/2026	Excavación para construcción de viga cabezal módulo #13, #14. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #9, #11 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga, módulo #9. PR35+460-PR35+602 MD. Recalce para brocal. PR50+260 MI Fundición de concreto para losa de disipador. PR54+643 MD. Excavación para construcción de muro H3. PR54+720 MI. Excavación para construcción de muro H4. 54+880 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Chequeo localización caisson #8, #10. MI. PR55+165-PR55+190 MI. Fundición de concreto para rampa de acceso. PR56+040 MD. Excavación para reposición de tanque. PR56+345MI. Corte de talud y desalojo de material producto del corte de talud. PR 62+950 MD. Instalación acero de refuerzo para cuneta de sección en V. PR63+650 MI. Replanteo eje de diseño. PR64+200-PR64+800 Estado del tiempo: soleado.
15/05/2026	Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulos #10 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal, módulos #11. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de solado de limpieza para viga cabezal, módulo # 12. PR35+460-PR35+602 MD. Excavación para construcción de para viga cabezal, módulo # 14. PR35+460-PR35+602 MD. Localización niveles y cereo de subbase. PR50+600-PR50+630 MD-MI. Encofrado y fundición de concreto para muro canal longitudinal. PR50+700-PR50+715 MD. Instalación acero de refuerzo para aletas de disipador. PR54+643 MD. Fundición de solado de limpieza para muro H3. PR54+720 MI. Fundición de solado de limpieza para muro H4. PR54+880 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+205 MI. Cajeo para mejoramiento de la subrasante existente. PR55+250-PR55+270 MD-MI. Fundición recalce entre cuneta y canal. PR56+050-PR56+085 MD. Fundición de concreto ciclópeo para mejoramiento de superficie de cimentación de descole. PR56+240 MI. Fundición de ciclópeo para mejoramiento para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR63+950 MD. Fundición en concreto para cunetas de sección en V. PR63+590-PR63+610 MI y PR63+650-PR63+665 MI. Estado del tiempo: Soleado.
16/05/2026	Instalación acero de refuerzo para viga, módulo #10, #12 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición en concreto para viga, módulo #16. PR35+460-PR35+602 MD. Toma de muestras. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación de formaletas para muros de canal longitudinal. PR50+720-PR50+730 MD Instalación acero de refuerzo y encofrado para aletas de disipador. PR54+643 MD. Instalación de acero de refuerzo para zarpa de muro H3. PR54+720 MI. Instalación de acero de refuerzo para vástago de muro H3. PR54+845 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+190 MI. Fundición de concreto para losa de disipador. PR 56+245 MI. Corte de talud y retiro de material producto de corte. PR62+890-PR62+920 MD. Chequeo de niveles de corte para terrazas. PR62+890-PR62+920 MD. Estado del tiempo: Soleado.
17/05/2026	Sin actividades de obra
18/05/2026	Sin actividades de obra
19/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago, módulos #4 y #8. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de solado de limpieza para viga cabezal, módulo #13 y #14. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal, módulo #12 y #15. PR35+460-PR35+602 MD. Demolición atraque tubería. PR50+615 MD. Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+718-PR50+739 MD. Elaboración de tubería para alcantarillas y toma de muestras. PR51+700 MD. Encofrado de aletas para disipador. PR54+643 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3. PR54+720 MI. Excavación para construcción de muro H4. PR54+865 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+880 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR55+165-PR55+205 MI. Encofrado para muros de descole. PR56+240 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+950MD. Estado del tiempo: Soleado.
20/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3, módulos #2. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo viga cabezal, módulo #13. PR35+460-PR35+602 MD. Demolición atraque de tubería. PR50+605 MD. Encofrado y fundición de muro para canal longitudinal. PR50+715-PR50+740 MD. Fundición de concreto para aletas de disipador. PR54+643 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H3. PR54+720MI. Fundición de solado de limpieza para muro H4. PR54+867 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+876 MI. Fundición de solado de limpieza para muro H4. PR54+884 MI. Replanteo para construcción de muros H5. PR54+900 MI. Instalación acero de refuerzo para caisson #9. PR55+165-PR55+205 MI. Encofrado para muros de descole. PR56+240 MI. Corte de talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR 63+950 MD. Estado del tiempo: Soleado.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 1203
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
21/05/2026	Instalación acero de refuerzo y encofrado para vástago, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo y encofrado para viga, módulo #13. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulo #14. PR35+460-PR35+602 MD. Demolición de atraque para tubería. PR50+605 MD. Encofrado y fundición de muro para canal longitudinal. MD. PR50+715-PR50+740 Instalación de tubería y atraque para alcantarilla estructura de salida. PR54+845 MI. Fundición en concreto para vástago de muro H4. PR54+876 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H4. PR54+884 MI. Instalación acero de refuerzo Y fundición de concreto para caisson #9. PR55+165-PR55+205 MI. Replanteo eje de diseño. PR55+370-PR55+530 Instalación acero de refuerzo para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Lleno posterior de cunetas. PR 63+170-63+200 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+820-PR63+840 MI. Estado del tiempo: Soleado.
22/05/2026	Fundición de concreto para vástago, módulo #2. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #9. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga cabezal módulo #13. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulo #14. PR35+460-PR35+602 MD. Demolición atraque para tubería. PR50+605 MD Fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+715-PR50+730 MD. Fundición de concreto para vástago de muro H3. PR54+720 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H4. PR54+866 MI Fundición de concreto para zarpa de muro H4. PR54+884 MI. Construcción filtro. PR54+000 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Excavación y construcción de anillos caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Estado del tiempo: Soleado.
23/05/2026	Chequeo de acero de refuerzo para vástago muro H3, módulo # 1. PR35+460-PR35+602 MD Encofrado para vástago de muro H3 módulo #1. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para vástago H3, módulo # 1. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo de acero para viga cabezal, módulo #14. PR35+460-PR35+602 MD. Adecuación de terreno para construcción de andén. PR50+700 MI. Encofrado para construcción de muros laterales canal longitudinal. PR50+730 MD. Retiro de formaletas para vástago de muro H3. PR54+720 MI. Conformación de terreno e instalación de formaletas para construcción de cunetas. PR54+730 MI. Perforaciones para drenes horizontales. PR54+810 MI. Instalación de concreto zarpa muro H4, módulo #3. PR54+866 MI. Desencofrando de muro H5. PR54+880 MI. Instalación de geotextil para construcción de filtros. PR55+000 MI. Localización de chaflanes por topografía. PR55+400 MD. Excavación para construcción de muro H2. PR55+462 MI. Encofrado para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-63+850 MI. Estado del tiempo: soleado.
24/05/2026	Sin actividades de obra
25/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #10, #11, #12. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo niveles para corona de muros H2. MD. Encofrado y fundición de concreto para muro canal longitudinal. PR50+730-PR50+745MD. Encofrado para muro bordillos. PR51+100-PR51+115 MI. Instalación de tubería para alcantarilla. PR54+720MI. Perforación de drenes horizontales. PR54+790-PR54+810 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+884 MI. Excavación e instalación de solado de limpieza muros H2. PR54+908-PR54+920 MI. Excavación en roca. PR55+215-PR55+230 MD. Construcción de filtro longitudinal. PR55+240-PR55+270 MD. Encofrado y fundición de concreto para reposición de tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Encofrado y fundición de concreto para cunetas de sección típica. PR63+340-PR63+390 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Estado del tiempo: Soleado.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 1203
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
26/05/2026	Instalación acero de refuerzo vástago, módulo #11. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo niveles de tubería. PR50+605 Instalación acero de refuerzo para recalce de tubería transversal. MD. PR50+605 Fundición de concreto para revestimiento tubería transversal. MD. PR50+605 Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+755 MD. Compactación y encofrado para reposición de andén. PR50+700-PR50+740 Encofrado de muro bordillo. PR51+080-PR51+115 MI. Perforación de drenes horizontales. PR54+790-PR54+810 MI. Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. PR54+866 MI. Encofrado para vástago de muro H4. PR54+884 MI. Instalación acero de refuerzo para muro H2. PR54+914-PR54+920 MI. Excavación en roca. PR55+210-PR55+240 MD. Construcción de filtro longitudinal. PR55+210-PR55+270 MD. Fundición de concreto para zarpa de muro H2. PR55+462 MI. Encofrado y fundición de concreto reposición tanque. PR56+345 MI. Corte talud y desalojo de material producto de corte de talud. PR62+890-PR62+950 MD. Encofrado y fundición de concreto para entrepaños de cuneta sección típica. PR63+350-PR63+390 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR 63+810-63+850 MI. Estado del tiempo: soleado.
27/05/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #11 PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado y fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+755 MD. Fundición de concreto para reposición de andén. PR50+700-PR50+740 MI. Lleno estructural e instalación de geodren para muro H3. PR 54+720 MI. Encofrado para cunetas de sección en V. PR54+725-PR54+780 MI. Perforación para drenes horizontales. PR54+790-PR54+810 MI. Instalación acero de refuerzo y encofrado para vástago de muro H4. PR54+866 MI. Fundición de concreto para vástago de muro H4. PR54+884 MI. Fundición de concreto para zarpa de muro H2. PR54+914-PR54+920 MI. Aproximación a nivel de subrasante mejorada. PR55+210-PR55+270 MD-MI. Chequeo niveles para corona de muro H2. PR55+462 MI. Recuperación de terreno con lleno estructural para tanque de abastecimiento. PR56+345 MI. Corte de talud y desalojo de material producto de la excavación. PR62+890-PR62+950 MD. Conformación de terreno para cunetas con sección típica. PR63+500-PR63+530 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Estado del tiempo: Soleado.
28/05/2026	Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+760 MD. Fundición de concreto para reposición de andenes. PR50+680-PR50+720 MI. Lleno estructural e instalación de geodren para muro. PR54+720 MI. Encofrado para cunetas de sección en V. PR54+725-PR54+780 MI. Perforación para instalación de drenes horizontales. PR54+800-PR54+820 MI. Perfilado e instalación de solado para construcción de muro H4. PR54+862 MI. Fundición de concreto par vástago de muro H4. PR54+866 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H2. PR54+908-PR54+914 MI. Chequeo a nivel de subrasante con densidades. (tramo liberado). PR55+215-PR55+270 MD-MI. Corte talud y desalojo de material producto de la excavación. PR62+890-PR62+950 MD. Conformación de terreno para cunetas de sección típica. PR63+480-PR63+535 MD. Perfilado de terreno para construcción de disipador. PR63+280 MI. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Levantamiento de secciones transversales sobre terreno existente. PR63+800-PR64+000 Excavación para construcción de muro H3. PR63+957-PR63+969 MI. Exploración geotécnica con SPT. PR64+050 MI y PR64+545 MD. Estado del tiempo: Soleado.
29/05/2026	Encofrado para vástago de módulo #4. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación acero de refuerzo para vástago, módulo #11, #12. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para vástago, módulo #11. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para reposición de andenes. PR50+680-PR50+720 MI. Encofrado y fundición de concreto para muro de canal longitudinal. PR50+740-PR50+760 MD. Perfilado para construcción de disipadores. PR51+390 MI y PR51+465 MI. Instalación de geodren Planar para estructura de salida de alcantarilla. PR54+720 MI. Lleno estructural para estructura de salida de alcantarilla. PR54+720 MI. Excavación e instalación de solado para instalación de tubería de alcantarilla. PR54+720 MD. Perforación para instalación de drenes horizontales. PR54+800-PR54+820 MI. Instalación de geodren planar para muros H5 y H4. PR54+866-PR54+884 MI. Instalación acero de refuerzo para zarpa de muro H2. PR54+908-PR54+914 MI. Aproximación a nivel de subbase. PR55+215-PR55+270 MD-MI. Replanteo de eje y chaflanes de diseño. PR55+470-PR55+510. Encofrado para vástago de muro H2. PR55+462 MI. Corte de talud y desalojo de material producto de la excavación. PR62+890-PR62+950 MD. Perfilado de terreno para construcción de disipador. PR63+280 MI. Encofrado y fundición de concreto para cunetas de sección típica. PR63+480-PR63+535 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR63+850 MI. Corte de talud para ampliación de banca. PR63+890-PR63+950 MD. Perfilado de terreno para construcción de muro H3. PR63+957-PR63+969 MI. Chequeo de niveles para implantación de muro H3. PR63+957-PR63+969 MI. Estado del tiempo: Soleado.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

CORREDOR VIAL: RUTA 1203

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
30/05/2026	Encofrado y fundición de concreto para vástago de muro H3, modulo 4. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado para construcción de muros para canal longitudinal. PR50+740-PR50+760 MD. Perfilado de terreno para construcción de disipadores. PR51+390 MI y PR51+465 MI. Instalación de tubería y atraque para alcantarilla tubería. PR54+725 MD. Perforaciones para instalación de drenes horizontales. PR54+800-PR54+820 MI. Instalación de acero de refuerzo para construcción zarpa muro H3. PR54+858-PR54+864 MI. Cereo y compactación para subbase. PR55+215 MD-MI. Encofrado para entrepaños de cunetas con sección típicas. PR63+480-PR63+535 MD. Excavación y construcción de anillos para caisson. PR63+810-PR840 MI. Instalación de concreto para solado de limpieza. PR63+953-PR63+959 MI. Estado del tiempo: Soleado
31/05/2026	Sin actividades de obra

Firma
Nombre: JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA

Firma
Nombre: ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 25CC15
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
01/05/2026	Armado del acero de refuerzo y fundicion de la zarpa del modulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo y fundicion del vastago del modulo No. 7 del muro del PR 50+255 MI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+720 - 56+780.
02/05/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+175 - 50+220 CD. Armado del acero de refuerzo de la zarpa del modulo No. 13 del muro del PR 50+255 MI. Construccion de filtro longitudinal entre los PR 50+590 - 50+635 MD. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+780 - 56+930. Armado del acero de refuerzo de los muros del disipador del PR 49+303 MD. Armado del acero de refuerzo de las escalas No. 1 - 9 del disipador del PR 49+610 MD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
03/05/2026	Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+930 - 57+150.
04/05/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+135 - 50+175 CD. Excavacion del modulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Encofrado de las losas de fondo de las escalas No. 1 - 13 del disipador del PR 49+610 MD. Aproximacion a cota de subrasante entre los PR 50+550 - 50+630. Aproximacion a cota de subbase granular entre los PR 50+335 - 50+520 MI. Excavacion y fundicion del primer anillo de seguridad del caison No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion del primer anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Fundicion de cunetas entre los PR 49+220 - 49+250 MD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
05/05/2026	Encofrado del vastago del módulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI. Excavacion y fundicion del segundo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Armado del acero de refuerzo y fundicion del primer anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion y fundicion del primer anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Instalacion de formaleta de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+370 - 50+520 CI. Armado del acero de refuerzo y fundicion de la zarpa del modulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Fundicion de cunetas entre los PR 49+175 - 49+220 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240
06/05/2026	Verificacion de la cota de la formaleta de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+370 - 50+520 CI. Fundicion del vastago del módulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo del vastago del modulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Localización de los caissons que se construirán en el Muro del PR 50+800 MD. Fundicion del solado del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Excavacion del modulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Fundicion de las losas de fondo de las escalas No. 1 - 13 del disipador del PR 49+610 MD. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+493 – 50+520 CI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del tercer anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del segundo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del segundo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del primer anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
07/05/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+396 - 50+493 CI. Construccion del filtro longitudinal que se encuentra bajo la zarpa del modulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Fundicion del solado de limpieza y armado del acero de refuerzo de la zarpa del modulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo de la losa de fondo del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Fundicion del vastago del módulo No. 8 del muro del PR 50+255 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del tercer anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del tercer anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del segundo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
08/05/2026	Fundicion de la zarpa del módulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+355 - 50+396 CI. Ensayo de densidades a la subbase granular instalada entre los PR 50+520 - 50+620 CI. Excavacion del modulo No. 9 del muro del PR 50+255 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Fundicion de la losa de fondo del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Fundicion del vastago del modulo No. 13 del muro del PR 50+255 MI. Instalacion de formaleta para concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+525 - 50+620 CI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del quinto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del tercer anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
09/05/2026	Continua la fundicion de bolsacretos en el PR 26+100 MD. Armado del acero de refuerzo y encofrado de los muros del canal del margen izquierdo del Box Culvert del PR 50+710. Lleno estructural de los modulos No. 5, 6 y 7 del muro del PR 50+255 MI. Armado del acero de refuerzo y encofrado del vastago del modulo No. 12 del muro del PR 50+255 MI. Excavacion del modulo No. 9 del muro del PR 50+255 MI. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+620 - 50+565 CI. Construccion del filtro longitudinal que se encuentra bajo la zarpa del modulo No. 9 del muro del PR 50+255 MI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 57+150 - 57+240 Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del quinto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del tercer anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 25CC15
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
10/05/2026	
11/05/2026	Se realiza la Excavación Zarpa Modulo #11 PR 50+310 MI Se realiza la Instalación de la Formaleta para construcción de los Muro Box PR 50+710 MI Se realiza la Excavación para construcción de Filtro (Zarpas Muros) PR 50+310 MI Se realiza Fundición MR 43 PR 50+ 520 a PR 50 +570 MI Se realiza la Fundición Zarpa Modulo #9 PR 50+290 MI Se realiza la Fundición Muro Box Culverth PR 50+710 MD Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del sexto anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del quinto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del quinto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Excavacion, armado del acero de refuerzo y fundicion del cuarto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
12/05/2026	Se realiza el Céreo a nivel de Subrasante PR 50+635 a PR 50+700 Se realiza la Instalación Formaleta para con construcción de cuerpo del muro #9 PR 50+290 MI Se realiza Instalación Acero de refuerzo para la construcción de la Zarpa Modulo #11 PR 50+310 MI Continua la construcción del muro con Bolsacretos PR 26+100 MD Se realiza la Excavación para la construcción del Filtro longitudinal entre el PR 50 +635 a PR 50+700 MI Se realiza la Fundición del cuerpo de Módulo #9 PR 50+290 MI Se realiza la Fundición Zarpa Modulo #11 PR 50+310 MI Continua la Instalación Formaleta para los Muros Box 50+710 MD
13/05/2026	Continua la excavación para la construcción del Filtro longitudinal entre el PR 50 +635 a PR 50+700 MI Se realiza la instalación del geotextil, la tubería perforada e instalación del Filtro longitudinal entre el PR 50 +635 a PR 50+700 MI Se realiza instalación de material proveniente de la explanación para adecuación de acceso a viviendas en el PR 50+250 MI Se realiza la Fundición del Muro derecho aguas abajo del Box Culvert PR 50+710 MD Se realiza el Replanteo Vértices Zarpa PR 50+870 MI Inicia la Excavación de las Zarpas para la construcción de los Modulo #1 #2 # 3 PR 50+870 MD Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo de la Zarpa del Modulo #10 del muro de contención en el PR 50+300 MI Se realiza el Cajeo para instalación de material de afirmado PR 50+730 MI Se realiza la Fundición de la Zarpa del Modulo #10 del muro de contención en el PR 50+300 MI Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del septimo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del sexto anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo sexto anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo quinto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
14/05/2026	Se realiza el Céreo a nivel de Subrasante entre el PR 50+635 a PR 50+700 Se realiza el Cajeo para instalación de material de afirmado PR 50+715 a 50 +745 MI Se realiza la Instalación del acero de refuerzo para la construcción del cuerpo del muro del modulo #11 PR 50+310 MI Se realiza la Instalación Formaleta para la construcción del cuerpo de muro #11 PR 50+310 MI Se realiza la instalación del acero de refuerzo para la construcción de las Zarpa de los módulos #1 #2 #3 PR 50+870 MD
15/05/2026	Se realiza la instalación de la Formaleta para la construcción del cuerpo del muro modulo #11 PR 50+310 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase PR 50+525 a 50+680 MD Inicia la Instalación del Acero de refuerzo para la construcción de la losa superior del Box Culvert PR 50+710 MD Se realiza la instalación Formaleta para la construcción del cuerpo del modulo #1 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición Zarpa Modulo 2 PR 50+870 MDSe realiza la Fundición Zarpa Modulo 3 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición del cuerpo del muro Módulo #11 PR 50+310 MI Se realiza la Fundición losa superior del Box Culvert PR 50+710 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del octavo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del septimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo septimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo sexto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
16/05/2026	Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo del cuerpo del muro modulo #2 PR 50 +870 MD Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo del cuerpo del muro modulo #10 PR 50+300 MI Se realiza el Chequeo Niveles de la capa de Subbase PR 50+525 a 50+680 Se realiza la Excavación para la construcción del muro de contención modulo# 4 PR 50+240 MI Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del septimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del septimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del sexto anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
17/05/2026	
18/05/2026	Se realiza retiro de parte del derrumbe PR 35+500
19/05/2026	Se realiza la instalación de la Formaleta del cuerpo de modulo #1 0 PR 50+300 MI Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+715 a 50+740 Se realiza la Fundición del cuerpo del muro módulo #2 PR 50+870 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del noveno anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del octavo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo octavo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo septimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.
20/05/2026	Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 59+740 MD Se realiza la Instalación de formaleta para la construcción de las losas en MR 43 entre el PR 50+525 a 50+680 MI Se realiza la instalación de la Formaleta para la construcción el cuerpo modulo #3 PR 50+870 MD Se realiza la Fundición de cuerpo del muro módulo #10 PR 50+300 MI Se realiza la Fundición del cuerpo del muro módulo #3 PR 50+870 MD Se realiza el Chequeo de los Niveles de la Formaleta para la construcción de las losas MR 43 PR 50+620 a 50+680 MI Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del septimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD.

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 25CC15
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
21/05/2026	Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+745 a 50+765 MI Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+250 a 50 +330 MI Se realiza el Replanteo de los Vértices del box Culvert PR 50+900 MD Se realiza fundición las losas en concreto MR 43 PR 50+620 a 50+680 MI Se realiza Cajeo para mejoramiento de la subrasante PR 50+250 a 50 +330 MD
22/05/2026	Se relaliza la isntalación de Tacos para posterior céreo de la Subrasante entre el PR 50+250 al 50+330 Se realiza la Excavación para la construcción del muro modulo# 4 PR 50+890 Se realiza el Replanteo Vértices Box Culvert PR 51+040 MI Se realiza la Fundición de las losas de concreto MR43 entre el PR 50+580 a 50+620 MI Se realiza fundicioón de concreto ciclopeo para del terreno para construcción del muro modulo 4 PR 50+890 Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del noveno anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo noveno anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo octavo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
23/05/2026	Se realiza la instalación del acero de refuerzo para la construcción de la Zarpa del muro Modulo #4 PR 50+890 Se realiza la Fundición de las losas de concreto MR43 entre el PR 50+525+580 MI Se realiza la Instalación de la Formaleta para construcción de las Cunetas PR 50+500 MI Se realiza la fundición del decimo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del octavo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
24/05/2026	
25/05/2026	Se realiza cabezal de alcatarilla para posterior construcción del Box Culvert PR 51+035 MI Se realiza el Chequeo Niveles Subrasante entre el PR 50+250 a 50+335 Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo para construcción de la losa de piso del Box Culvert PR 51+035 MI Se realiza fundicioón de concreto ciclopeo para del terreno para construcción del muro modulo 5 PR 50+890 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase entre el PR 50+250 a 50+335 Se realiza la Fundición de Cunetas PR 50+345 a 50+455 Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo noveno anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
26/05/2026	Se realiza la Fundición de la Losa del pieso del Box Calvert PR 51+035 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase entre el PR 50+250 a 50+335 Inicia la Instalación de la Formaleta para la construcción de las aletas Box Culvert PR 50+710 MI Se realiza la fundición del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del decimo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del decimo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del noveno anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
27/05/2026	Se realiza la Instalación del Acero de refuerza para la construcción de la Zarpa del muro Modulo #5 50+890 Se realiza el Céreo de la capa de Subbase entre el 50+715 Se realiza la Excavación para la construcción del muro modulo# 2 50+185 MI
28/05/2026	Se realiza la Instalación de la Formaleta para la construcción de Cunetas 50+455 MI Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo para la construcción del cuerpo del modulo #5 50+890 MD Se realiza la Fundición Aletas del cabezal de salida del Box Calvert 50+710 MI Excavación y solado zarpa modulo #2 PR50+185 MI Se realiza el Chequeo Niveles de la Subbase 50+195 a 50+350 Se realiza la Excavación para la construcción del Filtro longitudinal entre el PR 50+715 al 50+770 Se realiza la Excavación para la construcción del muro Modulo #1 PR 51+230 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
29/05/2026	Se realiza la Instalación de formaleta para fundición de las losas en MR 43 entre el PR 50+195 a 50+350 Se realiza el retiro de la formaleta Aletas Box Calvert PR 50+710 MI Se realiza la instalación de la Formaleta para la construcción del cuero del muro modulo #5 PR 50+890 MI Continua la Instalación de la Formaleta para la construcción del Muro izquierdo Box Calvert PR51+035 MD Se realiza la Instalación del Acero de refuerzo para la construcción de la Zarpa del muro Modulo #2 PR 50+185 MI Se realiza la Excavación para la construcción del Diente y se realiza la fundición del solado para la construcción de muro Modulo #1 PR 51+230 MD Se realiza el Chequeo Niveles Subrasante entre el PR 50+700 a 50+769 Se realiza la fundición del decimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la fundición del decimo anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	MAYO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 25CC15
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
30/05/2026	Se realiza el Replanteo Niveles Formaleta para posterior nivelación de la formaleta entre el PR 50+195 a 50+350 MI Se realiza chequeo de volúmenes al Zodme PR 51+650 MD Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo tercero anillo de seguridad del caisson No. 9 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo del decimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 11 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo segundo anillo de seguridad del caisson No. 13 del muro del PR 46+200 MD. Se realiza la Excavacion, armado del acero de refuerzo decimo primero anillo de seguridad del caisson No. 20 del muro del PR 46+200 MD
31/05/2026	

Firma
Nombre: JHON VLADIMIR BRAVO ILLERA

Firma
Nombre: DIEGO MAMBUSCAY PANTOJA

ANEXO N°22

SEGUMIENTO MATRIZ DE RIESGOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES MAYO 2026

No.	Tipo de Riesgo	Descripcion	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLES	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA (DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES)	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORIA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	Contratista						
1	Riesgo Economico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual bajo las especificaciones tñecnicas previstas	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha presentado desabasteciemiento de insumos en el mercado	No aplica
2	Riesgo Economico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorias, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha contemplado inconformidades en los precios actuales de la propuesta	No aplica
3	Riesgo Economico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.		X	Recopilación de datos estadisticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista ha suplido los inconvenientes de suministro de materiales.	No aplica
4	Riesgo Economico	Costos asociados a la mitigación y prevención de la propagación de virus y/o enfermades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Determinación de la totalidad de los costos de bioseguridad y demás medidas que deba adoptar para el manejo adecuado de la protección de sus colaboradores y proveedores.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	En el memomento de la estructuración de la oferta económica	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha contratista de obra no ha manifestado incorfomidades con respecto a costos asociados a la mitigación del COVID 19	No aplica
5	Riesgo Economico	Riesgo de propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha contratista de obra viene implementado las medidas para la prevención y mitigación referente al COVID-19	Por parte del contratista de obra se realizan capacitaciones y demás acciones para concientizar a los trabajadores.
6	Riesgo Economico	Riesgo de limitación en la movilidad en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.		X	El Contratista deberá analizar al momento de la pestructuración de su oferta las condiciones de movilidad y acceso de los sectores propios de la ejecución del proeycyo, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista ha presentado inconformidades con respecto a la movilidad	No aplica
7	Riesgo Economico	Riesgo de liquidez del Contratista	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual		X	El Contratista deberá contar con la liquidez necesaria para financiar la ejecución del objeto contractual, previendo para ello las particularidades financieras macroeconómicas presentes en la ejecución del contrato, así como todas las condiciones que pudieran llegar a impactar en el flujo de ingresos	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha presentado inconformidades con respecto a liquidez	No aplica
8	Riesgo Economico	Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o adminisitrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual y/o sus beneficiarios legalmente establecidos, provenientes de enfermedades infecciosas y/o muerte por efecto de cualquier tipo de enfermedades infecciosas	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha presentado queja ni reclamos por parte de los trabajadores , proveedores y demás	No aplica

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES MAYO 2026

9	Riesgo Economico	Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	x	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites adminsitrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
4	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	x		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Se han presentado solitudes por parte de la comunidad del sector, se ha realizado la inspección técnica a fin de dar soluciones optimas. La soluciones propuestas son socializadas con la comunidad solicitante.	Realizar en los tramos a intervenir seguimiento a las diferetes solicitudes, a fin de resolver las mismas de manera oportuna, para continuar con la ejecución del proyecto.
5	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	x	x	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Mediante comunicado MACIZO2030-BOR-0124 de fecha 18 de junio de 2025, el contratista informa a la interventoría y a la entidad contratante sobre amenazas recibidas por parte de grupos armados al margen de la ley. Mediante comunicado remitido a la entidad contratante el 30 de marzo de 2026, el contratista advirtió sobre los eventos de orden público que en los últimos meses han afectado la programación de la obra. Si bien dichos eventos no ocurrieron directamente en el corredor vial, sí se presentaron en las vías de acceso al mismo.	
6	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		x	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el presente periodo no se han presentado accidentes, contratista de obra continua manteniendo en los frentes las señalizacion necesaria para evitar posibles accidentes.	Contratista de obra realiza la implementación del PMT, por parte de interventoría se se ha solicitado el reforzamiento de la señalización instalada y la complementación de la misma de acuerdo al PMT aprobado.
6	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		x	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Por parte de la interventoría se remiten comunicados donde se reitera al contratista de obra la entrega de la documentación pendiente para efectos de revisión y/o aprobación.	Aunque el contratista ha estado presetadando estudios y diseños, la interventoria mediante comunicados ha reiterado el retraso en la entrega integral de dichos estudios y diseños.
6	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la c orrecta ajecucion y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones		x	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Por parte de Contratista está pendiente la entrega definitiva de los siguientes estudios: - Ruta 1203 La Lupa - Bolivar - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 69+000 – PR 74+000. - Ruta 25CC15 Bosas - La Sierra - La Vega - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 52+000 – PR 57+000.	Por parte de la interventoría se realiza la revisión y observaciones respectivas a las entregas parciales realizadas por contratista de obra, con relación a las obras derivadas del proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES MAYO 2026

10	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	No se ha presentado el evento, la ejecución de las actividades se encuentra de acuerdo a las cantidades establecidas en el acta de modificación No. 18.	La interventoría realiza el seguimiento a los procesos y demás actividades correspondientes en la ejecución de los ítems objeto del contrato de obra No. 1001-2021
11	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementan o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para cellrse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha se tiene aprobada Acta de modificacion No. 17.	La interventoría realiza el seguimiento a los procesos y demás actividades correspondientes en la ejecución de los ítems objeto del contrato de obra No. 1001-2021
12	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiacion. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
13	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisicion predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectua la gestion de la adquisicion predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
14	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
15	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cualespueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, Items nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En las rutas 1203 y 25CC15 que conforman el corredor vial se han identificado sectores críticos que presentan condiciones de inestabilidad, caracterizadas por susceptibilidad a deslizamientos, procesos de pérdida de banca y otros fenómenos asociados a la inestabilidad de taludes	La interventoría y el contratista de obra realizan el seguimiento permanente a los sectores críticos identificados. Para la atención de estos sitios, se formulan e implementan alternativas de solución que contemplan la construcción de muros de contención, estructuras de drenaje, entre otras obras.
16	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto. Posibles prórrogas contractuales	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES MAYO 2026

18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
19	Riesgo Ambiental	Gestion Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecucion de los trabajos		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	A la fecha se cuenta con los permisos ambientales y licencias permitidas de las canteras usadas por el contratista de obra.	Los profesionales ambientales de la interventoría y el contratista de obra realizan el seguimiento a las canteras y a las demás actividades que requieren la gestión y obtención de permisos y licencias necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	Por parte de los profesionales ambientales, se realiza el seguimiento a las Actividades de obra, a fin de dar cumplimiento a lo que respecta al PAGA y demás reglamentación respectiva al componente ambiental.
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotacion minera, ocupacion de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Constratista-Interventoria	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	A la fecha se cuenta con los permisos ambientales y licencias permitidas de las canteras usadas por el contratista de obra.	Los profesionales ambientales de la interventoría y el contratista de obra realizan el seguimiento a las canteras y a las demás actividades que requieren la gestión y obtención de permisos y licencias necesarios para la adecuada ejecución del contrato
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociadad a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	En el periodo no se ha presentado el evento	A través de las profesionales sociales, se realiza el seguimiento a las actividades de gestión social que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato.
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
24	Riesgo político social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonia con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica